FUSIÓN CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER E.F.C., E.P., S.A.U. Y TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE, E.F.C., S.A.U.

1. **Proyecto de Fusión.**

2. **Aprobación de la fusión por parte del Accionista único de CPC.**

3. **Informe de administradores para los trabajadores.**

4. **Identificación de los administradores de las sociedades participantes en la Fusión (esto es, CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. y Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U.)**

5. **Estatutos vigentes de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.**

6. **Estatutos vigentes de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U.**

7. **Balance de fusión de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.**

8. **Balance de fusión de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U.**

9. **Cuentas anuales e informes de gestión junto con informes de auditoría de los tres últimos ejercicios de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.**

    8.1. CCAA CPC 2022 de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.
    8.2. CCAA CPC 2023 de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.
    8.3. CCAA CPC 2024 de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.

10. **Cuentas anuales e informes de gestión junto con informes de auditoría de los tres últimos ejercicios de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U**

    9.1. CCAA 2022 de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U.
    9.2. CCAA 2023 de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U.
    9.3. CCAA 2024 de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U.

PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C. E.P., S.A.U.
(Sociedad Absorbente)
y
TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE, E.F.C., S.A.
(Sociedad Absorbida)

24 de abril de 2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción

El proyecto común de fusión (el "**Proyecto de Fusión**") se formula y suscribe conjuntamente por los abajo firmantes, que conforman la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades que se fusionan, ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otros, se transpone en el Libro Primero la Directiva (UE) 2019/2121 de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en lo sucesivo la "**Ley de Modificaciones Estructurales**" o la "**LME**"), en particular los artículos 4, 39 y 40 del citado Real Decreto-ley.

1.2. Estructura de la operación

La fusión proyectada se instrumentará jurídicamente mediante una fusión por absorción e implicará la extinción sin liquidación de la sociedad Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. (la "**Sociedad Absorbida**" o "**TCF**") y la transmisión en bloque del patrimonio social (esto es activos y pasivos) de ésta a CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C. E.P:, S.A.U. (la "**Sociedad Absorbente**" o "**CPC**"), que adquirirá tal patrimonio a título universal y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida (la "**Fusión**"). La Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, cuyo accionista único es CaixaBank, S.A. (el "**Accionista Único**").

1.3. Régimen legal de la Fusión

El régimen jurídico de la Fusión viene determinado por dos características básicas, al tratarse de (i) una fusión especial, y (ii) una fusión que, conforme a lo dispuesto en la LME, será aprobada por unanimidad en la Junta General de la Sociedad Absorbente.

Fusión especial

La Fusión se realizará mediante el procedimiento previsto en el artículo 53 de la Ley de Modificaciones Estructurales relativo a la absorción de sociedad íntegramente participada.

Al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada de forma directa según se establece en el referido artículo 53 LME, la operación de fusión proyectada está calificada como una "fusión especial" y, por tanto, se llevará a cabo a través del procedimiento abreviado de fusión. Por medio de la misma, la Sociedad Absorbida quedará extinguida y todo su patrimonio será adquirido en bloque, vía sucesión universal, por la Sociedad Absorbente.

Al tratarse de un supuesto de absorción de sociedad íntegramente participada y de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 LME, no procede incluir referencia alguna a las menciones 3º, 5º, 7º y 8º del artículo 40 LME. Es decir, no procede la inclusión de menciones relativas (i) al tipo o procedimiento de canje o la compensación complementaria en dinero que se hubiera previsto, (ii) a la fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones/participaciones tendrán derecho a disfrutar de las ganancias sociales y peculiaridades relativas a este derecho, (iii) a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad absorbente y (iv) a las

fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

La Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, por lo que la Fusión seguirá el régimen de las fusiones especiales previsto en el artículo 53 LME:

a) la Sociedad Absorbente no ampliará su capital social ni emitirá nuevas acciones;
b) no se exigirán los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión (ello, no obstante, sí se precisa del informe de administradores dirigido a los trabajadores de las sociedades participantes en la Fusión (el "**Informe de Administradores para Trabajadores**"), informe que ha sido emitido y firmado en la misma fecha que este Proyecto de Fusión; y
c) no se exige la aprobación de la Fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Aprobación de la Fusión por unanimidad

En la medida en que la Fusión será aprobada por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente, y no se exige la aprobación de la Fusión por Junta General de la Sociedad Absorbida, el acuerdo de fusión se adoptará por unanimidad y mediante junta general celebrada con el carácter de universal, y de conformidad con el artículo 9 de la LME, no será necesario publicar o depositar los documentos y anuncios exigidos por la LME.

No obstante, y teniendo en consideración que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida tienen trabajadores, y que ambas disponen de página web corporativa inscrita en el Registro Mercantil, para cumplir con los términos previstos en el artículo 9 de la LME, de forma que los derechos de información de los trabajadores no queden restringidos por el hecho de que la Fusión sea aprobada en junta universal y por unanimidad, se procederá conforme a lo siguiente para proteger los derechos de los trabajadores de las sociedades participantes en la Fusión:

a) el Informe de Administradores para Trabajadores se publicará en la página web de las sociedades participantes. Adicionalmente, se facilitará el Informe a la representación legal de las personas trabajadoras de las sociedades participantes o, cuando no exista tal representación legal, a las propias personas trabajadoras de las sociedades participantes, con al menos un (1) mes de antelación a la fecha en la que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente apruebe la Fusión. En la medida en que la Sociedad Absorbida no cuenta con representación legal de las personas trabajadoras, el Informe también será remitido a su vez por correo electrónico con acuse de recibo a cada persona trabajadora de la mencionada sociedad;

b) informar a los trabajadores de que los documentos exigidos en el artículo 46 de la LME, y en el caso de los trabajadores que el Informe de Administradores para los Trabajadores y el Proyecto de Fusión quedan a su disposición en las páginas web corporativas de las sociedades participantes de la Fusión y de su derecho a la entrega o el envío gratuitos de los mismos por medios electrónicos; y

c) si los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión recibieran alguna información u observación de los trabajadores en cuanto al Informe de Administradores para Trabajadores o el Proyecto de Fusión, se informará de ello al

Accionista Único de la Sociedad Absorbente. Dichas informaciones u observaciones se adjuntarán al Informe de Administradores para Trabajadores y se dará cuenta de ellas en los acuerdos de aprobación de la Fusión a adoptar por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente, así como en la escritura de elevación a público de dichos acuerdos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA FUSIÓN

La Fusión propuesta es una fusión intragrupo que tiene por objeto simplificar la estructura societaria del grupo, y que, como consecuencia de la misma, permita una gestión del negocio más eficiente. Entre otros aspectos, como resultado de la Fusión:

a) se combinará la gestión y la estructura legal de ambas sociedades y se simplificará la estructura del grupo;
b) generar eficiencias respecto a las obligaciones contables, mercantiles, fiscales, administrativas y de gestión que conlleva actualmente la llevanza separada de las sociedades, mejorando la rentabilidad económica al ahorrar gastos generales;
c) la optimización de recursos evitando así duplicidades;
d) la exclusión de la aplicación del régimen de operaciones vinculadas relacionadas con los servicios de dirección y gestión de la actividad y las posibles operaciones de financiación entre las sociedades;
e) la concentración en la Sociedad Absorbente de la totalidad de los activos de la Sociedad Absorbida y los de la Sociedad Absorbente, de modo que la última cuente con un patrimonio mayor que le facilite la obtención de financiación; y
f) se reforzarán los procesos de agilización y de centralización de funciones del grupo del Accionista Único.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA FUSIÓN

3.1. Sociedad Absorbente

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C. E.P., S.A.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Avenida de Manoteras nº20, Edificio París, 28050, Madrid, España, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Barcelona D. Roberto Follia Camps con fecha 17 de diciembre de 1984 y número 3.231 de su protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (España) en el Tomo 36.556, Folio 29, Hoja M-656.492, y provista de número de identificación fiscal (N.I.F.) A-08980153.

El capital social de la Sociedad Absorbente está fijado en la cifra de ciento treinta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro (135.155.574.-€). El capital social se encuentra representado por 148.686 acciones, número 1 a 148.686, ambas inclusive, de 909 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

3.2. Sociedad Absorbida

Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Avenida de Manoteras, 20, Edificio París, Madrid, 28050, España, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Emilio Recoder de Casso con fecha 6 de febrero de 2014 y número 98 de su protocolo. Está

inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (España) en el Tomo 31.767, Folio 106, Hoja M-571.609, y provista de número de identificación fiscal (N.I.F.) A-86897980.

El capital social de la Sociedad Absorbida está fijado en la cifra de cinco millones de euros (5.000.000.-€). El capital social se encuentra representado por 5.000 acciones, número 1 a 5.000, ambas inclusive, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

4. LA MODIFICACIÓN Y CALENDARIO INDICATIVO PROPUESTOS DE REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN

De conformidad con lo desarrollado en los apartados 1.2 y 1.3 anteriores de este Proyecto de Fusión, la Fusión consistirá en una fusión por absorción e implicará la extinción sin liquidación de TCF y la transmisión en bloque de su patrimonio social (esto es activos y pasivos) a CPC, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Asimismo, se trata de una fusión especial, por lo que está previsto que sea aprobada por unanimidad únicamente en la Sociedad Absorbente. Se prevé igualmente informar a los trabajadores, de que los documentos exigidos en el artículo 46 de la LME, así como el Informe de Administradores para Trabajadores quedan a su disposición en la página web corporativa de ambas sociedades participantes en la Fusión, y de su derecho a la entrega o el envío gratuitos, por medios electrónicos, de un ejemplar de los mismos.

Al objeto de cumplir con los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores, el Informe de Administradores para Trabajadores y el Proyecto de Fusión se publicarán en la página web de las sociedades participantes en la Fusión. Adicionalmente, se facilitarán dichos documentos a la representación legal de las personas trabajadoras de las sociedades participantes o, cuando no exista tal representación legal, a las propias personas trabajadoras de las sociedades participantes. En la medida en que la Sociedad Absorbida no cuenta con representación legal de las personas trabajadoras, el Informe de Administradores para Trabajadores y el Proyecto de Fusión también serán remitidos a su vez por correo electrónico con acuse de recibo a cada persona trabajadora de la mencionada sociedad, con al menos un mes de antelación a la fecha en la que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente apruebe la Fusión.

A continuación, una vez transcurrido el referido plazo de un mes, se prevé que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente adopte los acuerdos de aprobación de la Fusión durante la semana que comienza el día 2 de junio de 2025.

Seguidamente, durante la misma semana que comienza el día 2 de junio de 2025, se prevé proceder con la solicitud de autorización ante la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional para su tramitación y resolución por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. A estos efectos, la Fusión queda condicionada a la aprobación de dicho organismo.

Una vez obtenida la autorización, (i) se procederá con la publicación requerida bajo el artículo 10 de la LME en cuanto a la aprobación de la Fusión por el Accionista Único, y (ii) la elevación a público de los acuerdos sobre la Fusión junto con los balances de la Fusión.

Finalmente, de finalizar el proceso de la Fusión con éxito, se estima como fecha prevista de efectividad de la Fusión el día 1 de octubre de 2025.

5. DERECHOS QUE VAYAN A CONFERIRSE POR LA SOCIEDAD RESULTANTE A LOS ACCIONISTAS QUE GOCEN DE DERECHOS ESPECIALES O A LOS TENEDORES DE VALORES O TÍTULOS QUE NO SEAN ACCIONES, PARTICIPACIONES O, EN SU CASO, CUOTAS, O LAS MEDIDAS PROPUESTAS QUE LES AFECTEN

Se hace constar que no existen socios o accionistas o terceros que gocen de derechos especiales, ni tenedores de valores o títulos distintos de las acciones de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, por lo que no se conferirá derecho alguno al respecto por razón de la Fusión.

6. IMPLICACIONES DE LA FUSIÓN PARA LOS ACREEDORES Y, EN SU CASO, TODA GARANTÍA PERSONAL O REAL QUE SE LES OFREZCA

Se hace constar que la Fusión no tendrá incidencia alguna para los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, más allá del hecho de que los acreedores de la Sociedad Absorbida pasarán a serlo de la Sociedad Absorbente. Por ello no se ha estimado necesaria la prestación de garantía personal o real alguna adicional a las que, en su caso, pudieran tener concedida los acreedores.

Sin perjuicio de lo anterior, los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de fusión adoptado por la Junta General y aún no hubieran vencido en el momento de dicha publicación, podrán ejercer los derechos previstos en los artículos 13 y 14 de la LME.

7. VENTAJAS OTORGADAS A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN O CONTROL DE LAS SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN

Se hace constar que no se otorgarán derechos o ventajas de ningún tipo en relación con la Fusión a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de las sociedades que participan en la Fusión.

8. LOS DETALLES DE LA OFERTA DE COMPENSACIÓN EN EFECTIVO A LOS ACCIONISTAS QUE DISPONGAN DEL DERECHO A ENAJENAR SUS ACCIONES, PARTICIPACIONES O, EN SU CASO, CUOTAS

No se van a emitir nuevas acciones, no existirá derecho alguno de enajenación de acciones o participaciones o cuotas ni, por tanto, oferta de compensación alguna.

9. CONSECUENCIAS PROBABLES DE LA FUSIÓN PARA EL EMPLEO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, regulador del supuesto de sucesión de empresa, como consecuencia de la Fusión, la Sociedad Absorbente se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social, incluyendo los compromisos de pensiones y las obligaciones en materia de protección social complementaria, de todas las personas trabajadoras de la Sociedad Absorbida.

Por otro lado, y sin perjuicio de las anteriores consecuencias jurídicas inherentes al cambio de empresario, no se prevé que la Fusión tenga impacto alguno relevante en materia de empleo y/o en las relaciones laborales de la plantilla de la Sociedad Absorbida, ni tampoco de la Sociedad Absorbente.

En todo caso, la Fusión será notificada a los trabajadores de las sociedades participantes en la Fusión de conformidad con la legislación aplicable.

10. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, TIPO DE CANJE Y PROCEDIMIENTO POR EL QUE EL MISMO SE LLEVARÁ A CABO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.3º LME, la fusión proyectada puede realizarse sin necesidad de realizar aumento de capital en la Sociedad Absorbente.

Como consecuencia de la fusión, las acciones de la Sociedad Absorbida quedarán extinguidas.

11. INCIDENCIA DE LA FUSIÓN SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O EN LAS PRESTACIONES ACCESORIAS EN LA SOCIEDAD ABSORBIDA Y LAS COMPENSACIONES QUE VAYAN A OTORGARSE, EN SU CASO, A LOS ACCIONISTAS AFECTADOS EN LA SOCIEDAD ABSORBENTE

No existe ninguna aportación de industria ni prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida, de modo que la Fusión no tiene incidencia alguna al respecto ni procede el otorgamiento de compensación alguna.

12. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS TITULARES DE LAS NUEVAS ACCIONES/PARTICIPACIONES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES Y CUALESQUIERA PARTICULARIDADES RELATIVAS A ESTE DERECHO

Teniendo en consideración que se trata de una fusión especial en la que no se van a crear nuevas acciones, y en virtud de lo previsto en el artículo 53.1.1º de la LME, no procede incluir en el presente Proyecto de Fusión referencia alguna al respecto.

13. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LA FUSIÓN TENDRÁ EFECTOS CONTABLES

Se hace constar que la Fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2025.

14. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA QUE SE TRANSMITE A LA SOCIEDAD ABSORBENTE

Teniendo en consideración que se trata de una fusión especial, y en virtud de lo previsto en el artículo 53.1.1º de la LME, no procede incluir en el presente Proyecto de Fusión referencia alguna al respecto.

15. FECHAS DE LAS CUENTAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN UTILIZADAS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZA LA FUSIÓN

Teniendo en consideración que se trata de una fusión especial, y en virtud de lo previsto en el artículo 53.1.1º de la LME, no procede incluir en el presente Proyecto de Fusión referencia alguna al respecto.

No obstante lo anterior, CPC y TCF emplearán sus cuentas anuales auditadas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024 como cuentas de referencia para la Fusión de acuerdo con lo que se recoge en el punto siguiente.

16. BALANCES DE FUSIÓN

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar que se considerarán como balances de fusión de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2024, que serán objeto de aprobación por el Accionista Único junto con la Fusión.

Asimismo, se hace constar que tanto el balance de fusión de la Sociedad Absorbente como el de la Sociedad Absorbida, cerrados a 31 de diciembre de 2024, han sido verificados por sus auditores de cuentas, por estar ambas sociedades obligadas a verificar sus cuentas por un auditor externo.

17. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.9º de la LME, se acompaña como **Anexo 1** al presente Proyecto de Fusión las acreditaciones de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

18. ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN

Los Estatutos Sociales de la sociedad resultante de la Fusión serán los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente vigentes e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid a fecha del presente Proyecto de Fusión, cuyo texto asimismo se acompaña como **Anexo 2** de este Proyecto de Fusión.

19. IMPACTO DE GÉNERO DE LA FUSIÓN EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y LA INCIDENCIA, EN SU CASO, DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

Si bien el órgano de administración de la Sociedad Absorbida se disolverá con efectos desde el día en que la Fusión sea efectiva, se declara expresamente que la Fusión no tendrá impacto en el órgano de administración de la Sociedad Absorbente ni en su composición.

Asimismo, se declara que la Fusión es una fusión intragrupo que tiene por objeto optimizar y simplificar la estructura del grupo y que, por tanto, la Fusión no tendrá impacto alguno sobre la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad Absorbente.

20. RÉGIMEN FISCAL DE LA FUSIÓN

La Fusión se acogerá al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y a tal efecto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la citada Ley, y en el artículo 48.2 de su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, se efectuará una comunicación a la Administración Tributaria en los tres meses siguientes a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil.

21. APROBACIÓN EN JUNTA GENERAL DEL PRESENTE PROYECTO DE FUSIÓN

Los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida someterán la aprobación de la Fusión descrita en el presente Proyecto de Fusión al Accionista Único de la Sociedad Absorbente, al amparo del artículo 53 LME, no siendo necesaria la aprobación de la Fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.

22. OTRAS MENCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la LME, el órgano de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida redacta y suscribe el presente Proyecto de Fusión.

Asimismo, hacen constar expresamente que se abstendrán de realizar cualquier acto o de concluir cualquier contrato que pudiera comprometer la aprobación del Proyecto de Fusión.

Y para que así conste, y a los efectos legalmente oportunos, el consejo de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida.

_____

D. Gonzalo Gortázar Rotaeche

_____

D. Jordi Nicolau Aymar

_____

D.ª Rita Almela Conesa

_____

D. Matthias Bulach

_____

D. José Manuel Gabeiras Vázquez

_____

D. Alfredo García-Valdés Yrizar

_____

D.ª Laura González-Estéfani Ramiro

_____

D.ª Sarah Marie Harmon

_____

D.ª Laura Juanes Micas

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma de la Sra. Consejera por no haber asistido físicamente a la sesión del Consejo, sino por medios telemáticos.
El Secretario,

_____

D. Jaume Masana Ribalta

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Consejero por no haber asistido físicamente a la sesión del Consejo, sino por medios telemáticos.
El Secretario,

_____

D. Jesús Moreira Goicoechea

_____

D.ª Maria Vicens Cuyás

_____

D.ª Susana Voces Gómez

Sociedad Absorbida

_____	_____
D. Jordi Nicolau Aymar	**D.ª Adela Arroyuelos Varga**
_____	_____
D. Jesús Moreira Goicoechea	**D. Edward Michel O´Loghlen Velicia**

En Madrid, a 24 de abril de 2025

Anexo 1

Acreditaciones de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

DEP. ASIST. Y SERV. TRIBUT. - MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 137
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915908000

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20253649910

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **A08980153** RAZÓN SOCIAL: **CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER E.F.C. E.P**
DOMICILIO FISCAL: **AVDA DE MANOTERAS NUM 20 Complem. EDIFICIO PARIS 28050 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 9 de abril de 2025. Autenticidad verificable mediante ***Código Seguro Verificación M8R36RC8ZXXQEPDF*** *en sede.agenciatributaria.gob.es*

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915826755

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20253649925

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **A86897980** RAZÓN SOCIAL: **TELEFONICA CONSUMER FINANCE E.F.C. SA**
DOMICILIO FISCAL: **AVDA DE MANOTERAS NUM 20 Complem. EDIFICIO PARIS 28050 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 9 de abril de 2025. Autenticidad verificable mediante ***Código Seguro Verificación RFQ83AJYSFV6BQSM*** *en sede.agenciatributaria.gob.es*

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por 203612 SARA ANDRES LATORRE , con respecto a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER E.F.C. E.P.,S.A. , con NIF 0A08980153 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 11/04/2025 09:29:58

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN
Código: 7JROG-M47HP-U7GKJ-TQ3FV-GVM53-A57Q5 **Fecha:** 11/04/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por 203612 SARA ANDRES LATORRE , con respecto a TELEFONICA CONSUMER FINANCE E.F.C., S.A. , con NIF 0A86897980 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 11/04/2025 09:31:12

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN
Código: UQ7CU-4UDR6-C2MF2-4LNNK-4PPTM-Y7DHJ **Fecha:** 11/04/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Anexo 2
Estatutos sociales

ESTATUTOS SOCIALES DE
"CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C. E.P., S.A.U."

T I T U L O I

DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1.- Denominación y régimen legal.

Con la denominación de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C., E.P., S.A., se halla constituida una sociedad anónima, que se rige por los presentes Estatutos, así como por la legislación aplicable a las sociedades anónimas y demás disposiciones, especiales o generales, que en cada momento le fuesen de aplicación, incluidas las de la Unión Europea.

Artículo 2.- Objeto.

La sociedad tiene por objeto el ejercicio de las siguientes actividades:

1. Las de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales.
2. La prestación de los siguientes servicios de pago:
    a) Los servicios que permiten el ingreso de efectivo en una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
    b) Los servicios que permiten la retirada de efectivo de una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
    c) La ejecución de operaciones de pago, incluida la transferencia de fondos, a través de una cuenta de pago en el proveedor de servicios de pago del usuario u otro proveedor de servicios de pago:
        (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes.
        (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar.
        (iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes.
    d) La ejecución de operaciones de pago cuando los fondos estén cubiertos por una línea de crédito abierta para un usuario de servicios de pago:
        (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes.
        (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar.

(iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes.

e) La emisión de instrumentos de pago o adquisición de operaciones de pago.

f) Envío de dinero.

g) La gestión de sistemas de pago, tal como se definen en el artículo 3.40 de Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

3. Las de "factoring" con o sin recurso, y las actividades complementarias de las mismas, tales como las de investigación y clasificación de la clientela, contabilización de deudores y, en general, cualquier otra actividad que tienda a favorecer la administración, evaluación, seguridad y financiación de los créditos nacidos en el tráfico mercantil nacional o internacional, que les sean cedidos.

4. La concesión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares.

5. Las de arrendamiento financiero, con inclusión de las siguientes actividades complementarias:

   a) Actividades de mantenimiento y conservación de los bienes cedidos.

   b) Concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, actual o futura.

   c) Intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero.

   d) Actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra.

   e) Asesoramiento e informes comerciales.

6. La distribución, por cualquier medio y canal, de productos y servicios titularidad de terceros:

   a) productos y servicios titularidad que coincidan con los propios de su objeto social de la Sociedad;

   b) software, servicios de software ("*software as a service*") y aplicaciones informáticas.

Como actividades accesorias, la sociedad podrá realizar cualesquiera otras que sean necesarias para un mejor desempeño de su actividad principal.

Artículo 3.- <u>Duración e inicio de actividad</u>.

La Sociedad tendrá duración indefinida.

La Sociedad ha comenzado sus actividades a partir del día 11 de abril de 1.985, fecha en la que ha quedado inscrita en el Registro Especial de Entidades de Financiación, con el número 476.

Artículo 4.- <u>Domicilio, nacionalidad y página web corporativa</u>.

La Sociedad tiene su domicilio social en Avenida de Manoteras nº20. Edificio París. 28050 Madrid.

El órgano de Administración no será competente para el traslado del domicilio social dentro del territorio nacional, siendo competente para el traslado del domicilio social únicamente la Junta General.

La Sociedad es de nacionalidad española.

La Sociedad contará con una página web corporativa en la que se dará difusión a la información exigida legalmente. El Consejo de Administración podrá acordar la modificación y traslado de la página web de la Sociedad.

Artículo 5.- Ámbito territorial de actuación.

Los administradores serán competentes para acordar la creación, la supresión o el traslado de sucursales, oficinas, delegaciones o cualquiera otros centros o establecimientos tanto en el Estado español como en otro Estado miembro de la Unión Europea o en un tercer Estado, con cumplimiento de los requisitos y garantías que le fuesen de aplicación, así como decidir prestar los servicios propios de su objeto social, sin necesidad de establecimiento permanente.

T I T U L O II

CAPITAL SOCIAL, ACCIONES

Artículo 6.- Capital.

El capital social se fija en la cifra de ciento treinta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro euros (135.155.574 €).

Está representado por 148.686 acciones, con un valor nominal de NOVECIENTOS NUEVE EUROS (909 €) cada una, numeradas correlativamente del 1 al 148.686, ambos inclusive.

Todas las acciones son nominativas.

El capital social está suscrito y desembolsado en su integridad.

Artículo 7.- Aumento y disminución de capital.

El capital social podrá aumentarse o disminuirse por acuerdo de la junta general legalmente convocada al efecto, con el quórum de asistencia y de votación previsto por la Ley.

Artículo 8.- Forma de las acciones.

Las acciones son nominativas y estarán representadas por medio de títulos que se extenderán en libros talonarios, irán numerados correlativamente y podrán incorporar una o más acciones de la misma serie y figurarán -además-, en un Libro registro, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias y la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

El título de la acción contendrá todos los datos y requisitos señalados por la Ley e irá firmado al menos por un administrador. Las firmas podrán estamparse mediante reproducción mecánica, observando para ello los requisitos establecidos por la Ley.

Artículo 9.- <u>Limitaciones a la transmisibilidad de las acciones</u>.

9.1.- Derecho de adquisición preferente.

Todo accionista que desee transmitir a título oneroso todas o parte de sus acciones, deberá ofrecer preferentemente a los demás accionistas la adquisición de la plena propiedad de todos los títulos que integren su paquete accionarial y de los que, directa o indirectamente, sea titular, debiendo notificar su proyecto de transmisión al Presidente del Consejo de Administración mediante carta certificada con acuse de recibo o cualquier otra comunicación fehaciente, a fin de que éste, a su vez, en el plazo de los quince días naturales siguientes, lo notifique a los restantes accionistas, al objeto de que éstos, dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la notificación puedan ejercitar el derecho de adquisición preferente de tales acciones que por el presente se les reconoce, en proporción a las acciones que poseyeran. Si del reparto quedasen fracciones, se excluirá del mismo el número de acciones que sea necesario para que resulten unidades enteras y el remanente será sorteado entre los partícipes en él. En dichas comunicaciones se especificará el nombre (o la denominación social) y la dirección (o domicilio social) del presunto comprador, el número de acciones objeto de transferencia, así como el precio ofrecido.

En el caso de que alguno de los otros accionistas, receptores de la notificación efectuada por el Presidente del Consejo, estuviere interesado en ejercitar el derecho de adquisición preferente pero no estuviese de acuerdo con el precio de la transmisión, éste se determinará por un experto independiente externo a la Sociedad que será elegido, por mayoría, por los accionistas interesados en la compra de entre los tres expertos propuestos por el accionista transmitente, que deberán ser, en todo caso, firmas de Auditoría, Bancos de negocios o entidades financieras de reputado prestigio internacional en su sector de actividad.

La comunicación de la identidad de los tres expertos independientes a los accionistas interesados en la compra, deberá efectuarse por el accionista transmitente dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que haya recibido la comunicación de los accionistas adquirentes a la que se refiere el primer párrafo de este artículo; y los accionistas adquirentes deberán proceder a la elección de un experto independiente, de entre los tres propuestos, dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de la anterior comunicación.

En el supuesto de que el accionista transmitente no estuviera de acuerdo con el precio determinado por dicho experto independiente, podrá desistir de la pretensión de venta de sus acciones, y no podrá realizar otra oferta de venta de sus acciones hasta transcurrido un año natural a contar desde la primera notificación que hubiera efectuado de conformidad con las disposiciones del presente artículo.

Si el derecho de adquisición preferente no se ejercita respecto a la totalidad de las acciones que integran todo el paquete accionarial del accionista transmitente dentro de los plazos anteriormente indicados, el oferente podrá transmitir todas o parte de sus acciones a la persona indicada, dentro de los seis (6) meses contados desde la fecha de envío al Presidente del Consejo de la carta o comunicación realizando la oferta, a condición de que el precio y las demás condiciones de la transmisión no sean más favorables para el adquirente que las comunicadas en su día en la oferta realizada a los otros accionistas. Una vez transcurrido dicho plazo de seis (6) meses, el socio que

aún pretenda vender sus acciones deberá ofrecer de nuevo todo su paquete accionarial a los otros accionistas, reiniciándose de nuevo el procedimiento anteriormente indicado.

Deberá seguirse este mismo procedimiento en el caso de una eventual transferencia de derechos de opción de todo tipo, incluyendo los derechos de suscripción preferente y la transmisión de obligaciones convertibles.

9.2.- Adquisición forzosa de acciones.

En el caso de que un tercero haya adquirido acciones de la Sociedad, como consecuencia de un procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo de ejecución, el Consejo de Administración podrá rechazar la inscripción de esta transferencia en el Libro-Registro de Acciones Nominativas, siempre que, comunicándolo por medio de carta certificada con acuse de recibo o por cualquier otro medio fehaciente, presente a un accionista adquirente en el plazo máximo de dos meses.

A tal fin, el Presidente del Consejo remitirá copia de la petición de inscripción a todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro-Registro, en un plazo de ocho días. El derecho de adquisición preferente se ejercitará en las mismas condiciones indicadas en el apartado 9.1 anterior.

El precio de adquisición de las acciones será el valor real en la fecha en que el tercero hubiera solicitado la inscripción en el Libro-Registro y será determinado por el auditor de la Sociedad o bien, en su ausencia, por un auditor nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil del domicilio social de la sociedad, a petición del Consejo de Administración.

9.3. Infracción.

Toda transmisión de acciones que infrinja las cláusulas anteriormente citadas en este artículo será inoponible frente a la Sociedad y a los demás accionistas, rechazando la Sociedad su inscripción en el Libro-Registro de Acciones Nominativas.

9.4. Excepciones.

Los apartados anteriores no son de aplicación en las transmisiones entre sociedades que pertenezcan al mismo grupo, tal y como este concepto se define en el artículo 42 del Código de Comercio o, en su caso, en el precepto que lo sustituya en el futuro.

La sociedad accionista podrá entonces, con toda libertad, enajenar sus acciones a favor de las sociedades de su grupo, si bien deberá previamente comunicarlo al Presidente del Consejo de Administración para que éste, a su vez, lo comunique a los demás accionistas.

Artículo 10.- <u>Derechos que confieren las acciones</u>.

Las acciones conceden a sus titulares todos los derechos y les imponen cuantas obligaciones se establecen en estos Estatutos y en la legislación vigente. Cada acción confiere a su titular, como mínimo, el derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación; el de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones en los términos, casos y condiciones previstos por la misma Ley; el de asistir y votar en las juntas generales, el de impugnar los acuerdos sociales y el de información.

T I T U L O III

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Artículo 11.- Órganos de la sociedad.

Los órganos de la sociedad son la Junta General y el Consejo de Administración. Sus competencias son las que resultan de los presentes Estatutos y de la Ley.

SECCIÓN PRIMERA

JUNTAS GENERALES

Artículo 12.- Junta general.

La junta general es la reunión de accionistas debidamente convocada y constituida. Sus acuerdos serán obligatorios para todos los socios, incluso para los disidentes y los ausentes, sin perjuicio de los derechos y acciones que la Ley les concede.

Artículo 13.- Clases de juntas generales y competencias.

Las juntas generales podrán ser ordinarias y extraordinarias y habrán de ser convocadas por los administradores de la sociedad.

La junta general ordinaria se celebrará necesariamente una vez al año, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, pudiendo adoptar acuerdos sobre cualquier otro asunto de su competencia, siempre que conste en el orden del día de la convocatoria o proceda legalmente y se haya constituido la Junta General con la concurrencia del capital social requerido.

Toda junta que no sea la prevista en el artículo anterior tendrá la consideración de junta general extraordinaria. La junta general extraordinaria se reunirá cuando lo acuerden los administradores o cuando lo solicite un número de socios que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta. En este último caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo dispuesto en la Ley. El Consejo de Administración confeccionará el orden del día, incluyendo necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

Artículo 14.- Convocatoria.

Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad si ésta hubiese sido creada, inscrita y publicada. En su defecto, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que la Sociedad tenga su domicilio social, al menos con la antelación mínima exigida por la Ley en función de los asuntos que en ella deban tratarse. El anuncio expresará el nombre de la Sociedad la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, el lugar de celebración, así como el orden del día en el que figurarán los asuntos que hayan de tratarse y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda

convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Artículo 15.- Junta universal.

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá celebrar junta general, sin necesidad de convocatoria previa, si estando presente todo el capital desembolsado, los asistentes aceptan, por unanimidad, su celebración.

Artículo 16.- Constitución de la junta. Supuestos especiales.

La junta general de accionistas quedará válidamente constituía en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, las dos terceras partes del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Artículo 17.- Asistencia a la Junta.

Todo accionista podrá asistir personalmente a la junta general o hacerse representar por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación, que es siempre revocable, deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, en los términos y con el alcance establecido en la legislación vigente. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

Será requisito esencial, para asistir a las Juntas, la inscripción de las acciones en el Libro registro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de tener lugar la reunión.

Se podrá asistir a la Junta a través del uso de medios telemáticos, siempre que a criterio de la presidencia de la Junta quede suficientemente garantizada la identidad de los accionistas que hagan uso de los mismos.

Los administradores deberán asistir a las juntas generales. Asimismo asistirá el Director de la sociedad y podrán ser invitadas a asistir personas con responsabilidades o que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

Artículo 18.- Constitución de la mesa. Deliberaciones. Adopción de acuerdos.

El Presidente del Consejo o, en su ausencia, el Vicepresidente que haga sus veces, presidirá la junta general de accionistas. En ausencia de ambos será presidida por el accionista que elijan en cada caso los socios asistentes.

El Secretario del Consejo o, en su ausencia, el Vicesecretario actuará como Secretario de la Junta. En ausencia de ambos, los accionistas asistentes designarán un Secretario.

El Presidente dirigirá las deliberaciones, concediendo la palabra, por riguroso orden, a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito; luego a los que lo soliciten verbalmente.

Cada uno de los puntos que forman parte del orden del día será objeto de votación por separado.

Cada acción da derecho a un voto.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Artículo 19.- Actas.

Las deliberaciones y los acuerdos de las juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán constar en un libro de actas, que podrá ser de hojas móviles y único para todos los órganos sociales, y serán firmadas por el Presidente y Secretario de la sesión.

El acta podrá ser aprobada por la propia junta a continuación de haberse celebrado ésta y, en su defecto y dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría.

SECCIÓN SEGUNDA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 20.- Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la sociedad, todo ello sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la junta general de Accionistas.

Artículo 21.- Composición del Consejo.

El Consejo de Administración estará formado por un número de administradores que no será inferior a tres (3) ni superior a dieciséis (16).

Para la elección de los administradores se observarán, en su caso, las disposiciones contenidas en la legislación vigente.

Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista.

Si se nombra administrador a una persona jurídica, ésta designará a una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Artículo 22.- Duración del cargo de administrador.

La duración del cargo de administrador será de cuatro años. Los administradores podrán ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración.

Artículo 23.- Reuniones del Consejo. Adopción de acuerdos.

El Consejo se reunirá cuando lo requiera el interés de la Sociedad y, por lo menos, una vez al trimestre. Será convocado por el Presidente o por el que haga sus veces.

El Consejo se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes. Cualquier administrador puede conferir, por cualquiera de los medios descritos en el último párrafo del artículo 18 de estos Estatutos, y para cada reunión en concreto, su representación y voto a otro administrador.

Se podrá asistir a las reuniones del Consejo de Administración a través del uso de medios telemáticos, siempre que a criterio del Presidente del Consejo, o de quien haga sus veces, quede suficientemente garantizada la identidad de los administradores que hagan uso de los mismos.

Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los administradores concurrentes a la sesión, salvo respecto de aquellos acuerdos cualificados para los que la ley o estos Estatutos exigen una mayoría superior. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún administrador se oponga a este procedimiento.

Las deliberaciones y acuerdos adoptados por el Consejo se consignarán en acta, que se extenderá o transcribirá en el Libro de Actas correspondiente. Las actas, una vez aprobadas, serán firmadas por el Secretario del órgano de la sesión, con el visto bueno de quien hubiera actuado en ella como Presidente.

Artículo 24.- Régimen interno y delegación de facultades. Comisiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designará de entre sus miembros las personas que deban ostentar cargos dentro del mismo, eligiéndose un Presidente y, en su caso, uno o varios Vicepresidentes. Podrán ser designados Secretario y Vicesecretario del Consejo quienes no reúnan la condición de administrador. En tal supuesto, el Secretario, y en su ausencia el Vicesecretario, asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos todas las facultades que no sean indelegables conforme a la ley y a lo previsto en los presentes Estatutos. La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en una Comisión Ejecutiva o en uno o más Consejeros Delegados y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Si recayere en el mismo administrador la calidad de Presidente o Vicepresidente y la de Consejero-Delegado, será designado con el nombre de Presidente Ejecutivo o Vicepresidente Ejecutivo respectivamente.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría, una Comisión de Riesgos y una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y podrá constituir otras Comisiones formadas por consejeros que se estimen oportunas.

Las Comisiones anteriormente citadas se regirán por lo establecido en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Artículo 25.- Administración y representación de la sociedad.

Corresponden al Consejo de Administración todas aquellas facultades que no estén expresamente reservadas a la junta general, en orden al gobierno, representación y administración de la sociedad, dentro de los términos establecidos por las leyes.
Podrá, en consecuencia, y sin otra salvedad que la indicada, decidir y realizar todos los actos, de cualquier naturaleza que sean y autorizar todos los contratos que estime convenientes a los intereses y fines de la sociedad en el marco del objeto social delimitado en los presentes Estatutos.

Artículo 26.- Remuneración de los administradores

El cargo de consejero será retribuido. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros por todos los conceptos retributivos aplicables a los mismos deberá ser aprobado por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. La retribución por la pertenencia al Consejo de Administración y sus Comisiones consistirá en una cantidad fija anual que se distribuirá en la forma que estime más oportuna el Consejo de Administración, en atención a las funciones, responsabilidad y dedicación de cada uno de ellos, lo que podrá dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de ellos, respetándose en todo caso el límite máximo aprobado por la Junta General.

También dentro del referido límite máximo aprobado por la Junta General, los Consejeros podrán ser retribuidos con la entrega de acciones preferentemente de CaixaBank, S.A., de opciones sobre las mismas o de retribuciones referenciadas al valor de las acciones. Esta retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan.

Con independencia de lo previsto en los párrafos anteriores y también dentro del límite máximo aprobado por la Junta General, los consejeros que tengan atribuidas funciones delegadas o ejecutivas en la Sociedad en virtud de cualquier título, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con esta, tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de estas funciones que determinará el Consejo de Administración y que podrá consistir en una cantidad fija, una cantidad complementaria variable, y adicionalmente sistemas de incentivos conforme a determinados parámetros, así como una parte asistencial que podrá incluir sistema de previsión, seguros oportunos y otras remuneraciones en especie y, en su caso, la Seguridad Social. La prestación de funciones ejecutivas podrá ser retribuida, además, mediante entrega de acciones

preferentemente de CaixaBank, S.A., de opciones sobre las mismas o mediante otras retribuciones referenciadas al valor de las acciones. Las relaciones con los Consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas deberán constar en un contrato entre el Consejero y la Sociedad que regule dichas relaciones y, en especial, su retribución conforme a los conceptos retributivos antes referidos. Dicho contrato deberá ser conforme con la política de retribuciones aprobada, en su caso, por la Junta General, deberá ser aprobado por el Consejo de Administración con la mayoría legalmente establecida e incorporarse como anexo al acta de la sesión del Consejo.

T I T U L O IV

EJERCICIO SOCIAL

Artículo 27.- Ejercicio social.

El Ejercicio social coincidirá con el año natural y, en consecuencia, las cuentas se cerrarán a 31 de diciembre de cada año.

Artículo 28.- Cuentas anuales.

Anualmente los administradores, y dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social, formularán las cuentas anuales -que comprenden todos los documentos previstos en la legislación vigente-, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado. Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por los administradores. Estos documentos que forman una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Código de Comercio.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de Cuentas.

Artículo 29.- Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil.

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, se presentarán, juntamente con la oportuna certificación acreditativa de dicha aprobación y aplicación del resultado y junto con los demás documentos, para su depósito en el Registro Mercantil en la forma que determina la Ley.

T I T U L O V

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 30.- Disolución.

La sociedad se disolverá en los casos establecidos por la Ley.

Artículo 31.- Forma de liquidación.

Acordada la disolución de la sociedad por la Junta General de accionistas, ésta, a propuesta del Consejo, determinará la forma de liquidación y designará uno o más liquidadores, quienes tendrán las facultades y funciones establecidas en la Ley.

Desde el momento en que la sociedad se declare en liquidación, cesará la representación de los administradores para hacer nuevos contratos y contraer nuevas obligaciones. Esto no obstante, los antiguos administradores, si fueren requeridos, deberán prestar su concurso para la práctica de las operaciones de liquidación.

La Junta General conservará, durante el período de liquidación, las mismas facultades que durante la vida normal de la Sociedad y tendrá especialmente la facultad de aprobar el Balance final de liquidación.

Artículo 32.- Normas de liquidación.

En la liquidación de la Sociedad se observarán las normas establecidas en la Ley.

T I T U L O VI

SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Artículo 33. Sumisión jurisdiccional.

Para todas las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse entre la Sociedad, los administradores y los accionistas o entre los administradores o los accionistas entre sí, por razón de los asuntos sociales, tanto la Sociedad como los administradores y los accionistas, con renuncia a su propio fuero, se someten expresamente al fuero judicial del domicilio social de la Sociedad.

==========

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C. E.P., S.A.U.
(Sociedad Absorbente)
TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE, E.F.C., S.A.U.
(Sociedad Absorbida)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, el "**Real Decreto-Ley 5/2023**" o "**Ley**"), se hace público que, el día 27 de junio de 2025, CaixaBank, S.A., en su condición de accionista único de la sociedad CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C. E.P., S.A.U., (Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción, en virtud de la cual la Sociedad Absorbente absorbe a Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U. (Sociedad Absorbida), la cual se extingue, transmitiendo su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 24 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, la fusión es considerada como un supuesto de fusión en los términos previstos en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales.

En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión: (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 3º, 5º, 7º y 8º del artículo 40 de la Ley, (ii) informe de expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (iv) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida. No obstante, habida cuenta que en la Sociedad Absorbente y en la Sociedad Absorbida hay trabajadores, en fecha 24 de abril de 2025 los órganos de administración de la respectivas sociedades redactaron el Informe de Administradores para Trabajadores y (i) con fecha 5 de mayo de 2025 se procedió con el envío por correo electrónico con acuse de recibo a cada uno de los trabajadores de la Sociedad Absorbida y al representante de los trabajadores de la Sociedad Absorbente informando en el mismo de la operación de fusión dando publicidad a la misma e informando de su derecho a ser informados y presentar observaciones; y, asimismo, (ii) de conformidad con el artículo 46 de la Ley se publicó el pasado 6 de mayo de 2025 en la página web corporativa inscrita en el Registro Mercantil de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, los documentos exigidos en dicho artículo.

Habiéndose decidido aprobar la referida operación de fusión por el accionista único de la Sociedad Absorbente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este

anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º, 3º y del artículo 13.1 de la Ley.

La eficacia de la fusión está condicionada al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la autorización por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa de la operación de fusión. Cumplida la condición suspensiva se otorgará la correspondiente escritura pública de fusión, presentándose la misma seguidamente para su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

En Madrid, a 27 de junio de 2025. D. Pedro Zarraluqui Arvizu, Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C. E.P., S.A.U. y de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U.

INFORME DE LOS ADMINISTRADORES DIRIGIDO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

entre

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.
(como Sociedad Absorbente)

y

Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U.
(como Sociedad Absorbida)

24 de abril de 2025

1. Introducción

La totalidad de los miembros de los órganos de administración de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. (la "**Sociedad Absorbente**" o "**CPC**"); y Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.U. (la "**Sociedad Absorbida**" o "**TCF**") han aprobado y suscrito conjuntamente en fecha de hoy un proyecto común de fusión (el "**Proyecto de Fusión**"), en relación con la fusión que se implementará mediante la absorción de TCF por parte de CPC (la "**Fusión**"), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otros, se transpone en el Libro Primero la Directiva (UE) 2019/2121 de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en lo sucesivo la "**LME**").

En adelante, la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, se denominarán conjuntamente las "**Sociedades Participantes**").

La estructura del capital social de las Sociedad Absorbida en relación con la Sociedad Absorbente es, a fecha de hoy, la siguiente:

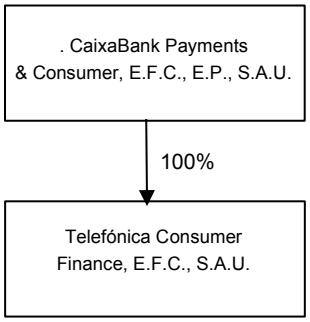

Se deja constancia de que tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida tienen personas trabajadoras.

Asimismo, se deja constancia de que la Sociedad Absorbente cuenta con representación legal de las personas trabajadoras, mientras que la Sociedad Absorbida carece de dicha fórmula de representación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la LME, las personas que suscriben este documento, en su condición de administradores de las Sociedades Participantes, han elaborado y firmado el presente informe de administradores dirigido a la representación legal de las personas trabajadoras de las Sociedades Participantes o, cuando no exista tal representación legal, a las propias personas trabajadoras de las Sociedades Participantes, en virtud del cual se explican y justifican los aspectos jurídicos y económicos de la Fusión y sus consecuencias para las personas trabajadoras de las Sociedades Participantes (el "**Informe**").

A efectos informativos, se deja constancia de que el Informe se formula en unidad de acto con el proyecto común de fusión relativo a la Fusión (el "**Proyecto de Fusión**").

2. Objeto del Informe

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 5 de la LME, en este Informe se explican:

a. los aspectos jurídicos y económicos de la Fusión y sus consecuencias para las personas trabajadoras de las Sociedades Participantes y para la actividad futura de la Sociedad Absorbente;

b. las consecuencias de la Fusión para las relaciones laborales de las Sociedades Participantes, así como, en su caso, cualquier medida destinada a preservar dichas relaciones;

c. cualquier cambio sustancial en las condiciones de empleo aplicables o en la ubicación de los centros de actividad de las Sociedades Participantes; y

d. el modo en que los factores contemplados en los apartados anteriores afectan, en su caso, a las filiales de las Sociedades Participantes.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 5 de la LME, no resulta exigible una sección del Informe dirigida a los accionistas de las sociedades participantes en la Fusión habida cuenta de que (i) por una parte, la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, y el accionista único de esta última (CaixaBank, S.A.) acordará a estos efectos la no exigibilidad de dicha parte del Informe, y (ii) por otra parte, se trata de una Fusión que seguirá el régimen de las fusiones especiales previsto la LME.

3. Puesta a disposición del Informe

Se facilitará el Informe a la representación legal de las personas trabajadoras de las Sociedades Participantes o, cuando no exista tal representación legal, a las propias personas trabajadoras de las Sociedades Participantes, conforme se detalla seguidamente:

a. El Informe se publicará en la página web de la Sociedades Participantes.

   En la medida en que la Sociedad Absorbida no cuenta con representación legal de las personas trabajadoras, el Informe también será remitido a su vez por correo electrónico con acuse de recibo a cada persona trabajadora de la mencionada sociedad, con al menos un mes de antelación a la fecha en la que el Accionista único de la Sociedad Absorbente apruebe la Fusión.

b. Junto con el Informe se facilitará, asimismo, a las personas trabajadoras de la Sociedad Absorbida una copia del Proyecto de Fusión vía correo electrónico y a las personas trabajadoras de la Sociedad Absorbente estará disponible vía página web, y se les informará de su derecho a realizar observaciones al Informe y al Proyecto de Fusión, indicando asimismo que, de tener lugar tales observaciones, en los términos y plazos previstos en la LME, se dará cuenta de ello en los acuerdos de aprobación de la Fusión a adoptar por el Accionista único de la Sociedad Absorbente, así como en la escritura de elevación a público de dichos acuerdos.

   Asimismo, esa documentación e información figurará en la página web de las Sociedades Participantes.

c. Adicionalmente, con un plazo mínimo de un mes de antelación a la fecha prevista para la aprobación de la Fusión por el Accionista único de la Sociedad Absorbente, para cumplir con los términos previstos en el artículo 9 de la LME, de forma que los derechos de información de los trabajadores no queden restringidos por el hecho de que la Fusión sea aprobada en junta universal y por unanimidad, se procederá conforme a lo indicado para proteger los derechos de los trabajadores de las Sociedades Participantes en la Fusión, informando de este modo a los trabajadores de que los

documentos exigidos en el artículo 46 de la LME, junto al presente Informe, quedan a su disposición en las páginas web de las Sociedades Participantes, y de su derecho a la entrega o el envío gratuitos, por medios electrónicos, de un ejemplar de los mismos.

Si los órganos de administración de las Sociedades Participantes recibieran alguna información u observación de los trabajadores en cuanto a este Informe y/o del Proyecto de Fusión, se informará de ello al Accionista único de la Sociedad Absorbente. Dichas informaciones u observaciones se adjuntarán al presente Informe y se dará cuenta de ellas en los acuerdos de aprobación de la Fusión a adoptar por el Accionista único de la Sociedad Absorbente, así como en la escritura de elevación a público de dichos acuerdos.

4. Aspectos jurídicos y económicos de la Fusión

4.1. Estructura de la fusión

La Fusión proyectada se instrumentará jurídicamente mediante una fusión por absorción e implicará la extinción sin liquidación de TCF y la transmisión en bloque del patrimonio social (esto es activos y pasivos) de ésta a CPC, que adquirirá tal patrimonio a título universal y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

4.2. Régimen legal de la Fusión

El régimen jurídico de la Fusión viene determinado por dos características básicas, al tratarse de (i) una fusión especial, y (ii) una fusión que, conforme a lo dispuesto en la LME, será aprobada por unanimidad en la Junta General de la Sociedad Absorbente.

Fusión especial

La mercantil CPC es titular de forma directa de todas las acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida.

Por ello, la Fusión seguirá el régimen de las fusiones especiales previsto en el artículo 53 de la LME, por lo que:

a) la Sociedad Absorbente no ampliará su capital social ni emitirá nuevas acciones;
b) el Proyecto de Fusión no precisa contener las menciones recogidas en el artículo 40 apartado 3º de la LME, relativas al tipo o procedimiento de canje o la compensación complementaria en dinero que se hubiera previsto;
c) el Proyecto de Fusión no precisa contener las menciones recogidas en el artículo 40 apartado 5º de la LME, relativas a la fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a disfrutar de las ganancias sociales y peculiaridades relativas a este derecho;
d) el Proyecto de Fusión no precisa contener las menciones recogidas en el artículo 40 apartado 7º de la LME, relativas a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad absorbente;
e) el Proyecto de Fusión no precisa contener las menciones recogidas en el artículo 40 apartado 8º de la LME, relativas a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión;
f) no se exigirán los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión (ello, no obstante, sí se precisa el presente Informe dirigido a los trabajadores de la Sociedades Participantes); y

g) no se exige la aprobación de la Fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Aprobación de la Fusión por unanimidad

La Fusión será aprobada por el Accionista único de la Sociedad Absorbente, y no se exige la aprobación de la Fusión por Junta General de la Sociedad Absorbida, lo que equivale a que el acuerdo de fusión se adoptará por unanimidad y mediante junta general celebrada con el carácter de universal.

4.3. Aspectos económicos y justificación de la Fusión

La Fusión propuesta es una fusión intra-grupo que tiene por objeto simplificar la estructura societaria del grupo, y que, como consecuencia de la misma, permita una gestión del negocio más eficiente. Entre otros aspectos, como resultado de la Fusión:

a) se combinará la gestión y la estructura legal de ambas sociedades y se simplificará la estructura del grupo;
b) generará eficiencias respecto a las obligaciones contables, mercantiles, fiscales, administrativas y de gestión que conlleva actualmente la llevanza separada de las sociedades, mejorando la rentabilidad económica al ahorrar gastos generales;
c) se producirá la optimización de recursos evitando así duplicidades;
d) se excluirá la aplicación del régimen de operaciones vinculadas relacionadas con los servicios de dirección y gestión de la actividad y las posibles operaciones de financiación entre las sociedades;
e) se producirá la concentración en la Sociedad Absorbente de la totalidad de los activos de la Sociedad Absorbida y los de la Sociedad Absorbente, de modo que la última cuente con un patrimonio mayor que le facilite la obtención de financiación; y
f) se reforzarán los procesos de agilización y de centralización de funciones del grupo del Accionista único.

5. Consecuencias de la Fusión para las relaciones laborales, así como en su caso cualquier medida destinada a preservar dichas relaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, regulador del supuesto de sucesión de empresa, como consecuencia de la Fusión la Sociedad Absorbente se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social, incluyendo los compromisos de pensiones y las obligaciones en materia de protección social complementaria, de todas las personas trabajadoras de la Sociedad Absorbida.

La Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente darán cumplimiento a sus obligaciones de información de la transmisión y de la sucesión de empresa a la representación legal de las personas trabajadoras o, cuando no exista tal representación legal, a las propias personas trabajadoras, conforme a lo dispuesto en la normativa laboral.

Asimismo, los correspondientes trámites de baja en la Sociedad Absorbida y de alta en la Sociedad Absorbente por sucesión de empresa, derivados de la Fusión,

se notificarán a los organismos públicos a los que resulte procedente, en particular a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por otro lado, y sin perjuicio de las anteriores consecuencias jurídicas inherentes al cambio de empresario, no se prevé que la Fusión tenga impacto en materia de empleo y/o en las relaciones laborales de la plantilla de la Sociedad Absorbida, ni tampoco de la Sociedad Absorbente.

En consecuencia, no resulta necesario contemplar ninguna medida específica destinada a preservar las relaciones laborales.

6. Cualquier cambio sustancial en las condiciones de empleo aplicables o en la ubicación de los centros de actividad de las Sociedades Participantes y consecuencias para la actividad futura de la Sociedad Absorbente

Como se indica en el apartado anterior del informe, no se prevé que la Fusión produzca cambios en las condiciones laborales de las personas trabajadoras de las Sociedades Participantes.

Adicionalmente, las personas trabajadoras de la Sociedad Absorbida continuarán en las mismas oficinas y centros de trabajo o de actividad, por lo que no tendrán modificación alguna de su ubicación derivada de o por razón de la Fusión.

7. El modo en que los factores contemplados en los apartados anteriores afectan a las filiales de las Sociedades Participantes en la Fusión

Se deja constancia de que la Sociedad Absorbida no es titular de acciones/participaciones en el capital social de otras sociedades o entidades.

En cuanto a la Sociedad Absorbente, no se espera que la Fusión produzca efecto relevante alguno sobre las sociedades y entidades participadas por la Sociedad Absorbente distintas de las Sociedad Absorbida.

8. Otras menciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la LME, los miembros de los órganos de administración de las Sociedades Participantes, cuyos nombres se indican a continuación, suscriben el presente Informe, aprobado por los respectivos consejos de administración de las Sociedades Participantes en sus sesiones de 24 de abril de 2025.

[*SIGUEN PÁGINAS DE FIRMAS*]

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C., E.P., S.A.U.

_____
D. Gonzalo Gortázar Rotaeche

_____
D. Jordi Nicolau Aymar

_____
D.ª Rita Almela Conesa

_____
D. Matthias Bulach

_____
D. José Manuel Gabeiras Vázquez

_____
D. Alfredo García-Valdés Yrizar

_____
D.ª Laura González-Estéfani Ramiro

_____
D.ª Sarah Marie Harmon

_____
D,ª Laura Juanes Micas

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma de la Sra. Consejera por no haber asistido físicamente a la sesión del Consejo, sino por medios telemáticos.
El Secretario,

_____
D. Jaume Masana Ribalta

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Consejero por no haber asistido físicamente a la sesión del Consejo, sino por medios telemáticos.
El Secretario,

_____
D. Jesús Moreira Goicoechea

_____
D.ª Maria Vicens Cuyas

_____
D.ª Susana Voces Gómez

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE, E.F.C., S.A.U.

D. Jordi Nicolau Aymar	D.ª Adela Arroyuelos Varga
D. Jesús Moreira Goicoechea	D. Edward Michel O´Loghlen Velicia

ADMINISTRADORES DE TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE, E.F.C., S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") y de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C., E.P., S.A.U. (la "Sociedad Absorbente")

La identidad de los administradores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida y la fecha desde la que desempeñan sus cargos dichos administradores[1], es la que se indica a continuación:

Sociedad Absorbente:

MIEMBRO TITULAR	FECHA ALTA	CARGO
Gortázar Rotaeche, Gonzalo	12/01/2023	Presidente
Nicolau Aymar, Jordi	12/01/2023	Consejero Delegado
Almela Conesa, Rita	21/11/2019	Consejero
Bulach, Matthias	04/10/2018	Consejero
Gabeiras Vázquez, José Manuel	27/09/2019	Consejero
García-Valdés Yrizar, Alfredo	12/05/2016	Consejero
González-Estéfani Ramiro, Laura	21/11/2019	Consejero
Harmon, Sarah Marie	11/03/2021	Consejero
Juanes Micas, Laura	15/04/2021	Consejero
Masana Ribalta, Jaume	13/01/2023	Consejero
Moreira Goicoechea, Jesús	12/05/2014	Consejero
Vicens Cuyas, Maria	21/11/2023	Consejero
Voces Gómez, Susana	21/11/2019	Consejero
Zarraluqui Arvizu, Pedro	30/01/2024	Secretario (no consejero)
Agelet Cusine, Mireia	27/09/2019	Vicesecretario (no consejero)

Sociedad Absorbida:

MIEMBRO TITULAR	FECHA ALTA	CARGO
Nicolau Aymar, Jordi	20/07/2023	Presidente
Arroyuelos Varga, Adela	20/07/2023	Consejero
Moreira Goicoechea, Jesús	22/01/2019	Consejero
O´Loghlen Velicia, Edward Michel	28/05/2024	Consejero
Zarraluqui Arvizu, Pedro	10/04/2025	Secretario (no consejero)
Agelet Cusine, Mireia	10/04/2025	Vicesecretario (no consejero)

[1] La fecha de alta en el cargo está referida a la del primer nombramiento.

ESTATUTOS SOCIALES DE
"CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C. E.P., S.A.U."

T I T U L O I

DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1.- Denominación y régimen legal.

Con la denominación de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C., E.P., S.A., se halla constituida una sociedad anónima, que se rige por los presentes Estatutos, así como por la legislación aplicable a las sociedades anónimas y demás disposiciones, especiales o generales, que en cada momento le fuesen de aplicación, incluidas las de la Unión Europea.

Artículo 2.- Objeto.

La sociedad tiene por objeto el ejercicio de las siguientes actividades:

1. Las de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales.
2. La prestación de los siguientes servicios de pago:
    a) Los servicios que permiten el ingreso de efectivo en una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
    b) Los servicios que permiten la retirada de efectivo de una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
    c) La ejecución de operaciones de pago, incluida la transferencia de fondos, a través de una cuenta de pago en el proveedor de servicios de pago del usuario u otro proveedor de servicios de pago:
        (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes.
        (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar.
        (iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes.
    d) La ejecución de operaciones de pago cuando los fondos estén cubiertos por una línea de crédito abierta para un usuario de servicios de pago:
        (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes.
        (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar.

(iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes.

e) La emisión de instrumentos de pago o adquisición de operaciones de pago.

f) Envío de dinero.

g) La gestión de sistemas de pago, tal como se definen en el artículo 3.40 de Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

3. Las de "factoring" con o sin recurso, y las actividades complementarias de las mismas, tales como las de investigación y clasificación de la clientela, contabilización de deudores y, en general, cualquier otra actividad que tienda a favorecer la administración, evaluación, seguridad y financiación de los créditos nacidos en el tráfico mercantil nacional o internacional, que les sean cedidos.

4. La concesión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares.

5. Las de arrendamiento financiero, con inclusión de las siguientes actividades complementarias:

   a) Actividades de mantenimiento y conservación de los bienes cedidos.

   b) Concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, actual o futura.

   c) Intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero.

   d) Actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra.

   e) Asesoramiento e informes comerciales.

6. La distribución, por cualquier medio y canal, de productos y servicios titularidad de terceros:

   a) productos y servicios titularidad que coincidan con los propios de su objeto social de la Sociedad;

   b) software, servicios de software ("*software as a service*") y aplicaciones informáticas.

Como actividades accesorias, la sociedad podrá realizar cualesquiera otras que sean necesarias para un mejor desempeño de su actividad principal.

Artículo 3.- <u>Duración e inicio de actividad</u>.

La Sociedad tendrá duración indefinida.

La Sociedad ha comenzado sus actividades a partir del día 11 de abril de 1.985, fecha en la que ha quedado inscrita en el Registro Especial de Entidades de Financiación, con el número 476.

Artículo 4.- <u>Domicilio, nacionalidad y página web corporativa</u>.

La Sociedad tiene su domicilio social en Avenida de Manoteras nº20. Edificio París. 28050 Madrid.

El órgano de Administración no será competente para el traslado del domicilio social dentro del territorio nacional, siendo competente para el traslado del domicilio social únicamente la Junta General.

La Sociedad es de nacionalidad española.

La Sociedad contará con una página web corporativa en la que se dará difusión a la información exigida legalmente. El Consejo de Administración podrá acordar la modificación y traslado de la página web de la Sociedad.

Artículo 5.- Ámbito territorial de actuación.

Los administradores serán competentes para acordar la creación, la supresión o el traslado de sucursales, oficinas, delegaciones o cualquiera otros centros o establecimientos tanto en el Estado español como en otro Estado miembro de la Unión Europea o en un tercer Estado, con cumplimiento de los requisitos y garantías que le fuesen de aplicación, así como decidir prestar los servicios propios de su objeto social, sin necesidad de establecimiento permanente.

T I T U L O II

CAPITAL SOCIAL, ACCIONES

Artículo 6.- Capital.

El capital social se fija en la cifra de ciento treinta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro euros (135.155.574 €).

Está representado por 148.686 acciones, con un valor nominal de NOVECIENTOS NUEVE EUROS (909 €) cada una, numeradas correlativamente del 1 al 148.686, ambos inclusive.

Todas las acciones son nominativas.

El capital social está suscrito y desembolsado en su integridad.

Artículo 7.- Aumento y disminución de capital.

El capital social podrá aumentarse o disminuirse por acuerdo de la junta general legalmente convocada al efecto, con el quórum de asistencia y de votación previsto por la Ley.

Artículo 8.- Forma de las acciones.

Las acciones son nominativas y estarán representadas por medio de títulos que se extenderán en libros talonarios, irán numerados correlativamente y podrán incorporar una o más acciones de la misma serie y figurarán -además-, en un Libro registro, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias y la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

El título de la acción contendrá todos los datos y requisitos señalados por la Ley e irá firmado al menos por un administrador. Las firmas podrán estamparse mediante reproducción mecánica, observando para ello los requisitos establecidos por la Ley.

Artículo 9.- <u>Limitaciones a la transmisibilidad de las acciones</u>.

9.1.- Derecho de adquisición preferente.

Todo accionista que desee transmitir a título oneroso todas o parte de sus acciones, deberá ofrecer preferentemente a los demás accionistas la adquisición de la plena propiedad de todos los títulos que integren su paquete accionarial y de los que, directa o indirectamente, sea titular, debiendo notificar su proyecto de transmisión al Presidente del Consejo de Administración mediante carta certificada con acuse de recibo o cualquier otra comunicación fehaciente, a fin de que éste, a su vez, en el plazo de los quince días naturales siguientes, lo notifique a los restantes accionistas, al objeto de que éstos, dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la notificación puedan ejercitar el derecho de adquisición preferente de tales acciones que por el presente se les reconoce, en proporción a las acciones que poseyeran. Si del reparto quedasen fracciones, se excluirá del mismo el número de acciones que sea necesario para que resulten unidades enteras y el remanente será sorteado entre los partícipes en él. En dichas comunicaciones se especificará el nombre (o la denominación social) y la dirección (o domicilio social) del presunto comprador, el número de acciones objeto de transferencia, así como el precio ofrecido.

En el caso de que alguno de los otros accionistas, receptores de la notificación efectuada por el Presidente del Consejo, estuviere interesado en ejercitar el derecho de adquisición preferente pero no estuviese de acuerdo con el precio de la transmisión, éste se determinará por un experto independiente externo a la Sociedad que será elegido, por mayoría, por los accionistas interesados en la compra de entre los tres expertos propuestos por el accionista transmitente, que deberán ser, en todo caso, firmas de Auditoría, Bancos de negocios o entidades financieras de reputado prestigio internacional en su sector de actividad.

La comunicación de la identidad de los tres expertos independientes a los accionistas interesados en la compra, deberá efectuarse por el accionista transmitente dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que haya recibido la comunicación de los accionistas adquirentes a la que se refiere el primer párrafo de este artículo; y los accionistas adquirentes deberán proceder a la elección de un experto independiente, de entre los tres propuestos, dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de la anterior comunicación.

En el supuesto de que el accionista transmitente no estuviera de acuerdo con el precio determinado por dicho experto independiente, podrá desistir de la pretensión de venta de sus acciones, y no podrá realizar otra oferta de venta de sus acciones hasta transcurrido un año natural a contar desde la primera notificación que hubiera efectuado de conformidad con las disposiciones del presente artículo.

Si el derecho de adquisición preferente no se ejercita respecto a la totalidad de las acciones que integran todo el paquete accionarial del accionista transmitente dentro de los plazos anteriormente indicados, el oferente podrá transmitir todas o parte de sus acciones a la persona indicada, dentro de los seis (6) meses contados desde la fecha de envío al Presidente del Consejo de la carta o comunicación realizando la oferta, a condición de que el precio y las demás condiciones de la transmisión no sean más favorables para el adquirente que las comunicadas en su día en la oferta realizada a los otros accionistas. Una vez transcurrido dicho plazo de seis (6) meses, el socio que

aún pretenda vender sus acciones deberá ofrecer de nuevo todo su paquete accionarial a los otros accionistas, reiniciándose de nuevo el procedimiento anteriormente indicado.

Deberá seguirse este mismo procedimiento en el caso de una eventual transferencia de derechos de opción de todo tipo, incluyendo los derechos de suscripción preferente y la transmisión de obligaciones convertibles.

9.2.- Adquisición forzosa de acciones.

En el caso de que un tercero haya adquirido acciones de la Sociedad, como consecuencia de un procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo de ejecución, el Consejo de Administración podrá rechazar la inscripción de esta transferencia en el Libro-Registro de Acciones Nominativas, siempre que, comunicándolo por medio de carta certificada con acuse de recibo o por cualquier otro medio fehaciente, presente a un accionista adquirente en el plazo máximo de dos meses.

A tal fin, el Presidente del Consejo remitirá copia de la petición de inscripción a todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro-Registro, en un plazo de ocho días. El derecho de adquisición preferente se ejercitará en las mismas condiciones indicadas en el apartado 9.1 anterior.

El precio de adquisición de las acciones será el valor real en la fecha en que el tercero hubiera solicitado la inscripción en el Libro-Registro y será determinado por el auditor de la Sociedad o bien, en su ausencia, por un auditor nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil del domicilio social de la sociedad, a petición del Consejo de Administración.

9.3. Infracción.

Toda transmisión de acciones que infrinja las cláusulas anteriormente citadas en este artículo será inoponible frente a la Sociedad y a los demás accionistas, rechazando la Sociedad su inscripción en el Libro-Registro de Acciones Nominativas.

9.4. Excepciones.

Los apartados anteriores no son de aplicación en las transmisiones entre sociedades que pertenezcan al mismo grupo, tal y como este concepto se define en el artículo 42 del Código de Comercio o, en su caso, en el precepto que lo sustituya en el futuro.

La sociedad accionista podrá entonces, con toda libertad, enajenar sus acciones a favor de las sociedades de su grupo, si bien deberá previamente comunicarlo al Presidente del Consejo de Administración para que éste, a su vez, lo comunique a los demás accionistas.

Artículo 10.- <u>Derechos que confieren las acciones</u>.

Las acciones conceden a sus titulares todos los derechos y les imponen cuantas obligaciones se establecen en estos Estatutos y en la legislación vigente. Cada acción confiere a su titular, como mínimo, el derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación; el de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones en los términos, casos y condiciones previstos por la misma Ley; el de asistir y votar en las juntas generales, el de impugnar los acuerdos sociales y el de información.

T I T U L O III

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Artículo 11.- Órganos de la sociedad.

Los órganos de la sociedad son la Junta General y el Consejo de Administración. Sus competencias son las que resultan de los presentes Estatutos y de la Ley.

SECCIÓN PRIMERA

JUNTAS GENERALES

Artículo 12.- Junta general.

La junta general es la reunión de accionistas debidamente convocada y constituida. Sus acuerdos serán obligatorios para todos los socios, incluso para los disidentes y los ausentes, sin perjuicio de los derechos y acciones que la Ley les concede.

Artículo 13.- Clases de juntas generales y competencias.

Las juntas generales podrán ser ordinarias y extraordinarias y habrán de ser convocadas por los administradores de la sociedad.

La junta general ordinaria se celebrará necesariamente una vez al año, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, pudiendo adoptar acuerdos sobre cualquier otro asunto de su competencia, siempre que conste en el orden del día de la convocatoria o proceda legalmente y se haya constituido la Junta General con la concurrencia del capital social requerido.

Toda junta que no sea la prevista en el artículo anterior tendrá la consideración de junta general extraordinaria. La junta general extraordinaria se reunirá cuando lo acuerden los administradores o cuando lo solicite un número de socios que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta. En este último caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo dispuesto en la Ley. El Consejo de Administración confeccionará el orden del día, incluyendo necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

Artículo 14.- Convocatoria.

Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad si ésta hubiese sido creada, inscrita y publicada. En su defecto, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que la Sociedad tenga su domicilio social, al menos con la antelación mínima exigida por la Ley en función de los asuntos que en ella deban tratarse. El anuncio expresará el nombre de la Sociedad la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, el lugar de celebración, así como el orden del día en el que figurarán los asuntos que hayan de tratarse y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda

convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Artículo 15.- Junta universal.

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá celebrar junta general, sin necesidad de convocatoria previa, si estando presente todo el capital desembolsado, los asistentes aceptan, por unanimidad, su celebración.

Artículo 16.- Constitución de la junta. Supuestos especiales.

La junta general de accionistas quedará válidamente constituía en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, las dos terceras partes del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Artículo 17.- Asistencia a la Junta.

Todo accionista podrá asistir personalmente a la junta general o hacerse representar por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación, que es siempre revocable, deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, en los términos y con el alcance establecido en la legislación vigente. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

Será requisito esencial, para asistir a las Juntas, la inscripción de las acciones en el Libro registro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de tener lugar la reunión.

Se podrá asistir a la Junta a través del uso de medios telemáticos, siempre que a criterio de la presidencia de la Junta quede suficientemente garantizada la identidad de los accionistas que hagan uso de los mismos.

Los administradores deberán asistir a las juntas generales. Asimismo asistirá el Director de la sociedad y podrán ser invitadas a asistir personas con responsabilidades o que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

Artículo 18.- Constitución de la mesa. Deliberaciones. Adopción de acuerdos.

El Presidente del Consejo o, en su ausencia, el Vicepresidente que haga sus veces, presidirá la junta general de accionistas. En ausencia de ambos será presidida por el accionista que elijan en cada caso los socios asistentes.

El Secretario del Consejo o, en su ausencia, el Vicesecretario actuará como Secretario de la Junta. En ausencia de ambos, los accionistas asistentes designarán un Secretario.

El Presidente dirigirá las deliberaciones, concediendo la palabra, por riguroso orden, a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito; luego a los que lo soliciten verbalmente.

Cada uno de los puntos que forman parte del orden del día será objeto de votación por separado.

Cada acción da derecho a un voto.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Artículo 19.- Actas.

Las deliberaciones y los acuerdos de las juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán constar en un libro de actas, que podrá ser de hojas móviles y único para todos los órganos sociales, y serán firmadas por el Presidente y Secretario de la sesión.

El acta podrá ser aprobada por la propia junta a continuación de haberse celebrado ésta y, en su defecto y dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría.

SECCIÓN SEGUNDA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 20.- Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la sociedad, todo ello sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la junta general de Accionistas.

Artículo 21.- Composición del Consejo.

El Consejo de Administración estará formado por un número de administradores que no será inferior a tres (3) ni superior a dieciséis (16).

Para la elección de los administradores se observarán, en su caso, las disposiciones contenidas en la legislación vigente.

Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista.

Si se nombra administrador a una persona jurídica, ésta designará a una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Artículo 22.- Duración del cargo de administrador.

La duración del cargo de administrador será de cuatro años. Los administradores podrán ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración.

Artículo 23.- Reuniones del Consejo. Adopción de acuerdos.

El Consejo se reunirá cuando lo requiera el interés de la Sociedad y, por lo menos, una vez al trimestre. Será convocado por el Presidente o por el que haga sus veces.

El Consejo se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes. Cualquier administrador puede conferir, por cualquiera de los medios descritos en el último párrafo del artículo 18 de estos Estatutos, y para cada reunión en concreto, su representación y voto a otro administrador.

Se podrá asistir a las reuniones del Consejo de Administración a través del uso de medios telemáticos, siempre que a criterio del Presidente del Consejo, o de quien haga sus veces, quede suficientemente garantizada la identidad de los administradores que hagan uso de los mismos.

Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los administradores concurrentes a la sesión, salvo respecto de aquellos acuerdos cualificados para los que la ley o estos Estatutos exigen una mayoría superior. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún administrador se oponga a este procedimiento.

Las deliberaciones y acuerdos adoptados por el Consejo se consignarán en acta, que se extenderá o transcribirá en el Libro de Actas correspondiente. Las actas, una vez aprobadas, serán firmadas por el Secretario del órgano de la sesión, con el visto bueno de quien hubiera actuado en ella como Presidente.

Artículo 24.- Régimen interno y delegación de facultades. Comisiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designará de entre sus miembros las personas que deban ostentar cargos dentro del mismo, eligiéndose un Presidente y, en su caso, uno o varios Vicepresidentes. Podrán ser designados Secretario y Vicesecretario del Consejo quienes no reúnan la condición de administrador. En tal supuesto, el Secretario, y en su ausencia el Vicesecretario, asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos todas las facultades que no sean indelegables conforme a la ley y a lo previsto en los presentes Estatutos. La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en una Comisión Ejecutiva o en uno o más Consejeros Delegados y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Si recayere en el mismo administrador la calidad de Presidente o Vicepresidente y la de Consejero-Delegado, será designado con el nombre de Presidente Ejecutivo o Vicepresidente Ejecutivo respectivamente.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría, una Comisión de Riesgos y una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y podrá constituir otras Comisiones formadas por consejeros que se estimen oportunas.

Las Comisiones anteriormente citadas se regirán por lo establecido en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Artículo 25.- Administración y representación de la sociedad.

Corresponden al Consejo de Administración todas aquellas facultades que no estén expresamente reservadas a la junta general, en orden al gobierno, representación y administración de la sociedad, dentro de los términos establecidos por las leyes.
Podrá, en consecuencia, y sin otra salvedad que la indicada, decidir y realizar todos los actos, de cualquier naturaleza que sean y autorizar todos los contratos que estime convenientes a los intereses y fines de la sociedad en el marco del objeto social delimitado en los presentes Estatutos.

Artículo 26.- Remuneración de los administradores

El cargo de consejero será retribuido. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros por todos los conceptos retributivos aplicables a los mismos deberá ser aprobado por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. La retribución por la pertenencia al Consejo de Administración y sus Comisiones consistirá en una cantidad fija anual que se distribuirá en la forma que estime más oportuna el Consejo de Administración, en atención a las funciones, responsabilidad y dedicación de cada uno de ellos, lo que podrá dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de ellos, respetándose en todo caso el límite máximo aprobado por la Junta General.

También dentro del referido límite máximo aprobado por la Junta General, los Consejeros podrán ser retribuidos con la entrega de acciones preferentemente de CaixaBank, S.A., de opciones sobre las mismas o de retribuciones referenciadas al valor de las acciones. Esta retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan.

Con independencia de lo previsto en los párrafos anteriores y también dentro del límite máximo aprobado por la Junta General, los consejeros que tengan atribuidas funciones delegadas o ejecutivas en la Sociedad en virtud de cualquier título, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con esta, tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de estas funciones que determinará el Consejo de Administración y que podrá consistir en una cantidad fija, una cantidad complementaria variable, y adicionalmente sistemas de incentivos conforme a determinados parámetros, así como una parte asistencial que podrá incluir sistema de previsión, seguros oportunos y otras remuneraciones en especie y, en su caso, la Seguridad Social. La prestación de funciones ejecutivas podrá ser retribuida, además, mediante entrega de acciones

preferentemente de CaixaBank, S.A., de opciones sobre las mismas o mediante otras retribuciones referenciadas al valor de las acciones. Las relaciones con los Consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas deberán constar en un contrato entre el Consejero y la Sociedad que regule dichas relaciones y, en especial, su retribución conforme a los conceptos retributivos antes referidos. Dicho contrato deberá ser conforme con la política de retribuciones aprobada, en su caso, por la Junta General, deberá ser aprobado por el Consejo de Administración con la mayoría legalmente establecida e incorporarse como anexo al acta de la sesión del Consejo.

T I T U L O IV

EJERCICIO SOCIAL

Artículo 27.- Ejercicio social.

El Ejercicio social coincidirá con el año natural y, en consecuencia, las cuentas se cerrarán a 31 de diciembre de cada año.

Artículo 28.- Cuentas anuales.

Anualmente los administradores, y dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social, formularán las cuentas anuales -que comprenden todos los documentos previstos en la legislación vigente-, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado. Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por los administradores. Estos documentos que forman una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Código de Comercio.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de Cuentas.

Artículo 29.- Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil.

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, se presentarán, juntamente con la oportuna certificación acreditativa de dicha aprobación y aplicación del resultado y junto con los demás documentos, para su depósito en el Registro Mercantil en la forma que determina la Ley.

T I T U L O V

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 30.- Disolución.

La sociedad se disolverá en los casos establecidos por la Ley.

Artículo 31.- Forma de liquidación.

Acordada la disolución de la sociedad por la Junta General de accionistas, ésta, a propuesta del Consejo, determinará la forma de liquidación y designará uno o más liquidadores, quienes tendrán las facultades y funciones establecidas en la Ley.

Desde el momento en que la sociedad se declare en liquidación, cesará la representación de los administradores para hacer nuevos contratos y contraer nuevas obligaciones. Esto no obstante, los antiguos administradores, si fueren requeridos, deberán prestar su concurso para la práctica de las operaciones de liquidación.

La Junta General conservará, durante el período de liquidación, las mismas facultades que durante la vida normal de la Sociedad y tendrá especialmente la facultad de aprobar el Balance final de liquidación.

Artículo 32.- Normas de liquidación.

En la liquidación de la Sociedad se observarán las normas establecidas en la Ley.

T I T U L O VI

SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Artículo 33. Sumisión jurisdiccional.

Para todas las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse entre la Sociedad, los administradores y los accionistas o entre los administradores o los accionistas entre sí, por razón de los asuntos sociales, tanto la Sociedad como los administradores y los accionistas, con renuncia a su propio fuero, se someten expresamente al fuero judicial del domicilio social de la Sociedad.

==========

ESTATUTOS SOCIALES DE "TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A." **TÍTULO 1.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO Artículo 1.- Denominación y régimen legal La sociedad se denomina "TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO,** 5,A." **(la "Sociedad")** y se rige por los presentes Estatutos, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás normas del ordenamiento jurídico-privado aplicables a las sociedades de su clase. **Artículo 2.- Objeto** La Sociedad tiene por objeto el ejercicio, exclusivamente en España, de las siguientes actividades: • 1. La concesión de préstamos y créditos, incluyendo créditos al consumo y la financiación de transacciones comerciales. 2. Las de arrendamiento financiero con inclusión de las siguientes actividades complementarias: (a) Actividades de mantenimiento y conservación de bienes cedidos. (b) Concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financie ro, actual o futura. (c) intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero. (d) Actividades de arrendamiento no financiero que podrá complementar o no con una opción de compra. (e) Asesoramiento e informes comerciales. La Sociedad podrá desarrollar cualesquiera otras actividades accesorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades principales, incluida la prestación de servicios a sociedades del mismo grupo al que la Sociedad pertenece que se dediquen a todas o a algunas de las actividades principales **de la Sociedad. Artículo 3.- Duración y comienzo de actividades La Sociedad** tendrá duración indefinida. Las operaciones de la Sociedad darán comienzo en la fecha de otorgamiento de su escritura de constitución. **Artículo 4.- Domicilio social y sede electrónica. La Sociedad tiene** su domicilio en Avenida de Manoteras, 20, Edificio Paris, 28050 - Madrid. La página web corporativa de la Sociedad es www.telefonicaconsumerfinance.net. El Órgano de Administración de la Sociedad será competente para (i) acordar la creación, la supresión o el traslado de sucursales, agencias o delegaciones, en cualquier lugar de España, (ii) cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal y (iii) acordar la su presión y traslado, en su caso, de la página web corporativa. **TÍTULO II.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES Articulo 5.- Capital social y acciones**. El capital social es de cinco millones (5,000.000) de euros, completamente suscrito y desembolsado, y está representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.000, ambas inclusive, todas ellas de la misma clase y serie. Las acciones se representarán mediante títulos, que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todas las menciones señaladas como mínimas por la ley de Sociedades de Capital y, en especial, las limitaciones a su transmisibilidad que se establecen en estos Estatutos. La Sociedad llevará un Libro Registro de Acciones Nominativas en el que se inscribirá la identidad de los accionistas iniciales y las sucesivas transmisiones de acciones, con indicación del nombre, razón o denominación social, nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares. La Sociedad sólo reputará accionista a quien se halle inscrito en dicho Libro Registro de Acciones Nominativas. **Artículo 6.- Régimen de transmisión de las acciones de la Sociedad**. 6.1 General **6.1.1** Las disposiciones del presente artículo 6 serán aplicables a todas las transmisiones de acciones de la Sociedad o derechos de suscripción preferente de acciones de la Sociedad y, en general, a la transmisión de otros derechos que confieran o puedan conferir a su titular o poseedor el derecho a votar en la Junta General. Los distintos supuestos serán referidos genéricamente en el contexto de este artículo 6 como "transmisión de acciones". 6.1.2 Las transmisiones de acciones que no se ajusten a lo establecido en este artículo 6 no serán válidas ní surtirán efectos frente a la Sociedad, quien no reconocerá la cualidad de accionista a quien adquiera las acciones incumpliendo este artículo. De igual modo, quedarán automáticamente en

suspenso los derechos políticos correspondientes a las acciones transmitidas en contravención de lo dispuesto en este artículo, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad exigible al accionista incumplidor por los daños y perjuicios causados. 6.2 Transmisiones intra grupo Será libre la transmisión voluntaria de acciones propiedad de un accionista realizada a favor de una sociedad de su Grupo. El accionista que quiera transmitir sus acciones a favor de una sociedad de su Grupo deberá notificar a los demás accionistas previamente por escrito, su intención de transmitir con indicación expresa de la identidad del potencial adquirente. 6.3 Derecho de acompañamiento y derecho de adquisición preferente. Salvo en los casos de transmisiones intra grupo previstos en el artículo 6.2 anterior, los accionistas se reconocen, recíprocamente, el derecho de acompañamiento y derecho de adquisición preferente respecto de la totalidad de las acciones que cualquiera de ellos vaya a transmitir a un tercero, **El** accionista que pretenda transmitir sus acciones deberá informar al potencial adquirente de la existencia del derecho de acompañamiento y del derecho de adquisición preferente del resto de accionistas y no admitirá ninguna oferta por sus acciones que implique, de algún modo, el desconocimiento por el adquirente de dichos derechos. El accionista que haya llegado a un acuerdo con un tercero para transmitir sus acciones (el **"Acuerdo")** deberá comunicar por escrito al resto de accionistas las condiciones de la transmisión, adjuntando el texto del Acuerdo (la **"Notificación de la Transmisión").** El Acuerdo deberá tener carácter firme e irrevocable, sin perjuicio del posible ejercicio del derecho de acompañamiento o del derecho de adquisición preferente por parte de los restantes accionistas, y deberá contener un compromiso irrevocable del potencial adquirente de amortizar íntegramente la financiación concedida a la Sociedad por cualesquiera sociedades de los Grupos a los que pertenezcan los accionistas. A los efectos de este artículo, no se considerará un Acuerdo, entre otros, las ofertas indicativas y no vinculantes, los acuerdos de intenciones o las cartas de intenciones. La Notificación de la Transmisión deberá identificar las acciones afectadas, al tercero (indicado el Grupo al que pertenezca), los términos y condiciones de la transmisión (incluyendo el precio, plazo y forma de pago) y el origen de los fondos con los que se vaya a amortizar la financiación concedida a la Sociedad por cualesquiera sociedades de los Grupos a las que pertenezcan los accionistas. En caso de transmisión gratuita, se requerirán los mismos datos salvo los relativos al precio, plazo y forma de pago. Dentro de un plazo de treinta (30) días naturales computados desde la recepción de la Notificación de la Transmisión, los accionistas no transmitentes deberán comunicar por escrito al accionista transmitente si desean ejercitar su derecho de acompañamiento (la **"Notificación de Acompañamiento")** o su derecho de adquisición preferente (la **"Notificación de Adquisición Preferente"). 6.3.1** Si todos o algunos de los accionistas no transmitentes optan por ejercitar su derecho de acompañamiento y ninguno opta por ejercitar su derecho de adquisición preferente, el accionista transmitente dispondrá de un plazo de quince (15) días naturales, a contar desde la recepción de las Notificaciones de Acompañamiento para obtener del tercero una oferta jurídicamente vinculante de adquirir las acciones ofrecidas por los accionistas no transmitentes, en los términos y condiciones acordadas entre el accionista transmitente y el tercero. Si dentro de *ese* plazo de quince (15) días naturales el accionista transmitente no obtiene dicha oferta por escrito del tercero no se podrá realizar la transmisión. En el supuesto de que el accionista transmitente sí obtenga la oferta por escrito del tercero dentro del citado plazo, los accionistas y el tercero tendrán la obligación de llevar a cabo la transmisión de las acciones, en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde aquel en que el accionista transmitente hubiera obtenido la oferta por escrito del tercero, debiéndose amortizar en unidad de acto la financiación concedida

a la Sociedad por cualesquiera sociedades de los Grupos a los que pertenezcan los accionistas. **6.3.2** Si todos o algunos de los accionistas no transmitentes optan por ejercitar su derecho de adquisición preferente y ninguno opta por ejercitar su derecho de acompañamiento, las acciones del accionista transmitente se distribuirán entre los accionistas no transmitentes que hubieran ejercitado su derecho de adquisición preferente a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital social de la Sociedad. En este caso, !os accionistas no transmitentes y el accionista transmitente tendrán la obligación de llevar a cabo la transmisión de las acciones de este último en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la recepción de las Notificaciones de Adquisición Preferente, en los términos y condiciones previstos en la Notificación de Transmisión, y los accionistas no transmitentes deberán, en unidad de acto, amortizar íntegramente la financiación concedida a la Sociedad por cualesquiera sociedades de los Grupos a los que pertenezcan los accionistas, a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital social de la Sociedad en caso de ser varios los accionistas que ejerzan su derecho de adquisición preferente. Los accionistas podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente por sí o través de un tercero. **6.3.3** Si algunos accionistas no transmitentes optaran por ejercitar su derecho de adquisición preferente y otros su derecho de acompañamiento, prevalecerá el ejercicio del derecho de adquisición preferente sobre el ejercicio del derecho de acompañamiento. En este caso, una vez recibidas por el accionista transmitente las Notificaciones de Adquisición Preferente y las Notificaciones de Acompañamiento, este comunicará tal circunstancia en un plazo de cinco (5) días naturales a los accionistas transmitentes que hubieran ejercitado su derecho de acompañamiento. Recibida esta notificación, estos dispondrán de un nuevo plazo de diez (10) días naturales para decidir si ejercitan su derecho de adquisición preferente, para lo cual deberán enviar la correspondiente Notificación de Adquisición Preferente al accionista transmitente. En caso de que no envíen dicha notificación, permanecerán como accionistas de la Sociedad decayendo el ejercicio de su derecho de acompañamiento comunicado al accionista transmitente. Transcurrido el plazo de diez (10) días naturales indicado en el párrafo anterior, los accionistas no transmitentes que hubieran ejercitado sus derechos de adquisición preferente y el accionista transmitente tendrán la obligación de llevar a cabo la transmisión de las acciones de este último en un plazo de quince (15) días naturales, en los términos y condiciones de la Notificación de Transmisión, debiendo los accionista no transmitentes amortizar íntegramente, en unidad de acto, la financiación concedida a la Sociedad por cualesquiera sociedades de los Grupos a los que pertenezcan los accionistas. En caso de que sean varios los accionistas no transmitentes que hayan ejercitado su derecho de adquisición preferente, tanto la distribución de las acciones del accionista transmitente como la obligación de amortizar íntegramente la financiación concedida a la Sociedad por cualesquiera sociedades de los Grupos a los que pertenezcan los accionistas será a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital social de la Sociedad. En caso de (a) transmisión gratuita o (b) transmisión por título oneroso distinto de la compraventa, el precio de adquisición será el valor razonable en la fecha en que los accionistas no transmitentes hubieran recibido la Notificación de Transmisión. El valor razonable será determinado a petición de cualquier accionista por una de las cuatro firmas de auditoría con mayor volumen de facturación en España durante el ejercicio social inmediatamente anterior (distinta al auditor de la Sociedad), en un plazo máximo de veinticinco (25) días naturales a contar desde que se haya puesto a su disposición toda la Información necesaria para su cometido. Los honorarios del auditor serán abonados por el accionista transmitente y los accionistas no transmiten tes que hubieran solicitado su intervención a partes iguales. En este caso, el plazo de treinta (30)

días naturales para que los accionistas no transmitentes comuniquen al accionista transmitente la Notificación *de* Acompañamiento o la Notificación de Adquisición Preferente empezará a contar desde aquel en que el auditor haya comunicado a los accionistas la determinación del valor razonable. Si los accionistas no transmitentes no ejercitan su derecho de acompañamiento ni su derecho de adquisición preferente en el plazo de treinta (30) días naturales computados desde la recepción de la Notificación de la Transmisión, el accionista transmiten te será libre para transmitir sus acciones al tercero. La transmisión deberá llevarse a cabo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que hubiera finalizado el anterior plazo de treinta (30) días naturales, y simultáneamente y en unidad de acto, deberá amortizarse la financiación concedida a la Sociedad por cualesquiera sociedades de los Grupos a los que pertenezcan los accionistas, en los términos y condiciones descritos en la Notificación de la Transmisión, lo cual deberá ser acreditado fehacientemente por el accionista transmitente a los accionistas no transmitentes, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la transmisión. 6.4 Derecho de retracto. Los accionistas tendrán un derecho de retracto de naturaleza real en el supuesto de cualquier transmisión de acciones efectuada por un accionista sin observar las disposiciones de este articulo 6, incluidas las transmisiones hechas a persona diferente o en términos y condiciones no coincidentes a las indicadas en la Notificación de la Transmisión. El derecho de retracto podrá ejercitarse en un plazo máximo de sesenta (60) días naturales siguientes a la fecha en que cualquiera de los demás accionistas tengan conocimiento de la transmisión de las acciones por el accionista transmitente El precio de adquisición será en tal caso el inferior de los dos siguientes: (a) el valor neto patrimonial de las acciones transmitidas de conformidad con el último balance aprobado de la Sociedad existente en el momento en que se hubiera verificado la primera transmisión; o (b) el precio pagado por el tercero. En caso de que sean varios los accionistas que ejerciten su derecho de retracto, las acciones se distribuirán a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital social de la Sociedad. A los efectos del presente artículo 6, se entenderá por Grupo el grupo empresarial al que pertenece cada accionista de la Sociedad en el sentido dado **a** este término por el artículo 42 del Código de Comercio. Articulo 7.- Derechos que confieren las acciones. Las acciones conceden a sus titulares todos los derechos y les imponen cuantas obligaciones se establecen en estos Estatutos y en la legislación vigente. Cada acción confiere a su titular, como mínimo, el derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación; el de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones en los términos, casos y condiciones previstos por la misma ley; el de asistir y votar en las Juntas Generales, el de impugnar los acuerdos sociales y el de información. **TÍTULO III.- ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. Artículo 8.- Órganos de la Sociedad.** Los órganos de la Sociedad son la Junta General de Accionistas y el Órgano de Administración. Sus competencias son las que resultan de los presentes Estatutos y de la Ley. **SECCIÓN** I.- **JUNTAS GENERALES Artículo 9.- Junta General La** Junta General se rige por lo dispuesto en la Ley y en estos Estatutos. Corresponde a los accionistas constituidos en Junta General decidir, por mayoría legal o estatutariamente establecida, en los asuntos propios que sean competencia legal de ésta. Todos los accionistas, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio de los derechos y acciones que la Ley les reconoce. **Artículo 10.- Clases de Juntas y competencias.** Las Juntas generales podrán ser ordinarias y extraordinarias y habrán de ser convocadas por el Órgano de Administración. La Junta General ordinaria se celebrará necesariamente una vez al año, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio,

para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas **del** ejercicio anterior y resolver sobre la **aplicación del** resultado. Toda Junta que no sea la prevista en el párrafo anterior tendrá la consideración de Junta General extraordinaria. Artículo 11.- Convocatoria de la Junta y lugar de celebración La convocatoria de la Junta General se realizará a través de comunicación por escrito individualizada dirigida a cada uno de los accionistas de la Sociedad al domicilio que hubieran designado a tal efecto, por un medio que permita acreditar su recepción, ya sea a través de notario, entrega en mano con acuse de recibo, correo certificado o burofax enviado a la dirección facilitada por cada accionista a estos efectos. La convocatoria expresará (i) el nombre de la Sociedad, la fecha y la hora de la reunión, (ii) el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, y (iii) el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria. La Junta General se celebrará en el término municipal donde la Sociedad tenga su domicilio social. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración se entenderá que la Junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social. Artículo 12.- Constitución de la Junta La Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquiera de los asuntos del ámbito •de su competencia, en primera convocatoria, cuando concurran accionistas, presentes o debidamente representados, que representen como mínimo el setenta y cinco (75) por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, la Junta General quedará válidamente constituida cuando estén presentes o debidamente representados accionistas representativos del porcentaje de capital social legalmente exigido en cada caso. **Artículo 13.- Junta universal.** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida cuando esté presente o debidamente representado todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración. La Junta General universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. **Artículo 14.- Legitimación para asistir a Juntas Generales.** Tendrán derecho a concurrir con voz y voto a las Juntas Generales los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. **Artículo 15.- Asistencia a la Junta y representación.** Todo accionista podrá asistir personalmente a la Junta General o hacerse representar por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista representado, y **con** carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Las restricciones a la representación previstas en los artículos 184 y 186 de la Ley de Sociedades de Capital no serán aplicables cuando el representante tenga poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional. La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación. **Artículo 16.- Derecho de información.** Los accionistas gozarán de derecho de información en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar, en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley de Sociedades de Capital, la información que, con arreglo a lo allí previsto, los accionistas soliciten, salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente y, en particular, cuando, a juicio del Presidente, la publicidad de esa información perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte (1/4) del capital social.

Artículo 17.- Mesa *de* la Junta General. La Mesa de la Junta General estará formada por el Presidente y el Secretario -o Vicesecretario, en caso de existir- del Consejo de Administración y, en su defecto, por dos (2) accionistas designados por los accionistas concurrentes al inicio de la reunión. El Presidente dirigirá el debate de las sesiones de la Junta General y, a tal fin, concederá el uso de la palabra y determinará el tiempo y el final de las intervenciones. **Artículo 18.- Mayorías para la adopción de acuerdos.** La Junta General adoptará sus acuerdos sobre asuntos que estén dentro de sus competencias por mayoría absoluta de los votos de los accionistas presentes o representados en la reunión, salvo en aquellos casos previstos en la ley que requieran una mayoría de voto superior. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para la válida adopción.por la Junta General de cualquier acuerdo sobre las materias referidas a continuación, será necesario el voto favorable de, al menos, el cincuenta y uno (51) por ciento del capital social total de la Sociedad con derecho a voto: (a) El aumento o la reducción del capital social y cualquier otra modificación de los Estatutos. (b) La exclusión del derecho de suscripción preferente previsto en los vigentes artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital o norma que los sustituya. (c) Cualquier modificación estructural de la Sociedad, incluyendo fusión, escisión, transformación y cesión global de activos y pasivos de la Sociedad así como el traslado de su domicilio social al extranjero. (d) La disolución y liquidación de la Sociedad, con excepción de los supuestos legal mente previstos. (e) La decisión de realizar una oferta pública de venta o suscripción de acciones y la de terminación de las condiciones de la misma. **SECCIÓN** II.- **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Artículo 19.- Consejo de Administración.** La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración, el cual tendrá competencia sobre cuantos asuntos se refieran a la administración de la Sociedad y ostentará el poder de representación de la misma de conformidad con la Ley y los presentes Estatutos. **Artículo 20.- Composición del Consejo.** El Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de tres (3) y por un máximo de ocho (8) miembros. Corresponderá a la Junta General de accionistas la fijación del número concreto de consejeros. Para ser nombrado consejero no se requiere la cualidad de accionista. Los consejeros deberán cumplir los requisitos de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, así como estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, conforme a lo que en cada momento exija la normativa aplicable. Si se nombra consejero a una persona jurídica, ésta designará a una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo. **Artículo 21.- Duración.** Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de seis (6) arios, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. **Artículo 22.- Retribución.** El cargo de consejero será gratuito. **Artículo 23.- Designación de cargos.** El Consejo de Administración designará de entre sus miembros un Presidente, al que el Consejo de Administración delegará las facultades correspondientes. El Presidente tendrá voto de calidad para dirimir los empates en las votaciones. Este voto de calidad no podrá ejercitarse en relación con votaciones sobre las materias que se enumeran en el segundo párrafo del artículo 25 siguiente. El Consejo de Administración designará a un Secretario -y, si lo estima oportuno, a un Vicesecretario-, que podrá no ser consejero, en cuyo caso asistirá a las reuniones con voz pero sin voto. **Artículo 24.- Reuniones del Consejo..** El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y como mínimo una vez cada tres meses. Las reuniones serán convocadas por el Presidente, por iniciativa propia o siempre que lo soliciten dos (2) consejeros, en cuyo caso el Presidente convocará el Consejo de Administración dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la solicitud, para su celebración en el plazo previsto en el párrafo

siguiente. Si el Presidente no convocase el Consejo de Administración en el plazo indicado, los dos consejeros que hubieran requerido la convocatoria estarán facultados para convocar la correspondiente reunión, siempre y cuando dejen constancia fehaciente de haber requerido al Presidente, así como del transcurso de quince (15) días naturales desde el citado requerimiento sin que el Presidente hubiese emitido la convocatoria. La convocatoria del Consejo de Administración se realizará mediante comunicación por escrito individualizada a cada uno de los consejeros, haciéndose constar en ella la fecha, hora y lugar de su celebración y el orden del día completo, debiéndose adjuntar copia de toda aquella documentación que sea necesaria para debatir y votar los asuntos a tratar durante la reunión. La convocatoria deberá enviarse a la dirección que figure en el acta de nombramiento de cada consejero mediante correo certificado, burofax, conducto notarial o mediante correo electrónico a la dirección facilitada por cada consejero a estos efectos, debiendo contar en este último caso con el acuse de recibo del correo electrónico de cada uno de los consejeros, con un mínimo de siete (7) días naturales de antelación respecto de la fecha prevista para la reunión, salvo que existan razones de urgencia, en cuyo caso bastará con que el Consejo de Administración se convoque con una antelación de veinticuatro (24) horas. Las reuniones del Consejo de Administración podrán celebrarse en varias salas simultáneamente y, por tanto, sin la asistencia personal de sus miembros, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad o intercomunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, en unidad de acto. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, el setenta y cinco (75) por ciento de los consejeros integrantes del órgano de administración. Los consejeros podrán delegar su representación a favor de otro consejero y cada consejero podrá ostentar varias delegaciones. La representación tendrá que conferirse por escrito y con carácter especial para cada reunión del Consejo de Administración. En todo caso, el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando estén presentes o representados (incluso por medios audiovisuales o telefónicos) la totalidad de los consejeros y éstos acuerden por unanimidad constituirse en sesión del Consejo de Administración. **Artículo 25.- Mayorías para la adopción de acuerdos**. El Consejo de Administración adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la adopción por el Consejo de Administración de acuerdos sobre cualquiera de las materias enumeradas a continuación requerirá del voto favorable del setenta y cinco (75) por ciento de los consejeros integrantes del Consejo de Administración: (a) Inversiones, adquisiciones y enajenaciones de activos fijos (que, para que no haya lugar a dudas, en ningún caso incluirán las cuentas por cobrar) en el plazo de un año por un importe superior al mayor de (i) diez (10) millones de euros y (ii) veinte (20) por ciento o más de los activos fijos totales de la Sociedad conforme al último balance aprobado. (b) Cualquier adquisición de cartera de derechos de crédito no comprendida dentro de las actividades de financiación que lleva a cabo la Sociedad en el curso ordinario de su negocio. (c) Adquisiciones de carteras de derechos de crédito comprendidas dentro de las actividades de financiación que lleva a cabo la Sociedad en el curso ordinario de su negocio, cuando dichas carteras representen en el plazo de un año el treinta (30) por ciento o más de los activos totales de la Sociedad conforme al último balance aprobado. (d) Celebración, resolución y/o modificación de contratos mercantiles de prestación de servicios en los que la Sociedad asuma la posición contractual de arrendataria y la contraprestación a satisfacer exceda de diez (10) millones de euros anuales. (e) La suscripción o modificación de cualesquiera acuerdos en virtud de los cuales se otorguen o puedan llegar a otorgarse derechos de explotación, uso (o similares) sobre la

base de datos de clientes de la Sociedad (incluyendo actos preparatorios como publicidad, etc.) a terceros distintos de la propia Sociedad. (f) Transacciones entre la Sociedad y cualquiera de los accionistas o personas vincula das a estos por un importe (ya sea individual o agregado) superior al mayor de (i) doscientos mil (200.000) euros anuales y (ii) un cinco (5) por ciento del resultado de la Sociedad que resulte de las últimas cuentas anuales aprobadas. A estos efectos se entenderá que son personas vinculadas a los accionistas: (i) Los socios que se encuentren respecto del accionista en alguna de las situa ciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. (ii) Los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apode rados con poderes generales de los accionistas. (id) Las sociedades que formen parte del mismo Grupo de los accionistas. (g) Concesión de garantías a favor de terceros. (h) La aprobación de actos de disposición o licencia de derechos de propiedad indus trial o intelectual por parte de la Sociedad y, particularmente, cualquier decisión relativa a la marca a utilizar por la Sociedad. (i) La constitución y, en su caso, disolución de comités o comisiones auxiliares, con ca rácter permanente o transitorio, para llevar a cabo aquellas funciones informativas de asesoramiento y de gestión que se crean convenientes para los intereses sociales y que, en su caso, sean requeridas por la legislación aplicable y, en particular, la constitución de una Comisión Mixta de Auditorio y Riesgos, así como definir la composición y funcionamiento de dichos comités y comisiones. **Artículo 26.- Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.** El Consejo de Administración designará de su seno una Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, que se regirá por lo establecido en la Ley, en los presentes Estatutos y en su reglamento. La Comisión Mixta de Auditorio y Riesgos estará formada por tres (3) consejeros, que poseerán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de la actividad de la Sociedad, así como los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, y teniendo al menos uno de sus miembros los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia en materia de contabilidad, auditoria, o en ambas. El Presidente de la Comisión Mixta de Auditoria y Riesgos será designado por la propia Comisión y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese. La Comisión designará así mismo un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar dichas designaciones actuarán corno tales el Secretario y Vicesecretario del Consejo. Las competencias y normas de **funcionamiento de la** Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se desarrollarán en el reglamento de dicha Comisión. **TÍTULO IV.- BALANCES Artículo 27.- Ejercicio social.** El ejercicio social tendrá una duración de un (1) año y abarcará el tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio será de menor duración y abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución y el 31 de diciembre del mismo año. **Artículo 28.- Documentación contable.** 1. La Sociedad deberá llevar una contabilidad ordenada, adecuada a su actividad, que permita un seguimiento cronológico de las operaciones, así como la elaboración de inventarios y balances. 2. Los libros de contabilidad serán legalizados por el Registro Mercantil correspondiente al lugar del domicilio social. **Artículo 29.- Cuentas anuales.** 1. El Consejo de Administración deberá formular en el plazo máximo de tres (3) meses a contar del cierre del ejercicio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado. 2. Las Cuentas Anuales comprenderán todos los documentos previstos en la legislación vigente. Estos documentos, que forman una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de

conformidad con las disposiciones legales, y deberán estar firmados por los administradores de la Sociedad. 3. A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de Cuentas. **Artículo 30.- Aprobación de las cuentas anuales.** 1. Las Cuentas Anuales se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas. 2. Una vez aprobadas las Cuentas Anuales, la Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio. 3. Solo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si se han cubierto las atenciones previstas por la Ley y los Estatutos y el valor del patrimonio neto contable no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser, inferior al capital social. Si existiesen pérdidas de ejercicios anteriores que hiciesen que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuese inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a compensar las pérdidas. 4. Si la Junta General acuerda distribuir dividendos, determinará el momento y la forma de pago. La determinación de estos extremos podrá ser delegada en el Consejo de Administración, así como cualquier otra que pueda ser necesaria o conveniente para la efectividad del acuerdo. 5. El Consejo de Administración podrá acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos, con las limitaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley. **Artículo 31.- Depósito de las cuentas anuales.** Dentro del mes siguiente a la aprobación de las Cuentas Anuales, se presentarán éstas con la demás documentación que exige la Ley y junto con la oportuna certificación acreditativa de dicha aprobación y aplicación del resultado, para su depósito en el Registro Mercantil, todo ello en la forma que determina la Ley. **TÍTULO V.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD** **Artículo 32.- Causas de disolución.** La Sociedad se disolverá: 1. por acuerdo de la Junta General de Accionistas convocada expresamente para ello y adoptado de conformidad a lo dispuesto en estos Estatutos; y 2. en cualquiera de los demás casos legalmente previstos. **Artículo 33.- Liquidación.** 1. La misma Junta General que acuerde la disolución de la Sociedad determinará las bases de la liquidación, que se practicará por los liquidadores, designados al efecto por la Junta General. 2. Desde el momento en que la Sociedad se declare en liquidación, cesará la representación del Consejo de Administración para hacer nuevos contratos y contraer nuevas obligaciones, asumiendo los liquidadores las funciones previstas en la Ley.

Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2024

Incluye informe de auditoria de cuentas anuales

Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Miembro de Grant Thornton International Ltd
Barcelona Bilbao Castellón Las Palmas de Gran Canaria Madrid Málaga Murcia Pamplona Valencia Vigo Zaragoza
Grant Thornton, S.L.P. Unipersonal. Paseo de la Castellana, 81 - 11ª - 28046 Madrid. C.I.F. B-95931691. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, T. 21.932, F. 108, S. 8ª, H. M-387481, inscripción 1ª. N.I.F. B-95931691

Estimación del deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado - préstamos y anticipos a la clientela, determinado de forma colectiva

La Sociedad evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela calculada de manera colectiva, utilizando para ello modelos internos de cálculo de deterioro por pérdida esperada de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2019 de Banco de España, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, la cual toma como referencia la normativa contable de las entidades de crédito, bien fijando unos criterios análogos a los de estas, bien remitiendo directamente a las normas de la Circular 4/2017 de Banco de España, a entidades de crédito, y sus sucesivas modificaciones. Dicha estimación mediante modelos internos es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

Los modelos y metodologías internas de cálculo de deterioro de crédito determinado de manera colectiva incorporan un elevado componente de juicio para la estimación de las pérdidas por deterioro, considerando aspectos tales como:

- La determinación de las principales asunciones empleadas en el cálculo de los parámetros de probabilidad de impago o incumplimiento (PD – Probability of Default) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – Loss Given Default) de los modelos de pérdida esperada recalibrados.

- Los criterios de identificación y clasificación por fases ("staging") de los activos deteriorados o con incremento significativo del riesgo.

- Las principales asunciones e hipótesis realizadas por la Dirección en el cálculo de las provisiones por riesgo de crédito constituidas, relacionadas con los escenarios macroeconómicos considerados en la probabilidad de ocurrencia y los ajustes sobre los modelos de provisiones internos relacionados con los riesgos con afectación a los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" (*Post Model Adjusment – PMA*).

Estas estimaciones implican un elevado componente de juicio por parte de la dirección y sobre las cuales hay un alto grado de incertidumbre, tratándose por tanto de una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 adjuntas, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría. Ver notas 2.6, 3.4.1 y 10 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2024.

Hemos realizado, con la colaboración de nuestros expertos de riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado - préstamos y anticipos a la clientela efectuado por la dirección, sobre las provisiones estimadas colectivamente.

Respecto al control interno, hemos realizado un entendimiento de las principales fases del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito, incluyendo los procesos de determinación de las principales asunciones empleadas en el cálculo de la pérdida esperada y hemos realizado pruebas de los controles implementados relacionados principalmente con el seguimiento periódico de los riesgos y la clasificación de las operaciones.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Pruebas selectivas de comprobación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y del correspondiente deterioro, en su caso.

- Comprobación de una muestra de expedientes de riesgos crediticios cuyas coberturas se estiman de manera colectiva con objeto de evaluar su adecuada clasificación, la identificación de refinanciaciones y sus curas.

- Comprobaciones selectivas para los principales modelos internos de pérdida esperada, con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación, ii) metodología de estimación de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida), iii) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial la información relativa a escenarios, sus asunciones y sensibilidades iv) criterios de clasificación de los préstamos por fases y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (*backtesting*) efectuadas sobre los modelos internos.

- Re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas según los parámetros obtenidos de los modelos de pérdida esperada y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. Adicionalmente, hemos evaluado la razonabilidad de las principales hipótesis utilizadas y de los cálculos efectuados en la estimación de los ajustes a los modelos internos (*Post Model Adjustment – PMA*).

Asimismo, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

Sistemas de tecnología de la información

La operativa y continuidad de la Sociedad, así como la información financiera de la misma tienen una gran dependencia de los sistemas de tecnología de la información (TI), por lo que un adecuado control sobre los mismos es relevante para garantizar el correcto procesamiento de la información, y es por ello por lo que se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Asimismo, conforme los sistemas se hacen más complejos, aumentan los riesgos sobre los sistemas de información de la organización y, por tanto, sobre la información que procesan.

En este contexto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, nuestro trabajo ha consistido en la evaluación y verificación del entorno de control interno en relación con los principales sistemas, bases de datos y aplicaciones que soportan la actividad principal del negocio con impacto en la información financiera de la Sociedad.

Básicamente, nuestro trabajo ha consistido en la ejecución de procedimientos sobre el control interno como pruebas sustantivas para evaluar los siguientes aspectos.

- La organización y gobierno del área de sistemas de información.

- La gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.

- El control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante.

En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procesos adicionales:

- Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera.

- Extracción, comprobación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 21 de marzo de 2024.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Grant Thornton

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar: colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la entidad determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoria

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoria de la Sociedad de fecha 27 de marzo de 2025.

Periodo de contratación

El Accionista Único en su acuerdo de 13 de julio de 2023 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231

Álvaro Fernández Fernández

ROAC nº 22.876

27 de marzo de 2025

AUDITORES

GRANT THORNTON, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/01305

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO: Informe sometido a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Cuentas anuales de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal)

2024

Cuentas anuales e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión de 25 de marzo de 2025, acuerda someter a aprobación del Accionista Único

CaixaBank
PAYMENTS & CONSUMER

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887501

CUENTAS ANUALES DE CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Balances a 31 de diciembre de 2024 y 2023, antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
  - Estados de ingresos y gastos reconocidos
  - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2024.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887502

CLASE B.1

BALANCES

ACTIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023 (*)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		**208**	**114**
Instrumentos de capital		208	114
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9	**25.428**	**39.607**
Instrumentos de capital		25.428	39.607
Activos financieros a coste amortizado	10	**10.108.050**	**9.626.556**
Préstamos y anticipos		10.108.050	9.626.556
Entidades de crédito		199.649	86.963
Clientes		9.908.401	9.539.593
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	**616.247**	**659.780**
Sociedades del grupo		249.920	249.920
Negocios conjuntos		-	30
Entidades asociadas		366.327	409.830
Activos tangibles	12	**58.562**	**57.600**
Inmovilizado material		58.562	57.600
De uso propio		58.562	57.600
Activos intangibles	13	**328.368**	**355.718**
Fondo de comercio		16.758	19.210
Otros activos intangibles		311.609	336.508
Activos por impuestos		**96.386**	**105.996**
Activos por impuestos corrientes		979	210
Activos por impuestos diferidos	18	95.407	105.786
Otros activos	14	**195.535**	**147.639**
Existencias		19.807	22.008
Resto de los otros activos		175.728	125.631
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**724**	**923**
TOTAL ACTIVO		12.429.508	10.993.933
Pro memoria:			
Compromisos de préstamos concedidos	19	25.023.295	27.827.982

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887503

BALANCES

PASIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31.12.2024	31.12.2023 (*)
Pasivos financieros a coste amortizado	15	**8.780.213**	**8.443.205**
Depósitos		8.704.656	8.382.435
Entidades de crédito		8.704.656	8.382.435
Otros pasivos financieros		75.557	60.770
Provisiones	16	**158.062**	**146.314**
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		412	338
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		101.246	92.481
Compromisos y garantías concedidos		39.016	47.837
Restantes provisiones		17.388	958
Pasivos por impuestos		**100.345**	**100.982**
Pasivos por impuestos corrientes		96.508	96.676
Pasivos por impuestos diferidos		3.837	4.306
Otros pasivos	14	**270.875**	**346.884**
TOTAL PASIVO		9.309.495	8.937.385

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1.4 Comparación de la información)

BALANCES

PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023 (*)
FONDOS PROPIOS	17	2.111.059	2.045.501
Capital		135.156	135.156
Prima de emisión		45.683	45.683
Ganancias acumuladas		569.235	560.421
Otras reservas		1.071.159	1.071.159
Resultado del ejercicio		289.826	234.082
(-) Dividendos y retribuciones a cuenta	6	–	–
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		8.954	10.047
Elementos que no se reclasificarán en resultados	9	8.954	10.047
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global.		8.954	10.047
TOTAL PATRIMONIO NETO		2.120.013	2.056.548
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		11.429.508	10.993.933

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1.4 Comparación de la información)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887504

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023 (*)
Ingresos por intereses	21	763.934	713.642
Activos financieros a coste amortizado		763.934	713.642
Gastos por intereses	22	(238.964)	(202.780)
MARGEN DE INTERESES		**524.970**	**511.062**
Ingresos por dividendos	23	35.421	27.755
Ingresos por comisiones	24	719.956	715.682
Gastos por comisiones	24	(375.632)	(363.028)
Diferencias de cambio, netas		(117)	(1.736)
Otros ingresos de explotación	25	43.595	44.636
Otros gastos de explotación	25	(114.633)	(100.230)
MARGEN BRUTO		**833.555**	**834.141**
Gastos de administración		(220.248)	(190.276)
Gastos de personal	26	(52.488)	(44.648)
Otros gastos de administración	27	(167.826)	(145.628)
Amortización	12 y 13	(82.971)	(84.245)
Provisiones o reversión de provisiones	15	(48.302)	(65.498)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	28	(146.372)	(207.180)
Activos financieros a coste amortizado		(146.372)	(207.180)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	11	(17.547)	(3.499)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros		(8.541)	(7.582)
Activos tangibles	12	(2)	–
Activos intangibles	13	(8.539)	(7.582)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	29	–	(58)
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)	30	82.640	(290)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**384.671**	**324.663**
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	18	(99.795)	(90.581)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**284.876**	**234.082**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**284.876**	**234.082**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Composición de cuentas anuales»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887505

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	2024	2023 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	289.826	234.082
OTRO RESULTADO GLOBAL	(1.093)	4.752
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(1.093)	4.752
Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.561)	6.788
Impuesto sobre las ganancias relativo a elementos que no se reclasificarán	468	(2.036)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	288.733	238.834

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos (véase Nota 1.4 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887506

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

		FONDOS PROPIOS								
	NOTA	CAPITAL	PRIMA DE EMISIÓN	OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	GANANCIAS ACUMULADAS	OTRAS RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	MENOS: DIVIDENDOS A CUENTA	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	TOTAL
SALDO DE CIERRE 31-12-2022		335.156	45.683	–	371.098	1.073.359	378.647	–	5.295	2.007.038
SALDO DE APERTURA 01-01-2023		335.156	45.683	–	371.098	1.073.359	378.647	–	5.295	2.007.038
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO		–	–	–	–	–	234.082	–	4.762	238.844
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		–	–	–	189.324	–	(378.647)	–	–	(189.324)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)		–	–	–	(189.324)	–	–	–	–	(189.324)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		–	–	–	378.647	–	(378.647)	–	–	–
SALDO DE CIERRE 31-12-2023 (*)		335.156	45.683	–	560.422	1.073.359	234.082	–	10.057	2.258.759
Efectos de la corrección de errores		–	–		–	–	–	–	–	–
Efectos de los cambios de las políticas contables		–		–	–	–	–	–	–	–
SALDO DE APERTURA 01-01-2024		335.156	45.683	–	560.422	1.073.359	234.082	–	10.057	2.258.759
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO		–	–	–		–	249.328	–	(1.203)	248.125
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		–	–	–	8.814	–	(234.082)	–		(225.268)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6	–	–	–	(234.082)	–	–	–	–	(234.082)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		–		–	234.082	–	(234.082)	–		–
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto	9		–	–	8.814	–	–	–	–	8.814
SALDO DE CIERRE A 31-12-2024		335.156	45.683	–	569.236	1.073.359	249.328	–	8.854	2.281.616

(*) Se presenta a efectos comparativos (ver Nota 1 «Composición de la información»)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887507

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		289 994	(49 701)
Resultado del ejercicio		255.826	234.082
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		318.525	491.264
Amortización		82 971	84 845
Otros ajustes		235 554	374 409
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación		(549 569)	(644.774)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		(94)	(104)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		14.175	(3.289)
Activos financieros a coste amortizado		(515.362)	(671.769)
Otros activos de explotación		(48 472)	30 408
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación		324 848	240 629
Pasivos financieros a coste amortizado		337 063	424 448
Otros pasivos de explotación		(12 564)	(183 819)
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias		(93.374)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		55 288	(67.655)
Pagos:		(70.315)	(87.655)
Activos tangibles	12	(27 333)	(36 479)
Activos intangibles	13	(38.980)	(30 352)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	(4.002)	(20.824)
Cobros:		127.333	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	102 006	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		25.327	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(234 082)	(389 324)
Pagos:		(234 082)	(389 324)
Dividendos	6	(234 082)	(389 324)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		117	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		112 689	77 212
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		86 951	86 751
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)	10.1	199.640	86 951
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Otros activos financieros		199.640	86 951
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		199.640	86.951

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

OP4887508

NOTAS A LA MEMORIA DE CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Índice de notas explicativas

Página

1 Naturaleza de la Sociedad y otra información ... 10
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados ... 14
3. Gestión del riesgo ... 32
4. Gestión de la solvencia ... 64
5. Distribución de resultados ... 66
6. Retribución al accionista y beneficios por acción ... 67
7. Combinaciones de negocios y fusiones ... 68
8. Retribuciones del «Personal clave de la dirección» ... 69
9 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global ... 71
10. Activos financieros a coste amortizado ... 72
11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas ... 74
12. Activos tangibles ... 77
13. Activo intangible ... 78
14. Otros activos y pasivos ... 80
15. Pasivos financieros a coste amortizado ... 81
16. Provisiones ... 83
17. patrimonio neto ... 86
18. Situación fiscal ... 87
19. Riesgos y compromisos contingentes ... 89
20. Otra información significativa ... 90
21. Ingresos por intereses ... 91
22 Gastos por intereses ... 92
23. Ingresos por dividendos ... 93
24. Comisiones ... 94
25. Otros ingresos y gastos de explotación ... 95
26. Gastos de personal ... 96
27. Otros gastos de administración ... 97
28. Deterioro de valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados ... 99
29. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros ... 100
30. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos contingentes de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas 101
31. Información sobre el valor razonable ... 102
32. Transacciones con partes vinculadas ... 105
33. Otros requerimientos de información ... 107
Anexo 1 - Participaciones en sociedades dependientes ... 109
Anexo 2 - Participaciones en sociedades asociadas ... 110

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887509

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2024

De acuerdo con la normativa vigente sobre contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), a 31 de diciembre de 2024, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD Y OTRA INFORMACIÓN

1.1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), (en adelante, la Sociedad o CaixaBank Payments & Consumer) con NIF A08980153 y domicilio social en Avenida de Manoteras nº20, Edificio París, 28050 Madrid, es una sociedad anónima constituida el 17 de diciembre de 1984 bajo la denominación social Financiaciaixa, Sociedad Anónima de Financiación, habiendo cambiado esta denominación posteriormente, hasta alcanzar la actual. La Sociedad está inscrita en el registro especial de establecimientos financieros de crédito del Banco de España, y se encuentra sujeta a su supervisión.

El objeto social de CaixaBank Payments & Consumer consiste principalmente en:

- Las actividades de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales.
- La prestación de los siguientes servicios de pago:
  - Los servicios que permiten el ingreso de efectivo en una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
  - Los servicios que permiten la retirada de efectivo de una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
  - La ejecución de operaciones de pago, incluida la transferencia de fondos, a través de una cuenta de pago en el proveedor de servicios de pago del usuario o en otro proveedor de servicios de pago:
    (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes.
    (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar.
    (iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes.
  - La ejecución de operaciones de pago cuando los fondos estén cubiertos por una línea de crédito abierta para un usuario de servicios de pago:
    (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes.
    (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar.
    (iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes.
  - La emisión de instrumentos de pago o adquisición de operaciones de pago.
  - Envío de dinero.
  - La gestión de sistemas de pago, tal como se definen en el artículo 3.40 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- Las de *'factoring'* con o sin recurso, y las actividades complementarias de las mismas, tales como las de investigación y clasificación de la clientela, contabilización de deudores y, en general, cualquier otra actividad que tienda a favorecer la administración, evaluación, seguridad y financiación de los créditos nacidos en el tráfico mercantil nacional o internacional, que les sean cedidos.
- La concesión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares.
- Las de arrendamiento financiero, con inclusión de las siguientes actividades complementarias:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887510

- Actividades de mantenimiento y conservación de los bienes cedidos
- Concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, actual o futura
- Intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero
- Actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra
- Asesoramiento e informes comerciales.

- La distribución, por cualquier medio y canal, de productos y servicios titularidad de terceros:
  - Productos y servicios titularidad que coinciden con los propios de su objeto social de la Sociedad.
  - Software, servicios de software ("*software as a service*") y aplicaciones informáticas.

Como actividades accesorias, la sociedad podrá realizar cualesquiera otras que sean necesarias para un mejor desempeño de su actividad principal

La Sociedad está integrada en el Grupo CaixaBank cuya sociedad dominante (CaixaBank, S.A.) participa, directamente, en la totalidad de su capital social, por tanto está sujeta al régimen de unipersonalidad. CaixaBank, S.A. con domicilio social en Calle Pintor Sorolla nº 2-4, de Valencia, es la sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank se depositan en el Registro Mercantil de Valencia y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank del ejercicio 2024 han sido formuladas por los administradores del Grupo, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2025.

La Sociedad mantiene desde 2019 una sucursal en Portugal.

1.2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, que es el establecido en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, de Banco de España (en adelante, la Circular 4/2019).

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en miles de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2024

Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas. No se ha producido impacto patrimonial derivado de la aplicación de dicha norma.

Normativa contable emitida por el Banco de España que entrará en vigor en el ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025 no está prevista la entrada en vigor de normativa relevante que impacte en el marco de información financiera de la sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887511

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 25 de marzo de 2025, estando pendientes de aprobación por el Accionista Único de la misma, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior fueron aprobadas por el Accionista Único de la Sociedad el 18 de abril de 2024.

Estas cuentas anuales se han preparado sobre la base de empresa en funcionamiento en base a la Solvencia (véase Nota 4) y la Liquidez (véase Nota 3.4.3) de la Sociedad.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles (Nota 2.13 y 13).
- El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración de pasivo por arrendamiento (Nota 15).
- El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio (Nota 7).
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*, y iii) la incorporación de información forward-looking y otros aspectos incluidos en el Post Model Adjustment" (Nota 2.6 y 3.4.1).
- La valoración de las participaciones en empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas (Nota 11).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Notas 12 y 13).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias legales y fiscales (Nota 16).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 18).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 3.4.)

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cifras correspondientes al ejercicio anual 2023, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2024, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2023.

1.5. ESTACIONALIDAD DE LAS TRANSACCIONES

La naturaleza de las operaciones más significativas llevados a cabo por la Sociedad no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

1.6. PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE ENTIDADES DE CRÉDITO

La Sociedad no mantiene al cierre del ejercicio ninguna participación directa igual o superior al 5% del capital o de los derechos de voto en entidades de crédito nacionales o extranjeras.

CaixaBank, S.A., sociedad inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España posee el 100% del capital y de los derechos de voto de la Sociedad.

1.7 COEFICIENTE DE RESERVAS

En el presente ejercicio se han cumplido los mínimos exigidos por la normativa aplicable para este coeficiente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887512

1.8. INFORMACIÓN SOBRE EL RDL 19/2018

La actividad de la Sociedad se considera relativa a los servicios de pago con la excepción del otorgamiento de préstamos y créditos al consumo y de préstamos de refinanciación, que se consideran actividades auxiliares o no relacionadas a los servicios de pago. Los activos, pasivos, ingresos y gastos vinculados directamente a actividades auxiliares o no relacionadas a los servicios de pago son los siguientes:

DETALLE DE ACTIVIDADES AUXILIARES O NO RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE PAGO 2024

(Miles de euros)

	SALDOS ACTIVO	SALDOS PASIVOS	INGRESOS	GASTOS
Otorgamiento de prestamos de refinanciacion	42.724		5.253	(5.236)
Otorgamiento de prestamos y crédito al consumo	3.022.714		427.585	(261.620)
TOTAL	3.065.438		432.838	(266.856)

DETALLE DE ACTIVIDADES AUXILIARES O NO RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE PAGO 2023

(Miles de euros)

	SALDOS ACTIVO	SALDOS PASIVOS	INGRESOS	GASTOS
Otorgamiento de préstamos de refinanciación	39.917		6.534	
Otorgamiento de préstamos y crédito al consumo	2.719.663		386.550	(305.980)
TOTAL	2.759.580		393.084	(305.980)

1.9. HECHOS POSTERIORES

Desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en estas cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887513

2. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

Las cuentas anuales comprenden, además de los datos correspondientes a la Sociedad, la información correspondiente a las sociedades dependientes y asociadas. El procedimiento de integración de los elementos patrimoniales de dichas sociedades se realiza en función del tipo de control o influencia que se ejerce sobre las mismas.

Los Anexos 1 y 2 de esta Memoria facilita información relevante sobre las entidades dependientes y entidades asociadas. La información corresponde a los últimos datos disponibles reales o estimados en el momento de redactar esta memoria.

2.2. COMBINACIONES DE NEGOCIO

Las normas contables definen las combinaciones de negocios como la unión de dos o más sociedades en una única sociedad o grupo de sociedades siendo la "sociedad adquirente" la que, en la fecha de adquisición, asume el control de otra sociedad.

Para aquellas combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquirente es el contro, se procede a determinar el coste de la combinación, que generalmente coincidirá con el valor razonable de la contraprestación transferida. Esta contraprestación estará integrada por los activos entregados, los pasivos asumidos frente a los anteriores propietarios del negocio adquirido y los instrumentos de capital emitidos por la sociedad adquirente.

Asimismo se evalúa en la fecha de adquisición la diferencia entre:

i) la suma del valor razonable de la contraprestación transferida, de los intereses minoritarios y de las participaciones previas mantenidas en la sociedad o negocio adquirido.

ii) el importe neto de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos, medidos a su valor razonable.

La diferencia positiva entre i) y ii) se registra en el epígrafe «Activos intangibles - Fondo de comercio» del balance, siempre que no sea posible la asignación a elementos patrimoniales concretos o activos intangibles identificables de la sociedad o negocio adquirido. Si la diferencia es negativa, se registra en el epígrafe «Fondo de comercio negativo reconocido en resultados» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de combinaciones de negocio efectuadas entre operaciones del mismo Grupo (véase Nota 1 donde se describe el Grupo en el que se integra la Sociedad) el criterio contable definido se basa en que los elementos patrimoniales del negocio adquirido o absorbido se valorarán según los valores contables existentes antes de la operación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887514

2.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

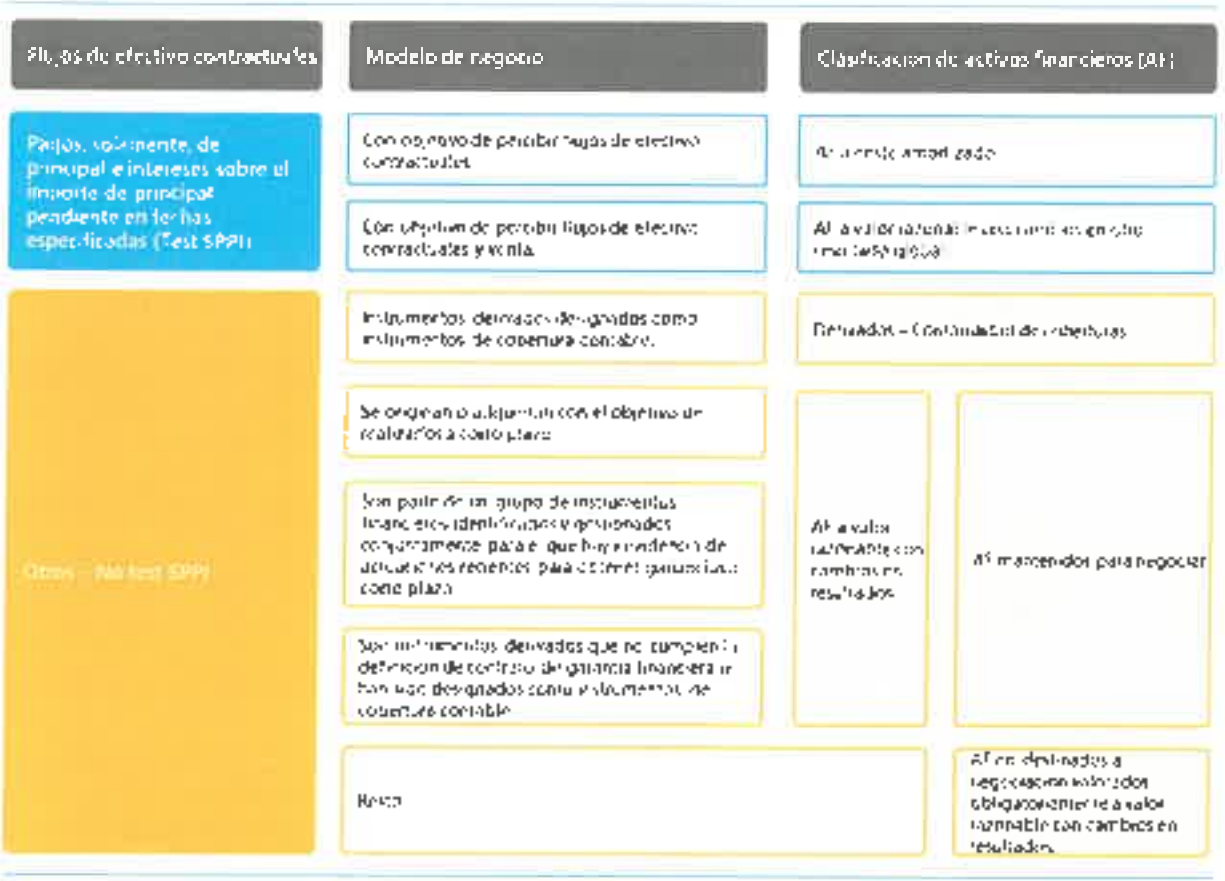

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes a empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas. Con carácter general, la Sociedad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

En particular, la expectativa de la Sociedad de realizar ventas de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de los ratios de seguimiento.

Respecto a la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Sociedad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887515

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Sociedad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Sociedad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Sociedad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal; ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Sociedad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Sociedad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.
- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis "look through" a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
  - Las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
  - el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
  - la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el rating del tramo es igual o superior a del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887516

tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.

- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Sociedad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

  En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Sociedad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

  El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como SPPI compliant excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

- Ocurrencia de un evento contingente: En algunos casos, una característica contingente da lugar a flujos de efectivo contractuales que son consistentes con un acuerdo básico de préstamo tanto antes como después del cambio en los flujos de efectivo contractuales, pero la naturaleza del evento contingente en sí, no se relaciona directamente con cambios en los riesgos y costes del préstamo (por ejemplo, cuando la tasa de interés de un préstamo se ajusta por una cantidad especificada por la consecución de objetivos ASG).

  En tal caso, el activo financiero tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si, y solo si, en todos los escenarios posibles, los flujos de efectivo contractuales no serían significativamente diferentes de los flujos de efectivo contractuales en un instrumento financiero con términos contractuales idénticos, pero sin tal característica contingente.

  En algunas circunstancias, la entidad puede ser capaz de hacer esa determinación realizando una evaluación cualitativa, pero, en otras circunstancias, puede ser necesario realizar una evaluación cuantitativa. Si está claro, con poco o ningún análisis, que los flujos de efectivo contractuales no son significativamente diferentes, una entidad no necesita realizar una evaluación detallada.

  La entidad lleva a cabo de manera periódica un análisis que consiste en determinar cuántos puntos básicos de bonificación se pueden aplicar sobre el tipo de interés de un préstamo cuando se produce el cumplimiento de un evento contingente (por norma general, cumplimiento de objetivos ASG), para que la diferencia entre los flujos de efectivo antes y después de la ocurrencia del evento contingente no difieran en más de un 5%.

  El resultado de este análisis se hace llegar, entre otros, a las partes implicadas en la formalización y fijación del precio de este tipo de operaciones para que en ningún caso se puedan conceder bonificaciones que superen el límite establecido.

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Sociedad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del Test SPPI.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE B.ª

OP4887517

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Sociedad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. El impacto de un elemento no es significativo cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%. Este umbral de tolerancia se determina en base los flujos contractuales esperados sin descontar.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Sociedad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado» se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de financiación de la Sociedad, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Sociedad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores). En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Sociedad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Sociedad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en el apartado 2.6

En relación a las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE B.ª

OP4887518

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

Cartera		Reconocimiento de ingresos y gastos
Activos financieros	A coste amortizado	› Intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepción el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable) › Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero causa baja del balance o se deteriora (en el momento de valor o garantía por su pérdida o recuperación)
	A valor razonable con cambios en resultados	› Cambios de valor razonable: los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los diferentes conceptos devengados en el instrumento (que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza) y el resto (que se registrará como resultados de operaciones financieras en la parte que corresponda). › Intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
	A valor razonable con cambios en otro resultado global (*)	› Intereses o dividendos devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias (los intereses igual que los activos a coste amortizado). › Las diferencias de cambio: en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando son activos monetarios y en otro resultado global cuando se trate de activos financieros no monetarios. › Los instrumentos de deuda: las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias para poder ser recuperación: en la cuenta de pérdidas y ganancias. › Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global
Pasivos financieros	A coste amortizado	› Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación excepto en el caso de los emisiones [illegible] que se reconocen los cupones discrecionales en reservas. › Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero causa baja del balance o se reclasifique
	A valor razonable con cambios en resultados	› Cambios de valor razonable: cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados en el caso de aplicar de la forma siguiente: › a) el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en su riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global que se traspasa directamente a una partida de reservas si se produce la baja de dicho pasivo financiero; y › b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se incorpora en el resultado del ejercicio › Intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

(*) [illegible]

[illegible]

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Sociedad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Sociedad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del período contractual completo del instrumento financiero.

En el caso de instrumentos financieros con remuneración variable y contingente al cumplimiento de determinados hechos futuros, diferentes a los préstamos originados y a los depósitos y emisiones realizadas, el criterio contable aplicado por la Sociedad si hubiera un cambio posterior en la estimación de su remuneración que surja de un cambio en la expectativa en cuanto al cumplimiento de la contingencia futura se basa en un recálculo del coste amortizado de la operación y registro del efecto de dicha actualización en la cuenta de resultados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887519

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Sociedad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la Circular 4/2019. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de la normativa contable aplicada, con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

2.4. COMPENSACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

La Sociedad no ha realizado operaciones de compensación de activos y pasivos financieros en los ejercicios 2024 y 2023.

2.5. BAJA DE INSTRUMENTOS

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la sociedad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares), no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no profundamente dentro ni fuera de dinero u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
  - Si la sociedad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
  - Si la sociedad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titularizada por la Entidad no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887520

CLASE 8.ª

2.6. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando las actualizaciones macroeconómicas disponibles no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un *Post Model Adjustment (PMA)* en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones - Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Sociedad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

  En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Sociedad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que este espera recibir si se dispone del compromiso.

  La Sociedad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

  Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta se incluyen los procedentes de la venta de garantías reales recibidas, teniendo en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta, u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas. Asimismo, la Entidad también tiene en cuenta al medir las pérdidas esperadas los posibles ingresos derivados de escenarios previstos de la venta de instrumentos financieros.

  En aquellos casos en que la estrategia en vigor de la Sociedad para la reducción de los activos problemáticos prevea escenarios de venta de préstamos y otras cuentas a cobrar que han experimentado un incremento en su riesgo de crédito (exposición clasificada en Stage 3), la Sociedad mantiene cualquier activo afectado por dicha estrategia bajo el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales, por lo que se valoran y clasifican dentro de la cartera de «Activos financieros a coste amortizado» siempre que sus flujos sean solamente pagos de principal e intereses. Asimismo, mientras permanezca la voluntad de venta, la correspondiente provisión por riesgo de crédito toma en consideración el precio a recibir de un tercero.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887521

CLASE 8.ª

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
  - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887522

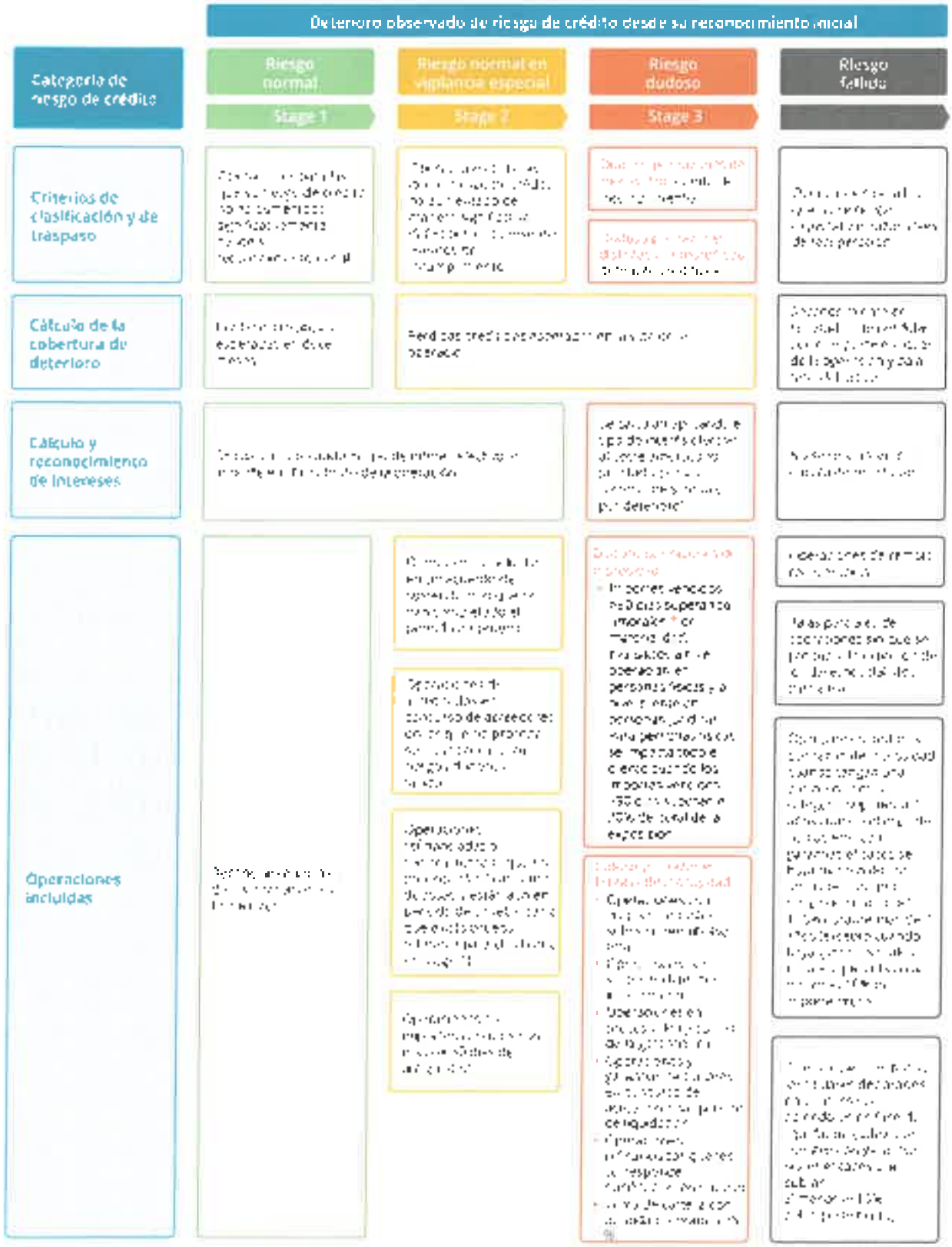
Deterioro observado de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial
Categoría de riesgo de crédito
Riesgo normal
Riesgo normal en vigilancia especial
Riesgo dudoso
Riesgo fallido
Stage 1
Stage 2
Stage 3
Criterios de clasificación y de traspaso
Cálculo de la cobertura de deterioro
Pérdidas crediticias esperadas en un horizonte temporal
Cálculo y reconocimiento de intereses
Operaciones incluidas

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887523

La Sociedad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en la categoría de fallidos, al menos, i) las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años, así como ii) operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

No obstante, para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, será necesario que la Entidad pruebe el carácter de remota recuperabilidad de estas operaciones.

En base a la experiencia de recobros por parte de la Entidad, se considera remota la recuperación del remanente de las operaciones hipotecarias cuando no existen garantías adicionales una vez se ha recuperado el bien, y, por tanto, dicho remanente, se clasifica como fallido.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Sociedad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del periodo. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligaría a la sociedad a recalcular el tipo de interés efectivo.

2.7. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

La identificación de las operaciones refinanciadas o reestructuradas se detalla en la Nota 3.4.1. Riesgo de crédito-Política de refinanciación.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Sociedad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887524

CLASE 8.ª

operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final de periodo.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior periodo de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la DANA, la Sociedad considera que suponen un cambio cualitativo que da lugar a una modificación contractual pero no a la baja del instrumento financiero afectado (véase Nota 3.4.1 Riesgo de crédito).

2.8. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, que se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

En los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha realizado operaciones en moneda extranjera en el curso normal de su actividad.

2.9. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887525

CLASE 8.ª

	Características	Reconocimiento
Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados	Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados	[illegible]
	Dividendos percibidos	[illegible]
Comisiones cobradas y pagadas*	Comisiones financieras integrantes del coste efectivo de una operación de financiación (origination fees)	[illegible]
	Comisiones financieras no integrantes del coste efectivo de una operación de financiación	[illegible]
	Comisiones pagadas a terceros por servicios financieros recibidos	[illegible]
	Comisiones derivadas de la prestación de servicios financieros (comisiones de tarjetas de crédito, comisiones de transferencias, comisiones de operaciones de factoring, etc.)	[illegible]
	Comisiones derivadas de la participación en el capital de terceros	[illegible]
	Comisiones derivadas de la concesión de préstamos	[illegible]
Otros ingresos y gastos no financieros	Otros ingresos de las actividades ordinarias	[illegible]

* Incluidas en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación. Véase definición en el glosario del anexo. Para el resto de comisiones financieras, se aplica el criterio general establecido en la NIIF 15 de reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Véase apartado 2.6 de esta memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887526

CLASE 8.ª

Respecto la contabilización de los costes relacionados con los contratos, los costes de obtención de un contrato son aquellos en los que incurre la Entidad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido si la Sociedad no lo hubiera celebrado.

La Entidad activa todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica. En este sentido, se evalúa si los costes generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro y si se espera recuperar dichos costes.

La Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados en base a la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral, lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

En relación a las tasas, gravámenes y similares, la Entidad determina cuál es el hecho que da origen a la obligación de su pago tomando en consideración la legislación vigente. El hecho que genera la obligación a un gravamen puede generarse a lo largo del periodo corriente o en un momento puntual del tiempo, procediendo a su registro contable de forma consistente. La preparación de las cuentas anuales bajo el supuesto de empresa en funcionamiento no implica que una Entidad tenga una obligación presente de pagar un impuesto que se activará al operar en un periodo futuro.

2.10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración - Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Planes de aportación definida

Los compromisos post empleo mantenidos con los empleados se consideran compromisos de aportación definida cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe «Gastos de administración - Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Sociedad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Sociedad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Sociedad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la sociedad no puede retirar la oferta de estos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887527

Remuneración de empleados basada en instrumentos de capital

En el ámbito de la atribución de retribución variable o participación en planes de incentivos a largo plazo, los empleados de la Sociedad pueden tener derecho a recibir una parte de su retribución en instrumentos financieros, preferentemente acciones de CaixaBank.

Dadas sus características, esta entrega de acciones de CaixaBank a Directivos y Empleados de la Sociedad se contabiliza tal como se define en la NIIF 2, como una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo.

El coste de la retribución variable y de los planes de incentivos a largo plazo se reconocen íntegramente en el epígrafe «Gastos de administración - Gastos de personal» durante el período en que se presta el servicio, contra un pasivo en el balance. Hasta el momento de su liquidación, este pasivo se registrará por el valor razonable de las acciones a entregar, reconociendo los respectivos cambios de valor en resultado del ejercicio.

La Sociedad adquiere una cartera de acciones de CaixaBank para cubrir la totalidad de este pasivo y estas acciones permanecen registradas en la cartera de "Activos financieros no destinados a negociación valorados a valor razonable con cambios de resultados" hasta la fecha de disponibilidad.

2.11. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minora por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registrarán como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicando el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Todos los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Cabe señalar que los pasivos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias asociadas a inversiones en entidades dependientes, participaciones en negocios conjuntos o entidades asociadas, no se reconocen cuando la Sociedad controla el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable revertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

2.12. ACTIVOS TANGIBLES

Incluye el importe de las tarjetas, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridas en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Sociedad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887528

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

VIDA ÚTIL DE ACTIVOS TANGIBLES

(Años)

	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Mobiliario e instalaciones	6 - 10
Equipos electrónicos	4
Tarjetas	3

Con motivo de cada cierre contable, la Sociedad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de sus activos tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración - Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.13. ACTIVOS INTANGIBLES

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.

En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:

- La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.
- El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.

El fondo de comercio se registra en el epígrafe «Activo intangible – Fondo de comercio» y se amortiza en base a una vida útil que se presume, salvo prueba en contrario, de 10 años.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887529

Otro activo intangible

Esta partida incluye principalmente el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejen, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

La práctica totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil media de 11 años.

2.14. ARRENDAMIENTOS

A continuación, se recoge la forma de identificar y contabilizar las operaciones de arrendamiento en las que la sociedad actúa como arrendatario.

Las operaciones de arrendamiento en las que la Sociedad actúa como arrendatario suponen el registro contable en la fecha de comienzo del contrato de un pasivo por arrendamiento (por el valor actual de los pagos futuros) y de un activo por derecho de uso por el mismo importe, que puede incluir además los pagos efectuados en la fecha de comienzo o antes de ésta, los costes directos iniciales, de desmantelamiento o rehabilitación.

Como excepción a lo anterior, la Sociedad contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses) y de los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor (<6.000 euros).

El tipo de descuento utilizado es el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional».

Se ha calculado dicho tipo de financiación adicional tomando como referencia los instrumentos de deuda emitidos- cédulas hipotecarias y deuda sénior – ponderados en función de la rapidez de emisión de cada uno. Se utiliza un tipo específico en función del plazo de la operación y del negocio donde se encuentren los contratos.

El plazo de dichos contratos de arrendamiento se determina en función de la tipología del inmueble (oficina Store, rural, etc.), las cláusulas contractuales existentes que pueden incluir opciones de renovación, cancelación anticipada y compromisos adquiridos por la Entidad (por ejemplo, oficinas sujetas a acuerdos con Competencia).

2.15. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos, se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887530

por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.16. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Sociedad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.17. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Sociedad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicados.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Sociedad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otros.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable y las aportaciones del Accionista Único de la Sociedad.

2.18. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887531

3. GESTIÓN DEL RIESGO

3.1. ENTORNO Y FACTORES DEL RIESGO

Desde la perspectiva de la Sociedad, del ejercicio 2024 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

- **Entorno macroeconómico**
  - **Economía internacional**

    En 2024, la economía internacional mostró una notable resiliencia, con un crecimiento estimado del PIB mundial ligeramente superior al 3%. La actividad se vio apoyada por la robustez de los mercados laborales, cierta recuperación del poder adquisitivo de los hogares y la distensión de las condiciones financieras, en un año en el que la inflación siguió bajando. Además, los precios energéticos se mantuvieron relativamente estables a pesar de la persistencia de tensiones y elevada incertidumbre en el ámbito geopolítico.

    Con todo, detrás de la resistencia de la economía global el desempeño por regiones fue dispar. En EE. UU. la actividad se mantuvo firme y el PIB creció un 2,8%, superando las expectativas. China, tras un arranque de año débil, sorprendió positivamente en el último trimestre y logró un crecimiento del PIB en el conjunto de 2024 del 5,0%. En el caso de la eurozona, la economía no consiguió despegar como se esperaba y la actividad mantuvo cierta flaqueza. El PIB anotó un crecimiento en el año del 0,7% con una debilidad especialmente marcada en Alemania y, en el último tramo del año, también en Francia. En este contexto de enfriamiento económico, la inflación mostró una clara senda descendente en todos los países, permitiendo que la inflación general en el agregado de la eurozona se situara en media del 2024 en el 2,4% frente al 5,4% de 2023.

    La continuidad del proceso de desinflación hacia los objetivos de los bancos centrales permitió el inicio de la distensión monetaria en las principales economías internacionales. El BCE inició las bajadas de tipos en junio y la Reserva Federal (FED) en septiembre. Ambos bancos centrales mantuvieron un ritmo de bajadas graduales a lo largo del segundo semestre de 2024 y cerraron el año con una bajada acumulada de 100 p. b. respecto al pico, dejando los tipos en el rango 4,25%-4,50% para la FED y con un tipo de la facilidad de depósitos del BCE en el 3,00%. Además, tanto la FED como el BCE dieron continuidad al proceso de reducción de sus balances, con una estrategia pasiva de no reinvertir los activos vencidos y retirando gradualmente un exceso de liquidez que, especialmente en la eurozona, seguía siendo muy abundante al cierre del año.

    La perspectiva de una normalización de la actividad hacia ritmos más acordes con el potencial de las economías americana y europea, junto con la expectativa de que la inflación se aproxime a los objetivos de los respectivos bancos centrales, hace prever que tanto la FED como el BCE seguirán con recortes de tipos en 2025, aunque a distintas velocidades. En concreto, las cotizaciones financieras prevén que, en EE. UU., la FED lleve los tipos hasta el intervalo 3,75%-4,00%, mientras que en la eurozona esperan que el BCE baje tipos hasta situar el depo en el 2,00% en la segunda parte de 2025. Sin embargo, las perspectivas de normalización económica en 2025 están rodeadas por un entorno de riesgos exigente, especialmente en términos de conflictos y tensiones geopolíticas y de incertidumbre sobre un aumento del proteccionismo y la fragmentación del comercio mundial.

    El final del año 2024 vino marcado por un aumento de la incertidumbre en torno a las políticas de la nueva administración americana tras la victoria de Trump y sus posibles impactos en los ámbitos económico y geopolítico, así como por la debilidad de la zona euro, enmarcada en un contexto de incertidumbre política en sus dos principales economías.

  - **España y Portugal**

    En 2024 la economía española mostró un comportamiento mejor del previsto inicialmente, a pesar de un contexto marcado aún por tipos de interés elevados durante una buena parte del año. En este sentido, el PIB creció un 3,2%, un ritmo que coloca a España a la cabeza en crecimiento entre las grandes economías de la eurozona.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887532

Entre los factores que explican el elevado dinamismo de la economía destaca, por un lado, el buen desempeño del sector exterior, apoyado, fundamentalmente, en las exportaciones de servicios, tanto los no turísticos como, especialmente, el turismo, que volvió a ser un motor destacado de la actividad económica. Por otro lado, hay que resaltar la reactivación del gasto de las familias, que se vio impulsado por la mejora de poder adquisitivo, en un entorno de amortiguación de las tensiones inflacionistas, y el empuje del mercado laboral, al que también contribuyó el aumento de la población, a través de los flujos migratorios. A este respecto, el año cerró con un aumento de más de medio millón de afiliados a la Seguridad Social hasta superar los 21,3 millones, nuevo máximo histórico.

La inflación sorprendió positivamente en 2024 y registró una notable corrección, situándose en media anual en el 2,8% frente al 3,5% registrado el año anterior. La inflación subyacente -que excluye productos energéticos y los alimentos no elaborados- mostró una mayor caída (2,9% de media anual frente al 6,0% de 2023).

De cara a 2025, prevemos una ligera moderación del crecimiento del PIB, si bien los datos del tramo final de 2024 han sorprendido positivamente. La demanda externa irá cediendo protagonismo con la normalización de los ritmos de avance del sector turístico y la debilidad continuada de nuestros principales socios comerciales. Por su parte, la demanda interna irá ganando tracción, tanto el consumo de los hogares, que, además de contar con una sólida posición financiera, continuarán recuperando poder adquisitivo, como de la inversión, gracias a unas condiciones de financiación más favorables y al despliegue de los fondos *Next Generation EU*; por el contrario, el consumo público tendrá una aportación más modesta, dado el necesario ajuste del déficit público, una vez que se reformen las reglas fiscales. La DANA que afectó a la provincia de Valencia a finales de octubre podría tener un impacto negativo limitado a corto plazo, si bien los gastos de reconstrucción y rehabilitación podrían suponer una aportación neta positiva al crecimiento del PIB en 2025.

En 2024, la economía portuguesa anotó una ligera desaceleración, con un PIB del 1,9% en comparación con el 2,5% registrado en 2023. En todo caso, se trata de un ritmo de expansión superior al promedio de la eurozona. Los efectos acumulados de diversos choques en la economía global, el impacto del proceso inflacionario y el pronunciado aumento de los tipos de interés, que alcanzaron su punto máximo a mediados de 2023, así como cierta incertidumbre antes de las elecciones legislativas de marzo, fueron factores que contribuyeron al enfriamiento observado en 2024. No obstante, la economía mostró una trayectoria de menos a más a lo largo del año, con la tasa interanual del PIB acelerándose desde un ritmo intertrimestral del 0,6% en el primer trimestre al 1,5% en el cuarto trimestre. La demanda interna fue el principal motor del crecimiento, destacando el dinamismo del consumo privado, fortalecido por el notable avance de la renta de las familias, en un contexto de sostenido aumento del empleo, y de la inversión, impulsada por el avance en la ejecución de los fondos comunitarios.

Para 2025, anticipamos que la economía mantendrá un tono más expansivo, con un crecimiento del PIB del 2,3%, beneficiándose de la relajación de la política monetaria, de la convergencia de la inflación hacia el 2%, y de una política fiscal acomodaticia, aprovechando que el buen desempeño de los últimos años ha llevado a una situación excedentaria en las cuentas del Estado y una acusada reducción de la deuda pública.

- **Entorno regulatorio**

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio de la Sociedad es determinante en su desarrollo, ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda de la Sociedad.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2024, cabe destacar:

- ***Finanzas sostenibles y factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG):***

  En relación con el ámbito de gobierno corporativo y de sostenibilidad se han adoptado dos importantes directivas en 2024:

  i) Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa (CSDDD), cuyo objetivo es fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable, y anclar los derechos humanos y las consideraciones medioambientales en las operaciones y el gobierno corporativo de las organizaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887533

ii) Directiva de eficiencia energética en edificios (EPBD) que incluye medidas sin precedentes para implicar a los bancos en la financiación de la rehabilitación.

A nivel nacional, se ha avanzado en la trasposición de la Directiva relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD). También destaca la publicación del Libro Verde sobre Finanzas Sostenibles en España y del borrador de Orden Ministerial por el que se crea y regula el Consejo de Finanzas Sostenibles.

- **Regulación digital y pagos:**

  En el área de pagos, y a nivel comunitario, cabe destacar la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) del Reglamento sobre las transferencias inmediatas en euros.

  En materia de datos, se pone de relieve la publicación en el DOUE del Reglamento para el establecimiento de un marco europeo de identidad digital, que introduce la *Wallet* de Identidad Digital Europea.

  En lo relativo a la inteligencia artificial, cabe subrayar la publicación en el DOUE del Reglamento por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

  En el ámbito de la ciberseguridad, destacan las publicaciones relativas a los desarrollos normativos elaborados por las Autoridades Europeas de Supervisión (ESA) de DORA (*Digital Operational Resilience Act*).

  Finalmente, en el ámbito de implementación, destacan los avances en la implantación del Reglamento de Pagos Instantáneos y Reglamento de DORA, ambos aplicables en gran parte de su articulado desde enero de 2025.

- ***Retail* y mercados:**

  Desde finales del año 2023 y durante 2024, el Gobierno de España ha retomado e impulsado varias iniciativas legislativas en el ámbito de retail y mercados, destacando: i) el proyecto de ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela; y ii) el proyecto de ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes.

  Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó el 12 de marzo el Anteproyecto de la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. Durante la tramitación parlamentaria en octubre de 2024 se eliminó finalmente del proyecto la regulación relativa a las acciones colectivas.

  Adicionalmente, el pasado 14 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de administradores y compradores de créditos que regula, entre otros asuntos, la renegociación de créditos dudosos y la compraventa de carteras de préstamos morosos que realizan las entidades de crédito. El proyecto normativo trata de reforzar la protección de los consumidores financieros en situación de vulnerabilidad económica, incluyendo la obligación de las entidades de disponer de políticas de renegociación de deudas y que se les ofrecen soluciones para afrontarlas. La Directiva que se trasponе tiene además como objetivo facilitar que las entidades financieras puedan vender sus carteras de créditos, permitiéndoles sanear sus balances y mejorar su solvencia.

- **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):**

  El 19 de junio, se publicó el paquete normativo de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con el objetivo de armonizar la normativa vigente sobre PBC/FT en toda la UE. El paquete legislativo contiene: i) el Reglamento para la creación de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (AMLA); ii) el Reglamento único que refunde y unifica las normas sobre PBC/FT y que aborda las categorías de sujetos obligados introduciendo algunos nuevos como plataformas de *crowdfunding* y sus intermediarios; iii) la Directiva sobre mecanismos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (VI Directiva PBC/FT); y iv) la Directiva sobre el acceso de autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias y a las medidas técnicas destinadas a facilitar el uso de los registros de operaciones ("Directiva de interconexión").

Top eventos de riesgos

Los denominados "top eventos de riesgos" son los acontecimientos adversos más relevantes a los que está expuesto el Grupo CaixaBank más allá de su propio modelo de negocio a medio plazo, y que puedan resultar en

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887534

un impacto significativo, sea en su situación financiera, reputación, estrategia o cualquier otro ámbito. Por tanto, en caso de materialización de uno de estos eventos de riesgo, la afectación se daría a través de uno o varios riesgos de Catálogo. En este sentido, la severidad del impacto de estos acontecimientos puede mitigarse con la gestión de los riesgos.

Se relacionan los top eventos de riesgos más relevantes actualmente identificados con el objetivo de poder anticipar y gestionar sus efectos:

- ***Shocks* derivados del entorno geopolítico y macroeconómico**

  Deterioro pronunciado y persistente de las perspectivas macroeconómicas y un aumento de la aversión al riesgo en los mercados financieros. Podría ser, por ejemplo, el resultado de: una intensificación de la guerra en Ucrania, Oriente Medio, o el estallido de otros conflictos, la prolongación e intensificación de las tensiones inflacionistas, nuevos incrementos de los tipos de interés, otros *shocks* geopolíticos de alcance global, factores políticos domésticos (como tensiones territoriales, gobiernos populistas o protestas sociales), una nueva pandemia, o la reaparición de tensiones en el seno de la zona euro que avivaran los riesgos de fragmentación. Posibles consecuencias: aumento de la prima de riesgo país (coste de financiación), presión sobre los costes (por inflación), reducción de volúmenes de negocio, empeoramiento de calidad crediticia, salidas de depósitos, daños materiales en oficinas o impedimentos para el acceso a centros corporativos (por protestas o sabotajes fruto del descontento social).

- **Irrupción de nuevos competidores y aplicación de nuevas tecnologías**

  Se prevé un incremento de la competencia de nuevos entrantes, tales como *fintechs* (e.g. *digital banks*), *bigtechs* y *neobancos* con propuestas o tecnologías disruptivas. En función del grado de intensidad de este evento, algún nuevo competidor podría hacerse con una cuota de mercado relevante a costa de las entidades tradicionales. También podría producirse una intensa desagregación y desintermediación de parte de la cadena de valor, lo que podría comportar un impacto en márgenes y en venta cruzada, al competir con entidades más ágiles, flexibles y generalmente con propuestas de bajo coste para el consumidor. Todo ello podría quedar agravado si las exigencias regulatorias aplicables a estos nuevos competidores y servicios no se equiparasen a las actuales de las entidades de crédito.

  Sin embargo, la tendencia a la normalización de los tipos de interés y la retirada de liquidez por parte de los bancos centrales ha reducido las inversiones en *fintechs* y ha puesto mayor foco en su rentabilidad, lo que ha condicionado su capacidad para seguir estrategias agresivas de crecimiento. No obstante, la normalización de los tipos de interés en terreno positivo también facilita la aparición de ofertas comerciales para captación de depósitos por parte de *digital banks* que tengan licencia bancaria, lo cual les podría ayudar a ampliar su base de clientes. Respecto a las *bigtechs*, estas siguen ampliando su posicionamiento en partes de la cadena de valor de las entidades financieras en otras jurisdicciones.

  Paralelamente a los desarrollos de los nuevos entrantes, también existen iniciativas promovidas por las autoridades reguladoras que podrían facilitar la entrada en el negocio financiero de otros agentes. Una de ellas sería el lanzamiento de un euro digital, pendiente aún de diseño concreto, podría permitir que *players* no bancarios intermediaran la gestión de las carteras de euros digitales. Otros ejemplos son las propuestas legislativas para una identificación digital europea, PSD3 y *Open finance* que facilitarán la compartición de datos financieros con terceros y reducirán los costes de cambio de proveedor de servicios financieros.

  En cuanto a las nuevas tecnologías, destacan los avances recientes en inteligencia artificial generativa, una tecnología que puede impulsar el crecimiento de competidores, la reducción de costes y nuevas formas de relacionarse con los clientes. Su grado de aplicación puede dar lugar a ventajas o desventajas competitivas.

- **Ciberdelincuencia y seguridad de la información**

  La ciberdelincuencia continúa evolucionando año tras año los esquemas delictivos para seguir intentando lucrarse mediante diferentes modalidades de ataques. En este sentido, la difusión de nuevas tecnologías y servicios que el Grupo pone a disposición de los clientes conlleva nuevas vías de oportunidad que intenta explotar la ciberdelincuencia y, por ende, la sofisticación de sus operaciones delictivas.

  Esta evolución constante de los vectores y técnicas delictivas imponen al Grupo la presión de revaluar de forma constante el modelo de prevención, gestión y respuesta a los ciberataques y fraudes a fin de poder

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887535

responder de forma efectiva a los riesgos actuales y emergentes. Ejemplo de ello es la adopción de la inteligencia artificial generativa por parte de los ciberdelincuentes a fin de ser más eficientes y efectivos en la construcción y ejecución de sus ataques e intentos de fraude, a lo que el Grupo responde con nuevas capacidades y estrategias de seguridad.

Las constantes campañas de suplantación de diferentes empresas y organismos oficiales han hecho posible que determinados eventos de ciberseguridad se hayan materializado en numerosas organizaciones por parte de los ciberdelincuentes. En paralelo, reguladores y supervisores en el ámbito financiero han escalado en sus agendas la prioridad de este ámbito. En concreto, el BCE ha ejecutado este 2024 y sobre gran parte del sector financiero europeo un ejercicio de resiliencia sobre ciberseguridad, en el cual CaixaBank ha obtenido un resultado satisfactorio. Por otro lado, en enero de 2025 es de aplicación la directiva DORA (*Digital Operational Resilience Act*), orientada precisamente a reforzar la resiliencia digital del sector financiero.

Teniendo en cuenta el contexto mundial, las amenazas existentes sobre la ciberseguridad y los ataques recientes recibidos por otras entidades, la explotación de dichos eventos en el entorno digital del Grupo podría suponer graves impactos de distinta índole, destacando la corrupción masiva de datos, la indisponibilidad de servicios críticos (p. ej. *ransomware*), ataques a la cadena de suministro, la filtración de información confidencial o el fraude en canales digitales. La materialización de dichos impactos, directamente relacionados con la operativa bancaria, podría derivar adicionalmente en importantes sanciones por parte de los organismos competentes y en potenciales daños reputacionales para el Grupo.

- **Evolución desfavorable del marco legal, regulatorio o supervisor**

El riesgo de incremento de la presión proveniente del entorno legal, regulatorio o supervisor es uno de los riesgos identificados en el ejercicio de autoevaluación de riesgos que pueden suponer un mayor impacto a corto-medio plazo. En concreto, se observa la necesidad de continuar manteniendo una monitorización constante de las nuevas propuestas normativas y de su implementación, dada la elevada actividad de legisladores y reguladores en el sector financiero. En la actualidad, entre otros, destacan las crecientes expectativas en materia de ciberseguridad y en aspectos ASG por parte de los distintos grupos de interés (supervisores, reguladores, órganos de gobierno, etc.).

Entre las iniciativas legislativas a nivel europeo destacan la implementación de las reformas finales de Basilea III, la reforma del marco de gestión de crisis bancarias (CMDI) y la revisión del marco de titulizaciones. En relación con aspectos ASG, destacan requerimientos de información más estrictos (p. ej. la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad -CSRD- y la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad -CSDDD-) y la mayor presión supervisora en la gestión de estos riesgos (p. ej. revisión supervisora del BCE de las prácticas de las entidades en la gestión de riesgos medioambientales o la Guía del BCE sobre gobierno y cultura de riesgos). Además, destaca la implementación de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de las Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, el Reglamento DORA (*Digital Operational Resilience Act*).

Por otro lado, destaca el seguimiento a nivel europeo de las propuestas legislativas sobre el euro digital, la compartición de datos financieros con terceros (p. ej., PSD3, *open finance*) y la Estrategia del Inversor Minorista (*Retail Investment Strategy* - RIS). A nivel nacional, la trasposición de la Directiva de Crédito al Consumo, la propuesta de Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, el proyecto de Ley orgánica de medidas para la protección de los derechos e intereses de los consumidores, y el Anteproyecto de Ley de administradores y compradores de créditos.

- **Eventos extremos**

Dada su naturaleza, son eventos de baja probabilidad de ocurrencia, pero con elevado potencial para causar consecuencias significativas, tales como pandemias o eventos de naturaleza medioambiental. Su baja frecuencia histórica dificulta establecer cuál podría ser el impacto en cada uno de los riesgos del Catálogo, así como las acciones que provocarían para contener o tratar el evento y mitigar su impacto en las economías de los países afectados. Tomando como referencia la COVID-19 podría producirse elevada volatilidad en los mercados financieros. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas podrían empeorar de forma notable y con bastante incertidumbre en los escenarios prospectivos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887536

El Grupo CaixaBank cuenta con medidas mitigantes para cada uno de los eventos estratégicos identificados, la Sociedad queda cubierta con las medidas mitigantes definidas para el Grupo CaixaBank.

3.2. GOBIERNO, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

El Grupo CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

La Sociedad cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito establecido por el Grupo. Este marco se compone de los siguientes elementos:

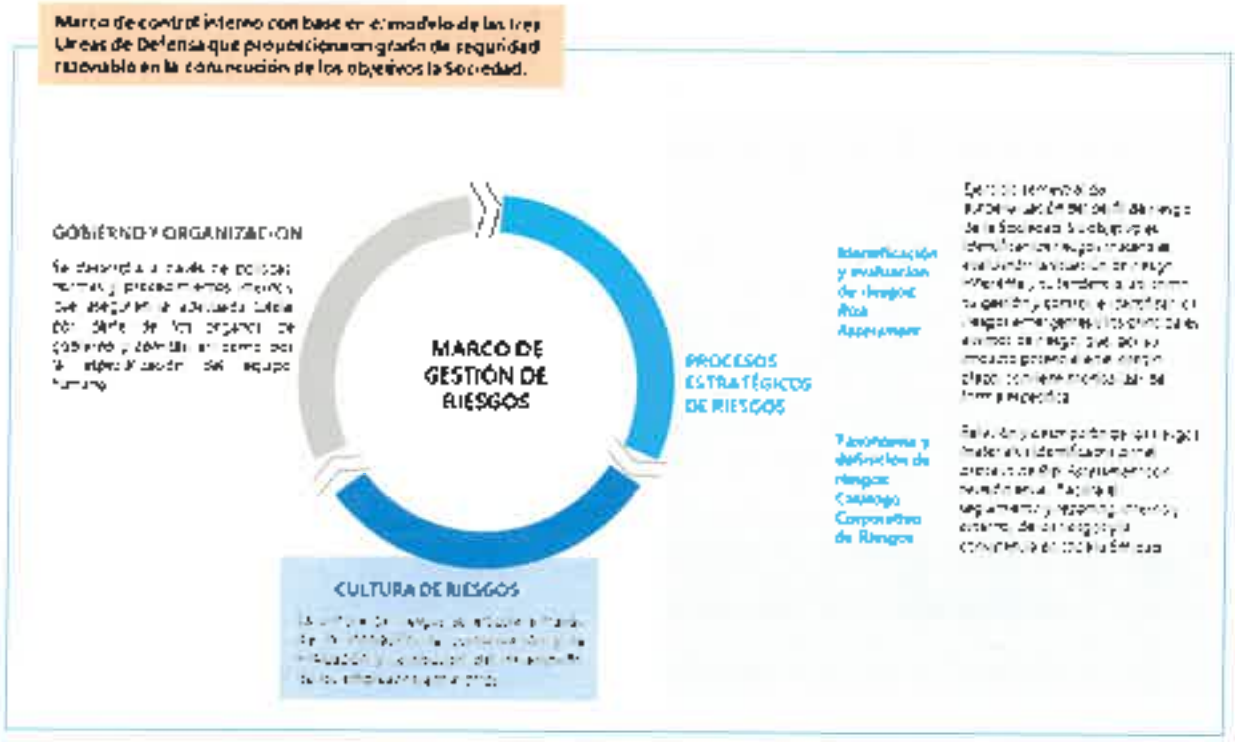

3.2.1. Marco de control interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en la Sociedad para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se realiza a través de:

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Sociedad está o puede estar expuesta;
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna;
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno de la Sociedad, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: i) la normativa aplicable a las entidades financieras; ii) las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 2 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; iii) las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y iv) otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno del Grupo CaixaBank están recogidas en la Política corporativa de gobierno y control interno, y se configuran sobre la base del "modelo de tres líneas de defensa".

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887537

Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo, los límites de riesgo autorizados y las políticas y procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad gestionar y controlar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y establecer mecanismos de control para asegurar que se identifican, miden, evalúan, gestionan, mitigan, controlan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgos de la Sociedad.

Cuando el nivel de complejidad o intensidad de las actividades así lo requieren, se establecen unidades de análisis o control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos sobre dichas actividades. Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio, siempre que no pertenezcan a las funciones de segunda o tercera línea de defensa.

Segunda línea de defensa

Formadas por las funciones de gestión de riesgos (RMF (*Risk Management Function*, función adscrita al departamento de Riesgos) y de Cumplimiento (Compliance). Son responsable, entre otros, de:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.

Tercera línea de defensa

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, como función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la alta dirección y a los órganos de gobierno. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno corporativo.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna del Grupo CaixaBank depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración de CaixaBank para el adecuado cumplimiento de sus funciones y a la Comisión de Auditoría de la Sociedad.

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la alta dirección y a los órganos de gobierno sobre:

- La eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo CaixaBank.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado gobierno interno del Grupo CaixaBank.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera, no financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCINF).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887538

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de indicadores de la primera línea de defensa y la segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

Asimismo, sus funciones incluyen:

- La elaboración de un plan estratégico plurianual de Auditoría Interna alineado con el de la Entidad, así como la elaboración del plan anual de auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría. El plan anual será propuesto a la Comisión de Auditoría para su revisión y posterior traslado al Consejo de Administración para su aprobación.
- El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección, los auditores externos, supervisores y el resto de los entornos de control y gestión que corresponda.
- La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

3.2.2. Gobierno y Organización

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad, en relación a la gobernanza en la gestión del riesgo, es el responsable de establecer y supervisar la adecuación y efectividad del marco de control interno, aprobando a tal fin las políticas correspondientes de la Sociedad, considerando en este contexto las políticas corporativas del Grupo CaixaBank, así como los principales mecanismos y procedimientos de control interno que deberán difundirse debidamente a todo el personal. Asimismo, es responsable de implantar un marco de gobierno del riesgo acorde con el nivel de propensión al riesgo de la Sociedad. Incluye la difusión de una cultura del riesgo sólida y la fijación de responsabilidades bien definidas para las funciones de toma, gestión y control de riesgos y la estrategia del modelo de negocio.

Comisión de Riesgos

Asesora al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Sociedad y su estrategia, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo y efectuando un seguimiento del grado de adecuación de los riesgos. Asimismo, asesora al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan a la Sociedad.

Comisión de Auditoría

Supervisa la eficacia de los sistemas de control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros. Supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Evalúa y propone al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y de los altos directivos de CaixaBank Payments & Consumer. Establece los principios generales y el marco de gobierno de la política retributiva del Consejo y la remuneración de los altos ejecutivos, e informa de la política general de remuneraciones. Supervisa y controla el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de CaixaBank Payments & Consumer, así como el cumplimiento de las políticas y reglas en materia medioambiental y social.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887539

Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

Asiste al Consejo de Administración en todos los asuntos relacionados con la innovación tecnológica y la transformación digital, y en el seguimiento y análisis de las tendencias e innovaciones cuando puedan afectar a la estrategia y al modelo de negocio.

3.2.3. Procesos estratégicos de gestión del riesgo

El objetivo de los procesos estratégicos de gestión del riesgo es la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos. A tal efecto, los procesos incluyen dos elementos fundamentales que se desarrollan a continuación: la valoración de riesgos o *Risk Assessment* (identificación y evaluación) y el Catálogo de Riesgos (taxonomía y definición).

El resultado de los procesos estratégicos se reporta, al menos anualmente, a la Comisión de Riesgos para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

Identificación y evaluación de riesgos (Risk Assessment)

La Sociedad realiza con periodicidad anual un proceso de autoevaluación del perfil de riesgo, con el fin de:

- Identificar y evaluar los riesgos inherentes asumidos por la Sociedad según el entorno y modelo de negocio.
- Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión y de control de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en algunos de los riesgos.

Este proceso permite determinar la situación de cada uno de los riesgos materiales identificados en el Catálogo de Riesgos y, tomando también en consideración la evaluación del gobierno interno, determinar el perfil de riesgo de la Sociedad.

El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de:

- **Riesgos emergentes**: riesgos cuya materialidad o importancia esté acrecentando de tal modo que podría llevar a que se incluya de forma explícita en el catálogo de riesgos, o que siendo un riesgo de segundo nivel del catálogo haya incrementado su relevancia de tal manera que sea candidato para ser considerado riesgo de primer nivel.
- **Top eventos de riesgos**: acontecimientos adversos más relevantes a los que está expuesta la Sociedad más allá de su propio modelo de negocio a medio plazo, y que puedan resultar en un impacto significativo, sea en su situación financiera, reputación, estrategia o cualquier otro ámbito. Por tanto, en caso de materialización de uno de estos eventos de riesgo, la afectación se daría a través de uno o de varios riesgos del Catálogo. En este sentido, la severidad del impacto de estos acontecimientos puede mitigarse con la gestión de los riesgos.

Catálogo de Riesgos

El Catálogo de Riesgos es la taxonomía de riesgos de la Sociedad. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. Este proceso de actualización evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment* y abarca la definición de los *top* eventos de riesgos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887540

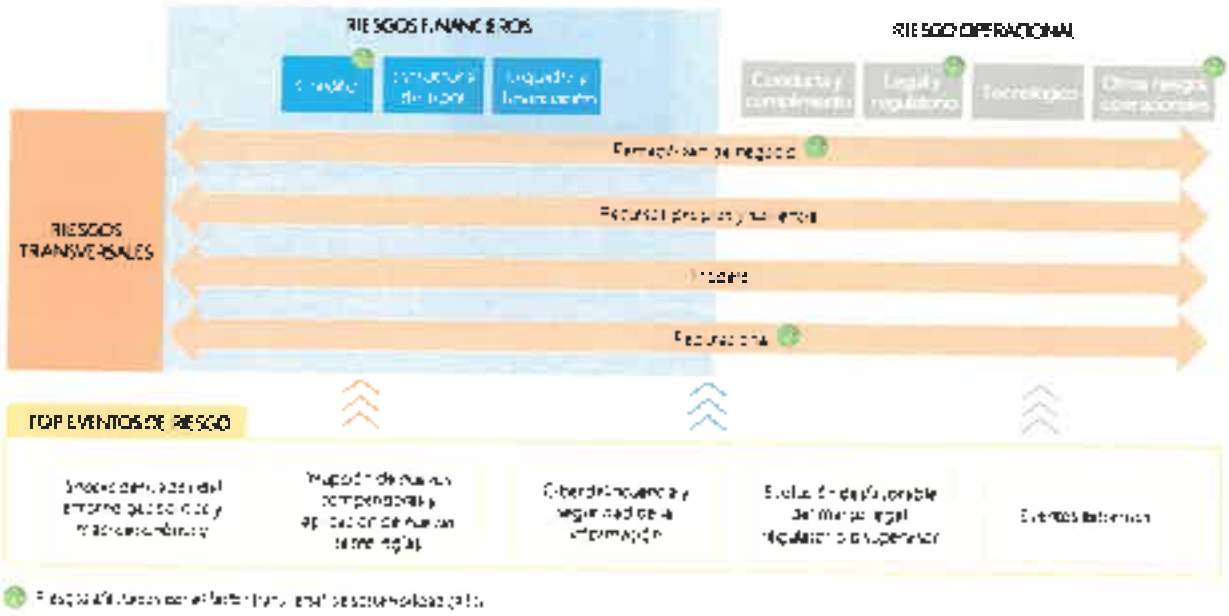
RIESGOS FINANCIEROS
RIESGO OPERACIONAL
RIESGOS TRANSVERSALES
TOP EVENTOS DE RIESGO

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887541

A continuación, se presenta para cada uno de los riesgos su definición:

Riesgos		Descripción
Riesgos transversales	Rentabilidad de negocio	Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos de la Sociedad que implica, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste de capital
	Recursos propios y solvencia	Restricción de la capacidad de la Sociedad para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o la modificación de su perfil de riesgo.
	Modelo	Posibles consecuencias adversas para la Sociedad que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.
	Reputacional	Pérdida económica potencial o menores ingresos para la Sociedad, como consecuencia de eventos que afectan negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen de la Sociedad
Riesgos financieros	Crédito	Pérdida de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contraparte)
	Estructural de tipos	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance de la Sociedad no registrados en la cartera de negociación
	Liquidez y financiación	Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad
Riesgo operacional	Conducta y cumplimiento	Aplicación de criterio de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés o actuaciones u omisiones por parte de la Sociedad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.
	Legal y regulatorio	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Sociedad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Sociedad, de la inadecuada interpretación de esta en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.
	Tecnológico	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidas a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
	Otros riesgos operacionales	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceras partes a la Sociedad. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

Riesgos afectados por el Factor Transversal de sostenibilidad (ASG)

3.2.4. Cultura de riesgos

La cultura de riesgos en la Sociedad está formada por las conductas y actitudes hacia el riesgo y su gestión de los empleados, que reflejan los valores, objetivos y prácticas compartidos por el Grupo CaixaBank.

Esta cultura influye en las decisiones de la dirección y de los empleados en su actividad diaria, con el objetivo de evitar conductas que podrían aumentar involuntariamente los riesgos o llevar a incurrir en riesgos no asumibles. Se sustenta en un elevado nivel de concienciación sobre el riesgo y su gestión, una estructura de gobierno sólida, un diálogo abierto y crítico en la organización, y la ausencia de incentivos para la asunción injustificada de riesgos.

De este modo, las actuaciones y decisiones que suponen una asunción de riesgo están:

- Alineadas con los valores corporativos y los principios básicos de actuación del Grupo CaixaBank.
- Alineadas con el apetito al riesgo y estrategia de riesgos del Grupo CaixaBank.
- Basadas en un conocimiento exhaustivo de los riesgos que implican y de la forma de gestionarlos, incluyendo los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887542

3.3. RIESGOS TRANSVERSALES

3.3.1. Riesgo de rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos de la Sociedad que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible por encima del coste del capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo CaixaBank y la Sociedad, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto y en los retos de la Sociedad.

El Grupo CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio. La gestión de dicho riesgo se fundamenta en cuatro visiones de gestión:

- Visión Grupo: la rentabilidad global agregada a nivel Grupo CaixaBank.
- Visión negocios / territorios: la rentabilidad de los negocios/territorios.
  - Visión financiero-contable: la rentabilidad de los distintos negocios corporativos.
  - Visión comercial-gestión: la rentabilidad de la gestión de la red comercial de CaixaBank.
- Visión *pricing*: la rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- Visión proyecto: la rentabilidad de los proyectos relevantes del Grupo.

La estrategia de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio está estrechamente integrada con la estrategia de gestión de la solvencia y de la liquidez de la Sociedad y se apoya en los procesos estratégicos de riesgos (Catálogo de Riesgos y *Risk Assessment*).

3.3.2. Riesgo de recursos propios y solvencia

El riesgo de recursos propios y solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad de la Sociedad para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

El Grupo CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición. La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas se mide desde dos perspectivas y metodologías diferentes: el capital regulatorio y el capital económico.

El Grupo CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia que abarca un concepto de recursos propios en sentido amplio, incluyendo tanto los recursos propios computables bajo normativa prudencial como los instrumentos elegibles a efectos de la cobertura de los requerimientos mínimos de MREL, y tiene como finalidad establecer los principios sobre los que se determinan los objetivos de capital en el Grupo, así como asentar unas directrices comunes en relación con el seguimiento, control y gestión de los recursos propios que permitan, entre otros, mitigar este riesgo.

Para más información sobre la gestión del riesgo de recursos propios y solvencia véase la Nota 4 - Gestión de la Solvencia.

3.3.3. Riesgo de modelo

En el Catálogo de Riesgos se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para la Sociedad que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.

De forma particular, los subriesgos identificados bajo el riesgo de modelo que son objeto de gestión y control son:

- Riesgo metodológico: defectos en la construcción del modelo debido a la metodología utilizada (elección metodológica, precisión de las asunciones tomadas, estabilidad o resultados de sensibilidad y rendimiento) u obsolescencia del modelo.
- Riesgo de integración en la gestión: uso inadecuado del modelo y del reporting de sus resultados.
- Riesgo de implantación tecnológica: calidad y robustez insuficiente o defectuosa de la información y defectos en la implantación del modelo en sistemas.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887543

CLASE 8.ª

- Riesgo de replicabilidad: defectos o deficiencias en la documentación asociada al modelo que imposibiliten su replicabilidad o trazabilidad.

La estrategia general de riesgo de modelo se fundamenta en los siguientes pilares:

- Identificación del riesgo de modelo, utilizando el Inventario Corporativo de Modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro del alcance. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace en el Grupo. Es por ello por lo que el Grupo CaixaBank cuenta con dicho inventario, donde se tienen identificados los modelos y se utiliza una taxonomía homogénea que recoge, entre otros atributos, su relevancia, la valoración de su calidad y del riesgo asumido por su uso.
- Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como:
  - La identificación de las fases más relevantes del ciclo de vida de un modelo, la definición de roles y estándares mínimos para el ejercicio de estas actividades.
  - El concepto de gestión sobre la base del *tiering*, es decir, el modo en el que puede modularse el marco de control y reporting de los modelos en función de la relevancia del modelo en términos generales. Este atributo condiciona el entorno de control del modelo como el tipo y la frecuencia de la validación, el tipo y la frecuencia del seguimiento, el órgano que tiene que aprobar su uso, así como el nivel de supervisión interna o el nivel de involucración de la alta dirección.
  - La gestión de los cambios en los modelos desde una perspectiva transversal y de manera proporcional según el tipo de modelo, ofreciendo a los distintos propietarios de modelos el gobierno más adecuado en cada caso.
  - La definición de estándares de Validación Interna que garanticen la adecuada aplicación de controles para la valoración de modelos por una unidad independiente.
- La monitorización, a partir de un marco de control con un enfoque anticipativo del riesgo de modelo que permite mantener el riesgo dentro de los parámetros definidos, a través del cálculo periódico de métricas de apetito y otros indicadores específicos de riesgo de modelo.

Durante 2024 el Grupo CaixaBank ha realizado el despliegue efectivo de la nueva herramienta de riesgo de modelo, tanto en las áreas de CaixaBank como en las principales sociedades del Grupo. Asimismo, se ha cumplido con el plan de ampliación del inventario corporativo de modelos y en la evolución de su taxonomía, se ha mejorado el seguimiento del riesgo utilizando nuevos KPI y se ha evolucionado el gobierno en cuanto a la gestión basada en *tier* y el establecimiento de la materialidad.

3.3.4. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la posible pérdida económica potencial o menores ingresos para la Sociedad como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen de la Sociedad.

Algunos ámbitos de riesgo identificados por el Grupo CaixaBank en los que se podría deteriorar dicha percepción son, entre otros, un inadecuado diseño y comercialización de productos, sistemas de seguridad de la información ineficientes, o la necesidad de impulsar aspectos ASG en el negocio, incluyendo el cambio climático, el desarrollo del talento, la conciliación, la diversidad y la salud laboral.

El seguimiento del riesgo se realiza a través de indicadores seleccionados de reputación, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. Los indicadores de medición se ponderan en función de su importancia estratégica y se agrupan en un cuadro de mandos de reputación que permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR). Dicha métrica permite hacer seguimiento trimestral sectorial y temporal del posicionamiento, así como fijar los rangos y métricas tolerados.

El Grupo CaixaBank cuenta con una política específica para la gestión del riesgo reputacional basada en el modelo de tres líneas de defensa de la entidad y que define y amplía los principios que regulan la gestión y el control de este riesgo en el Grupo CaixaBank. En ella, se contemplan el marco normativo, los principios generales y la estrategia que rigen la gestión del riesgo reputacional, el marco de gobierno, el marco de control y sus funciones, así como el marco de reporting e información de este riesgo. En su alcance, se encuentran todas las sociedades del Grupo CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887544

En concreto, la estrategia de control y gestión del riesgo reputacional del Grupo CaixaBank contempla:

- La identificación y evaluación periódica de los riesgos reputacionales, para lo cual se dispone de una taxonomía concreta y unos procesos periódicos de evaluación y análisis de tales riesgos (*Risk Assessment*, análisis periódico de las percepciones, identificación de hitos de crisis, estudios y *benchmarks* de mercado).
- Políticas y procedimientos de gestión y prevención entre los que se incluyen, además de la creación de la política mencionada, el desarrollo de la cultura de riesgo reputacional en todas las sociedades del Grupo CaixaBank y los procedimientos internos para la gestión de crisis reputacionales con protocolos de detección, escalas de severidad, y las acciones para mitigar o eliminar los potenciales efectos negativos.
- Gestión del riesgo e impulso de la reputación a través de la gestión de los canales de comunicación y diálogo con los *stakeholders*, el análisis de las operaciones de negocio desde esta perspectiva, y el desarrollo de iniciativas de comunicación que refuerzan la notoriedad y el reconocimiento de los valores corporativos entre los grupos de interés.
- El seguimiento y control del riesgo a través de indicadores tanto internos como externos, como las métricas de reputación, la revisión del marco de control, el cumplimiento de normas, y el desarrollo de sistemas periódicos de control y medición de la reputación.
- Por último, el *reporting* periódico a los Órganos de Gobierno, a la Alta Dirección de la entidad, así como a los supervisores, para la toma de decisiones informada en este ámbito.

3.4. RIESGOS FINANCIEROS

3.4.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito se corresponde a las pérdidas de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad. Es el más significativo de la actividad financiera de la Sociedad cuya actividad principal se basa en la concesión de préstamos y créditos, incluyendo créditos al consumo, y en el negocio de emisión y gestión de tarjetas de crédito.

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO

(Miles de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	25.428		39.607	
Instrumentos de patrimonio	25.428		39.607	
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	10.485.822	(377.773)	10.070.229	(443.673)
Préstamos y anticipos	10.485.822	(377.773)	10.070.229	(443.673)
Entidades de crédito	199.650	(1)	86.967	(4)
Clientela	10.286.172	(377.772)	9.983.262	(443.669)
TOTAL EXPOSICIÓN ACTIVA	10.511.250	(377.773)	10.109.836	(443.673)
TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	29.023.295	(39.036)	27.822.982	(47.837)
Disponibles por terceros	29.023.295	(39.036)	27.822.982	(47.837)
TOTAL	39.534.545	(416.788)	37.932.818	(491.510)

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto.

La Sociedad y el Grupo CaixaBank orientan su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de familias y empresas y a la prestación de servicios de valor añadido todo ello dentro del perfil de riesgo medio bajo fijado como objetivo en el marco de apetito al riesgo del Grupo CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887545

La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, aprobada por el Consejo de Administración de Grupo CaixaBank a la que la Sociedad se encuentra adherida, establece el marco general y los principios básicos que sirven como referencia y estándar mínimo en la identificación, evaluación, aprobación, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios para cuantificar la cobertura de las pérdidas esperadas por este riesgo, tanto con fines contables como de adecuación de capital.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en el Grupo CaixaBank son las siguientes:

- La política y la estrategia de gestión del riesgo de crédito, así como los marcos de actuación y límites que permiten controlar y mitigar este riesgo, se integran y es coherentes con la estrategia y apetito de riesgo globales.
- Definición y asignación clara de responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz.
- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito son las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio cuentan con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables. La función de gestión de riesgos será responsable de evaluar la adecuación de estos controles.
- Se preserva la estricta independencia entre las áreas que conforman la Dirección de Riesgos de las unidades de negocio (áreas comerciales). En este sentido, las áreas que conforman la Dirección de Riesgos actúan como contrapeso de las unidades de negocio/comerciales, si bien estas ya incorporan en sus propuestas unas primeras consideraciones y aportan un análisis sobre el riesgo de crédito de las operaciones. A su vez, dentro de la Dirección de Riesgos se atiende al principio de segregación de funciones entre las áreas que la conforman, en especial en relación con la función de gestión de riesgos.
- La concesión se basa en la capacidad de devolución del acreditado, con una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asume. Como norma general, las garantías, ya sean personales o reales, no sustituyen una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- Se realiza una valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajusta al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantiza la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúan como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de consumo de capital regulatorio o de provisiones, garantiza el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- Sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados tanto a efectos de gestión como regulatorios, para cuyo ejercicio se aplican criterios de materialidad.
- Marco de seguimiento que vela por que la información relativa a las exposiciones al riesgo de crédito, a los prestatarios y a las garantías reales sea pertinente y se mantenga actualizada a lo largo de todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias, y que los informes internos sean fiables, completos, estén actualizados y se elaboren en los plazos establecidos.
- Criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se rige por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se ha diseñado de manera que se articula a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dota de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, el tratamiento y la recuperación de los activos deteriorados. La Política corporativa de riesgo de

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887546

crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito de riesgo globales de Grupo CaixaBank y una gestión eficaz del riesgo en cada una de las etapas del ciclo.

Admisión y concesión

La función de admisión es el primer paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, por lo que, la aplicación de metodologías rigurosas en los procesos de solicitud, análisis y concesión, propiciará en gran parte el éxito en el reembolso de las operaciones. El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de la solvencia de los intervinientes y de las características de la operación.

El sistema de facultades asigna el nivel de aprobación a determinados empleados, con un nivel de responsabilidad establecida como estándar adecuado asociado al cargo.

El sistema de Admisión de Riesgos de la Sociedad, recogido en la política de admisión de riesgos, se fundamenta en el estudio de la de solvencia del acreditado y de cinco ejes clave en el ámbito de riesgos. La concesión de cualquier riesgo debe sustentarse en el análisis de las personas intervinientes, es decir, de los acreditados y fiadores en su caso. El análisis de los acreditados debe descansar, cuando sea posible, en el conocimiento interno del cliente, en la experiencia en operaciones anteriores, en la información solicitada al cliente y en la consulta de bases de datos. Cuando no lo sea, es decir, en el caso de no ser cliente anterior, en la información sociodemográfica, laboral y de ingresos, así como de la solicitud en sí misma, complementada con fuentes externas de datos.

Del análisis de algunos de los pilares, como por ejemplo el importe, se obtiene distintos niveles de riesgo, siendo el mayor de ellos el que determinará el nivel jerárquico necesario para aprobar la operación. A continuación, se detallan los cinco ejes analizados para cada solicitud y una breve descripción:

- **Importe:** se entiende por importe el total del montante económico solicitado juntamente con el riesgo ya concedido. Este importe determinará el nivel de riesgo de aprobación.
- **Intermediario:** una parte de las solicitudes de crédito que llegan a la Sociedad se realizan a través de intermediarios externos al Grupo CaixaBank: comercios, concesionarios de coches, etc. Una buena elección y control de los intermediarios es clave para la calidad crediticia de las operaciones, así como para la fijación de precios y rentabilidad por intermediario.
- **Política de Riesgo General:** conjunto de políticas que identifican y evalúan variables relevantes de cada solicitud.
- **Plazo:** el plazo es la duración de la operación solicitada y es una variable crítica que añade incertidumbre a la operación.
- **Bien financiado:** se entiende por bien financiado, en las líneas de negocio que aplique, el objeto o objetos que el cliente quiere adquirir y para la adquisición del cual necesita el importe que el crédito le concede. Este eje forma parte también del análisis para la admisión de operaciones, excepto en los casos de Tarjetas de Crédito del Canal CaixaBank o crédito directo a los propios clientes de la Sociedad, en los que el crédito no está asociado a ningún bien en concreto.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas.

A efectos contables, se consideran garantías eficaces aquellas garantías reales y personales que son válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros aspectos: (i) el tiempo necesario para su ejecución; (ii) la capacidad de realización y (iii) la experiencia en la realización. A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías:

- **Garantías personales:** destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.
- **Reserva de dominio sobre un vehículo:** es un derecho sobre el vehículo financiado, que se inscribe en el Registro de Bienes Muebles y la Dirección General de Tráfico, que, por un lado, impide la transferencia del

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887547

vehículo y, por otro, otorga a la entidad financiera un derecho preferente sobre el vehículo en caso de embargos o concurso de acreedores.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Sociedad dispone de un sistema de seguimiento y medición, alineado con el del Grupo CaixaBank que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo.

Procesos de seguimiento de acreditados

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que se segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La Sociedad realiza el siguiente seguimiento y la calificación de los acreditados:

- **Colectivo**: las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de la probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*) calibrada con visión *forward looking* (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. La PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual.

Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos descritas a continuación según su afectación sobre los tres factores de cálculo de la pérdida esperada.

- EAD: estima la deuda pendiente en caso de incumplimiento del cliente. Esta magnitud es relevante para aquellos instrumentos financieros que tienen una estructura de amortización variable en función de las disposiciones que haga el cliente (generalmente, cualquier producto *revolving*).
- PD: la Sociedad dispone de herramientas de soporte a la gestión para la predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado que cubren la práctica totalidad de la actividad crediticia.
- LGD: cuantifica el porcentaje de deuda que no podrá ser recuperada en caso de incumplimiento del acreditado.

Además del uso para cálculo de coberturas, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como en el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, la herramienta de *pricing*, la preclasificación de clientes, así como en las herramientas de seguimiento y los sistemas de alertas.

Determinación de la clasificación contable

La clasificación contable entre los distintos *stages* de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento, deterioro sobre la capacidad de pago del cliente y en definitiva por el conjunto de criterios descritos en la Circular 4/2017 y en la guía de la EBA GL/2016/07 sobre la aplicación de la definición de *default*.

En términos generales, las operaciones en originación serán clasificadas en *stage* 1, empeorando su clasificación a *stage* 2 por eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como *stage* 2, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, la Sociedad cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en [...]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887548

Las operaciones en *stage* 1 o 2 pueden también ser clasificadas a *stage* 3 cuando se cumplan criterios adicionales de incumplimiento o si, bajo un análisis individualizado o colectivo, existen dudas razonables de su capacidad de pago o hay un deterioro crediticio de la operación o acreditado.

El conjunto de los criterios de clasificación se describe a continuación.

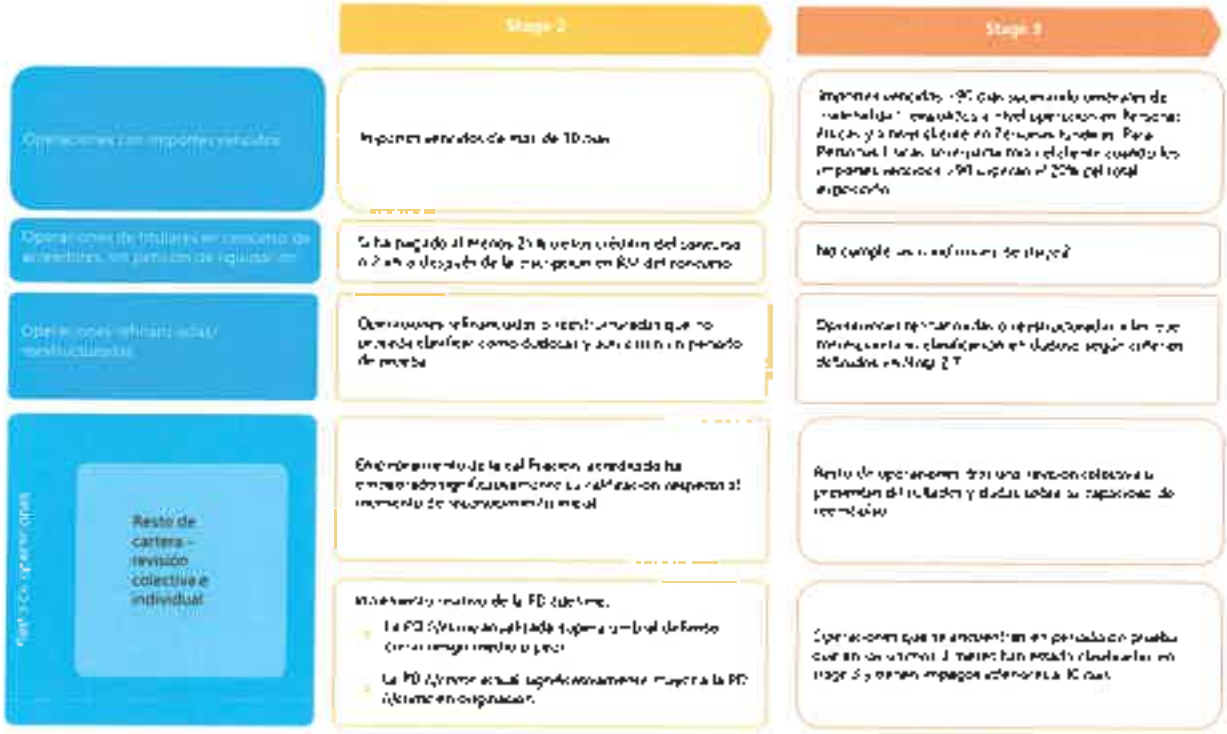

Incorporación de criterios adicionales de stage 3 contable según visión prudencial de default

Uno de los principales impactos en la clasificación contable por riesgo de crédito de operaciones clasificadas en *stage* 3 durante 2024 se produjo por la incorporación de criterios de *default* prudencial[1]. La incorporación de estos criterios, que se inició a finales de 2023, culminó en el segundo trimestre de 2024, y supuso un incremento del *stage* 3 en el primer semestre de 2024 de 29.004 miles de euros. Tras este proceso, la práctica totalidad de la cartera identificada como *default* según los criterios prudenciales también está registrada como *stage* 3. Esta incorporación de criterios complementarios requeridos por la normativa contable aplicable.

Los principales criterios que hacían que una operación en *default* prudencial no estuviera clasificada en *stage* 3 se pueden resumir en 3 casuísticas principales:

- Diferencia en la consideración de la fecha de impago. La fecha de impago en la visión prudencial queda fijada cuando los saldos vencidos superan unos umbrales[2] y se mantiene mientras los impagos los sigan superando, aunque se hayan hecho cobros parciales. En la visión contable se actualizaba la fecha del recibo más antiguo en situación de impago.
- La existencia de un periodo de cura únicamente en la visión prudencial, que mantiene la operación 3 meses clasificada en default a partir del momento que el deudor/operación se pone al corriente de pago.
- En la visión prudencial se arrastran todas las posiciones del deudor a default en el caso de personas jurídicas, mientras que a contable debía tener más de un 20% impagado para producir dicho arrastre.

(i) Determinación de la cobertura contable

El objetivo de los requerimientos normativos sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

[1] Según lo establecido en la Guía de la definición de default EBA/GL/2016/07
[2] Los umbrales para la clase minorista son de 100 euros y el 1% vencido sobre el total deuda y en la cartera no retail son de 500 euros y 1% vencido sobre el total deuda

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887549

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdidas por riesgo de crédito

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo y iii) crecimiento de la inflación (IPC), este último utilizado para el cálculo de modelos de negocio prescriptor en España. En este sentido, la Sociedad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable:

  Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.

- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

  Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

  Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Sociedad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y benchmarking. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

La Entidad dispone de un total de 12 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición. Concretamente, los modelos son los que se indican a continuación:

- 4 modelos de parámetros de *Scoring* PD
- 1 modelos de parámetro de PD
- 1 modelo de parámetros de CCF
- 2 modelos de parámetros de LGL
- 1 modelo de parámetros de PNR
- 3 modelo de parámetros de transformación LTPL (*Lifetime/forward-looking*)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887550

Incorporación de información forward looking en los modelos de pérdida esperada

La Sociedad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales.

Las variables proyectadas considerados son las siguientes:

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2024

(% Porcentajes)

	ESPAÑA			PORTUGAL		
	2025	2026	2027	2025	2026	2027
Crecimiento del PIB						
Escenario base	2,60	2,10	2,00	2,30	2,20	2,10
Rango upside	3,80	3,10	1,80	3,70	2,90	2,30
Rango downside	(0,70)	0,60	2,50	0,60	1,40	1,90
Tasa de desempleo						
Escenario base	11,10	10,80	10,50	6,50	6,50	6,50
Rango upside	10,20	9,40	9,20	6,10	6,00	5,90
Rango downside	14,00	14,90	13,80	8,40	8,30	8,70
Crecimiento inflación (IPC)						
Escenario base	2,30	2,00	2,10			
Rango upside	3,40	2,40	2,10			
Rango downside	1,90	1,60	2,20			

(*) Fuente: CaixaBank Research. A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones de los datos macro empleados en el cálculo de las provisiones que conllevarían, dentro del ejercicio, un impacto como el presentado en el apartado 1.3, que no tienen impacto material en las provisiones constituidas.

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2023

(% Porcentajes)

	ESPAÑA			PORTUGAL		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026
Crecimiento del PIB						
Escenario base	1,40	2,00	2,00	1,80	2,50	2,40
Rango upside	2,10	3,60	2,70	4,00	3,20	3,00
Rango downside	(1,30)	0,20	1,80	(0,80)	1,20	1,60
Tasa de desempleo						
Escenario base	11,80	11,40	11,00	6,50	6,30	6,10
Rango upside	10,60	9,50	9,40	6,20	5,90	5,60
Rango downside	14,10	15,60	14,60	9,10	8,80	8,40
Crecimiento inflación (IPC)						
Escenario base	3,70	2,00	2,00			
Rango upside	4,50	3,30	2,50			
Rango downside	(1,18)	1,40	2,00			

(*) Fuente: CaixaBank Research

El rango *downside* de las variables empleadas en el cálculo de provisiones incorpora deficiencias en reformas estructurales que conllevan, junto con otras dinámicas macroeconómicas, caídas en la productividad y, por ende, en el P.B. De este modo, la caída estimada refleja el potencial impacto de un empeoramiento del riesgo climático que, por distintos mecanismos (e. g. incremento de costes de producción, incremento de precios de productos básicos...), acabarían afectando al crecimiento económico a largo plazo. El informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank detalla la estrategia de sostenibilidad del Grupo CaixaBank que incluye las estrategia medioambiental y climática.

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887551

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS ESCENARIOS PREVISTOS

(% porcentajes)

	31-12-2024			31-12-2023		
	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE
ESPAÑA	60	20	20	60	20	20
PORTUGAL	60	20	20	60	20	20

Asunciones y ajustes a los modelos

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2024 de los modelos. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un fondo colectivo de provisiones, principalmente por *Post Model Adjustment* (PMA), que asciende a 32.379 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (30.271 miles de euros menos respecto al importe existente a 31 de diciembre de 2023). La evolución de dicho fondo PMA refleja, por una parte, una asignación de provisiones por los procesos recurrentes de recalibración de parámetro y los potenciales efectos futuros de la DANA de noviembre 2024. Así mismo dicho fondo incluye las provisiones adicionales por impactos en la capacidad de pago no modelizada.

El fondo colectivo tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones.

Análisis de sensibilidad

De acuerdo al análisis realizado, no es significativo los impactos del análisis de sensibilidad de España y Portugal

Gestión de morosidad

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, sino a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage* 2 y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage* 3 por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada según el momento de impago de la deuda.

Política de fallidos (ver Nota 2.6)

El proceso de gestión de la morosidad y las recuperaciones es responsabilidad equipo de riesgos (recobro) y se inicia como una actividad preventiva antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo.

Los principios generales para el reconocimiento y gestión de las exposiciones dudosas como riesgo fallido son los siguientes:

- Orientar acerca del momento en que debe realizarse la reclasificación de la exposición dudosa a riesgo fallido, con consideración a las circunstancias y factores externos, tales como procedimientos judiciales en curso, que pueden condicionar esta decisión.
- Encuadrar las estrategias y políticas que rigen el reconocimiento de estos deterioros mediante el establecimiento de un marco general de actuación basado en criterios vinculados a la experiencia interna de la Sociedad y ajustados a los requerimientos regulatorios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887552

El reconocimiento de fallido de una exposición se corresponde con la decisión de efectuar la baja contable de la misma ante la expectativa de la remota recuperabilidad de las cantidades debidas. La decisión sobre efectuar dicha baja contable puede comportar o no la cesación de facto de las actuaciones de recobro cuando éstas se consideren ineficientes en relación a la cantidad que se espera obtener.

Políticas de refinanciación

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones y las definiciones estipuladas en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España y sus posteriores modificaciones se recogen en la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, y en la Política de refinanciaciones y recuperaciones.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior y el resto del marco normativo, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) previamente concedidas por cualquier empresa del Grupo al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pago los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización mejorando el importe de sus cuotas (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda.
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente a través, principalmente, de la condonación de capital o intereses ordinarios (del crédito otorgado al cliente).

Se entenderá que existe reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias:

- La operación estaba clasificada como riesgo dudoso antes de la modificación, o estuviese clasificada como riesgo dudoso sin dicha modificación.
- La modificación implique la baja parcial del balance de la deuda, por motivos tales como el registro de quitas o de importes fallidos.
- Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad clasificada como riesgo dudoso, o que estaría clasificada como riesgo dudoso si no se concediera la financiación adicional.
- La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones clasificadas como riesgo dudoso o que estarían clasificadas como tal si no se ejercieran esas cláusulas.

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación.

Se presumirá también, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias cuando:

- Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad que no esté clasificada como riesgo dudoso, cuyos pagos hayan estado vencidos, en su totalidad o en parte, durante más de treinta días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
- La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones que no estén clasificadas como riesgo dudoso que tengan importes a pagar vencidos durante treinta días, o que llevarían vencidos treinta días si no se ejercieran esas cláusulas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887553

No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación. Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado y en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

El detalle de las refinanciaciones por sectores económicos es el siguiente:

REFINANCIACIONES

(Miles de euros)

	31.12.2024			31.12.2023		
	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO
	NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO		NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	9	80	(10)	7	54	(12)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	491	2.281	(1.056)	454	2.077	(1.110)
Resto de hogares	23.500	69.506	(18.575)	24.400	69.847	(19.832)
TOTAL	24.000	71.867	(19.641)	24.861	71.908	(20.975)
Del que: en Stage 3						
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	8	29	(10)	5	30	(12)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	417	2.113	(1.039)	382	1.861	(1.106)
Resto de hogares	13.333	46.684	(17.717)	12.921	43.523	(18.470)
TOTAL STAGE 3	13.758	48.825	(18.765)	13.308	45.414	(19.588)

Riesgo de concentración

En el Catálogo de Riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada.

Concentración en clientes o en "grandes riesgos"

La Sociedad no tiene una elevada exposición o concentración en clientes concretos.

Concentración por tipo de producto

CaixaBank, S.A., accionista único de la Sociedad, monitoriza y reporta a los órganos de gestión y de gobierno una perspectiva completa de posiciones contables, segregadas por producto y emisor/contrapartida, clasificadas en Inversiones Crediticias.

Concentración por ubicación geográfica

A continuación, se informa de la segmentación de las exposiciones financieras por área geográfica y tipo de contraparte:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887554

CONCENTRACIÓN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

(Miles de euros)

	TOTAL	ESPAÑA	RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	AMÉRICA	RESTO DEL MUNDO
Bancos centrales y entidades de crédito	199 669	199 230	419		
Administraciones públicas	1.118	1 118			
Administración central	104	104			
Otras Administraciones Públicas	1.014	1 014			
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	407 456	369.768	4	25 181	12 502
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1 020 393	979.636	40.510	59	208
Resto de finalidades	1.020 453	979.636	40.510	59	208
Grandes empresas	258 506	258.481	19		66
Pymes y empresarios individuales	761 825	721 134	40 491	59	141
Resto de hogares	9 121.318	8.958 837	150 079	3 171	9 231
Consumo	9.121.318	8.958 837	150 079	3 171	9 231
TOTAL 31-12-2024	10.749.931	10.508.569	191.011	28.411	21.941
TOTAL 31-12-2023	10.326 247	10.039 373	203.682	42 656	40.348

El detalle de la segmentación de las exposiciones financieras de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

0P4887555

CLASE 8.ª

CONCENTRACIÓN POR CCAA

(Miles de euros)

	TOTAL	ANDALUCÍA	BALEARES	CANARIAS	CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	NAVARRA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAÍS VASCO	RESTO (*)
Bancos centrales y entidades de crédito	199.230							366		198.864		
Administraciones públicas	3.118	44	12	20	4	11	790	39	45	12	10	27
Administración central	104											
Otras Administraciones Públicas	3.014	44	12	20	4	11	790	39	45	12	10	27
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	369.708	774	337	147	132	152	3.187	363.716	44	695	152	612
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	939.616	116.340	29.205	32.908	20.145	20.188	401.600	162.612	11.019	80.406	23.030	82.566
Resto de finalidades	939.616	116.340	29.205	32.908	20.145	20.188	401.600	162.612	11.019	80.406	23.030	82.566
Grandes empresas	258.481	1.811	461	524	270	329	203.377	46.776	578	3.153	506	1.496
Pymes y empresarios individuales	721.314	115.429	28.740	32.284	19.875	20.059	198.273	115.836	10.441	77.273	22.524	80.150
Resto de hogares	8.958.817	1.570.079	331.170	642.589	248.792	235.145	2.305.923	1.281.455	142.244	1.017.114	215.143	968.985
Consumo	8.958.817	1.570.079	331.170	642.589	248.792	235.145	2.305.923	1.281.455	142.244	1.017.114	215.143	968.985
TOTAL 31-12-2024	10.508.569	1.687.737	360.500	675.684	269.048	255.696	2.711.500	1.808.188	153.352	1.297.191	238.335	1.051.208
TOTAL 31-12-2023	10.039.372	1.551.734	339.440	576.271	267.302	274.003	2.651.911	1.955.934	138.158	1.086.312	227.732	980.489

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10% del total.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887556

Concentración por sectores económicos

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad (excluyendo los anticipos):

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2024

(Miles de euros)

				PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤ 100%	> 100%
Administraciones Públicas	1.158							
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4.740							
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	777.811							
Resto de finalidades	777.811							
Grandes empresas	19.646							
Pymes y empresarios individuales	758.165							
Resto de hogares	9.121.078							
Consumo	9.121.078							
TOTAL	9.904.747							

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2023

(Miles de euros)

				PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤ 100%	> 100%
Administraciones Públicas	1.077							
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	8.923							
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	791.893							
Resto de hogares	8.736.366							
TOTAL	9.538.263							

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por naturaleza:

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887557

CLASE 8.ª

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA BRUTO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Por naturaleza y situación de las operaciones						
Administraciones Públicas	3 110	7	3	3 071	5	1
Otras Sociedades Financieras	4 412	303	128	4 485	468	104
Crédito a empresas y empresarios individuales	730 053	73 345	34 683	704 830	94 394	32 563
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)						
Resto de empresas y empresarios individuales	730 654	73 345	34 683	704 830	94 394	32 564
Resto de hogares	8 364 178	869 383	207 971	7 882 589	1 046 784	215 968
Viviendas						
Resto de finalidades	8 364 178	869 383	207 971	7 882 589	1 046 784	215 968
TOTAL	9 100 353	943 034	242 785	8 592 975	1 141 651	248 636
De los que: determinado colectivamente	9 100 353	943 034	242 785	8 592 975	1 141 651	248 636

DETALLE DE COBERTURAS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Administraciones Públicas						
Otras Sociedades Financieras	(39)	(13)	(50)	(66)	(20)	(44)
Crédito a empresas y empresarios individuales	(4.676)	(7 974)	(24 806)	(5.252)	(8 825)	(22.493)
Construcción y promoción inmobiliaria (incl. de suelo)						
Resto de empresas y empresarios individuales	(4.676)	(7.974)	(24.806)	(5 263)	(8.825)	(22 493)
Resto de hogares	(67.327)	(97 215)	(175 071)	(87.606)	(108 501)	(210 853)
Viviendas						
Consumo	(67 327)	(97 215)	(175 071)	(87 606)	(108.501)	(210 853)
Resto de finalidades						
TOTAL	(72.042)	(105.202)	(200.927)	(92 935)	(117.346)	(233.388)
De los que: determinado colectivamente	(72.042)	(105.202)	(200 927)	(92 935)	(117 346)	(233.388)

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR SITUACIÓN DE IMPAGOS Y TIPOS

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Por situación de impago		
De los que: con impago anterior a 30 días o al corriente de pago	10 069 021	9 743 633
De los que: con impago de 30 a 60 días	42 993	45 433
De los que: con impago de 60 a 90 días	35 215	36 056
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	70 032	73 657
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	44 564	65 004
De los que: con impago durante más de 1 año	24 017	18 559
Por modalidad de tipos de interés		
A tipo de interés fijo	10 286 142	9 588 262

Concentración por calidad crediticia

Las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a la concentración de riesgo por calidad crediticia no son significativas para la Sociedad.

Concentración por riesgo soberano

La Sociedad no tiene exposición al riesgo soberano dado que no cuenta con posiciones en deuda pública.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887558

Riesgo asociado a la cartera de participadas

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas") forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar. Más concretamente, el Catálogo de Riesgos lo contempla como una partida específica de riesgo de crédito que refleja la pérdida potencial, en un horizonte a medio y largo plazo, generada por los movimientos desfavorables de los precios de mercado, o por el deterioro del valor de las posiciones que forman la cartera de las participaciones accionariales de la Sociedad.

En términos de gestión, se realiza la revisión del cumplimiento de las políticas, así como el seguimiento continuo de las diferentes métricas, límites de riesgos y la eficaz ejecución de los controles establecidos. Asimismo, se realiza un análisis y revisión de los test de *impairment* y de recuperabilidad basados en metodologías generalmente aceptadas.

3.4.2. Riesgo estructural de tipos

Riesgo estructural de tipo de interés

Riesgo considerado como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance de la Sociedad no registrados en la cartera de negociación.

Las exposiciones de riesgo de tipo de interés no son significativas para la Sociedad.

Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio responde al riesgo potencial en el valor de las masas afectas ante movimientos de los tipos de cambio.

El contravalor en euros del conjunto de activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de la Sociedad es el siguiente:

POSICIONES MONEDA EXTRANJERA

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Activos financieros con cambios en otro resultado global	25.180	39.359
Participaciones - Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	12.500	30.430
TOTAL ACTIVO EN MONEDA EXTRANJERA	37.680	69.789
TOTAL PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA		

Las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea. Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican juntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

A continuación, se presenta el detalle por moneda de los principales epígrafes del balance:

DETALLE POR MONEDA DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL BALANCE - 31-12-2024

(Miles de euros)

	AF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	AF CON CAMBIOS EN OCI	AF A COSTE AMORTIZADO	PF A COSTE AMORTIZADO	PARTICIPACIONES
USD		25.180			
CNY					12.500
TOTAL		25.180			12.500

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

La posición en USD se corresponde a la participación en Visa y la posición en CNY se corresponde con la participación en Banqiao.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887559

DETALLE POR MONEDA DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL BALANCE - 31-12-2023

(Miles de euros)

	AF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	AF CON CAMBIOS EN OCI	AF A COSTE AMORTIZADO	PF A COSTE AMORTIZADO	PARTICIPACIONES
USD		10.999			
CNY					30.430
TOTAL		10.999			30.430

AF: Activos financieros. PF: Pasivos financieros.

La posición en USD se corresponde a la participación en Visa y la posición en CNY se corresponde con la participación en Bestpay.

3.4.3. Riesgo de liquidez y financiación

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad.

La financiación de la Sociedad proviene de fondos que prácticamente en su totalidad provienen de sociedades del Grupo CaixaBank. El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo. Los principios estratégicos del Grupo CaixaBank que se siguen para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, asentada en i) estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela y ii) financiación en mercados de capitales que complementa la estructura de financiación.

La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación del Grupo CaixaBank se articula a través de:

- Identificación de los riesgos de liquidez relevantes para el Grupo CaixaBank y sus unidades de gestión de liquidez;
- Formulación de los principios estratégicos que el Grupo CaixaBank debe seguir en la gestión de cada uno de dichos riesgos;
- Delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos;
- Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, límite y, en su caso, *recovery* en el Marco de apetito al riesgo del Grupo CaixaBank;
- Establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa,
- Definición de un marco de *stress testing* y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permite garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave; y
- Un marco de los Planes de Recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de mayor estrés.

Con carácter particular, el Grupo CaixaBank mantiene estrategias específicas en materia de: i) gestión de la liquidez intradía; ii) gestión de la liquidez a corto plazo; iii) gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; iv) gestión de los activos líquidos y vi) gestión de los activos colateralizados. Asimismo, el Grupo CaixaBank cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante i) la detección temprana

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887560

de las circunstancias que puedan generarla: i) minimización de los impactos negativos y ii) gestión activa para superar la potencial situación de crisis.

Mitigación del riesgo de liquidez

A partir de los principios mencionados en el apartado anterior se elabora el Plan de Contingencia del Grupo CaixaBank en el que se define un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

- Delegación de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Consejo de Administración para emitir, dependiendo de la naturaleza del tipo de instrumento.
- Disponibilidad de varias líneas abiertas con i) el ICO, bajo líneas de crédito - mediación, ii) el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y iii) el *Council of Europe Development Bank* (CEB). Adicionalmente, se dispone de instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas una serie de garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata.

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos de los saldos incluyendo los flujos de intereses basándose en las curvas de mercado de la fecha de referencia (tipos implícitos):

PLAZO RESIDUAL DE LAS OPERACIONES 2024

(Miles de euros)

	A LA VISTA	<3 MESES	3-12 MESES	1-5 AÑOS	>5 AÑOS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	59.009	2.841.687	1.336.386	4.268.550	274.581	8.780.213
Depósitos		2.841.350	1.335.371	4.265.032	264.883	8.706.636
Depósitos de entidades de crédito		2.841.350	1.335.371	4.262.032	264.883	8.704.636
Otros pasivos financieros	59.009	337	1.015	3.518	9.698	73.577
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	59.009	2.841.687	1.336.386	4.268.550	274.581	8.780.213

3.5. RIESGOS DE NATURALEZA OPERACIONAL

3.5.1. Riesgo de conducta y cumplimiento

El riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo de la Sociedad de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte de la Sociedad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. El objetivo de la Sociedad es: i) minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y ii) que, en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Sociedad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto los empleados de la Sociedad como los miembros de sus Órganos de Gobierno deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta y cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación. A su vez, la función de Cumplimiento, como segunda línea de defensa, identifica, evalúa, supervisa e informa de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesta la entidad, como consecuencia de incumplimiento o cumplimiento defectuoso/inadecuado de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887561

3.5.2. Riesgo legal y regulatorio

El riesgo legal y regulatorio se entiende como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Sociedad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Sociedad, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo determinados principios de actuación con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos.

En ese sentido, la Sociedad y el Grupo CaixaBank realizan actuaciones para el seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos, principalmente los descritos en la Nota 3.1 en relación con el entorno regulatorio. A este respecto, las actuaciones se coordinan en el Comité de Regulación del Grupo CaixaBank, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico del Grupo CaixaBank en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses del Grupo CaixaBank y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar al Grupo CaixaBank.

Asimismo, se realiza la implementación normativa, entendida como la creación o adaptación de contratos, procesos y sistemas a las nuevas normativas que afectan a la Sociedad. Para cada iniciativa de la Sociedad se monitoriza también su adecuación a las normas de protección del consumidor y de su privacidad desde el Comité de Transparencia del Grupo CaixaBank, órgano responsable de garantizar la transparencia en la comercialización de productos y servicios financieros del canal bancario y de aprobar cualquier nuevo producto o servicio del canal bancario aplicando la normativa de transparencia y de protección al cliente o, de elevar adicionalmente los productos relevantes del canal bancario al Comité de Estrategia de Producto, órgano encargado, además, de definir la estrategia de nuevos productos y servicios del canal bancario. El Comité de Producto de la Sociedad se encargará de aprobar cualquier nuevo producto o servicio, tanto del canal bancario como del canal prescriptor, aplicando la normativa de transparencia y de protección al cliente.

Por otro lado, desde el Comité de Privacidad del Grupo CaixaBank se hace seguimiento del cumplimiento de los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de los datos de carácter personal de los clientes.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, se consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

En relación con las reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, así como el flujo sostenido de litigiosidad existente, la Sociedad dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y monitorización de dichas reclamaciones y procesos judiciales. Estos le permiten un mejor conocimiento de la actividades desarrolladas en la Sociedad, la identificación y establecimiento de mejoras constantes en contratos y procesos, la implementación de medidas de divulgación normativa y el restablecimiento temprano de los derechos de los clientes, ante eventuales incidencias, mediante acuerdos y el establecimiento de las coberturas contables que procedan, en forma de provisiones, para cubrir los hipotéticos perjuicios patrimoniales siempre cuya ocurrencia se considere probable.

3.5.3 Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* o del *software* de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación): i) disponibilidad; ii) seguridad de la información; iii) operación y gestión del cambio, iv) integridad de datos; y v) gobierno y estrategia.

Los marcos de gobierno interno asociados a los diferentes ámbitos del riesgo tecnológico han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio y están alineados con las Guías publicadas por los diferentes supervisores:

- Gobierno TI: diseñado y desarrollado según la norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información: diseñado y desarrollado según la norma ISO 27002 y la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sobre la base de la norma ISO 27001.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887562

- Contingencia Tecnológica: diseñado y desarrollado según la norma ISO 27031.
- Gobierno de la información y calidad del dato: diseñado y desarrollado atendiendo a la norma BCBS 239 (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

Con los diferentes marcos de gobierno y sistemas de gestión se pretende garantizar:

- El cumplimiento de las recomendaciones de los reguladores, Banco de España, Banco Central Europeo, etc.
- La máxima seguridad en las operaciones, tanto en los procesos habituales como en situaciones extraordinarias.

Y demuestra también a sus clientes, inversores y otros grupos de interés:

- Su compromiso con el gobierno de las tecnologías de la información, seguridad y continuidad de negocio.
- La implantación de sistemas de gestión según los estándares internacionales más reconocidos.
- La existencia de diferentes procesos cíclicos basados en la mejora continua.

Por otra parte, se mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas sobre medidas de seguridad, entre las que destacan como aspectos prioritarios: i) la estrategia de ciberseguridad; ii) la lucha contra el fraude a clientes e interno; iii) la protección de la información; iv) la divulgación y gobierno de la seguridad; y v) la seguridad en proveedores.

La Dirección de Riesgos No Financieros de CaixaBank, segunda línea de defensa del riesgo tecnológico de la Sociedad, ha desarrollado un marco de control para este riesgo, basado en estándares internacionales, con el que se evalúa la eficacia del entorno de control y se mide el nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario.

3.5.4 Otros riesgos operacionales

En el Catálogo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos a la Sociedad, incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la *Risk Management Function* de riesgo operacional de la Sociedad en la implementación del modelo de gestión.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE B.1

OP4887563

4. GESTIÓN DE LA SOLVENCIA

Si bien los establecimientos financieros de crédito perdieron su consideración de entidades de crédito con la incorporación de la normativa europea en materia de solvencia de las entidades de crédito, mantuvieron intacta su inclusión dentro del perímetro de supervisión y estricta regulación financieras. La Ley 5/2015 estableció el régimen jurídico de los establecimientos financieros y el RDL 309/2020 desarrolla dicho régimen. La Ley 5/2015 dispone que la normativa de solvencia aplicable a los establecimientos financieros de crédito será la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo, con las particularidades que se prevean reglamentariamente. La Ley 10/2014 especifica que la normativa de solvencia de las entidades de crédito (aplicable, por tanto, a los establecimientos financieros de crédito) es la prevista en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) en esa ley y en sus disposiciones de desarrollo. El RD 309/2020 refleja, con carácter general, la normativa prevista en la Ley 10/2014 para las entidades de crédito en lo que respecta a los requisitos en materia de solvencia exigibles a los EFC, incluyendo ciertas especificaciones.

CaixaBank Payments & Consumer forma parte del grupo consolidable de CaixaBank a efectos prudenciales

La normativa básica aplicable a las entidades de crédito se conoce como Basilea III, que ha sido incorporada al ordenamiento europeo través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y del Reglamento 575/2013 sobre los requerimientos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica el CRR y la Directiva CRD IV: i) el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR II) y ii) la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD V). La Directiva CRD V se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de las Circulares 3/2022 y 3/2023 de Banco de España, por las que se modifica la Circular 2/2016, se completa la trasposición a la legislación española de la CRD V. El 27 de octubre de 2021 la Comisión Europea publicó sendas propuestas legislativas (en proceso de configuración de la normativa definitiva) para modificar el paquete normativo sobre capital CRR y CRD, que traspondrían el acuerdo del Comité de Basilea para la finalización de los acuerdos de Basilea (conocido como Basilea IV). El 27 de junio de 2023 el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo alcanzaron un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión de 2021. El 19 de junio de 2024 se publicó en el Diario oficial de la UE el nuevo paquete bancario CRR III y CRD VI. La CRR III es aplicable desde el 1 de enero de 2025. La CRD VI deberá ser transpuesta por los estados miembros (EM) antes del 10 de enero de 2026, y los EM deberán aplicar las medidas adoptadas a partir del 11 de enero de 2026.

La Sociedad, dentro del marco del Grupo CaixaBank, y de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, mantiene la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la Sociedad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887564

Ratio de capital

El Grupo CaixaBank, presenta las siguientes ratios de solvencia:

RATIOS DE CAPITAL DEL GRUPO CAIXABANK

(Porcentaje)

	31-12-2024	31-12-2023
CET1	12,2 %	12,4 %
Mínimo exigido	8,68 %	8,59 %
Tier I	14,0 %	14,4 %
Mínimo exigido	10,51 %	10,34 %
Capital Total	16,6 %	17,1 %
Mínimo exigido	12,98 %	12,75 %

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887565

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio 2024, que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a su Accionista Único para su aprobación, se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

(Euros)

	2024
Base de reparto	**289.825.792,41**
Pérdidas y ganancias	289.825.792,41
Distribución:	
A Dividendos	289.825.792,41
A reservas (1)	
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	289.825.792,41

(1) No es necesario destinar parte de beneficios a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887566

6. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA Y BENEFICIOS POR ACCIÓN

6.1. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Los dividendos pagados en el ejercicio han sido los siguientes:

DIVIDENDOS PAGADOS EN 2024

(Miles de euros)

	EUROS POR ACCIÓN	IMPORTE PAGADO EN EFECTIVO	FECHA DE ANUNCIO	FECHA DE PAGO
Dividendo definitivo 2023	1.574,33	234.082	18-04-24	26-04-24
TOTAL	1.574,33	234.082		

6.2. BENEFICIO POR ACCIÓN

A continuación se presenta el cálculo del beneficio básico diluido por acción de la Sociedad, correspondiente

CÁLCULO DEL BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Numerador		
Resultado del ejercicio	289.826	234.082
Denominador (acciones)		
Número de acciones en circulación (1)	148.686	148.686
Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)	148.686	148.686
Beneficio básico por acción (en euros)	1.949,35	1.574,34
Beneficio diluido por acción (en euros) (2)	1.949,35	1.574,34

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio.

(2) La Sociedad no posee instrumentos que produzcan efectos dilutivos en el número de acciones por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido por acción.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887567

7. COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y FUSIONES

Combinaciones de negocios y fusiones

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido combinaciones de negocios ni fusiones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887568

8. RETRIBUCIONES DEL «PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN»

8.1. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones al Consejo de Administración se presentan a continuación.

REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Remuneración por pertenencia al Consejo	600	611
Remuneración fija		
Remuneración variable		
Otras prestaciones a largo plazo		
Otros conceptos [1]		
de los que primas de seguro de vida		
TOTAL	600	611
Composición del Consejo de Administración [*]		
Mujeres	6	6
Hombres	7	9

[1] No se han registrado importes por contratación de primas de seguro de responsabilidad civil de los Administradores en la que dicho seguro es contratado por la matriz del Grupo, Caixa Bank, S.A.

[*] Con fecha 31 de enero de 2024 Doña Rivera Fernández y Joan Hortalá Tomás causaron baja

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

No existen indemnizaciones pactadas en caso de terminación de las funciones como consejeros.

8.2. REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones a los miembros de la Alta Dirección que no son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se presentan a continuación:

REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Retribuciones salariales [1]	1 766	1 129
Prestaciones post-empleo [2]		
Otras cargas en sociedades del Grupo		
TOTAL REMUNERACIONES	1 766	1.129
Composición de la Alta Dirección		
Mujeres	2	2
Hombres	3	2

[1] Este importe incluye la retribución fija en especie, y variable para algunos de los miembros de la Alta Dirección

[2] Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión

Los contratos laborales con los miembros de la Alta Dirección no contienen cláusulas sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los mismos.

8.3. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración de CaixaBank Payments&Consumer cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés del Grupo, los cuales serán objeto de comunicación en las cuentas anuales, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Durante el ejercicio 2024, ningún consejero ha comunicado situación alguna que le sitúe en un conflicto de interés con la Sociedad, si bien en las siguientes ocasiones los consejeros de abstuvieron de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del Consejo de Administración:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887569

Conflictos de interés

Consejero	Conflicto
Jordi Nicolau Ayma (Consejero Delegado)	▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su remuneración correspondiente al ejercicio 2024
Matthias Bulach (Consejero)	▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a su reelección como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank Payments & Consumer. ▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a su reelección como miembro de la Comisión de Auditoría de CaixaBank Payments & Consumer
Jesús Manrique Sacristán (Consejero)	▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank Payments & Consumer. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión de Riesgos.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887570

CLASE 8.ª

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

(Miles de euros)

	31.12.2024	31.12.2023
Instrumentos de patrimonio	25.428	39.607
Acciones de sociedades no cotizadas	25.428	39.607
TOTAL	25.428	39.607
Instrumentos de patrimonio		
Del que: plusvalías tácitas brutas	17.792	18.553

Durante el ejercicio 2024 no se ha producido ninguna reclasificación entre carteras de instrumentos financieros.

9.1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - 2024

(Miles de euros)

	31.12.2023	COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	GANANCIAS (-) / PÉRDIDAS (+) TRANSFERIDAS A RESERVAS	AJUSTES A VALOR DE MERCADO Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	TRASPASOS Y OTROS	31.12.2024
Visa, Inc	39.359		(27.618)	(6.814)	7.253		32.180
Otros	248						248
TOTAL	39.607		(27.618)	(6.814)	7.253		32.428

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - 2023

(Miles de euros)

	31.12.2022	COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	GANANCIAS (-) / PÉRDIDAS (+) TRASFERIDAS A RESERVAS	AJUSTES A VALOR DE MERCADO Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	TRASPASOS Y OTROS	31.12.2023
Visa, Inc	32.572				6.788	(1)	39.359
Otros	248						248
TOTAL	32.820				6.788	(1)	39.607

Para la estimación del valor razonable de la inversión retenida en acciones clase C de Visa Inc, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones clase A de Visa Inc, aplicando al mismo, ajustes de descuento por iliquidez (las acciones clase C cuentan con una cláusula que impide su transmisibilidad en el mercado) y litigiosidad (mecanismo de ajuste en función de la posible aparición de futuros pleitos asociados con el negocio de Visa Europe).

Durante el 2024, la Sociedad ha formalizado la venta de las acciones ordinarias de clase A de Visa Inc. por un importe de 25.209 miles de euros. Esta transacción ha supuesto el reconocimiento de una plusvalía de 8.814 miles de euros, importe que se ha reclasificado del epígrafe «Otro resultado global acumulado» a «Ganancias acumuladas».

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887571

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2024

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	10.336.723	(377.772)	48.377	(123.400)	224.122	10.108.050
Entidades de crédito	199.650	(1)				199.649
Clientela	10.137.073	(377.771)	48.377	(123.400)	224.122	9.908.401
TOTAL	10.336.723	(377.772)	48.377	(123.400)	224.122	10.108.050

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2023

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	9.944.639	(443.673)	44.527	(116.445)	197.508	9.626.556
Entidades de crédito	86.967	(4)				86.963
Clientela	9.857.672	(443.669)	44.527	(116.445)	197.508	9.539.593
TOTAL	9.944.639	(443.673)	44.527	(116.445)	197.508	9.626.556

10.1. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

Préstamos y anticipos – Entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A ENTIDADES DE CRÉDITO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
A la vista	199.649	86.963
Otras cuentas	199.649	86.963
TOTAL	199.649	86.963

Préstamos y anticipos - crédito a la clientela

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2024				2023			
	A STAGE 1	A STAGE 2	A STAGE 3	TOTAL	A STAGE 1	A STAGE 2	A STAGE 3	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	8.592.975	1.141.651	248.636	9.983.262	8.437.765	864 368	234.946	9.537.080
Traspasos	(4.773)	(377.000)	381.773		(461.002)	202.042	258.960	
De stage 1	(506.482)	405 070	101 412		(315 959)	589 195	126 774	
De stage 2	495.715	(507.773)	12.058		253.700	(339 868)	86 168	
De stage 3	4 994	25.703	(30.697)		1.257	12 715	(13 982)	
Altas/bajas de activos financieros (neto)	512.153	(21.617)	58.499	548 973	616.212	75.240	(9.033)	682 419
Fallidos			(246.063)	(246.063)			(236.237)	(236.237)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	9.100 353	903.034	242.785	10 286.177	8.592.975	1.181.651	248.636	9.983.262

El detalle movimiento de la cobertura de los «Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos» es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887572

MOVIMIENTOS DEL FONDO DE DETERIORO DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2024				2023			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1.	A STAGE 2.	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al cierre del ejercicio	(92.935)	(317.346)	(233.388)	(643.669)	(158.165)	(116.735)	(174.483)	(449.883)
Dotaciones netas (Nota 28)	20.693	12.144	(165.846)	(133.009)	66.230	(1.111)	(246.843)	(181.724)
De stage 1	12.193	(20.727)	(92.105)	(100.639)	25.766	(50.478)	(141.388)	(168.100)
De stage 2.	(3.479)	40.305	(85.890)	(50.064)	(3.834)	42.683	(108.266)	(64.422)
De stage 3	910	5.566	30.459	36.934	36.857	12.828	44.004	93.688
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	11.257	(12.649)	2.802	1.410	7.443	(6.842)	(46.189)	(46.890)
Utilizaciones			198.707	198.707			203.515	203.515
Traspasos y otros							(13.577)	(13.577)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(72.042)	(305.202)	(200.527)	(577.771)	(92.935)	(317.346)	(233.388)	(643.669)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887573

11. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS EN SOCIEDADES DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS - 2024

(Miles de euros)

	31-12-2023		COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TRASPASOS Y OTROS	31-12-2024	
	VALOR CONTABLE	%PART					VALOR CONTABLE	%PART
COSTE	253.320		4.000	(4.000)			253.320	
Facilitea SelectPlace (anteriormente denominada Wival SelectPlace)	197.521	100,0 %					197.521	100,0 %
CaixaBank Equipment Finance	55.587	100,0 %					55.587	100,0 %
Telefónica Consumer Finance	11.000	50,0 %		(4.000)			11.000	50,0 %
Telefónica Banking	5.000	50,0 %	4.000				9.000	50,0 %
Promipal Comunidad Online	4.012	100,0 %					4.012	100,0 %
FONDO DE DETERIORO	(3.200)						(3.200)	
Promipal Comunidad Online	(3.200)						(3.200)	
TOTAL SOCIEDADES DEL GRUPO	249.920		4.000	(4.000)			249.920	
COSTE	609.158		81	(25.762)	24		609.497	
Bnl Finance BEA Auto Finance	45.632	22,5 %					45.632	22,5 %
Boursorama	1.732	24,0 %					1.732	24,0 %
Zone 2 Assist	1.943	40,0 %				24	1.967	40,0 %
Redsys	33.950	24,9 %					33.950	24,9 %
Serv Red	12.235	47,2 %		(10.878)			1.357	47,2 %
Global Payments MoneyToPay	18.440	49,0 %					18.440	49,0 %
Comercia Global Payments	296.588	20,0 %					296.588	20,0 %
Global Payments Caixa Acquisition Corp	14.803	45,2 %	81	(14.884)				— %
Sistema de tarjetas y medios de pagos	838	20,6 %					838	20,6 %
FONDO DE DETERIORO	(16.324)				(17.869)		(34.193)	
Bnl Finance BEA Auto Finance	(15.202)				(17.930)		(33.132)	
Serv Red	(1.122)				84		(1.038)	
TOTAL ASOCIADAS	409.830		81	(25.762)	(17.845)	24	366.327	
COSTE	30			(6)		(24)		
Resto	30			(6)		(24)		
FONDO DE DETERIORO								
TOTAL NEGOCIOS CONJUNTOS	30			(6)		(24)		

Global Payments Caixa Acquisition Corp

Con fecha 1 de octubre de 2024 se ha realizado la venta del 45,2% de Global Payments Acquisition Corp por importe de 98.000 miles de euros generando una plusvalía de 83.115 miles de euros registrada en el epígrafe «Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)» de la cuenta de resultados (nota 30).

Al cierre del ejercicio no existe ningún acuerdo de apoyo financiero ni otro tipo de compromiso contractual ni de la matriz ni de las sociedades dependientes a las sociedades asociadas y negocios conjuntos de la Sociedad que no estén reconocidos en los estados financieros. Asimismo, no existe al cierre del ejercicio pasivo contingente alguno relacionado con dichas participaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887574

CLASE 8.ª

Deterioro de la cartera de participadas

A efectos de analizar el valor recuperable de las participaciones más significativas, la Sociedad realiza un seguimiento periódico de los indicadores de deterioro sobre estas participaciones. Particularmente, se consideran, entre otros elementos, los siguientes: i) la evolución de los negocios y ii) de los principales parámetros utilizados en los modelos de valoración.

A efectos de estimar el valor recuperable, se han utilizado métodos de valoración generalmente aceptados, como modelos de descuento de flujos de caja (DCF), múltiplos de comparables y transacciones recientes.

A continuación, se resumen los rangos de hipótesis empleados, así como los rangos de sensibilidad de contraste, de las participaciones más significativas:

HIPÓTESIS EMPLEADAS Y ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD

(Porcentaje)

	FACILITEA SELECTPLACE (4)		COMERCIA GLOBAL PAYMENTS (5)		BRILLIANCE BEA AUTO FINANCE (6)	
	31-12-2024	31-12-2023	31-12-2024	31-12-2023	31-12-2024	31-12-2023
Periodos de proyección	4 años	4 años	4 años	4 años	3 años	4 años
Tasa de descuento (1)	12,1 %	13,2 %	9,2 %	10,1 %	10,0 %	10,0 %
Tasa de crecimiento (2)	1,0 %	1,0 %	2,0 %	2,0 %	1,5 %	1,5 %
Otros (3)	-	-	10 %	10 %	-	-

(1) Calculada sobre el tipo de interés del bono alemán a 30 años, más una prima de riesgo.

(2) Corresponde con la tasa de crecimiento utilizada para calcular el valor residual.

(3) Descuento por iliquidez asociado a la naturaleza de la participación. Participación no cotizada.

(4) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento (-1%; +1%) y sobre la tasa de crecimiento de (-0,5%; +0,5%).

(5) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento (-1%; +1%) y sobre la tasa de crecimiento de (-0,5%; +0,5%).

(6) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento (-0,5%; +0,5%) y sobre la tasa de crecimiento de (-0,5%; +0,5%). La sensibilidad sobre la tasa de descuento y sobre la tasa de crecimiento en el ejercicio 2023 fue de (-1%; +1%) en ambos casos.

Como resultado de estos test de deterioro, se ha puesto de manifiesto un deterioro en la participación de Brilliance BEA Auto Finance de 17.930 miles de euros, registrado en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas» de la cuenta de resultados.

En los Anexos 1 y 2 de la memoria de las cuentas anuales se incluyen los principales indicadores de la información financiera de las sociedades dependientes y asociadas al 31 de diciembre de 2024.

Información financiera sobre sociedades significativas

A continuación se presenta información seleccionada de las participaciones significativas clasificadas como asociadas, adicional a la que se presenta en el Anexo 2:

INFORMACIÓN SELECCIONADA DE SOCIEDADES SIGNIFICATIVAS

	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS
Descripción de la naturaleza de las actividades	La Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de pago consistente en la emisión y adquisición de instrumentos de pago.
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	España y Portugal.
Restricción al pago de dividendos	Restricciones a nivel de solvencia de la compañía para garantizar niveles regulatorios y contractuales existentes.

	FACILITEA SELECTPLACE
Descripción de la naturaleza de las actividades	La Sociedad tiene por objeto realizar actividades relativas al lanzamiento, información, asesoramiento y promoción incluida la intermediación para la comercialización de bienes muebles y servicios.
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	España
Restricción al pago de dividendos	No hay restricciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887575

	BAIC LIANCE BEA AUTO FINANCE
Descripción de la naturaleza de las actividades	La Sociedad tiene por objeto social la financiación de automóviles.
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	China
Restricción al pago de dividendos	Restricciones a nivel de solvencia de la compañía para garantizar niveles regulatorios y contractuales existentes

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887576

12. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE ACTIVOS TANGIBLES

(Miles de euros)

	2024			2023		
	TARJETAS	MOBILIARIO, VEHÍCULOS Y RESTO DE INSTALACIONES	DERECHOS DE USO*	TARJETAS	MOBILIARIO, VEHÍCULOS Y RESTO DE INSTALACIONES	DERECHOS DE USO*
Coste						
Saldo al inicio del ejercicio	83.762	9.817	20.821	60.047	8.576	16.521
Altas	26.156	219	955	24.913	1.266	4.300
Bajas	(33.851)	(71)		(1.198)	(25)	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	76.067	9.965	21.776	83.762	9.817	20.821
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(47.736)	(5.023)	(4.840)	(28.121)	(4.244)	(2.110)
Altas	(24.134)	(630)	(1.397)	(20.766)	(779)	(3.330)
Bajas	33.849			1.151		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	(38.021)	(5.653)	(6.237)	(47.736)	(5.023)	(4.840)
Fondo de deterioro						
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO						
TOTAL	38.046	4.312	15.539	36.026	4.794	15.981

(*) Corresponde a los derechos de uso de las distintas sedes corporativas mantenidas en España y Portugal. En relación al activo por derecho de uso, en el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derecho de uso» (véase Nota 15.2) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato.

A continuación se presenta información seleccionada en relación al inmovilizado de uso propio.

OTRA INFORMACIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL DE USO PROPIO

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Activos en uso completamente amortizados	5.632	19.905
Compromisos de adquisición de elementos de activo tangible	No significativos	No significativos
Activos con restricciones de titularidad	No significativos	No significativos
Activos cubiertos por pólizas de seguros (1)	Sí	Sí

(1) La Sociedad es beneficiaria de una póliza contratada por CaixaBank con un tercero que cubre los daños materiales sobre el activo tangible.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887577

13. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	VIDA ÚTIL RESTANTE	31-12-2024	31-12-2023
Fondo de comercio		**16.758**	**39.210**
Adquisición negocio tarjetas Barclays	7	16.758	39.210
Otros activos intangibles		**331.805**	**336.508**
Relaciones con clientes negocio Barclays	4	76.283	96.184
Acuerdo de distribución Bankia	8	107.183	120.856
Software	De 1 a 15 años	117.170	110.664
En curso		10.462	8.187
Otros		507	607
TOTAL		348.563	375.718

El detalle del movimiento de saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	2024				2023			
	FONDO DE COMERCIO	EN CURSO	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS	FONDO DE COMERCIO	EN CURSO	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS
Coste bruto								
Saldo a inicio del ejercicio	24.450	8.187	307.685	330.852	24.450	20.248	268.081	330.852
Altas		10.772	28.131			28.161	32.414	
Traspasos y otros		(8.496)	9.324			(13.222)	(12.810)	
Bajas por fallecimiento			(1.341)					
Resto de bajas			(1.906)	(81.094)				
SUBTOTAL	24.450	10.463	340.893	249.758	24.450	8.187	307.685	330.852
Amortización acumulada								
Saldo a inicio del ejercicio	(5.240)		(87.813)	(113.195)	(2.788)		(75.962)	(72.631)
Altas	(2.452)		(20.475)	(33.683)	(2.452)		(19.377)	(40.246)
Traspasos y otros			(533)				7.526	(393)
Bajas por fallecimiento			355					
Resto de bajas			1.649	42.056				
SUBTOTAL	(7.692)		(106.817)	(104.822)	(5.240)		(87.813)	(113.195)
Fondo de deterioro								
Saldo a inicio del ejercicio			(9.208)				(6.756)	
Dotaciones			(7.552)				(7.119)	
Recuperaciones							288	
Utilizaciones			352				4.379	
SUBTOTAL			(16.408)				(9.208)	
TOTAL	16.758	10.463	217.668	283.974	19.210	8.187	210.664	217.657

A continuación, se presenta información seleccionada en relación a los activos intangibles:

OTRA INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Activos en uso completamente amortizados	19.704	55.073
Desembolsos en concepto de investigación y desarrollo	-	-
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	No significativos	No significativos
Activos con restricciones a la titularidad	No significativos	No significativos

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887578

Test de deterioro

A efectos de analizar el valor recuperable de l activo intangib'e, la Sociedad realiza un seguimiento periódico del valor recuperable del mismo. El valor recuperable se determina en base al valor en uso.

Se ha determinado el valor recuperable de los intangibles derivados de la combinación de negocios de las tarjetas de Bankia que tuvo lugar en el ejercicio 2021, mediante un modelo de descuento de dividendos (DDM) obtenido a partir de las proyecciones de balance y cuenta de resultados en un horizonte temporal de 5 años.

Las proyecciones emplean hipótesis basadas en los datos macroeconómicos aplicables a la actividad de la Sociedad, contrastadas mediante fuentes externas de reconocido prestigio y la información interna de la propia Sociedad. A continuación, se resumen los rangos de hipótesis empleados, así como los rangos de sensibilidad de contraste:

HIPÓTESIS EMPLEADAS Y ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD

(Porcentaje)

	31-12-2024	31-12-2023	SENSIBILIDAD
Tasa de descuento (1)	12,1 %	13,1 %	(-1%; +1%)
Tasa de crecimiento (2)	1,0 %	1,0 %	(-0,5%; +0,5%)

(1) Calculada sobre el tipo de interés del bono a diez años, más una prima de riesgo

(2) Corresponde con la tasa de crecimiento perpetuo normalizado, utilizado para calcular el valor residual

Al cierre del ejercicio se ha constatado que las proyecciones utilizadas en el anterior test y la realidad no hubiesen afectado a las conclusiones del anterior análisis. Asimismo, de los ejercicios de sensibilidad no se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar dotaciones al cierre del ejercicio, incluso en escenarios adversos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887579

14. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

DETALLE DE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

(Miles de euros)

	2024	2023
Existencias (1)	**19.807**	**22.008**
Resto de otros activos	**375.728**	**125.631**
Periodificaciones (2)	98.825	77.259
Operaciones en camino	59.112	39.704
Otros	17.591	8.668
TOTAL OTROS ACTIVOS	395.535	147.639
Periodificaciones	**216.391**	**213.882**
Pasivo		
Gastos devengados por comisiones de comercialización pendientes de pago a CaixaBank	*150.057*	*147.076*
Comisiones cobradas no devengadas	15.822	17.116
Gastos devengados pendientes de formalizar	48.998	45.450
Operaciones en camino	**54.479**	**32.997**
Otros	**5**	**5**
TOTAL OTROS PASIVOS	270.875	246.884

(1) El saldo registrado corresponde principalmente a las tarjetas adquiridas durante el periodo, que con su puesta en funcionamiento se traspasan al epígrafe "Activo material" (véase Nota 12).
(2) Incluye los ingresos pendientes de cobro a CaixaBank y a BPI, en base a los contratos de comercialización de pagos de tarjetas suscritos por la Sociedad con dichas entidades (véase Nota 24).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE B.I

OP4887580

15. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2024

(Miles de euros)

			AJUSTES POR VALORACIÓN			
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	8.692.754	11.882				8.704.636
Entidades de crédito	8.692.754	11.882				8.704.636
Otros pasivos financieros	75.577					75.577
TOTAL	8.768.331	11.882				8.780.213

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2023

(Miles de euros)

			AJUSTES POR VALORACIÓN			
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	8.374.756	7.679				8.382.435
Entidades de crédito	8.374.756	7.679				8.382.435
Otros pasivos financieros	60.770					60.770
TOTAL	8.435.526	7.679				8.443.205

15.1. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de los préstamos registrados en este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2024

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES	TIPO DE INTERÉS MEDIO	VENCIMIENTO MEDIO
Préstamos con entidades de crédito del Grupo	6.230.812		
CaixaBank	6.150.812	3,00 %	2,60 años
Banco BPI	80.000	3,61 %	2,87 años
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (1)	2.473.824		
CaixaBank	2.350.134	4,45 %	1,00 año
Banco BPI	123.690	4,48 %	1,00 año
TOTAL	8.704.636		

(1) Al 31 de diciembre de 2024 los importes no dispuestos de las pólizas de crédito mantenidas con CaixaBank y Banco BPI ascienden a 729.865 y 38.310 miles de euros, respectivamente. Ambas pólizas son renovables. La póliza de BPI se renueva de forma automática.

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2023

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES	TIPO DE INTERÉS MEDIO	VENCIMIENTO MEDIO
Préstamos con entidades de crédito del Grupo	5.828.820		
CaixaBank	5.828.820	2,83 %	2,64 años
Banco BPI			
Pólizas con entidades de crédito del Grupo	2.553.615		
CaixaBank	2.363.014	3,97 %	1,00 año
Banco BPI	190.601	3,70 %	1,00 año
TOTAL	8.382.435		

(1) Al 31 de diciembre de 2023 los importes no dispuestos de las pólizas de crédito mantenidas con CaixaBank y Banco BPI ascienden a 716.985 y 34.398 miles de euros, respectivamente. Ambas pólizas son renovables. La póliza de BPI se renueva de forma automática.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887581

15.2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Obligaciones a pagar (1)	55.331	36.015
Pasivos asociados a activos por derechos de uso (Nota 12)	16.568	16.941
Resto	3.758	3.758
TOTAL	75.657	56.770

(1) Incluye los saldos pendientes de pago a proveedores y proveedores

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 12) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. El movimiento correspondiente al ejercicio es el siguiente:

PAGOS FUTUROS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO

(Miles de euros)

	31-12-2022	ALTA NETA	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2023	ALTA NETA	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2024
Vinculados a otros arrendamientos operativos	33.897	4.301	375	(1.432)	16.941	955	181	(1.509)	16.568
TOTAL	33.897	4.301	375	(1.432)	16.941	955	181	(1.509)	16.568
Tipo de descuento aplicado (según el plazo)									
Tipos				(0,048% - 3,44%)					(0,048% - 3,574%)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887582

16. PROVISIONES

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

MOVIMIENTO DE PROVISIONES

(Miles de euros)

	OTRAS RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	CUESTIONES PROCESALES Y LITIGIOS POR CONTINGENCIAS LEGALES	PROVISIONES PARA IMPUESTOS	COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDOS: COMPROMISOS CONTINGENTES	RESTANTES PROVISIONES (*)
SALDO A 31.12.2022	368	82.807		33.480	732
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	103	45.657	4.900	14.880	256
Dotación neta	103	45.657	4.900	14.880	256
Utilización de fondos	(360)	(34.951)		(433)	(37)
SALDO A 31.12.2023	111	92.513	4.900	47.837	953
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	541	37.580	2.368	(8.821)	16.434
Dotación neta	641	37.680	7.368	(8.821)	16.434
Utilización de fondos	(341)	(32.220)	(3.995)		1
SALDO A 31.12.2024	412	97.473	3.273	39.016	17.388

(*) A 31 de diciembre de 2024, el importe de "Provisiones restantes" incluye un importe de 12.264 miles de euros por contrato onerosos por gastos comprometidos para los ejercicios 2026 y 2027 correspondientes a servicios que se prevé que se discontinuarán.

16.1. PROVISIONES PARA CUESTIONES PROCESALES Y LITIGIOS POR IMPUESTOS PENDIENTES

Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Litigación vinculada a contratos de crédito al consumo (tarjetas "revolving")

El TS ha dictado varias sentencias en materia de crédito revolving entre 2020 y 2025. De manera progresiva, el TS ha ido completando el marco legal aplicable para evaluar cuando el interés en este tipo específico de financiación es notablemente superior al precio de mercado y recientemente las pautas de comercialización para entender cuándo existe o no transparencia.

La concreción progresiva de este marco legal a lo largo de este período ha provocado que en el interín haya tenido lugar una enorme dispersión de criterios jurídicos que han propiciado una significativa litigiosidad en un contexto de marcada inseguridad jurídica para este tipo específico de financiación.

Actualmente el marco legal concretado por el TS viene determinado por los siguientes factores, a saber, i) las tarjetas revolving son un mercado específico dentro de las facilidades de crédito, ii) el Banco de España publica un tipo de interés de referencia específico de este producto en su Boletín Estadístico, que es el que debe de servir de referencia inicial para determinar cuál es el "interés normal del dinero", iii) el Banco de España publica el denominado "Tipo Efectivo Denominación Restringida (TEDR), iv) para establecer si un tipo de interés es "manifiestamente desproporcionado" debe compararse la "Tasa Anual Equivalente (TAE), v) un contrato será considerado usurario si el interés supera en seis puntos porcentuales la TAE que pueda considerarse como interés normal del dinero, que será el tipo de interés medio del apartado de tarjetas de crédito y revolving de las estadísticas del Banco de España, y si se publica el TEDR y no una TAE (como ocurre hasta el momento), habrá de incrementarse en 20 o 30 centésimas, vi) respecto de los contratos de tarjeta revolving anteriores a junio de 2010, para determinar el "interés normal del dinero" como término de comparación, ha de acudirse a la información específica de las estadísticas del Banco de España (apartado de tarjetas de crédito y revolving) más próxima en el tiempo, vii) cuando un contrato de servicios financieros de duración indeterminada estipule la posibilidad de modificar unilateralmente (previa notificación al acreditado y con la posibilidad de que este dé por terminado el contrato y se limite a pagar lo que hasta ese momento adeude al tipo de interés pactado) el tipo de interés de la operación crediticia, ha de considerarse que cada modificación del interés supone la concertación de un nuevo contrato en el que se fija un nuevo tipo de interés.

CLASE 8.ª

OP4887583

El Tribunal Supremo ha dictado una sentencia de 5 de marzo de 2025 en la que indica que el plazo de prescripción aplicable a las acciones de reembolso por usura es de 5 años y 82 días desde la fecha de cada liquidación de la tarjeta de crédito. Esta resolución puede tener cierto impacto positivo en las reclamaciones que se formulen exclusivamente por usura, pero no merma el impacto por transparencia (es imprescriptible salvo que se acredite el conocimiento del consumidor).

Reglas específicas sobre límites a las TAEs en revolving y pago aplazado desde la Sentencia 258/2023 del TS

El 25 de febrero de 2023, el Pleno de la Sala Primera del TS dictó una sentencia (258/2023) que ofrece mayor certidumbre y seguridad jurídica en la aplicación de los criterios de la Ley de Represión de la Usura al crédito *revolving*, al establecer que el interés de tarjeta *revolving* es «notablemente superior» y, por lo tanto, usurario- si la diferencia entre el tipo medio de mercado (TEDR) y el pactado supera los 6 puntos porcentuales, con una horquilla adicional de unos 0,20/0,30 puntos adicionales para equiparar TEDR y TAE. Se trata de un criterio que se aproxima a otros estándares dentro de la Unión Europea (en Alemania se aplican 12 puntos, en Francia un margen del 33 %, en Dinamarca un margen de 35 %, en Suecia un margen del 40 %).

Este nuevo criterio, además de ofrecer mayor certidumbre y seguridad jurídica sirvió la validez de aquellas disposiciones efectuadas por TAEs inferiores a entre el 24 y el 27%, según la fecha de las condiciones económicas aplicables.

Desestimación de la acción colectiva ASUFIN

En relación con la acción colectiva formulada por la ASUFIN contra CaixaBank y CaixaBank Payments & Consumer, no se han producido novedades. Sigue pendiente de resolución el recurso de casación interpuesto por ASUFIN ante el TS.

El citado proceso quedó reducido a una acción de eventual cesación de condiciones generales; se desestimó, en contra de ASUFIN y a favor de CaixaBank, la posibilidad de reclamar devolución de cantidades. Más adelante, la sentencia reafirma esta situación, desestima íntegramente la demanda contra CaixaBank y únicamente solicita a CaixaBank la cesación de la cláusula de vencimiento anticipado, desestimando todo el resto de peticiones, sobre falta de transparencia en el funcionamiento de las tarjetas, los métodos de cálculo de los intereses, el derecho de compensación de deudas o el cambio de condiciones en contratos de duración indefinida. Recurrida la Sentencia por las dos partes, La Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia nº 1152/2021 de 3 de octubre de 2021, por cuya virtud desestima el recurso de apelación de ASUFIN y estima el recurso de apelación de CaixaBank Payments & Consumer y en consecuencia, desestiman íntegramente la demanda, revocando parcialmente la de primera instancia.

Sentencias del Tribunal Supremo en materia de control de transparencia

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha publicado el 31.01.2025 dos sentencias sobre tarjetas Revolving -las nº 154 y 155/2025-. En ellas ofrece pautas sobre cómo enjuiciar la transparencia de este producto y pone el foco en el análisis, como elemento negativo, la incitación por parte de profesional a la contratación en la modalidad revolving fuera de establecimientos financieros.

El TS centra su atención en cada una de sus decisiones en dos cuestiones distintas. Una de las sentencias se fundamenta en la denominada "antelación suficiente" con la que debería entregarse la información precontractual que contiene el documento denominado "Información Normalizada Europea - (INE)". La segunda sentencia se fundamenta en cómo debe explicarse el sistema revolving en el contrato para que un consumidor tome conciencia de su naturaleza y consecuencias.

CaixaBank y CaixaBank Payments & Consumer, llevan varios años profundizando en distintas medidas para aumentar la transparencia de estos productos y analizarán estas sentencias desde una perspectiva de mejora continua de la información y procesos de comercialización para cumplir con las buenas prácticas establecidas por el Banco de España y la doctrina del Tribunal Supremo. Asimismo, se mantendrá una observación específica en la evolución de estas resoluciones en los Juzgados y Tribunales para adoptar las medidas de mejora y protección de los clientes que procedan y la cobertura razonable y prudente de aquellas salidas de recursos que puedan estimarse como probables, en su caso.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887584

Análisis de escenarios

El cálculo de las eventuales salidas de recursos de la Entidad por demandas y reclamaciones, tienen una complejidad de estimación particular, considerando la naturaleza y singularidad dinámica del consumo a través de esta facilidad crediticia.

En este sentido, el importe potencialmente a desembolsar por cada contrato o disposición sujeta, en su caso, a restitución, depende de las disposiciones efectivamente realizadas por cada cliente desde el inicio de la vida del contrato (en algunos casos >20 años), del tipo de tarjeta de crédito en cuestión (con posibilidad de pago a final de mes, pago fraccionado o pago aplazado), de la modalidad de pago proactivamente seleccionada por el cliente en caso de disponer de distintas posibilidades para cada disposición realizada (final de mes, pago fraccionado o pago aplazado), de las modificaciones de condiciones, que hubieren sido aplicadas en virtud del artículo 33 del Real Decreto Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, o cualquier otro tipo de pacto que afecte al precio del contrato.

Asimismo, debe recordarse que el riesgo legal efectivo del perímetro implicado no está basado únicamente en los umbrales fijados actualmente por el TS. La jurisprudencia también atiende, siempre que sea objeto de prueba, a las concretas circunstancias del caso que puedan justificar alejarse de dichos umbrales (e.g. casos de refinanciación, comportamiento con impagos precedentes, etc.).

Por todo ello, y en base a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España y por remisión en la NIC 37.92, la Entidad no revela las cantidades máximas que totalizan los contratos con disposiciones efectivas en modalidad *revolving* susceptibles de que un cliente emprenda una reclamación o demanda.

Hasta la fecha el Grupo venía y continuará realizando una monitorización constante del riesgo y evolución de la litigiosidad asociada a este tipo específico de financiación, junto al establecimiento de una provisión que cubriera en términos de prudencia financiera la potencial salida de recursos, conforme a la mejor estimación en cada momento. Asimismo, se han adoptado un conjunto de medidas eficaces en el ámbito de la contratación y atención al cliente encaminadas a perfeccionar la transparencia, prevención de riesgos y entendimiento de las inquietudes de los clientes. Se proseguirá en este empeño, teniendo en cuenta que el marco jurídico ahora establecido facilita una mayor seguridad jurídica a la hora de concretar e implementar cualquier acción específica.

De acuerdo con la mejor información disponible hasta el momento, el epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» incluye la estimación, de las obligaciones presentes que pudieran derivarse de procedimientos judiciales, incluidos los relativos a tarjetas revolving y/o con pagos aplazados o, en menor medida, de préstamos personales por el tipo de interés sometido a revisión judicial bajo estas consideraciones jurisprudenciales, cuya ocurrencia se ha considerado como probable. En todo caso, los desembolsos que finalmente pudieran ser necesarios dependerán de los términos concretos de las sentencias a las que tenga que hacer frente la Entidad y/o el número de demandas que sean atendidas, entre otros. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos es incierto y, conforme a la mejor información disponible a fecha de hoy, se estima que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

A 31 de diciembre de 2024 CaixaBank Payments & Consumer cuenta con una provisión constituida para cubrir esta contingencia de 90.088 miles de euros (85.159 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), integrada dentro del epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes». De acuerdo con nuestra mejor estimación en base a la información disponible hasta la fecha, consideramos que las provisiones actualmente constituidas son suficientes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887585

17. PATRIMONIO NETO

Capital social

A continuación se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL

	31-12-2024	31-12-2023
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	148 686	148 686
Valor nominal por acción (euros)	909	909

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas ordinarias y dando derecho

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Ganancias acumuladas. Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE RESERVAS

	31-12-2024	31-12-2023
Ganancias acumuladas	569.235	560.421
Reserva legal (2)	27.031	27.031
Reserva de libre disposición (2)	237.479	228.759
Reserva indisponible (3)	208	334
Reserva de fusión (4)	304 517	304 537
Otras reservas (5)	1 071 159	1.071 155
TOTAL	1.640.394	1.631.576

(1) Durante los ejercicios 2024 y 2023, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital

(2) A 31-12-2024 incluye la ganancia obtenida en la venta de Visa (+8 614 miles de euros, véase nota 9)

(3) Recoge la reserva indisponible equivalente a las acciones de la sociedad dominante CaixaBank S.A. a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(4) Incluye las reservas de fusión que tienen su origen en la agregación de las diferencias positivas y negativas de la fusión por absorción de las sociedades Aliguara Servicios Financieros (2013) y CaixaBank Payments (2015)

(5) Incluye entre otros, las aportaciones realizadas por el Accionista Único (935 000 miles de euros), el importe de la diferencia aplicada en dicha cuenta 4/2013 (34 810 miles de euros), la aportación de socios correspondiente al traspaso de participaciones de CaixaBank (30 703 miles euros)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887586

18. SITUACIÓN FISCAL

18.1. CONSOLIDACIÓN FISCAL

El grupo de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades incluye a CaixaBank, como sociedad dominante, y como dependientes a aquellas sociedades españolas del grupo mercantil que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa, dónde se incluye la Sociedad.

Asimismo, CaixaBank y algunas de sus sociedades dependientes, entre las que se incluye la Sociedad, forman parte del grupo de entidades de IVA desde el ejercicio 2008, siendo CaixaBank la sociedad dominante.

18.2. EJERCICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN FISCAL

Con fecha 3 de mayo de 2023, la Administración Tributaria española comunicó a CaixaBank, S.A. (cabecera del grupo consolidado del Impuesto de Sociedades, al que pertenece la Sociedad), el inicio de un procedimiento inspector en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de los ejercicios 2016 a 2020, ambos inclusive. A 31 de diciembre de 2024, CaixaBank tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatro ejercicios del resto de impuestos que le son de aplicación.

Asimismo, con fecha 14 de junio de 2023, se comunicó a la Sociedad el inicio de actuaciones de comprobación en relación con los principales impuestos que le son de aplicación. A 31 de diciembre del 2024 el mencionado procedimiento sigue en curso. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad tiene abiertos a comprobación tributaria, a 31 de diciembre de 2024, los ejercicios 2016 y siguientes de los principales impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles que puedan darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. La Dirección de la Sociedad estima que las provisiones existentes en el epígrafe «Provisiones - Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» de los balances son suficientes para la cobertura de los citados pasivos contingentes.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen litigios en curso que en opinión de los Administradores de la Sociedad puedan suponer un impacto significativo en la situación patrimonial de la Sociedad.

18.3. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el resultado antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo vigente aplicable en España:

CONCILIACION DE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL

(Miles de euros)

	2024	2023
Resultado antes de impuestos (A)	**389.621**	**324.663**
Aumentos/(-) minoraciones por diferencias permanentes (1)	(49.009)	(36.333)
Resultado contable ajustado	340.612	308.330
Cuota del impuesto (Resultado contable ajustado * 30%) (2)	(102.184)	(92.499)
Deducciones	76	69
Cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	(102.108)	(92.430)
Otros impuestos (3)	(3.476)	1.853
Ajustes de impuestos	3.789	(9)
Impuesto sobre beneficios (B)	**(99.795)**	**(90.582)**
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (A) + (B)	**289.826**	**234.081**

(1) Se corresponde principalmente con los ajustes por: (i) la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de fondos propios, (ii) en rentas obtenidas mediante establecimiento permanente en el extranjero, (iii) el deterioro de cartera, (iv) el gravamen temporal a entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y (v) la integración de resultados de ramas inmobiliarias contabilizados en reservas.

(2) Los ingresos y gastos dentro del Grupo fiscal cuya matriz es CaixaBank, S.A. tributan al tipo general del 30% en el Impuesto sobre Sociedades.

(3) En Otros impuestos se incluye, principalmente, el importe del impuesto sobre beneficios generado por la sucursal que la Sociedad tiene en Portugal que tributa en un grupo diferente al del Grupo fiscal de CaixaBank, y retenciones en origen soportadas sobre rentas exentas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887587

18.4. ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

A continuación se presenta el movimiento del saldo de este epígrafe:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

(Miles de euros)

	31-12-2022	REGULARIZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2023	REGULARIZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2024
Provisión para insolvencias	85.717	(5.696)	9.520	(6.079)	83.462	(3.246)	34	(12.553)	64.517
Otras provisiones	16.097		2.760	(3.025)	15.833		9.300	(2.634)	22.500
SFAS	6.797		2.755		9.552			(1.295)	8.257
Deducciones	67	(35)	69		101	10	76	(54)	134
TOTAL	106.678	(5.691)	15.104	(9.204)	106.786	(3.236)	9.390	(16.533)	95.407
De los que: monetizables	49.409				54.756				59.684

Las bajas de Bases Imponibles Negativas corresponden principalmente a la actividad en Portugal.

La Sociedad no tiene activos fiscales diferidos relevantes no reconocidos en balance.

CaixaBank, S.A., matriz del grupo de consolidación fiscal al que pertenece la Sociedad, realiza un análisis del valor recuperable de los activos por impuestos diferidos registrados. Para ello, con carácter semestral, el Grupo realiza, en colaboración con un experto independiente, un ejercicio de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales reconocidos en balance sobre la base de un presupuesto consistente en el horizonte de 6 años con las proyecciones de resultados utilizadas para la estimación del valor recuperable de la UGE Bancario y proyectado, en adelante, aplicando un margen de intereses sobre activos totales medios (NIM) sostenible y coste del riesgo (CoR) normalizado del 1,50 % y 0,40 %, respectivamente.

Atendiendo a las proyecciones y el ejercicio de evaluación, el plazo máximo de recuperabilidad de los activos fiscales en su conjunto se mantiene por debajo de los 15 años.

El Grupo realiza análisis de sensibilidad sobre las hipótesis clave de proyección de los flujos del modelo de recuperabilidad sin que se desprendan de ello variaciones significativas en el plazo estimado en el escenario base.

Los ejercicios de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales que vienen realizándose desde el ejercicio 2014, vienen reforzados por los ejercicios de backtesting, los cuales arrojan un comportamiento estable.

A la vista de los factores de riesgo existentes (véase Nota 3) y la reducida desviación con respecto a las estimaciones que se ha utilizado para la elaboración de los presupuestos, los Administradores consideran que, a pesar de las limitaciones para la aplicación de diferencias temporarias no monetizables, bases imponibles negativas y deducciones pendientes, la recuperación de todos los créditos fiscales activados sigue siendo probable con beneficios fiscales futuros.

18.5. OTROS

Gravamen sector bancario

De conformidad con la Ley 38/2022 de 28 de diciembre para el establecimiento, entre otros, de gravámenes temporales sobre el sector bancario del 4,8 % sobre margen de intereses y los ingresos netos por comisiones, la Sociedad a 1 de enero de 2023 y 2024 ha registrado un total de 40.789 y 38.889 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 25).

Pilar Dos

La Ley 7/2024 traspone la Directiva de Pilar Dos estableciendo un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud.

CaixaBank, S.A. inició con la aprobación de la Directiva un proyecto específico para la evaluación de los impactos, así como la implementación de esta reforma del que no se derivan impactos significativos para la Sociedad.

La Sociedad ha aplicado la excepción temporal y obligatoria a los requerimientos de reconocer y proporcionar información sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Pilar Dos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887588

19. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Riesgos y compromisos contingentes concedidos», incluido en la pro-memoria:

DETALLE DE EXPOSICIONES Y COBERTURAS SOBRE COMPROMISOS CONTINGENTES A 31-12-2024

(Miles de euros)

	EXPOSICIÓN FUERA DE BALANCE				COBERTURA (*)			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1	A STAGE 2.	A STAGE 3.	TOTAL
Disponible por terceros	28.640.609	338.553	40.133	29.021.295	32.985	4.740	1.291	39.016
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	28.640.609	338.553	40.133	29.021.295	32.985	4.740	1.291	39.016

(*) El movimiento del fondo de cobertura se incluye en la nota 16.

DETALLE DE EXPOSICIONES Y COBERTURAS SOBRE COMPROMISOS CONTINGENTES A 31-12-2023

(Miles de euros)

	EXPOSICIÓN FUERA DE BALANCE				COBERTURA			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1	A STAGE 2.	A STAGE 3:	TOTAL
Disponible por terceros	27.178.276	660.629	34.077	27.872.982	40.745	5.042	2.050	47.837
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	27.178.276	660.629	34.077	27.872.982	40.745	5.042	2.050	47.837

COMPROMISOS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS

(Miles de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	DISPONIBLE	LÍMITES	DISPONIBLE	LÍMITES
Disponible por terceros (1)				
Entidades de crédito	2.429	3.138	2.421	3.051
Administraciones públicas	15.705	16.859	15.486	16.607
Otros sectores	29.003.161	35.969.613	27.855.075	34.956.203
TOTAL	29.021.295	35.989.610	27.872.982	34.975.861

De los que: de disponibilidad condicionada

(1) Límites de las tarjetas de crédito emitidas disponibles para las tarjetas de crédito para las cuales la Sociedad tiene el compromiso de crédito (operaciones registradas en el activo del balance).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887589

20. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

20.1. ACTIVOS FINANCIEROS DADOS DE BAJA DEL BALANCE POR CAUSA DE DETERIORO

A continuación se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos financieros dados de baja del balance por su deterioro» en cuentas de orden complementarias a los balances:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FALLIDOS

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		302.843	254.261
Altas:		**246.063**	**236.238**
Bajas:		**(190.843)**	**(187.656)**
Por recuperación en efectivo del principal	28	(43.632)	(40.904)
Por enajenación de fallidos (1)		(133.015)	(137.475)
Por condonación, prescripción y otras causas		(14.195)	(9.277)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		358.063	302.843

(1) Corresponde a las operaciones de venta de activos dudosos y fallidos realizadas e incluye los importes cobrados y otras ventas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887590

21. INGRESOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR INTERESES

(Miles de euros)

	2024	2023
Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros	**763.934**	**733.847**
Préstamos y anticipos	750.933	701.725
Activos dudosos	13.001	32.122
TOTAL	763.934	733.847

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

RENDIMIENTO MEDIO DEL ACTIVO

(Porcentaje)

	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado		
Crédito a la clientela	7,86 %	7,56 %

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887591

22. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

(Miles de euros)

	2024	2023
Entidades de crédito (*)	258 781	202 405
Intereses por pasivos por arrendamientos (Nota 2.15 y 15.2)	183	375
TOTAL	738 964	702 780

(*) Corresponden a los intereses devengados por la disposición de las distintas pólizas de crédito y préstamos con entidades de crédito.

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de pasivos financieros calculados sobre los saldos netos:

RENDIMIENTO MEDIO DEL PASIVO

(Porcentaje)

	2024	2023
Depósitos de entidades de crédito	3,42 %	3,10 %

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887592

23. INGRESOS POR DIVIDENDOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

INGRESOS POR DIVIDENDOS

(Miles de euros)

	2024	2023
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**28**	**7**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**379**	**563**
Visa	364	355
Resto	15	208
Participaciones en empresas del grupo	**14.076**	**52.759**
CaixaBank Equipment Finance	0	14.443
Telefónica Consumer Finance	614	2.182
Comercia	13.462	36.134
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	**20.938**	**24.426**
Comercia Global Payments	19.200	20.976
Global Payments MoneyToPay	1.738	3.450
TOTAL	35.421	77.755

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887593

24. COMISIONES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2024	2023
Comisiones por servicios de cobros y pagos	**665.838**	**659.879**
De las que:		
Tarjetas de débito y crédito	*201.983*	*120.455*
Tasas de intercambio por la utilización de tarjetas en el TPV de otra Sociedad	*271.342*	*245.191*
Comisiones por disposiciones de efectivo	*159.043*	*153.595*
Comisiones por operativa en divisa	*55.809*	*54.037*
Compensación de costes (*)	*63.422*	*47.101*
Por comercialización de productos financieros no bancarios	**43.138**	**45.435**
Otras comisiones	**10.975**	**10.323**
TOTAL	719.951	715.682

(*) Incluye los ingresos devengados procedentes de CaixaBank y BPI, 50.423 miles de euros y 12.999 miles de euros respectivamente, a 31 de diciembre de 2024 (30.000 miles de euros y 12.301 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), en base a los contratos de compensación de costes de tarjetas suscritos por la Sociedad con dichas entidades en 2022 derivados de la política comercial consistente en no repercutir los costes de mantenimiento de tarjetas a clientes. El contrato suscrito con CaixaBank ha sido actualizado en 2024.

DETALLE DE GASTOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2024	2023
Comisiones bancarias (1)	(53.850)	(39.636)
Cedidas a otras Sociedades (2)	(319.379)	(323.509)
Por prestación de servicios de agencia (3)	(234.982)	(228.969)
Otras comisiones	(7.423)	(5.914)
TOTAL	(375.632)	(363.028)

(1) Corresponde a comisiones pagadas a Sociedades bancarias por emisión de recibos, por realización de transferencias o por no disponibilidades de las líneas de crédito.

(2) Corresponde a comisiones cedidas a Sociedades por las que se materializan pactos de comisión de tarjetas, así como comisiones pagadas a Redsys y otros.

(3) Corresponde a comisiones devengadas en concepto de prestación de servicios de agencia a la matriz del Grupo (originación, comercialización, intermediación y venta de tarjetas de crédito y débito).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887594

25. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Ingresos por prestación de servicios (1)	14.812	16.162
Recuperación de gastos por operaciones fraudulentas (2)	26.002	27.950
Otros ingresos	785	574
TOTAL	41.599	44.686

(1) Servicios realizados por la Sociedad a las sociedades vinculadas Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A., Cetelem Equipment Finance S.A.U., Telefónica Rentig S.A. y CaixaBank S.A.

(2) Recuperaciones de gastos por operaciones fraudulentas denunciadas por los clientes amparados en el servicio gratuito CaixaBankProtect. Dichas operaciones son reconocidas al importe y el gasto inicialmente incurrido por la Sociedad y registradas en el epígrafe "Otras cargas de explotación". Las recuperaciones registradas en este epígrafe son las operaciones fraudulentas asumidas por un tercero (normalmente aseguradoras).

DETALLE DE OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Gastos por acuerdos comerciales con prescriptores (1)	(20.704)	(11.532)
Gastos por operaciones fraudulentas (2)	(53.480)	(45.251)
Gravamen sector bancario (Nota 28.5)	(38.868)	(40.789)
Otros conceptos (3)	(1.581)	(2.658)
TOTAL	(114.633)	(100.230)

(1) Gasto correspondiente a la remuneración del resultado aportado por los principales acuerdos de la Sociedad.

(2) Corresponde al saldo registrado por operaciones fraudulentas denunciadas por los clientes en el marco de CaixaBankProtect. Las condiciones en las que la Sociedad se hace cargo de la operativa por fraude son las establecidas por el servicio CaixaBankProtect.

(3) Corresponde a costes relacionados con la gestión de recobro de impagados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887595

26. GASTOS DE PERSONAL

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL

(Miles de euros)

	2024	2023
Sueldos y salarios	(39.472)	(36.599)
Seguridad Social	(9.533)	(8.474)
Dotaciones a planes de aportación definida	(244)	(20)
Otros gastos de personal	(3.265)	(2.555)
TOTAL	(52.414)	(44.648)

La Sociedad tiene asumido con los empleados en excedencia procedentes de CaixaBank, S.A. el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en un porcentaje sobre su salario, a un Plan de Pensiones externo que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre. El Plan se encuentra adscrito al Pensions Caixa 30, Fondo de Pensiones, cuyas entidades gestora y depositaria son VidaCaixa y CaixaBank, respectivamente.

La partida «Otros gastos de personal» incluye, entre otros, los conceptos de formación, ayuda de estudios, indemnizaciones y otros beneficios a corto plazo.

A continuación se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

PLANTILLA MEDIA

(Número de empleados)

	2024			2023		
	HOMBRES	MUJERES	DE LOS QUE, CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%	HOMBRES	MUJERES	DE LOS QUE, CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%
Directivos	68	42		68	34	
Mandos intermedios	82	90		69	76	
Gestores	146	227	5	135	209	5
TOTAL	296	359	5	272	319	5

(*) La distribución por categorías profesionales y género puntual no difiere significativamente de la plantilla media.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887596

27. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION

(Miles de euros)

	2024	2024
Tecnología y sistemas	(62 250)	(56.492)
Publicidad	(7 204)	(7.512)
Inmuebles e instalaciones	(992)	(467)
Alquileres	(613)	(585)
Comunicaciones	(3 533)	(3 844)
Servicios administrativos subcontratados	(36 696)	(32 871)
Tributos	(880)	(172)
Primas de seguros	(2 873)	(2.677)
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	(827)	(324)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(2 942)	(2.514)
Impresos y material de oficina	(1 790)	(1.671)
Informes técnicos	(15.790)	(11 128)
Gastos judiciales y de letrados	(8 223)	(6 517)
Órganos de Gobierno y Control	(621)	(647)
Otros gastos	(19.290)	(16.962)
TOTAL	(367.836)	(345.423)

En el apartado de "Informes técnicos" se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

HONORARIOS DEL AUDITOR EXTERNO*

(Miles de euros)

	2024	2023
Auditor de la Sociedad (Grant Thornton, S.L.P.) **		
Auditoría	215	225
Auditoría	215	225
Servicios relacionados con la auditoría	54	84
Servicios de revisión prescriptos por la normativa legal o supervisora a un auditor	50	78
Revisión limitada	50	78
Otros servicios relacionados con la auditoría	4	3
Otros servicios de aseguramiento	4	3
Otros servicios		
TOTAL	269	312

(*) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos de asesoramiento fiscal u otros ajenos a los propios de la función de auditoría.

(**) Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L. en 2023.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887597

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE

(Miles de euros)

	2024				2023			
	IMPORTE	%	NÚMERO DE FACTURAS	%	IMPORTE	%	NÚMERO DE FACTURAS	%
Total pagos realizados	379.976		46.508		278.710		39.946	
De los que, pagados dentro del plazo legal (*)	348.202	91,6 %	42.548	92,2 %	250.063	89,7 %	37.631	94,2 %
Total pagos pendientes	7.456		752		3.765		330	
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	387.432		47.320		282.475		40.276	

(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos en transacciones de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y RATIOS DE PAGO A PROVEEDORES

(Días)

	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	10,68	11,64
Ratio de operaciones pagadas	10,49	10,23
Ratio de operaciones pendientes de pago	24,56	25,54

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887598

28. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE POR PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado		(146.372)	(207.180)
Préstamos y anticipos		(146.372)	(207.180)
Dotaciones netas (*)	10	(142.014)	(149.890)
Saneamientos		(47.990)	(57.194)
Activos fallidos recuperados	20	43.632	39.904
TOTAL		(146.372)	(207.180)

(*) Incluye gastos de agencias de recobro (-9.654 y -9.153 miles de euros) y el saldo de modificación de garantías netas (-33 y -13 miles de euros) en 2024 y 2023 respectivamente

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887599

CLASE 8.ª

29. GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS

(Miles de euros)

	2024			2023		
	GANANCIA	PÉRDIDA	RESULTADO NETO	GANANCIA	PÉRDIDA	RESULTADO NETO
Por venta de activo material				7		7
Por venta de otros activos					(65)	(65)
TOTAL				7	(65)	(58)

OP4887600

CLASE 8.ª

30. GANANCIAS O PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS CONTINGENTES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS/(PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

(Miles de euros)

	2024	2023
Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta	(475)	(290)
Beneficio neto por venta de activos no corrientes en venta (*)	83.115	
TOTAL	82.640	(290)

(*) Corresponde a la plusvalía generada en la venta del 45,2% de Global Payments Acquisition Corp (véase nota 2.1)

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887601

CLASE 8.ª

31. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE

El proceso de determinación del valor razonable establecido por la Sociedad permite asegurar que los activos y pasivos sean valorados conforme a los criterios de aplicación. En este sentido, las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable cumplen con los siguientes aspectos:

- Se utilizan los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero y que son utilizadas comúnmente por el mercado.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no existan razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Los activos y los pasivos se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: activos y pasivos valorados mediante la utilización del precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización o el precio de mercado). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de patrimonio cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.
- Nivel 2: activos y pasivos en los que los datos relevantes utilizados en la valoración son directa o indirectamente observables en el mercado tales como precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, curvas de tipos de interés o diferenciales de crédito, entre otros. Respecto de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2 para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo.
- Nivel 3: activos y pasivos en los que los datos relevantes utilizados en la valoración no son observables en el mercado, para cuya valoración se utilizan técnicas alternativas como la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración. De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes: Valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio no cotizados, préstamos y partidas a cobrar y depósitos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887602

31.1 VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS VALORADOS A VALOR RAZONABLE

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros valorados a valor razonable registrados en balance, junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado.

Valor razonable de activos financieros (AF) valorados a valor razonable (VR)

(Miles de euros)

	31.12.2024				31.12.2023			
	Valor en libros	Valor razonable			Valor en libros	Valor razonable		
		Total	Nivel 1	Nivel 3		Total	Nivel 1	Nivel 3
AF no destinados a negociación obligatoriamente a VR con cambios en resultados	208	208	208		114	114	114	
Instrumentos de patrimonio	208	208	208		114	114	114	
AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 9)	25.428	25.428		25.428	39.607	39.607		39.607
Instrumentos de patrimonio	25.428	25.428		25.428	39.607	39.607		39.607

Inputs significativos utilizados para instrumentos financieros valorados a nivel razonable clasificados en Nivel 3

En el caso de los activos registrados en el epígrafe «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global», en concreto las acciones de Visa, el valor contable no difiere del valor razonable de la misma. Estas acciones se encuentran clasificadas en el nivel 3 y para estimar el valor razonable, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones clase A de Visa Inc. aplicando al mismo, ajustes de descuento por i) iliquidez (las acciones clase C cuentan con una cláusula que impide su transmisibilidad en el mercado) y ii) litigiosidad (mecanismo de ajuste en función de la posible aparición de futuros pleitos asociados con el negocio de Visa Europe).

Movimientos y traspasos de instrumentos financieros en Nivel 3

No se presentaron movimientos significativos en los instrumentos financieros a valor razonable de Nivel 3 en los ejercicios 2024 y 2023.

31.2 VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS A COSTE AMORTIZADO

El valor razonable presentado para ciertos instrumentos puede no corresponder a su valor realizable en un escenario de venta o liquidación, ya que no se determinó con ese fin, en particular.

- Préstamos y anticipos: El valor razonable se estima utilizando el método del valor actual.
  - En primer lugar, se realiza una proyección de todos los flujos de principal e intereses asociados a las condiciones contractuales de estos productos. Esta proyección se ajusta mediante un modelo interno de cancelación anticipada calibrado en base a la información histórica interna disponible.
  - El valor razonable se determina descontando esos flujos con la curva de tipos de interés libre de riesgo.
  - Finalmente, se corrige el importe resultante con la estimación de las pérdidas esperadas lifetime por el deterioro de la calidad crediticia de cada una de las contrapartidas.

Así calculado, el valor razonable incorpora tanto el efecto de la actualización de los tipos de interés de mercado, como el riesgo de crédito asociado a los préstamos y anticipos.

En préstamos referenciados a tipo de interés variable, la variación del valor razonable en función de la variación de los tipos de interés depende por tanto de la variación de los tipos contractuales a medida que se adaptan a las condiciones de mercado, así como de la evolución del descuento del diferencial contractual fijado. En los préstamos a tipo fijo, el valor razonable depende directamente de la comparación entre tipo fijado contractualmente y tipo de interés de mercado.

- Depósitos: El valor razonable se obtiene utilizando el método del valor actual:
  - Se realiza una proyección de los flujos de caja esperados establecidos en los diferentes contratos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887603

- Estos flujos estimados son descontados utilizando una curva de tipos de interés construida adicionando a la curva libre de riesgo un diferencial de crédito que se obtiene a partir de las probabilidades genéricas de pérdida de las calificaciones crediticias.

- Otros pasivos financieros: El valor razonable se ha asimilado al valor contable, ya que se trata principalmente de saldos a corto plazo. En el caso de los pasivos asociados a los activos por derecho de uso, se presenta el valor actual de los pagos futuros por arrendamiento durante el periodo obligatorio del contrato.

Para más información sobre los activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado véase las Notas 10 y 15.

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable según el tipo de instrumento financiero de que se trate.

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros a coste amortizado registrados en balance junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

Valor razonable de activos financieros a coste amortizado

(Miles de euros)

	31.12.2024			31-12-2023		
	Valor en libros	Valor razonable		Valor en libros	Valor razonable	
		Total	Nivel 3		Total	Nivel 3
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	**10.108.050**	**11.238.128**	**11.238.128**	**9.626.556**	**10.557.038**	**10.557.038**
Préstamos y anticipos	10.108.050	11.238.128	11.238.128	9.626.556	10.557.038	10.557.038

(*) A 31 de diciembre de 2024 la diferencia entre valor en libros y valor razonable asciende a -1.129.078 miles de euros (930.482 miles de euros a 31 de diciembre de 2023)

Valor razonable de pasivos financieros a coste amortizado

(Miles de euros)

	31.12.2024			31.12.2023		
	Valor en libros	Valor razonable		Valor en libros	Valor razonable	
		Total	Nivel 3		Total	Nivel 3
Pasivos financieros a coste amortizado (nota 15)	**8.780.213**	**8.932.143**	**8.932.143**	**8.443.206**	**8.541.904**	**8.541.904**
Depósitos	8.704.636	8.856.566	8.856.566	8.382.436	8.481.134	8.481.134
Otros pasivos financieros	75.577	75.577	75.577	60.770	60.770	60.770

(*) A 31 de diciembre de 2024 la diferencia entre valor en libros y valor razonable asciende a -151.930 miles de euros (-98.698 miles de euros a 31 de diciembre de 2023)

A 31 de diciembre de 2024 se ha alineado la metodología de cálculo del valor razonable de activos y pasivos financieros a coste amortizado en todas las sociedades del Grupo CaixaBank. La alineación se ha realizado tomando como base la metodología que venía aplicándose en CaixaBank.

En consecuencia, ha supuesto la reexpresión de las cifras de valor razonable de activos y pasivos financieros a coste amortizado a 31 de diciembre de 2023, aumentando en 930.482 miles de euros el valor razonable de los activos y en 98.698 miles de euros el valor razonable de los pasivos financieros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887604

32. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

El «personal clave de la dirección» de Caixabank Payments & Consumer, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración y los altos cargos autorizados por Banco de España. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada».

También se consideran partes vinculadas los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Entidad, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien ostentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

A continuación se detallan los saldos más significativos entre la Sociedad y sus partes vinculadas que complementan el resto de saldos de las notas de esta memoria. Adicionalmente, también se detallan los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas. La totalidad de los saldos y operaciones realizados entre partes vinculadas forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado:

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887605

CLASE 8.ª

SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

(Miles de euros)

	ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE CAIXABANK (1)		ACCIONISTA UNICO Y SOCIEDADES DE SUS GRUPO		PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVO						
Otros activos financieros			208	814		
Préstamos y anticipos						
Entidades de crédito (nota 10)			199.649	86.963		
Inversiones crediticias					152	143
TOTAL			199.857	87.077	152	143
PASIVO						
Pasivos financieros a coste amortizado (nota 14)			8.704.636	8.362.435		
TOTAL			8.704.636	8.362.435		
PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
Gastos por intereses (nota 22)			(235.564)	(202.780)		
Ingresos por comisiones			126.492	89.710		
Gastos por comisiones			(261.112)	(254.012)		
TOTAL			(393.578)	(369.082)		
OTROS						
Riesgos contingentes					558	499
TOTAL					558	499

(1) Hace referencia a saldos y operaciones realizadas con la Fundación Bancaria "la Caixa", CriteriaCaixa, BPI Temenos de Accionistas, S.A., el FROB y sus entidades dependientes.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Descripción de las relaciones entre CaixaBank Payments & Consumer, CaixaBank y Fundación Bancaria "la Caixa"

CaixaBank Payments & Consumer mantiene con su Accionista Único (CaixaBank, S.A.), un contrato de agencia y prestación de servicios que se firmó en 2012 con una duración de 20 años con el fin de encargar la prestación de un servicio de gestión integral de los procesos internos y externos derivados de las operaciones financieras realizadas por la Sociedad con los clientes de CaixaBank.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene con su Accionista Único y con BPI, contratos correspondientes a la financiación concedida (véase Nota 15) y contratos por cuentas a la vista y a plazo (véase Nota 10).

La Sociedad mantiene con la sociedad del Grupo BPI, S.A., un contrato de agencia y prestación de servicios que se firmó en 2018 con el fin de promover la negociación, comercialización e intermediación de instrumentos de pago entre los clientes de Banco BPI. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un acuerdo de compensación de cuentas suscrito con el Accionista Único y con la sociedad del Grupo BPI, S.A. y que entró en vigor en enero de 2022 (véase Nota 24).

CaixaBank, S.A., Accionista Único de la Sociedad, mantiene un Protocolo Interno de Relaciones con la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa, que regula los mecanismos y criterios de relación entre CaixaBank, la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa.

OP4887606

CLASE 8.ª

33. OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

33.1. MEDIO AMBIENTE

CaixaBank Payments & Consumer no ha identificado ningún riesgo medioambiental significativo derivado de su actividad y, en consecuencia, no es necesario incluir ningún desglose específico en las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, no existen importes significativos en el inmovilizado material en la Sociedad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

En 2024, la Sociedad no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental.

Los desgloses relacionados con el medioambiente se detallan en el informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank.

33.2. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La Sociedad se encuentra adherida al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, S.A., el cual presta servicio a las sociedades del Grupo CaixaBank.

El Servicio de Atención al Cliente (SAC) es el encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y conocimientos sobre la normativa de protección de la clientela.

El tiempo medio de resolución en 2024 se sitúa en 8 días naturales, siendo en 2023 de 7 días naturales.

A continuación, se presenta la información relativa al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank Payments&Consumer del ejercicio 2024:

RECLAMACIONES RECIBIDAS

(Número de reclamaciones)

	2024	2023
ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y CONTACT CENTER (CUESTIONES)	68 056	63 480
Servicio de Atención al Cliente (SAC) y Contact Center Clientes (CCC)	68 056	63 480
PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES	940	1 283
Banco de España	940	1 283

El número de informes o resoluciones emitidas por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

INFORMES EMITIDOS POR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIOS DE RECLAMACIÓN DE SUPERVISORES

	SAC		BANCO DE ESPAÑA	
TIPO DE RESOLUCIÓN	2024	2023	2024	2023
Favorables al reclamante	33 853	27.361	158	130
Favorables a la Sociedad	25 923	28.556	461	675
Acuerdo entre las partes			415	566
Otras (inadmitidas o pronunciamiento)	8 520	10 005	158	147
TOTAL	68.296	66.772	1.194	1.518

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887607

33.3. RELACIÓN CON AGENTES

Por otra parte, según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995 de 14 de julio del Ministerio de Economía y Hacienda, la Sociedad si ha mantenido en vigor contratos de agencia con agentes a los que se les haya otorgado poderes para actuar habitualmente frente a la clientela, en nombre y por cuenta de la Sociedad, en la negociación o formalización de operaciones típicas de la actividad de una entidad de crédito. A continuación, adjuntamos el listado de dichos agentes:

- Flexibleos SLU
- Grandes almacenes FNAC, SA
- Ikea Iberica, SA
- Ikea norte, SL
- Media Markt Saturn administracion españa SAU
- Momentum task force, SL

Adicionalmente, la Sociedad dispone de una sucursal en Portugal a la que se le asignó la cartera adquirida a Banco BPI en 2018.

Asimismo, la Sociedad mantiene contratos de agencia con CaixaBank, S.A. y Banco BPI, S.A. respectivamente y que se detallan en la nota 32 de las presentes cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

OP4887608

Anexo 1 – PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN TOTAL	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
CaixaBank Equipment Finance, S.A.U.	Arrendamiento de vehículos y bienes de equipo	Madrid-España	-	100,00	30.518	56.771	16.459	85.987
Prenstaf Comunidad Online, S.L.	Comercialización de plataforma caixaRenting	Barcelona-España	-	100,00	100	2.069	(158)	514
Facilitea Selectplace, S.A.U.	Comercialización de productos	Barcelona-España	-	100,00	50	23.333	32.775	194.521
Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A.	Financiación al consumo	Madrid-España	-	50,00	5.000	20.781	1.632	38.000
Telefónica Renting, S.A.	Arrendamiento bienes equipo	Madrid-España	-	50,00	800	9.338	8.126	5.000

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (previos a formulación) en el momento de redactar esta Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887609

Anexo 2 – PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES ASOCIADAS

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN TOTAL	ACTIVO	PASIVO	INGRESOS ORDINARIOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)	DIVIDENDOS DEVENGADOS POR LA PARTICIPACIÓN TOTAL
Bankia Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	Mediación de seguros	Madrid, España	-	49,00 %	1	0	0	60	(59)	0	0	0	0
Comercia Global Payments Entidad de Pago, S.L.	Entidad de pago	Madrid, España	-	20,00 %	855 752	106 013	684 542	6 857	400 073	344 794	344 794	296 586	59 200
Global Payments Moneytopay, EDE, S.L.	Entidad de pago	Madrid, España	-	49,00 %	423 898	390 832	20 492	1 347	25 788	6 330	6 330	18 840	1 348
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.	Medios de pago	Madrid, España	-	24,99 %	156 880	77 282	162 068	5 835	64 439	5 365	5 365	39 950	0
Servired, Sociedad Española de Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid, España	-	43,22 %	72 685	70 464	5 638	80	32	2 849	2 849	319	0
Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid, España	-	20,66 %	399 898	391 994	6 903	240	6 501	1 672	1 672	831	
Bizum, S.L.	Entidad de pago	Madrid, España	-	24,00 %	23 581	11 837	57 795	2 346	7 029	2 370	2 370	1 712	0
ZonaEBook, S.L.	Holding para adquisición de negocios	Barcelona, España	-	40,00 %	3 850	154	1 165	5	4 119	(426)	(426)	1 467	0

(1) Todos los datos excepto el nombre están expresados en moneda local funcional (miles)

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887610

Informe de Gestión
2024

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887611

Aviso legal

La finalidad de este documento es informar sobre el proyecto de fusión por absorción de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. (Sociedad Absorbida) por CaixaBank, S.A. (Sociedad Absorbente) (conjuntamente, las "Sociedades"), que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de CaixaBank, S.A. (la "Junta General") y de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbida, en virtud de lo previsto en el artículo 42 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "Ley 3/2009"). Este documento se pone a disposición del público en general y de los accionistas de las Sociedades en particular, con carácter previo a la celebración de la Junta General de CaixaBank, S.A. y de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbida, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 bis de la Ley 3/2009.

Este documento puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones sobre negocios y resultados futuros, particularmente en relación con la información financiera. Dichas previsiones y estimaciones se refieren a planes, objetivos y esperanzas de CaixaBank, S.A. y/o de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. y pueden incluir referencias a hechos futuros, pudiendo aparecer en tiempo pretérito o futuro. Las manifestaciones que se refieren a resultados futuros incluyen información basada en las estimaciones o hipótesis razonables realizadas por las Sociedades y reflejan la visión actual de las Sociedades respecto a futuros sucesos y operaciones, sujetos a riesgos e incertidumbres que podrían hacer que los resultados finales y futuros difieran significativamente de los resultados futuros expresados o implícitos en dichas manifestaciones. Entre los factores que podrían afectar a la ejecución de estas manifestaciones se encuentran los riesgos económicos y de negocio, incertidumbres y otros factores, muchos de los cuales están fuera del control de las Sociedades, así como la exposición a futuros cambios en variables como tipos de cambio y tipos de interés, cambios en la situación financiera, calificación crediticia, liquidez, resultados de explotación y perspectivas de crecimiento, así como la capacidad para identificar y llevar a cabo adquisiciones. Cualquiera de estos factores podría provocar que los resultados reales de las Sociedades difieran materialmente de aquellos previstos, estimados o implícitos en las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones. Dichas manifestaciones sobre previsiones y estimaciones no deben considerarse como una garantía de la exactitud o resultados futuros.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los datos relativos a CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. incluidos en este documento se han obtenido de los registros de contabilidad de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. y de Grupo CaixaBank, excepto cuando se indique otra cosa. Los principios y criterios seguidos son los aplicables en el Grupo CaixaBank, S.A. (Grupo CaixaBank).

En cuanto a cifras y porcentajes, el proceso de consolidación y los diferentes ejercicios de redondeo que se realizan en este informe pueden provocar pequeñas diferencias entre el total y la suma de los importes parciales. Las cifras de gestión y las alternativas de medición del desempeño (APM) utilizadas en el Grupo CaixaBank se elaboran de acuerdo con las Directrices sobre medidas alternativas del rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 20 de julio de 2015 (ESMA/2015/1057) (las Directrices ESMA) y, en su caso, con la Circular 3/2020, de 11 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), por la que se modifican las circulares contables de las entidades que ejercen actividades de asesoramiento en materia de inversión, de gestión de carteras, de asesoramiento en materia de concesión de préstamos, de servicios de inversión y de empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican las Circulares 4/2004, de 22 de diciembre, y 1/2010, de 1 de febrero, de la CNMV, por la que se establecen los modelos reservados de estados financieros consolidados y de información financiera mensual con entidades de crédito y sociedades de tenencia de participaciones de crédito, y se establecen determinados requerimientos de información pública sobre instrumentos financieros, remuneraciones y política de gobierno corporativo (Circular 3/2020). Para más información sobre las APM utilizadas, incluyendo la conciliación de estas con las magnitudes de la NIIF, véase el apartado "Glosario de términos y medidas alternativas de rendimiento" del documento Informe de gestión consolidado de CaixaBank, S.A. y Sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024.

Se advierte expresamente de que este documento contiene cierta información financiera extraída de los estados financieros auditados de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), así como de otra información financiera no auditada de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. y sus sociedades dependientes. Dicha información financiera no auditada ha sido preparada por CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. y no ha sido objeto de auditoría o revisión limitada por parte de los auditores de cuentas de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. Los datos financieros incluidos en este documento deben ser leídos y entendidos conjuntamente con la información financiera auditada mencionada anteriormente.

Este documento no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta de compra, ni una recomendación de inversión de valores o instrumentos financieros en ninguna jurisdicción. Ni la entrega de este documento ni cualquier operación realizada en relación con la información aquí contenida en fecha posterior a la fecha de este documento implicará, en ningún caso, que no se ha producido ningún cambio en la información aquí contenida o en los asuntos de las Sociedades desde la fecha de este documento o que la información aquí contenida es correcta en cualquier momento posterior a la fecha de este documento o en la fecha indicada en el mismo.

Este documento no constituye un folleto informativo de emisión o admisión a negociación de valores o instrumentos financieros de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, y sus sucesivas modificaciones.

Ni este documento ni ninguna parte del mismo constituirá base alguna de compromiso, contrato o decisión de inversión en relación con cualquier valor o instrumento financiero de las Sociedades. Ni CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. ni CaixaBank, S.A. ni ninguna de sus filiales, consejeros, directivos, empleados, representantes, asesores o agentes (incluyendo, sin limitación, cualquier persona que controle cualquiera de ellos) asumirán responsabilidad alguna (por negligencia o cualquier otra causa) por cualquier pérdida que pueda surgir del uso de este documento o de su contenido o que de alguna manera se relacione con el mismo.

Este documento no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta de compra, ni una recomendación de inversión de valores o instrumentos financieros en ninguna jurisdicción. Ni la entrega de este documento ni cualquier operación realizada en relación con la información aquí contenida en fecha posterior a la fecha de este documento implicará, en ningún caso, que no se ha producido ningún cambio en la información aquí contenida o en los asuntos de las Sociedades desde la fecha de este documento o que la información aquí contenida es correcta en cualquier momento posterior a la fecha de este documento o en la fecha indicada en el mismo.

Se invita a todos aquellos a consultar la documentación pública comunicada o registrada por CaixaBank Payments & Consumer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en particular, se advierte de que este documento contiene información financiera auditada.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento ("MAR"), tomadas como referencia por sus siglas en inglés ("APM", Alternative Performance Measures) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 20 de julio de 2015 (ESMA/2015/1057) (las Directrices ESMA) que entraron en vigor el 3 de julio de 2016, que sustituyen a las existentes con el objetivo de dar cumplimiento a las mejores prácticas recomendadas por la Autoridad Europea de Mercados y Valores (AEMV) y con el objetivo de mejorar la utilidad y transparencia de la información financiera regulada. Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (International Financial Reporting Standards). Asimismo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado la Circular 3/2020, de 11 de noviembre, de la CNMV, por la que se modifican las circulares contables de las entidades que ejercen actividades de asesoramiento en materia de inversión, de gestión de carteras, de asesoramiento en materia de concesión de préstamos, de servicios de inversión y de empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican las Circulares 4/2004, de 22 de diciembre, y 1/2010, de 1 de febrero, de la CNMV, por la que se establecen los modelos reservados de estados financieros consolidados y de información financiera mensual con entidades de crédito y sociedades de tenencia de participaciones de crédito, y se establecen determinados requerimientos de información pública sobre instrumentos financieros, remuneraciones y política de gobierno corporativo (Circular 3/2020). Para más información sobre las APM utilizadas, incluyendo la conciliación de estas con las magnitudes de la NIIF, véase el apartado "Glosario de términos y medidas alternativas de rendimiento" del documento Informe de gestión consolidado de CaixaBank, S.A. y Sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024.

Ni este documento ni ninguna parte del mismo constituirá base alguna de compromiso, contrato o decisión de inversión en relación con cualquier valor o instrumento financiero de las Sociedades. Ni CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. ni CaixaBank, S.A. ni ninguna de sus filiales, consejeros, directivos, empleados, representantes, asesores o agentes (incluyendo, sin limitación, cualquier persona que controle cualquiera de ellos) asumirán responsabilidad alguna (por negligencia o cualquier otra causa) por cualquier pérdida que pueda surgir del uso de este documento o de su contenido o que de alguna manera se relacione con el mismo. La exposición en este documento debe ser tenida en cuenta por todos aquellos personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o divulgar opiniones públicas al respecto relativas a CaixaBank Payments&Consumer y a los productos o valores que mantengan o pretendan mantener.

Se invita a todos aquellos a consultar la documentación pública comunicada o registrada por CaixaBank Payments & Consumer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en particular, se advierte de que este documento contiene información financiera auditada.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento ("MAR", tomadas como referencia por sus siglas en inglés "APM", Alternative Performance Measures) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 20 de julio de 2015 (ESMA/2015/1057) (las Directrices ESMA) que entraron en vigor el 3 de julio de 2016, que sustituyen a las existentes con el objetivo de dar cumplimiento a las mejores prácticas recomendadas por la Autoridad Europea de Mercados y Valores (AEMV) y con el objetivo de mejorar la utilidad y transparencia de la información financiera regulada. Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (International Financial Reporting Standards). Asimismo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado la Circular 3/2020, de 11 de noviembre, de la CNMV, por la que se modifican las circulares contables de las entidades que ejercen actividades de asesoramiento en materia de inversión, de gestión de carteras, de asesoramiento en materia de concesión de préstamos, de servicios de inversión y de empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican las Circulares 4/2004, de 22 de diciembre, y 1/2010, de 1 de febrero, de la CNMV, por la que se establecen los modelos reservados de estados financieros consolidados y de información financiera mensual con entidades de crédito y sociedades de tenencia de participaciones de crédito, y se establecen determinados requerimientos de información pública sobre instrumentos financieros, remuneraciones y política de gobierno corporativo (Circular 3/2020). Para más información sobre las APM utilizadas, incluyendo la conciliación de estas con las magnitudes de la NIIF, véase el apartado "Glosario de términos y medidas alternativas de rendimiento" del documento Informe de gestión consolidado de CaixaBank, S.A. y Sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024.

Las cifras se presentan en millones de euros, a no ser que se indique lo contrario. La información de este informe de gestión consolidado se presenta en millones de euros y NIIF a menos que se indique lo contrario.

CLASE 8.ª

OP4887612

Índice

1. Nuestra identidad
   1.1 Estructura accionarial
   1.2 Gobierno corporativo
   1.3 Modelo de negocio
2. Gestión del riesgo
3. Contexto y perspectivas
4. Estrategia
5. Resultados e información financiera
6. Información no financiera

Glosario – Información financiera

El presente Informe de Gestión ha sido elaborado de acuerdo con el Código de Comercio y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital. La información no financiera correspondiente a CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), se incluye en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank que se encuentra disponible junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y que se depositarán en el Registro Mercantil de Valencia.

Para la elaboración del presente documento se ha tomado en consideración la *Guía de Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas de la CNMV*.

Desde 1 de enero de 2025 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Entidad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887613

1. Nuestra **identidad**

CaixaBank es un grupo financiero con un modelo de ***banca universal socialmente responsable con visión a largo plazo****, basado en la calidad, la cercanía y la especialización.*

Que ofrece una propuesta de valor de productos y servicios adaptada para cada segmento, asumiendo la innovación como un reto estratégico y un rasgo diferencial de su cultura, y cuyo posicionamiento líder en banca minorista en España y Portugal le permite tener un rol clave en la contribución al crecimiento económico sostenible.

CaixaBank, S.A. es la Entidad matriz de un grupo de servicios financieros cuya acción se encuentra admitida a negociación en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde 2011, así como del Euro Stoxx Bank Price EUR, el MSCI Europe y el MSCI Pan-Euro.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887614

Impacto en la Sociedad

CaixaBank pone a disposición de sus clientes las mejores herramientas y el asesoramiento experto para tomar decisiones y desarrollar hábitos que son fuente de bienestar financiero y que permiten, por ejemplo, planificar adecuadamente para hacer frente a gastos recurrentes, cubrirse frente a imprevistos, mantener el poder adquisitivo durante la jubilación o hacer realidad ilusiones y proyectos

Lo hacemos estando:

- Cerca de las personas para todo lo que importe

Lo hacemos con:

- Asesoramiento especializado.
- Herramientas de simulación y de seguimiento de las finanzas personales.
- Medios de pago cómodos y seguros.
- Un catálogo completo de productos de ahorro, previsión y seguros.
- Crédito concedido de manera responsable.
- Cuidando la seguridad de la información personal de nuestros clientes.

Contribuimos al progreso de la sociedad

- Cuidando de forma eficaz y prudente el ahorro y la inversión y garantizando un sistema de pago eficiente y seguro.
- Poniendo la inclusión y la educación financiera; la sostenibilidad medioambiental; el apoyo a la diversidad, con los programas de ayudas a la vivienda; o promoviendo el voluntariado corporativo.
- Y por supuesto, a través de nuestra colaboración con la Obra Social de la Fundación "la Caixa", cuyo presupuesto se alimenta en parte de los dividendos que CriteriaCaixa cobra por su participación en CaixaBank. Una parte significativa de este presupuesto se canaliza a necesidades sociales atendidas desde la red de oficinas de CaixaBank en España y de BPI en Portugal

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887615

1.1 Estructura accionarial

A 31 de diciembre de 2024, el capital social de CaixaBank Payments&Consumer está representado por 148.666 acciones de 909 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta. CaixaBank, S.A., es el Accionista Único de la Sociedad.

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos del Accionista Único de la Sociedad

Durante el ejercicio 2024 CaixaBank Payments & Consumer no ha adquirido acciones propias. La totalidad de las acciones de CaixaBank Payments & Consumer se encuentran en posesión del Accionista Único, CaixaBank, S.A.

En el mismo sentido, CaixaBank Payments & Consumer posee a cierre del ejercicio 2024, 51.051 acciones de CaixaBank, S.A. (78.350 en 2023), cuyo importe asciende a 208,2 miles de euros, cuyo objeto es el de remunerar a los directivos de la Sociedad. Durante el ejercicio 2024 ha adquirido 62.605 acciones de CaixaBank, S.A. y ha entregado 39.904 acciones por valor de 162,7 miles de euros en concepto de remuneración a los administradores de la Sociedad.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias y de acciones de la sociedad dominante durante el ejercicio se incluye en la Nota 25 "Patrimonio Neto" de las Cuentas consolidadas de Grupo Caixabank

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887616

1.2 **Gobierno** Corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías **mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico**, porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades, y a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés. Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus *stakeholders*.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocido por ello.

Estructura de Gobierno Corporativo

- **Consejo de Administración**: administra y representa a la Sociedad y define su sistema de gobierno corporativo para garantizar una gestión sana y prudente, que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, vigilando la aplicación de dicho sistema y controlando y evaluando periódicamente su eficacia.
- **Comisión de Auditoría**: supervisa la información financiera y el resultado de la auditoría, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera e informa al Consejo de Administración sobre la información financiera y no financiera relacionada que la Sociedad deba hacer pública.
- **Comisión de Riesgos**: asesora al Consejo de Administración sobre la estrategia y propensión global al riesgo. Informa sobre el marco de apetito al riesgo y propone al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad.
- **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**: lidera el proceso de nombramiento de nuevos miembros independientes del Consejo de Administración y de altos directivos, establece los principios generales y el marco de política retributiva del Consejo de Administración, así como la remuneración de los altos ejecutivos, e informa de la política general de retribuciones.
- **Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación digital**: asiste y asesora al Consejo de Administración en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica

Cambios en la composición del Consejo

Desde la fecha de formulación de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2023, no se han producido altas ni bajas de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank Payments & Consumer. La composición del Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es la siguiente:

Composición del Consejo de Administración

- D. Gonzalo Gortázar Rotache (Presidente)
- D.ª Rosa Alcázar Cuenca
- D. José Manuel Gabarró Vázquez
- D.ª Laura González Espelosín Ramón
- D.ª Laura Juanes Moral
- D. Jesús Manrique García-Cobos
- D. Susana Voces López
- D.ª Marta Ajenjo Cuesta (Vicesecretaria no consejera)
- D. Jordi Nicolau Ayuso (Consejero Delegado)
- D. Matthias Bulach
- D. Alfredo García-Valdés Vega
- D.ª Sarah Marie Harrison
- D. Jaume Masana Rabella
- D.ª María Vicens Cayón
- D. Pedro González Arroyo (Secretario no consejero)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887617

1.3 **Modelo** de negocio

CaixaBank Payments & Consumer, es la sociedad líder en financiación al consumo y medios de pago en España. Se creó en 2019 fruto de la unión de CaixaBank Payments y CaixaBank Consumer Finance y engloba hasta 20 filiales especializadas en financiación al consumo y medios de pago.

Se trata de una sociedad con alto potencial de crecimiento con vocación internacional que, desde el mismo año de su nacimiento, también está presente en Portugal.

La misión de la compañía se centra en desarrollar soluciones para ofrecer la mejor experiencia de pago y facilitar la financiación de los proyectos de los clientes, de forma sencilla, ágil y responsable, a través de canales propios y acuerdos con grandes distribuidores comerciales.

Todo ello, empoderando a personas y negocios para que logren sus metas, co-creando soluciones de pago y financiación integrales, disruptivas y con vocación internacional y siempre, desde la responsabilidad social.

La Sociedad está presidida por Gonzalo Gortázar Rotaeche y su consejero delegado es Jordi Nicolau Aymar. La compañía, junto a las filiales del grupo, gestiona un crédito vivo de 12.854 millones de euros y es la entidad líder en pago con tarjeta, con un parque de 35,7 millones de unidades comercializadas en el mercado ibérico y una cuota por facturación del 31,0% en compras y del 30,5% a través de los TPV en los comercios. Destaca el 33,2% de pagos por móvil en canal CaixaBank. La actividad de CaixaBank Payments & Consumer aporta a CaixaBank aproximadamente el 6% del beneficio neto del grupo.

Se promueve una cultura centrada en las personas: talento, agilidad y responsabilidad. Por un lado, se posiciona como un referente en estos campos e implementando las metodologías de trabajo necesarias. Y por el otro, también busca implementar medidas que fomenten la captación y retención del talento, a la vez que identifica posiciones clave para el futuro y lleva a cabo un plan de formación específico en capacidades IT/digitales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887618

2. Gestión del riesgo

Modelo de Gestión del Riesgo

El Consejo de Administración, la Alta Dirección y el Grupo en su conjunto están fuertemente ***comprometidos con la gestión del riesgo.***

CaixaBank Payments & Consumer tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, con un confortable nivel de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

El Grupo cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la **Política corporativa de gestión global del riesgo**, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos:

Elementos centrales del marco de gestión de riesgos

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887619

01. Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y los comités, así como por la especialización del equipo humano.

02. Procesos estratégicos de riesgos para la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos:

- **Identificación y evaluación de riesgos. *Risk Assessment*** ejercicio anual de autoevaluación del perfil de riesgo del Grupo. Su objetivo es identificar los riesgos materiales, evaluando la situación de riesgo inherente y su tendencia, así como su gestión y control, e identificar los **riesgos emergentes** y los principales **eventos de riesgo** que, por su impacto potencial en el medio plazo, conviene monitorizar de forma específica.

- **Taxonomía y definición de riesgos. Catálogo de Riesgos:** relación y descripción de los riesgos materiales identificados por el proceso de *Risk Assessment*, con revisión anual. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y aporta la consistencia en todo el Grupo.

03. Cultura de riesgos

La **cultura de riesgos** se articula a través de la formación, la comunicación y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887620

3. Contexto y perspectivas

Entorno económico

Evolución global y eurozona

En 2024 la actividad siguió mostrando un comportamiento muy heterogéneo por sectores y geografías.

En 2024, la economía internacional mostró una notable resiliencia, con un crecimiento estimado del PIB mundial ligeramente superior al 3%. La actividad se vio apoyada por la robustez de los mercados laborales, cierta recuperación del poder adquisitivo de los hogares y la distensión de las condiciones financieras, en un año en el que la inflación siguió bajando. Además, los precios energéticos se mantuvieron relativamente estables a pesar de la persistencia de tensiones y elevada incertidumbre en el ámbito geopolítico.

Con todo, detrás de la resistencia de la economía global el desempeño por regiones fue dispar. En EE.UU. la actividad se mantuvo firme y el PIB creció un 2,8%, superando las expectativas. China, tras un arranque de año débil, sorprendió positivamente en el último trimestre y logró un crecimiento del PIB en el conjunto de 2024 del 5,0%. En el caso de la eurozona, la economía no consiguió despegar como se esperaba y la actividad mantuvo cierta flaqueza. El PIB anotó un crecimiento en el año del 0,7%, con una debilidad especialmente marcada en Alemania y, en el último trimestre del año, también en Francia. En este contexto de enfriamiento económico la inflación mostró una clara senda descendente, permitiendo que la inflación general en el agregado de la eurozona se situara en media del 2024 en el 2,4%, frente al 5,4% de 2023.

Los bancos centrales iniciaron la distensión monetaria en las principales economías en la segunda parte de 2024.

La continuidad del proceso desinflacionista hacia los objetivos de los bancos centrales permitió el inicio de la distensión monetaria en las principales economías internacionales. El BCE inició las bajadas de tipos en junio y la Fed en septiembre. Ambos bancos centrales mantuvieron un ritmo de bajadas graduales a lo largo del segundo semestre de 2024 y cerraron el año con una bajada acumulada de 100 p.b. respecto al pico, dejando los tipos en el rango 4,25%-4,50% para la Fed y con un tipo de la facilidad de depósitos del BCE en el 3,00%. Además, tanto Fed como BCE dieron continuidad al proceso de reducción de sus balances, con una estrategia pasiva de no reinvertir los activos vencidos y retirando gradualmente un exceso de liquidez que, especialmente en la eurozona, seguía siendo muy abundante al cierre del año.

La perspectiva de una normalización de la actividad hacia ritmos más acordes con el potencial de las economías americana y europea, junto con la expectativa de que la inflación se aproxime a los objetivos de los respectivos bancos centrales, hace prever que tanto Fed como BCE seguirán con recortes de tipos en 2025, aunque a distintas velocidades. En concreto, las cotizaciones financieras prevén que, en EE. UU., la Fed lleve los tipos hasta el intervalo 3,50%-3,75%, mientras que en la eurozona esperan que el BCE baje tipos hasta situar el depo en el 2,00% en la segunda parte de 2025. Sin embargo, las perspectivas de normalización económica en 2025 están rodeadas por un entorno de riesgos exigente, especialmente en términos de conflictos y tensiones geopolíticas y de incertidumbre sobre un aumento del proteccionismo y la fragmentación del comercio mundial.

El final del año 2024 vino marcado por un aumento de la incertidumbre en torno a las políticas de la nueva administración americana tras la victoria de Trump y sus posibles impactos en los ámbitos económico y geopolítico, así como por la debilidad de la zona euro, enmarcada en un contexto de incertidumbre política en sus dos principales economías. *Un hipotético aumento generalizado de los aranceles previsiblemente presionaría a la baja la actividad económica mundial y al alza la inflación.*

CLASE 8.ª

OP4887621

Evolución España y Portugal

España

2024, mejor de lo que se preveía.

En 2024 la economía española mostró un comportamiento mejor del previsto inicialmente, a pesar de un contexto marcado aún por tipos de interés elevados durante una buena parte del año. El PIB creció un 3,2%, un ritmo que coloca a España a la cabeza en crecimiento entre las grandes economías de la eurozona.

Entre los factores que explican el elevado dinamismo de la economía destaca, por un lado, el buen desempeño del sector exterior, apoyado, fundamentalmente, en las exportaciones de servicios, tanto los no turísticos como, especialmente, el turismo, que volvió a ser un motor destacado de la actividad económica. Por otro lado, hay que resaltar la reactivación del gasto de las familias, que se vio impulsado por la mejora de poder adquisitivo, en un entorno de amortiguación de las tensiones inflacionistas, y el empuje del mercado laboral, al que también contribuyó el aumento de la población, a través de los flujos migratorios. A este respecto, el año cerró con un aumento de más de medio millón afiliados a la Seguridad Social hasta superar los 21,3 millones, nuevo máximo histórico.

La inflación sorprendió positivamente en 2024, situándose en media anual en el 2,8% frente al 3,5% del año anterior. La inflación subyacente – que excluye productos energéticos y los alimentos no elaborados – mostró una mayor caída (2,9% de media anual frente al 6,0% de 2023).

El mercado residencial fue ganando dinamismo a lo largo de 2024. Por un lado, las compraventas de vivienda dejaron atrás las caídas de doble dígito registradas en 2023 y crecieron un 10% anual alcanzando las 642 mil transacciones, un volumen de actividad casi un 43% superior al nivel prepandemia de 2015-19. Por el otro lado, la oferta de vivienda nueva se reactivó de forma significativa en 2024 y los visados crecieron un 17% respecto al año anterior, si bien este impulso sigue siendo insuficiente para cubrir el fuerte tirón de la demanda. El desajuste entre una demanda fuerte y una oferta escasa impulsó al alza el precio de la vivienda, que se aceleró significativamente en 2024.

De cara a 2025, prevemos una ligera moderación del crecimiento del PIB, si bien los datos de tramo final de 2024 han sorprendido positivamente. La demanda externa irá cediendo protagonismo con la normalización de los ritmos de avance del sector turístico y la debilidad continuada de nuestros principales socios comerciales. Por su parte, la demanda interna irá ganando tracción, tanto el consumo de los hogares, que, además de contar con una sólida posición financiera, continuarán recuperando poder adquisitivo, como de la inversión, gracias a unas condiciones de financiación más favorables y al despliegue de los fondos NGEU; por el contrario, el consumo público tendrá una aportación más modesta, dado el necesario ajuste del déficit público, una vez que se retornen las reglas fiscales. Los principales riesgos en el escenario son de índole geopolítico, liderados por la posible escalada de los aranceles entre EE. UU. y la UE.

Portugal

Ligera desaceleración de la economía portuguesa.

En 2024, la economía portuguesa anotó una desaceleración con un avance del PIB del al 1,9% en comparación con el 2,6% registrado en 2023. En todo caso, se trata de un ritmo de expansión superior al promedio de la eurozona. Los efectos acumulados de diversos choques en la economía global, el impacto del proceso inflacionario y el pronunciado aumento de los tipos de interés, que alcanzaron su punto máximo a mediados de 2023, así como cierta incertidumbre antes de las elecciones legislativas de marzo, fueron factores que contribuyeron al enfriamiento observado en 2024. No obstante, la economía mostró una trayectoria de menos a más a lo largo del año, con la tasa interanual del PIB acelerándose desde un ritmo intertrimestral del 0,6% en el primer trimestre al 1,5% en el cuarto trimestre. La demanda interna fue el principal motor del crecimiento, destacando el dinamismo del consumo privado, fortalecido por el notable avance de la renta de las familias, en un contexto de sostenido aumento del empleo, y de la inversión, impulsada por el avance en la ejecución de los fondos comunitarios.

Para 2025, anticipamos que la economía portuguesa mantendrá un tono más expansivo, beneficiándose de la relajación de la política monetaria, de la convergencia de la inflación hacia el 2%, y de una política fiscal acomodaticia, aprovechando que el buen desempeño de los últimos años ha llevado a una situación excedentaria en las cuentas del Estado y una acusada reducción de la deuda pública.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887622

Entorno de negocio: sector, tecnología y sostenibilidad

Rentabilidad y solvencia del negocio

La rentabilidad del sector bancario español se mantiene robusta en la primera mitad de 2024, apoyada en la contribución del margen de intereses. *De este modo, la rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE por sus siglas en inglés) se situó en el 14,1% en el tercer trimestre de 2024[1], casi dos puntos porcentuales superior a la registrada un año antes.*

En 2024, **la evolución del margen de intereses** ha seguido reflejando el endurecimiento en la política monetaria que impulsó un aumento de los tipos de interés mayor a inicialmente previsto durante 2023. Sin embargo, la decisión del Banco Central Europeo (BCE) de comenzar a bajar los tipos de interés en junio de 2024, que se ha visto reflejada en la evolución del Euribor principalmente en la segunda mitad del año, limitará el potencial de crecimiento del margen de intereses de las entidades en el próximo año.

La cartera de crédito al sector privado en España registró en diciembre de 2024 un incremento del 0,62% respecto diciembre de 2023, revirtiendo la tendencia de decrecimiento de los últimos años. La reducción de los tipos de interés de referencia registrada en los últimos meses así como la reactivación de la demanda de crédito han contribuido a frenar esta contracción.

Paralelamente, **la calidad crediticia ha mejorado en 2024**. La tasa de morosidad se situó en el 3,38% en el mes de noviembre de 2024, lo que representa un descenso acumulado de 20 puntos básicos respecto a un año antes y de 17 puntos básicos respecto a diciembre de 2023.

Las señales de deterioro temprano de la calidad crediticia han sido relativamente moderados. Así el crédito en vigilancia especial ha moderado su crecimiento, mostrando un incremento de tan sólo un 0,5% en junio de 2024 respecto al año anterior, mientras que en 2023 creció un 3,5%[2]. El peso de los créditos en vigilancia especial (o Stage 2) se sitúa en un 7% en junio de 2024[2]. En los préstamos con aval ICO a empresas, el peso de aquellos calificados en vigilancia especial se situó en el 23,6%[3] en junio de 2024, 3 puntos porcentuales más que un año antes. Es relevante señalar que uno de los factores clave en el incremento de esta ratio fue la considerable reducción del importe total de estos créditos (-30,5% en términos interanuales).

[1] Datos de cierre trimestral de la información pública.
[2] Información pública trimestral del tercer trimestre de 2024 de los bancos españoles.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887623

Las ratios de capital se encuentran en niveles robustos y siguen manteniendo un cómodo margen sobre los requisitos regulatorios. En España, la ratio CET1 se situó en el tercer trimestre de 2024 en el 13,34%[1]. Estos niveles de capital están muy por encima de los registrados en la anterior crisis financiera y otorgan al sector bancario español una elevada capacidad para absorber potenciales pérdidas.

No obstante, cabe destacar que **el impuesto a la banca ha impactado en la cuenta de resultados del sector bancario español** y, en consecuencia, en la capacidad de generación orgánica de capital. Se debe remarcar, que el impuesto a la banca se ha extendido 3 años con una estructura de tipos progresiva que penaliza especialmente a las entidades de mayor tamaño.

En cuanto a los niveles de liquidez del sector financiero español, estos siguen manteniéndose elevados. La ratio de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés) del sistema alcanzó un 181,4% en septiembre de 2024[1] superando holgadamente el requerimiento regulatorio del 100%. Además, la ratio de préstamos sobre depósitos se sitúa en un 96,5%[1]. Todo ello mantiene al sistema financiero español en una posición sólida y limita significativamente la posibilidad de que perturbaciones como las que se vivieron a nivel global en 2023 se trasladen a tensiones de liquidez y financiación.

[1] Banco de España

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887624

Transformación digital

*En los últimos años, **los hábitos y comportamientos más digitales de la población, especialmente los surgidos a raíz de la pandemia de la Covid-19, han acelerado el proceso de digitalización** del sector bancario. En particular, en España, el porcentaje de población que utiliza la banca digital ha experimentado un crecimiento notable entre 2019 y 2023, pasando del 55% al 71% y situándose por encima del promedio europeo.*[2]

Para el sector bancario, la **transformación digital** está redundando en un **foco creciente en el cliente** y unas **mayores exigencias para mantenerlo satisfecho** (en cuanto a conveniencia, inmediatez, personalización o coste). Más concretamente, la satisfacción del cliente está convirtiéndose en un punto cada vez más relevante, en un contexto con nuevos entrantes y menores costes de cambiar de entidad. Asimismo, la digitalización del sector bancario ha facilitado la aparición de nuevos competidores no tradicionales, como las *Fintech* y las plataformas digitales *Bigtech*, con modelos de negocio que se apalancan en las nuevas tecnologías, que elevan los estándares de calidad de servicio y que acentúan la presión sobre los márgenes del sector.

Por ahora, **este sector no tradicional tiene un tamaño muy reducido en relación con el conjunto del sector financiero**. No obstante, estos nuevos entrantes han crecido y su presencia se observa a lo largo de la cadena de valor del sector financiero (destacando especialmente los segmentos de pagos y crédito al consumo). A futuro, la capacidad de las *Fintech* para adaptar sus modelos de negocios a un entorno sin tanta liquidez será clave para determinar la evolución del sector. Ya se ha visto recientemente una disminución del apetito inversor por este sector, y por ejemplo la financiación en el sector *Fintech* a escala mundial ha seguido reduciéndose (en el acumulado del año hasta el tercer trimestre, la financiación se había reducido en un 25% interanual y se situaba en niveles por debajo de 2019)[3].

Por otro lado, **el acceso a los datos y la capacidad para generar valor a partir de ellos se han convertido en una importante fuente de ventaja competitiva**. En particular, el uso, procesamiento y almacenamiento de datos resulta en información que sirve para crear productos que generen un mayor valor para el cliente y que estén más adaptados a su perfil de riesgo. Adicionalmente, se observa un aumento de los casos de uso y desarrollo de nuevas tecnologías (como *cloud*, *blockchain*, o Inteligencia Artificial generativa) en el sector, si bien con distintos niveles de madurez. En cualquier caso, el uso de nuevas tecnologías en el sector genera la necesidad de adaptar procesos y estrategias de negocio al nuevo entorno.

La **digitalización del sector también trae consigo numerosas oportunidades** para generar mayores ingresos. En particular, gracias al uso de la tecnología digital, las entidades pueden ampliar su base de clientes y prestar servicios de forma más eficiente y a menor coste. En este sentido, la digitalización permite llegar a un mayor número de clientes potenciales, sin que para ello sea necesario ampliar la red de sucursales en el territorio.

A su vez, la digitalización también permite crear nuevas oportunidades de negocio, por ejemplo, ofreciendo sus plataformas digitales para que terceros comercialicen sus productos, o mediante nuevos productos financieros que se adapten mejor a las necesidades de cada cliente.

Por su parte, los **patrones de pago están cambiando**. La tendencia de reducción del uso del efectivo como medio de pago en favor de los medios de pagos electrónicos se aceleró con la Covid-19 y se ha consolidado a posteriori. Además, el ámbito de los pagos digitales también está evolucionando, de un modelo dominado casi en exclusiva por sistemas de tarjetas (vinculadas a depósitos bancarios) hacia un modelo más mixto en el que también participan las *Fintech* y *Bigtech* (que ofrecen soluciones de pagos alternativas apoyándose en nuevas tecnologías) y en el que aparecen nuevos tipos de dinero y formas de pago privadas, como las *stablecoins*.

En este contexto, **la expansión del mercado de criptoactivos y *stablecoins* en los últimos años ha impulsado la inversión privada en tecnologías como *Distributed Ledger Technology* (DLT) o criptografía**, que permiten el desarrollo de nuevas funcionalidades de valor añadido en pagos (como es la programabilidad en pagos mediante *Smart Contracts*). Esta tendencia, además, se está viendo acelerada por la entrada en vigor de la regulación MiCA y del régimen piloto de DLT en la Unión Europea, que otorgan mayor claridad regulatoria en este ámbito.

[2] [illegible]
[3] [illegible]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887625

Ante estos avances, **los Bancos Centrales**, especialmente en economías avanzadas, **están evaluando la emisión de sus propias monedas digitales** (CBDC por sus siglas en inglés) como forma de asegurar que ciudadanos y empresas sigan teniendo acceso a dinero del Banco Central en la era digital y que el dinero que emiten siga actuando como ancla monetaria (respaldando la estabilidad, integración y eficiencia de los sistemas financiero y de pagos).

Así, en la eurozona, el **Banco Central Europeo (BCE) está explorando la posibilidad de emitir un euro digital** como complemento al efectivo y como solución de pagos adicional. Tras dos años de fase de investigación (2021-23), enfocada a elaborar una propuesta de diseño del euro digital, exploración técnica y aprendizaje, el BCE está avanzando con los aspectos más técnicos del proyecto y en sentar las bases para la posible emisión de un euro digital a futuro. Por su parte, **la Comisión Europea publicó en junio de 2023 una propuesta legislativa para el posible establecimiento de un euro digital**, propuesta que se está debatiendo en el Parlamento y Consejo Europeo.

Asimismo, **la Comisión Europea ha presentado otras propuestas legislativas destinadas a alinear los servicios de pago y el sector financiero en general** con la transformación digital de la economía europea, y que tienen un potencial de disrupción alto. Entre otros, destaca la propuesta de revisión de la Directiva europea sobre servicios de pagos (PSD3 y PSR) que introducirá cambios en la gestión de los permisos de acceso a los datos de pagos de clientes y medidas para combatir y mitigar el fraude. No obstante, esta propuesta debe seguir su proceso legislativo antes de ser adoptada.

De igual forma, también destaca **la propuesta de revisión de la Directiva europea sobre servicios de pagos** (PSD3 y PSR) que, entre otros, introducirá cambios en la gestión de permisos de acceso a los datos de pagos de clientes y medidas para combatir y mitigar el fraude. No obstante, estas propuestas todavía deben seguir su proceso legislativo antes de ser adoptadas.

CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la experiencia de cliente. En este sentido, la transformación digital ofrece a la Entidad nuevas oportunidades para conocer a los clientes y ofrecerles una propuesta de mayor valor, mediante un modelo de atención omnicanal. En particular, CaixaBank dispone de una plataforma de distribución que combina una gran capilaridad física con elevadas capacidades digitales, prueba de ello es que la Entidad cuenta con cerca de 12 millones de clientes digitales en España.

Asimismo, para dar respuesta al cambio de hábitos de los clientes, **la Entidad está poniendo especial énfasis en aquellas iniciativas que permiten mejorar la interacción con los clientes a través de canales no presenciales.** Por otro lado, la transformación digital también está llevando a profundizar en el desarrollo de capacidades como la analítica avanzada, la Inteligencia Artificial generativa y la provisión de servicios nativos digitales. Respecto a este último punto, destaca la propuesta de *imagin*, un ecosistema digital y plataforma *lifestyle* enfocado al segmento más joven, en el que se ofrecen productos y servicios financieros y no financieros, propios y de terceros. Adicionalmente, la Entidad también está impulsando nuevas formas de trabajar (más transversales y colaborativas) y busca colaborar de forma activa con nuevos entrantes que ofrecen servicios que pueden incorporarse a la propuesta de valor del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887626

Ciberseguridad

La transformación digital es vital para la competitividad y eficiencia del sector, pero también expone a los bancos a nuevos riesgos. En particular, la mayor operativa digital de clientes y empleados hace necesario ***aumentar el foco en la ciberseguridad, el fraude digital y la protección de la información.***

También cobra mayor relevancia el riesgo operacional, entendido como posibles pérdidas derivadas de fallos en procesos internos, sistemas, personas o eventos externos que afecten el funcionamiento de las entidades.

El ciber riesgo supone una importante amenaza para la estabilidad financiera y la economía global. En particular, los incidentes cibernéticos pueden llegar a impactar en distintas actividades financieras (como la concesión de crédito, o los servicios de pagos y de liquidación) al perturbar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que les dan soporte. Asimismo, los ciber incidentes también pueden conllevar un uso indebido de los datos que dichas tecnologías procesan o almacenan. Dentro del sector financiero, los bancos tienen múltiples puntos de contacto con terceros, hecho que incrementa su exposición a los ciberataques y hace que puedan ser utilizados como puntos de entrada para ataques en el sector financiero.

Además, **el panorama de amenazas cibernéticas evoluciona constantemente y se está volviendo cada vez más complejo**, con un mayor número de ataques y un aumento de su sofisticación e impacto potencial, fruto de la creciente digitalización de la economía, el aumento de las dependencias de terceros, las tensiones geopolíticas y la aparición de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) o la computación cuántica.

En este contexto, **el Banco Central Europeo ha elevado la ciberresiliencia como una de sus prioridades para 2024-26**, reforzando la supervisión y las inspecciones a las entidades, para asegurar que mantengan un entorno de control adecuado y sean resilientes ante posibles ataques.

Por su parte, **la Unión Europea (UE) está respondiendo al ciber riesgo con distintas iniciativas**, entre las que **destaca la normativa sobre resiliencia operativa digital (DORA)**, en vigor desde enero de 2023 y cuyo fin es fortalecer la resiliencia operativa de las entidades financieras frente a los riesgos digitales, creando un marco para asegurar que puedan prevenir, detectar y responder a cualquier tipo de perturbación y amenaza relacionada con las TIC y recuperarse de ella.

CaixaBank es consciente del nivel de amenaza existente y **considera la ciberseguridad como una prioridad**. Por ello, cuenta con un **Plan Estratégico de Seguridad de la Información** que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo y busca mantener a la Entidad en la vanguardia de la protección de la información, de acuerdo con los mejores estándares de mercado.

CaixaBank cuenta con un ***Plan Estratégico de Seguridad de la Información*** *que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo.*

↗ *Véase apartado "Ciberseguridad"*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887627

Sostenibilidad

El objetivo de **descarbonización de la economía europea** está viéndose acompañado por una regularitva cada vez más exigente sobre cómo abordar la sostenibilidad y por una creciente presión (tanto de inversores como de autoridades y supervisores) para que las empresas ajusten sus estrategias en consonancia.

En este sentido, entre las regulaciones de sostenibilidad de la Unión Europea destaca la taxonomía verde, que establece un sistema de clasificación de actividades sostenibles y requerimientos de información acerca del grado de alineación con la taxonomía para empresas sujetas. Asimismo, también destaca la nueva **Directiva Corporativa de *Reporting* de Sostenibilidad** (CSRD), que supone un gran paso adelante en relación con los actuales requerimientos de *reporting* ASG, fomentando la estandarización y transparencia de la información sobre sostenibilidad, y equiparándola con la información financiera. A su vez, se prevé que la Directiva, por su extensión a la cadena de valor, acelere la transición sostenible del tejido empresarial. Sin embargo, la directiva aún está pendiente de su transpuesta en España.

En el ámbito de la supervisión bancaria, **destaca el plan de acción del BCE para incorporar de forma explícita el cambio climático y la transición energética en su marco de operaciones.** El plan busca reducir el riesgo climático en el balance del BCE, impulsar una mayor transparencia y divulgación de los riesgos climáticos por parte de empresas y entidades financieras, mejorar la gestión del riesgo climático y apoyar la transición verde de la economía.

Adicionalmente, destaca la **fijación de expectativas supervisoras en este ámbito** y la evaluación de las prácticas de los bancos relacionadas con la estrategia, la gobernanza y la gestión de riesgos climáticos y medioambientales.

Por su parte, la **Autoridad Bancaria Europea (EBA) también cuenta con un plan de trabajo para incorporar aspectos ASG en el marco regulatorio y supervisor.** Entre las distintas iniciativas, destaca la incorporación de los riesgos climáticos en el marco de ejercicios de estrés para calibrar la resiliencia del sector bancario europeo a los riesgos climáticos. En este sentido, la EBA, junto con otras autoridades supervisoras europeas, el BCE y el *European System Risk Board* (ESRB) realizaron un **ejercicio para evaluar la preparación y resiliencia del sector financiero** al paquete de medidas legislativas (sobre energía, transporte, reducción de emisiones, uso del suelo y silvicultura) ***"Fit-for-55"*** para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del bloque en un 55% a 2030. El análisis concluyó que el sector es generalmente resiliente a los riesgos climáticos, si bien destacó la necesidad de seguir mejorando la gestión de estos.

Asimismo, la **UE aprobó en 2021 la Ley climática europea** (que fija los objetivos de reducción de emisiones del bloque a 2030 y de neutralidad de emisiones a 2050 como un compromiso legal) y ha comenzado a desplegar medidas y reformas en varios sectores económicos (desde vivienda a energía y transporte) para reducir las emisiones de GEI en línea con los objetivos fijados y avanzar hacia una economía descarbonizada. Lograr esta transformación requiere de cambios estructurales y sociales importantes, y de una movilización de recursos (públicos y privados) considerable.

La Comisión Europea cifra en 477.000 millones de euros la inversión adicional anual necesaria hasta 2030 para cumplir con los objetivos del paquete *"Fit-for-55"* en la UE. En España, el PNIEC estima que se necesitan 263.000 millones de euros en inversiones adicionales entre 2023-2030, lo que se traduce en una inversión anual aproximada de 33.000 millones. En este sentido, gracias al **Plan de Recuperación *Next Generation* EU** (NGEU) **se han destinado cerca de 16.100 millones de euros**[1] entre 2022 y 2024 a inversiones en energías renovables, movilidad sostenible y rehabilitación energética de edificios, impulsando así la transición verde de la economía.

En este entorno, **CaixaBank considera prioritario avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono, que promueva el desarrollo sostenible siendo socialmente inclusiva y manteniendo la excelencia en gobierno corporativo.** Por ello, y para materializar este compromiso, **la Sostenibilidad** (en su vertiente ambiental, social y de gobernanza) **constituye uno de los tres ejes del Plan Estratégico del Grupo.** Las actuaciones enmarcadas dentro de este eje estratégico se concretan en el Plan de Banca Sostenible.

[1] Fuente: [illegible]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887628

4. Estrategia

El año 2024 marca el cierre del Plan Estratégico 2022-2024. *Un Plan que ha servido para reforzar el compromiso de CaixaBank con la sociedad, con un modelo de banca única, y con el objetivo de ofrecer el mejor servicio a cada perfil de cliente para aportar soluciones en todos los ámbitos, promover la inclusión financiera y liderar el impacto social positivo.*

CaixaBank cierra este Plan 2022-2024 con una valoración muy positiva, especialmente en el ámbito financiero. El escenario macrofinanciero ha resultado más favorable gracias a unos tipos de interés mayores de lo inicialmente previsto (EUR12M en 2,8% en el periodo 2022-2024 vs previsión de 1,1%). Asimismo, el crecimiento promedio del PIB se ha situado ligeramente por encima de la previsión mientras que la inflación ha alcanzado niveles muy superiores a los previstos. Por su parte, los créditos y depósitos han crecido algo menos de lo previsto mientras que los recursos no inversores han crecido en mayor medida.

El Grupo cierra este Plan con una dinámica positiva en crecimiento del negocio y calidad, preparando una evolución importante en el modelo de atención y la tecnología para el próximo plan a la vez que se mantiene comprometido en impulsar la agilidad y mejorar la satisfacción y el compromiso de los empleados.

En este entorno, en el mes de noviembre de 2024 se presentó el nuevo Plan Estratégico del Grupo CaixaBank, para el periodo 2025-2027

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887629

Plan Estratégico 2022-2024

El Plan Estratégico 2022-2024 del Grupo CaixaBank se lanzó en el mes de mayo de 2022 con el lema "Cerca de nuestros clientes". Este Plan se sustentaba en tres líneas estratégicas y dos habilitadores transversales:

*El Plan Estratégico 2022-2024 se sustentaba en las **tres líneas estratégicas y dos habilitadores transversales:***

Crecimiento de negocio	Operar un modelo de atención excelente	Sostenibilidad	Habilitadores transversales
Desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes.	**Adaptado** al máximo a las preferencias de los clientes.	**Referentes** en Europa.	Tecnología Personas

Las empresas del Grupo CaixaBank cuentan con un Plan Estratégico totalmente alineado al Plan Estratégico de CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887630

1ª Crecimiento del negocio

Se centraba en **impulsar el crecimiento del negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para los clientes.** CaixaBank ha desarrollado un supermercado financiero líder en el mercado español, con una oferta comercial confeccionada alrededor de experiencias de cliente. El objetivo de esta línea era seguir expandiendo las capacidades de este supermercado financiero, apostando a incrementar la penetración de sus productos y servicios entre los clientes, evolucionando la oferta comercial y dando un salto cuantitativo y cualitativo en la construcción de ecosistemas. Las principales ambiciones de esta línea eran:

*Fortalecer el **liderazgo en banca minorista** a través de nuevos productos en vivienda y consumo y una mayor penetración en seguros y productos de ahorro a largo plazo.*

Lograr una posición de liderazgo en corporate, empresas y pymes.

Impulsar los ecosistemas como nueva fuente de ingresos en torno a la vivienda, la movilidad, la salud, el entretenimiento, los negocios o el segmento senior.

Durante el Plan Estratégico, el Grupo ha mantenido una dinámica positiva en relación con el crecimiento del negocio y la calidad. La culminación con éxito de la integración con Bankia ha permitido aumentar el pulso comercial, estabilizando y comenzando a hacer crecer de nuevo la base de clientes y mejorando el comportamiento de las cuotas de mercado. Respecto a los objetivos marcados en el Plan, por un lado, el Grupo ha seguido afianzando su liderazgo en banca minorista, con una evolución favorable de las principales cuotas de mercado, siendo especialmente remarcable la mejora en la cuota de nueva producción de vivienda. Por otro lado, destaca también la evolución positiva del crédito CIB, apoyada por un significativo crecimiento de la cartera en Banca Internacional, que sobrepasa el objetivo fijado para el cierre del Plan Estratégico en 2024.

	Punto de partida 2021	2022	2023	Diciembre 2024	Objetivo 2024
Cuota de ahorro a largo plazo (%)	29,4 %	29,5%	29,3 %	29,5 %	~30 %
Cuota de ranking empresas no financieras[1] (%)	23,8 %	23,8 %	23,5 %	23,6 %	~24 %

[1] Ranking AMC.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887631

2º Operar un modelo de atención eficiente

Tenía como objetivo **mantener un modelo de atención eficiente, adaptándolo a las preferencias de los clientes**. Con ello, se buscaba aprovechar la oportunidad surgida gracias a la reducción de las barreras de entrada a las nuevas tecnologías que permitía explorar nuevas formas de interactuar con los clientes. Así, las principales ambiciones de esta línea eran:

Asegurar una experiencia de cliente best-in-class.

Conseguir una mayor eficiencia operativa.

Incrementar la capacidad de venta digital.

A lo largo de este Plan Estratégico, CaixaBank ha seguido evolucionando el modelo de atención con el objetivo de hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades de cada cliente. Se ha registrado una buena evolución de la capacidad de venta digital, con cerca de 13,1 millones de clientes digitales de los cuales aproximadamente la mitad son clientes con un uso intensivo de los canales digitales del Grupo. Paralelamente, se han superado los 3,5 millones de clientes en imagin, sobrepasando así el objetivo 2024 del Plan.

	Punto de partida 2021	2022	2023	Diciembre 2024	Objetivo 2024
★ Clientes imagin (MM)[1]	2,7	3,0	3,3	3,6	**3,5**

[1] Clientes imagin menores de 30 años.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887632

3ª Sostenibilidad

El objetivo era consolidar CaixaBank como un referente en sostenibilidad en Europa. La priorización de los ámbitos medioambientales, sociales y de gobernanza en la agenda europea brindaba una oportunidad única para aprovechar las ventajas competitivas inherentes a la forma de hacer banca de CaixaBank, destacando el compromiso social como valor fundamental y el liderazgo europeo en microfinanzas. Las principales iniciativas eran:

- *Acompañar a los clientes en su transición energética*

- *Liderar el impacto social positivo*

- *Promover una cultura responsable*

Tras la finalización del Plan Estratégico, CaixaBank se ha consolidado como una referente en sostenibilidad en Europa. Se ha establecido una base sólida - procesos, sistemas y equipos- para incorporar la sostenibilidad en la gestión global del Grupo. En este sentido, la movilización acumulada de fondos sostenibles ha superado ampliamente el objetivo fijado para 2024, mientras que el promedio de las evaluaciones recibidas por parte de las agencias de calificación ASG se mantiene en A, tal como se había fijado en el objetivo de 2024.

	Punto de partida 2021	2022	2023	Diciembre 2024	Objetivo 2024
Movilización de finanzas sostenibles (acumulado 2022-24)[1] (MM€)	19 531	23.583	50.813	85.770	**64.000**
Número de voluntarios activos[2]	4 997[3]	14 000	17.240	20.201	**10.000**

[1] [illegible]
[2] [illegible]
[3] [illegible]

↗ Véase apartado "Estrategia de sostenibilidad"

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887633

Habilitadores transversales

El Plan también incorporaba **dos habilitadores transversales** que daban soporte a la ejecución de estas **tres prioridades estratégicas**: por un lado, **las personas**, y, por otro, **la tecnología**.

*En primer lugar, CaixaBank ponía especial **foco en las personas**, y se proponía ser el mejor Grupo en el que trabajar:*

Impulsando una cultura de equipo diversificado, comprometido, colaborativo y ágil, que promueva un liderazgo más cercano y motivador.

Fortaleciendo los programas de desarrollo y los planes de carrera de sus empleados, con un modelo de desarrollo de las personas más proactivo en la capacitación de los equipos y con foco en skills críticas.

Promoviendo nuevas formas de trabajo colaborativo, potenciando el trabajo en remoto y ayudando a sus empleados a desarrollar su potencial con igualdad de oportunidades, a través de una cultura basada

En personas, el Grupo, durante este periodo, ha seguido potenciando el desarrollo de las personas como eje fundamental en su estrategia. En este sentido, CaixaBank se sitúa en la 2ª posición en el Ranking Merco Talento 2023 de las empresas del sector bancario más atractivas para trabajar. Además, se ha completado el proceso de identificación de *skills* críticas con el fin de evaluar y planificar aquellos procesos y actividades estratégicas y definir acciones de *upskilling* y *reskilling* que mejoren la propuesta de valor para los empleados. También destaca la evolución de mujeres en posiciones directivas, que se sitúa ya en un 43,4 % en diciembre de 2024 superando el objetivo definido para 2024.

	Punto de partida 2021	2022	2023	diciembre 2024	Objetivo 2024 [illegible]
Mujeres en posiciones directivas (%)	**39,9**	**41,8**	**43,0**	**43,4**	**43,0**

[illegible]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887634

En tecnología, se ha avanzado según lo previsto en la absorción del *cloud* y en reforzar la ciberseguridad. El plan de transformación de procesos ha avanzado en la mejora de la infraestructura y los procesos *end-to-end*. Además, se han desplegado también varios casos de uso de IA.

El segundo habilitador se centraba en ***la tecnología****. CaixaBank cuenta con excelentes capacidades tecnológicas, en las que seguirá invirtiendo para continuar impulsando el negocio con el objetivo de:*

Disponer de una infraestructura de IT eficiente, flexible y resiliente gracias al impulso de la transformación tecnológica desde CaixaBank Tech, la adopción de la tecnología cloud como piedra angular, el desarrollo de las capacidades en datos y analítica avanzada, y la mejora continua en capacidades de ciberdefensa para mitigar el riesgo creciente en este ámbito.

Ejecutar la asignación de recursos

Avanzar hacia la gestión de procesos end to end a través de identificar y rediseñar procesos clave y la construcción de piezas modulares estándares de nomenclatura funcional

	Punto de partida 2021	2022	2023	Diciembre 2024	Objetivo 2024
Absorción cloud (%)	21 %	25 %	30 %	33 %	32 %

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887635

Objetivos financieros

Al cierre de este Plan Estratégico, CaixaBank ***ha superado los objetivos financieros marcados para el 2024.***

En la presentación del Plan Estratégico, el Grupo definió como objetivos financieros conseguir un ROTE por encima del 12% y una ratio de eficiencia por debajo del 48%. Se comprometió también a ofrecer una remuneración atractiva a sus accionistas con una ratio *pay-out* por encima del 50% y definió como objetivo disponer de 9.000 MM€ de capital para distribuir (acumulado en el periodo 2022-2024)[1]. Todo ello, apalancándose en una sólida posición de balance con una ratio de morosidad por debajo del 3%, una normalización del coste del riesgo por debajo del 0,35% (en promedio 2022-2024) y manteniendo una posición de fortaleza en capital, con un objetivo de gestión de CET1 sin ajustes transitorios NIIF9 de entre 11-12%.

A cierre del Plan, las principales métricas financieras mostraron resultados muy favorables. El Grupo registró una mejora significativa de la rentabilidad con un ROTE del 18,1% en el mes de diciembre de 2024, cuando el objetivo inicial de Plan era >12%. Los costes se mantuvieron cerca del nivel de 2021 a pesar del shock inflacionista. La ratio de eficiencia alcanzó mínimos históricos, al igual que la ratio de morosidad. Por último, el Grupo ha seguido manteniendo unos niveles de solvencia y liquidez muy sólidos superando ampliamente el objetivo de distribución de capital anunciado en el Plan Estratégico y hasta alcanzar los 12.000 MM€ (respecto al objetivo de ~9.000 MM€).

	Punto de partida 2021	2022	2023	Diciembre 2024	Objetivo[2] 2024
ROTE (%) (Acumulado 12 meses)	7,6	9,8	15,6	18,1	>12
Ratio NPL (%)	3,5	2,7	2,7	2,6	<3
Ratio de eficiencia recurrente (%)[3]	57,7	49,8	40,8	38,5	<48

[illegible]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887636

Plan Estratégico 2025-2027

En noviembre de 2024, CaixaBank presentó el nuevo Plan Estratégico para el período 2025-2027.

Durante este nuevo Plan Estratégico, el Grupo quiere mantener el rumbo que definió en el Plan Estratégico 2022-2024, pero acelerando el ritmo para prepararse para el futuro. CaixaBank avanzará hacia 7 grandes objetivos para asegurar una rentabilidad sostenida a largo plazo: por un lado, consolidar la posición de liderazgo en el mercado y, por el otro, acelerar la transformación para prepararse para un entorno más digital y competitivo. Todo ello, con el compromiso de mantenerse siempre cerca de las personas para una sociedad más sostenible, con un posicionamiento ASG diferencial.

*El Plan Estratégico 2025-2027 se sustenta en **tres líneas estratégicas** para asegurar una rentabilidad sostenida en niveles altos:*

01

Aceleración del **crecimiento.**

02

Transformación e inversión del negocio.

03

Posicionamiento diferencial en **ASG.**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887637

1º Aceleración del crecimiento

CaixaBank tiene como objetivo acelerar el crecimiento del negocio tanto en España como en Portugal. Tras culminar con éxito la integración con Bankia, el Grupo quiere consolidar su posición de liderazgo en el mercado, apalancándose en sus principales fortalezas para crecer en todos los segmentos de negocio actuando sobre las siguientes palancas:

La fidelización y la vinculación de nuestros clientes, con especial foco en la retención de clientes

El impulso a los ecosistemas y soluciones digitales propias.

El desarrollo de productos y servicios en torno a la sostenibilidad.

La mejora en la propuesta de valor para particulares y empresas.

Mantenimiento el enfoque internacional

KPI	Objetivo 2027
Cuota crédito a hogares y empresas	Incrementar cuota
Cuota de depósitos a hogares y empresas	Incrementar cuota
Cuota de ahorro a largo plazo [1]	Incrementar cuota

[1] Cuota de mercado de fondos de inversión, planes de pensiones y seguros de vida y ahorro.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887638

2º Transformación e inversión en el negocio

CaixaBank quiere impulsar la transformación del negocio acelerando las inversiones en tecnología para apoyar el crecimiento en todos los segmentos, con el objetivo de prepararse para un entorno más competitivo. El Grupo cuenta con la red física más grande de España y especializada por segmentos, con canales digitales y remotos líderes y quiere seguir construyendo capacidades diferenciales para el futuro. Las principales ambiciones de esta línea son:

- Impulsar la atención especializada y personalizada a través de nuestra plataforma de distribución única.
- Modernizar los canales digitales para mejorar la experiencia del cliente y maximizar la capacidad comercial y de absorción operativa.
- Aumentar la inversión en tecnología para apoyar las iniciativas estratégicas y potenciar las capacidades y la calidad del servicio.
- Promover la excelencia en toda la organización, fomentando la agilidad y la simplificación y maximizando el potencial del talento existente.

Iniciativas de transformación:

1. Optimizar y mejorar la transformación

[illegible]

2. Acelerar la inversión en [illegible]

[illegible]

3. Impulsar la transformación del talento

Promoviendo la excelencia en toda la organización, fomentando la agilidad [illegible]

KPI	Objetivo 2027
% Absorción cloud	50 %
% Procesos apoyados en la AI	~30 %
% Plantilla < 35 años	>11 %

[illegible]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887639

3º Posicionamiento diferencial en ASG

CaixaBank quiere mantener su esencia fundacional, estando cerca de las personas para una sociedad más sostenible, con **2 objetivos claros**:

- **Avanzar hacia una economía más sostenible**, aumentando la movilización de fondos sostenibles e implementando los objetivos de descarbonización de la cartera en línea con los compromisos adquiridos
- **Impulsar la prosperidad económica y social con foco en 3 grandes áreas: la inclusión social y financiera, la empleabilidad y la ocupación**, y siendo un *player* clave en el bienestar financiero y personal en una sociedad cada vez más longeva.

Palancas para alcanzar esos objetivos:

- *Desarrollo de productos y servicios para apoyar la transición de nuestros clientes (p.e. movilidad, hogar, asesoramiento para empresas...)*
- *Gestión activa de palancas de descarbonización (permetros NZBA) - plan de transición.*
- *Seguir formando a los equipos comerciales y de riesgos.*
- *Plan de engagement con clientes empresa (Banca Empresas y CIB)*

KPI	Objetivo 2027
Movilización acumulada de fondos sostenibles (MM€)	~100.000
Personas que han mejorado su empleabilidad o accedido a un empleo gracias a soluciones específicas (acum. 2025-27)	150.000

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887640

Objetivos financieros

Como resultado del despliegue y ejecución de este nuevo Plan Estratégico, CaixaBank se propone alcanzar los objetivos financieros marcados para 2027.

El nuevo Plan Estratégico 2025-2027 se propone **alcanzar 3 grandes objetivos**:

1. **Mantener una rentabilidad sostenible mientras se invierte en el negocio.** El Grupo ha definido como objetivos conseguir un ROTE por encima del 16% en 2027, con un promedio durante el horizonte del Plan siempre por encima del 15%, y una ratio de eficiencia en niveles cercanos al 40% (*low 40s*). Paralelamente, CaixaBank espera un crecimiento del margen de intereses en torno al 0% y de los ingresos por servicios, cerca del *mid single-digit*, manteniendo los costes controlados con un crecimiento cercano al 4%, todo ello en términos TACC durante este Plan Estratégico.
2. **Crecimiento de la rentabilidad con un criterio prudente.** CaixaBank tiene como objetivo alcanzar un crecimiento del volumen de negocio por encima del 4% en términos TACC, manteniendo la ratio de morosidad en niveles cercanos al 2% en 2027 y el Coste del Riesgo por debajo de los 30 puntos básicos de media anual en el periodo 2025-2027.
3. **Elevada capacidad de distribución.** Por último, el Plan Estratégico recoge el compromiso de repartir dividendos en efectivo con una ratio de *pay-out* entre el 50 y el 60% del beneficio neto consolidado, incluyendo un dividendo a cuenta cada año, y distribución adicional[1] de capital CET1 por encima del 12,5%, siempre manteniendo una fuerte posición en capital con un objetivo de gestión de la ratio CET1 de entre un 11,5-12,5%[2].

KPI	Objetivo 2027
% ROTE	>16%
Ratio de Eficiencia	Low 40s
Ratio de morosidad	~2%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887641

5.Resultado e Información Financiera

Principales métricas financieras del Grupo CaixaBank

La información financiera de gestión referida a datos consolidados del Grupo CaixaBank, cuyas principales métricas financieras son:

(Millones de euros)

RESULTADOS	2024	2023	Variación
Margen de intereses	12.108	10.123	19,6%
Ingresos por servicios	4.996	4.776	4,6%
Margen de explotación	9.765	8.610	26,1%
Resultado atribuido al Grupo	5.787	4.816	20,2%
PRINCIPALES RATIOS (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia	38,5%	40,9%	(2,5)
Coste del riesgo (últimos 12 meses)	0,27%	0,28%	(0,01)
ROE	15,4%	13,2%	2,2
ROTE	18,1%	15,6%	2,4
ROA	0,9%	0,7%	0,2
RORWA	2,4%	2,1%	0,3

(Millones euros / %)

BALANCE	2024	2023	Variación
Activo Total	631.003	607.357	3,9%
Patrimonio neto	38.865	38.339	1,4%
ACTIVIDAD			
Recursos de clientes	585.365	630.330	8,7%
Crédito a la clientela, bruto	361.214	354.098	2,0%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Ratio de morosidad	2,6%	2,7%	(0,1)
Cobertura de la morosidad	69%	73%	(4,3)
LIQUIDEZ			
Liquidity Coverage Ratio	207%	215%	(9)
Loan to deposits	86%	89%	(4)
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,2%	12,4%	(0,2)
Tier 1	14,0%	14,4%	(0,4)
Capital total	16,6%	17,1%	(0,5)
MREL	28,1%	26,9%	1,2
Activos ponderados por riesgo (APR)	237.969	228.428	9.541
Leverage Ratio	5,7%	5,8%	(0,1)

En el siguiente apartado "Resultados" se presenta la evolución de los negocios de CaixaBank Payments&Consumer excepto cuando se indica lo contrario.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887642

Resultados de CaixaBank Payments & Consumer

A continuación, se indica la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank Payments & Consumer para el ejercicio 2024, junto con su comparativo del ejercicio anterior:

Miles de euros	2024	2023
Margen de intereses	524.970	511.042
Ingresos por dividendos	41.421	82.955
Comisiones netas	344.437	352.554
Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	(117)	(1.759)
Otros ingresos y gastos de explotación	(77.026)	(99.944)
Margen bruto	833.555	884.791
Gastos de administración y amortización recurrentes	(303.232)	(275.321)
Margen de explotación	530.323	609.070
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(136.017)	(207.165)
Otras dotaciones a provisiones	(14.999)	(15.379)
Ganancias / pérdidas en baja de activos y otros	52.614	(348)
Resultado antes de impuestos	389.921	324.663
Impuesto sobre sociedades	(99.726)	(90.581)
Resultado después de impuestos	289.826	234.082

El resultado después de impuestos se sitúa en **290 millones de euros** frente a los 234 millones de euros obtenidos el año anterior **(+24%)**

En el ejercicio 2024 la actividad del negocio de financiación al consumo y medios de pago ha seguido creciendo como lo ha hecho el sector de Consumo en términos globales, en línea con los últimos años.

El **volumen de facturación de las tarjetas** ha sido de 115.445 millones de euros, siguiendo creciendo, con una parte mayor del **+8%** respecto al 2023.

La **nueva financiación concedida** y las **ventas con tarjeta financiadas**, han crecido un **+4%** con respecto al año anterior, llegando a los 6.317 millones de euros.

La **cartera de crédito** a los clientes, sin tener en cuenta las correcciones de valor por ajustes de valoración, ha aumentado un +3% respecto al 2023, alcanzando la cifra de 10.137 millones de euros.

El margen de intereses asciende a **525 millones de euros (+2,7%** respecto al ejercicio anterior). El aumento del margen de intereses es debido principalmente a un crecimiento en los ingresos, de 50 millones de euros, ligado a un mayor tamaño de la cartera, que ha sido superior al aumento en los costes de financiación, ligados a la evolución de los tipos de interés de mercado, de 36 millones de euros.

Los ingresos por dividendos se han visto minorados por un dividendo de Facilitea inferior respecto al del ejercicio anterior.

Las comisiones netas ascienden a **344 millones de euros** (-2,4 % respecto al ejercicio anterior) a pesar de un incremento de tasas de intercambio por mayor volumen de actividad, al haberse registrado menos ingresos por cuotas, comisiones por disposición de efectivo y mayores comisiones pagadas.

En el epígrafe **otros ingresos y gastos de explotación** se observa una **caída de 17 millones de euros** relacionada con una mayor compartición del resultado aportado por los principales acuerdos con prescriptores y un mayor volumen de gastos por operaciones fraudulentas.

El menor dividendo de Facilitea y los impactos sobre otros ingresos y gastos de explotación son los mayores efectos sobre **el margen Bruto de la compañía que disminuye un 6 % respecto al 2023.**

Los gastos de Administración y amortizaciones ascienden a **303 millones de euros** frente a los 275 millones del ejercicio anterior **(+10,2%)** invirtiendo en la mejora de los Sistemas, la innovación y la digitalización, y mejorando la atención al cliente.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros disminuyen un 29,4 %, como consecuencia de la utilización de fondos de incertidumbre macroeconómica y por un menor impacto de las recalibraciones de modelos de riesgo.

Las otras dotaciones a provisiones disminuyen un 2,5% con respecto a 2023 por varios factores, entre los que destacan una reducción de la cobertura sobre saldos disponibles de las tarjetas con impacto positivo de variación en resultado de 23 millones de euros y un menor dotación por contingencia legal de usura de 8 millones de euros, compensado en parte con el deterioro de la participación en Brilliance BEA Auto Finance por 18 millones de euros y el registro de una provisión por contrato oneroso de 12 millones de euros.

CLASE 8.ª

OP4887643

Ganancias/pérdidas en la baja de activos y otros recoge, esencialmente, los resultados de operaciones corporativas singulares formalizadas y los resultados por ventas y saneamientos de activos. En 2024 el impacto más destacado es la plusvalía generada en la venta de la participación en Global Payments Caixa Acquisition Corp

Liquidez

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

En la nota 3.4.3. "Riesgo de liquidez y financiación" de la memoria de estas cuentas anuales individuales se describen los principios estratégicos y la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación de la Entidad.

Las principales magnitudes del Grupo Caixabank en relación a la liquidez y estructura de financiación son las siguientes:

	Grupo CaixaBank	
(Millones de euros)	31-12-2024	31-12-2023(*)
Activos líquidos totales	170.723	160.204
del que: HQLA	*111.109*	*101.384*
del que: saldo disponible en póliza no HQLA	*59.615*	*58.820*
Financiación institucional	57.246	56.227

(*) Información correspondiente a las cuentas anuales consolidadas formuladas

Existen requerimientos regulatorios de liquidez que para el caso del perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (Subgrupo CaixaBank) son los siguientes:

El Liquidity Coverage Ratio (LCR) a 31 de diciembre de 2024 es del 207 %, mostrando una holgada posición de liquidez (204% LCR media últimos 12 meses), por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

El Net Stable Funding Ratio (NSFR) se sitúa en 146 % a 31 de diciembre de 2024, por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887644

6.Información no financiera

En materia de información no financiera, el Grupo CaixaBank ha reportado su Estado de Información No Financiera (EINF) por primera vez, en base a las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (en adelante, por sus siglas NEIS, o ESRS por sus siglas en inglés), dando así respuesta a los requerimientos informativos previstos en la Directiva de Reporting Corporativo de Sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés), en curso de trasposición al marco legal en España, junto con los requerimientos vigentes de la Ley 11/2018.

CaixaBank Payments&Consumer, acogiéndose a las dispensa y exención recogida en la ley 11/2018, incorpora toda su información no financiera en el EINF del Grupo, que se incluye en el Informe de Gestión consolidado del Grupo CaixaBank

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y que se depositará en el Registro Mercantil de Valencia".

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887645

Glosario – Información financiera

Adicionalmente a la información financiera elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), este documento incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* (ESMA) el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1057 de fecha de CaixaBank). Consideramos estas MAR como habituales dentro de los mercados financieros, con el objetivo de que constituyan un complemento de la información financiera del Grupo. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen a la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas relacionadas proporcionadas por otras compañías y, por tanto, podría no ser comparables.

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas, así como la conciliación de ciertas indicadores de gestión incluidos presentados en los estados financieros consolidados NIIF. Las cifras se presentan en millones de euros salvo que se indique lo contrario.

Rentabilidad y eficiencia

Diferencial de la clientela: es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de la cartera de créditos (que se obtiene como cociente entre los ingresos de la cartera de crédito y el saldo medio de la cartera de crédito neto de dicho periodo) y, (ii) tipo medio de los recursos de la actividad minorista (que se obtiene como cociente entre los costes de los recursos de la actividad minorista y el saldo medio de los mismos, excluyendo los pasivos subordinados que puedan clasificarse como minoristas). Permite el seguimiento del diferencial entre ingresos y costes por intereses de clientes.

Nota: los saldos medios del periodo utilizados están calculados en base a los saldos diarios del periodo salvo en el caso de algunos Países para los que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos disponibles registrados en cada cierre mensual.

Diferencial de balance: es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de los activos (que se obtiene como cociente entre los ingresos por intereses y asimilados anuales de dicho periodo) y, (ii) tipo medio del coste de los recursos (se obtiene como cociente entre los costes por intereses y las aportaciones anuales del periodo). Permite el seguimiento del diferencial entre los ingresos y los costes por intereses que generan la totalidad de activos y pasivos del balance del Grupo.

Nota: los saldos medios utilizados para el cálculo están calculados en base a los saldos diarios del periodo salvo en el caso de algunos Países para los que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos disponibles registrados en cada cierre mensual.

ROE: es el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los fondos propios más ajustes de valoración medios de los últimos doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales). Permite el seguimiento de la rentabilidad obtenida sobre los fondos propios.

ROTE: es el cociente entre: (i) resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y, (ii) fondos propios más ajustes de valoración medios doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales) deduciendo los activos intangibles con criterio de gestión (que se obtiene de explotar "otros intangibles" del balance público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netos de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" del balance público). Indicador utilizado para medir la rentabilidad sobre el patrimonio tangible.

RORA: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de los saldos diarios del periodo analizado). Indica la rentabilidad obtenida en relación con los activos.

RORWA: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios ponderados por riesgo de los últimos doce meses (calculados como la media de los saldos medios trimestrales). Indica la rentabilidad obtenida ponderando los activos por su riesgo.

Ratio de eficiencia: es el cociente entre los costes de explotación (gastos de administración y amortización) y el margen bruto (o ingresos ajustados a la nota de eficiencia core), de los últimos doce meses. Ratio habitual en el sector bancario para relacionar los costes con los ingresos generados.

Gestión del riesgo

Coste del riesgo (CoR): es el cociente entre el total de dotaciones para insolvencias (doce meses) y el saldo medio bruto de créditos a la clientela y riesgos contingentes, con criterio de gestión (calculado como la media de los saldos de cierre de cada uno de los meses del periodo). Métrica utilizada para monitorizar el coste por dotaciones para insolvencias sobre la cartera de crédito.

Ratio de morosidad: es el cociente entre: (i) los saldos dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterio de gestión y, (ii) los créditos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterio de gestión. Métrica utilizada para monitorizar y seguir la evolución de la calidad de la cartera crediticia.

Ratio de cobertura: es el cociente entre: (i) el total de fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión y, (ii) los saldos dudosos de crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión. Métrica utilizada para monitorizar la cobertura de provisiones de los créditos dudosos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887646

Las presentes "Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual" de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U., correspondientes al ejercicio 2024, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de marzo de 2025 constan en el reverso de 146 hojas de papel timbrado de clase 8ª, números 0P4887501 a 0P4887646, ambas inclusive, más la presente hoja, que contiene las firmas de los miembros del Consejo de Administración que las suscriben.

Barcelona, 25 de marzo de 2025

D. Gonzalo Gortázar Rotaeche
Presidente

D. Jordi Nicolau Aymar
Consejero Delegado

Dña. Rita Almela Conesa
Consejera

D. Matthias Bulach
Consejero

D. José Manuel Gabeiras Vázquez
Consejero

D. Alfredo García-Valdés Yrizar
Consejero

Dña. Laura González-Estéfani Ramiro
Consejera

Dña. Sarah Marie Hartmore
Consejera

Dña. Laura Juares Miras
Consejera

D. Jaume Masana Rababa
Consejero

D. Jesus Moreira Gordechea
Consejero

Dna. Maria Vicens Cuyás
Consejera

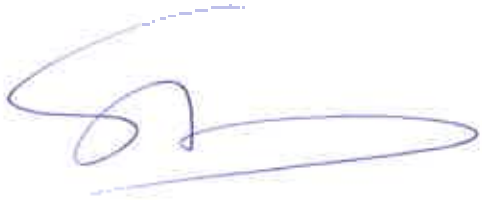

Dña. Susana Voces Gómez
Consejera

Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, Hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)"

La estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" está basada en modelos de cálculo internos de pérdida esperada que conllevan una alta complejidad. Esta estimación es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y requiere un elevado componente de juicio por parte de la dirección, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría.

Los principales juicios y asunciones realizados por la dirección son los siguientes:

- Los criterios de identificación y clasificación por fases ("staging") de los activos deteriorados o con incremento significativo del riesgo.

- La construcción de los parámetros para los modelos internos de probabilidad de incumplimiento (PD – probability of default) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – loss given default).

La utilización de hipótesis con efecto significativo en la estimación de pérdida esperada por riesgo de crédito registrada, tales como los escenarios macroeconómicos considerados con su probabilidad de ocurrencia, y los ajustes sobre los modelos de provisiones internos relacionados con los riesgos con afectación a los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" (*Post Model Adjustment* - PMA).

Ver notas 3 y 9 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente al riesgo de crédito y la nota 21 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente a las ganancias o pérdidas generadas durante el ejercicio.

Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro del valor de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" – efectuado por la dirección sobre las provisiones estimadas colectivamente.

Respecto al sistema de control interno, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito y realizado pruebas sobre la adecuación de los controles en las distintas fases del proceso, prestando especial atención a la determinación y aprobación de los ajustes a los modelos de cálculo internos (*Post Model Adjustment* - PMA) para su adaptación con hipótesis actualizadas aún no recogidas en dichos modelos.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en:

- Análisis de la metodología y comprobaciones de los principales modelos de cálculo internos con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases ("staging"); iii) metodología de construcción de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida en caso de incumplimiento); iv) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial las relativas a escenarios macroeconómicos y sus asunciones; y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (backtesting) efectuadas sobre los modelos de cálculo internos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Análisis del funcionamiento del "motor de cálculo" de los modelos de cálculo internos, re-ejecución del cálculo de las estimaciones del deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. Adicionalmente, hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis utilizadas y de los cálculos efectuados en la estimación de los ajustes a los modelos de cálculo internos (*Post Model Adjustment* - PMA). Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.
Riesgo asociado a las tecnologías de información La operativa y continuidad de la actividad de la Sociedad, y, en especial, el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tienen una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica y aseguran el correcto procesamiento de la información. Por ello ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría. Además, conforme los sistemas de información se hacen más complejos aumentan los riesgos asociados a dichas tecnologías y, por tanto, sobre la información que procesan. A este respecto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.	Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información hemos evaluado el entorno de control asociado a los sistemas de información que soportan la operativa de la Sociedad, y en especial, el proceso de cierre contable. En este contexto, se han ejecutado tanto procedimientos sobre el control interno como pruebas sustantivas para evaluar aspectos como: • la organización y gobierno del área de sistemas de información, • la gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y • el control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante. En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales: • Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Extracción, comprobación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos. Los resultados de nuestros procedimientos anteriores no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Sociedad de fecha 26 de marzo de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Servicios prestados

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. no ha prestado servicios distintos de la auditoría de cuentas a la entidad auditada.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Ara Navarro (20210)

3 de abril de 2025

AUDITORES

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2025 Núm. 20/25/02617

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Cuentas anuales de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

2024

Cuentas anuales e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión de 27 de marzo de 2025, acuerda someter a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Telefónica
Consumer Finance

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830928

CUENTAS ANUALES DE TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Balances a 31 de diciembre de 2024 y 2023, antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
  - Estados de ingresos y gastos reconocidos
  - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2024

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830929

BALANCES

ACTIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023(*)
Activos financieros a coste amortizado	**9**	**76.101**	**96.049**
Préstamos y anticipos		76.101	96.049
Entidades de crédito		2.694	2.449
Clientela		73.407	93.600
Activos tangibles		**447**	**474**
Inmovilizado material		447	474
De uso propio		447	474
Activos intangibles	**10**	**289**	**1.963**
Otros activos intangibles		289	1.963
Activos por impuestos		**3.584**	**4.314**
Activos por impuestos corrientes		390	645
Activos por impuestos diferidos	15	3.194	3.669
Otros activos	**11**	**896**	**2.163**
Resto de los otros activos		896	2.163
TOTAL ACTIVO		81.317	104.963

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

BALANCES

PASIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023(*)
Pasivos financieros a coste amortizado	**12**	**51.148**	**67.808**
Depósitos		**50.343**	**66.117**
Entidades de crédito		50.343	66.117
Otros pasivos financieros		805	1.691
Provisiones	**13**	**1.068**	**221**
Cuestiones procesales y litigios		359	221
Restantes provisiones		709	
Pasivos por impuestos		**376**	**379**
Pasivos por impuestos corrientes	**15**	376	379
Otros pasivos	**11**	**1.313**	**1.547**
TOTAL PASIVO		53.905	69.955

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830930

CLASE 8.ª

BALANCES

PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023(*)
FONDOS PROPIOS	14	27.412	35.008
Capital		**5.000**	**5.000**
Prima de emisión		**17.000**	**25.000**
Ganancias acumuladas		**6.038**	**6.038**
Otras reservas		**(2.258)**	**(2.258)**
Resultado del ejercicio		**1.632**	**1.228**
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		27.412	35.008
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		81.317	104.963

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830931

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023 (*)
Ingresos por intereses	17	10.590	11.299
Activos financieros a coste amortizado		10.590	11.299
Gastos por intereses	18	(1.729)	(1.394)
MARGEN DE INTERESES		8.861	9.905
Ingresos por comisiones	19	1.584	2.299
Gastos por comisiones		(40)	(41)
Otros ingresos de explotación	20	1.350	1.194
Otros gastos de explotación		(19)	(41)
MARGEN BRUTO		11.736	13.316
Gastos de administración		(6.001)	(6.187)
Gastos de personal	21	(784)	(732)
Otros gastos de administración	22	(5.217)	(5.455)
Amortización		(696)	(877)
Provisiones o reversión de provisiones	13	(1.063)	(224)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	23	(212)	(3.848)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		–	–
Activos financieros a coste amortizado		(212)	(3.848)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros		(1.440)	–
Activos intangibles	10	(1.440)	–
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		–	(425)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		2.324	1.755
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	15	(692)	(527)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.632	1.228
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.632	1.228

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830932

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	2024	2023(*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.632	1.228
OTRO RESULTADO GLOBAL	–	–
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	1.632	1.228

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830933

CLASE 8.ª

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

		FONDOS PROPIOS								
	NOTA	CAPITAL	PRIMA DE EMISIÓN	OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	GANANCIAS ACUMULADAS	OTRAS RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	MENOS: DIVIDENDOS A CUENTA	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	TOTAL
SALDO DE CIERRE 31-12 2022		5.000	25.000	–	6.038	(2.258)	4.364	–	–	38.144
SALDO DE APERTURA 01-01 2023		5.000	25.000	–	6.038	(2.258)	4.364	–	–	38.144
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO		–	–	–	–	–	1.228	–	–	1.228
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		–	–	–	–	–	(4.364)	–	–	(4.364)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)		–	–	–	(4.364)	–	–	–	–	(4.364)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		–	–	–	4.364	–	(4.364)	–	–	–
SALDO DE CIERRE 31-12- 2023(*)		5.000	25.000	–	6.038	(2.258)	1.228	–	–	35.008
SALDO DE APERTURA 01-01- 2024		5.000	25.000	–	6.038	(2.258)	1.228	–	–	35.008
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO		–	–	–	–	–	1.632	–	–	1.632
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		–	(8.000)	–	–	–	(1.228)	–	–	(9.228)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6	–	–	–	(1.228)	–	–	–	–	(1.228)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		–	–	–	1.228	–	(1.228)	–	–	–
SALDO DE CIERRE A 31-12-2024		5.000	17.000	–	6.038	(2.258)	1.632	–	–	27.412

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830934

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		9.612	2.315
Resultado del ejercicio		1.632	1.228
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		4.098	4.827
Amortización		696	877
Otros ajustes		3.402	3.950
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación		21.249	11.731
Activos financieros a coste amortizado		19.982	8.113
Otros activos de explotación		1.267	3.618
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación		(17.102)	(15.471)
Pasivos financieros a coste amortizado		(16.660)	(11.118)
Otros pasivos de explotación		(442)	(4.353)
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias		35	–
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(439)	(951)
Pagos:		(439)	(951)
Activos tangibles		(12)	(499)
Activos intangibles	10	(427)	(452)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(9.228)	(4.364)
Pagos:		(9.228)	(4.364)
Dividendos	6	(1.228)	(4.364)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(8.000)	–
Cobros:		–	–
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		–	–
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		245	(1.000)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		2.449	3.449
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)		2.694	2.449
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		2.694	2.449

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830935

NOTAS A LA MEMORIA DE TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Índice de notas explicativas

	Página
1. Naturaleza de la Sociedad, bases de presentación y otra información	10
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados	12
3. Gestión del riesgo	30
4. Gestión de la solvencia	45
5. Distribución de resultados	46
6. Retribución al accionista y beneficios por acción	47
7. Combinaciones de negocios y fusiones	48
8. Retribuciones del «personal clave de la dirección»	49
9. Activos financieros a coste amortizado	50
10. Activos intangibles	52
11. Otros activos y pasivos	53
12. Pasivos financieros a coste amortizado	54
13. Provisiones	56
14. Patrimonio Neto	57
15. Situación Fiscal	58
16. Otra información significativa	59
17. Ingresos por Intereses	60
18. Gastos por intereses	61
19. Ingresos por comisiones	62
20. Otros ingresos de explotación	63
21. Gasto de personal	64
22. Otros gastos de administración	65
23. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	67
24. Información sobre el valor razonable	68
25. Transacciones con partes vinculadas	69
26. Otros requerimientos de información	71

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830936

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2024

De acuerdo con la normativa vigente sobre contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., a 31 de diciembre de 2024, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD Y OTRA INFORMACIÓN

1.1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD

Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., (en adelante, la Sociedad o Telefónica Consumer Finance) con NIF A86897980 y domicilio social en Madrid, Avenida Manoteras, número 20, es una sociedad anónima constituida el 6 de febrero de 2014. La Sociedad está inscrita en el registro especial de establecimientos financieros de crédito del Banco de España, y se encuentra sujeta a su supervisión.

El objeto social de Telefónica Consumer Finance consiste principalmente en:

- Concesión de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo y la financiación de transacciones comerciales.
- Arrendamiento financiero, con inclusión de las actividades complementarias de mantenimiento y conservación de los bienes cedidos, concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero, actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra y asesoramiento e informes comerciales.

La Sociedad podrá desarrollar cualesquiera otras actividades accesorias que sean necesarias para el mejor desempeño de las actividades principales.

La Sociedad está integrada en el Grupo CaixaBank, cuya sociedad dominante es CaixaBank, S.A., con domicilio social en Calle Pintor Sorolla nº 2-4, de Valencia, es la sociedad que formula los estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank se depositan en el Registro Mercantil de Valencia y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank del ejercicio 2024 han sido formuladas por los administradores del Grupo, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 20 de febrero de 2025.

1.2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, que es el establecido en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, de Banco de España (en adelante, la Circular 4/2019).

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en miles de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830937

CLASE 8.ª

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2024

Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas. No se ha producido impacto patrimonial derivado de la aplicación de dicha norma.

Normativa contable emitida por el Banco de España que entrará en vigor en el ejercicio 2025

Durante el ejercicio *2025* no está prevista la entrada en vigor de normativa relevante que impacte en el marco de información financiera de la sociedad.

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 27 de marzo de 2025, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de la misma, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 28 de mayo de 2024.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*; y iii) la incorporación de información *forward-looking* y otros aspectos incluidos en el *Post Model Adjustment*" (Nota 2.3 y 3.3.1).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Nota 10).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias legales y fiscales.
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 15).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 24).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras correspondientes al ejercicio anual 2023, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2024, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2023.

1.5. ESTACIONALIDAD DE LAS TRANSACCIONES

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por la Sociedad no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

1.6. HECHOS POSTERIORES

Desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en estas cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830938

CLASE 8.ª

2. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes a empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas. Con carácter general la Sociedad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

En particular, la expectativa de la Sociedad de realizar ventas de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830939

flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de los ratios de seguimiento.

Respecto la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Sociedad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Sociedad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Sociedad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Sociedad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal; ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Sociedad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Sociedad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.
- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis *'look through'* a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
    - las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
    - el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
    - la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el *rating* del tramo es igual o superior al del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830940

CLASE 8.ª

El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.

- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Sociedad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

  En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Sociedad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

  El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como SPPI compliant excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

- Ocurrencia de un evento contingente: En algunos casos, una característica contingente da lugar a flujos de efectivo contractuales que son consistentes con un acuerdo básico de préstamo tanto antes como después del cambio en los flujos de efectivo contractuales, pero la naturaleza del evento contingente en sí, no se relaciona directamente con cambios en los riesgos y costes del préstamo (por ejemplo, cuando la tasa de interés de un préstamo se ajusta por una cantidad especificada por la consecución de objetivos ASG).

  En tal caso, el activo financiero tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si, y solo si, en todos los escenarios posibles, los flujos de efectivo contractuales no serían significativamente diferentes de los flujos de efectivo contractuales en un instrumento financiero con términos contractuales idénticos, pero sin tal característica contingente.

  En algunas circunstancias, la entidad puede ser capaz de hacer esa determinación realizando una evaluación cualitativa; pero, en otras circunstancias, puede ser necesario realizar una evaluación cuantitativa. Si está claro, con poco o ningún análisis, que los flujos de efectivo contractuales no son significativamente diferentes, una entidad no necesita realizar una evaluación detallada.

  La Entidad lleva a cabo de manera periódica un análisis que consiste en determinar cuántos puntos básicos de bonificación se pueden aplicar sobre el tipo de interés de un préstamo cuando se produce el cumplimiento de un evento contingente (por norma general, cumplimiento de objetivos ASG), para que la diferencia entre los flujos de efectivo antes y después de la ocurrencia del evento contingente no difieran en más de un 5%.

  El resultado de este análisis se hace llegar, entre otras, a las partes implicadas en la formalización y fijación del precio de este tipo de operaciones para que en ningún caso se pueda conceder bonificaciones que superen el límite establecido.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830941

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Sociedad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del Test SPPI.

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Sociedad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. El impacto de un elemento no es significativo cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%. Este umbral de tolerancia se determina en base los flujos contractuales esperados sin descontar.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Sociedad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado»: se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de financiación de la Sociedad, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Sociedad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores). En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Sociedad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Sociedad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en el apartado 2.4.

En relación a las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830942

CLASE 8.ª

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

Cartera		Reconocimiento de ingresos y gastos
Activos financieros	A coste amortizado	> Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable). > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance, se reclasifique o se produzcan pérdidas por el deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.
	A valor razonable con cambios en resultados	> Cambios de valor razonable: los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
	A valor razonable con cambios en otro resultado global (*)	> Intereses o dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses, igual que los activos a coste amortizado. > Las diferencias de cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando son activos financieros monetarios y en otro resultado global cuando se trate de activos financieros no monetarios. > Los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias para posterior recuperación en la cuenta de pérdidas y ganancias. > Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global.
Pasivos financieros	A coste amortizado	> Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación, excepto en el caso de las emisiones Tier1, que se reconocen los cupones discrecionales en reservas. > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance o se reclasifique.
	A valor razonable con cambios en resultados	> Cambios de valor razonable: cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, en el caso de aplicar, de la forma siguiente: > a) el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global, que se transferirá directamente a una partida de reservas si se produjera la baja de dicho pasivo financiero, y > b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en el resultado del ejercicio. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

(*) Cuando un instrumento de deuda se valore con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocen en el resultado del ejercicio serán los mismos que habrían sido reconocidos en el resultado del ejercicio si el instrumento se hubiera valorado a coste amortizado.

Cuando un instrumento de deuda se valore con cambios en otro resultado global, en caso de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global se reclasifica íntegramente a resultados del ejercicio. En el caso de un instrumento de patrimonio neto valorado con cambios en otro resultado global, en caso de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias o a una partida de reservas.

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Sociedad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Sociedad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero

En el caso de instrumentos financieros con remuneración variable y contingente al cumplimiento de determinados hechos futuros, diferentes a los préstamos originados y a los depósitos y emisiones realizadas, el criterio contable aplicado por la Sociedad si hubiera un cambio posterior en la estimación de su remuneración que surja de un cambio en la expectativa en cuanto al cumplimiento de la contingencia futura se basa en un recálculo del coste amortizado de la operación y registro del efecto de dicha actualización en la cuenta de resultados.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830943

CLASE 8.ª

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Sociedad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la Circular 4/2019. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de la normativa contable aplicada, con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

2.2. BAJA DE INSTRUMENTOS

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la sociedad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no profundamente dentro ni fuera de dinero u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
  - Si la sociedad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
  - Si la sociedad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por la Entidad no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830944

CLASE 8.ª

2.3. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando las actualizaciones macroeconómicas disponibles no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un *Post Model Adjustment* (PMA) en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del periodo en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Sociedad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

  En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Sociedad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que este espera recibir si se dispone del compromiso.

  La Sociedad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

  Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta se incluyen los procedentes de la venta de garantías reales recibidas, teniendo en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta, u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas. Asimismo, la Entidad también tiene en cuenta al medir las pérdidas esperadas los posibles ingresos derivados de escenarios previstos de la venta de instrumentos financieros.

  En aquellos casos en que la estrategia en vigor de la Sociedad para la reducción de los activos problemáticos prevea escenarios de venta de préstamos y otras cuentas a cobrar que han experimentado un incremento en su riesgo de crédito (exposición clasificada en Stage 3), la Sociedad mantiene cualquier activo afectado por dicha estrategia bajo el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales, por lo que se valoran y clasifican dentro de la cartera de «Activos financieros a coste amortizado» siempre que sus flujos sean solamente pagos de principal e intereses. Asimismo, mientras permanezca la voluntad de venta, la correspondiente provisión por riesgo de crédito toma en consideración el precio a recibir de un tercero.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830945

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
  - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830946

Categoría de riesgo de crédito	Deterioro observado de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial			
	Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial	Riesgo dudoso	Riesgo fallido
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	
Criterios de clasificación y de traspaso	Operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa (SICR) pero no presentan eventos de incumplimiento.	Dudoso por razones de morosidad: evento de incumplimiento. Dudoso por razones distintas a la morosidad: deterioro crediticio.	Operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.
Cálculo de la cobertura de deterioro	Pérdidas crediticias esperadas en doce meses.	Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.		Reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y baja total del activo.
Cálculo y reconocimiento de intereses	Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.		Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (ajustado por las correcciones de valor por deterioro).	No se reconocen en la cuenta de resultados.
Operaciones incluidas	Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros.	Operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba. Operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos. Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba (salvo que exista prueba refutable para clasificarla en stage 1). Operaciones con importes vencidos con más de 30 días de antigüedad.	Dudoso por razones de morosidad: Importes vencidos >90 días superando umbrales * de materialidad, evaluados a nivel operación en personas físicas y a nivel cliente en personas jurídicas. Para personas físicas se impacta todo el cliente cuando los importes vencidos >90 días superan el 20% del total de la exposición. Dudoso por razones distintas de morosidad: Operaciones con dudas razonables sobre su reembolso total. Operaciones con saldos reclamados judicialmente. Operaciones en proceso de ejecución de la garantía real. Operaciones y garantías de titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación. Operaciones refinanciadas que les corresponde clasificación en dudoso. venta de cartera con pérdida económica >5 %.	Operaciones de remota recuperación. Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales). Operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 4 años cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de 2 años (excepto cuando haya garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto). Operaciones con todos los titulares declarados en concurso de acreedores en fase de liquidación (salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto).

*: Umbrales absolutos de 100 o 500 euros, dependiendo de si es retail o no retail respectivamente, y relativo del 1%.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830947

CLASE 8.ª

La Sociedad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Los criterios aplicables para la realización de la exposición dudosa a riesgo fallido se detallan en el gráfico anterior.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Sociedad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del periodo. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la sociedad a recalcular el tipo de interés efectivo.

2.4. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

La identificación de las operaciones refinanciadas o reestructuradas se detalla en la Nota 3.3.1. Riesgo de crédito-Política de refinanciación.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Sociedad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

  La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830948

CLASE 8.ª

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la DANA, la Sociedad considera que suponen un cambio cualitativo que da lugar a una modificación contractual pero no a la baja del instrumento financiero afectado (véase Nota 3.3.1. Riesgo de crédito)

2.5. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, que se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

La Sociedad no ha realizado operaciones en moneda extranjera en los ejercicios 2024 y 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830949

CLASE 8.ª

2.6. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

	Características		Reconocimiento
Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados	**Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados**		En función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo y con independencia del flujo monetario o financiero que de ello se derive según se ha descrito anteriormente
	Dividendos percibidos		Como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano adecuado de la sociedad
Comisiones relevantes integradas*	**Comisiones crediticias** Forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Se perciben por adelantado	Comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación que no se valoren a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (i.e. retribuciones por actividades como la evaluación de la situación financiera del prestatario, la evaluación y registro de garantías diversas, la negociación de condiciones de operaciones, la preparación y tratamiento de documentación y cierre de la transacción)	Se difieren y se reconocen a lo largo de la vida de la operación como ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación
		Comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación cuando dicho compromiso no se valora a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y es probable que el Grupo celebre un acuerdo de préstamo específico	Se difieren imputándose a lo largo de la vida esperada de la financiación como un ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación. Si el compromiso expira sin que la entidad efectúe el préstamo, la comisión se reconoce como un ingreso en el momento de la expiración
		Comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado	Se incluyen junto con los costes directos relacionados habidos en el importe en libros del pasivo financiero, imputándose como un ajuste al coste efectivo de la operación
	Comisiones no crediticias Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación	Relacionadas con la ejecución de un servicio prestado a lo largo del tiempo (i.e. comisiones por administración de cuentas y las comisiones percibidas por adelantado de emisión o renovación de tarjetas de crédito)	Se registran a lo largo del tiempo, mediando el avance hacia el cumplimiento completo de la obligación de ejecución
		Relacionadas con la prestación de un servicio que se ejecuta en un momento concreto (i.e. suscripción de valores, cambio de moneda, asesoramiento o sindicación de préstamos)	Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro
Otros ingresos y gastos no financieros	Otros ingresos de las actividades ordinarias		• Como criterio general, se reconocen a medida que se produce la entrega de los bienes o la prestación de los servicios comprometidos contractualmente con los clientes. Se reconocen como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. • Si se recibe o tiene derecho a recibir una contraprestación sin que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios se reconoce un pasivo que permanece en balance hasta que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. • El Grupo puede transferir el control a lo largo del tiempo o en un momento concreto (véanse las etapas en el siguiente cuadro).

(*) Excepciones: Las comisiones de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable con cambio en resultados y la comisión de no disponibilidad en las operaciones en las que la disposición de fondos es facultativa del titular del crédito se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las comisiones devengadas derivadas de productos o servicios típicos de la actividad financiera se presentan de forma separada de aquellas derivadas de productos y servicios que no se corresponden con la actividad típica, las cuales se presentan en el epígrafe de «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830950

CLASE 8.ª

De acuerdo al marco contable aplicable a la Sociedad se proceden a activar todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que:

- los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la sociedad pueda identificar de forma especifica (por ejemplo, los costes relacionados con servicios que se prestarán a raíz de la renovación de un contrato existente o los costes de diseño de un activo que se transferirá en virtud de un contrato específico que aún no ha sido aprobado);
- los costes generen o mejoren recursos de la sociedad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro; y
- se espere recuperar los costes.

La Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados en base a la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral, lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

En relación a las tasas, gravámenes y similares, la Entidad determina cual es el hecho que da origen a la obligación de su pago tomando en consideración la legislación vigente. El hecho que genera la obligación a un gravamen puede generarse a lo largo del periodo corriente o en un momento puntual del tiempo, procediendo a su registro contable de forma consistente. La preparación de las cuentas anuales bajo el supuesto de empresa en funcionamiento no implica que una Entidad tenga una obligación presente de pagar un impuesto que se activará al operar en un período futuro.

2.7. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Sociedad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Sociedad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Sociedad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la sociedad no puede retirar la oferta de esos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

2.8. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830951

CLASE 8.ª

impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minora por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Todos los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable reviertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830952

2.9. ACTIVOS TANGIBLES

Incluye el importe de las tarjetas, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Sociedad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

VIDA ÚTIL DE ACTIVOS TANGIBLES

(Años)

	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Mobiliario e instalaciones	10
Equipos informáticos	4

Con motivo de cada cierre contable, la Sociedad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de sus activos tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración – Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.10. ACTIVOS INTANGIBLES

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Software

El software se reconoce como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, se cumple que se tiene la capacidad para utilizarlos o venderlos y además son identificables y se puede demostrar su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830953

La totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil media de 5 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

En cada ejercicio, con carácter anual o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

2.11. ARRENDAMIENTOS

La totalidad de los arrendamientos existentes son operativos, actuando la Sociedad como arrendataria.

Las operaciones de arrendamiento en las que la Sociedad actúa como arrendatario suponen el registro contable en la fecha de comienzo del contrato de un pasivo por arrendamiento (por el valor actual de los pagos futuros) y de un activo por derecho de uso por el mismo importe, que puede incluir además los pagos efectuados en la fecha de comienzo o antes de ésta, los costes directos iniciales, de desmantelamiento o rehabilitación.

Como excepción a lo anterior, la Sociedad contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses).

El tipo de descuento utilizado es el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional».

Se ha calculado dicho tipo de financiación adicional tomando como referencia los instrumentos de deuda emitidos – cédulas hipotecarias y deuda sénior – ponderados en función de la capacidad de emisión de cada uno. Se utiliza un tipo específico en función del plazo de la operación y del negocio donde se encuentren los contratos.

El plazo de dichos contratos de arrendamiento se determina en función de la tipología del inmueble (oficina Store, rural, etc.), las cláusulas contractuales existentes que pueden incluir opciones de renovación, cancelación anticipada y compromisos adquiridos por la Entidad (por ejemplo, oficinas sujetas a acuerdos con Competencia).

2.12. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos, se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830954

CLASE 8.ª

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.13. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Sociedad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.14. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Sociedad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Sociedad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otras.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable y las aportaciones del Accionista Único de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830955

CLASE 8.ª

2.15. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830956

3. GESTIÓN DEL RIESGO

3.1. ENTORNO Y FACTORES DEL RIESGO

Desde la perspectiva de la Sociedad, del ejercicio 2024 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

- **Entorno macroeconómico**
  - **Economía internacional**

    En 2024, la economía internacional mostró una notable resiliencia, con un crecimiento estimado del PIB mundial ligeramente superior al 3%. La actividad se vio apoyada por la robustez de los mercados laborales, cierta recuperación del poder adquisitivo de los hogares y la distensión de las condiciones financieras, en un año en el que la inflación siguió bajando. Además, los precios energéticos se mantuvieron relativamente estables a pesar de la persistencia de tensiones y elevada incertidumbre en el ámbito geopolítico.

    Con todo, detrás de la resistencia de la economía global el desempeño por regiones fue dispar. En EE. UU. la actividad se mantuvo firme y el PIB creció un 2,8%, superando las expectativas. China, tras un arranque de año débil, sorprendió positivamente en el último trimestre y logró un crecimiento del PIB en el conjunto de 2024 del 5,0%. En el caso de la eurozona, la economía no consiguió despegar como se esperaba y la actividad mantuvo cierta flaqueza. El PIB anotó un crecimiento en el año del 0,7% con una debilidad especialmente marcada en Alemania y, en el último tramo del año, también en Francia. En este contexto de enfriamiento económico, la inflación mostró una clara senda descendente en todos los países, permitiendo que la inflación general en el agregado de la eurozona se situara en media del 2024 en el 2,4% frente al 5,4% de 2023.

    La continuidad del proceso de desinflación hacia los objetivos de los bancos centrales permitió el inicio de la distensión monetaria en las principales economías internacionales. El BCE inició las bajadas de tipos en junio y la Reserva Federal (FED) en septiembre. Ambos bancos centrales mantuvieron un ritmo de bajadas graduales a lo largo del segundo semestre de 2024 y cerraron el año con una bajada acumulada de 100 p. b. respecto al pico, dejando los tipos en el rango 4,25%-4,50% para la FED y con un tipo de la facilidad de depósitos del BCE en el 3,00%. Además, tanto la FED como el BCE dieron continuidad al proceso de reducción de sus balances, con una estrategia pasiva de no reinvertir los activos vencidos y retirando gradualmente un exceso de liquidez que, especialmente en la eurozona, seguía siendo muy abundante al cierre del año.

    La perspectiva de una normalización de la actividad hacia ritmos más acordes con el potencial de las economías americana y europea, junto con la expectativa de que la inflación se aproxime a los objetivos de los respectivos bancos centrales, hace prever que tanto la FED como el BCE seguirán con recortes de tipos en 2025, aunque a distintas velocidades. En concreto, las cotizaciones financieras prevén que, en EE. UU., la FED lleve los tipos hasta el intervalo 3,75%-4,00%, mientras que en la eurozona esperan que el BCE baje tipos hasta situar el depo en el 2,00% en la segunda parte de 2025. Sin embargo, las perspectivas de normalización económica en 2025 están rodeadas por un entorno de riesgos exigente, especialmente en términos de conflictos y tensiones geopolíticas y de incertidumbre sobre un aumento del proteccionismo y la fragmentación del comercio mundial.

    El final del año 2024 vino marcado por un aumento de la incertidumbre en torno a las políticas de la nueva administración americana tras la victoria de Trump y sus posibles impactos en los ámbitos económico y geopolítico, así como por la debilidad de la zona euro, enmarcada en un contexto de incertidumbre política en sus dos principales economías.

  - **España**

    En 2024 la economía española mostró un comportamiento mejor del previsto inicialmente, a pesar de un contexto marcado aún por tipos de interés elevados durante una buena parte del año. En este sentido, el PIB creció un 3,2%, un ritmo que coloca a España a la cabeza en crecimiento entre las grandes economías de la eurozona.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830957

Entre los factores que explican el elevado dinamismo de la economía destaca, por un lado, el buen desempeño del sector exterior, apoyado, fundamentalmente, en las exportaciones de servicios, tanto los no turísticos como, especialmente, el turismo, que volvió a ser un motor destacado de la actividad económica. Por otro lado, hay que resaltar la reactivación del gasto de las familias, que se vio impulsado por la mejora de poder adquisitivo, en un entorno de amortiguación de las tensiones inflacionistas, y el empuje del mercado laboral, al que también contribuyó el aumento de la población, a través de los flujos migratorios. A este respecto, el año cerró con un aumento de más de medio millón de afiliados a la Seguridad Social hasta superar los 21,3 millones, nuevo máximo histórico.

La inflación sorprendió positivamente en 2024 y registró una notable corrección, situándose en media anual en el 2,8% frente al 3,5% registrado el año anterior. La inflación subyacente –que excluye productos energéticos y los alimentos no elaborados– mostró una mayor caída (2,9% de media anual frente al 6,0% de 2023).

De cara a 2025, prevemos una ligera moderación del crecimiento del PIB, si bien los datos del tramo final de 2024 han sorprendido positivamente. La demanda externa irá cediendo protagonismo con la normalización de los ritmos de avance del sector turístico y la debilidad continuada de nuestros principales socios comerciales. Por su parte, la demanda interna irá ganando tracción, tanto el consumo de los hogares, que, además de contar con una sólida posición financiera, continuarán recuperando poder adquisitivo, como de la inversión, gracias a unas condiciones de financiación más favorables y al despliegue de los fondos *Next Generation* EU; por el contrario, el consumo público tendrá una aportación más modesta, dado el necesario ajuste del déficit público, una vez que se retomen las reglas fiscales. La DANA que afectó a la provincia de Valencia a finales de octubre podría tener un impacto negativo limitado a corto plazo, si bien los gastos de reconstrucción y rehabilitación podrían suponer una aportación neta positiva al crecimiento del PIB en 2025.

- **Entorno regulatorio**

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio de la Sociedad es determinante en su desarrollo, ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda de la Sociedad.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2024, cabe destacar:

- **Retail y mercados:**

  Desde finales del año 2023 y durante 2024, el Gobierno de España ha retomado e impulsado varias iniciativas legislativas en el ámbito de retail y mercados, destacando: (i) el proyecto de ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela; y (ii) el proyecto de ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes.

  Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó el 12 de marzo el Anteproyecto de la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. Durante la tramitación parlamentaria en octubre de 2024 se eliminó finalmente del proyecto la regulación relativa a las acciones colectivas.

  Adicionalmente, el pasado 14 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de administradores y compradores de créditos que regula, entre otros asuntos, la renegociación de créditos dudosos y la compraventa de carteras de préstamos morosos que realizan las entidades de crédito. El proyecto normativo trata de reforzar la protección de los consumidores financieros en situación de vulnerabilidad económica, incluyendo la obligación de las entidades de disponer de políticas de renegociación de deudas y que se les ofrecen soluciones para afrontarlas. La Directiva que se traspone tiene además como objetivo facilitar que las entidades financieras puedan vender sus carteras de créditos, permitiéndoles sanear sus balances y mejorar su solvencia.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830958

CLASE 8.ª

- **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):**

  El 19 de junio, se publicó el paquete normativo de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con el objetivo de armonizar la normativa vigente sobre PBC/FT en toda la UE. El paquete legislativo contiene: i) el Reglamento para la creación de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (AMLA); ii) el Reglamento único que refunde y unifica las normas sobre PBC/FT y que aborda las categorías de sujetos obligados introduciendo algunos nuevos como plataformas de *crowdfunding* y sus intermediarios; iii) la Directiva sobre mecanismos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (VI Directiva PBC/FT) ; y iv) la Directiva sobre el acceso de autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias y a las medidas técnicas destinadas a facilitar el uso de los registros de operaciones ("Directiva de interconexión").

3.2. GESTIÓN, CONTROL Y GOBIERNO DE RIESGOS

A continuación, y para facilitar una visión completa de la gestión y el control de riesgos, se describen los siguientes elementos centrales del marco de gestión de la Sociedad:

3.2.1. Marco del Control Interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en la Sociedad para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se realiza a través de:

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Sociedad están o pueden estar expuestos,
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna,
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno de la Sociedad, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: i) la normativa aplicable a las entidades financieras; ii) las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 2 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; iii) las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y iv) otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno de la Sociedad se configuran en línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector sobre la base del "modelo de tres líneas de defensa".

Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos de la Sociedad en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad el gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgo de la Sociedad.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio.

Segunda línea de defensa

Formadas por las funciones de RMF (*Risk Management Function*) y de Cumplimiento (*Compliance*), en función de la naturaleza del riesgo, actúa de forma independiente a las unidades de negocio. Sus funciones son:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830959

- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.

Tercera línea de defensa

La función de Auditoría Interna de Telefónica Consumer Finance se lleva a cabo a través de Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, como función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno de la Sociedad.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A., sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración de CaixaBank para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno del Grupo CaixaBank sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno del Grupo.
- La fiabilidad e integridad de la información, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

Asimismo, sus funciones incluyen:

- La elaboración de un plan estratégico plurianual de Auditoría Interna alineado con el de la Entidad, así como la elaboración del plan anual de auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección y la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. El plan anual será propuesto a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos para su revisión y posterior traslado al Consejo de Administración para su aprobación.
- El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección, los auditores externos, supervisores y el resto de los entornos de control y gestión que corresponda.
- La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830960

CLASE 8.ª

3.2.2. Gobierno y Organización

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Telefónica Consumer Finance es el responsable de establecer y supervisar la adecuación y efectividad del marco de control interno, aprobando a tal fin las políticas correspondientes de la Sociedad, así como los principales mecanismos y procedimientos de control interno que deberán difundirse debidamente a todo el personal. Asimismo, es responsable de implantar un marco de gobierno del riesgo acorde con el nivel de propensión al riesgo de la Compañía. Incluye la difusión de una cultura del riesgo sólida y fijación de responsabilidades bien definidas para las funciones de toma, gestión y control de riesgos.

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de Telefónica Consumer Finance es responsable, entre otras funciones, de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo es responsable de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.

3.2.3. Catálogo de Riesgos

Los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad de la Sociedad se clasifican como sigue:

- Riesgos transversales.
- Riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo liquidez y financiación.
- Riesgos operacionales.

3.3. RIESGOS FINANCIEROS

3.3.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito se corresponde a las pérdidas de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad. Es el más significativo de la actividad financiera de la Sociedad cuya actividad principal se basa en la concesión de préstamos y créditos, incluyendo créditos al consumo.

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO

(Miles de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA
Activos Financieros a coste amortizado (Nota 9)	86.576	(10.475)	110.110	(14.061)
Préstamos y anticipos	86.576	(10.475)	110.110	(14.061)
Entidades de crédito	2.694		2.449	
Clientela	83.882	(10.475)	107.661	(14.061)
TOTAL EXPOSICIÓN ACTIVA	86.576	(10.475)	110.110	(14.061)
TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES				
TOTAL	86.576	(10.475)	110.110	(14.061)

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en la Sociedad son las siguientes:

- Definición y asignación clara de las responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz de este riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830961

- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito serán las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio contarán con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables.
- Concesión basada en la capacidad de devolución del acreditado. Como norma general las garantías, ya sean personales o reales, no sustituirán una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- Valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajustará al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantice la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúen como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo que se realice de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de provisiones, garantizará el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- Existirá un sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados.
- Se establecerán criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se regirá por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se diseñará de manera que se articule a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dotará de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso. La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito al riesgo globales y una gestión eficaz del riesgo de cada una de las etapas del ciclo.

Admisión y concesión

La Dirección tiene la responsabilidad tanto en la admisión del riesgo, en el seguimiento del mismo, así como en el recobro y recuperación de impagados. La función de admisión es realizada por el departamento de riesgos juntamente con el departamento de captación de operaciones, mediante una comunicación eficaz, que permite una visión integral de la situación de cada cliente por parte de sus responsables.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Sociedad dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo.

Procesos de seguimiento de acreditados

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830962

CLASE 8.ª

La Sociedad realiza el siguiente seguimiento y la calificación de los acreditados:

- **Colectivo:** las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de la probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*) calibrada con visión forward looking (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. La PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual.

Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos.

Determinación de la clasificación contable

La clasificación contable entre los distintos stages de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento, deterioro sobre la capacidad de pago del cliente y en definitiva por el conjunto de criterios descritos en la Circular 4/2019 y en la guía de la EBA GL/2016/07 sobre la aplicación de la definición de default.

El conjunto de los criterios de clasificación se describe a continuación:

	Stage 2	Stage 3
Operaciones con importes vencidos	Importes vencidos de más de 30 días	Importes vencidos >90 días superando umbrales de materialidad, evaluados a nivel operación en Personas Físicas y a nivel cliente en Personas Jurídicas. Para Personas Físicas se impacta todo el cliente cuando los importes vencidos >90 superan el 20% del total exposición
Operaciones de titulares en concurso de acreedores, sin petición de liquidación	Si ha pagado al menos 25% de los créditos del concurso o 2 años después de la inscripción en RM del concurso	No cumple las condiciones de *stage* 2
Operaciones refinanciadas/ reestructuradas	Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y aún estén en periodo de prueba	Operaciones refinanciadas o reestructuradas a las que corresponda su clasificación en dudoso según criterios definidos en la Circular 4/2017 del BdE
Resto de cartera – revisión colectiva e individual	Empeoramiento de la calificación: acreditado ha empeorado significativamente su calificación respecto al momento de reconocimiento inicial	Resto de operaciones, tras una revisión colectiva si presentan dificultades y dudas sobre su capacidad de reembolso
	Incremento relativo de la PD *lifetime*: La PD *lifetime* anualizada supera umbral definido como riesgo medio-o peor La PD *lifetime* actual significativamente mayor a la PD *lifetime* en originación	Operaciones que se encuentran en periodo de prueba que en los últimos 3 meses han estado clasificadas en *stage* 3 y tienen impagos inferiores a 30 días

Determinación de la cobertura contable

El objetivo de los requerimientos normativos sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830963

CLASE 8.ª

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo y iii) crecimiento de la inflación (IPC). En este sentido, la Sociedad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable:

  Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.

- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

  Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

  Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Sociedad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y *benchmarking*. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

La Entidad dispone de un total de 9 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición.

Operaciones de titulares que no se hayan clasificado como stage 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días

Las operaciones de titulares que no se hayan clasificado como *stage* 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días no son de importe significativo.

Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada

Como se muestra en el siguiente apartado, la Sociedad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830964

CLASE 8.ª

Las variables proyectadas consideradas son las siguientes:

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2024

(% Porcentajes)

	ESPAÑA		
	2025	2026	2027
Crecimiento del PIB			
Escenario base	2,30	2,10	2,00
Rango upside	3,80	3,10	1,80
Rango downside	(0,70)	0,60	2,60
Tasa de desempleo			
Escenario base	11,10	10,80	10,50
Rango upside	10,20	9,40	9,20
Rango downside	14,00	14,90	13,80

(*) Fuente: CaixaBank Research A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones en los datos macro a los empleados en el cálculo de las provisiones posteriores al cierre del ejercicio (como el presentado en el apartado 3.1) que no tienen impacto material en las provisiones constituidas.

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2023

(% Porcentajes)

	2024	2025	2026
Crecimiento del PIB			
Escenario base	1,40	2,00	2,00
Rango upside	3,10	3,60	2,70
Rango downside	(1,30)	0,20	1,80
Tasa de desempleo			
Escenario base	11,80	11,40	11,00
Rango upside	10,60	9,50	9,40
Rango downside	14,10	15,60	14,60
Crecimiento Inflación (IPC) (**)			
Escenario base	1,70	2,00	2,00
Rango upside	4,50	3,30	2,50
Rango downside	(1,18)	1,40	2,00

(*) Fuente: CaixaBank Research

El rango *downside* de las variables empleadas en el cálculo de provisiones incorpora deficiencias en reformas estructurales que conllevan, junto con otras dinámicas macroeconómicas, caídas en la productividad y, por ende, en el PIB. De este modo, la caída estimada refleja el potencial impacto de un empeoramiento del riesgo climático que, por distintos mecanismos (e. g. incremento de costes de producción, incremento de precios de productos básicos...), acabarían afectando al crecimiento económico a largo plazo. El informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank detalla la estrategia de sostenibilidad del Grupo CaixaBank que incluye las estrategia medioambiental y climática.

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS ESCENARIOS PREVISTOS

(% porcentajes)

	31-12-2024			31-12-2023		
	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE
España	60	20	20	60	20	20

Asunciones y ajustes a los modelos

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2024 de los modelos. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un fondo colectivo de provisiones, principalmente por *Post Model Adjustment* (PMA), que asciende a 444 miles de euros a 31 de diciembre

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830965

de 2024 (3.525 miles de euros menos respecto al importe existente a 31 de diciembre de 2023). La evolución de dicho fondo PMA refleja, por una parte, una asignación de provisiones por los procesos recurrentes de recalibración de parámetro.

El fondo colectivo tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones.

Análisis de sensibilidad

De acuerdo al análisis realizado, no es significativo los impactos del análisis de sensibilidad de España.

Gestión de morosidad

La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico de incertidumbre, con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage* 2 y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage* 3 por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada según el momento de impago de la deuda.

Política de fallidos (Nota 2.3)

El proceso de gestión de la morosidad y las recuperaciones es responsabilidad del equipo de riesgos (recobro) y se inicia como una actividad preventiva antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo.

Los principios generales para el reconocimiento y gestión de las exposiciones dudosas como riesgo fallido son los siguientes:

- Orientar acerca del momento en que debe realizarse la reclasificación de la exposición dudosa a riesgo fallido, con consideración a las circunstancias y factores externos, tales como procedimientos judiciales en curso, que pueden condicionar esta decisión.
- Encuadrar las estrategias y políticas que rigen el reconocimiento de estos deterioros mediante el establecimiento de un marco general de actuación basado en criterios vinculados a la experiencia interna de la Sociedad y ajustados a los requerimientos regulatorios.

El reconocimiento de fallido de una exposición se corresponde con la decisión de efectuar la baja contable de la misma ante la expectativa de la remota recuperabilidad de las cantidades debidas. La decisión sobre efectuar dicha baja contable puede comportar o no la cesación de facto de las actuaciones de recobro cuando éstas se consideren ineficientes en relación a la cantidad que se espera obtener.

Políticas de refinanciación

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones se recogen en la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de los riesgos permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga de la correspondiente clasificación contable y provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio de la

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830966

Sociedad, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

El detalle de las refinanciaciones por sectores económicos es el siguiente:

REFINANCIACIONES

(Miles de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO (*)	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO (*)
	NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO		NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	
Resto de hogares	97	398	(348)	73	204	(151)
TOTAL	97	398	(348)	73	204	(151)
Del que: en Stage 3						
Resto de hogares	90	391	(347)	52	183	(145)
TOTAL STAGE 3	90	391	(347)	52	183	(145)

Riesgo de concentración

En el Catálogo de Riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada.

Concentración en clientes o en "grandes riesgos"

La Sociedad no tiene una elevada exposición o concentración en clientes concretos.

Concentración por ubicación geográfica

A continuación, se informa del riesgo por área geográfica:

CONCENTRACIÓN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA 31-12-2024

(Miles de euros)

	TOTAL	ESPAÑA
Bancos centrales y entidades de crédito	2.694	2.694
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	4	4
Grandes empresas		
Pymes y empresarios individuales	4	4
Resto de hogares	73.403	73.403
Consumo	73.403	73.403
TOTAL 31-12-2024	76.101	76.101
TOTAL 31-12- 2023	96.049	96.049

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830967

CLASE 8.ª

El detalle del riesgo de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

CONCENTRACIÓN POR CCAA

(Miles de euros)

	TOTAL	ANDALUCÍA	BALEARES	CANARIAS	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	GALICIA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAÍS VASCO	RESTO (*)
Bancos centrales y entidades de crédito	2.694							2		2.692		
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	4							4				
Resto de finalidades	4							4				
Grandes empresas												
Pymes y empresarios individuales	4							4				
Resto de hogares	73.403	7.198	2.738	8.003	2.811	3.050	14.543	15.666	4.503	3.578	3.153	8.160
Consumo	73.403	7.198	2.738	8.003	2.811	3.050	14.543	15.666	4.503	3.578	3.153	8.160
TOTAL 31-12-2024	76.101	7.198	2.738	8.003	2.811	3.050	14.543	15.672	4.503	6.270	3.153	8.160
TOTAL 31-12-2023	86.049	9.452	3.426	9.610	3.711	3.811	18.346	21.493	5.498	7.163	3.655	10.074

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10% del total

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830968

Concentración por sectores económicos

A continuación se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad:

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2024

(Miles de euros)

	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4							
Construcción de obra civil								
Resto de finalidades	4							
Pymes y empresarios individuales	4							
Resto de hogares	73.403							
Consumo	73.403							
TOTAL	73.407							

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2023

(Miles de euros)

	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.409							
Resto de hogares	91.191							
TOTAL	93.600							

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA BRUTO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Por naturaleza y situación de las operaciones						
Crédito a empresas y empresarios individuales	4			2.410		
Resto de empresas y empresarios individuales	4			2.410		
Resto de hogares	74.370	2.685	6.823	94.669	4.724	5.858
Resto de finalidades	74.370	2.685	6.823	94.669	4.724	5.858
TOTAL	74.374	2.685	6.823	97.079	4.724	5.858
De los que: determinada colectivamente	*74.374*	*2.685*	*6.823*	*97.079*	*4.724*	*5.858*

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830969

CLASE 8.ª

DETALLE DE COBERTURAS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR NATURALEZA

(Millones de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Crédito a empresas y empresarios individuales				(1)		
Resto de empresas y empresarios individuales				(1)		
Resto de hogares	(3.584)	(585)	(6.306)	(4.300)	(3.902)	(5.858)
Consumo						
Resto de finalidades	(3.584)	(585)	(6.306)	(4.300)	(3.902)	(5.858)
TOTAL	(3.584)	(585)	(6.306)	(4.301)	(3.902)	(5.858)
De los que: determinada colectivamente	*(3.584)*	*(585)*	*(6.306)*	*(4.301)*	*(3.902)*	*(5.858)*

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR SITUACION DE IMPAGOS Y TIPOS

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Por situación de impago		
De los que: con impago inferior a 30 días o al corriente de pago	76.406	101.452
De los que: con impago de 30 a 60 días	395	687
De los que: con impago de 60 a 90 días	793	1.527
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	2.272	971
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	3.520	3.018
De los que: con impago durante más de 1 año	496	6
Por modalidad de tipos de interés		
A tipo de interés fijo	83.882	107.661
A tipo de interés variable		

Concentración por calidad crediticia

Las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a la concentración de riesgo por calidad crediticia no son significativas para la Sociedad.

Concentración por riesgo soberano

La Sociedad no tiene exposición al riesgo soberano dado que no cuenta con posiciones en deuda pública.

3.3.2. Riesgo de liquidez y financiación

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad.

La Sociedad gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

La Sociedad asegura la disponibilidad de fondos para hacer frente a las necesidades surgidas de las obligaciones de pago, con los depósitos de entidades de crédito concedidos por CaixaBank, S.A., otros Bancos y con una cuenta de crédito.

Mitigación del riesgo de liquidez

La Sociedad tiene definido medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos de los saldos incluyendo los flujos de intereses basándose en las curvas de mercado de la fecha de referencia (tipos implícitos):

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830970

PLAZO RESIDUAL DE LAS OPERACIONES 2024

(Miles de euros)

	A LA VISTA	<3 MESES	3-12 MESES	1-5 AÑOS	>5 AÑOS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	**549**	**7.032**	**17.491**	**25.735**	**341**	**51.148**
Depósitos	100	7.026	17.474	25.639	104	50.343
Depósitos de entidades de crédito	100	7.026	17.474	25.639	104	50.343
Otros pasivos financieros	449	6	17	96	237	805
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	549	7.032	17.491	25.735	341	51.148

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830971

4. GESTIÓN DE LA SOLVENCIA

Si bien los establecimientos financieros de crédito perdieron su consideración de entidades de crédito con la incorporación de la normativa europea en materia de solvencia de las entidades de crédito, mantuvieron intacta su inclusión dentro del perímetro de supervisión y estricta regulación financieras. La Ley 5/2015 estableció el régimen jurídico de los establecimientos financieros y el RDL 309/2020 desarrolla dicho régimen. La Ley 5/2015 dispone que la normativa de solvencia aplicable a los establecimientos financieros de crédito será la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo, con las particularidades que se prevean reglamentariamente. La Ley 10/2014 especifica que la normativa de solvencia de las entidades de crédito (aplicable, por tanto, a los establecimientos financieros de crédito) es la prevista en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), en esa ley y en sus disposiciones de desarrollo. El RD 309/2020 refleja, con carácter general, la normativa prevista en la Ley 10/2014 para las entidades de crédito en lo que respecta a los requisitos en materia de solvencia exigibles a los EFC, incluyendo ciertas especificaciones

La normativa básica aplicable a las entidades de crédito se conoce como Basilea III, que ha sido incorporada al ordenamiento europeo través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y del Reglamento 575/2013 sobre los requerimientos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica el CRR y la Directiva CRD IV: i) el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR II) ii) la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD V). La Directiva CRD V se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de las Circulares 3/2022 y 3/2023 de Banco de España, por las que se modifica la Circular 2/2016, se completa la trasposición a la legislación española de la CRD V. El 27 de octubre de 2021 la Comisión Europea publicó sendas propuestas legislativas (en proceso de configuración de la normativa definitiva) para modificar el paquete normativo sobre capital CRR y CRD, que traspondrán el acuerdo del Comité de Basilea para la finalización de los acuerdos de Basilea (conocido como Basilea IV). El 27 de junio de 2023 el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo alcanzaron un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión de 2021. El 19 de junio de 2024 se publicó en el Diario oficial de la UE el nuevo paquete bancario CRR III y CRD VI. La CRR III es aplicable desde el 1 de enero de 2025. La CRD VI deberá ser transpuesta por los estados miembros (EM) antes del 10 de enero de 2026, y los EM deberán aplicar las medidas adoptadas a partir del 11 de enero de 2026.

La Sociedad, dentro del marco del Grupo CaixaBank, y de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, obtuvo en 2022 del Banco de España la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la Sociedad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos.

Ratio de capital

El Grupo CaixaBank, presenta las siguientes ratios de solvencia:

RATIOS DE CAPITAL DEL GRUPO CAIXABANK

(Porcentaje)

	31-12-2024	31-12-2023
CET1	12,2 %	12,4 %
Mínimo exigido:	*8,68 %*	*8,53 %*
Tier1	14,0 %	14,4 %
Mínimo exigido:	*10,51 %*	*10,34 %*
Capital Total	16,6 %	17,1 %
Mínimo exigido:	*12,94 %*	*12,75 %*

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830972

CLASE 8.ª

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio 2024, que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

(euros)

	2024
Base de reparto	**1.632.048,48**
Pérdidas y ganancias	1.632.048,48
Distribución:	
A Dividendos	1.632.048,48
del que: dividendo a cuenta	
del que: dividendo complementario	1.632.048,48
A reservas (1)	
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	1.632.048,48

(1) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830973

CLASE 8.ª

6. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA Y BENEFICIOS POR ACCIÓN

6.1. DIVIDENDOS PAGADOS

Los dividendos pagados en el ejercicio han sido los siguientes:

DIVIDENDOS PAGADOS EN 2024

(Miles de euros)

	EUROS POR ACCIÓN	IMPORTE PAGADO EN EFECTIVO	FECHA DE ANUNCIO	FECHA DE PAGO
Dividendo del ejercicio 2023	0,25	1.228	28-06-2024	28-06-2024
TOTAL	0,25	1.228		

6.2. BENEFICIOS POR ACCIÓN

A continuación se presenta el cálculo del beneficio básico diluido por acción de la Sociedad, correspondiente:

CÁLCULO DEL BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Numerador		
Resultado del ejercicio	1.632	1.228
Denominador (acciones)		
Número de acciones en circulación (1)	5.000	5.000
Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)	5.000	5.000
Beneficio básico por acción (en euros)	0,33	0,25
Beneficio diluido por acción (en euros) (2)	0,33	0,25

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio

(2) La Sociedad no posee instrumentos que produzcan efectos dilutivos en el número de acciones por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido por acción.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830974

CLASE 8.ª

7. COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y FUSIONES

No se han producido combinaciones de negocios ni fusiones en los ejercicios 2024 y 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830975

CLASE 8.ª

8. RETRIBUCIONES DEL «PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN»

8.1. REMUNERACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones al Consejo de Administración se presentan a continuación:

REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (*)

(Miles de euros)

	2024	2023
Remuneración por pertenencia al Consejo		
TOTAL		
Composición del Consejo de Administración (2)	8	8
Mujeres	*1*	*1*
Hombres	*7*	*7*

(1) No se han registrado importes por contratación de primas de seguro de responsabilidad civil de los Administradores ya que dicho seguro es contratado por la matriz del Grupo, CaixaBank, SA.

(2) En 2024 Edward Michel O'Loghlen fue nombrado consejero y David Griera Perramon causó baja.

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

No existen indemnizaciones pactadas en caso de terminación de las funciones como consejeros.

8.2. REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones a los miembros de la Alta Dirección que no son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se presentan a continuación:

REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Retribuciones salariales (1)	201	194
Prestaciones post-empleo (2)		
Otras prestaciones a largo plazo		
Otros cargos en sociedades del Grupo		
TOTAL REMUNERACIONES	201	194
Composición de la Alta Dirección		
Mujeres		*1*
Hombres	*1*	

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie, y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección.

(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.

Los contratos laborales con los miembros de la Alta Dirección no contienen cláusulas sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los mismos.

8.3. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Al cierre del ejercicio 2024, los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o sus personas vinculadas pudieran tener con el interés de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830976

CLASE 8.ª

9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2024

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**85.712**	**(10.475)**	**67**	**(177)**	**974**	**76.101**
Entidades de crédito	2.694					2.694
Clientela	83.018	(10.475)	67	(177)	974	73.407
TOTAL	85.712	(10.475)	67	(177)	974	76.101

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2023

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**109.111**	**(14.061)**	**144**	**(391)**	**1.246**	**96.049**
Entidades de crédito	2.449					2.449
Clientela	106.662	(14.061)	144	(391)	1.246	93.600
TOTAL	109.111	(14.061)	144	(391)	1.246	96.049

9.1. PRESTAMOS Y ANTICIPOS

Préstamos y anticipos – Entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A ENTIDADES DE CRÉDITO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
A la vista	**2.694**	**2.449**
Otras cuentas	2.694	2.449
TOTAL	2.694	2.449

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830977

Préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2024				2023			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**97.079**	**4.724**	**5.858**	**107.661**	**104.631**	**7.996**	**2.580**	**115.207**
Traspasos	**(10.802)**	**96**	**10.706**		**(6.127)**	**(1.696)**	**7.823**	
De stage 1:	(12.313)	2.569	9.744		(10.264)	4.321	5.943	
De stage 2:	1.369	(2.496)	1.127		4.127	(6.023)	1.896	
De stage 3:	142	23	(165)		10	6	(16)	
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	(11.903)	(2.135)	(1.165)	(15.203)	(1.425)	(1.576)	3.162	**161**
Fallidos			(8.576)	(8.576)			(7.707)	**(7.707)**
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	74.374	2.685	6.823	83.882	97.079	4.724	5.858	107.661

El detalle movimiento de la cobertura de los «Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos» es el siguiente:

MOVIMIENTOS DEL FONDO DE DETERIORO DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2024				2023			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**(4.301)**	**(3.902)**	**(5.858)**	**(14.061)**	**(9.014)**	**(2.048)**	**(2.010)**	**(13.072)**
Dotaciones netas (Nota 22)	717	3.317	(6.703)	(2.669)	4.713	(1.854)	(7.403)	(4.544)
De stage 1:	1.954	(372)	(7.858)	(6.276)	2.179	(680)	(4.397)	(2.898)
De stage 2:	(25)	791	(675)	91	(218)	1.667	(1.060)	389
De stage 3:	(3)	(3)	219	213		(1)	29	28
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	(1.209)	2.901	1.611	3.303	2.752	(2.840)	(1.975)	(2.063)
Utilizaciones			6.255	6.255			3.555	3.555
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(3.584)	(585)	(6.306)	(10.475)	(4.301)	(3.902)	(5.858)	(14.061)

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830978

CLASE 8.ª

10. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	SOFTWARE	
	2024	2023
Coste bruto		
Saldo al inicio del ejercicio	5.602	5.748
Altas	427	911
Bajas por saneamiento (*)	(885)	(1.057)
SUBTOTAL	5.144	5.602
Amortización acumulada		
Saldo al inicio del ejercicio	(3.639)	(3.396)
Altas	(661)	(842)
Bajas por saneamiento	390	599
SUBTOTAL	(3.910)	(3.639)
Fondo de deterioro		
Saldo al inicio del ejercicio		
Dotaciones (**)	(945)	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(945)	
TOTAL	289	1.963

(*) Incluye principalmente la baja de software por obsolescencia o desuso.

(**) Durante el ejercicio 2024 se ha realizado una dotación de deterioro en el software de la sociedad ya que se prevé la discontinuidad del mismo durante el ejercicio 2025.

A continuación, se presentan información seleccionada en relación a los activos intangibles:

OTRA INFORMACION DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Activos en uso completamente amortizados	2.552	2.426
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	-	-
Activos con restricciones a la titularidad	-	-

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830979

11. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

DETALLE DE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Resto de otros activos	**896**	**2.163**
Periodificaciones	193	181
Otros (1)	703	1.982
TOTAL OTROS ACTIVOS	896	2.163
Otros (2)	**1.313**	**1.547**
TOTAL OTROS PASIVOS	1.313	1.547

(1) Incluye los ingresos pendientes de cobrar de Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U correspondientes a la facturación de terminales de clientes del mes de diciembre (734 miles de euros y 1.617 miles de euros, en 2024 y 2023 respectivamente) y a la compartición de riesgos (26 miles de euros y 129 miles de euros en 2024 y 2023 respectivamente). El saldo del epígrafe presenta evolución descendente, dado que el producto de terminales se comercializa adicionalmente bajo la modalidad rent to rent que pasó a realizarse desde CaixaBank Equipment Finance desde finales de 2021 hasta febrero 2023 (en base a los acuerdos suscritos con la Sociedad en 2021) y desde Telefónica Renting a partir de febrero de 2023 en adelante.

(2) Principalmente incluye las previsiones de gastos generales y de personal, así como deudas a pagar con proveedores de servicios.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830980

CLASE 8.ª

12. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2024

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN	
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**50.234**	**109**	**50.343**
Entidades de crédito	50.234	109	50.343
Otros pasivos financieros	**805**		**805**
TOTAL	51.039	109	51.148

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO 31-12-2023

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN	
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**66.034**	**83**	**66.117**
Entidades de crédito	66.034	83	66.117
Otros pasivos financieros	**1.691**		**1.691**
TOTAL	67.725	83	67.808

12.1. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de los préstamos registrados en este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2024

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES
Préstamos con terceros (*)	**14.140**
Unicaja	1.187
Bankinter	12.953
Préstamos con entidades de crédito del Grupo (*)	**36.200**
CaixaBank	36.200
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (**)	**1**
CaixaBank	1
Pólizas con terceros (**)	**2**
Otras entidades	2
TOTAL	50.343

(*) El tipo de interés medio anual de los préstamos contratados en 2024 ha sido el 3,37%.

(**) El tipo de interés medio anual estimado por el saldo dispuesto en las pólizas de crédito suscritas en 2024 ha sido el 4,06%.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830981

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2023

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES
Préstamos con terceros (*)	**29.099**
CecaBank	2.601
Bankinter	26.498
Préstamos con entidades de crédito del Grupo (*)	**32.519**
CaixaBank	32.519
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (**)	**10**
CaixaBank	10
Pólizas con terceros (**)	**4.489**
Otras entidades	4.489
TOTAL	66.117

(*) El tipo de interés medio anual de los préstamos contratados en 2023 ha sido el 3,88%.

(**) El tipo de interés medio anual estimado por el saldo dispuesto en las pólizas de crédito suscritas en 2023 ha sido el 2,75%

12.2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Obligaciones a pagar (1)	388	1.292
Pasivos asociados a activos por derechos de uso	355	364
Resto	62	35
TOTAL	805	1.691

(1) Incluye los saldos pendientes de pago a proveedores y prescriptores.

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento de la sede corporativa durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. En el activo, dentro del epígrafe de activo material, se ha registrado el correspondiente activo por derecho de uso de la sede corporativa, por un importe bruto de 396 mil euros.

El movimiento correspondiente al ejercicio es el siguiente:

PAGOS FUTUROS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO

(Miles de euros)

	31-12-2023	ALTA NETA	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2024
Vinculados a otros arrendamientos operativos	364	12	12	(33)	355
TOTAL	364	12	12	(33)	355
Tipo de descuento aplicado (según el plazo)					
España	[3,44%]				[3,44%]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830982

13. PROVISIONES

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

MOVIMIENTO DE PROVISIONES

(Miles de euros)

	CONTINGENCIAS LEGALES	RESTANTES PROVISIONES (*)
SALDO A 31-12-2022		
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	224	
Dotación neta	224	
Utilización de fondos	(3)	
SALDO A 31-12-2023	221	
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	355	709
Dotación neta	355	709
Utilización de fondos	(216)	
SALDO A 31-12-2024	359	709

(*)A 31 de diciembre de 2024, se incluye una provisión por importe de 646 miles de euros por contrato oneroso por gastos comprometidos correspondientes a servicios que se prevé que no se recibirán.

13.1 PROVISIONES PARA CUESTIONES PROCESALES

Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Reglas específicas sobre límites a las TAEs en préstamos (Sentencia 1378/2023 del Tribunal Supremo)

El 6 de octubre de 2023, el Tribunal Supremo dictó una sentencia (1378/2023) que ofrece mayor certidumbre y seguridad jurídica en la aplicación de los criterios de la Ley de Represión de la Usura a los préstamos, al establecer, siguiendo la doctrina sentada por la sentencia del alto tribunal 258/2023, de 15 de febrero, que el interés es «notablemente superior» -y, por lo tanto, usurario- si la diferencia entre el tipo medio de mercado (TEDR) y el pactado supera los 6 puntos porcentuales, con una horquilla adicional de unos 0,20/0,30 puntos adicionales para equiparar TEDR y TAE.

De acuerdo con la mejor información disponible hasta el momento, el epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» incluye la estimación, de las obligaciones presentes que pudieran derivarse de procedimientos judiciales, de préstamos por el tipo de interés sometido a revisión judicial bajo estas consideraciones jurisprudenciales, cuya ocurrencia se ha considerado como probable. En todo caso, los desembolsos que finalmente pudieran ser necesarios dependerán de los términos concretos de las sentencias a las que tenga que hacer frente la Entidad y/o el número de demandas que sean atendidas, entre otros. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos es incierto y, conforme a la mejor información disponible a fecha de hoy, se estima que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad cuenta con una provisión constituida para cubrir esta contingencia de 113,6 miles de euros, integrada dentro del epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes». De acuerdo con nuestra mejor estimación en base a la información disponible hasta la fecha, consideramos que las provisiones actualmente constituidas son suficientes.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830983

CLASE 8.ª

14. PATRIMONIO NETO

Capital social

A continuación se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL

	31-12-2024	31-12-2023
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	5.000	5.000
Valor nominal por acción (euros)	1.000	1.000
Accionistas	CaixaBank Payments&Consumer (50%) Telefónica (50%)	CaixaBank Payments&Consumer (50%) Telefónica (50%)

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas simétricas en cuanto a derechos.

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

PRIMA DE EMISIÓN

	31-12-2024	31-12-2023
Prima de emisión (1)	17.000	25.000

(1) En el mes de noviembre de 2024, la sociedad ha realizado una devolución de prima de emisión a los accionistas de la sociedad por importe de 8.000 miles de euros (4.000 miles de euros a CaixaBank Payments&Consumer y 4.000 miles de euros a Telefónica).

Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE RESERVAS

	31-12-2024	31-12-2023
Ganancias acumuladas	6.038	6.038
Reserva legal (1)	1.000	1.000
Reserva voluntaria	5.038	5.038
Otras reservas (2)	(2.258)	(2.258)
TOTAL	3.780	3.780

(1) Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital.

(2) Incluye el impacto de la primera aplicación de la circular 4/2019.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830984

CLASE 8.ª

15. SITUACIÓN FISCAL

15.1. EJERCICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN FISCAL

La Sociedad tiene abiertos a Inspección, a 31 de diciembre de 2024, los últimos cuatro ejercicios de los principales impuestos que le son de aplicación.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen litigios en curso que en opinión de los Administradores de la Sociedad puedan suponer un impacto significativo en la situación patrimonial de la Sociedad.

15.2. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el resultado antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo vigente aplicable en España:

CONCILIACION DE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL

(Miles de euros)

	2024	2023
Resultado antes de impuestos (A)	**2.324**	**1.755**
Resultado con tributación	2.324	1.758
Cuota del impuesto (Resultado con tributación * 30%)	(697)	(527)
Cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	(697)	(527)
Impuesto sobre beneficios (B)	**(692)**	**(527)**
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS (A) + (B)	1.632	1.228

A pesar de que la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades rebajó el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades al 25%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, dicho tipo se ha mantenido en el 30% para las entidades que tengan la consideración de entidad de crédito. A este respecto, de acuerdo con lo dispuesto por la disposición adicional primera de la Ley 5/2015 de 27 de abril, los establecimientos financieros de crédito tienen, a efectos fiscales, el tratamiento que resulte aplicable a las entidades de crédito.

15.3. ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

A continuación se presenta el movimiento del saldo de este epígrafe:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

(Miles de euros)

	31-12-2022	ALTAS	BAJAS	31-12-2023	REGULARI-ZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2024
Provisión para insolvencias	3.813	430	(576)	3.667	(153)	61	(877)	2.698
Otras provisiones	4		(2)	2		496	(2)	496
TOTAL	3.817	430	(578)	3.669	(153)	557	(879)	3.194
De los que: monetizables	3.813			3.667				2.698

La Sociedad no tiene activos fiscales diferidos relevantes no reconocidos en balance.

La Sociedad, realiza un análisis del valor recuperable de los activos por impuestos diferidos registrados.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830985

CLASE 8.ª

16. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

16.1. ACTIVOS FINANCIEROS DADOS LA BAJA DEL BALANCE POR CAUSA DEL DETERIORO

A continuación se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos financieros dados de baja del balance por su deterioro» en cuentas de orden complementarias a los balances:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FALLIDOS

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		84.968	80.771
Altas:		**8.576**	**7.707**
Bajas:		**(36.162)**	**(3.510)**
Por recuperación en efectivo del principal	23	(4.045)	(2.919)
Por enajenación de fallidos (1)		(31.486)	
Por condonación, prescripción y otras causas		(631)	(591)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		57.382	84.968

Del que: intereses devengados sobre deuda fallida*

(1) Corresponde a las operaciones de venta de activos dudosos y fallidos realizadas e incluye los intereses asociados a estas carteras.

(*) Incluye, básicamente, intereses devengados por los activos financieros en el momento de su baja del balance.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830986

17. INGRESOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR INTERESES

(Miles de euros)

	2024	2023
Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros		
Préstamos y anticipos	10.590	11.299
TOTAL	10.590	11.299

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios:

RENDIMIENTO MEDIO DEL ACTIVO

(Porcentaje)

	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado		
Crédito a la clientela	12,68 %	11,55 %

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830987

CLASE 8.ª

18. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

(Miles de euros)

	2024	2023
Entidades de crédito (*)	1.729	1.394
TOTAL	1.729	1.394

(*) Corresponden a los intereses devengados por la disposición de las distintas pólizas de crédito y préstamos con entidades de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830988

CLASE 8.ª

19. INGRESOS POR COMISIONES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2024	2023
Ingresos por comisiones	1.584	2.299
Del que: (*) Comisiones de comercialización de		
Terminales		*1.018*
Alarmas	*849*	*693*
TOTAL	1.584	2.299

(*) Corresponden a los ingresos por la intermediación comercial que realiza la Sociedad a favor de Caixabank Equipment Finance, en base al contrato tuscrito el 29 de junio de 2021. En 2024, solo hay comisión de comercialización de alarmas ya que desde febrero de 2023, la comercialización de terminales se realiza desde la sociedad Telefónica Renting.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830989

20. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Ingresos por Prestación de servicios (*)	1.350	1.194
TOTAL	1.350	1.194

(*) La Sociedad mantiene un contrato de prestación de servicios con Telefónica Renting, suscrito con fecha 21 de julio de 2022, en virtud del cual, le presta a ésta última, los servicios de dirección general, así como las direcciones y gestión de operaciones, comercial, riesgos, financiera y sistemas a la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830990

CLASE 8.ª

21. GASTOS DE PERSONAL

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL

(Miles de euros)

	2024	2023
Sueldos y salarios	620	594
Seguridad Social	129	122
Otros gastos de personal	35	16
TOTAL	784	732

A continuación se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

PLANTILLA MEDIA (*)

(Número de empleados)

	2024			2023		
	HOMBRES	MUJERES	DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%	HOMBRES	MUJERES	SUPERIOR O IGUAL AL 33%
Directivos	1	1			2	
Mandos intermedios	1	2		1	2	
Gestores	1	2		1	2	
TOTAL	3	5		2	6	

(*) La distribución por categorías profesionales y género a 31 de diciembre de 2024 y 2023 no difiere significativamente de la mostrada en el cuadro anterior.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830991

CLASE 8.ª

22. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Tecnología y sistemas	2.692	775
Publicidad	16	74
Alquileres	13	1
Comunicaciones	38	52
Servicios administrativos subcontratados*	1.905	4.169
Cuotas de asociaciones	13	7
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	30	29
Gastos de representación y desplazamiento del personal	33	35
Impresos y material de oficina	36	17
Informes técnicos	76	46
Gastos judiciales y de letrados	117	54
Otros gastos	248	196
TOTAL	5.217	5.455

(*) Incluye principalmente la facturación por los servicios de gestión operativa que el personal de CaixaBank Payments&Consumer realiza a la Sociedad.

En el apartado de "Informes técnicos" se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

HONORARIOS DEL AUDITOR EXTERNO (*)

(Miles de euros)

	2024	2023
Auditor de la Sociedad (PriceWaterhouseCoopers Auditores, SL)	**30**	**29**
Auditoría	30	29
Auditoría estatutaria	30	29
TOTAL	30	29

(*) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos de asesoramiento fiscal ni otros incompatibles con la función de auditoría.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830992

CLASE B.ª

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE - 2024

(Miles de euros)

	IMPORTE	PORCENTAJE	NUMERO DE FACTURAS	PORCENTAJE
Total pagos realizados	8.964		1.159	
De las que: pagadas dentro del plazo legal (*)	*7.088*	79,1 %	927	80,0 %
Total pagos pendientes	207		57	
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	**9.171**		**1.216**	

(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y RATIOS DE PAGO A PROVEEDORES - 2024

(Dias)

	2024
Periodo medio de pago a proveedores	28,64
Ratio de operaciones pagadas	28,46
Ratio de operaciones pendientes de pago	34,94

De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010, con carácter general el plazo máximo legal es de 30 días, ampliable mediante pacto de las partes hasta un plazo no superior a 60 días.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830993

23. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE POR PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado / Préstamos y partidas a cobrar		**(212)**	**(3.848)**
Préstamos y anticipos		(212)	(3.848)
Dotaciones netas (*)	9	(2.637)	(4.544)
Saneamientos		(1.620)	(2.223)
Activos fallidos recuperados	16	4.045	2.919
TOTAL		(212)	(3.848)

(*) En 2024 incluye un ingreso por comisión de gestión del cobro de contratos vendidos por importe de 31 miles de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830994

24. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE

24.1. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.
- Nivel 2: se utilizan técnicas de valoración en las cuales las hipótesis consideradas corresponden a datos de mercado observables directa o indirectamente o precios cotizados en mercados activos.

  Respecto de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2 para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo.
- Nivel 3: se utilizan técnicas de valoración en las cuales algunas de las hipótesis significativas no están apoyadas en datos directamente observables en el mercado.

En referencia a los activos financieros a coste amortizado, dada su naturaleza, composición y registro de los mismos, principalmente con vencimiento inferior a un año y con tipos de interés modificables por riesgo de crédito, sus desviaciones en relación a los tipos de interés de mercado no son relevantes, y, teniendo en consideración las correcciones valorativas registradas sobre dichos activos se estima que su valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libros.

Respecto al valor razonable de los pasivos financieros, dado que son activos a tipo variable, su valor razonable no difiere significativamente del valor registrado en el balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830995

CLASE 8.ª

25. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

El «personal clave de la dirección» de Telefónica Consumer Finance, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración y los altos cargos autorizados por Banco de España. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada».

También se consideran partes vinculadas los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Sociedad, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

A continuación se detallan los saldos más significativos entre la Sociedad y sus partes vinculadas que complementan el resto de saldos de las notas de esta memoria. Adicionalmente, también se detallan los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas. La totalidad de los saldos y operaciones realizados entre partes vinculadas forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado:

SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

(Miles de euros)

		CAIXABANK, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		TELEFÓNICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION	
	NOTA	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVO							
Préstamos y anticipos		2.665	2.448			7	11
Entidades de crédito	9	2.665	2.448				
Inversiones crediticias						7	11
De los que: corrección de valor							
Otros activos	11			761	1.745		
TOTAL		2.665	2.448	761	1.745	7	11
PASIVO							
Pasivos financieros a coste amortizado	12	(36.201)	(32.529)				
TOTAL		(36.201)	(32.529)				
PÉRDIDAS Y GANANCIAS							
Gastos por intereses		(1.117)	(434)				
Ingresos por comisiones	19	849	1.711				
Gastos por comisiones		(39)	(41)				
Otros ingresos de explotación	19	1.301	1.194				
Pérdidas por deterioro del resto de activos (*)				996	1.928		
TOTAL		994	2.430	996	1.928		
TOTAL							

(*) Saldos relacionados con la compartición de riesgos con Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U. por el que éstas asumen el riesgo incurrido por la Sociedad en la financiación a clientes en base al scoring obtenido, y que se registran como una recuperación del fondo de deterioro de activos financieros a coste amortizado.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Descripción de las relaciones entre Telefónica Consumer Finance y sus accionistas

Telefónica Consumer Finance mantiene un contrato indefinido de prestación de servicios con Telefónica S.A, renovable anualmente. Adicionalmente tiene un contrato de agencia que se renovó en 2021 y tiene una duración indefinida con:

- Telefónica de España, S.A.U
- Telefónica Móviles España, S.A.U

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830996

La Sociedad mantiene con CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. un contrato por la prestación de servicios, en relación a la tramitación, formalización y administración de operaciones de financiación y otros servicios de asesoramiento y asistencia en la gestión, relacionados con dicha actividad de concesión de financiación.

Adicionalmente, mantiene contratos con CaixaBank, S.A., correspondientes a la financiación concedida (véase Nota 12) y contratos por cuentas a la vista y a plazo (véase Nota 9).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830997

26. OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

26.1. MEDIO AMBIENTE

Telefónica Consumer Finance no ha identificado ningún riesgo medioambiental significativo derivado de su actividad y, en consecuencia, no es necesario incluir ningún desglose específico en las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, no existen importes significativos en el inmovilizado material en la Sociedad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

En 2024, la Entidad no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental.

Los desgloses relacionados con el medioambiente se detallan en el informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank.

26.2. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Telefónica Consumer Finance se encuentra adherido al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, S.A., el cual presta servicio a las sociedades del Grupo CaixaBank.

El Servicio de Atención al Cliente (SAC) es el encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y conocimientos sobre la normativa de protección de la clientela.

El tiempo medio de resolución en 2024 se sitúa en 14 días naturales, siendo en 2023 de 11 días naturales. y

A continuación, se presenta la información relativa al Servicio de Atención al cliente de la Sociedad del ejercicio 2024:

RECLAMACIONES RECIBIDAS

(Número de reclamaciones)

	2024	2023
ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y CONTACT CENTER CLIENTES (CCC)	448	212
Servicio de Atención al Cliente (SAC) y Contact Center Clientes (CCC)	448	212
PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES	4	5
Banco de España	4	5

El número de informes o resoluciones emitidos por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

INFORMES EMITIDOS POR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIOS DE RECLAMACIÓN DE SUPERVISORES

	SAC		BANCO DE ESPAÑA	
TIPO DE RESOLUCION	2024	2023	2024	2023
Favorables al reclamante	106	37		
Favorables a la Sociedad	51	103		
Allanamiento	0	0		2
Otros (inadmitida/sin pronunciamiento)	33	40		
TOTAL	190	180		2

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830998

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Telefónica Consumer Finance E.F.C, S.A. ha dedicado su actividad a proporcionar financiación para los bienes comercializados por Telefónica y a conceder préstamos al consumo bajo la marca Movistar Money.

El negocio de financiación de móviles se ha visto impactado por el cambio de estrategia comercial de Telefónica de España. La producción de la Sociedad en 2024 asciende a 40.115 miles de euros, reduciéndose un 38% respecto al ejercicio anterior.

El volumen de operaciones realizadas ha sido un total de 11.711, viéndose afectada la disminución en la financiación de bienes.

(miles de euros)	2024	2023
TOTAL PRODUCCIÓN	40.115	64.643
Financiación móviles	4.108	12.743
Movistar Money	36.007	51.900
TOTAL CONTRATOS	11.711	24.821
Financiación móviles	5.696	15.684
Movistar Money	6.015	9.137

La cartera viva a cierre del 2024 ha disminuido un 22% respecto el 2023, siendo su importe de 82.891 miles de euros, sin descontar ajustes de valoración.

2. GESTIÓN Y RESULTADOS

El resultado de la Sociedad después de impuesto ha ascendido a 1.632 miles de euros.

Tanto las políticas comerciales como las de concesión de riesgo y recobro de impagados han sido diseñadas por el equipo directivo de acuerdo con las directrices de los accionistas, mientras que su gestión operativa se externaliza a Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. beneficiándose de su experiencia positiva de reducción de morosidad en los últimos años.

3. OTROS HECHOS RELEVANTES

En la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas se incluye información sobre el número medio de empleados y la evolución de la plantilla.

En la Nota 22 de las cuentas anuales adjuntas se incluye información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Durante el ejercicio 2024 la sociedad no ha realizado actividades de investigación y desarrollo.

La Sociedad no posee acciones propias.

Desde 1 de enero de 2025 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830999

CLASE 8.ª

Las presentes "Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual" de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A., correspondientes al ejercicio 2024, formuladas por el Consejo de Administración de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A, en su reunión del día 27 de marzo de 2025 constan en el reverso de 72 hojas de papel timbrado de clase 8ª, números 0P4830928 a 0P4830999, ambas inclusive, más la presente hoja, que contiene las firmas de los miembros del Consejo de Administración que las suscriben.

D. Jordi Nicolau Aymar
Presidente del Consejo de Administración

D. Jesús Moreira Goicoechea
Consejero

D. Francisco Jesús Pérez de Urigüen Muinelo
Consejero

D. Carlos Óscar González González
Consejero

D. Óscar Candiles Jiménez
Consejero

D. Jaime Fernando Grau Ullastres
Consejero

D. Edward Michel O'Loghlen Velicia
Consejero

Dª. Adela Arroyuelos Varga
Consejera

TIMBRE DEL ESTADO

OP4831000

CLASE 8.ª

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Estimación del deterioro por riesgo de crédito de los activos financieros a coste amortizado – "Préstamos y anticipos (Clientela)"	
La estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Préstamos y anticipos (Clientela)" está basada en modelos de cálculo internos de pérdida esperada que conllevan una alta complejidad, en particular para su adaptación a escenarios macroeconómicos inciertos. Esta estimación es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y requiere un elevado componente de juicio por parte de la dirección, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría. Los principales juicios y asunciones realizados por la dirección son los siguientes: • Los criterios de identificación y clasificación por fases ("staging") de los activos deteriorados o con incremento significativo del riesgo. • La construcción de los parámetros para los modelos internos de probabilidad de incumplimiento (PD – probability of default) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – loss given default). • La utilización de hipótesis con efecto significativo en las provisiones por riesgo de crédito constituidas, tales como los escenarios macroeconómicos considerados y su probabilidad de ocurrencia, en especial con el ajuste sobre los modelos de provisiones internos realizado en el actual entorno de incertidumbre sobre dichas variables macroeconómicas, la vida esperada de las operaciones y la existencia de prepagos, entre otras. Ver notas 3 y 10 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente al riesgo de crédito y la nota 28 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente a las ganancias o pérdidas generadas durante el ejercicio.	Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado – "Préstamos y anticipos (Clientela)" – efectuado por la dirección, sobre las provisiones estimadas colectivamente. Respecto al sistema de control interno, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito y realizado pruebas sobre la adecuación de los controles en las distintas fases del proceso, prestando especial atención a la determinación y aprobación de los ajustes a los modelos para su adaptación a los distintos escenarios macroeconómicos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en: • Análisis de la metodología y comprobaciones de los principales modelos internos con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases ("staging"); iii) metodología de estimación de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento y pérdida en caso de incumplimiento); iv) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial las relativas a escenarios macroeconómicos y sus asunciones; y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (backtesting) efectuadas sobre los modelos internos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Análisis del funcionamiento del "motor de cálculo" de los modelos internos de estimación de provisiones, re-ejecución del cálculo de las estimaciones del deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. Adicionalmente, hemos comprobado la variación durante el ejercicio de la provisión colectiva inicialmente constituida en 2020 por el ajuste sobre los modelos por la modificación del escenario macroeconómico en el entorno de la crisis de la Covid-19 (Post Model Adjustment), así como la razonabilidad de esta, en el actual entorno de incertidumbres macroeconómicas, al 31 de diciembre de 2022. Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.
Riesgo asociado a las tecnologías de información La operativa y continuidad de la actividad de la Sociedad, por su naturaleza, y en especial el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica y aseguran el correcto procesamiento de la información. Por ello, por lo que ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría. Además, conforme los sistemas se hacen más complejos, aumentan los riesgos asociados a las tecnologías de la información de la organización y, por tanto, sobre la información que procesan. A este respecto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.	Con la colaboración de nuestros especialistas internos en sistemas de información y procesos, nuestro trabajo ha consistido en evaluar el entorno de control asociado a los sistemas de información y aplicaciones que soportan la operativa de la Sociedad, y en especial, el proceso de cierre contable. En este contexto, se han ejecutado procedimientos sobre el control interno y pruebas sustantivas para evaluar aspectos como: i. la organización y gobierno del área de sistemas de información, ii. la gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y iii. el control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales: • Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera. • Extracción, validación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos. Los resultados de nuestros procedimientos anteriores no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 22 de marzo de 2023.

Periodo de contratación

El accionista único el 29 de julio de 2021 nos nombró como auditores por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos sucesivos del Accionista único y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999. En este sentido, hay que considerar que la Sociedad, como consecuencia de su adaptación al régimen de entidades de pago híbridas mediante acuerdo del Accionista único del 22 de enero de 2016, actualizó su objeto social incluyendo estas actividades a ejercer. En dicha fecha, la Sociedad adquirió la condición de Entidad de Interés Público tal y como se establece en la normativa vigente actualmente.

Adicionalmente, el Accionista Único el 14 de julio de 2022 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Sociedad por un periodo de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 27 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Ara Navarro (20210)

30 de marzo de 2023

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2023 Núm. 20/23/00978

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

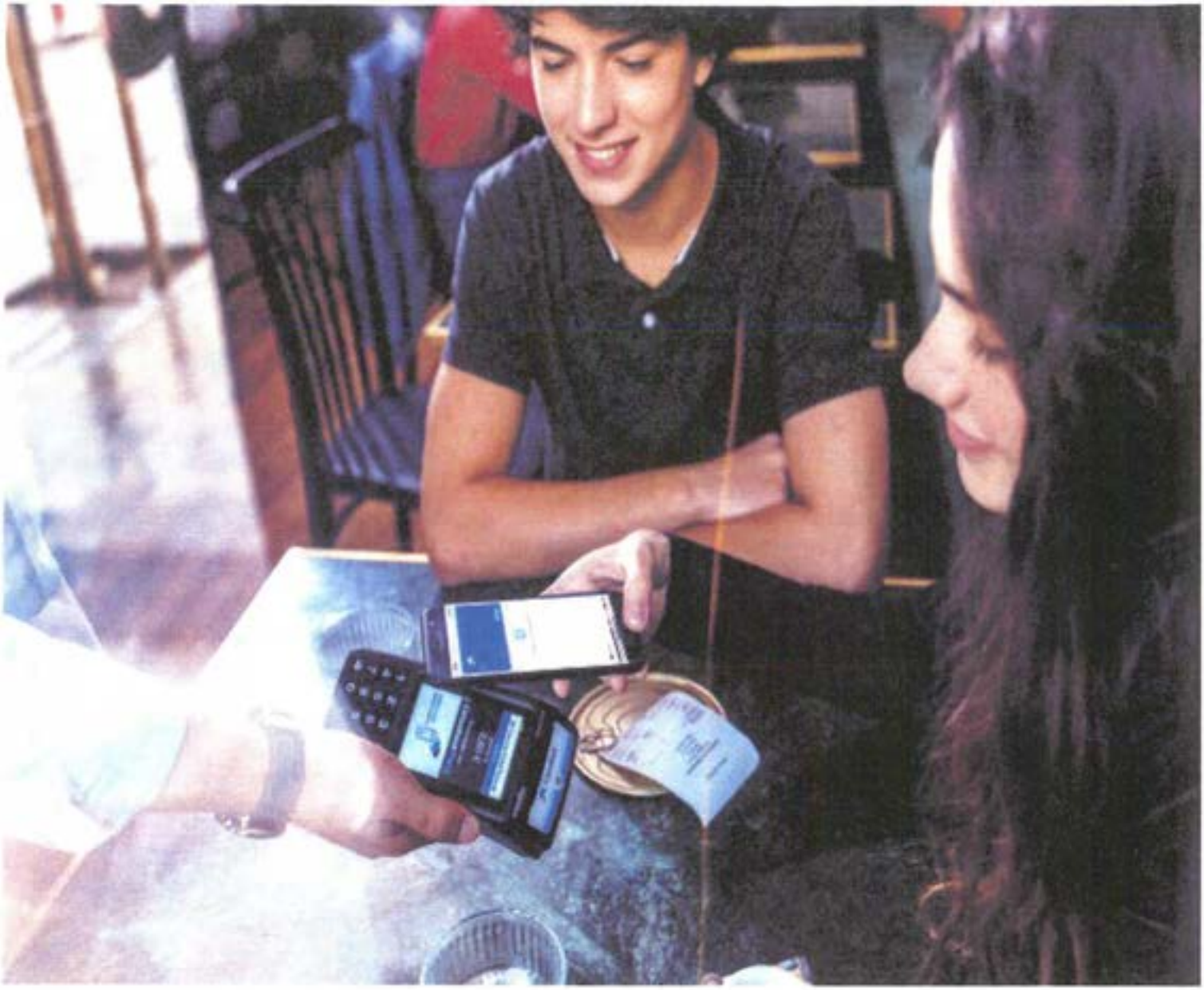

Cuentas anuales de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal)

2022

Cuentas anuales e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión de 29 de marzo de 2023, acuerda someter a aprobación del Accionista Único.

CaixaBank
PAYMENTS & CONSUMER

TIMBRE DEL ESTADO

008933554

CLASE 8.ª

CUENTAS ANUALES DE CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- Balances a 31 de diciembre de 2022 y 2021, antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
    - Estados de ingresos y gastos reconocidos
    - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2022

TIMBRE DEL ESTADO

008933555

CLASE 8.ª

BALANCES

ACTIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2022	31-12-2021 (*)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		**10**	**36**
Instrumentos de capital		10	36
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9	**32.820**	**41.681**
Instrumentos de capital		32.820	41.681
Activos financieros a coste amortizado	10	**9.161.948**	**8.213.322**
Préstamos y anticipos		9.161.948	8.213.322
Entidades de crédito		74.751	17.264
Clientela		9.087.197	8.196.058
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	**636.559**	**621.444**
Sociedades del grupo		250.720	249.720
Negocios conjuntos		30	30
Entidades asociadas		385.809	371.694
Activos tangibles	12	**50.069**	**44.621**
Inmovilizado material		50.069	44.621
De uso propio		50.069	44.621
Activos intangibles	13	**395.454**	**416.692**
Fondo de comercio		21.662	24.115
Otros activos intangibles		373.792	392.577
Activos por impuestos		**106.684**	**102.562**
Activos por impuestos corrientes		506	307
Activos por impuestos diferidos	18	106.178	102.255
Otros activos	14	**129.586**	**74.655**
Existencias		14.464	12.054
Resto de los otros activos		115.122	62.601
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**3.723**	**3.663**
TOTAL ACTIVO		10.516.853	9.518.676
Pro memoria:			
Compromisos de préstamos concedidos		26.456.988	22.482.705

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

008933556

CLASE 8.ª

BALANCES
PASIVO
(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2022	31-12-2021 (*)
Pasivos financieros a coste amortizado	15	**8.018.757**	**7.304.440**
Depósitos		7.963.181	7.248.177
Entidades de crédito		7.963.181	7.248.177
Otros pasivos financieros		55.576	56.263
Provisiones	16	**116.337**	**106.959**
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		368	697
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		81.807	55.509
Compromisos y garantías concedidos		33.430	48.017
Restantes provisiones		732	2.736
Pasivos por impuestos		**141.461**	**105.549**
Pasivos por impuestos corrientes	18	139.192	105.390
Pasivos por impuestos diferidos		2.269	159
Otros pasivos	14	**233.260**	**195.346**
TOTAL PASIVO		8.509.815	7.712.294

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

BALANCES
PATRIMONIO NETO
(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2022	31-12-2021 (*)
FONDOS PROPIOS	17	2.001.743	1.795.923
Capital		**135.156**	**135.156**
Prima de emisión		**45.683**	**45.683**
Ganancias acumuladas		**371.098**	**355.915**
Otras reservas		**1.071.159**	**1.040.468**
Resultado del ejercicio		**378.647**	**218.701**
(-) Dividendos y retribuciones a cuenta	6	0	0
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		5.295	10.459
Elementos que no se reclasificarán en resultados		5.295	10.459
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global		5.295	10.459
TOTAL PATRIMONIO NETO		2.007.038	1.806.382
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		10.516.853	9.518.676

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

008933557

CLASE 8.ª

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Miles de euros)

	NOTA	2022	2021 (*)
Ingresos por intereses	21	642.584	584.503
Activos financieros a coste amortizado		642.584	584.503
Gastos por intereses	22	(62.930)	(42.688)
MARGEN DE INTERESES		**579.654**	**541.815**
Ingresos por dividendos	23	64.767	9.151
Ingresos por comisiones	24	695.308	465.412
Gastos por comisiones	24	(354.460)	(254.917)
Diferencias de cambio, netas		(363)	(19)
Otros ingresos de explotación	25	41.138	30.172
Otros gastos de explotación	25	(68.640)	(46.883)
MARGEN BRUTO		**957.404**	**744.731**
Gastos de administración		(176.774)	(168.947)
Gastos de personal	26	(40.592)	(39.109)
Otros gastos de administración	27	(136.182)	(129.838)
Amortización	12 y 13	(80.921)	(43.492)
Provisiones o reversión de provisiones	16	(55.742)	(54.846)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	28	(127.671)	(142.740)
Activos financieros a coste amortizado		(127.671)	(142.740)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	11	(823)	(12.604)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros		396	(4.252)
Activos tangibles	12	(627)	
Activos intangibles	13	1.023	(4.252)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	29	2	(131)
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)	30	(40)	(98)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**515.831**	**317.621**
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	18	(137.184)	(98.920)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**378.647**	**218.701**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**378.647**	**218.701**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

008933558

CLASE 8.ª

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	2022	2021 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	378.647	218.701
OTRO RESULTADO GLOBAL	(5.165)	(139)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(5.165)	(139)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(3.055)	20
Impuesto sobre las ganancias relativo a elementos que no se reclasificarán	(2.110)	(159)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	373.482	218.562

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

008933559

CLASE 8.ª

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)
ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de euros)

		FONDOS PROPIOS								
	NOTA	CAPITAL	PRIMA DE EMISION	OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	GANANCIAS ACUMULADAS	OTRAS RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	MENOS: DIVIDENDOS A CUENTA	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	TOTAL
SALDO DE CIERRE 31-12 2020		135.156	45.683		352.737	1.030.639	384.269	(356.500)	10.598	1.602.582
Efectos de la corrección de errores						9.829				9.829
Efectos de los cambios en las políticas contables 1ª Aplicación Circular 4/2019 Banco de España										
SALDO DE APERTURA 01-01-2021		135.156	45.683		352.737	1.040.468	384.269	(356.500)	10.598	1.612.411
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO							218.701		(139)	218.562
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO					3.178		(384.269)	356.500		(24.591)
Aumentos de capital										
Dividendos (o remuneraciones a los socios)					(27.769)					(27.769)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					27.769		(384.269)	356.500		
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto					3.178					3.178
SALDO DE CIERRE 31-12 2021 (*)		135.156	45.683		355.915	1.040.468	218.701		10.459	1.806.382
Efectos de la corrección de errores	1.4									
Efectos de los cambios en las políticas contables										
SALDO DE APERTURA 01-01-2022		135.156	45.683		355.915	1.040.468	218.701		10.459	1.806.382
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO							378.647		(5.164)	373.483
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO					15.183	30.691	(218.701)			(172.827)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6				(218.701)					(218.701)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					218.701		(218.701)			
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto					15.183	30.691				45.874
SALDO DE CIERRE A 31-12-2022		135.156	45.683		371.098	1.071.159	378.647		5.295	2.007.038

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

TIMBRE DEL ESTADO

008933560

CLASE 8.ª

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Miles de euros)

	NOTA	2022	2021 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		344.537	388.840
Resultado del ejercicio		378.647	218.701
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		402.926	356.885
Amortización		80.921	43.492
Otros ajustes		322.005	313.393
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación		(1.138.038)	(1.351.907)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		26	(27)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados			
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(4.974)	2.025
Activos financieros a coste amortizado		(1.076.297)	(1.348.993)
Otros activos de explotación		(56.793)	(4.912)
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación		701.002	1.165.161
Pasivos financieros a coste amortizado		714.318	1.212.638
Otros pasivos de explotación		(13.316)	(47.477)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(68.349)	(410.453)
Pagos:		(68.349)	(410.453)
Activos tangibles	12	(26.752)	(18.790)
Activos intangibles		(40.317)	(341.480)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	(1.280)	(50.183)
Cobros:			
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta			
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(218.701)	(27.769)
Pagos:		(218.701)	(27.769)
Dividendos	6	(218.701)	(27.769)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0	0
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		57.487	(49.382)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		17.264	66.646
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)		74.751	17.264
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Otros activos financieros		74.751	17.264
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		**74.751**	**17.264**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

008933561

CLASE 8.ª

NOTAS A LA MEMORIA DE CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Índice de notas explicativas — Página

1. Naturaleza de la Sociedad y otra información 11
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados 15
3. Gestión del riesgo 38
4. Gestión de la solvencia 70
5. Distribución de resultados 72
6. Retribución al accionista y beneficios por acción 73
7. Combinaciones de negocios y fusiones 74
8. Retribuciones del «personal clave de la dirección» 76
9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global 78
10. Activos financieros a coste amortizado 80
11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas 82
12. Activos tangibles 84
13. Activo intangible 85
14. Otros activos y pasivos 87
15. Pasivos financieros a coste amortizado 88
16. Provisiones 91
17. Patrimonio neto 93
18. Situación fiscal 94
19. Riesgos y compromisos contingentes 96
20. Otra información significativa 97
21. Ingresos por intereses 98
22. Gastos por intereses 99
23. Ingresos por dividendos 100
24. Comisiones 101
25. Otros ingresos y gastos de explotación. 102
26. Gastos de personal 103
27. Otros gastos de administración 104
28. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados 106

TIMBRE DEL ESTADO

008933562

CLASE 8.ª

29. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros 107

30. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas 108

31. Información sobre el valor razonable 109

32. Transacciones con partes vinculadas 110

33. Otros requerimientos de información 112

Anexo 1 - Participaciones en sociedades dependientes 114

Anexo 2 - Participaciones en acuerdos y negocios conjuntos 115

Anexo 3 – Participaciones en sociedades asociadas 116

TIMBRE DEL ESTADO

008933563

CLASE 8.ª

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2022

De acuerdo con la normativa vigente sobre contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), a 31 de diciembre de 2022, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

1. Naturaleza de la Sociedad y otra información

1.1. Naturaleza de la Sociedad

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), (en adelante, la Sociedad o CaixaBank Payments & Consumer) con NIF A08980153 y domicilio social en Madrid, avenida Manoteras, número 20 - Edificio París, es una sociedad anónima constituida el 17 de diciembre de 1984 bajo la denominación social Financiacaixa, Sociedad Anónima de Financiación, habiendo cambiado esta denominación posteriormente, hasta alcanzar la actual. La Sociedad está inscrita en el registro especial de establecimientos financieros de crédito del Banco de España, y se encuentra sujeta a su supervisión.

El objeto social de CaixaBank Payments & Consumer consiste principalmente en:

- Las actividades de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales.
- La prestación de los siguientes servicios de pago:
  - Los servicios que permiten el ingreso de efectivo en una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
  - Los servicios que permiten la retirada de efectivo de una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
  - La ejecución de operaciones de pago, incluida la transferencia de fon-dos, a través de una cuenta de pago en el proveedor de servicios de pago del usuario u otro proveedor de servicios de pago:

    (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes
    (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar
    (iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes

  - La ejecución de operaciones de pago cuando los fondos estén cubiertos por una línea de crédito abierta para un usuario de servicios de pago:

    (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes.
    (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar.
    (iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes

  - La emisión de instrumentos de pago o adquisición de operaciones de pago.
  - Envío de dinero.
  - La gestión de sistemas de pago, tal como se definen en el artículo 3.40 de Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- Las de 'factoring' con o sin recurso, y las actividades complementarias de las mismas, tales como las de investigación y clasificación de la clientela, contabilización de deudores y, en general, cualquier otra actividad que tienda a favorecer la administración, evaluación, seguridad y financiación de los créditos nacidos en el tráfico mercantil nacional o internacional, que les sean cedidos.
- La concesión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares.
- Las de arrendamiento financiero, con inclusión de las siguientes actividades complementarias:
  - Actividades de mantenimiento y conservación de los bienes cedi-dos

TIMBRE DEL ESTADO

008933564

CLASE 8.ª

- Concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, actual o futura
- Intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero
- Actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra
- Asesoramiento e informes comerciales.

- La distribución, por cualquier medio y canal, de productos y servicios titularidad de terceros:
  - Productos y servicios titularidad que coinciden con los propios de su objeto social de la Sociedad;
  - Software, servicios de software ("software as a service") y aplicaciones informáticas.

Como actividades accesorias, la sociedad podrá realizar cualesquiera otras que sean necesarias para un mejor desempeño de su actividad principal

La Sociedad está integrada en el Grupo CaixaBank cuya sociedad dominante (CaixaBank, S.A.) participa, directamente, en la totalidad de su capital social, por tanto está sujeta al régimen de unipersonalidad. CaixaBank, S.A. con domicilio social en Calle Pintor Sorolla nº 2-4, de Valencia, es la sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank se depositan en el Registro Mercantil de Valencia y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank del ejercicio 2022 fueron formuladas por los administradores del Grupo, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 16 de febrero de 2023.

La Sociedad mantiene, mantiene desde 2018 y 2019, un establecimiento permanente y una sucursal en Portugal.

1.2. Bases de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, que es el establecido en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, de Banco de España (en adelante, la Circular 4/2019).

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en miles de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2022

Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información. No se ha producido impacto patrimonial derivado de la aplicación de esta norma.

Normativa contable emitida por el Banco de España que entrará en vigor en el ejercicio 2023

Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. La Sociedad no prevé impacto patrimonial derivado de la aplicación de dicha norma.

TIMBRE DEL ESTADO

008933565

CLASE 8.ª

1.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2022 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 29 de marzo de 2023, estando pendientes de aprobación por el Accionista Único de la misma, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior fueron aprobadas por el Accionista Único de la Sociedad el 31 de marzo de 2022.

Estas cuentas anuales se han preparado sobre la base de empresa en funcionamiento en base a la Solvencia (véase Nota 4) y la liquidez (véase Nota 3.3.3.) de la Sociedad. En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles (Nota 2.13 y 13).
- El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento (Nota 15).
- El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio (Nota 7).
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*; y iii) la incorporación de información *forward-looking* y las incertidumbres macroeconómicas – Post model adjustment (Nota 2.6 y 3.4.1).
- La valoración de las participaciones en empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas (Nota 11).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Notas 12 y 13).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias legales y fiscales (Nota 16).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 18).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 31).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. Comparación de la información y corrección de errores

Las cifras correspondientes al ejercicio anual 2021, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2022, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2021.

1.5. Estacionalidad de las transacciones

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por la Sociedad no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

TIMBRE DEL ESTADO

008933566

CLASE 8.ª

1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

La Sociedad no mantiene al cierre del ejercicio ninguna participación directa igual o superior al 5% del capital o de los derechos de voto en entidades de crédito nacionales o extranjeras.

CaixaBank, S.A., sociedad inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España posee el 100% del capital y de los derechos de voto de la Sociedad.

1.7. Coeficiente de reservas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 2819/98, las instituciones autorizadas a remitir información estadística en base consolidada deberán mantener reservas mínimas a través de una sociedad del grupo que actúe como intermediario exclusivamente para dichas sociedades. En el caso del Grupo CaixaBank al que pertenece la Sociedad, es CaixaBank, S.A., la encargada de mantener la posición con el Banco Central Europeo.

1.8. Información sobre el RDL 19/2018

La actividad de la Sociedad se considera relativa a los servicios de pago con la excepción del otorgamiento de préstamos y créditos al consumo y de préstamos de refinanciación, que se consideran actividades auxiliares o no relacionadas a los servicios de pago. Los activos, pasivos, ingresos y gastos vinculados directamente a actividades auxiliares o no relacionadas a los servicios de pago son los siguientes:

DETALLE DE ACTIVIDADES AUXILIARES O NO RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE PAGO

(Miles de euros)

	SALDOS ACTIVO	SALDOS PASIVOS	INGRESOS	GASTOS
Otorgamiento de préstamos de refinanciación	35.585		6.134	(9.695)
Otorgamiento de préstamos y crédito al consumo	2.434.456		355.140	(252.485)
TOTAL	2.470.041		361.274	(262.180)

1.9. Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en estas cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

008933567

CLASE 8.ª

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. Participaciones en empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Las cuentas anuales comprenden, además de los datos correspondientes a la Sociedad, la información correspondiente a las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

Sociedades dependientes

La Sociedad considera sociedades dependientes aquéllas sobre las que se tiene capacidad para ejercer control. Esta capacidad de control se manifiesta cuando:

- se dispone del poder para dirigir sus actividades relevantes, esto es, las que afectan de manera significativa a su rendimiento, por disposición legal, estatutaria o acuerdo;
- se tiene capacidad presente, es decir, práctica, de ejercer los derechos para usar aquel poder con objeto de influir en su rendimiento;
- y debido a su involucración, se está expuesto o se tiene derecho a rendimientos variables de la entidad participada.

Generalmente, los derechos de voto proporcionan el poder para dirigir las actividades relevantes de una sociedad participada. Para su cómputo se tienen en cuenta todos los derechos de voto, directos e indirectos, incluidos los potenciales como por ejemplo opciones de compra adquiridas sobre instrumentos de capital de la participada. En determinadas situaciones, se puede ostentar el poder para dirigir las actividades sin disponer de la mayoría de los derechos de voto.

En estos casos se valora si de forma unilateral se tiene la capacidad práctica para dirigir sus actividades relevantes (financieras, operativas o las relacionadas con el nombramiento y la remuneración de los órganos de dirección, entre otras).

Negocios conjuntos

La Sociedad considera negocios conjuntos a las sociedades sobre las que se tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las sociedades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Sociedades asociadas

Las sociedades asociadas son aquellas sobre las cuales la Sociedad, directa o indirectamente, ejerce influencia significativa y no son sociedades dependientes o negocios conjuntos. La influencia significativa se hace patente, en la mayoría de los casos, mediante una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Si los derechos de voto son inferiores al 20%, la influencia significativa se evidenciará si se produce alguna de las circunstancias señaladas en la Circular 4/2019. Entre ellas se encuentra el hecho de contar con representación en el consejo de administración, participar en los procesos de fijación de políticas de la participada, la existencia de transacciones de importancia relativa entre la Sociedad y la participada, el intercambio de personal directivo o el suministro de información técnica esencial.

Valoración y deterioro

Las inversiones en el patrimonio de sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que, en su caso, se hayan adquirido.

Con posterioridad, estas inversiones se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Como mínimo al cierre del ejercicio, y siempre que se tenga evidencia objetiva de que el valor en libros no pudiera ser recuperable, se efectúa el correspondiente test de deterioro para cuantificar la posible corrección valorativa. Esta corrección valorativa se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable en ese momento, menos los costes de venta, y el valor en uso de la inversión.

TIMBRE DEL ESTADO

008933568

CLASE 8.ª

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión de un deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

2.2. Combinaciones de negocios

Las normas contables definen las combinaciones de negocios como la unión de dos o más sociedades en una única sociedad o grupo de sociedades siendo la "sociedad adquirente" la que, en la fecha de adquisición, asume el control de otra sociedad.

Para aquellas combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control, se procede a determinar el coste de la combinación, que generalmente coincidirá con el valor razonable de la contraprestación transferida. Esta contraprestación estará integrada por los activos entregados, los pasivos asumidos frente a los anteriores propietarios del negocio adquirido y los instrumentos de capital emitidos por la sociedad adquirente.

Asimismo se evalúa en la fecha de adquisición la diferencia entre:

i) la suma del valor razonable de la contraprestación transferida, de los intereses minoritarios y de las participaciones previas mantenidas en la sociedad o negocio adquirido.
ii) el importe neto de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos, medidos a su valor razonable.

La diferencia positiva entre i) y ii) se registra en el epígrafe «Activos intangibles – Fondo de comercio» del balance, siempre que no sea posible la asignación a elementos patrimoniales concretos o activos intangibles identificables de la sociedad o negocio adquirido. Si la diferencia es negativa, se registra en el epígrafe «Fondo de comercio negativo reconocido en resultados» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de combinaciones de negocio efectuadas entre operaciones del mismo Grupo (véase Nota 1 donde se describe el Grupo en el que se integra la Sociedad) el criterio contable definido se basa en que los elementos patrimoniales del negocio adquirido o absorbido se valorarán según los valores contables existentes antes de la operación.

2.3. Instrumentos financieros

Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

TIMBRE DEL ESTADO

008933569

CLASE 8.ª

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes a empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas. Con carácter general la Sociedad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

En particular, la expectativa de la Sociedad de realizar ventas de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de los ratios de seguimiento.

Respecto la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Sociedad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Sociedad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Sociedad realiza un análisis periódico

TIMBRE DEL ESTADO

008933570

CLASE 8.ª

para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.

- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Sociedad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal: ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Sociedad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Sociedad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.
- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis 'look through' a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
    - Las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
    - el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
    - la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el rating del tramo es igual o superior al del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

  El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.
- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Sociedad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

TIMBRE DEL ESTADO

008933571

CLASE 8.ª

En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Sociedad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

  El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como SPPI compliant excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Sociedad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del Test SPPI.

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Sociedad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. El impacto de un elemento no es significativo cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%. Este umbral de tolerancia se determina en base los flujos contractuales esperados sin descontar.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Sociedad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado»: se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de financiación de la Sociedad, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Sociedad no hubiese realizado la transacción.

TIMBRE DEL ESTADO

008933572

CLASE 8.ª

Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores). En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Sociedad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Sociedad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en el apartado 2.6.

En relación a las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

TIMBRE DEL ESTADO

008933573

CLASE 8.ª

Cartera		Reconocimiento de ingresos y gastos
Activos financieros	A coste amortizado	> Intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable). > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance, se reclasifique o se produzcan pérdidas por el deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.
	A valor razonable con cambios en resultados	> Cambios de valor razonable: los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
	A valor razonable con cambios en otro resultado global (*)	> Intereses o dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses, igual que los activos a coste amortizado. > Las diferencias de cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando son activos financieros monetarios y en otro resultado global cuando se trate de activos financieros no monetarios. > Los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias para posterior recuperación en la cuenta de pérdidas y ganancias. > Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global.
Pasivos financieros	A coste amortizado	> Intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación, excepto en el caso de las emisiones Tier1, que se reconocen los cupones discrecionales en reservas. > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance o se reclasifique.
	A valor razonable con cambios en resultados	> Cambios de valor razonable: cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, en el caso de aplicar, de la forma siguiente: > a) el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global, que se transferirá directamente a una partida de reservas si se produjera la baja de dicho pasivo financiero, y > b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en el resultado del ejercicio. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Sociedad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Sociedad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero

TIMBRE DEL ESTADO

008933574

CLASE 8.ª

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Sociedad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la Circular 4/2019. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de la Circular 4/2019, con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

2.4. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan, y en consecuencia se presentan en el balance por su importe neto, sólo cuando se tenga el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes de los mencionados instrumentos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, tomando en consideración lo siguiente:

- El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos no debe depender de un evento futuro y debe ser legalmente ejecutable en todas las circunstancias, incluyendo casos de impago o insolvencia de cualquiera de las partes.
- Se admiten como equivalentes a "liquidaciones por el importe neto" aquellas liquidaciones en que se cumpla con las siguientes condiciones: se elimine práctica totalidad del riesgo de crédito y de liquidez; y la liquidación del activo y del pasivo se realice en un único proceso de liquidación.

La Sociedad no ha realizado operaciones de compensación de activos y pasivos financieros en los ejercicios 2022 y 2021.

2.5. Baja de instrumentos

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la sociedad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no

TIMBRE DEL ESTADO

008933575

CLASE 8.ª

profundamente dentro ni fuera de dinero u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:

- Si la sociedad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si la sociedad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

2.6. Deterioro del valor de los activos financieros

La Sociedad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando las actualizaciones macroeconómicas disponibles no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un Post Model Adjustment (PMA) en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del periodo en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Sociedad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

  En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Sociedad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que este espera recibir si se dispone del compromiso.

  La Sociedad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras

TIMBRE DEL ESTADO

008933576

CLASE 8.ª

similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

En aquellos casos en que la estrategia en vigor de la Sociedad para la reducción de los activos problemáticos prevea escenarios de venta de préstamos y otras cuentas a cobrar que han experimentado un incremento en su riesgo de crédito (exposición clasificada en Stage 3), la Sociedad mantiene cualquier activo afectado por dicha estrategia bajo el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales, por lo que se valoran y clasifican dentro de la cartera de «Activos financieros a coste amortizado» siempre que sus flujos sean solamente pagos de principal e intereses. Asimismo, mientras permanezca la voluntad de venta, la correspondiente provisión por riesgo de crédito toma en consideración el precio a recibir de un tercero.

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
  - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

TIMBRE DEL ESTADO

008933577

CLASE 8.ª

	Deterioro observado de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial			
Categoría de riesgo de crédito	**Riesgo normal**	**Riesgo normal en vigilancia especial**	**Riesgo dudoso**	**Riesgo fallido**
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	
Criterios de clasificación y de traspaso	Operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa (SICR) pero no presentan eventos de incumplimiento.	Opciones deterioro o crediticio. Evento de incumplimiento: cuando existen importes vencidos con más de **90** días de antigüedad.	Operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.
Cálculo de la cobertura de deterioro	Pérdidas crediticias esperadas en doce meses.	Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.		Reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y baja total del activo.
Cálculo y reconocimiento de intereses	Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.		Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (ajustado por las correcciones de valor por deterioro).	No se reconocen en la cuenta de resultados.
Operaciones incluidas	Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros.	Operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba. Operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos. Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba. Operaciones con importes vencidos con más de **30** días de antigüedad. Operaciones que mediante indicadores triggers de mercado se pueda determinar que se ha producido un incremento significativo de riesgo.	**Dudoso por razones de morosidad**: Operaciones con importes vencidos de antigüedad mayor a **90** días. Operaciones en las que todos sus titulares son arrastradores (criterio de riesgo personal). **Dudoso por razones distintas de morosidad**: > Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso total contractual. > Operaciones con saldos reclamados judicialmente. > Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real. > Operaciones y garantías de los titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación. > Operaciones refinanciadas a las que corresponda su clasificación en dudoso. > Las operaciones compradas/originadas con deterioro crediticio.	Operaciones de remota recuperación. Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales). Operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 360 días para operaciones de préstamos y 180 días para tarjetas, siempre y cuando que se cumpla: - Deuda inferior a 15.000€ (sólo aplicable a la línea de negocio tarjetas (tarjetas prescriptor y negocio tarjetas). - Dotación superior al 70%. - Sin cobros en los últimos 3 meses. - Sin propuesta de solución existente.

TIMBRE DEL ESTADO

008933578

CLASE 8.ª

La Sociedad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Los criterios aplicables para la realización de la exposición dudosa a riesgo fallido se detallan en el gráfico anterior.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Sociedad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del periodo. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la sociedad a recalcular el tipo de interés efectivo.

2.7. Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por la Sociedad al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Sociedad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes

TIMBRE DEL ESTADO

008933579

CLASE 8.ª

establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Sociedad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

  La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la COVID-19, tanto legislativas como sectoriales, la Sociedad considera que suponen un cambio cualitativo relevante que da lugar a una modificación contractual pero no a un reconocimiento del instrumento financiero afectado (véase Nota 3.4.1. Riesgo de crédito – Medidas de apoyo COVID-19).

TIMBRE DEL ESTADO

008933580

CLASE 8.ª

2.8. Operaciones en moneda extranjera

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, que se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

La Sociedad no ha realizado operaciones en moneda extranjera en los ejercicios 2022 y 2021.

2.9. Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

TIMBRE DEL ESTADO

008933581

CLASE 8.ª

	Características		Reconocimiento
Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados	**Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados**		En función de su devengo por aplicación del método del tipo de interés efectivo y con independencia del flujo monetario o financiero que de ello se derive, según se ha descrito anteriormente.
	Dividendos percibidos		Como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano adecuado de la sociedad.
Comisiones cobradas/ pagadas*	**Comisiones crediticias** Forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Se perciben por adelantado.	Comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación que no se valoren a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (i.e. retribuciones por actividades como la evaluación de la situación financiera del prestatario, la evaluación y registro de garantías diversas, la negociación de condiciones de operaciones, la preparación y tratamiento de documentación y cierre de la transacción).	Se difieren y se reconocen a lo largo de la vida de la operación como ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación.
		Comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación cuando dicho compromiso no se valora a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y es probable que el Grupo celebre un acuerdo de préstamo específico.	Se difieren imputándose a lo largo de la vida esperada de la financiación como un ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación. Si el compromiso expira sin que la entidad efectúe el préstamo, la comisión se reconoce como un ingreso en el momento de la expiración.
		Comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado.	Se incluyen junto con los costes directos relacionados, habidos en el marco de dicho pasivo financiero, imputándose como un ajuste al coste efectivo de la operación.
	Comisiones no crediticias Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación.	Relacionadas con la ejecución de un servicio prestado a lo largo de tiempo (i.e. comisiones por administración de cuentas y las comisiones cobradas por adelantado de emisión o renovación de tarjetas de crédito).	Se registran a lo largo del tiempo, midiendo el avance hacia el cumplimiento completo de la obligación de ejecución.
		Relacionadas con la prestación de un servicio que se ejecuta en un momento concreto (i.e. suscripción de valores, cambio de moneda, asesoramiento o sindicación de préstamos).	Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro.
Otros ingresos y gastos no financieros	Otros ingresos de las actividades ordinarias		• Como criterio general, se reconocen a medida que se produce la entrega de los bienes o la prestación de los servicios comprometidos contractualmente con los clientes. Se reconocen como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. • Si se recibe o tiene derecho a recibir una contraprestación con que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios se reconoce un pasivo que permanece en balance hasta que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. • El Grupo puede transferir el control a lo largo del tiempo o en un momento concreto (véanse las etapas en el siguiente cuadro).

(*) Excepciones: Las comisiones de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable con cambios en resultados y la comisión de no disponibilidad en las operaciones en las que la disposición de fondos es facultativa del titular del crédito se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las comisiones devengadas derivadas de productos o servicios típicos de la actividad financiera se presentan de forma separada de aquellas derivadas de productos y servicios que no se corresponden con la actividad típica, las cuales se presentan en el apartado de «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO

008933582

CLASE 8.ª

En particular la Sociedad sigue las siguientes etapas:

Fase 1	Identificación del contrato (o contratos) con el cliente y de la obligación u obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.	La Sociedad evalúa los bienes o servicios comprometidos e identifica como una obligación de ejecución cada compromiso de transferir al cliente: › un bien, un servicio o un grupo de bienes o servicios diferenciados, o › una serie de bienes o servicios diferenciados que sean prácticamente iguales y que se atengan al mismo patrón de transferencia al cliente.
Fase 2	Determinación del precio de la transacción	Se determina como el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de entregar los bienes o prestar los servicios, sin incluir importes cobrados por cuenta de terceros, como impuestos indirectos, ni considerar posibles cancelaciones, renovaciones y modificaciones del contrato. El precio de la transacción puede consistir en importes fijos, variables o ambos, pudiendo variar en función de descuentos, bonificaciones, rebajas u otros elementos similares. Asimismo, el precio será variable cuando el derecho a su cobro dependa de la ocurrencia o no de un suceso futuro. Para llegar al precio de la transacción será necesario deducir descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. En caso de que dicho precio incluya una contraprestación variable la Sociedad estima inicialmente el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho, bien como un valor esperado, o bien como el importe en el escenario más probable. Dicho importe se incluye, total o parcialmente, en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no se vaya a producir una reversión significativa del importe de los ingresos acumulados reconocidos por el contrato. Al final de cada periodo, la Sociedad actualiza la estimación del precio de la transacción para representar fielmente las circunstancias existentes en ese momento. Para determinar el precio de la transacción, la Sociedad ajusta el importe de la contraprestación para tener en cuenta el valor temporal del dinero cuando el calendario de pagos acordado proporcione al cliente o a la entidad un beneficio significativo de financiación. El tipo de descuento utilizado es el que se utilizaría en una transacción de financiación independiente entre la entidad y su cliente al comienzo del contrato. Este tipo de descuento no es objeto de actualización posterior. No obstante lo anterior, el Grupo no actualiza el importe de la contraprestación si al comienzo del contrato es previsible que el vencimiento sea igual o inferior a un año.
Fase 3	Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución.	La Sociedad distribuye el precio de la transacción de forma que a cada obligación de ejecución identificada en el contrato se le asigna un importe que represente la contraprestación que obtendrá a cambio de transferir al cliente el bien o servicio comprometido en dicha obligación de ejecución. Esta asignación se hace sobre la base de los correspondientes precios de venta independiente de los bienes y servicios objeto de cada obligación de ejecución. La mejor evidencia de los precios de venta independientes es su precio observable, si estos bienes o servicios se venden de forma separada en circunstancias similares. La Sociedad asigna a las distintas obligaciones de ejecución del contrato cualquier cambio posterior en la estimación del precio de la transacción sobre la misma base que al comienzo del contrato.
Fase 4	Reconocimiento del ingreso a medida que la entidad cumple con sus obligaciones.	La Sociedad reconoce como ingresos el importe del precio de la transacción asignado a una obligación de ejecución, a medida que satisfaga esta obligación mediante la transferencia al cliente del bien o servicio comprometido.

Respecto la contabilización de los costes relacionados con los contratos, los costes de obtención de un contrato son aquellos en los que incurre la Entidad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido si la Sociedad no lo hubiera celebrado.

De acuerdo al marco contable aplicable a la Sociedad se proceden a activar todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que:

TIMBRE DEL ESTADO

008933583

CLASE 8.ª

- los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la sociedad pueda identificar de forma específica (por ejemplo, los costes relacionados con servicios que se prestarán a raíz de la renovación de un contrato existente o los costes de diseño de un activo que se transferirá en virtud de un contrato específico que aún no ha sido aprobado);
- los costes generen o mejoren recursos de la sociedad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro; y
- se espere recuperar los costes.

La Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados en base a la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral, lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

2.10. Beneficios a empleados

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Planes de aportación definida

Los compromisos post-empleo mantenidos con los empleados se consideran compromisos de aportación definida cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Sociedad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Sociedad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Sociedad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la sociedad no puede retirar la oferta de esos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

Remuneración de empleados basada en instrumentos de capital

En el ámbito de la atribución de retribución variable o participación en planes de incentivos a largo plazo, los empleados de la Sociedad pueden tener derecho a recibir una parte de su retribución en instrumentos financieros, preferentemente acciones de CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

008933584

CLASE 8.ª

Dadas sus características, esta entrega de acciones de CaixaBank a Directivos y Empleados de la Sociedad se contabiliza tal como se define en la NIIF 2, como una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo.

El coste de la retribución variable y de los planes de incentivos a largo plazo se reconocen íntegramente en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal», durante el período en que se presta el servicio, contra un pasivo en el balance. Hasta el momento de su liquidación, este pasivo se registrará por el valor razonable de las acciones a entregar, reconociendo los respectivos cambios de valor en resultado del ejercicio.

La Sociedad adquiere una cartera de acciones de CaixaBank para cubrir la totalidad de este pasivo y estas acciones permanecen registrados en la cartera de "Activos financieros no negociables contabilizados obligatoriamente a valor razonable con cambios de resultados" hasta la fecha de disponibilidad.

2.11. Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minora por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Todos los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Cabe señalar que los pasivos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias asociadas a inversiones en entidades dependientes, participaciones en negocios conjuntos o entidades asociadas, no se reconocen cuando el Grupo controla el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable reviertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

2.12. Activos tangibles

Incluye el importe de las tarjetas, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Sociedad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

TIMBRE DEL ESTADO

008933585

CLASE 8.ª

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

VIDA ÚTIL DE ACTIVOS TANGIBLES

(Años)

	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Mobiliario e instalaciones	6 - 10
Equipos electrónicos	4
Tarjetas	3

Con motivo de cada cierre contable, la Sociedad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de sus activos tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración – Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.13. Activos intangibles

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.

En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:

- La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.
- El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.

El fondo de comercio se registra en el epígrafe «Activo intangible – Fondo de comercio» y se amortiza en base a una vida útil que se presume, salvo prueba en contrario, de 10 años.

TIMBRE DEL ESTADO

008933586

CLASE 8.ª

Otro activo intangible

Esta partida incluye principalmente el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

Software

El software se reconoce como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, se cumple que se tiene la capacidad para utilizarlos o venderlos y además son identificables y se puede demostrar su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

La totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil media de 11 años.

2.14. Otros activos y pasivos

- Otros activos: Incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en las siguientes partidas:
  - Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En este capítulo se incluyen principalmente las tarjetas adquiridas durante el período, en el que posteriormente, cuando se ponen en funcionamiento, se traspasan al epígrafe "Activo material".
  - Resto de los otros activos: incluye el importe de todas las cuentas de periodificación de activo excepto las correspondientes a intereses, las operaciones en camino entre diferentes unidades de la entidad cuando no sea posible asignarlas y el importe de los restantes activos no incluidos en otras categorías.
- Otros pasivos: Incluye el importe de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

2.15. Arrendamientos

A continuación, se recoge la forma de identificar y contabilizar las operaciones de arrendamiento en las que la sociedad actúa como arrendatario:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933587

(*) Se ha calculado dicho tipo de financiación adicional tomando como referencia los instrumentos de deuda emitidos por la matriz CaixaBank, S.A. «cédulas hipotecarias y deuda senior» ponderados en función de la capacidad de emisión de cada uno. Se obtiene un tipo específico en función del plazo de la operación y del negocio (España o Portugal) donde se encuentren los contratos.

(*) Se contabiliza cada componente del contrato que constituye un arrendamiento independientemente del resto de los componentes del contrato que no son de arrendamiento. En el supuesto de contratos que incluyan un componente de arrendamiento y uno o más componentes adicionales de arrendamiento u otros que no son de arrendamiento, se distribuirá la contraprestación del contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente del componente del arrendamiento y del precio agregado independiente de los componentes que no son arrendamiento.

2.16. Activos contingentes

Los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados de los que nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros excepto que la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta. Si la entrada de beneficios económicos es probable, se informa en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Los activos contingentes son objeto de evaluación continuada con el objetivo de asegurar que su evolución se refleja adecuadamente en los estados financieros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933588

2.17. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones cubren obligaciones presentes en la fecha de formulación de las cuentas anuales surgidas como consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales y se considera probable su ocurrencia; son concretos con respecto a su naturaleza, pero indeterminados con respecto a su importe y/o momento de cancelación.

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos, se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.18. Estado de cambios en el patrimonio neto. Parte A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Sociedad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.19. Estado de cambios en el patrimonio neto. Parte B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Sociedad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

TIMBRE DEL ESTADO

008933589

CLASE 8.ª

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Sociedad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otras.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable y las aportaciones del Accionista Único de la Sociedad.

2.20. Estados de flujos de efectivo

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

TIMBRE DEL ESTADO

008933590

CLASE 8.ª

3. Gestión del riesgo

3.1 Entorno y factores de riesgo

Desde la perspectiva de la Sociedad, del ejercicio 2022 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

- **Entorno macroeconómico**
  - **Economía global**

    Tras el extraordinario shock de la pandemia en 2020 y la fuerte reactivación de 2021, se esperaba que el año 2022 fuera un puente para que la economía mundial fuera recuperando la normalidad. Sin embargo, el estallido de la guerra en Ucrania supuso otro shock extraordinario cuando diversas grandes economías todavía estaban por debajo de los niveles pre-covid y ya afloraban presiones inflacionistas debido a secuelas de la pandemia (disrupciones de oferta, reajustes de demanda, impulsos fiscales, etc.). Así, en 2022 el contexto económico global estuvo marcado por la guerra en Ucrania, con un impacto sobre la energía que exacerbó la intensidad y persistencia de las presiones inflacionistas, lo que a su vez motivó un tensionamiento de la política monetaria por parte de los principales bancos centrales.

    En el conjunto del año, todo ello redundó en retrocesos en las bolsas internacionales, especialmente en las tecnológicas, y fuertes aumentos de tipos de la deuda. En cambio, la actividad económica global mostró cierta resiliencia gracias a la recuperación del sector servicios, la solidez del mercado laboral y el exceso de ahorro acumulado en los dos últimos años. En concreto, se estima que la economía mundial creció un 3 % en 2022, yendo de más a menos a lo largo del año y con comportamientos algo distintos entre países. Así, EE.UU. exhibió un avance del PIB muy moderado (2,1 %), sufriendo incluso leves contracciones en algunos trimestres, mientras que en la eurozona el PIB creció por encima del 3 %, -si bien con marcadas disparidades entre países-, al igual que China, aunque en este último caso el registro fue notablemente inferior a lo esperado, afectado por la aplicación de la política "COVID cero" y el encadenamiento de confinamientos, además del declive del sector inmobiliario, factores ambos con visos de continuidad en 2023.

    De cara a los próximos trimestres, cabe esperar una mayor desaceleración de la actividad mundial, lastrada por la elevada incertidumbre, la erosión del poder adquisitivo de las rentas derivado del repunte de la inflación, el deterioro de la confianza y la transmisión del endurecimiento de la política monetaria. No obstante, el enfriamiento de la demanda global, junto con la mejora en los cuellos de botella, deberían favorecer una reducción de la inflación y, en consecuencia, facilitar el fin del endurecimiento monetario, aunque los tipos seguirán en niveles altos. Así, tras un invierno difícil, en 2023 la economía mundial debería ir de menos a más. Con todo, el entorno es muy incierto y hay riesgos relevantes de una mayor debilidad de la actividad, de más persistencia en la inflación o de mayor tensionamiento monetario. En este contexto serán clave: i) la persistencia del shock sobre los precios energéticos; ii) los efectos de segunda ronda sobre la inflación; iii) el anclaje de las expectativas de inflación; iv) la alineación de la política fiscal con el objetivo monetario de enfriar la demanda; y v) la efectividad del endurecimiento monetario realizado.

  - **Eurozona**

    La eurozona ha sido una de las regiones más afectadas por las consecuencias en la guerra de Ucrania, debido a su elevada dependencia de las importaciones del gas ruso. La decisión de Rusia de ir reduciendo progresivamente los flujos de gas a Europa a lo largo de 2022, hasta prácticamente paralizarlos desde septiembre, disparó los precios del gas, que en agosto se marcaron máximos históricos y obligó a la Comisión Europea a adoptar una batería de medidas para afrontar esta crisis energética. De cara a sortear los meses de invierno y evitar episodios de racionamiento de energía, la CE recomendó medidas de ahorro de energía, al tiempo que obligó a que las reservas de gas alcanzaran el 90 % de su capacidad de almacenaje total en noviembre. Este reto se cumplió holgadamente, permitiendo afrontar el invierno con algo más de tranquilidad. Además, la economía de la eurozona se comportó mejor de lo esperado hasta el tercer trimestre, gracias al impulso que supuso el levantamiento de restricciones por la COVID. El deterioro de los principales indicadores de clima industrial y confianza empresarial y de los hogares apunta a caídas moderadas en la actividad en el tramo final de 2022 y

TIMBRE DEL ESTADO

008933591

CLASE 8.ª

comienzos de 2023, más abultadas en Alemania e Italia, dos de las grandes economías más expuestas al gas ruso. Pese al parón de final de año, el PIB de la eurozona creció un 3,5 % en 2022. Más cautelas se plantean de cara a 2023 cuando la eurozona apenas crezca un 0,5 %.

- **España y Portugal**

El comportamiento de la economía española a lo largo de 2022 vino condicionado por un lado, por el levantamiento de las restricciones para el control de la pandemia, lo que favoreció la reactivación del turismo internacional y, por otra parte, por el estallido de la guerra en Ucrania, el recrudecimiento de la crisis energética, la acentuación de las presiones inflacionistas y la subida de los tipos de interés. En un entorno macroeconómico marcado por una elevada incertidumbre, la actividad se fue ralentizando a lo largo del año afectada especialmente por el debilitamiento del gasto de las familias ante el impacto en su capacidad adquisitiva del repunte de la inflación y de los tipos de interés, con un Euribor a 12 meses que cerró en diciembre con un promedio mensual del 3 %.

No obstante, la economía española superó con relativo éxito un año convulso, y gracias a la escasa dependencia del gas ruso y a la elevada capacidad de regasificación de gas natural licuado, el impacto de la crisis en España fue menor que en otras grandes economías europeas. Además el exceso de ahorro acumulado por las familias durante la pandemia y las medidas fiscales y regulatorias puestas en marcha permitieron amortiguar parcialmente el impacto del encarecimiento de la energía. Así, en el conjunto del año el PIB creció un 5,5 %, aunque al cierre del ejercicio la recuperación aún era incompleta y el PIB se situaba un 0,9 % por debajo de los niveles prepandemia (4T 2019). En positivo, destacó durante el año el buen comportamiento del mercado laboral, con un aumento de los afiliados a la Seguridad Social de 471.360 hasta final de año.

De cara a 2023, en un contexto de debilidad en las principales economías de la eurozona se espera un sensible enfriamiento de la actividad y que el crecimiento del PIB se modere en media anual hasta el 1,3 % ya que el impacto del aumento de la inflación y de los tipos de interés alcanzará su máxima expresión. No obstante, se espera que la actividad vaya recobrando mayor vigor a partir de la primavera a medida que aumente el despliegue de los fondos europeos Next Generation (NGEU) y que comiencen a suavizarse las tensiones en los mercados de la energía y la inflación se vaya moderando, lo que favorecerá la recuperación de la renta real de los agentes y una mejora de la confianza. En cualquier caso, la economía española se encuentra mejor situada que otras grandes economías europeas, para hacer frente a la crisis energética, gracias a la baja dependencia del gas ruso, la elevada capacidad de regasificación de gas natural licuado y una mayor flexibilidad para diversificar los suministradores de gas.

Por su parte, la inflación se fue moderando tras el máximo alcanzado en julio (10,8 %) y cerró el año en el 5,7 %, marcando una media anual del 8,4 %. Para 2023, se espera que prosiga moderándose, y anote una media anual del 4,2 %, debido a la corrección de la inflación en los componentes de energía y alimentos y a que se complete la traslación del aumento de los costes energéticos a los precios de venta finales en un contexto de moderados efectos de segunda ronda.

La economía portuguesa anotó un crecimiento notable en 2022, a pesar de los importantes desafíos a los que se enfrentó: elevados costes energéticos, escalada de la inflación y endurecimiento de la política monetaria. El crecimiento del PIB se situó en el 6,7 %, superando, de este modo, los niveles anteriores a la pandemia. En todo caso, la trayectoria de la economía a lo largo del año fue marcadamente a la baja, con un aumento del PIB del 12% interanual en el primer trimestre, en contraste con la expansión de solo el 3,1% interanual en el cuarto trimestre. Los principales motores del crecimiento fueron los componentes de la demanda interna, en especial el consumo privado, que se benefició de un mercado laboral dinámico y del ahorro acumulado durante los periodos de confinamiento. La inversión también se comportó positivamente, aunque menos de lo esperado, debido a la persistencia de cuellos de botella en las cadenas de suministro mundiales y del entorno de mayor incertidumbre derivado del conflicto en Ucrania. El año también estuvo marcado por el aumento de la tasa de inflación, que en octubre superó el 10 %, máximo desde 1992; en términos anuales medios, la inflación en 2022 se situó en el 7,8 %.

En 2023 asistiremos a una marcada desaceleración del crecimiento del PIB, que se espera hasta el 1,0 % en el conjunto del año, mientras que la inflación se moderaría hasta el 5,5 %. A pesar de la contención de la inflación prevista a lo largo del ejercicio y de la tendencia a la estabilización de los tipos de interés en la zona euro, el efecto acumulado del aumento

TIMBRE DEL ESTADO

008933592

CLASE 8.ª

de los precios de los bienes y servicios, junto con el notable incremento de los costes de financiación, provocarán previsiblemente un fuerte enfriamiento del consumo privado y la inversión.

- **Entorno regulatorio**

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio de la Sociedad es determinante en su desarrollo, ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda de la Sociedad.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2022, cabe destacar:

- **Finanzas sostenibles y factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG):**
  - Informes de autoridades sometidos a consulta pública: i) el papel de discusión de la EBA en el rol de los riesgos ASG en el marco prudencial ; ii) el ITS (*Implementing Technical Standards*) de divulgación de información sobre riesgos ASG bajo Pilar 3 de la EBA; iii) consulta de la Plataforma de Finanzas Sostenible relativa al borrador de informe sobre las garantías mínimas; iv) consulta pública del Grupo Asesor de la Información Europea (EFRAG, por sus siglas en inglés), sobre los estándares de divulgación en materia de sostenibilidad.
  - Propuestas legislativas y regulatorias en discusión: i) la propuesta de Reglamento sobre un estándar de bonos sostenibles europeo; ii) Propuesta de la Comisión Europea de Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD por sus siglas en inglés).
  - Textos legislativos y regulatorios que entraron en vigor/aplicación: Reglamento de divulgación de finanzas sostenibles (SFDR por sus siglas en inglés). Así como las consultas públicas para actualizar las Directrices ESMA sobre determinados aspectos de los requisitos de idoneidad de MiFID con el objetivo de fijar disposiciones comunes para que las entidades consideren las preferencias de sostenibilidad de los clientes a la hora de evaluar su idoneidad.
  - Otros textos e hitos importantes: i) consulta de ISSB sobre la propuesta de crear una base global para la divulgación en materia de sostenibilidad.
- **Regulación digital y pagos:**
  - Consulta de la Comisión Europea sobre las características clave de diseño de un euro digital, abarcando un amplio espectro de materias, incluyendo las necesidades y expectativas de los consumidores, los pagos minoristas, la puesta a disposición de un euro digital, el impacto en el sector financiero y en la estabilidad financiera, la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, la privacidad y los pagos internacionales.
  - Propuesta de Reglamento de la Comisión Europea sobre normas armonizadas relacionadas con el acceso y el uso justo de los datos (Ley de Datos), con el objetivo de facilitar al usuario su acceso a los datos generados por el uso de productos y servicios conectados, así como la portabilidad de estos, entre otros.
  - Consulta de la Comisión Europea sobre la revisión de la Directiva de Servicios de Pago (PSD2), cuyo objetivo es ayudar al regulador a valorar la necesidad de actualizar dicha normativa.
  - Consulta sobre un Marco de Finanzas Abiertas (*Open Finance Framework*), con el objetivo de permitir el acceso de proveedores terceros a los datos de los clientes de las entidades financieras, tanto de empresas como de consumidores, con el acuerdo de estos.
  - Propuesta de la Comisión Europea de un Reglamento sobre Ciberresiliencia, con el propósito de garantizar que los productos digitales sean más seguros para los consumidores de toda la UE.
  - Directrices de la EBA sobre la exclusión de la red limitada en virtud de la PSD2.
  - Circular 2/2022, de 15 de marzo, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago.
  - Reglamento 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022 relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales).

TIMBRE DEL ESTADO

008933593

CLASE 8.ª

- ***Retail* y mercados:**
  - Propuesta de reforma de la Directiva de Crédito al Consumo.
  - Proyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente.
  - Proyecto de Ley que protege a las personas que denuncien infracciones y de lucha contra la corrupción, con el objetivo de transponer la Directiva 2019/1937 (*whistleblowers*).
  - Consulta de la EBA sobre el borrador de normas técnicas de ejecución (ITS) que especifiquen las plantillas que deberán utilizar las entidades de crédito para la transmisión de información a que se refiere la Directiva (UE) 2021/2167 de 24 de noviembre de 2021.
  - Publicación de la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.
- **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):**
  - Se ha dado seguimiento a diferentes iniciativas legislativas, entre las que destacan principalmente las 4 propuestas legislativas de la UE en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT), que actualmente se encuentran en fase de desarrollo: i) Reglamento por el que se crea la nueva autoridad supervisora europea en materia de PBC/FT (AMLA); ii) el Reglamento sobre obligaciones en PBC/FT; iii) la 6ª Directiva PBC/FT (modifica la 5ª derogando la 4ª); y iv) el Reglamento sobre información que acompaña las transferencias de fondos y ciertos criptoactivos
  - Publicación, el 14 de junio, de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre el papel del responsable del cumplimiento de PBC/FT y del órgano de dirección de las entidades de crédito o financieras.
  - Audiencia pública, durante el mes de marzo, del Real Decreto que crea el Registro de Titularidades Reales, y la consulta pública previa, de 13 de abril, sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto de desarrollo de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de PBC/FT.

Eventos estratégicos

Los denominados "eventos estratégicos" son los acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para el Grupo CaixaBank y la Sociedad a medio plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo, pero a los que la estrategia de la del Grupo CaixaBank y la Sociedad están expuesta, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos puede mitigarse con la gestión. En el caso de materialización de un evento estratégico, la afectación podría darse sobre uno o varios riesgos del Catálogo a la vez.

Se relacionan los eventos estratégicos más relevantes actualmente identificados con el objetivo de poder anticipar y gestionar sus efectos:

- **Shocks derivados del entorno geopolítico y macroeconómico**

  Deterioro pronunciado y persistente de las perspectivas macroeconómicas y un aumento de la aversión al riesgo en los mercados financieros. Podría ser, por ejemplo, el resultado de: una intensificación de la guerra en Ucrania, la prolongación e intensificación de las tensiones inflacionistas, incremento rápido y persistente de los tipos de interés, otros *shocks* geopolíticos de alcance global, factores políticos domésticos (como tensiones territoriales, gobiernos populistas o protestas sociales), un rebrote intenso de la pandemia, o la reaparición de tensiones en el seno de la zona euro que avivaran los riesgos de fragmentación. Posibles consecuencias: aumento de la prima de riesgo país (coste de financiación), presión sobre los costes (por inflación), reducción de volúmenes de negocio, empeoramiento de calidad crediticia, salidas de depósitos, daños materiales en oficinas o impedimentos para el acceso a centros corporativos (por protestas o sabotajes fruto del descontento social).

TIMBRE DEL ESTADO

008933594

CLASE 8.ª

- **Nuevos competidores y aplicación de nuevas tecnologías**

  Se prevé un incremento moderado de la competencia de nuevos entrantes, tales como *fintechs* (e. g. *digital banks*), así como de *bigtechs* y otros *players* con propuestas o tecnologías disruptivas por la reducción de la inversión y dificultades de acceso a capital. Este evento podría conllevar una intensa desagregación y desintermediación de parte de la cadena de valor, lo que podría comportar un impacto en márgenes y en venta cruzada, al competir con entidades más ágiles, flexibles y generalmente con propuestas de bajo coste para el consumidor. Todo ello podría quedar agravado si las exigencias regulatorias aplicables a estos nuevos competidores y servicios no se equiparasen a las actuales de las entidades de crédito.

  Sin embargo, los principales nuevos entrantes – incluyendo los *digital Banks*, o grandes *players* de BNPL (*Buy Now Pay Later*) – siguen teniendo rentabilidades negativas a pesar de acumular crecimientos en número de clientes, y en el actual contexto de mercado se han producido cambios significativos en sus valoraciones e incluso salidas forzosas de personal, cuestionándose su sostenibilidad.

  Paralelamente a los desarrollos de los nuevos entrantes, la evolución de la tecnología también impulsa iniciativas promovidas por el regulador como las *Central Bank Digital Currencies* (CBDC) o la iniciativa de Identidad Digital. En este sentido, el lanzamiento de un Euro Digital podría facilitar la entrada en el negocio financiero de agentes distintos a los bancos (e.g. entidades de pago y entidades de dinero electrónico) en caso de que se les autorizara la intermediación de la gestión de las carteras de euros digitales (*e-wallets*).

- **Cibercrimen y protección datos**

  La ciberdelincuencia evoluciona los esquemas delictivos para seguir intentando lucrarse mediante diferentes modalidades de ataques. En este sentido, la difusión de nuevas tecnologías y servicios que el Grupo pone a disposición de los clientes conlleva una mayor facilidad de acceso a la ciberdelincuencia y por ende, una sofisticación de sus operaciones delictivas. Esta evolución constante de los vectores y técnicas delictivas imponen al Grupo la presión de reevaluar de forma constante el modelo de prevención, gestión y respuesta a los ciberataques y fraudes a fin de poder responder de forma efectiva a los riesgos emergentes.

  Las constantes campañas de suplantación de diferentes empresas y organismos oficiales han hecho posible que determinados eventos de ciberseguridad se hayan materializado en numerosas organizaciones por parte de los cibercriminales. En paralelo, reguladores y supervisores en el ámbito financiero han escalado en sus agendas la prioridad de este ámbito. Teniendo en cuenta el contexto mundial, las amenazas existentes sobre la ciberseguridad y los ataques recientes recibidos por otras entidades, la explotación de dichos eventos en el entorno digital del Grupo podría suponer graves impactos de distinta índole, destacando la corrupción masiva de datos, la indisponibilidad de servicios críticos (p. ej. *ransomware*), ataques a la cadena de suministro, la filtración de información confidencial o el fraude en canales digitales. La materialización de dichos impactos, directamente relacionados con la operativa bancaria, podría derivar adicionalmente en importantes sanciones por parte de los organismos competentes y a potenciales daños reputacionales para el Grupo.

- **Evolución del marco legal, regulatorio o supervisor**

  El riesgo de incremento de la presión del entorno legal, regulatorio o supervisor es uno de los riesgos identificados en el ejercicio de autoevaluación de riesgos que pueden suponer un mayor impacto a corto-medio plazo. En concreto, se observa la necesidad de continuar manteniendo una monitorización constante de las nuevas propuestas normativas y de su implementación, dada la elevada actividad de legisladores y reguladores en el sector financiero. En la actualidad, entre otras, destacan las crecientes expectativas en aspectos ASG por parte de los distintos grupos de interés (supervisores, reguladores, órganos de gobierno, etc.).

- **Pandemias y otros eventos extremos**

  Se desconoce cuál podría ser el impacto de eventos extremos, tales como futuras pandemias o eventos de naturaleza medioambiental, en cada uno de los riesgos del Catálogo, lo que dependerá de acontecimientos y desarrollos futuros que

TIMBRE DEL ESTADO

008933595

CLASE 8.ª

son inciertos y que incluirían acciones para contener o tratar el evento y mitigar su impacto en las economías de los países afectados. Tomando como referencia la COVID-19 podría producirse elevada volatilidad en los mercados financieros y experimentar caídas relevantes. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas podrían empeorar de forma notable y con bastante volatilidad en los escenarios prospectivos.

3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos

El Consejo de Administración de la Sociedad, la Alta Dirección de Caixabank Payments & Consumer y el Grupo CaixaBank en su conjunto están firmemente comprometidos con la gestión del riesgo.

El Grupo CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

La Sociedad cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito establecido por el Grupo. Este marco se compone de los siguientes elementos:

TIMBRE DEL ESTADO

008933596

CLASE 8.ª

Marco de control interno con base en el modelo de las tres Líneas de Defensa que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la Sociedad.

3.2.1. Marco de Control Interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en la Sociedad para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se realiza a través de:

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Sociedad está o puede estar expuesto,
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna,
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno de la Sociedad, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: i) la normativa aplicable a las entidades financieras; ii) las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 21 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; iii) las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y iv) otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno del Grupo CaixaBank están recogidas en la Política corporativa de control interno y se configuran sobre la base del "modelo de tres líneas de defensa".

TIMBRE DEL ESTADO

008933597

CLASE 8.ª

Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos de la Sociedad en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad el gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgo de la Sociedad.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio. No obstante, cuando el nivel de complejidad o intensidad así lo requieren, se establecen unidades de control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos.

Segunda línea de defensa

Formadas por las funciones de RMF (*Risk Management Function*, función adscrita al Departamento de Riesgos) y Compliance. Actúa de forma independiente a las unidades de negocio. Sus funciones son:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.

Tercera línea de defensa

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank actúa como tercera línea de defensa supervisando de manera independiente las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno de la Sociedad.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración de CaixaBank para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno del Grupo sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno del Grupo.
- La fiabilidad e integridad de la información, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.

TIMBRE DEL ESTADO

008933598

CLASE 8.ª

- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa. Asimismo, sus funciones incluyen:
  - La elaboración del Plan Anual de Auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección/Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría y Control. En este sentido, el Plan Anual de Auditoría de 2022 ha puesto foco en seis áreas de especial relevancia: la post fusión con Bankia, el *governance* de la Entidad, la evolución de la cartera crediticia en el entorno macroeconómico (calidad de la cartera post COVID y conflicto Ucrania-Rusia), la ciberseguridad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
  - El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la alta dirección, los auditores externos, supervisores y resto de entornos de control y gestión que corresponda.
  - La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

3.2.2. Gobierno y Organización

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad, en relación a la gobernanza en la gestión del riesgo, es el responsable de establecer y supervisar la adecuación y efectividad del marco de control interno, aprobando a tal fin las políticas correspondientes de la Sociedad, considerando en este contexto las políticas corporativas del Grupo CaixaBank, así como los principales mecanismos y procedimientos de control interno que deberán difundirse debidamente a todo el personal. Asimismo, es responsable de implantar un marco de gobierno del riesgo acorde con el nivel de propensión al riesgo de la Sociedad. Incluye la difusión de una cultura del riesgo sólida y la fijación de responsabilidades bien definidas para las funciones de toma, gestión y control de riesgos y la estrategia del modelo de negocio.

Comisión de Riesgos

Asesora al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Sociedad y su estrategia, informando sobre el marco de apatito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo y efectuando un seguimiento del grado de adecuación de los riesgos. Asimismo, asesora al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan a la Sociedad.

Comisión de Auditoría

Supervisa el control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Evalúa y propone al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del CdA y de los altos directivos de CaixaBank Payments & Consumer. Establece los principios generales y el marco de gobierno de la política retributiva del Consejo y la remuneración de los altos ejecutivos, e informa de la política general de remuneraciones. Supervisa y controla el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de CaixaBank Payments & Consumer, así como el cumplimiento de las políticas y reglas en materia medioambiental y social.

Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

Asiste al Consejo de Administración en todos los asuntos relacionados con la innovación tecnológica y la transformación digital, y en el seguimiento y análisis de las tendencias e innovaciones cuando puedan afectar a la estrategia y al modelo de negocio.

TIMBRE DEL ESTADO

008933599

CLASE 8.ª

3.2.3. Procesos estratégicos de gestión del riesgo

El objetivo de los procesos estratégicos de gestión del riesgo es la identificación, medición, seguimiento, control y reporting de los riesgos. A tal efecto, los procesos incluyen tres elementos fundamentales que se desarrollan a continuación: la valoración de riesgos o Risk Assessment (identificación y evaluación) y el Catálogo de riesgos (taxonomía y definición.

El resultado de los procesos estratégicos se reporta a la Comisión de Riesgos en segunda instancia, para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

Identificación y evaluación de riesgos (Risk Assessment)

La Sociedad realiza con periodicidad anual un proceso de autoevaluación del perfil de riesgo, con el fin de:

- Identificar y evaluar los riesgos inherentes asumidos por la Sociedad según el entorno y modelo de negocio.
- Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión y de control de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en alguno de los riesgos.

Este proceso permite determinar la situación de cada uno de los riesgos materiales identificados en el Catálogo de Riesgos y, tomando también en consideración la evaluación del gobierno interno, determinar el perfil de riesgo de la Sociedad.

El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de:

- **Riesgos emergentes:** riesgos cuya materialidad o importancia esté aumentando de tal modo que podría llevar a que se incluya de forma explícita en el Catálogo Riesgos.
- **Eventos estratégicos:** acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para la Sociedad a medio plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo, pero a los que la estrategia de la Entidad está expuesta, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos puede mitigarse con la gestión. En el caso de materialización de un evento estratégico, la afectación podría darse sobre uno o varios riesgos del Catálogo a la vez.

Catálogo de Riesgos

El Catálogo de Riesgos es la taxonomía de riesgos de la Sociedad. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. Este proceso de actualización evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment* y abarca la definición de los eventos estratégicos.

A continuación, se presenta para cada uno de los riesgos su definición:

Riesgos de Modelo de Negocio	Rentabilidad del Negocio	Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos de la Sociedad que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.
	Recursos propios y solvencia	Restricción de la capacidad de la Sociedad para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.
	Liquidez y Financiación	Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad.
Riesgos específicos de la Actividad	Crédito	Pérdida de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

008933600

CLASE 8.ª

Financiera	Estructural de tipos de interés	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance de la Sociedad no registrados en la cartera de negociación.
Riesgo Operacional y Reputacional	Legal y Regulatorio	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Sociedad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Sociedad, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.
	Conducta y cumplimiento	Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte de la Sociedad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.
	Tecnológico	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
	Otros riesgos operacionales	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos a la Sociedad. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, la custodia de valores o el fraude externo.
	Fiabilidad de la Información[1]	Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos e información necesaria para la evaluación de la situación financiera y patrimonial de la Sociedad, así como aquella información puesta a disposición de los grupos de interés y publicada a mercado que ofrezca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que guarde una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ASG).
	Reputacional	Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en la Sociedad de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Sociedad, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quiebra de entidades relacionadas no consolidadas (riesgo de Step-In).
	Modelo	Posibles consecuencias adversas para la Sociedad que se podrían originar como consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en la construcción, aplicación o utilización de dichos modelos.

Las modificaciones más relevantes de la revisión realizada en marzo de 2022 son:

- Modificación de la nomenclatura del riesgo "conducta" por "conducta y cumplimiento " para alinearlo con la nomenclatura utilizada por el Grupo CaixaBank y para reflejar mejor el alcance del riesgo, ya que no solo incluye aspectos de "conducta" sino muchos más aspectos vinculados al cumplimiento normativo.

[1] En la próxima actualización del Catálogo está previsto dar de baja el riesgo de fiabilidad de la información al considerarse, no tanto un riesgo, si no un conjunto de procesos, que son absolutamente críticos y necesarios, para asegurar la existencia de un entorno de control robusto que minimice la posibilidad de error en la generación de información para el seguimiento y gestión de los riesgos. Adicionalmente, está previsto realizar reordenación y modificación de las categorías de los riesgos del catálogo.

TIMBRE DEL ESTADO

008933601

CLASE 8.ª

- Reubicar el riesgo de "deterioro de otros activos" como parte del "riesgo de crédito" para alinearlo el catálogo del Grupo CaixaBank.
- La inclusión del riesgo "recursos propios y solvencia" para alinear el catálogo de CPC con el catálogo del Grupo CaixaBank y con el fin de reflejar su relevancia dado que ha sido uno de los principales focos de atención en los últimos años, tanto por parte de la regulación y supervisión prudencial como del mercado, y constituye uno de los elementos distintivos de la industria financiera.

Riesgo de Sostenibilidad (ASG)

Respecto al riesgo de sostenibilidad (ASG), se considera como factor transversal con afectación en varios riesgos del Catálogo (crédito, reputacional y otros riesgos operacionales), y se incorporan también menciones al cambio climático y otros riesgos medioambientales en las definiciones del ámbito del riesgo legal y regulatorio. Esta consideración del riesgo ASG como factor transversal corresponde al enfoque adoptado mayoritariamente tanto por parte de la mayoría de las entidades financieras como por parte de los reguladores/supervisores

3.2.4. Cultura de Riesgos

La cultura del riesgo en el Grupo CaixaBank está formada por las conductas y actitudes hacia el riesgo y su gestión de los empleados, que reflejan los valores, objetivos y prácticas compartidos por el Grupo CaixaBank y se integra en la gestión a través de sus políticas, comunicación y formación del personal.

Esta cultura influye en las decisiones de la dirección y de los empleados en su actividad diaria, con el objetivo de evitar conductas que podrían aumentar involuntariamente los riesgos o llevar a incurrir en riesgos no asumibles. Se sustenta en un elevado nivel de concienciación sobre el riesgo y su gestión, una estructura de gobierno sólida, un diálogo abierto y crítico en la organización, y la ausencia de incentivos para la asunción injustificada de riesgos.

De este modo, las actuaciones y decisiones que suponen una asunción de riesgo están:

- Alineadas con los valores corporativos y los principios básicos de actuación del Grupo CaixaBank.
- Alineadas con el apetito al riesgo y estrategia de riesgos del Grupo CaixaBank.
- Basadas en un conocimiento exhaustivo de los riesgos que implican y de la forma de gestionarlos, incluyendo los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

3.3. Riesgos de modelo de negocio

3.3.1. Riesgo de rentabilidad de negocio

Descripción general

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos de la Sociedad que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible por encima del coste del capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo CaixaBank y la Sociedad, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto y en los retos de la Sociedad.

El Grupo CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio. La gestión de dicho riesgo se fundamenta en cuatro visiones de gestión:

- Visión Grupo: la rentabilidad global agregada a nivel Grupo CaixaBank.
- Visión Negocios / Territorios: la rentabilidad de los negocios/territorios.
  - Visión Financiero-Contable: la rentabilidad de los distintos negocios corporativos.
  - Visión Comercial-Gestión: la rentabilidad de la gestión de la red comercial de CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

008933602

CLASE 8.ª

- Visión *Pricing*: la rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- Visión Proyecto: la rentabilidad de los proyectos relevantes del Grupo.

La estrategia de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio está estrechamente integrada con la estrategia de gestión de la solvencia y de la liquidez de la Sociedad y se apoya en los procesos estratégicos de riesgos (Catálogo de Riesgos y Risk Assessment).

3.3.2 Riesgo de recursos propios y solvencia

Descripción general

El riesgo de recursos propios y solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad de la Sociedad para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

El Grupo tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición. La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas se mide desde dos perspectivas y metodologías diferentes: el capital regulatorio y el capital económico.

El Grupo CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia que abarca un concepto de recursos propios en sentido amplio, incluyendo tanto los recursos propios computables bajo normativa prudencial como los instrumentos elegibles a efectos de la cobertura de los requerimientos mínimos de MREL, y tiene como finalidad establecer los principios sobre los que se determinan los objetivos de capital en el Grupo, así como asentar unas directrices comunes en relación con el seguimiento, control y gestión de los recursos propios que permitan, entre otros, mitigar este riesgo.

Para más información sobre la gestión del riesgo de recursos propios y solvencia véase la Nota 4 - Gestión de la Solvencia.

3.3.3. Riesgo de liquidez y financiación

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad.

La financiación de la Sociedad proviene de fondos que prácticamente en su totalidad provienen de sociedades del Grupo CaixaBank. El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo. Los principios estratégicos del Grupo CaixaBank que se siguen para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión optima y el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, asentada en i) estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela y ii) financiación en mercados de capitales que complementa la estructura de financiación.

La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación del Grupo CaixaBank se articula a través de:

- Identificación de los riesgos de liquidez relevantes para el Grupo CaixaBank y sus unidades de gestión de liquidez;

TIMBRE DEL ESTADO

008933603

CLASE 8.ª

- Formulación de los principios estratégicos que el Grupo CaixaBank debe seguir en la gestión de cada uno de dichos riesgos;
- Delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos;
- Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, límite y, en su caso, *recovery en el* Marco de apetito al riesgo del Grupo CaixaBank;
- Establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa;
- Definición de un marco de stress testing y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permite garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave;
- Y un marco de los Planes de Recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de mayor estrés.

Con carácter particular, el Grupo CaixaBank mantiene estrategias específicas en materia de: i) gestión de la liquidez intradía; ii) gestión de la liquidez a corto plazo; iii) gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; iv) gestión de los activos líquidos y v) gestión de los activos colateralizados. Asimismo, el Grupo CaixaBank cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante i) la detección temprana de las circunstancias que puedan generarla; ii) minimización de los impactos negativos y iii) gestión activa para superar la potencial situación de crisis.

Mitigación del riesgo de liquidez

A partir de los principios mencionados en el apartado anterior se elabora el Plan de Contingencia del Grupo CaixaBank en el que se define un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

- Delegación de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Consejo de Administración para emitir, dependiendo de la naturaleza del tipo de instrumento.
- Disponibilidad de varias líneas abiertas con i) el ICO, bajo líneas de crédito – mediación, ii) el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y iii) el *Council of Europe Development Bank* (CEB). Adicionalmente, se dispone de Instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas una serie de garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata.

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos contractuales de los saldos sin tener en cuenta, en su caso, los ajustes por valoración ni las correcciones de valor, de determinados epígrafes del balance, en un escenario de condiciones de normalidad de mercados:

Los vencimientos de las operaciones se proyectan en función de su plazo contractual y residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos o pasivos:

PLAZO RESIDUAL DE LAS OPERACIONES 2022
(Miles de euros)

	A LA VISTA	<3 MESES	3-12 MESES	1-5 AÑOS	>5 AÑOS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	**41.679**	**311.878**	**5.603.231**	**1.867.915**	**194.054**	**8.018.757**
Depósitos		311.641	5.602.520	1.863.116	185.904	7.963.181
Depósitos de entidades de crédito		311.641	5.602.520	1.863.116	185.904	7.963.181
Otros pasivos financieros	41.679	237	711	4.799	8.150	55.576
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	41.679	311.878	5.603.231	1.867.915	194.054	8.018.757

TIMBRE DEL ESTADO

008933604

CLASE 8.ª

3.4. Riesgos específicos de la actividad financiera

3.4.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito se corresponde a las pérdidas de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad. Es el más significativo de la actividad financiera de la Sociedad cuya actividad principal se basa en la concesión de préstamos y créditos, incluyendo créditos al consumo, y en el negocio de emisión y gestión de tarjetas de crédito.

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

EXPOSICION MAXIMA AL RIESGO DE CREDITO
(Miles de euros)

	31-12-2022		31-12-2021	
	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA
Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	32.820		41.681	
Instrumentos de patrimonio	32.820		41.681	
Activos Financieros a coste amortizado (Nota 10)	9.611.831	(449.883)	8.643.987	(430.665)
Préstamos y anticipos	9.611.831	(449.883)	8.643.987	(430.665)
Entidades de crédito	74.751		17.264	
Clientela	9.537.080	(449.883)	8.626.723	(430.665)
TOTAL EXPOSICION ACTIVA	9.644.651	(449.883)	8.685.668	(430.665)
TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	26.456.988		22.482.705	(48.017)
Disponibles por terceros	26.456.988		22.482.705	(48.017)
TOTAL	36.101.639	(449.883)	31.168.373	(478.682)

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto.

La Sociedad y el Grupo CaixaBank orientan su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de familias y empresas y a la prestación de servicios de valor añadido todo ello dentro del perfil de riesgo medio-bajo fijado como objetivo en el marco de apetito al riesgo del Grupo CaixaBank.

La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, aprobada por el Consejo de Administración del Grupo CaixaBank a la que la Sociedad se encuentra adherida, establece el marco general y los principios básicos que sirven como referencia y estándar mínimo en la identificación, evaluación, aprobación, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios para cuantificar la cobertura de las pérdidas esperadas por este riesgo, tanto con fines contables como de adecuación de capital.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en el Grupo CaixaBank son las siguientes:

- La política y la estrategia de gestión del riesgo de crédito, así como los marcos de actuación y límites que permitan controlar y mitigar este riesgo, se integra y es coherentes con la estrategia y apetito de riesgo globales.
- Definición y asignación clara de responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz de este riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

008933605

CLASE 8.ª

- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito son las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio cuentan con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables. La función de gestión de riesgos será responsable de evaluar la adecuación de estos controles.

- La concesión se basa en la capacidad de devolución del acreditado, con una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asume. Como norma general las garantías, ya sean personales o reales, no sustituyen una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

- Se realiza una valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

- El sistema de fijación de precio se ajusta al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantiza la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúan como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.

- El desarrollo de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de consumo de capital regulatorio o de provisiones, garantiza el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.

- Existe un sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados tanto a efectos de gestión como regulatorios, para cuyo ejercicio se aplican criterios de materialidad.

- Se cuenta con un marco de seguimiento que vela por que la información relativa a las exposiciones al riesgo de crédito, a los prestatarios y a las garantías reales sea pertinente y se mantenga actualizada a lo largo de todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias, y que los informes externos sean fiables, completos, estén actualizados y se elaboren en los plazos establecidos.

- Se han establecido criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.

- El proceso de recuperaciones se rige por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se ha diseñado de manera que se articula a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dota de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, el tratamiento y la recuperación de los activos deteriorados. La Política corporativa de riesgo de crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito de riesgo globales del Grupo CaixaBank y una gestión eficaz del riesgo en cada una de las etapas del ciclo.

Admisión y concesión

La función de admisión es el primer paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, por lo que, la aplicación de metodologías rigurosas den los procesos de solicitud, análisis y concesión, propiciará en gran parte el éxito en el reembolso de las operaciones. El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de la solvencia de los intervinientes y de las características de la operación.

El sistema de facultades asigna el nivel de aprobación a determinados empleados, con un nivel de responsabilidad establecida como estándar adecuado asociado al cargo.

El sistema de Admisión de Riesgos de la Sociedad, recogido en la política de Admisión de Riesgos, se fundamenta en el estudio de la de solvencia del acreditado y de cinco ejes clave en el ámbito de riesgos. La concesión de cualquier riesgo debe sustentarse en el

TIMBRE DEL ESTADO

008933606

CLASE 8.ª

análisis de las personas intervinientes, es decir, de los acreditados y fiadores en su caso. El análisis de los acreditados debe descansar, cuando sea posible, en el conocimiento interno del cliente, en la experiencia en operaciones anteriores, en la información solicitada al cliente y en la consulta de bases de datos. Cuando no lo sea, es decir, en el caso de no ser cliente anterior, en la información sociodemográfica, laboral y de ingresos, así como de la solicitud en si misma, complementada con fuentes externas de datos.

Del análisis de algunos de los pilares, como por ejemplo el importe, se obtiene distintos niveles de riesgo, siendo el mayor de ellos el que determinará el nivel jerárquico necesario para aprobar la operación. A continuación, se detallan los cinco ejes analizados para cada solicitud y una breve descripción:

- **Importe**: se entiende por importe el total del montante económico solicitado juntamente con el riesgo ya concedido. Este importe determinará el nivel de riesgo de aprobación.
- **Intermediario**: una parte de las solicitudes de crédito que llegan a la Sociedad se realizan a través de intermediarios externos al Grupo CaixaBank: comercios, concesionarios de coches, etc. Una buena elección y control de los intermediarios es clave para la calidad crediticia de las operaciones, así como para la fijación de precios y rentabilidad por intermediario.
- **Política de Riesgo General**: conjunto de políticas que identifican y evalúan variables relevantes de cada solicitud.
- **Plazo**: el plazo es la duración de la operación solicitada y es una variable crítica que añade incertidumbre a la operación.
- **Bien financiado**: se entiende por bien financiado, en las líneas de negocio que aplique, el objeto u objetos que el cliente quiere adquirir y para la adquisición del cual necesita el importe que el crédito le concede. Este eje forma parte también del análisis para la admisión de operaciones, excepto en los casos de Tarjetas de Crédito del Canal CaixaBank o crédito directo a los propios clientes de la Sociedad, en los que el crédito no está asociado a ningún bien en concreto.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas.

A efectos contables, se consideran garantías eficaces aquellas garantías reales y personales que son válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros aspectos: (i) el tiempo necesario para su ejecución; (ii) la capacidad de realización y (iii) la experiencia en la realización. A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías:

- **Garantías personales:** destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.
- **Reserva de dominio sobre un vehículo:** es un derecho sobre el vehículo financiado, que se inscribe en el Registro de Bienes Muebles y la Dirección General de Tráfico, que, por un lado, impide la transferencia del vehículo y, por otro, otorga a la entidad financiera un derecho preferente sobre el vehículo en caso de embargos o concurso de acreedores.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Sociedad dispone de un sistema de seguimiento y medición, alineado con el del Grupo CaixaBank que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo.

① *Procesos de seguimiento de acreditados*

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

008933607

CLASE 8.ª

② *Cuantificación y calificación del riesgo de crédito*

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos.

③ *Determinación de la clasificación contable*

La clasificación contable entre los distintos *stages* de la Circular 4/2019 de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como *stage* 2, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, la Sociedad cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en ②.

En el contexto de la COVID-19, no hubo cambios en los criterios para la determinación del SICR. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad aplicó ajustes prudentes en forma de overlay transitorio sobre los criterios de SICR. Este ajuste se ha eliminado durante el año 2022 debido a que las causas que lo sustentaban, como las moratorias generales, ya no son aplicables.

④ *Determinación de la cobertura contable*

El objetivo de los requerimientos normativos sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, considerando las garantías eficaces recibidas.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo, iii) inflación (promedio anual) y iv)inflación (fin de año). En este sentido, la Sociedad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable que, a su vez, se divide en dos pasos:
  1. Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.
  2. Cálculo del valor recuperable de las garantías eficaces vinculadas a la exposición.
- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

  Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

TIMBRE DEL ESTADO

008933608

CLASE 8.ª

Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Sociedad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y benchmarking. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

Operaciones de titulares que no se hayan clasificado como stage 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días

Las operaciones de titulares que no se hayan clasificado como *stage* 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días no son de importe significativo.

Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada

Como se muestra en el siguiente apartado, la Sociedad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales, siguiendo la recomendación del Banco Central Europeo en su carta del 1 de abril de 2020.

Las variables proyectadas consideradas son las siguientes:

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*)

(% Porcentajes)

	ESPAÑA			PORTUGAL		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
Crecimiento del PIB						
Escenario base	2,40	2,60	2,10	2,00	2,30	2,10
Rango upside	5,10	4,10	2,00	3,20	4,60	2,60
Rango downside	-1,60	1,80	2,90	-1,20	1,40	1,70
Tasa de desempleo						
Escenario base	12,60	12,20	11,80	5,70	5,60	5,60
Rango upside	11,40	10,30	10,00	5,40	5,20	5,20
Rango downside	15,80	16,00	14,90	8,50	8,90	8,40
Inflación (promedio anual)						
Escenario base	2,60	2,00	2,10	3,10	1,90	1,80
Rango upside	2,50	2,20	1,80	2,60	1,90	1,80
Rango downside	6,10	3,20	2,20	6,40	3,00	1,70
Inflación (fin de año)						
Escenario base	1,80	2,30	1,90	2,00	1,90	1,70
Rango upside	1,80	2,50	1,30	1,20	1,90	1,70
Rango downside	5,90	3,10	1,80	5,30	3,10	0,80

(*) Fuente: CaixaBank Research. A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones en los datos macro a los empleados en el cálculo de las provisiones posteriores al cierre del ejercicio (como el presentado en el apartado 3.1) que no tienen impacto material en las provisiones constituidas, véase Análisis de sensibilidad.

TIMBRE DEL ESTADO

008933609

CLASE 8.ª

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*)
(% Porcentajes)

	ESPAÑA			PORTUGAL		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Crecimiento del PIB						
Escenario base	4,41	2,04	1,75	3,10	1,80	1,63
Rango upside	5,00	1,94	1,46	3,47	1,96	2,15
Rango downside	5,48	2,83	2,27	4,23	3,33	1,73
Tasa de desempleo						
Escenario base	16,54	15,40	14,10	7,75	6,90	6,52
Rango upside	14,93	14,07	13,34	7,03	6,33	5,90
Rango downside	18,37	16,67	15,38	8,35	7,27	6,75
Inflación (promedio anual)						
Escenario base	1,65	1,43	1,51	1,34	1,34	1,52
Rango upside	1,95	1,52	1,53	1,55	1,56	1,67
Rango downside	1,49	1,32	1,53	1,12	1,16	1,37
Inflación (fin de año)						
Escenario base	0,39	2,35	1,11	1,19	1,47	1,51
Rango upside	0,62	2,41	1,12	1,47	1,57	1,70
Rango downside	0,46	2,27	1,18	1,14	1,25	1,36

(*) Fuente: CaixaBank Research

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS ESCENARIOS PREVISTOS
(% porcentajes)

	31-12-2022			31-12-2021		
	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE
España	60	20	20	60	20	20
Portugal	60	20	20	60	20	20

Asunciones y ajustes a los modelos

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2022 de los modelos. Sin embargo, dadas las actualizaciones macroeconómicas posteriores, así como las incertidumbres de estimación de dichos escenarios, la Sociedad mantiene un *Post Model Adjustment* (PMA) en los fondos de provisión, de forma que se dispone de un fondo colectivo de provisiones por importe de 71.181 miles de euros a 31 de diciembre de 2022. Este fondo PMA, de carácter colectivo, incluye la actualización del escenario macroeconómico central; los efectos previsibles de la inflación y tipos de interés en la calidad crediticia de la cartera, dado que a nivel Grupo CaixaBank los movimientos en estas magnitudes macroeconómicas no se han manifestado en forma de incrementos en la morosidad en los últimos años; y permiten absorber incertidumbres en la estimación de estas perspectivas macroeconómicas futuras. Este fondo colectivo se ha estimado mediante una combinación de sensibilidades top-down y análisis bottom-up de la cartera crediticia, tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza. Además, se irá revisando en el futuro con la nueva información disponible y la reducción de las incertidumbres macroeconómicas.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones (12 meses para el *stage* 1 y *life-time* para los *stages* 2 y 3).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933610

Análisis de sensibilidad

De acuerdo al análisis realizado, no es significativo los impactos del análisis de sensibilidad de España y Portugal.

Gestión de morosidad

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico de incertidumbre, con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage* 2 y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage* 3 por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada según el momento de impago de la deuda.

Políticas de fallidos (ver nota 2.6)

El proceso de gestión de la morosidad y las recuperaciones es responsabilidad equipo de riesgos (recobro) y se inicia como una actividad preventiva antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo.

Los principios generales para el reconocimiento y gestión de las exposiciones dudosas como riesgo fallido son los siguientes:

- Orientar acerca del momento en que debe realizarse la reclasificación de la exposición dudosa a riesgo fallido, con consideración a las circunstancias y factores externos, tales como procedimientos judiciales en curso, que pueden condicionar esta decisión.
- Encuadrar las estrategias y políticas que rigen el reconocimiento de estos deterioros mediante el establecimiento de un marco general de actuación basado en criterios vinculados a la experiencia interna de la Sociedad y ajustados a los requerimientos regulatorios.

El reconocimiento de fallido de una exposición se corresponde con la decisión de efectuar la baja contable de la misma ante la expectativa de la remota recuperabilidad de las cantidades debidas. La decisión sobre efectuar dicha baja contable puede comportar o no la cesación de facto de las actuaciones de recobro cuando éstas se consideren ineficientes en relación a la cantidad que se espera obtener.

Políticas de refinanciación

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones se recogen en la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, y en la Política de refinanciaciones y recuperaciones.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior y el resto del marco normativo, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar o incluso formalizar una nueva operación.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de los riesgos permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga de la correspondiente clasificación contable y provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio de la Sociedad, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

TIMBRE DEL ESTADO

008933611

CLASE 8.ª

Refinanciaciones

A continuación, se facilita información del saldo vivo de las operaciones refinanciadas en función de la clasificación del riesgo de insolvencia del cliente:

REFINANCIACIONES
(Miles de euros)

	31/12/2022			31/12/2021		
	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO
	NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO		NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	
Administraciones Públicas						
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	6	(1)	3	8	(4)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	495	1.844	(1.030)	884	2.269	(1.070)
De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	0	0	0	3	8	(4)
Resto de hogares	25.536	72.618	(28.546)	36.017	92.509	(43.621)
TOTAL	**26.035**	**74.469**	**(29.578)**	**36.904**	**94.786**	**(44.695)**
Del que: en Stage 3						
Administraciones Públicas	0	0	0			
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	1	(1)	2	8	(6)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	388	1.567	(996)	489	1.651	(1.263)
De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	0	0	0	1	4	(3)
Resto de hogares	11.362	37.750	(24.989)	15.015	50.662	(38.753)
TOTAL STAGE 3	**11.752**	**39.317**	**(25.985)**	**15.506**	**52.321**	**(40.022)**

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración queda englobado conceptualmente en el Catálogo de Riesgos dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores sectoriales y realizan las mejores prácticas. Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad y a su patrimonio como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada.

Concentración en clientes o en "grandes riesgos"

La Sociedad no tiene una elevada exposición o concentración en clientes concretos.

Concentración por tipo de producto

CaixaBank, S.A., accionista único de la Sociedad monitoriza y reporta a los órganos de gestión y de gobierno una perspectiva completa de posiciones contables, segregadas por producto y emisor/contrapartida, clasificadas en Inversiones Crediticias.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933612

Concentración por ubicación geográfica

A continuación, se informa del riesgo por área geográfica:

CONCENTRACIÓN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA 31-12-2022
(Miles de euros)

	TOTAL	ESPAÑA	RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	AMÉRICA	RESTO DEL MUNDO
Bancos centrales y entidades de crédito	74.751	74.470	281		
Administraciones públicas	1.127	1.127			
Administración central	144	144			
Otras Administraciones Públicas	983	983			
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	441.673	363.842	14.803	32.572	30.456
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.009.672	975.092	34.288	81	211
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)					
Construcción de obra civil					
Resto de finalidades	1.009.672	975.092	34.288	81	211
Grandes empresas	249.290	249.222	58		10
Pymes y empresarios individuales	760.382	725.870	34.230	81	201
Resto de hogares	8.304.114	8.126.412	164.526	3.276	9.900
Viviendas					
Consumo	8.304.114	8.126.412	164.526	3.276	9.900
Otros fines					
TOTAL 31-12-2022	9.831.337	9.540.943	213.898	35.929	40.567
TOTAL 31-12- 2021	8.876.483	8.576.626	214.568	45.144	40.145

El detalle del riesgo de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

008933613

CLASE 8.ª

CONCENTRACIÓN POR CCAA

(Miles de euros)

	TOTAL	ANDALUCÍA	BALEARES	CANARIAS	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	NAVARRA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAÍS VASCO	RESTO (*)
Bancos centrales y entidades de crédito	74.470						232			74.238		
Administraciones públicas	1.127	48	9	14	3	5	791	11	58	11	8	26
Administración central	144											
Otras Administraciones Públicas	983	48	9	14	2	5	791	11	58	11	8	26
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	363.842	737	92	184	76	159	2.682	358.717	20	492	117	566
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	975.092	111.375	27.270	29.387	20.170	20.599	408.621	163.438	10.233	81.416	22.513	80.070
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)												
Construcción de obra civil												
Resto de finalidades	975.092	111.375	27.270	29.387	20.170	20.599	408.621	163.438	10.233	81.416	22.513	80.070
Grandes empresas	249.222	836	365	252	215	268	201.784	40.774	447	2.806	351	1.124
Pymes y empresarios individuales	725.870	110.539	26.905	29.134	19.955	20.330	206.837	122.665	9.786	78.610	22.162	78.947
Resto de hogares	8.126.412	1.415.211	291.709	559.057	226.070	222.782	2.050.012	1.230.260	132.891	931.031	195.920	871.469
Viviendas												
Consumo	8.126.412	1.415.211	291.709	559.057	226.070	222.782	2.050.012	1.230.260	132.891	931.031	195.920	871.469
Otros fines												
TOTAL 31-12-2022	9.540.943	1.527.371	319.080	588.642	246.319	243.545	2.462.338	1.752.426	143.202	1.087.188	218.558	952.131
TOTAL 31-12-2021	8.576.626	1.393.646	282.065	532.679	219.427	216.652	2.154.130	1.715.841	129.358	901.666	191.836	839.191

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10% del total

TIMBRE DEL ESTADO

008933614

CLASE 8.ª

Concentración por sectores económicos

A continuación se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad:

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2022

(Miles de euros)

				PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
	TOTAL	*DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA*	*DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES*	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Administraciones Públicas	1.126							
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4.618							
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	772.344							
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)								
Construcción de obra civil								
Resto de finalidades	772.344							
Grandes empresas	16.182							
Pymes y empresarios individuales	756.161							
Resto de hogares	8.304.489							
Viviendas								
Consumo	8.304.489							
Otros fines								
TOTAL	9.082.577	*0*	*0*	0	0	0	0	0

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2021

(Miles de euros)

				PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
	TOTAL	*DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA*	*DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES*	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Administraciones Públicas	896	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3.890	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	611.522	0	0	0	0	0	0	0
Resto de hogares	7.579.478	0	8	3	3	2	0	0
TOTAL	8.195.786	0	8	3	3	2	0	0

TIMBRE DEL ESTADO

008933615

CLASE 8.ª

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA BRUTO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2022			31-12-2021		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Por naturaleza y situación de las operaciones						
Administraciones Públicas	1.117	8	1	885	11	
Otras Sociedades Financieras	4.379	249	84	3.849	299	49
Crédito a empresas y empresarios individuales	699.616	75.860	30.223	539.377	79.276	16.313
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)						
Resto de empresas y empresarios individuales	699.616	75.860	30.223	539.377	79.276	16.313
Resto de hogares	7.732.653	788.252	204.638	7.050.419	741.140	195.105
Viviendas						
Resto de finalidades	7.732.653	788.252	204.638	7.050.419	741.140	195.105
TOTAL	8.437.765	864.369	234.946	7.594.530	820.726	211.467
De los que: determinado colectivamente	*8.437.765*	*864.369*	*234.946*	*7.594.530*	*820.726*	*211.467*

DETALLE DE COBERTURAS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2022			31-12-2021		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Administraciones Públicas						
Otras Sociedades Financieras	(26)	(18)	(49)	(22)	(26)	(34)
Crédito a empresas y empresarios individuales	(5.555)	(5.221)	(19.359)	(4.935)	(6.824)	(11.660)
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)						
Resto de empresas y empresarios individuales	(5.555)	(5.221)	(19.359)	(4.935)	(6.824)	(11.660)
Resto de hogares	(153.584)	(110.996)	(155.075)	(144.652)	(103.878)	(158.634)
Viviendas						
Consumo	(153.584)	(110.996)	(155.075)	(144.652)	(103.878)	(158.634)
Resto de finalidades						
TOTAL	(159.165)	(116.235)	(174.483)	(149.609)	(110.728)	(170.328)
De los que: determinado colectivamente	*(159.165)*	*(116.235)*	*(174.483)*	*(149.609)*	*(110.728)*	*(170.328)*

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR SITUACION DE IMPAGOS Y TIPOS

(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
Por situación de impago		
De los que: con impago inferior a 30 días o al corriente de pago	9.282.056	8.404.662
De los que: con impago de 30 a 60 días	40.446	38.775
De los que: con impago de 60 a 90 días	32.082	30.122
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	64.650	61.723
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	93.191	62.626
De los que: con impago durante más de 1 año	24.655	28.815
Por modalidad de tipos de interés		
A tipo de interés fijo	9.537.080	8.626.723
A tipo de interés variable		

TIMBRE DEL ESTADO

008933616

CLASE 8.ª

Concentración por calidad crediticia

Las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a la concentración de riesgo por calidad crediticia no son significativas para la Sociedad.

Concentración por riesgo soberano

La Sociedad no tiene exposición al riesgo soberano dado que no cuenta con posiciones en deuda pública.

Medidas de apoyo COVID-19

En el contexto específico de la COVID-19, la Sociedad ha complementado las moratorias legislativas mediante otros acuerdos principalmente de índole sectorial. Estas moratorias vencieron en su totalidad en marzo de 2022.

Riesgo asociado a la cartera de participadas

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas") forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar. Más concretamente, el Catálogo de Riesgos lo contempla como una partida específica de riesgo de crédito que refleja la pérdida potencial, en un horizonte a medio y largo plazo, generada por los movimientos desfavorables de los precios de mercado, el deterioro del valor, la concentración, el país de emisión, o la iliquidez de las posiciones que forman la cartera de las Participaciones Accionariales de la Sociedad.

En términos de gestión, se realiza la revisión del cumplimiento de las políticas, así como el seguimiento continuo de las diferentes métricas, límites de riesgos y la eficaz ejecución de los controles establecidos. Asimismo, se realiza un análisis y revisión de los test de *impairment* y de recuperabilidad basados en metodologías generalmente aceptadas.

3.4.2. Riesgo estructural de tipos

Riesgo estructural de tipo de interés

Riesgo considerado como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance de la Sociedad no registrados en la cartera de negociación.

Las exposiciones de riesgo de tipo de interés no son significativas para la Sociedad.

Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio responde al riesgo potencial en el valor de las masas afectas ante movimientos de los tipos de cambio.

El contravalor en euros del conjunto de activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de la Sociedad es el siguiente:

POSICIONES MONEDA EXTRANJERA
(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
Activos financieros con cambios en otro resultado global	32.572	41.597
Participaciones	30.430	30.430
TOTAL ACTIVO EN MONEDA EXTRANJERA	63.002	72.027
TOTAL PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA	0	0

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933617

Las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea. Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican juntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

A continuación, se presenta el detalle por moneda de los principales epígrafes del balance:

DETALLE POR MONEDA DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL BALANCE - 31-12-2022

(Miles de euros)

	AF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	AF CON CAMBIOS EN OCI	AF A COSTE AMORTIZADO	PF A COSTE AMORTIZADO	PARTICIPACIONES
USD		32.572			
CNY					30.430
TOTAL	0	32.572	0	0	30.430

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

La posición en USD se corresponde a la participación en Visa y la posición en CNY se corresponde con la participación en Brilliance.

(*) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

3.5 Riesgos operacionales y reputacional

3.5.1 Riesgo de conducta y cumplimiento

Descripción general

En el marco del riesgo operacional según definición regulatoria, el riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo de la Sociedad de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte de la Sociedad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. El objetivo de la Sociedad es: i) minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y ii) que, en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Sociedad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto los empleados de la Sociedad como los miembros de sus Órganos de Gobierno deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta y cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación.

3.5.2 Riesgo legal y regulatorio

Descripción general

El riesgo legal y regulatorio se entiende como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Sociedad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Sociedad, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo determinados principios de actuación con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos.

En ese sentido, la Sociedad y el Grupo CaixaBank realizan actuaciones para el seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos, principalmente los descritos en la Nota 3.1 en

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933618

relación con el entorno regulatorio. En cuanto a esto segundo, las actuaciones se coordinan en el Comité de Regulación del Grupo CaixaBank, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico del Grupo CaixaBank en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses del Grupo CaixaBank y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar al Grupo CaixaBank.

También, se hace una adecuada implementación de normas y el seguimiento, en cada iniciativa, de su adecuación con las normas de protección del consumidor y de su privacidad. En ese sentido, se coordina el Comité de Transparencia Grupo CaixaBank, órgano responsable de garantizar la transparencia en la comercialización de productos y servicios financieros. El Comité de Producto de CaixaBank y el Comité de Producto de la Sociedad se encargan de aprobar cualquier nuevo producto o servicio aplicando la normativa de transparencia y de protección al cliente. Además, se hace seguimiento constante del cumplimiento de los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de los datos de carácter personal de los clientes a través del Comité de Privacidad de la Sociedad.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, se consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

En relación con las reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, así como el flujo sostenido de litigiosidad existente, la Sociedad dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y monitorización de dichas reclamaciones y procesos judiciales. Estos le permiten un mejor conocimiento de la actividades desarrolladas en la Sociedad, la identificación y establecimiento de mejoras constantes en contratos y procesos, la implementación de medidas de divulgación normativa y el restablecimiento temprano de los derechos de los clientes, ante eventuales incidencias, mediante acuerdos y el establecimiento de las coberturas contables que procedan, en forma de provisiones, para cubrir los hipotéticos perjuicios patrimoniales siempre que se considere probable su ocurrencia.

3.5.3 Riesgo tecnológico

Descripción general

El riesgo tecnológico se define como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* o del *software* de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación): i) disponibilidad; ii) seguridad de la información; iii) operación y gestión del cambio; iv) integridad de datos; y v) gobierno y estrategia.

Los marcos de gobierno interno asociados a los diferentes ámbitos del riesgo tecnológico han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio y están alineados con las Guías publicadas por los diferentes supervisores:

- Gobierno TI, diseñado y desarrollado según la norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27002 y la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sobre la base de la norma ISO 27001.
- Contingencia Tecnológica, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27031.
- Gobierno de la información y calidad del dato, diseñado y desarrollado atendiendo a la norma BCBS 239.

Con los diferentes marcos de gobierno y sistemas de gestión se pretende garantizar:

- El cumplimiento de las recomendaciones de los reguladores: Banco de España, Banco Central Europeo, etc.
- La máxima seguridad en las operaciones, tanto en los procesos habituales como en situaciones extraordinarias.

Y demuestra también a sus clientes, inversores y otros grupos de interés:

- Su compromiso con el gobierno de las tecnologías de la información, seguridad y continuidad de negocio.
- La implantación de sistemas de gestión según los estándares internacionales más reconocidos.
- La existencia de diferentes procesos cíclicos basados en la mejora continua.

TIMBRE DEL ESTADO

008933619

CLASE 8.ª

Por otra parte, se mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas sobre medidas de seguridad, entre las que destacan como aspectos prioritarios: i) la estrategia de ciberseguridad; ii) la lucha contra el fraude a clientes e interno; iii) la protección de la información; iv) la divulgación y gobierno de la seguridad; y v) la seguridad en proveedores.

3.5.4 Riesgo de fiabilidad de la información

Descripción general

El riesgo de fiabilidad de la información se define en el Catálogo de Riesgos como deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos e información necesaria para la evaluación de la situación financiera y patrimonial de la Sociedad, así como aquella información puesta a disposición de los grupos de interés y publicada a mercado que ofrezca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que guarde una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ASG).

El Grupo CaixaBank cuenta con Políticas Corporativas a las que la Sociedad se encuentra adherida que establecen el marco de control y gestión del riesgo, entre la que destaca:

- La Política corporativa de gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera, que tiene como objetivo establecer y definir:
  - Respecto al riesgo de fiabilidad de la información financiera:
    - un marco de referencia que permita la gestión del riesgo en relación con la información que se ha de divulgar tanto individual como consolidada que se genera desde la Sociedad, homogeneizando los criterios sobre las actividades de control y verificación;
    - el perímetro de la información financiera que se ha de cubrir;
    - el marco de gobierno que se ha de seguir tanto para la información a divulgar como para la verificación de la citada documentación;
    - los criterios relacionados con el control y verificación de la información que se ha de divulgar con el fin de garantizar la existencia, diseño, implantación y correcto funcionamiento de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) que permita mitigar este riesgo.
  - En relación con el riesgo de fiabilidad de la información no financiera:
    - la gobernanza y el proceso de revisión establecido en relación con el Estado de Información no Financiera incluido en el Informe de Gestión del Grupo CaixaBank.
- Política corporativa de gobierno de la información y calidad del dato, que regula el gobierno del dato y de presentación de informes.

La gestión de este riesgo comprende, principalmente, la evaluación de que la información de la Sociedad cumple con los siguientes principios:

- **Existencia y ocurrencia**: las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- **Integridad**: la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la Sociedad es parte afectada.
- **Valoración**: las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- **Presentación, desglose, y comparabilidad**: las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera y no financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- **Derechos y obligaciones**: la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

TIMBRE DEL ESTADO

008933620

CLASE 8.ª

3.5.5 Otros riesgos operacionales

Descripción general

En el Catálogo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos a la Sociedad. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la *Risk Management Function* de riesgo operacional de la Sociedad en la implementación del modelo de gestión.

3.5.6 Riesgo reputacional

Descripción general

El riesgo reputacional se define como la posible pérdida económica potencial o menores ingresos para la Sociedad como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen de la Sociedad.

Algunos ámbitos de riesgo identificados por la Sociedad en los que se podría deteriorar dicha percepción son, entre otros, un inadecuado diseño y comercialización de productos, sistemas de seguridad de la información ineficientes, o la necesidad de impulsar aspectos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo) en el negocio, incluyendo el cambio climático, el desarrollo del talento, la conciliación, la diversidad y la salud laboral.

El seguimiento del riesgo se realiza desde CaixaBank a través de indicadores seleccionados de reputación, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. Los indicadores de medición se ponderan en función de su importancia estratégica y se agrupan en un cuadro de mandos de reputación que permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR). Dicha métrica permite hacer seguimiento trimestral sectorial y temporal del posicionamiento, así como fijar los rangos y métricas tolerados dentro del Marco de Apetito al Riesgo.

El Grupo CaixaBank cuenta con una política específica para la gestión del riesgo reputacional, a la que la Sociedad se adhirió en diciembre de 2021, basada en el modelo de tres líneas de defensa de la entidad, y que define y amplía los principios que regulan la gestión y el control de este riesgo. En ella, se contemplan el marco normativo, los principios generales y la estrategia que rigen la gestión del riesgo reputacional, el marco de gobierno, el marco de control y sus funciones, así como el marco de *reporting* e información de este riesgo.

3.5.7 Riesgo de modelo

Descripción general

El riesgo de modelo se define como se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.

De forma particular, los subriesgos identificados bajo el riesgo de modelo que son objeto de gestión y control son:

- Riesgo de calidad: potencial impacto negativo debido a modelos poco predictivos, bien por defectos en construcción o por no haberse actualizado con el paso del tiempo.
- Riesgo de gobierno: potencial impacto negativo por un gobierno inadecuado del riesgo de modelo (por ejemplo, modelos sin formalizar en comités, modelos relevantes sin opinión de segunda línea de defensa o modelos no inventariados correctamente).

TIMBRE DEL ESTADO

008933621

CLASE 8.ª

- Riesgo de entorno de control: potencial impacto negativo por debilidades en el entorno de control de los modelos, (por ejemplo, modelos con recomendaciones vencidas o planes de mitigación incumplidos).

- La estrategia general de riesgo de modelo se fundamenta en los siguientes pilares:
- Identificación del riesgo de modelo, utilizando el Inventario Corporativo de Modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro del alcance. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace en la Sociedad. Es por ello, por lo que se cuenta con dicho Inventario donde se tienen identificados los modelos y para lo cual se ha definido un modelo de manera corporativa y se ha utilizado una taxonomía homogénea que recoge, entre otros atributos, su relevancia y valoración.
- Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como:
  - La identificación de las fases más relevantes del ciclo de vida de un modelo, la definición de roles y estándares mínimos para el ejercicio de estas actividades.
  - El concepto de gestión sobre la base del *tiering*, es decir, el modo en el que puede modularse el marco de control y reporting de los modelos en función de la relevancia del modelo en términos generales. Este atributo condiciona el entorno de control del modelo como el tipo y la frecuencia de la validación, el tipo y la frecuencia del seguimiento, el órgano que tiene que aprobar su uso, así como el nivel de supervisión interna o el nivel de involucración de la alta dirección.
  - El gobierno y gestión de los cambios en los modelos desde una perspectiva transversal, ofreciendo a los distintos propietarios de modelos la necesaria flexibilidad y agilidad para modificar los modelos afectados siguiendo el gobierno más adecuado en cada caso.
  - La definición de estándares de Validación Interna que garanticen la adecuada aplicación de controles para la valoración de modelos por una unidad independiente.
- La monitorización, a partir de un marco de control con un enfoque anticipativo del riesgo de modelo que permite mantener el riesgo dentro de los parámetros definidos, a través del cálculo periódico de métricas de apetito y otros indicadores específicos de riesgo de modelo.

Como hitos principales, en 2021 se aprobó la incorporación del riesgo de modelo al Catálogo de Riesgos de la Sociedad y la adhesión a la Política corporativa de gestión del riesgo de modelo que recogen los últimos requerimientos regulatorios.

En 2022 se ha realizado el despliegue del marco de gestión y control del riesgo de modelo en los modelos de provisiones y se prevé seguir abordando progresivamente el despliegue en 2023, haciendo hincapié en la incorporación en el Inventario Corporativo de los modelos no regulados, la implantación efectiva del marco de gobierno para modelos no regulatorios, la evolución del marco de seguimiento del riesgo de modelo y el despliegue efectivo de la gestión por *tier*, entre otros.

TIMBRE DEL ESTADO

008933622

CLASE 8.ª

4. Gestión de la solvencia

Si bien los establecimientos financieros de crédito perdieron su consideración de entidades de crédito con la incorporación de la normativa europea en materia de solvencia de las entidades de crédito, mantuvieron intacta su inclusión dentro del perímetro de supervisión y estricta regulación financieras. La Ley 5/2015 estableció el régimen jurídico de los establecimientos financieros y el RDL 309/2020 desarrolla dicho régimen. La Ley 5/2015 dispone que la normativa de solvencia aplicable a los establecimientos financieros de crédito será la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo, con las particularidades que se prevean reglamentariamente. La Ley 10/2014 especifica que la normativa de solvencia de las entidades de crédito (aplicable, por tanto, a los establecimientos financieros de crédito) es la prevista en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), en esa ley y en sus disposiciones de desarrollo. El RD 309/2020 refleja, con carácter general, la normativa prevista en la Ley 10/2014 para las entidades de crédito en lo que respecta a los requisitos en materia de solvencia exigibles a los EFC, incluyendo ciertas especificaciones.

CaixaBank Payments & Consumer forma parte del grupo consolidable de CaixaBank a efectos prudenciales

La normativa básica aplicable a las entidades de crédito se conoce como Basilea III, que ha sido incorporada al ordenamiento europeo través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y del Reglamento 575/2013 sobre los requerimientos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica el CRR y la Directiva CRD IV: i) el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR II) ii) la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD V) La Directiva CRD V se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de la nueva Circular 3/2022 de Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, se completa la trasposición a la legislación española de la CRD V. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. El 27 de octubre de 2021 la Comisión Europea publicó sendas propuestas legislativas (en proceso de configuración de la normativa definitiva) para modificar el paquete normativo sobre capital CRR y CRD, que traspondrán el acuerdo del Comité de Basilea para la finalización de los acuerdos de Basilea (conocido como Basilea IV), con objeto de fortalecen la resiliencia de las entidades financieras ante el futuro. Su aplicabilidad está prevista para enero de 2025 (lo que supone un retraso de dos años sobre la fecha establecida por el Comité de Basilea), salvo algunas disposiciones que lo harán con posterioridad. Además, se contemplan periodos transitorios para su implementación.

La Sociedad, dentro del marco del Grupo CaixaBank, y de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, mantiene la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la Sociedad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos.

Ratio de capital

El Grupo CaixaBank, presenta los siguientes recursos propios computables:

TIMBRE DEL ESTADO

008933623

CLASE 8.ª

RATIOS DE CAPITAL DEL GRUPO CAIXABANK

(Porcentaje)

	31-12-2022	31-12-2021
CET1 (*)	12,8%	13,1%
Mínimo exigido:	*8,34%*	*8,19%*
Tier1	14,8%	15,5%
Mínimo exigido:	*10,15%*	*9,99%*
Capital Total	17,3%	17,9%
Mínimo exigido:	*12,56%*	*12,41%*

(*) Para 2023, se incrementan los requerimientos al 8,46 % para CET1, 10,27% para Tier1 y 12,68% para Capital Total.

TIMBRE DEL ESTADO

008933624

CLASE 8.ª

5. Distribución de resultados

La distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio 2022, que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a su Accionista Único para su aprobación, se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

(euros)

	2022
Base de reparto	**378.647.025**
Pérdidas y ganancias	378.647.025
Distribución:	
A Dividendos	189.323.513
del que: dividendo complementario	189.323.513
A reservas (1)	189.323.512
A reserva voluntaria	189.323.512
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	378.647.025

(1) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2022 a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

TIMBRE DEL ESTADO

008933625

CLASE 8.ª

6. Retribución al accionista y beneficios por acción

6.1. Retribución al accionista

Los dividendos pagados en el ejercicio han sido los siguientes:

DIVIDENDOS PAGADOS EN 2022

(Miles de euros)

	EUROS POR ACCIÓN	IMPORTE PAGADO EN EFECTIVO	FECHA DE ANUNCIO	FECHA DE PAGO
Dividendo del ejercicio 2021	1.470,89	218.701	31-03-22	31-03-22
TOTAL	1.470,89	218.701		

6.2. Beneficio por acción

A continuación se presenta el cálculo del beneficio básico diluido por acción de la Sociedad, correspondiente:

CÁLCULO DEL BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN

(Miles de euros)

	2022	2021
Numerador		
Resultado del ejercicio	378.647	218.701
Denominador (acciones)		
Número de acciones en circulación (1)	148.686	148.686
Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)	148.686	148.686
Beneficio básico por acción (en euros)	2.546,62	1.470,89
Beneficio diluido por acción (en euros) (2)	2.546,62	1.470,89

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio

(2) La Sociedad no posee instrumentos que produzcan efectos dilutivos en el número de acciones por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido por acción.

TIMBRE DEL ESTADO

008933626

CLASE 8.ª

7. Combinaciones de negocios y fusiones

Combinaciones de negocios y fusiones – 2022

Durante el ejercicio 2022 no se han producido combinaciones de negocios ni fusiones

Combinaciones de negocios y fusiones – 2021

Adquisición del negocio de tarjetas con origen en la fusión de Bankia

Con fecha 17 de septiembre de 2020, los Consejos de Administración de CaixaBank y Bankia suscribieron un Proyecto Común de Fusión mediante la fusión por absorción de Bankia (sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente). La fecha de toma de control efectivo se situó el 23 de marzo de 2021, una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas.

Con fecha 7 de julio de 2021, la Sociedad acordó con CaixaBank, su accionista único, la suscripción de un contrato de compraventa para la adquisición del negocio de tarjetas de crédito y débito procedentes de la combinación de negocios mencionada en el párrafo anterior.

La toma de control efectiva se produjo el 12 de noviembre de 2021, una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas. La operación de compra por parte de la Sociedad se materializó por importe de 414 millones de euros desembolsados en efectivo.

Contabilización provisional de la combinación de negocios

En los estados financieros del ejercicio 2021, se incluyó el registro provisional de esta combinación de negocios. A efectos contables, se tomó como fecha de referencia para el registro el dia 12 de noviembre de 2021.

El valor contable y razonable de los activos y pasivos vinculados al negocio de tarjetas a 12 de noviembre de 2021 era el siguiente:

(Miles de euros)

	VALOR CONTABLE	AJUSTES A VALOR RAZONABLE	VALOR RAZONABLE
ACTIVO			
Activos financieros a coste amortizado	666.864	0	666.864
Préstamos y anticipos	666.864		666.864
Activos intangibles	138.828	149.972	288.800
Relaciones con clientes	138.828	(128)	138.700
Acuerdo de distribución	0	150.100	150.100
TOTAL ACTIVO	805.692	149.972	955.664
PASIVO			
Pasivos financieros a coste amortizado	519.893	0	519.893
Provisiones	21.800		21.800
Otros pasivos	24.421	0	24.421
TOTAL PASIVO	566.115	0	566.115
TOTAL PATRIMONIO	239.578	149.972	389.550
Contraprestación entregada			414.000
Fondo de comercio			24.450

Los ajustes a valor razonable identificados en el proceso de asignación del precio pagado (PPA – Purchase Price Allocation), corresponden al valor de las relaciones de negocio/contractuales que cumplen con los criterios de identificabilidad y separabilidad establecidos en la NIC 38:

TIMBRE DEL ESTADO

008933627

CLASE 8.ª

- Activo intangible – Relaciones de clientes: el valor de la cartera actual del negocio de tarjetas se ha estimado siguiendo el método de exceso de rendimiento en periodos múltiples (MPEEM), que basa dicho valor en el flujo de caja atribuible al activo intangible, eliminando los cargos por activos contributivos implicados en la generación de estos flujos de caja operativos. Las principales hipótesis utilizadas son las siguientes:

	HIPÓTESIS
Periodos de proyección	7 años
Tasa de descuento (1)	10,7%

(1)Tasa de descuento del 9,7% más una prima adicional del 1% por tratarse de un activo intangible.

Este activo intangible fue objeto de valoración en la combinación de negocios de Bankia con CaixaBank (por fusión), previa venta del negocio en la Sociedad. En este sentido, la valoración de dicha relación contractual se ha actualizado a la fecha de toma de control del negocio de tarjetas por parte de la Sociedad.

- Activo intangible – Acuerdo de distribución: surgido en la combinación de negocios, está relacionado con el contrato de agencia firmado entre CaixaBank y la Sociedad con la finalidad de promover la negociación, comercialización, intermediación y venta de tarjetas de crédito y débito entre sus clientes y al público en general. El valor del intangible por acuerdo de distribución se ha estimado siguiendo el método de descuento de dividendos (DDM), calculando los dividendos teóricos que podrían distribuirse en el futuro una vez cubiertos los requerimientos de capital mínimos exigidos. Las principales hipótesis utilizadas son las siguientes:

	HIPÓTESIS
Periodos de proyección	11 años
Tasa de descuento (1)	10,7%

(1)Tasa de descuento del 9,7% más una prima adicional del 1% por tratarse de un activo intangible

La operación generó un fondo de comercio de 24.450 miles de euros, que tiene en consideración, entre otros factores, los resultados futuros, las sinergias esperadas y los activos intangibles que no cumplen las condiciones para su reconocimiento. Este fondo de comercio se asignó a la Unidad Generadora de Efectivo del negocio de tarjetas en España.

En el ejercicio de asignación del precio pagado (PPA) no surgieron activos/pasivos por impuestos diferidos, debido a que la transacción se estructuró como una compraventa de negocio, lo que implica que las bases fiscales se igualan a las bases contables en el momento de la toma de control.

La Sociedad revaluó con la colaboración de un experto independiente, la integridad de los valores y la razonabilidad de las metodologías y parámetros adoptados en la determinación del valor razonable de los activos y pasivos del negocio de tarjetas adquirido.

La normativa contable establece el periodo de un año durante el cual la valoración de los activos y pasivos adquiridos no es definitiva, pudiéndose modificar, siempre que se obtenga nueva información sobre hechos y circunstancias existentes en la fecha de control.

El beneficio neto atribuido y el margen bruto de este negocio a 31 de diciembre de 2021, si la combinación de negocios se hubiera realizado el 1 de enero de 2021, hubiera incrementado en 13.765 y 85.808 miles de euros, respectivamente. Los costes asociados directamente a la transacción no son relevantes, y se registraron en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se materializaron.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933628

8. Retribuciones del «personal clave de la dirección»

8.1. Remuneraciones al Consejo de Administración

La composición y el detalle de las remuneraciones al Consejo de Administración se presentan a continuación:

REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Miles de euros)

	2022	2021
Remuneración por pertenencia al Consejo	619	571
Remuneración fija		
Remuneración variable		
Otras prestaciones a largo plazo		
Otros conceptos (1)		
TOTAL	619	571
Composición del Consejo de Administración (*)		
Mujeres	*6*	*6*
Hombres	*9*	*9*

(1) No se han registrado importes por contratación de primas de seguro de responsabilidad civil de los Administradores ya que dicho seguro es contratado por la matriz del Grupo, CaixaBank, SA.
(*) Durante el ejercicio 2022 no se han producido altas o bajas de miembros del Consejo de Administración. En enero de 2023, D. Juan Antonio Alcaraz García y D. Juan Miguel Gandarias Zúñiga causaron baja como consejeros.

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

No existen indemnizaciones pactadas en caso de terminación de las funciones como consejeros.

8.2. Remuneraciones a la Alta Dirección

La composición y el detalle de las remuneraciones a los miembros de la Alta Dirección que no son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se presentan a continuación:

REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN
(Miles de euros)

	2022	2021
Retribuciones salariales (1)	985	930
Prestaciones post-empleo (2)		
Otros cargos en sociedades del Grupo		
TOTAL REMUNERACIONES	985	930
Composición de la Alta Dirección	4	4
Mujeres	*2*	*2*
Hombres	*2*	*2*

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie, y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección.
(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.

Los contratos laborales con los miembros de la Alta Dirección no contienen cláusulas sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los mismos.

TIMBRE DEL ESTADO

008933629

CLASE 8.ª

8.3. Otra información referente al Consejo de Administración

Al cierre del ejercicio 2022, los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o sus personas vinculadas pudieran tener con el interés de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

008933630

CLASE 8.ª

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL
(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
Instrumentos de patrimonio	**32.820**	**41.681**
Acciones de sociedades no cotizadas	32.820	41.681
TOTAL	32.820	41.681
Instrumentos de patrimonio		
Del que: plusvalías latentes brutas	7.564	10.618

Durante el ejercicio 2022 no se ha producido ninguna reclasificación entre carteras de instrumentos financieros.

9.1. Instrumentos de patrimonio

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - 2022
(Miles de euros)

	31-12-2021	COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	GANANCIAS (-) / PÉRDIDAS (+) TRANSFERIDAS A RESERVAS	AJUSTES A VALOR DE MERCADO Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	TRASPASOS Y OTROS (*)	31-12-2022
Visa, Inc.	41.597		(21.811)	(15.171)	12.116	15.841	32.572
Otros	84					164	248
TOTAL	41.681	0	(21.811)	(15.171)	12.116	16.005	32.820

(*) Incluye el traspaso de participaciones de CaixaBank en Visa y Euro 6000 mediante aportación de socios, por importe de 16.046 miles de euros (véase nota 17)

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - 2021
(Miles de euros)

	31-12-2020	COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	GANANCIAS (-) / PÉRDIDAS (+) TRANSFERIDAS A RESERVAS	AJUSTES A VALOR DE MERCADO Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	TRASPASOS Y OTROS	31-12-2021
Visa, Inc.	43.622		(2.045)	(3.227)	3.247		41.597
Otros	84			0			84
TOTAL	43.706	0	(2.045)	(3.227)	3.247	0	41.681

Visa Inc

La Sociedad ha formalizado la venta de las acciones ordinarias de clase A de Visa Inc. por un importe de 37.817 miles de euros. Esta transacción ha supuesto el reconocimiento de una plusvalía de 15.171 miles de euros, importe que se ha reclasificado del epígrafe «Otro resultado global acumulado» a «Ganancias acumuladas».

Por otro lado, para la estimación del valor razonable de la inversión retenida en acciones clase C de Visa Inc, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones clase A de Visa Inc, aplicando al mismo, ajustes de descuento por iliquidez (las

TIMBRE DEL ESTADO

008933631

CLASE 8.ª

acciones clase C cuentan con una cláusula que impide su transmisibilidad en el mercado) y litigiosidad (mecanismo de ajuste en función de la posible aparición de futuros pleitos asociados con el negocio de Visa Europe).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933632

10. Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2022
(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**9.474.208**	**(449.883)**	**41.403**	**(95.252)**	**191.472**	**9.161.948**
Entidades de crédito	74.751					74.751
Clientela	9.399.457	(449.883)	41.403	(95.252)	191.472	9.087.197
TOTAL	9.474.208	(449.883)	41.403	(95.252)	191.472	9.161.948

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2021
(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**8.497.192**	**(430.665)**	**37.181**	**(81.922)**	**191.536**	**8.213.322**
Entidades de crédito	17.264					17.264
Clientela	8.479.928	(430.665)	37.181	(81.922)	191.536	8.196.058
TOTAL	8.497.192	(430.665)	37.181	(81.922)	191.536	8.213.322

10.1. Préstamos y anticipos

Préstamos y anticipos – Entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A ENTIDADES DE CRÉDITO POR NATURALEZA
(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
A la vista	**74.751**	**17.264**
Otras cuentas	74.751	17.264
TOTAL	74.751	17.264

Préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

008933633

CLASE 8.ª

MOVIMIENTOS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2022				2021			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**7.594.530**	**820.726**	**211.467**	**8.626.723**	**6.386.565**	**632.737**	**217.675**	**7.236.977**
Alta por combinación de negocios (Nota 7)				0	682.841	22.724	29.516	735.081
Traspasos	**(159.436)**	**(11.278)**	**170.714**		**(374.194)**	**203.683**	**170.511**	
De stage 1:	(443.906)	356.102	87.804		(515.252)	428.788	86.464	
De stage 2:	279.995	(392.799)	112.804		139.307	(242.593)	103.286	
De stage 3:	4.475	25.419	(29.894)		1.751	17.488	(19.239)	
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	**1.002.671**	**54.921**	**35.040**	1.092.632	**899.318**	**(38.418)**	**39.688**	900.588
Fallidos			**(182.275)**	(182.275)			**(245.923)**	(245.923)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	8.437.765	864.369	234.946	9.537.080	7.594.530	820.726	211.467	8.626.723

El detalle movimiento de la cobertura de los «Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos» es el siguiente:

MOVIMIENTOS DEL FONDO DE DETERIORO DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2022				2021			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**(149.609)**	**(110.728)**	**(170.328)**	**(430.665)**	**(130.114)**	**(92.454)**	**(191.571)**	**(414.139)**
Alta por combinación de negocios (Nota 7)				0	**(41.604)**	**(4.707)**	**(21.906)**	**(68.217)**
Dotaciones netas (Nota 28)	(9.556)	(5.507)	(121.799)	(136.862)	28.996	(4.243)	(143.737)	(118.984)
De stage 1:	30.859	(40.682)	(65.443)	(75.266)	15.881	(44.666)	(65.854)	(94.639)
De stage 2:	(4.410)	58.258	(68.790)	(14.942)	11.409	45.340	(69.995)	(13.246)
De stage 3:	(247)	(1.771)	54.679	52.661	1.830	1.719	11.039	14.588
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	(35.758)	(21.312)	(42.245)	(99.315)	(124)	(6.636)	(18.927)	(25.687)
Utilizaciones			116.451	116.451	0	0	176.933	176.933
Traspasos y otros			1.193	1.193	(6.887)	(9.324)	9.953	(6.258)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(159.165)	(116.235)	(174.483)	(449.883)	(149.609)	(110.728)	(170.328)	(430.665)

TIMBRE DEL ESTADO

008933634

CLASE 8.ª

11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS EN SOCIEDADES DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS - 2022
(Miles de euros)

	31-12-2021		COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	PERDIDAS POR DETERIORO	TRASPASOS Y OTROS (*)	31-12-2022	
	VALOR CONTABLE	%PART					VALOR CONTABLE	%PART
COSTE	249.720		1.000	0	0	0	250.720	
Wivai SelectPlace	197.521	*100%*					197.521	*100%*
CaixaBank Equipment Finance	35.587	*100%*					35.587	*100%*
Telefónica Consumer Finance	15.000	*50%*					15.000	*50%*
Telefónica Renting	0	*0%*	1.000				1.000	*50%*
Premiat Comunidad Online	1.612	*100%*					1.612	*100%*
FONDO DE DETERIORO	0		0	0	0	0	0	
TOTAL SOCIEDADES DEL GRUPO	**249.720**		**1.000**	**0**	**0**	**0**	**250.720**	
COSTE	386.896		280	0	0	14.658	401.834	
Brilliance BEA Auto Finance	45.632	*22,5%*					45.632	*22,5%*
Bizum	1.284	*23,0%*				448	1.732	*24,0%*
Zone 2 Boost	1.343	*40,0%*	280				1.623	*40,0%*
Redsys	25.553	*20,7%*				8.397	33.950	*24,9%*
ServiRed	6.538	*22,0%*				5.697	12.235	*41,2%*
Global Payments MoneyToPay	18.440	*49,0%*					18.440	*49,0%*
Comercia Global Payments	272.588	*20,0%*					272.588	*20,0%*
Global Payments Caixa Acquisition Corp	14.803	*45,2%*					14.803	*45,2%*
Sistema de tarjetas y medio de pagos	715					116	831	*20,6%*
FONDO DE DETERIORO	(15.202)		0	0	(823)	0	(16.025)	
Brilliance BEA Auto Finance	(15.202)						(15.202)	
Servired	0				(823)		(823)	
TOTAL ASOCIADAS	**371.694**		**280**	**0**	**(823)**	**14.658**	**385.809**	
COSTE	30		0	0	0	0	30	
Resto	30						30	
FONDO DE DETERIORO	0		0	0	0	0	0	
TOTAL NEGOCIOS CONJUNTOS	**30**		**0**	**0**	**0**	**0**	**30**	

(*) Incluye el traspaso de las participaciones de Caixabank en Bizum, Redsy, Servired y Sistema de tarjetas y medios de pago por importe de 14.658 miles de euros (véase nota 17).

Deterioro de la cartera de participadas

Al cierre del ejercicio no existe ningún acuerdo de apoyo financiero ni otro tipo de compromiso contractual ni de la matriz ni de las sociedades dependientes a las sociedades asociadas y negocios conjuntos de la Sociedad que no estén reconocidos en los estados financieros. Asimismo, no existe al cierre del ejercicio pasivo contingente alguno relacionado con dichas participaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

008933635

CLASE 8.ª

A efectos de analizar el valor recuperable de las participaciones más significativas, la Sociedad realiza un seguimiento periódico de los indicadores de deterioro sobre estas participaciones. Particularmente, se consideran, entre otros elementos, los siguientes: i) la evolución de los negocios y ii) de los principales parámetros utilizados en los modelos de valoración.

A efectos de estimar el valor recuperable, se han utilizado métodos de valoración generalmente aceptados, como modelos de descuento de flujos de caja (DCF) y múltiplos de comparables y transacciones.

A continuación, se resumen los rangos de hipótesis empleados, así como los rangos de sensibilidad de contraste, de las participaciones más significativas:

HIPÓTESIS EMPLEADAS Y ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD

(Porcentaje)

	WIVAI SELECTPLACE (4)		COMERCIA GLOBAL PAYMENTS (5)		BRILLIANCE (6)	
	31-12-2022	31-12-2021	31-12-2022	31-12-2021	31-12-2022	31-12-2021
Periodos de proyección	3 años	3 años	3 años	3 años	5 años	5 años
Tasa de descuento (1)	11,6%	10,6%	8,9%	7,9%	10,0%	10,0%
Tasa de crecimiento (2)	0,5%	0,5%	2,0%	2,0%	1,5%	1,5%
Otros (3)	-	-	10%	10%		-

(1) Calculada sobre el tipo de interés del bono alemán a 10 años, más una prima de riesgo.
(2) Corresponde con la tasa de crecimiento del flujo normalizado en Wivai SelectPlace, utilizado para calcular el valor residual.
(3) Descuento por iliquidez asociada a la naturaleza de la participación. Participación no controlada.
(4) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento [-1,0%;+1,0%] y sobre la tasa de crecimiento de [-0,5%;+0,5%].
(5) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento [-0,5%; +0,5%] y sobre la tasa de crecimiento de [-0,5%; +0,5%]
(6) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento [-1%; +1%] y sobre la tasa de crecimiento de [-1%; +1%] (en 2021 [-2%; +3%] y [-1%; +2%] respectivamente).

Como resultado de estos test de deterioro no se ha puesto de manifiesto deterioro en las participaciones.

Información financiera de sociedades asociadas

A continuación se presenta información seleccionada de las participaciones significativas clasificadas como asociadas, adicional a la que se presenta en el Anexo 3:

INFORMACIÓN SELECCIONADA DE ASOCIADAS

	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS
Descripción de la naturaleza de las actividades	La Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de pago consistente en la emisión y adquisición de instrumentos de pago
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	España y Portugal.
Restricción al pago de dividendos	Restricciones a nivel de solvencia de la compañía per garantizar niveles regulatorios y contractuales existentes

TIMBRE DEL ESTADO

008933636

CLASE 8.ª

12. Activos tangibles

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE ACTIVOS TANGIBLES
(Miles de euros)

	2022			2021		
	TARJETAS	MOBILIARIO, VEHICULOS Y RESTO DE INSTALACIONES	DERECHOS DE USO*	TARJETAS	MOBILIARIO, VEHICULOS Y RESTO DE INSTALACIONES	DERECHOS DE USO*
Coste						
Saldo al inicio del ejercicio	97.909	8.952	16.189	79.664	9.786	16.189
Altas	25.037	808	906	18.245	545	
Bajas	(62.899)	(1.184)	(574)		(1.379)	
Traspasos						
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	60.047	8.576	16.521	97.909	8.952	16.189
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(72.607)	(4.001)	(1.821)	(57.642)	(4.455)	(865)
Altas	(18.240)	(802)	(977)	(14.965)	(907)	(956)
Bajas	62.726	559	88		1.361	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(28.121)	(4.244)	(2.710)	(72.607)	(4.001)	(1.821)
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio del ejercicio	0	0	0	0		0
Utilizaciones						
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0
TOTAL	31.926	4.332	13.811	25.302	4.951	14.368

(*) Corresponde a los derechos de uso de la sede corporativa. En relación al activo por derecho de uso, en el epígrafe «Otros pasivos financieros – Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 15.2) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato.

A continuación se presenta información seleccionada en relación al inmovilizado de uso propio:

OTRA INFORMACIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL DE USO PROPIO
(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
Activos en uso completamente amortizados	3.304	51.326
Compromisos de adquisición de elementos de activo tangible	No significativos	No significativos
Activos con restricciones de titularidad	No significativos	No significativos
Activos cubiertos por póliza de seguros (1)	Si	Si

(1) La Sociedad es beneficiaria de una póliza corporativa suscrita por CaixaBank con un tercero que cubre los daños materiales sobre su activo tangible.

TIMBRE DEL ESTADO

008933637

CLASE 8.ª

13. Activo intangible

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS INTANGIBLES
(Miles de euros)

	NOTA	VIDA UTIL RESTANTE	31-12-2022	31-12-2021
Fondo de comercio			**21.662**	**24.115**
Adquisición negocio tarjetas Bankia		9	21.662	24.115
Otros activos intangibles			**373.792**	**392.577**
Relaciones con clientes negocio Bankia		6	116.085	135.986
Acuerdo de distribución Bankia		10	134.548	148.231
Relaciones con clientes negocio Banco BPI		11 meses	6.841	15.049
Software		De 1 a 15 años	105.363	86.405
En curso			10.248	6.099
Otros			707	807
TOTAL			395.454	416.692

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
(Miles de euros)

	2022				2021			
	FONDO DE COMERCIO	EN CURSO	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS	FONDO DE COMERCIO	EN CURSO	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS
Coste bruto								
Saldo al inicio del ejercicio	24.450	6.099	153.535	330.852	0	3.840	127.783	45.203
Alta por combinaciones de negocios (Nota 7)					24.450			288.800
Altas		7.500	36.168			9.325	18.905	
Traspasos y otros		(3.351)	(1.622)			(7.066)	7.066	
Bajas por saneamiento							(219)	(3.151)
Resto de bajas								
SUBTOTAL	24.450	10.248	188.081	330.852	24.450	6.099	153.535	330.852
Amortización acumulada								
Saldo al inicio del ejercicio	(335)	0	(59.351)	(30.779)		0	(46.001)	(21.036)
Altas	(2.453)		(16.611)	(41.838)	(335)		(13.435)	(12.894)
Traspasos y otros				(54)			(10)	
Bajas por saneamiento							95	3.151
Resto de bajas								
SUBTOTAL	(2.788)	0	(75.962)	(72.671)	(335)	0	(59.351)	(30.779)
Fondo de deterioro								
Saldo al inicio del ejercicio	0	0	(7.779)	0			(3.526)	0
Dotaciones							(4.252)	
Recuperaciones			1.023					
Traspasos y otros							(1)	
Utilizaciones								
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	0	0	(6.756)	0		0	(7.779)	0
TOTAL	21.662	10.248	105.363	258.181	24.115	6.099	86.405	300.073

TIMBRE DEL ESTADO

008933638

CLASE 8.ª

A continuación, se presentan información seleccionada en relación a los activos intangibles:

OTRA INFORMACION DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES
(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
Activos en uso completamente amortizados	14.149	13.734
Desembolsos en concepto de investigación y desarrollo	-	-
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	No significativos	No significativos
Activos con restricciones a la titularidad	No significativos	No significativos

Test de deterioro

A efectos de analizar el valor recuperable del activo intangible, la Sociedad realiza un seguimiento periódico del valor recuperable del mismo. El valor recuperable se determina en base al valor en uso.

Se ha determinado el valor recuperable de los intangibles derivados de la combinación de negocios de las tarjetas de Bankia que tuvo lugar en el ejercicio 2021, mediante un modelo de descuento de dividendos (DDM) obtenido a partir de las proyecciones de balance y cuenta de resultados en un horizonte temporal de 4 años

Las proyecciones emplean hipótesis basadas en los datos macroeconómicos aplicables a la actividad de la Sociedad, contrastadas mediante fuentes externas de reconocido prestigio y la información interna de la propia Sociedad. A continuación, se resumen los rangos de hipótesis empleados, así como los rangos de sensibilidad de contraste:

HIPÓTESIS EMPLEADAS Y ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD
(Porcentaje)

	31-12-2022	31-12-2021	SENSIBILIDAD
Tasa de descuento (1)	11,6%	8,8%	[-1%; + 1%]
Tasa de crecimiento (2)	2,0%	0,5%	[-0,5%; + 0,5%]

(1) Calculada sobre el tipo de interés del bono alemán a 10 años, más una prima de riesgo.
(2) Corresponde con la tasa de crecimiento del flujo normalizado, utilizado para calcular el valor residual.

Al cierre del ejercicio se ha constatado que las proyecciones utilizadas en el anterior test y la realidad no hubieran afectado a las conclusiones del anterior análisis. Asimismo, de los ejercicios de sensibilidad no se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar dotaciones al cierre del ejercicio, incluso en escenarios adversos.

TIMBRE DEL ESTADO

008933639

CLASE 8.ª

14. Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

DETALLE DE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

(Miles de euros)

	2022	2021
Existencias (1)	**14.464**	**12.054**
Resto de otros activos	**115.122**	**62.601**
Periodificaciones (2)	78.250	38.578
Operaciones en camino	27.457	13.622
Otros	9.415	10.401
TOTAL OTROS ACTIVOS	129.586	74.655
Periodificaciones	**209.670**	**178.761**
Del que:		
Gastos devengados por comisiones de comercialización pendientes de pago a CaixaBank (3)	*139.654*	*99.615*
Comisiones cobradas no devengadas	*2.904*	*18.230*
Gastos devengados pendientes de formalizar (3)	*45.217*	*31.413*
Operaciones en camino	**22.967**	**16.585**
Otros	**623**	
TOTAL OTROS PASIVOS	233.260	195.346

(1) El saldo registrado corresponde principalmente a las tarjetas adquiridas durante el periodo, que con su puesta en funcionamiento se traspasan al epígrafe "Activo material" (véase Nota 12).

(2) Incluye los ingresos pendientes de facturar por la Sociedad a CaixaBank (+36.000 m€) y BPI (+10.181 m€)en base a los contratos de compensación de cuotas de tarjetas suscritos por la Sociedad con dichas entidades en 2022 (Véase nota 24) .

(3) El incremento en 2022, es motivado principalmente por el mayor volumen de negocios derivado de la combinación de negocios de las tarjetas Bankia en noviembre 2021 (Véase nota 7)

TIMBRE DEL ESTADO

008933640

CLASE 8.ª

15. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2022

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**7.956.756**	**6.425**				**7.963.181**
Bancos centrales						
Entidades de crédito	7.956.756	6.425				7.963.181
Clientela						
Otros pasivos financieros	**55.576**					**55.576**
TOTAL	8.012.332	6.425	0	0	0	8.018.757

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2021

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**7.248.128**	**49**				**7.248.177**
Bancos centrales						
Entidades de crédito	7.248.128	49				7.248.177
Clientela						
Valores representativos de deuda emitidos						
Otros pasivos financieros	**56.263**					**56.263**
TOTAL	7.304.391	49	0	0	0	7.304.440

TIMBRE DEL ESTADO

008933641

CLASE 8.ª

15.1. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos registrados en este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2022

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES	TIPO DE INTERÉS MEDIO	VENCIMIENTO MEDIO
Préstamos con entidades de crédito del Grupo	**5.594.906**		
CaixaBank	5.531.668	1,41%	1,65 años
Banco BPI	63.238	1,27%	0,84 años
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (1)	**2.368.275**		
CaixaBank	2.208.902	0,80%	n.a
Banco BPI	159.373	0,90%	n.a
TOTAL	7.963.181		

(1) Al 31 de diciembre de 2022 los importes no dispuestos de las pólizas de crédito mantenidas con CaixaBank y Banco BPI asciende a 873.690 y 20.662 miles de euros respectivamente.

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2021

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES	TIPO DE INTERÉS MEDIO	VENCIMIENTO MEDIO
Préstamos con terceros	**170**		
Bankia			
Unicaja	170	0,80%	0,08 años
Préstamos con entidades de crédito del Grupo	**2.907.845**		
CaixaBank	2.849.204	0,83%	2,34 años
Banco BPI	58.641	0,45%	1,25 años
Pólizas con entidades de crédito del Grupo	**4.340.162**		
CaixaBank	4.194.865	0,75%	n.a.
Banco BPI	145.297	0,80%	n.a.
TOTAL	7.248.177		

(1) Al 31 de diciembre de 2021 los importes no dispuestos de las pólizas de crédito mantenidas con CaixaBank y Banco BPI asciende a 1.873 y 3.044 miles de euros respectivamente.

15.2. Otros pasivos financieros

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
Obligaciones a pagar (1)	38.110	39.029
Pasivos asociados a activos por derechos de uso (Nota 12)	13.897	14.428
Resto	3.569	2.806
TOTAL	55.576	56.263

(1) Incluye los saldos pendientes de pago a proveedores y prescriptores.

TIMBRE DEL ESTADO

008933642

CLASE 8.ª

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 12) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. El movimiento correspondiente al ejercicio es el siguiente:

PAGOS FUTUROS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO

(Miles de euros)

	31-12-2020	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2021	ALTA NETA	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2022
Vinculados a otros arrendamientos operativos	15.354	66	(992)	14.428	418	65	(1.014)	13.897
TOTAL	15.354	66	(992)	14.428	418	65	(1.014)	13.897
Tipo de descuento aplicado (según el plazo)								
España			[-0,165% - 0,47%]					[-0,042% - 0,47%]

TIMBRE DEL ESTADO

008933643

CLASE 8.ª

16. Provisiones

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

MOVIMIENTO DE PROVISIONES
(Miles de euros)

	OTRAS RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	CUESTIONES PROCESALES Y LITIGIOS POR IMPUESTOS PENDIENTES CONTINGENCIAS LEGALES	COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDOS COMPROMISOS CONTINGENTES	RESTANTES PROVISIONES
SALDO A 31-12-2020		14.739	23.128	799
Altas de combinación de negocio (Nota 7)			21.800	
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	860	50.361	1.688	1.937
Dotación	860	50.361	1.688	1.937
Reversión				
Utilización de fondos	(163)	(9.591)		
Traspasos y otros			1.401	
SALDO A 31-12-2021	697	55.509	48.017	2.736
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias		63.600	(8.932)	1.074
Dotación		63.600	(8.932)	1.074
Reversión				
Utilización de fondos	(329)	(37.302)		(3.078)
Traspasos y otros			(5.655)	
SALDO A 31-12-2022	368	81.807	33.430	732

16.1. Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes

Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Litigación vinculada a contratos de crédito al consumo (tarjetas "revolving") por la aplicación de la Ley de Represión de la Usura de 1908, a raíz de la doctrina del Tribunal Supremo establecida entre 2020 y 2023.

El Tribunal Supremo (TS) ha dictado varias sentencias en materia de crédito revolving entre 2020 y 2023. De manera progresiva, el TS ha ido completando el marco legal aplicable para evaluar cuando el interés en este tipo específico de financiación es notablemente superior al precio de mercado.

La concreción progresiva de este marco legal a lo largo de un trienio ha provocado que en el interin haya tenido lugar una enorme dispersión de criterios jurídicos que han propiciado una significativa litigiosidad en un contexto de marcada inseguridad jurídica para este tipo específico de financiación.

Actualmente el marco legal concretado por el Tribunal Supremo viene determinado por los siguientes factores, a saber, i) las tarjetas revolving son un mercado específico dentro de las facilidades de crédito, ir) el Banco de España publica un tipo de interés de referencia específico de este producto en su Boletín Estadístico, que es el que debe de servir de referencia inicial para determinar cuál es el "interés normal del dinero", iii) el Banco de España publica el denominado Tipo Efectivo Denominación Restringida (TEDR), iv) para establecer si un tipo de interés es "manifiestamente desproporcionado" debe compararse la Tasa Anual Equivalente (TAE), v) un contrato será

TIMBRE DEL ESTADO

008933644

CLASE 8.ª

considerado usurario si el interés supera en seis puntos porcentuales la TAE que pueda considerarse como interés normal del dinero, que será el tipo de interés medio del apartado de tarjetas de crédito y revolving de las estadísticas del Banco de España, y si se publica el TEDR y no una TAE (como ocurre hasta el momento), habrá de incrementarse en 20 o 30 centésimas, vi) respecto de los contratos de tarjeta revolving anteriores a junio de 2010, para determinar el "interés normal del dinero" como término de comparación, ha de acudirse al a información específica de las estadísticas del Banco de España (apartado de tarjetas de crédito y revolving) más próxima en el tiempo, vii) cuando un contrato de servicios financieros de duración indeterminada estipule la posibilidad de modificar unilateralmente (previa notificación al acreditado y con la posibilidad de que este dé por terminado el contrato y se limite a pagar lo que hasta ese momento adeude al tipo de interés pactado) el tipo de interés de la operación crediticia, ha de considerarse que cada modificación del interés supone la concertación de un nuevo contrato en el que se fija un nuevo tipo de interés.

Hasta la fecha el Grupo CaixaBank venía -y continuará- realizando una monitorización constante del riesgo y evolución de la litigiosidad asociada a este tipo específico de financiación, junto al establecimiento de una provisión que cubriera en términos de prudencia financiera la potencial salida de recursos, conforme a la mejor estimación en cada momento. Asimismo se han adoptado un conjunto de medidas eficaces en el ámbito de la contratación y atención al cliente encaminadas a perfeccionar la transparencia, prevención de riesgos y entendimiento de las inquietudes de los clientes. Se proseguirá en este empeño, teniendo en cuenta que el marco jurídico ahora establecido facilita una mayor seguridad jurídica a la hora de concretar e implementar cualquier acción específica.

Adicionalmente, CaixaBank y CaixaBank Payments & Consumer, recibieron una acción colectiva formulada por una Asociación de Consumidores y Usuarios (ASUFIN) que fue desestimada parcialmente por el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia el 30 de diciembre de 2020. En primer lugar, el proceso quedó reducido a una acción de eventual cesación de condiciones generales; se desestimó, en contra de ASUFIN y a favor de CaixaBank, la posibilidad de reclamar devolución de cantidades.

Más adelante, la sentencia reafirma esta situación, desestima íntegramente la demanda contra CaixaBank y únicamente solicita a CaixaBank Payments & Consumer la cesación de la cláusula de vencimiento anticipado, desestimando todo el resto de peticiones sobre falta de transparencia en el funcionamiento de las tarjetas, los métodos de cálculo de los intereses, el derecho de compensación de deudas o el cambio de condiciones en contratos de duración indefinida. Recurrida la Sentencia por las dos partes, La Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia nº 1152/2021 de 3 de octubre de 2021, por cuya virtud desestima el recurso de apelación de ASUFIN y estima el recurso de apelación de CaixaBank Payments & Consumer, y en consecuencia, desestiman íntegramente la demanda, revocando parcialmente la de primera instancia.

Esta sentencia no es firme. De acuerdo con la mejor información disponible hasta el momento, el epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» incluye la estimación, de las obligaciones presentes que pudieran derivarse de procedimientos judiciales, incluidos los relativos a tarjetas revolving y/o con pagos aplazados o, en menor medida, de préstamos personales por el tipo de interés sometido a revisión judicial bajo estas consideraciones jurisprudenciales, cuya ocurrencia se ha considerado como probable. En todo caso, los desembolsos que finalmente pudieran ser necesarios dependerán de los términos concretos de las sentencias a las tenga que hacer frente la Entidad, y/o el número de demandas que sean atendidas, entre otros. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos es incierto y, conforme a la mejor información disponible a fecha de hoy, se estima que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

008933645

CLASE 8.ª

17. Patrimonio neto

Capital social

A continuación se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL

	31-12-2022	31-12-2021
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	148.686	148.686
Valor nominal por acción (euros)	909	909

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas simétricas en cuanto a derechos.

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE RESERVAS

	31-12-2022	31-12-2021
Ganancias acumuladas	371.098	355.915
Reserva legal (1)	27.031	27.031
Reserva de libre disposición (2)	39.540	24.367
Reserva indisponible (3)	10	0
Reserva de fusión (4)	304.517	304.517
Otras reservas (5)	1.071.159	1.040.468
TOTAL	1.442.257	1.396.383

(1) Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital.

(2) Incluye la ganancia obtenida en la venta de Visa (+15.171 miles de euros, véase nota 9).

(3) Recoge la reserva Indisponible equivalente a las acciones de la sociedad dominante CaixaBank S.A a 31 de diciembre de 2022. En 2021, este concepto se registró en otras reservas.

(4) Incluye las reservas de fusión que tienen su origen en la agregación de las diferencias positivas y negativas de la fusión por absorción de las sociedades Adquiera Servicios Financieros (2013) y CaixaBank Payments (2019).

(4) Incluye entre otros, las aportaciones realizadas por el Accionista Único (931.000 miles de euros), el impacto de la primera aplicación de la circular 4/2019 (24.610 miles de euros), la aportación de socios correspondiente al traspaso de participaciones de CaixaBank (30.703 miles euros) y la reserva Indisponible equivalente a las acciones de la sociedad dominante CaixaBank S.A a 31 de diciembre de 2021 (12 mil euros).

Tal y como se acordó en la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CaixaBank el 10 de febrero de 2022, durante el mes de abril se ha producido el traspaso de las participaciones de CaixaBank en Redsys, Servired, Bizum y Sistema de tarjetas y medios de pago, clasificadas en el epígrafe "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas" (véase nota 11), así como las participaciones en Euro 6000 y Visa clasificadas en el epígrafe "Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" (véase nota 9).El traspaso de participaciones se ha realizado mediante aportación de socios, por un importe total de 30.703 miles de euros, registrado en el epígrafe "Otras reservas".

TIMBRE DEL ESTADO

008933646

CLASE 8.ª

18. Situación fiscal

18.1. Consolidación fiscal

El grupo de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades incluye a CaixaBank, como sociedad dominante, y como dependientes a aquellas sociedades españolas del grupo mercantil que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa, dónde se incluye la Sociedad.

Asimismo, CaixaBank y algunas de sus sociedades dependientes, entre las que se incluye la Sociedad, forman parte del grupo de consolidación fiscal del IVA desde el ejercicio 2008, siendo CaixaBank la sociedad dominante.

18.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Con fecha 24 de julio de 2018 la Administración Tributaria española comunicó a CaixaBank, S.A. (cabecera del grupo consolidable del impuesto de sociedades, al que pertenece la Sociedad), el inicio de un procedimiento inspector en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de los ejercicios 2013 a 2015, ambos inclusive, que finalizó en el ejercicio 2020, sin impacto relevante.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad tiene abiertos a Inspección, a 31 de diciembre de 2022, los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades. En relación con el resto de los principales impuestos que le son de aplicación, la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen litigios en curso que en opinión de los Administradores de la Sociedad puedan suponer un impacto significativo en la situación patrimonial de la Sociedad.

18.3. Conciliación del resultado contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el resultado antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo vigente aplicable en España:

CONCILIACION DE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL
(Miles de euros)

	2022	2021
Resultado antes de impuestos (A)	**515.831**	**317.621**
Aumentos/disminuciones por diferencias permanentes (1)	(50.799)	27.444
Resultado con tributación	465.032	345.065
Cuota del impuesto (Resultado con tributación * 30%) (2)	(139.510)	(103.520)
Deducciones	34	
Cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	(139.476)	(103.520)
Otros impuestos (3)	1.400	4.600
Ajustes de impuestos	892	
Impuesto sobre beneficios (B)	**(137.184)**	**(98.920)**
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (A) + (B)	378.647	218.701

(1)) Se corresponde principalmente con los ajustes por (i) la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de fondos propios, (ii) por las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente en el extranjero y (iii) por deterioro de cartera.

(2) Los ingresos y gastos dentro del Grupo fiscal cuya matriz es CaixaBank, S.A. tributan al tipo general del 30% en el Impuesto sobre Sociedades.

(3) En Otros Impuestos se incluye, principalmente, el importe del impuesto sobre beneficios generado por la sucursal que la Sociedad tienen en Portugal, que tributa a un tipo diferente al del Grupo fiscal de CaixaBank, y retenciones en origen soportadas sobre rentas extranjeras.

TIMBRE DEL ESTADO

008933647

CLASE 8.ª

18.4. Activos fiscales diferidos

A continuación se presenta el movimiento del saldo de este epígrafe:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS
(Miles de euros)

	31-12-2020	REGULARI-ZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2021	REGULARI-ZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2022
Provisión para insolvencias	87.928		3.875	(11.693)	80.110	2.627	6.842	(6.362)	83.217
Otras provisiones	5.624		9.803		15.427	6	1.887	(1.223)	16.097
BINS	3.379		3.306		6.685		112		6.797
Deducciones	44		(11)		33		34		67
TOTAL	96.975	0	16.973	(11.693)	102.255	2.633	8.875	(7.585)	106.178
De los que: monetizables	46.687				48.410				48.403

Las altas de Bases Imponibles Negativas corresponden principalmente a la actividad en Portugal.

La Sociedad no tiene activos fiscales diferidos relevantes no reconocidos en balance.

CaixaBank, S.A., matriz del grupo de consolidación fiscal al que pertenece la Sociedad, realiza un análisis del valor recuperable de los activos por impuestos diferidos registrados. Para ello, con carácter semestral, el Grupo realiza, en colaboración con un experto independiente, un ejercicio de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales reconocidos en balance sobre la base de un presupuesto consistente en el horizonte de 6 años con las proyecciones de resultados utilizadas para la estimación del valor recuperable de la UGE Bancaria y proyectado, en adelante, aplicando un margen de intereses sobre activos totales medios (NIM) sostenible y coste del riesgo (CoR) normalizado del 1,30% y 0,39%, respectivamente.

Atendiendo a las proyecciones y el ejercicio de evaluación, el plazo máximo de recuperabilidad de los activos fiscales en su conjunto se mantiene por debajo de los 15 años. El Grupo realiza análisis de sensibilidad sobre las hipótesis clave de proyección de los flujos del modelo de recuperabilidad sin que se desprendan de ello variaciones significativas en el plazo estimado en el escenario base. Los ejercicios de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales que vienen realizándose desde el ejercicio 2014, vienen reforzados por los ejercicios de backtesting, los cuales arrojan una explicabilidad alta.

18.5 Otros

De conformidad con la Ley 38/2022 de 28 de diciembre para el establecimiento, entre otros, de gravámenes temporales sobre el sector bancario, CaixaBank Payments & Consumer y determinadas entidades del Grupo CaixaBank quedan sujetas a la misma, que se devengará el 1 de enero de 2023 correspondiente al ejercicio 2023 (y el 1 de enero de 2024 por lo que corresponda a dicho ejercicio) en el epígrafe «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo ha trabajado en la estimación del impacto correspondiente al ejercicio 2023 en la cuenta de pérdidas y ganancias de este gravamen del 4,8% sobre margen de intereses y los ingresos netos por comisiones, con el cálculo definitivo ya finalizado el impacto es material para el ejercicio 2023 para la cuenta de pérdidas y ganancias

TIMBRE DEL ESTADO

008933648

CLASE 8.ª

19. Riesgos y compromisos contingentes

A continuación se detalla la composición del capítulo "Riesgos y compromisos contingentes", incluido en la pro-memoria:

COMPROMISOS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS

(Miles de euros)

	31-12-2022		31-12-2021	
	DISPONIBLE	LÍMITES	DISPONIBLE	LÍMITES
Disponible por terceros (1)				
Entidades de crédito	2.475	3.004	2.878	3.409
Administraciones públicas	15.298	16.475	14.913	15.854
Otros sectores	26.439.215	33.228.952	22.464.914	28.514.416
TOTAL	26.456.988	33.248.431	22.482.705	28.533.679

De los que: de disponibilidad condicionada

(1) Límites de las tarjetas de crédito e importes disponibles para las tarjetas de crédito para las cuales la Sociedad ha asumido compromisos de crédito superiores al importe registrado en el activo del balance.

TIMBRE DEL ESTADO

008933649

CLASE 8.ª

20. Otra información significativa

20.1. Activos financieros dados de baja del balance por causa de deterioro

A continuación se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos financieros dados de baja del balance por su deterioro» en cuentas de orden complementarias a los balances:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FALLIDOS
(Miles de euros)

	NOTA	2022	2021
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		343.736	221.951
Altas:		**182.275**	**245.923**
De las que altas por combinaciones de negocio	*7*		*8.886*
Bajas:		**271.750**	**124.138**
Por recuperación en efectivo del principal	28	45.223	25.968
Por enajenación de fallidos (1)		209.877	94.672
Por condonación, prescripción y otras causas		16.650	3.498
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		254.261	343.736

(1) Corresponde a las operaciones de venta de activos dudosos y fallidos realizadas e incluye los intereses asociados a estas carteras.
(*) Incluye, básicamente, intereses devengados por los activos financieros en el momento de su baja del balance.

TIMBRE DEL ESTADO

008933650

CLASE 8.ª

21. Ingresos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR INTERESES
(Miles de euros)

	2022	2021
Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros	**642.584**	**584.503**
Préstamos y anticipos	630.744	570.557
Activos dudosos	11.840	13.946
TOTAL	642.584	584.503

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

RENDIMIENTO MEDIO DEL ACTIVO
(Porcentaje)

	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado		
Crédito a la clientela	7,44%	7,70%

TIMBRE DEL ESTADO

008933651

CLASE 8.ª

22. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

(Miles de euros)

	2022	2021
Entidades de crédito (*)	62.865	42.622
Intereses por pasivos por arrendamientos (Nota 2.15 y 15.2)	65	66
TOTAL	62.930	42.688

(*) Corresponden a los intereses devengados por la disposición de las distintas pólizas de crédito y préstamos con entidades de crédito.

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de pasivos financieros calculados sobre los saldos netos:

RENDIMIENTO MEDIO DEL PASIVO

(Porcentaje)

	2022	2021
Depósitos de entidades de crédito	1,23%	0,78%

TIMBRE DEL ESTADO

008933652

CLASE 8.ª

23. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

INGRESOS POR DIVIDENDOS
(Miles de euros)

	2022	2021
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**582**	**378**
Visa	460	343
Resto	122	35
Participaciones en empresas del grupo	**42.419**	**8.773**
CaixaBank Equipment Finance	9.778	1.387
Telefónica Consumer Finance	1.985	428
Wivai SelectPlace	30.656	6.958
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	**21.766**	
Comercia Global Payments	20.240	
Global Payments MoneyToPay	1.526	
TOTAL	64.767	9.151

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933653

24. Comisiones

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2022	2021
Comisiones por servicios de cobros y pagos	**641.582**	**415.479**
De las que:		
Tarjetas de débito y crédito	*118.638*	*115.320*
Tasas de intercambio por la utilización de tarjetas en el TPV de otra Sociedad	*237.701*	*154.764*
Comisiones por disposiciones de efectivo	*113.780*	*76.212*
Comisiones por operativa en divisa	*50.694*	*24.927*
Compensación de cuotas (*)	*46.181*	
Por comercialización de productos financieros no bancarios	**43.746**	**40.475**
Otras comisiones	**9.980**	**9.458**
TOTAL	695.308	465.412

(*) En el mes de enero de 2022, han entrado en vigor dos acuerdos firmados por la Sociedad con CaixaBank y BPI respectivamente, por los cuales éstos últimos, se comprometen a realizar una compensación anual a favor de la Sociedad, basada en los ingresos que ésta deja de percibir por la condonación de cuotas de tarjetas efectuadas por CaixaBank y BPI en el marco de aplicación de sus políticas comerciales. Los ingresos por comisiones recibidas de Caixabank y BPI por este concepto han ascendido a 36.000 miles de € y 10.181 miles de € respectivamente.

DETALLE DE GASTOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2022	2021
Comisiones bancarias (1)	(18.545)	(20.089)
Cedidas a otras Sociedades (2)	(111.842)	(85.646)
Por prestación de servicios de agencia (3)	(217.829)	(148.353)
Otras comisiones	(6.244)	(829)
TOTAL	(354.460)	(254.917)

(1) Corresponde a comisiones pagadas a Sociedades bancarias por emisión de recibos, por realización de transferencias o por no disponibilidad de las líneas de crédito.
(2) Corresponde a comisiones cedidas a Sociedades con las que se mantienen pactos de comisión de tarjetas, así como comisiones pagadas a Redsys y Visa.
(3) Corresponde a comisiones devengadas en concepto de prestación de servicios de agencia a la matriz del Grupo (negociación, comercialización, intermediación y venta de tarjetas de crédito y débito). El incremento de comisiones en 2022, viene motivado principalmente por el mayor volumen de negocios derivado de la combinación de negocios de las tarjetas de Bankia en noviembre de 2021 (véase nota 7).

TIMBRE DEL ESTADO

008933654

CLASE 8.ª

25. Otros ingresos y gastos de explotación.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION

(Miles de euros)

	2022	2021
Ingresos por prestación de servicios (1)	16.532	17.011
Recuperación de gastos por operaciones fraudulentas (2)	23.747	12.494
Otros Ingresos	859	667
TOTAL	41.138	30.172

(1) Servicios realizados por la Sociedad a las sociedades vinculadas Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A., CaixaBank Equipment Finance, S.A.U. y CaixaBank S.A.
(2) Recuperaciones de gastos por operaciones fraudulentas denunciadas por los clientes, amparados en el servicio gratuito CaixaBankProtect. Dichas operaciones son retrocedidas al cliente y el gasto es inicialmente asumido por la Sociedad y registradas en el epígrafe "Otras cargas de explotación". Las recuperaciones registradas en este epígrafe son las operaciones fraudulentas asumidas por un tercero (comercios de internet no seguros).

DETALLE DE OTROS GASTOS DE EXPLOTACION

(Miles de euros)

	2022	2021
Gastos por acuerdos comerciales con prescriptores (1)	(27.886)	(23.269)
Gastos por operaciones fraudulentas (2)	(38.603)	(22.063)
Otros conceptos (3)	(2.151)	(1.551)
TOTAL	(68.640)	(46.883)

(1) Principalmente por el incremento de la participación en beneficios por la mejora del resultado de los acuerdos con prescriptores.
(2) Corresponde al saldo registrado por operaciones fraudulentas denunciadas por los clientes en el marco de CaixaBankProtect. Las condiciones en las que la Sociedad se hace cargo de la operativa por fraude son las establecidas por el servicio CaixaBankProtect.
(3) Corresponde a costes relacionados con la gestión de recobro de impagados.

TIMBRE DEL ESTADO

008933655

CLASE 8.ª

26. Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL
(Miles de euros)

	2022	2021
Sueldos y salarios	30.558	28.807
Seguridad Social	7.471	6.942
Dotaciones a planes de aportación definida	14	56
Otros gastos de personal	2.549	3.304
TOTAL	40.592	39.109

La Sociedad tiene asumido con los empleados en excedencia procedentes de CaixaBank, S.A. el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en un porcentaje sobre su salario, a un Plan de Pensiones externo que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre. El Plan se encuentra adscrito al Pensions Caixa 30, Fondo de Pensiones, cuyas entidades gestora y depositaria son VidaCaixa y Cecabank, respectivamente.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad por este concepto en cada ejercicio se registran en el apartado «Dotaciones a planes de aportación definida». Desde el mes de julio de 2022 y durante un periodo estimado de 12 meses, las aportaciones al plan de pensiones se sufragan al 100% a cargo del superávit existente en el Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank.

La partida «Otros gastos de personal» incluye, entre otros, los conceptos de formación, ayuda de estudios, indemnizaciones y otros beneficios a corto plazo.

A continuación se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

PLANTILLA MEDIA
(Número de empleados)

	2022			2021		
	HOMBRES	MUJERES	*DE LOS QUE: CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%*	HOMBRES	MUJERES	*DE LOS QUE: CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%*
Directivos	65	33	*0*	60	23	*0*
Mandos intermedios	55	68	*0*	54	62	*0*
Gestores	135	208	*5*	144	208	*7*
TOTAL	255	309	*5*	258	293	*7*

(*) La distribución por categorías profesionales y género puntual no difiere significativamente de la plantilla media.

TIMBRE DEL ESTADO

008933656

CLASE 8.ª

27. Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION
(Miles de euros)

	2022	2021
Tecnología y sistemas	(51.370)	(51.521)
Publicidad	(7.986)	(9.651)
Inmuebles e instalaciones	(1.298)	(881)
Alquileres	(813)	(798)
Comunicaciones	(4.525)	(5.009)
Servicios administrativos subcontratados*	(34.175)	(29.937)
Tributos	(54)	(53)
Primas de seguros	(2.416)	(2.325)
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	(153)	(108)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(2.465)	(1.732)
Impresos y material de oficina	(4.836)	(4.820)
Informes técnicos	(6.331)	(4.146)
Gastos judiciales y de letrados	(5.383)	(4.100)
Órganos de Gobierno y Control	(629)	(539)
Otros gastos	(13.748)	(14.218)
TOTAL	(136.182)	(129.838)

(*) Incluye principalmente la facturación por los servicios de gestión operativa que el personal de CaixaBank Payments & Consumer realiza a la Sociedad.

En el apartado de "Informes técnicos" se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

HONORARIOS DEL AUDITOR EXTERNO*
(Miles de euros)

	2022	2021
Auditor de la Sociedad (PriceWaterhouseCoopers Auditores, SL)		
Auditoría	225	225
Auditoría	225	225
Servicios relacionados con la auditoría	81	60
Servicios de revisión prescritos por la normativa legal o supervisora a un auditor	75	60
Revisión limitada	75	60
Otros servicios relacionados con la auditoría	6	
Otros servicios de assurance	6	
Otros servicios		
TOTAL	306	285

(*) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

TIMBRE DEL ESTADO

008933657

CLASE 8.ª

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE - 2022

(Miles de euros)

	IMPORTE	PORCENTAJE	NUMERO DE FACTURAS	PORCENTAJE
Total pagos realizados	281.021		33.380	
De las que: pagadas dentro del plazo legal (*)	*249.949*	88,9%	29.943	89,7%
Total pagos pendientes	2.267		189	
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	283.288		33.569	

(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y RATIOS DE PAGO A PROVEEDORES 2022

(Días)

	2022
Periodo medio de pago a proveedores	13,79
Ratio de operaciones pagadas	13,66
Ratio de operaciones pendientes de pago	20,88

De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010, con carácter general el plazo máximo legal es de 30 días, ampliable mediante pacto de las partes hasta un plazo no superior a 60 días.

TIMBRE DEL ESTADO

008933658

CLASE 8.ª

28. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE POR PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)

(Miles de euros)

	NOTA	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado / Préstamos y partidas a cobrar		**(127.671)**	**(142.740)**
Préstamos y anticipos		(127.671)	(142.740)
Dotaciones netas (*)	10	(145.450)	(128.392)
Saneamientos		(27.444)	(40.316)
Activos fallidos recuperados	20	45.223	25.968
TOTAL		(127.671)	(142.740)

(*) Incluye gastos de agencia de recobro (-8.557 y -8.804 miles de euros) y el saldo de modificación de ganancias netas (-31 y -604 miles de euros) en 2022 y 2021 respectivamente.

TIMBRE DEL ESTADO

008933659

CLASE 8.ª

29. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS
(Miles de euros)

	2022			2021		
	GANANCIA	PÉRDIDA	RESULTADO NETO	GANANCIA	PÉRDIDA	RESULTADO NETO
Por venta de activo material	2	0	2	0	(6)	(6)
Por venta de participaciones (Nota 11)	0	0	0	0	0	0
Por venta de otros activos	0	0	0	0	(125)	(125)
TOTAL	2	0	2	0	(131)	(131)

TIMBRE DEL ESTADO

008933660

CLASE 8.ª

30. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS/(PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
(Miles de euros)

	2022	2021
Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta	(40)	(98)
Beneficio neto por venta de activos no corrientes en venta		
TOTAL	(40)	(98)

TIMBRE DEL ESTADO

008933661

CLASE 8.ª

31. Información sobre el valor razonable

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.
- Nivel 2: se utilizan técnicas de valoración en las cuales las hipótesis consideradas corresponden a datos de mercado observables directa o indirectamente o precios cotizados en mercados activos.

  Respecto de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2 para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo.
- Nivel 3: se utilizan técnicas de valoración en las cuales algunas de las hipótesis significativas no están apoyadas en datos directamente observables en el mercado.

En referencia a los activos financieros a coste amortizado, dada su naturaleza, composición y registro de los mismos, principalmente con vencimiento inferior a un año y con tipos de interés modificables por riesgo de crédito, sus desviaciones en relación a los tipos de interés de mercado no son relevantes, y, teniendo en consideración las correcciones valorativas registradas sobre dichos activos se estima que su valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libros.

En el caso de los activos registrados en el epígrafe «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global», en concreto las acciones de Visa, el valor contable no difiere del valor razonable de la misma. Estas acciones se encuentran clasificadas en el nivel 3 y para estimar el valor razonable, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones clase A de Visa Inc, aplicando al mismo, ajustes de descuento por iliquidez (las acciones clase C cuentan con una cláusula que impide su transmisibilidad en el mercado) y litigiosidad (mecanismo de ajuste en función de la posible aparición de futuros pleitos asociados con el negocio de Visa Europe).

Respecto al valor razonable de los pasivos financieros, dado que son activos a tipo variable, su valor razonable no difiere significativamente del valor registrado en el balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021 .

TIMBRE DEL ESTADO

008933662

CLASE 8.ª

32. Transacciones con partes vinculadas

El «personal clave de la dirección» de Caixabank Payments&Consumer, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración y los altos cargos autorizados por Banco de España. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada».

También se consideran partes vinculadas los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Entidad, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

A continuación se detallan los saldos más significativos entre la Sociedad y sus partes vinculadas que complementan el resto de saldos de las notas de esta memoria. Adicionalmente, también se detallan los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas. La totalidad de los saldos y operaciones realizados entre partes vinculadas forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado:

TIMBRE DEL ESTADO

008933663

CLASE 8.ª

SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

(Miles de euros)

	ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE CAIXABANK (1)		ACCIONISTA UNICO Y SOCIEDADES DE SUS GRUPO		PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
ACTIVO						
Otros activos financieros			10	36		
Préstamos y anticipos						
Entidades de crédito			74.751	17.264		
Inversiones crediticias					212	85
De los que: corrección de valor						
TOTAL	0	0	74.761	17.300	212	85
PASIVO						
Pasivos financieros a coste amortizado			7.963.181	7.248.007		
TOTAL	0	0	7.963.181	7.248.007	0	0
PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
Ingresos por intereses						
Gastos por intereses			(62.930)	(42.622)		
Ingresos por comisiones			90.134	40.612		
Gastos por comisiones			(245.281)	(168.031)		
TOTAL	0	0	(218.077)	(170.041)	0	0
OTROS						
Riesgos contingentes					1.111	339
TOTAL	0	0	0	0	1.111	339

(1) A 31 de diciembre de 2022 hacen referencia a saldos y operaciones realizadas con la Fundación Bancaria "la Caixa", CriteriaCaixa, BFA Tenedora de Acciones, SAU, el FROB y sus entidades dependientes.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Descripción de las relaciones entre CaixaBank Payments&Consumer, CaixaBank y Fundación Bancaria "la Caixa"

CaixaBank Payments&Consumer mantiene con su Accionista Único (CaixaBank, S.A.), un contrato de agencia y prestación de servicios que se firmó en 2012 con una duración de 20 años con el fin de encargar la prestación de un servicio de gestión integral de los procesos internos y externos derivados de las operaciones financieras realizadas por la Sociedad con los clientes de CaixaBank.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene con su Accionista Único y con BPI, contratos correspondientes a la financiación concedida (véase Nota 15) y contratos por cuentas a la vista y a plazo (véase Nota 10).

La Sociedad mantiene con la sociedad del Grupo BPI, S.A., un contrato de agencia y prestación de servicios que se firmó en 2018 con el fin de promover la negociación, comercialización e intermediación de instrumentos de pago entre los clientes de Banco BPI. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un acuerdo de compensación de cuotas suscrito con el Accionista Único y con la sociedad del Grupo BPI, S.A y que entró en vigor en enero de 2022 (véase nota 24).

CaixaBank, S.A., Accionista Único de la Sociedad, mantiene un Protocolo Interno de Relaciones con la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa, que regula los mecanismos y criterios de relación entre CaixaBank, la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa.

TIMBRE DEL ESTADO

008933664

CLASE 8.ª

33. Otros requerimientos de información

33.1. Medio ambiente

No existe riesgo de naturaleza ambiental significativo debido a la actividad de la Entidad, y por lo tanto, no es necesario incluir ningún desglose especifico en el documento de información medioambiental (Orden del Ministerio de Justicia JUS/794/2021). Adicionalmente, no existen importes significativos en el inmovilizado material en la Sociedad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

La Sociedad integra el compromiso con el respeto y la protección del entorno en la gestión del negocio, sus proyectos, productos y servicios (véase el correspondiente apartado en el Informe de Gestión adjunto).

En 2022, la Sociedad no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental.

33.2. Servicios de atención al cliente

La Sociedad se encuentra adherida al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, S.A., el cual presta servicio a las sociedades del Grupo CaixaBank.

El Servicio de Atención al Cliente (SAC) es el encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y conocimientos sobre la normativa de protección de la clientela.

El tiempo medio de resolución en 2022 se sitúa en 11 días naturales, siendo en 2021 de 22 días naturales.

A continuación, se presenta la información relativa al Servicio de Atención al cliente de CaixaBank Payments&Consumer del ejercicio 2022:

RECLAMACIONES RECIBIDAS

(Número de reclamaciones)

	2022	2021
ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y CONTACT CENTER CLIENTES (CCC)	60.465	42.993
Servicio de Atención al Cliente (SAC) y Contact Center Clientes (CCC)	60.465	42.993
PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES	1.997	205
Banco de España	1.997	205

El número de informes o resoluciones emitidos por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

INFORMES EMITIDOS POR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIOS DE RECLAMACIÓN DE SUPERVISORES

	SAC		BANCO DE ESPAÑA	
TIPO DE RESOLUCION	2022	2021	2022	2021
Favorables al reclamante	25.040	17.450	181	77
Favorables a la Sociedad	19.771	12.099	179	39
Allanamiento		0	1.079	130
Otros (inadmitida/sin pronunciamiento)	14.249	7.461	62	27
TOTAL	59.060	37.010	1.501	273

TIMBRE DEL ESTADO

008933665

CLASE 8.ª

33.3. Relación con agentes

Por otra parte, según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995 de 14 de julio del Ministerio de Economía y Hacienda, la Sociedad si ha mantenido en vigor contratos de agencia con agentes a los que se les haya otorgado poderes para actuar habitualmente frente a la clientela, en nombre y por cuenta de la Sociedad, en la negociación o formalización de operaciones típicas de la actividad de una entidad de crédito. A continuación, adjuntamos el listado de dichos agentes:

- Abreu Cervera, Joaquin
- Casales Lorenzo, Isabel
- Centro de seguros y servicios correduría seguros SA.
- Ciborro Agundez, Miguel Angel
- Cubillo Sanz, José Antonio
- Delgado Gonzalez, Maria Rocio
- Diaz Perez, Sandra
- Flexibleos SLU
- Flores Barahona, Manuel marcos
- Grandes almacenes FNAC, SA
- Gil Sosa, Alejandro
- Haro Almazan, Jesus
- Ikea iberica, SA
- Ikea norte, SL
- Insua Vega, Pablo Emilio
- Jauregui Elosegui, Gabriel
- Kymco Motor España, SA
- Media Markt aturn administracion españa SAU
- Momentum task force, SL
- Ortega Gil, Begoña
- Pineda Paiz, Jose Ignacio
- Requena Cañavate, Manuel
- Rovira Riera, David
- Sada Peligros, Juan Carlos

Adicionalmente, la Sociedad dispone de un establecimiento permanente en Portugal al que se asignó la cartera adquirida a Banco BPI en 2018.

Asimismo, la Sociedad mantiene contratos de agencia con CaixaBank, S.A. y Banco BPI, S.A. respectivamente y que se detallan en la nota 32 de las presentes cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

008933666

CLASE 8.ª

Anexo 1 - Participaciones en sociedades dependientes

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN TOTAL	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
CaixaBank Equipment Finance, S.A.U.	Arrendamiento de vehiculos y bienes de equipo	Madrid-España	-	100,00	10.518	40.124	14.257	35.587
PremiaT Comunidad Online, S.L.	Comercialización de plataforma cashless	Barcelona-España	-	100,00	100	467	(432)	1.612
Wivai Selectplace, S.A.U.	Comercialización de productos	Barcelona-España	-	100,00	60	1.894	36.547	197.521
Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A.	Financiación al consumo	Madrid-España	-	50,00	5.000	28.781	4.364	15.000

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Adicionalmente a las sociedades expuestas en el detalle del Anexo, la Sociedad mantiene una participación del 50% en Telefónica Renting, S.A, la cual se encontraba inactiva a 31-12-2022.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933667

Anexo 2 - Participaciones en acuerdos y negocios conjuntos

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN TOTAL	ACTIVO	PASIVO	INGRESOS ORDINARIOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)	DIVIDENDOS DEVENGADOS POR LA PARTICIPACIÓN TOTAL
Payment Innovation HUB, S.A.	Medios de pago	Barcelona-España	-	50,00	1.629	88	1.721	60	1.233	248	248	30	-

Nota: La información de las sociedades corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

008933668

CLASE 8.ª

Anexo 3 – Participaciones en sociedades asociadas

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN TOTAL	ACTIVO	PASIVO	INGRESOS ORDINARIOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)	DIVIDENDOS DEVENGADOS POR LA PARTICIPACIÓN TOTAL
Brilliance-Bea Auto Finance Co., L.T.D. (1)	Financiación de automóviles	China	-	22,5%	2.769.057	1.040.803	157.729	1.600.000	128.234	20	20	30.430	-
Comercia Global Payments, Entidad de Pago, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	20,0%	843.050	395.893	520.819	4.625	358.225	84.307	84.307	272.588	20.240
Global Payments – Caixa Acquisition Corporation S.A.R.L.	Sistemas de pago	Luxemburgo	-	45,2%	42.810	38	-	14	42.804	(45)	(45)	14.803	-
Global Payments Moneytopay, EDE, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	49,0%	175.574	143.534	16.473	1.367	25.629	5.043	5.043	18.440	1.526
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.	Medios de pago	Madrid-España		24,9%	121.131	41.919	148.414	5.815	67.374	6.022	6.022	33.950	-
Servired, Sociedad Española de Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid-España		41,2%	80.994	52.956	3.181	16.372	9.999	1.667	1.667	11.412	-
Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid-España		20,6%	376.593	369.202	8.901	240	4.647	2.504	2.504	831	
Bizum, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España		24,0%	15.325	9.243	43.835	2.346	1.659	2.077	2.077	1.732	-
Zone2Boost, S.L.	Holding para adquisición de negocios	Barcelona-España	-	40,0%	2.786	39	130	3	3.272	(528)	(528)	1.623	-

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Renminbi (miles)

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

008933669

CLASE 8.ª

CaixaBank
PAYMENTS & CONSUMER
2022
Informe de
Gestión

TIMBRE DEL ESTADO

008933670

CLASE 8.ª

Aviso legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un servicio de asesoramiento financiero o la oferta de venta, intercambio, adquisición o invitación para adquirir cualquier clase de valores, producto o servicios financieros de CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P. S.A. (Sociedad Unipersonal) (en lo sucesivo, CaixaBank Payments&Consumer o "la Entidad") o de cualquier otra de las sociedades mencionadas en él. La información contenida en la misma está sujeta, y debe tratarse, como complemento al resto de información pública disponible. La información hace referencia a CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P. S.A. (Sociedad Unipersonal) cuando los datos o informaciones se refieran al Grupo CaixaBank (CaixaBank y sus sociedades dependientes), se especificará explícitamente (Grupo CaixaBank o Grupo). Toda persona que en cualquier momento adquiera un valor debe hacerlo solo en base a su propio juicio o por la idoneidad del valor para su propósito y basándose solamente en la información pública contenida en la documentación pública elaborada y registrada por el emisor en contexto de esa información concreta, recibiendo asesoramiento si lo considera necesario o apropiado según las circunstancias, y no basándose en la información contenida en este documento.

Este documento puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones sobre negocios y rentabilidades futuras, particularmente en relación con la información financiera relativa al Grupo CaixaBank, que ha sido elaborada fundamentalmente en base a estimaciones realizadas por la Entidad. A tener en cuenta que dichas estimaciones representan nuestras expectativas en relación con la evolución de nuestro negocio, por lo que pueden existir diferentes riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes que pueden causar una evolución que difiera sustancialmente de nuestras expectativas. Estos factores, entre otros, hacen referencia a la situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales; movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales; tipos de cambio y tipos de interés; cambios en la posición financiera de nuestros clientes, deudores o contrapartes, etc. Estos elementos, junto con los factores de riesgo indicados en informes pasados o futuros, podrían afectar adversamente a nuestro negocio y a su comportamiento. Otras variables desconocidas o imprevisibles, o en las que exista incertidumbre sobre su evolución y/o sus potenciales impactos pueden hacer que los resultados difieran materialmente de aquellos descritos en las previsiones y estimaciones.

Los estados financieros pasados y tasas de crecimiento anteriores no deben entenderse como una garantía de la evolución, resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluyendo el beneficio por acción). Ningún contenido en este documento debe ser tomado como una previsión de resultados o beneficios futuros.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que este documento se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank Payments&Consumer y, en su caso, por el Grupo CaixaBank, e incluye ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objetivo homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CaixaBank, S.A. (matriz del Grupo).

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance consolidado y los diferentes desgloses de los mismos que se muestran en este informe se presentan con criterios de gestión, si bien, han sido elaborados de acuerdo a la Circular 4/2017 del Banco de España, de 6 de diciembre, que constituye la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, y sus sucesivas modificaciones. Mientras que la información referida al Grupo CaixaBank ha sido elaborada de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones.

Se advierte expresamente de que este documento contiene datos suministrados por terceros considerados fuentes de información fiables generalmente, si bien no se ha comprobado su exactitud. Respecto a los datos proporcionados por terceros, ni CaixaBank Payments&Consumer ni ninguno de sus administradores, directores o empleados, garantiza o da fe, ya sea explícita o implícitamente, que estos contenidos sean exactos, precisos, íntegros o completos ni está obligado, a mantenerlos debidamente actualizados, ni a corregirlos en caso de detectar cualquier carencia, error u omisión.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento "MAR", también conocidas por sus siglas en inglés como "APMs" (*Alternative Performance Measures*) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las Directrices ESMA"), este informe utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (*International Financial Reporting Standards*).

Asimismo, tal y como el Grupo CaixaBank define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables. Se ruega consultar el apartado "Glosario" del documento en el que se detallan las MAR utilizadas, así como para la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados elaborados bajo las NIIF.

Sin perjuicio de los requisitos legales o de cualquier limitación impuesta por CaixaBank que pueda ser aplicable, se prohíbe expresamente cualquier modalidad de uso o explotación de los contenidos de este documento, así como del uso de los signos, marcas y logotipos que se contienen en la misma. Esta prohibición se extiende a todo tipo de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación, mediante cualquier tipo de soporte o medio, con finalidades comerciales, sin autorización previa y expresa de sus titulares respectivos.

El incumplimiento de esta restricción puede constituir una infracción que la legislación vigente pueda sancionar. Las cifras se presentan en millones de euros, a no ser que se indique explícitamente la utilización de otra unidad monetaria, y pueden tener dos formatos, millones de euros o MM €, indistintamente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933671

Índice

1. Nuestra identidad

1.1 Estructura accionarial
1.2 Gobierno corporativo
1.3 Modelo de negocio

2. Gestión del riesgo

3. Contexto y perspectivas

4. Estrategia

5. Resultados e información financiera

6. Información no financiera

Glosario – Información financiera

El presente Informe de Gestión ha sido elaborado de acuerdo con el Código de Comercio y el Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, de Sociedades de Capital. La información no financiera correspondiente a CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P. S.A. (Sociedad Unipersonal), se incluye en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank que se encuentra disponible junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y que se depositarán en el Registro Mercantil de Valencia.

Para la elaboración del presente documento se ha tomado en consideración la *Guía de Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas de la CNMV.*

Desde 1 de enero de 2023 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Entidad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

TIMBRE DEL ESTADO

008933672

CLASE 8.ª

1. Nuestra **identidad**

CaixaBank es un grupo financiero con un modelo de ***banca universal socialmente responsable con visión a largo plazo****, basado en la calidad, la cercanía y la especialización.*

Que ofrece una propuesta de valor de productos y servicios adaptada para cada segmento, asumiendo la innovación como un reto estratégico y un rasgo diferencial de su cultura, y cuyo posicionamiento líder en banca minorista en España y Portugal le permite tener un rol clave en la contribución al crecimiento económico sostenible.

CaixaBank, S.A. es la Entidad matriz de un grupo de servicios financieros cuya acción se encuentra admitida a negociación en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde 2011, así como del Euro Stoxx Bank Price EUR, el MSCI Europe y el MSCI Pan-Euro.

TIMBRE DEL ESTADO

008933673

CLASE 8.ª

Impacto en la Sociedad

CaixaBank pone a disposición de sus clientes las mejores herramientas y el asesoramiento experto para tomar decisiones y desarrollar hábitos que son fuente de **bienestar financiero** y que permiten, por ejemplo, planificar adecuadamente para hacer frente a gastos recurrentes, cubrirse frente a imprevistos, mantener el poder adquisitivo durante la jubilación o hacer realidad ilusiones y proyecto.

Además de contribuir al bienestar financiero de nuestros clientes, **nuestro objetivo es apoyar el progreso de toda la sociedad**. Somos una entidad minorista enraizada allá donde trabajamos y, por ello, **nos sentimos partícipes del progreso de las comunidades donde desarrollamos nuestro negocio.**

Lo hacemos con:

- Asesoramiento especializado.
- Herramientas de simulación y de seguimiento de las finanzas personales.
- Medios de pago cómodos y seguros.
- Un abanico completo de productos de ahorro, previsión y seguros.
- Crédito concedido de manera responsable.
- Cuidando la seguridad de la información personal de nuestros clientes.

Contribuimos al progreso de la sociedad

- Canalizando de forma eficaz y prudente el ahorro y la financiación y garantizando un sistema de pago eficiente y seguro.
- Mediante la inclusión y la educación financiera; la sostenibilidad medioambiental; el apoyo a la diversidad; con los programas de ayudas a la vivienda; o promoviendo el voluntariado corporativo.
- Y por supuesto, a través de nuestra colaboración con la Obra Social de la Fundación "la Caixa", cuyo presupuesto se alimentan en parte de los dividendos que CriteriaCaixa cobra por su participación en CaixaBank. Una parte significativa de este presupuesto se canaliza a necesidades locales identificadas desde la red de oficinas de CaixaBank en España y de BPI en Portugal.

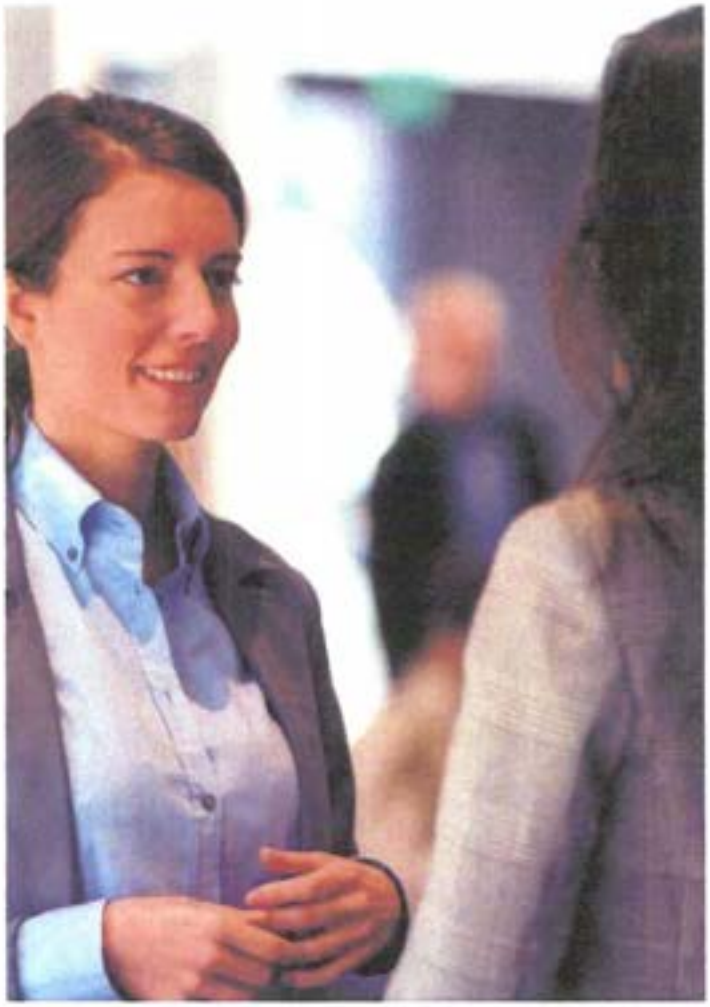

TIMBRE DEL ESTADO

008933674

CLASE 8.ª

1.1 Estructura **accionarial**

A 31 de diciembre de 2022, el capital social de CaixaBank Payments&Consumer está representado por 148.686 acciones de 909 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta. CaixaBank, S.A., es el Accionista Único de la Sociedad.

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos del Accionista Único de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2022 CaixaBank Payments&Consumer no ha adquirido acciones propias. La totalidad de las acciones de CaixaBank Payments&Consumer se encuentran en posesión del Accionista Único, CaixaBank, S.A.

En el mismo sentido, CaixaBank Payments&Consumer posee a cierre del ejercicio 2022, 3.565 acciones de CaixaBank, S.A. (14.598 en 2021), cuyo importe asciende a 10,4 miles de euros, cuyo objeto es el de remunerar a los administradores de la Sociedad. Durante el ejercicio 2022 ha adquirido 17.009 acciones de CaixaBank, S.A. y ha entregado 28.042 acciones por valor de 81,9 miles de euros en concepto de remuneración a los administradores de la Sociedad.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias y de acciones de la sociedad dominante durante el ejercicio se incluye en la Nota 22 "Patrimonio Neto" de las Cuentas consolidadas del Grupo CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

008933675

CLASE 8.ª

1.2 **Gobierno** Corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías **mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico,** porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades, y a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés. Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus *stakeholders*.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocido por ello.

Estructura de Gobierno Corporativo

- **Consejo de Administración**: administra y representa a la Sociedad y define su sistema de gobierno corporativo para garantizar una gestión sana y prudente, que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, vigilando la aplicación de dicho sistema y controlando y evaluando periódicamente su eficacia.
- **Comisión de Auditoría**: supervisa la información financiera y el resultado de la auditoría, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera e informa al Consejo de Administración sobre la información financiera y no financiera relacionada que la Sociedad deba hacer pública.
- **Comisión de Riesgos:** asesora al Consejo de Administración sobre la estrategia y propensión global al riesgo, informa sobre el marco de apetito al riesgo y propone al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad.
- **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**: Evalúa y propone al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y de los altos directivos de CaixaBank Payments & Consumer. Establece los principios generales y el marco de gobierno de la política retributiva del Consejo y la remuneración de los altos ejecutivos, e informa de la política general de remuneraciones. Supervisa y controla el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de CaixaBank Payments & Consumer, así como el cumplimiento de las políticas y reglas en materia medioambiental y social.
- **Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación digital:** asiste y asesora al Consejo de Administración en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica.

Cambios en la composición del Consejo

En el mes de enero de 2023 se ha producido la baja de D. Juan Antonio Alcaraz García y de D. Juan Miguel Gandarias Zúñiga como consejeros de CaixaBank Payments&Consumer, habiendo iniciado los trámites para cubrir ambas vacantes. La composición del Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es la siguiente:

Composición del Consejo de Administración a fecha de formulación

- D.ª Rita Almela Conesa
- D. Matthias Bulach
- D. José Manuel Gabeiras Vázquez
- D. Alfredo García-Valdés Yrizar
- D.ª Laura González-Estéfani Ramiro
- D. David Griera Perramon
- D.ª Sarah Marie Harmon
- D.ª María Victoria Hernández Valcárcel
- D.ª Laura Juanes Micas
- D. Jesús Moreira Goicochea
- D. Juan Morlà Tomàs
- D. Ignacio Redondo Andreu (Secretario consejero)
- D. Susana Voces Gómez
- D.ª Mireia Agelet Cusiné (Vicesecretaria no consejera)

TIMBRE DEL ESTADO

008933676

CLASE 8.ª

1.3 **Modelo** de negocio

CaixaBank Payments & Consumer, es la sociedad líder en financiación al consumo y medios de pago en España. Se creó en 2019 fruto de la unión de CaixaBank Payments y CaixaBank Consumer Finance y engloba hasta 20 filiales especializadas en el consumo y los medios de pago.

Se trata de una sociedad con alto potencial de crecimiento con vocación internacional que, desde el mismo año de su nacimiento, también está presente en Portugal.

La misión de la compañía se centra en desarrollar soluciones para ofrecer la mejor experiencia de pago y facilitar la financiación de los proyectos de los clientes, de forma sencilla, ágil y responsable, a través de canales propios y acuerdos con grandes distribuidores comerciales.

Todo ello, empoderando a personas y negocios para que logren sus metas, co-creando soluciones de pago y financiación integrales, disruptivas y con vocación internacional y siempre, desde la responsabilidad social.

La compañía gestiona un crédito vivo de cerca de 11.080 millones de euros y es la entidad líder en pago con tarjeta, con un parque de 33,6 millones de unidades comercializadas y una cuota por facturación del 31,5 % en compras y del 30,7 % a través de los TPV en los comercios. Destaca el 21,3% de pagos por móvil y la penetración ya del 23,1% de sus ventas por canales digitales. La actividad de CaixaBank Payments & Consumer aporta a CaixaBank aproximadamente el 12% del beneficio neto del grupo.

Promover una cultura centrada en las personas: talento, agilidad y responsabilidad. Por un lado, se posiciona como un referente en estos campos e implementando las metodologías de trabajo necesarias. Y por el otro, también busca implementar medidas que fomenten la captación y retención del talento, a la vez que identifica posiciones clave para el futuro y lleva a cabo un plan de formación específico en capacidades IT/digitales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933677

2. **Gestión** del riesgo

CaixaBank Payments & Consumer, dentro del entorno de Grupo CaixaBank, mantiene una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio.

Los sistemas de gestión de riesgos implementados son adecuados en relación con el perfil de riesgo de la Entidad.

El Grupo cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos:

Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y comités, así como por la especialización del equipo humano.

Procesos estratégicos de gestión del riesgo

1. Identificación y evaluación de riesgos *(Risk Assessment)*.
2. Taxonomía y definición de Riesgos. Catálogo de riesgos.

Cultura de riesgos

La Cultura de riesgos se articula a través de la formación, la comunicación y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.

Catálogo de Riesgos

El Catálogo de Riesgos es la taxonomía de los riesgos materiales de la Entidad. Abarca tanto la identificación y definición de los riesgos materiales a los que la Entidad está expuesta como de los riesgos emergentes y eventos estratégicos. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo y la consistencia en todo el Grupo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. En este proceso de actualización se evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment*.

En la Nota 3 de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2022 se detalla información adicional sobre la gestión del riesgo y el modelo de control interno de la Entidad.

TIMBRE DEL ESTADO

008933678

CLASE 8.ª

3. **Contexto** y perspectivas

Entorno económico

Evolución **global y eurozona**

Inflación y riesgos geopolíticos *protagonistas de 2022.*

Tras el extraordinario *shock* de la pandemia en 2020 y la fuerte reactivación de 2021, **se esperaba que el año 2022 fuera un año puente y que la economía mundial fuera recuperando la normalidad.** Sin embargo, el estallido de la guerra en Ucrania supuso otro shock extraordinario, cuando diversas grandes economías todavía estaban por debajo de los niveles pre-covid y ya afloraban presiones inflacionistas debido a secuelas de la pandemia (disrupciones de oferta, reajustes de demanda, impulsos fiscales, etc.). Así, en 2022 el contexto económico global estuvo marcado por la guerra en Ucrania, con un shock sobre la energía que exacerbó la intensidad y persistencia de las presiones inflacionistas, lo que a su vez motivó un fuerte tensionamiento de la política monetaria por parte de los principales bancos centrales, con aumentos de los tipos de referencia en Estados Unidos y la zona euro de 4,25 y 2,5 puntos porcentuales respectivamente.

En el conjunto del año, **todo ello redundó en retrocesos en las bolsas internacionales**, especialmente acusados en el sector tecnológico, y fuertes aumentos de tipos de la deuda. En cambio, la actividad económica global mostró cierta resiliencia, gracias a la recuperación del sector servicios, la solidez del mercado laboral y el exceso de ahorro acumulado en los dos últimos años. En concreto, se estima que la economía mundial creció alrededor de un 3% en 2022, yendo de más a menos a lo largo del año y con comportamientos diferenciados entre países.

EE. UU. exhibió un avance del PIB muy moderado (2,1%), sufriendo incluso leves contracciones en algunos trimestres, mientras que en la eurozona el PIB creció un 3,5%, -si bien con marcadas disparidades entre países-, al igual que China, aunque en este último caso el registro fue notablemente inferior a lo esperado, afectado por la aplicación de la política covid-cero y el encadenamiento de confinamientos, además del declive del sector inmobiliario, factores ambos con visos de continuidad en 2023.

De cara a los próximos trimestres, **cabe esperar una mayor desaceleración de la actividad mundial**, lastrada por la elevada incertidumbre, la erosión del poder adquisitivo de las rentas derivado del repunte de la inflación, el deterioro de la confianza y la transmisión del endurecimiento de la política monetaria. No obstante, el enfriamiento de la demanda global, junto con la mejora en los cuellos de botella, deberían favorecer una reducción de la inflación y, en consecuencia, facilitar el fin del endurecimiento monetario, aunque los tipos seguirán en niveles altos.

Así, tras un invierno difícil, en 2023 la economía mundial debería ir de menos a más. Con todo, **el entorno es muy incierto y hay riesgos relevantes de una mayor debilidad de la actividad**, de más persistencia en la inflación o de un mayor tensionamiento monetario. En este contexto serán clave: (i) la persistencia del shock sobre los precios energéticos; (ii) los efectos de segunda ronda sobre la inflación; (iii) el anclaje de las expectativas de inflación; (iv) la alineación de la política fiscal con el objetivo monetario de enfriar la demanda; y (v) la efectividad del endurecimiento monetario realizado.

TIMBRE DEL ESTADO

008933679

CLASE 8.ª

*Giro en la **política monetaria del BCE.***

La Eurozona fue una de las regiones más afectadas por las consecuencias en la guerra de Ucrania, debido a su elevada dependencia de las importaciones del gas ruso. La decisión de Rusia de ir reduciendo progresivamente los flujos de gas a Europa a lo largo de 2022, hasta prácticamente paralizarlos desde septiembre, disparó los precios del gas que, en agosto marcaron máximos históricos, obligando a la Comisión Europea (CE) a adoptar una batería de medidas para afrontar esta crisis energética. De cara a sortear los meses de invierno y evitar episodios de racionamiento de energía, **la CE recomendó medidas de ahorro de energía**, al tiempo que obligó a que las reservas de gas alcanzaran el 90% de su capacidad de almacenaje total en noviembre. Este reto se cumplió holgadamente, permitiendo afrontar el invierno con algo más de tranquilidad. En este contexto, la economía de la eurozona se comportó mejor de lo esperado hasta el 3T, gracias al impulso que supuso el levantamiento de restricciones por la Covid-19. Sin embargo, el deterioro de la confianza empresarial y de los hogares apunta a caídas moderadas en la actividad en el tramo final de 2022 y comienzos de 2023, más abultadas en Alemania e Italia, dos de las grandes economías más expuestas al gas ruso. Pese al parón de final de año, el PIB de la eurozona creció un 3,5% en 2022. Más cautelas se plantean de cara a 2023 cuando se prevé que la eurozona apenas crezca un 0,5%.

La inflación, por su parte, tras marcar un máximo histórico del 10,6% en octubre, se desaceleró gracias a la contención de los precios energéticos, hasta cerrar el año en el 10,0%. Los efectos de base, la mayor estabilidad de los precios energéticos, la relajación de los cuellos de botella, el enfriamiento de la actividad económica y unos efectos de segunda ronda limitados deberían, en su conjunto, favorecer una reducción gradual de la inflación en 2023, aunque aún se mantendrá claramente por encima del objetivo del BCE.

TIMBRE DEL ESTADO

008933680

CLASE 8.ª

Evolución **España**

Resiliencia del mercado laboral *español en 2022.*

El comportamiento de la economía española a lo largo de 2022 vino condicionado por el levantamiento de las restricciones para el control de la pandemia, lo que favoreció la reactivación del turismo internacional y, por otra parte, por el estallido de la guerra en Ucrania, el recrudecimiento de la crisis energética, la acentuación de las presiones inflacionistas y la subida de los tipos de interés. En un entorno marcado por una elevada incertidumbre, la actividad se ralentizó en la segunda parte del año afectada por el debilitamiento del gasto de las familias ante el impacto en su capacidad adquisitiva del repunte de la inflación y de los tipos de interés. No obstante, la economía superó con relativo éxito un año convulso, y gracias a la escasa dependencia del gas ruso y a la elevada capacidad de regasificación de gas natural licuado, el impacto de la crisis fue menor que en otras grandes economías europeas. Además, el exceso de ahorro acumulado por las familias durante la pandemia y las medidas fiscales y regulatorias puestas en marcha permitieron amortiguar parcialmente el impacto del encarecimiento de la energía. Así, en el conjunto del año el PIB creció un 5,5%, aunque al cierre del ejercicio aún se situaba un 0,9% por debajo del nivel prepandemia (4T 2019).

En positivo, destacó el buen comportamiento del mercado laboral, con un aumento de los afiliados a la Seguridad Social de más de 470.000 respecto al cierre del año anterior. Esta recuperación del mercado de trabajo permitió que los indicadores de desigualdad se redujeran hasta niveles inferiores a los previos a la pandemia según el monitor de desigualdad de CaixaBank Research (https://realtimeeconomics.caixabankresearch.com/#/monitor). En concreto, se estima que el índice de Gini en España en noviembre de 2022 se situó ya a 1,8 puntos por debajo del nivel de febrero de 2020, justo antes del inicio de las restricciones.

Por su parte, la inflación, tras marcar un máximo del 10,8% en julio, se fue moderando en el tramo final del año gracias a la corrección de los precios de la energía hasta cerrar diciembre en el 5,7%, marcando una media anual del 8,4%. Sin embargo, la inflación subyacente siguió escalando impulsada sobre todo por el encarecimiento de los alimentos elaborados y en diciembre alcanzó el 6,9%. Excluyendo energía y todos los alimentos, la inflación cerró el año en el 4,4%.

Se espera una ***acusada ralentización del crecimiento económico en 2023.***

2023 se presenta como un año complejo y con un elevado nivel de incertidumbre. En principio cabe esperar una acusada desaceleración del ritmo de crecimiento del PIB, lastrado por el clima de incertidumbre y por la erosión del poder adquisitivo derivado del repunte de la inflación y de los tipos de interés. No obstante, el año irá de menos a más, y tras un invierno difícil, la moderación de la de la inflación, de las tensiones en los mercados de materias primas, favorecerá una progresiva recuperación de las rentas reales y de la actividad. Para la economía española esperamos un crecimiento del PIB del 1,3%, tras crecer en el año 2022 un 5,5%.

TIMBRE DEL ESTADO

008933681

CLASE 8.ª

Evolución **Portugal**

La economía portuguesa anotó un notable crecimiento en 2022, a pesar de los desafíos que representaron los elevados costes energéticos, la escalada de la inflación y el endurecimiento de la política monetaria. El crecimiento del PIB se situó en el 6,7%, superando los niveles anteriores a la pandemia. Los principales motores del crecimiento fueron los componentes de la demanda interna, en especial el consumo privado, que se benefició de un mercado laboral muy dinámico y del ahorro acumulado durante los confinamientos.

El año 2022 también estuvo marcado por el aumento de la tasa de inflación, que en octubre llegó a superar el 10%, máximo desde 1992; y anotó, una media anual del 7,8%. En 2023 asistiremos a una marcada desaceleración del crecimiento del PIB, con una previsión del 1,0% para el conjunto del año, mientras que la inflación se moderará hasta el 5,5%. A pesar de la disminución de la inflación prevista a lo largo del ejercicio y de la tendencia a la estabilización de los tipos de interés en la zona euro, el efecto acumulado del aumento de los precios, junto con el notable incremento de los costes de financiación, provocarán un enfriamiento del consumo privado y la inversión.

TIMBRE DEL ESTADO

008933682

CLASE 8.ª

Entorno regulatorio

*CaixaBank comparte con las autoridades públicas **sus opiniones sobre los procesos regulatorios** a través de papeles de posición y documentos de análisis de impacto, bien sea a petición de éstas o por iniciativa propia.*

Las actuaciones de *public policy* de CaixaBank siguen un enfoque amplio destinado **a favorecer el desarrollo y el crecimiento económico** de los territorios en los que está presente.

En particular, cabe destacar el apoyo a las iniciativas regulatorias que persiguen reforzar la estabilidad financiera y apoyan el buen funcionamiento del sector bancario europeo. Para ello, CaixaBank participa en los procesos regulatorios y legislativos del sector financiero y bancario a nivel nacional, europeo y global para promover un marco regulatorio sólido, consistente y coherente. Asimismo, como entidad socialmente responsable, CaixaBank trabaja para favorecer el desarrollo de un marco regulatorio para las finanzas sostenibles que permita cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 y los Acuerdos de París sobre el cambio climático. CaixaBank quiere asegurar una transición justa hacia una economía sostenible y por ello también se implica en iniciativas relativas a la promoción de la transformación digital, la mejora de la transparencia y la protección de los consumidores.

CaixaBank no contrata servicios directos de lobby o representación de intereses para posicionarse ante las autoridades, sino que, generalmente, comparte sus opiniones a través de diferentes asociaciones para tratar de consensuar la posición de la industria, sin menoscabo de que, en casos específicos se transmitan mensajes propios directamente a los reguladores y autoridades públicas.

El **Comité de Regulación de CaixaBank** es el órgano responsable del seguimiento del entorno regulatorio y de la fijación de posiciones en relación con los desarrollos de políticas públicas de relevancia para la Entidad y el sistema financiero. Se apoya en los análisis internos de las propuestas regulatorias para identificar posibles efectos no deseados o impactos que puedan ser desproporcionados en relación al objetivo regulatorio. Una vez las propuestas son analizadas, el Comité decide la estrategia regulatoria que será canalizada a través de las asociaciones o transmitidas directamente por la propia institución.

La relación con los partidos políticos y las autoridades públicas están sujetas al Código Ético y Principios de Actuación y la Política Anticorrupción de CaixaBank, siendo estos dos elementos esenciales en la configuración de la participación en los procesos regulatorios.

El Código Ético y la Política Anticorrupción de CaixaBank tratan de asegurar no sólo el cumplimiento con la legislación aplicable, sino también el firme compromiso con sus principios éticos como firmantes de Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esto refleja su fuerte determinación en la lucha contra la corrupción en todas sus formas.

CaixaBank establece en la sección 6 de su política anticorrupción que están prohibidas las donaciones a partidos políticos y a sus fundaciones vinculadas. Existen en CaixaBank los controles debidos para asegurar que no se realicen donativos a partidos políticos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933683

Principales iniciativas sobre las que CaixaBank ha hecho seguimiento durante el ejercicio y con afectación sobre el grupo

Finanzas sostenibles

- Consulta de la CE sobre la propuesta de Directiva de Diligencia Debida de las Empresas en materia de Sostenibilidad (CSDDD).
- Consulta sobre el primer set de Estándares de Divulgación en materia de Sostenibilidad del EFRAG (ESRS).
- Consulta de las ESAs sobre el *greenwashing*.
- Consulta Pública de la EBA sobre el rol de los riesgos ambientales en el marco prudencial de Pilar 1.
- Propuesta de Reglamento sobre un estándar de bonos sostenibles europeo.
- Papel de discusión de la EBA el rol de los riesgos ASG en el marco prudencial.
- ITS *(Implementing Technical Standards)* de divulgación de información sobre riesgos ASG bajo Pilar 3 de la EBA.
- Consulta de la Plataforma de Finanzas Sostenible relativa al borrador de informe sobre las garantías mínimas.
- Consulta sobre los principios para la gestión y supervisión eficaces de los riesgos financieros relacionados con el clima.
- Reglamento de la Comisión Europea sobre deforestación.
- Consulta Comisión Europea sobre funcionamiento de los ESG ratings.

Estabilidad financiera y fortalecimiento del sector financiero

- Medidas de flexibilización derivadas del conflicto Rusia-Ucrania, entre las que destaca:
  - Real Decreto Ley (RDL) 6/2022 y la modificación del Código de Buenas Prácticas previsto en el RDL 5/2021.
  - Real Decreto-ley 19/2022 para la modificación y ampliación del Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios.
- Propuesta legislativa de la CE de CRR 3 *(Capital Requirements Regulation)* y CRD 6 *(Capital Requirements Directive)*.
- Consulta BCBS sobre el tratamiento prudencial de criptoactivos.
- Consulta Pública de la Comisión Europea sobre la mejora del marco macroprudencial.
- Paquete de propuestas legislativas de la CE en materia de PBC/ FT que incluye entre otras:
  - Reglamento para la creación nueva Autoridad Supervisora Europea PBC/FT (AMLA) Reglamento de obligaciones en materia de PBC/FT (AMLR).
  - Reglamento sobre información que acompaña trasferencias de fondos y ciertos criptoactivos (TFR).
- Paquetes legislativos de sanciones contra Rusia.
- Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre el papel del responsable del cumplimiento de PBC/FT y del órgano de dirección de las entidades de crédito o financieras.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933684

Mercados

- Consulta de CNMV sobre el Código de Buenas Prácticas para inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto.
- Proyecto de Ley del mercado de valores y servicios de Inversión.
- Ley de creación y crecimiento de empresas.
- Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.
- Seguimiento de las iniciativas de la Comisión Europea sobre la Estrategia del Inversor Minorista.
- Consulta del Banco de España sobre Bonos Garantizados.
- Consulta de ESMA sobre sobre las Directrices relativas a la gobernanza de producto de MiFID II.
- Directrices ESMA sobre determinados aspectos de los requisitos de remuneración de MiFID II.
- Directrices ESMA sobre ciertos aspectos de los requisitos de conveniencia y solo ejecución de MiFID II.
- Paquete de medidas de la Comisión Europea para fortalecer la Unión de los Mercados de Capitales.

Innovación y digitalización

- Propuesta de la CE para la modificación del Reglamento eIDAS.
- Propuesta de Reglamento de la CE sobre mercados de criptoactivos (MiCA).
- Propuesta de Reglamento de la CE sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero.
- Propuesta de Reglamento sobre normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.
- Consultas de la CE sobre el Euro Digital.
- Consulta de la CE sobre la revisión de la Directiva de Servicios de Pago (PSD2).
- Propuesta de Reglamento de la CE sobre normas armonizadas relacionadas con el acceso y el uso justo de los datos.
- Consulta de la CE sobre un Marco de Finanzas Abiertas.
- Propuesta de la CE de un Reglamento sobre Ciber-resiliencia.
- Propuesta de la CE de un Reglamento sobre transferencias instantáneas en euros.
- Reglamento (UE) 2022/1925 de Mercados Digitales.
- Reglamento (UE) 2022/2065 de Servicios Digitales.

Protección al consumidor y transparencia

- Revisión de la Directiva de crédito al consumo.
- Revisión de la Directiva de comercialización a distancia de servicios financieros.
- Proyecto de Ley de servicios de atención al cliente.
- Proyecto de Ley que protege a las personas que denuncien infracciones y de lucha contra la corrupción.
- Proyecto de Ley de creación de la autoridad administrativa independiente de defensa del cliente financiero.
- Proyecto de Ley de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios.
- Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual.

TIMBRE DEL ESTADO

008933685

CLASE 8.ª

Entorno social, tecnológico y competitivo

Rentabilidad y solvencia del negocio - sector bancario

En 2022 el sector bancario español afianza la **recuperación de la rentabilidad** gracias a la recuperación económica y al cambio de rumbo de la política monetaria. En particular, la rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE por sus siglas en inglés) del sector bancario español alcanzó el 10,1% en el tercer trimestre de 2022[1], (vs. 9% sin extraordinarios en 2021), lo que representa un aumento de 1,1 punto porcentual.

Esta mejora se fundamenta principalmente, en un aumento tanto del margen de intereses como de los ingresos por comisiones. El incremento en el margen de intereses viene generado en gran medida por un aumento en la cartera de crédito y por un efecto precio positivo fruto del aumento de los tipos de interés.

En este sentido, el Euribor a 12 meses, que está en terreno positivo desde abril de 2022, ha seguido una senda alcista durante 2022 y se sitúa ya por encima del 3%. En los próximos trimestres, esperamos que este entorno de tipos de interés siga contribuyendo de forma positiva sobre el margen de intereses, gracias al *repricing* de los préstamos a tipo variable, así como de la nueva concesión a tipos más altos, y a la menor remuneración de los depósitos. Sin embargo, la elevada inflación y el complejo entorno macroeconómico actual fruto de la prolongación del conflicto en Ucrania, la crisis energética y los problemas en las cadenas de suministros podrían aumentar los riesgos de un deterioro de la calidad del crédito y suponer un endurecimiento de las condiciones de financiación. Así pues, la actividad bancaria podría verse afectada por una caída en los volúmenes de crédito y un aumento de las provisiones en el medio plazo.

En este entorno, como consecuencia del repunte en los tipos de interés, el Gobierno, en colaboración con los bancos españoles, ha aprobado una serie de medidas extraordinarias de buenas prácticas con el objetivo de aliviar la carga hipotecaria de los hogares más vulnerables dependiendo de su nivel de renta y esfuerzo hipotecario. Estas medidas, que incluyen reducciones del tipo de interés aplicable, posibilidad de restructuraciones y carencias, ayudarán a minimizar los riesgos crediticios derivados del entorno macroeconómico actual.

[1] Estadística Supervisora del Banco de España. Datos consolidados, actualizado a tercer trimestre 2022.

*CaixaBank se ha adherido a una serie de **medidas extraordinarias de buenas prácticas** con el objetivo de aliviar la carga hipotecaria de los hogares más vulnerables.*

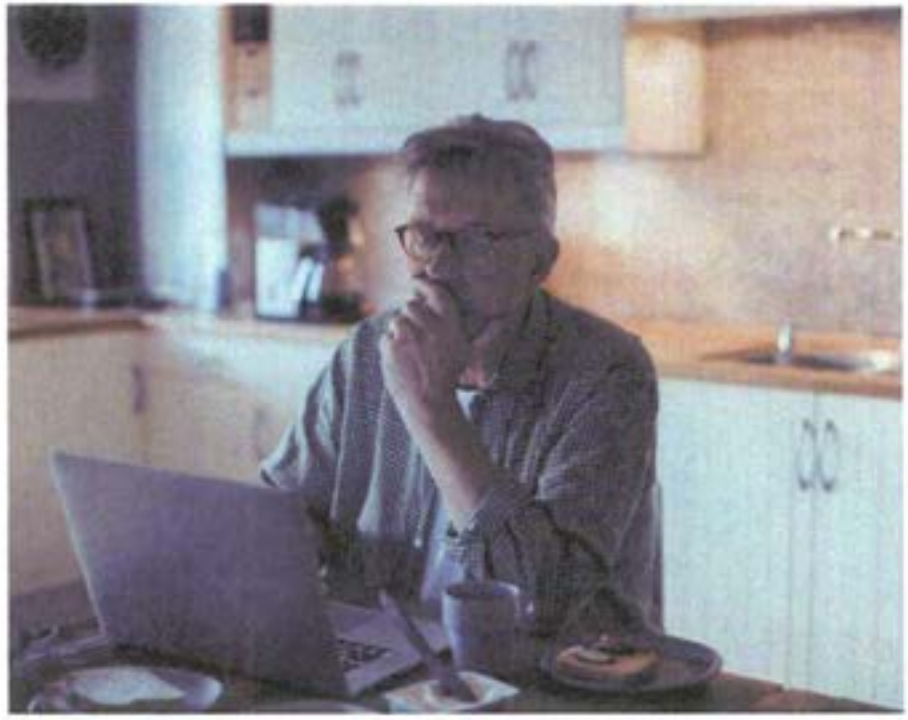

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933686

En cualquier caso, durante 2022, la calidad crediticia ha seguido mejorando la tasa de morosidad en el 3,68 % en septiembre, noviembre, que supone una reducción de 113 puntos básicos con respecto a los niveles anteriores a la pandemia (febrero de 2020) y el nivel más bajo desde diciembre de 2008. Con todo, pese a la reducción agregada de la morosidad, se observan ciertas señales de deterioro de la calidad crediticia, y un comportamiento heterogéneo por sectores de actividad, que podrían verse agravadas por el entorno actual. En particular, el peso de los préstamos en vigilancia especial se mantiene por encima de los niveles pre-pandemia, aunque se ha moderado hasta el 6,6 % en septiembre de 2022 después de alcanzar un máximo del 8,1 %[1]. Respecto a la morosidad de la cartera de préstamos ICO, se observa un ligero deterioro, aunque a un ritmo menor que el registrado en semestres precedentes, situándose en el 5,9 % en junio.

Entretanto, el sector bancario español mantiene unos niveles de capital cómodos a pesar de que, en el tercer trimestre de 2022, la ratio de capital CET1, según datos de la EBA, disminuyó ligeramente respecto al 2021, situándose en el 12,5 %. Estos niveles de capital están muy por encima de los registrados en la anterior crisis financiera y otorgan al sector bancario una elevada capacidad para absorber potenciales pérdidas, incluso en los escenarios más adversos. Así lo demuestran las últimas pruebas de resistencia realizadas por el Banco de España, en las que estiman que la ratio CET1 se mantendría por encima de los requerimientos si se diera un deterioro severo del cuadro macroeconómico. No obstante, cabe destacar que el nuevo impuesto a la banca tendrá un impacto relevante en la cuenta de resultados del sector bancario español y en consecuencia en la capacidad de generación orgánica de capital en los dos próximos años.

En cuanto a los niveles de liquidez del sector financiero, estos siguen siendo elevados. La ratio LCR se sitúa en el 193 % (frente al 203 % en diciembre del 2021). No obstante, el cambio en las condiciones de las facilidades de financiación del BCE para los bancos (las llamadas TLTROs), que promoverá una devolución anticipada de las mismas, tendrá un impacto negativo en las ratios de liquidez de las entidades financieras, aunque se espera que sigan manteniéndose cómodamente por encima de los requerimientos.

[1] Datos del EBA Risk Dashboard.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933687

Fuente: Citi Insights. Data of Fintech Report

Transformación digital

*CaixaBank afronta el **reto de la digitalización** con una estrategia centrada en la experiencia de cliente.*

Los hábitos y comportamientos más digitales surgidos a raíz de la pandemia de la Covid-19 aceleraron el proceso de **digitalización del entorno** en el que las entidades financieras desarrollan su actividad.

Para el sector bancario, la transformación digital está redundando en un foco creciente en el cliente y unas mayores exigencias para mantenerlo satisfecho (en cuanto a conveniencia, inmediatez, personalización o coste). Más concretamente, la satisfacción del cliente está convirtiéndose en un punto cada vez más relevante, puesto que el grado de fidelidad de los clientes es cada vez menor, al ser más fácil cambiar de entidad en un entorno digital. Asimismo, la digitalización del sector bancario ha facilitado la aparición de nuevos competidores no tradicionales, como las *Fintech* y las plataformas digitales *Bigtech*, con modelos de negocio que se apalancan en las nuevas tecnologías, que elevan los estándares de calidad de servicio y que acentúan la presión sobre los márgenes del sector.

Hasta ahora, este sector no tradicional tenía un tamaño muy reducido en relación al conjunto del sector financiero.

No obstante, estos nuevos entrantes han crecido rápidamente en un entorno de bajos tipos de interés y liquidez abundante, y su presencia se observa a lo largo de la cadena de valor del sector financiero (destacando especialmente los segmentos de pagos y crédito al consumo). A futuro, la capacidad de las *Fintech* para adaptar sus modelos de negocios al nuevo entorno de tipos de interés será clave para determinar la evolución del sector. En particular, el endurecimiento de las condiciones financieras ha disminuido el apetito inversor por este sector (en el tercer trimestre de 2022, la financiación en el sector *Fintech* a escala mundial se redujo en un 64 % interanual)[1]. En consecuencia, estas empresas están viéndose obligadas a trasladar parte del aumento de sus costes de financiación a su base de clientes -lo que puede suponer un reto para aquellas que basan su crecimiento en la provisión de servicios financieros a precios bajos o sin coste-.

Por otro lado, el acceso a los datos y la capacidad para generar valor a partir de ellos se han convertido en una importante fuente de ventaja competitiva. En particular, el uso, procesamiento y almacenamiento de datos permite obtener información que sirve para crear productos que generen un mayor valor para el cliente y que estén más adaptados a su perfil de riesgo. Adicionalmente, se observa un aumento de los casos de uso y desarrollo de nuevas tecnologías (como *Cloud*, Inteligencia Artificial o *blockchain*) en el sector, si bien con distintos niveles de madurez. En cualquier caso, el uso de nuevas tecnologías genera la necesidad de adaptar procesos y estrategias de negocio al nuevo entorno.

La digitalización del sector también trae consigo numerosas oportunidades para generar mayores ingresos. En particular, gracias al uso de la tecnología digital, las entidades pueden ampliar su base de clientes y prestar servicios de forma más eficiente y a menor coste, al poder llegar a un mayor número de clientes potenciales, sin que para ellos sea necesario

TIMBRE DEL ESTADO

008933688

CLASE 8.ª

ampliar la red de sucursales en el territorio. A su vez, la digitalización también permite crear nuevas oportunidades de negocio, por ejemplo, ofreciendo sus plataformas digitales para que terceros comercialicen sus productos, o mediante nuevos productos financieros que se adapten mejor a las necesidades de cada cliente.

Al mismo tiempo, los patrones de pago están cambiando. La reducción del uso del efectivo como medio de pago en favor de los medios de pagos electrónicos se aceleró con la Covid-19. Además, el ámbito de los pagos digitales también está evolucionando, de un modelo dominado casi en exclusiva por sistemas de tarjetas (vinculadas a depósitos bancarios) hacia un modelo más mixto en el que también participan las *Fintech* y *Bigtech* (que ofrecen soluciones de pagos alternativas) y en el que aparecen nuevos tipos de dinero y formas de pago privadas, como las *stablecoins*. En este caso, a pesar de los acontecimientos recientes en el mercado de criptoactivos y *stablecoins*, su rápida expansión en los últimos años ha impulsado la inversión en tecnologías como DLT o criptografía, que permiten el desarrollo de nuevas funcionalidades de valor añadido en pagos (como es la capacidad de realizar pagos casi instantáneos a cualquier parte del mundo o la programabilidad en pagos mediante *Smart Contracts*). En este contexto, los Bancos Centrales de las principales economías avanzadas están evaluando la emisión de sus propias monedas digitales (CBDC por sus siglas en inglés) como forma de asegurar que ciudadanos y empresas sigan teniendo acceso a dinero del Banco Central en la era digital. En particular, el 90 % de los bancos centrales está explorando de forma activa la emisión de CBDC's como complemento al efectivo y el 26 % ya está llevando a cabo pruebas piloto.

En este sentido en Europa, el Banco Central Europeo (BCE) se encuentra en fase de investigación del euro digital desde octubre de 2021. En esta fase, el BCE está perfilando elementos básicos del diseño de un euro digital y analizando cómo podría distribuirse (tanto a comercios como al público en general). Asimismo, el BCE también está investigando el posible impacto de un euro digital sobre el sector bancario y de qué modo intermediarios financieros podrían ofrecer servicios basados en euro digital. En esta fase de investigación, además, destaca especialmente el **desarrollo de un prototipo de euro digital por parte del BCE y cinco *partners* seleccionados (entre ellos CaixaBank)**. Una vez finalice esta fase de investigación, en el tercer trimestre de 2023, el Consejo de Gobierno del BCE decidirá si comienza a desarrollar un euro digital, cuyo lanzamiento sería en 2025-26.

CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una **estrategia centrada en la experiencia de cliente**. En este sentido, la transformación digital ofrece a la Entidad nuevas oportunidades para conocer a los clientes y ofrecerles una propuesta de mayor valor, mediante un modelo de atención omnicanal.

En particular, CaixaBank dispone de una plataforma de distribución que combina una gran capilaridad física con elevadas capacidades digitales. Asimismo, para dar respuesta al cambio de hábitos de los clientes, la Entidad está poniendo especial énfasis en aquellas iniciativas que permiten mejorar la interacción con los clientes a través de canales no presenciales. Por otro lado, la transformación digital también está llevando a profundizar en el desarrollo de capacidades como la analítica avanzada y la provisión de servicios nativos digitales. Respecto a este último punto, destaca la propuesta de Imagin, un ecosistema digital y plataforma *lifestyle* enfocado al segmento más joven, en el que se ofrecen productos y servicios, financieros y no financieros, propios y de terceros. Adicionalmente, la Entidad también está impulsando nuevas formas de trabajar (más transversales y colaborativas) y busca colaborar de forma activa con nuevos entrantes que ofrecen servicios que pueden incorporarse a la propuesta de valor del grupo.

Participación de CaixaBank en el desarrollo del euro digital.

[1] *BIS surveys on central bank digital currencies.*

TIMBRE DEL ESTADO

008933689

CLASE 8.ª

Sostenibilidad

El objetivo de **descarbonización de la economía europea** a medio plazo está viéndose acompañado por una regulación cada vez más exigente sobre cómo abordar la sostenibilidad y por una creciente presión (tanto de inversores como de autoridades y supervisores) para que las empresas ajusten sus estrategias en consonancia.

En este sentido, destaca la entrada en vigor de la taxonomía verde de la UE, que establece un sistema de clasificación de actividades sostenibles y la aprobación de los requerimientos de información acerca del grado de alineación con la taxonomía para las empresas sujetas a la directiva NFRD (*Non-Financial Reporting Directive*). Las entidades de crédito (que también están sujetas a esta directiva), deberán divulgar la proporción de las exposiciones que están dentro del perímetro de la taxonomía, y reportar la proporción de las exposiciones alineadas con la taxonomía (*Green Asset Ratio*) a partir del cierre del ejercicio 2023.

CaixaBank considera prioritario ***avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono,*** *que promueva el desarrollo sostenible siendo socialmente inclusiva y manteniendo la excelencia en gobierno corporativo.*

Asimismo, en el ámbito de la supervisión bancaria, destaca el plan de acción del BCE (con entregables a 2024) para incorporar de forma explícita el cambio climático y la transición energética en su marco de operaciones. En línea con este plan, el BCE ha comenzado a incorporar criterios climáticos en su programa de compra de deuda corporativa y en el marco de activos de garantía (o colateral). Estas medidas buscan reducir el riesgo climático en el balance del BCE, impulsar una mayor transparencia y divulgación de los riesgos climáticos por parte de empresas y entidades financieras, mejorar la gestión del riesgo climático y apoyar la transición verde de la economía. Adicionalmente, destaca el lanzamiento en la primera mitad de 2022 de un ejercicio de estrés climático para evaluar la resistencia a los riesgos climáticos y el nivel de preparación de las entidades de crédito para abordarlos –si bien dicho ejercicio debe considerarse como un ejercicio de aprendizaje conjunto y no ha tenido repercusión en los requisitos de capital de los bancos–. En este sentido, los resultados del ejercicio muestran que los bancos han avanzado de forma considerable en su capacidad para realizar tests de estrés climáticos, aunque todavía quedan importantes brechas por cubrir, por ejemplo, en información climática. Por último, destaca el ejercicio de revisión temática del BCE, centrado en una revisión integral de las prácticas de los bancos relacionadas con la estrategia, la gobernanza y la gestión de riesgos climáticos y medioambientales, y la fijación de expectativas supervisoras en este ámbito.

Por su parte, la UE aprobó en 2021 la Ley Climática Europea (que fija los objetivos de reducción de emisiones del bloque en un 55 % a 2030 y de neutralidad de emisiones a 2050 como un compromiso legal) y ha comenzado a desplegar medidas y reformas en varios sectores económicos (desde vivienda a energía y transporte) para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en línea con los objetivos fijados y avanzar hacia una economía descarbonizada. Adicionalmente, con la invasión rusa de Ucrania, la Comisión Europea ha presentado el plan REPowerEU para acelerar drásticamente la transición energética e independizar a Europa de los combustibles fósiles de Rusia. En España, gracias al Plan de Recuperación *Next Generation EU* (NGEU) se han destinado cerca de 4.600 MM€[2] en 2022, y se prevé destinar 7.800 MM€[3] adicionales en 2023 a inversiones en energías renovables, movilidad sostenible y rehabilitación energética de edificios, impulsando así la transición verde de la economía.

En este entorno, CaixaBank considera prioritario avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono, que promueva el desarrollo sostenible siendo socialmente inclusiva y manteniendo la excelencia en gobierno corporativo. Por ello, y para materializar este compromiso, la sostenibilidad (en su vertiente ambiental, social y de gobernanza) constituye uno de los tres ejes del nuevo Plan Estratégico 2022-24 del Grupo. Las actuaciones enmarcadas dentro de este eje estratégico se concretan en el nuevo Plan Director de Sostenibilidad 2022-24.

1 Acto Delegado sobre el artículo 8 del Reglamento de la taxonomía.
2 IGAE Ejecución presupuestaria Administración General del Estado y organismos.
3 Según los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

008933690

CLASE 8.ª

Ciberseguridad

La transformación digital es **vital para la competitividad y eficiencia de la banca**, pero también aumenta los riesgos tecnológicos. En este sentido, la mayor operativa digital de clientes y empleados hace necesario aumentar el foco en la ciberseguridad y la protección de la información. CaixaBank es consciente del nivel de amenaza existente. Por ello, cuenta con un **Plan Estratégico de Seguridad de la Información** que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo y busca mantener a la Entidad en la vanguardia de la protección de la información, de acuerdo con los mejores estándares de mercado. Para garantizar una visión independiente, se cuenta, además, con un consejo asesor internacional de seguridad que revisa la estrategia de manera semestral y permite enfocar los objetivos de una manera más precisa hacia los principales retos y tendencias en seguridad de la información. Asimismo, de cara a seguir desarrollando de manera proactiva las estrategias de prevención y detección y respuesta, se realizan de manera recurrente ciber-ejercicios de defensa activa, en la que se colabora con empresas destacadas del sector y organismos oficiales. Por último, la Entidad desarrolla y distribuye extensos contenidos y programas de concienciación sobre ciberseguridad para todos sus empleados, clientes y la sociedad en general.

*CaixaBank cuenta con un **Plan Estratégico de Seguridad de la Información** que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo.*

TIMBRE DEL ESTADO

008933691

CLASE 8.ª

4. Estrategia

Plan Estratégico 2022-2024

1ª La primera línea estratégica se centra en **impulsar el crecimiento del negocio**, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes. El Grupo CaixaBank ha desarrollado un supermercado financiero líder en el mercado español, con una oferta comercial confeccionada alrededor de experiencias de cliente. A lo largo de este nuevo Plan, seguiremos expandiendo las capacidades de este supermercado financiero, incrementando la penetración de nuestros productos y servicios entre los clientes, evolucionando la oferta comercial y dando un salto cuantitativo y cualitativo en la construcción de ecosistemas. **Las principales ambiciones de esta línea**

Fortalecer el liderazgo en banca minorista a través de nuevos productos en vivienda y consumo para impulsar el negocio, así como conseguir una mayor penetración en seguros y productos de ahorro a largo plazo.

Conseguir una posición de liderazgo en *corporate*, empresas y pymes a través de **propuestas de valor especializadas por negocios y sectores**, un mayor foco en financiación del circulante y banca transaccional y el crecimiento del negocio en banca internacional.

Impulsar los ecosistemas como nueva fuente de ingresos en torno a la vivienda, la movilidad, los negocios o el segmento senior. Este último nos permite ofrecer soluciones específicas de protección y ahorro asociadas a la mayor esperanza de vida de la población aprovechando la posición única de la Entidad, con una penetración del 45% para los clientes de más de 60 años. Además, escalaremos Wivai como palanca para orquestar todos estos ecosistemas.

TIMBRE DEL ESTADO

008933692

CLASE 8.ª

2ª La segunda línea estratégica tiene como objetivo mantener un **modelo de atención eficiente, adaptándolo a las preferencias de los clientes** para hacer frente a los nuevos competidores y sacar ventaja de las nuevas formas de interacción con los clientes. **Así, las principales ambiciones de esta línea son:**

Asegurar **una experiencia de cliente *best-in-class***, a través de la medición de la experiencia de cliente en tiempo real, ofreciendo el mejor servicio y experiencia a cada perfil.

Conseguir una **mayor eficiencia operativa y comercial**, potenciando la atención remota *(Intouch)* y digital *(Now, Imagin)*, consolidando el modelo *store* en red urbana y manteniendo la presencia de la red rural con formatos más eficientes.

Incrementar la capacidad de venta digital, con la optimización de *funnels* de alta y contratación, el despliegue de nuevas capacidades en marketing digital, la gestión remota y la digitalización de la oferta para personas jurídicas.

3ª La tercera y última línea estratégica de este nuevo Plan aspira a consolidar al Grupo CaixaBank como un **referente en sostenibilidad en Europa**. La priorización de los ámbitos medioambientales, sociales y de gobernanza en la agenda europea nos brinda una oportunidad única para aprovechar nuestras ventajas competitivas inherentes a nuestra forma de hacer banca, destacando el compromiso social como valor fundacional y el liderazgo europeo en microfinanzas. Las principales iniciativas son:

Impulsar la transición energética de empresas y sociedad, ofreciendo soluciones sostenibles en financiación e inversiones, asesoramiento ASG y con un compromiso de descarbonización de la cartera del Grupo.

Liderar el impacto social positivo y favorecer la inclusión financiera, gracias a MicroBank, al voluntariado y acción social y al compromiso con el mundo rural y nuestros mayores.

Ser referentes en gobernanza a través de la comunicación efectiva en materia ASG y las mejores prácticas en sostenibilidad, *reporting* y comercialización responsable.

TIMBRE DEL ESTADO

008933693

CLASE 8.ª

El Plan también incorpora **dos habilitadores transversales** que darán soporte a la ejecución de estas tres prioridades estratégicas: por un lado, **las personas**, y, por otro, **la tecnología.**

En primer lugar, el Grupo CaixaBank pone especial foco en **las personas**, y se propone ser el mejor banco en el que trabajar, impulsando una cultura de equipo ilusionante, comprometida, colaborativa y ágil, que promueva un **liderazgo más cercano y motivador**.

La Entidad quiere potenciar los programas de desarrollo y los planes de carrera de sus empleados, con un modelo de desarrollo de las personas más proactivo en la **capacitación de los equipos** y con foco en *skills* críticas.

Al mismo tiempo, el Grupo continuará promoviendo nuevas formas de trabajo colaborativo, potenciando el trabajo en remoto y ayudando a sus empleados a desarrollar su potencial con igualdad de oportunidades a través de **una cultura basada en la meritocracia y la diversidad**.

El segundo habilitador se centra en **la tecnología**. El Grupo CaixaBank cuenta con excelentes capacidades tecnológicas, en las que seguirá invirtiendo para continuar impulsando el negocio con el objetivo de:

- Disponer de una infraestructura de IT **eficiente, flexible y resiliente** gracias al impulso de la transformación tecnológica desde CaixaBank Tech, la adopción de la tecnología *cloud* como piedra angular, el desarrollo de las capacidades en datos y analítica avanzada, y la **mejora continua en capacidades de ciberdefensa para mitigar el riesgo creciente em este ámbito**.
- Avanzar hacia la **gestión de procesos *end-to-end*** a través de la identificación y rediseño de procesos clave y la construcción de piezas modulares reutilizables de la arquitectura funcional.
- Eficientar la **asignación de recursos**

Por último, y como resultado del despliegue y ejecución de este nuevo Plan Estratégico, el Grupo CaixaBank se propone alcanzar los **objetivos financieros** marcados para 2024. En primer lugar, el Grupo quiere mantener una rentabilidad por encima del coste de capital y para ello define como objetivos conseguir un ROTE por encima del 12%, una ratio de eficiencia por debajo del 48% y un crecimiento de los ingresos del 7% (en términos de tasa anual de crecimiento compuesto, o TACC).

Además, se compromete a ofrecer una remuneración atractiva a sus accionistas con una ratio *pay-out* por encima del 50%. El Plan tiene como objetivo disponer de 9.000 millones de euros de capital para distribuir (acumulado en el período 2022-2024)[1]. Todo ello, apalancándose en una sólida posición de balance con una ratio de morosidad por debajo del 3%, una normalización del coste del riesgo por debajo del 0,35% (en promedio 2022-2024) y manteniendo una posición de fortaleza en capital, con un de CET1 sin ajustes transitorios de IFRS9 de entre un 11-12%.

[1] Incluye el programa de recompra de acciones (BBC) para 2022 además del crédito ya repartido en 2021 y un exceso de CET1 por encima del 12%, así como la ratio CET1 fully IFRS9 FL.

TIMBRE DEL ESTADO

008933694

CLASE 8.ª

5. Resultados e **información financiera**

Principales métricas financieras del Grupo CaixaBank

La información financiera de gestión referida a datos consolidados del Grupo CaixaBank, cuyas principales métricas financieras son:

(Millones de euros / %)	2022	2021	Variación
RESULTADOS			
Margen de intereses	6.916	5.975	15,7 %
Comisiones netas	4.009	3.705	8,2 %
Ingresos core	11.997	10.597	13,2 %
Margen bruto	11.594	10.274	12,8 %
Gastos de administración y amortización recurrentes	(6.020)	(5.930)	1,5 %
Margen de explotación	5.524	2.225	148,3 %
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	5.574	4.344	28,3 %
Resultado atribuido al Grupo	3.145	5.226	(39,8) %
Resultado atribuido al Grupo sin extraordinarios fusión en 2021	3.145	2.359	33,3 %
PRINCIPALES RATIOS (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia	52,4 %	78,3 %	(26,0)
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	51,9 %	57,7 %	(5,8)
Coste del riesgo[1] (últimos 12 meses)	0,25 %	0,23 %	0,02
ROE[1]	8,3 %	6,4 %	1,8
ROTE[1]	9,8 %	7,6 %	2,2
ROA[1]	0,4 %	0,3 %	0,1
RORWA[1]	1,3 %	1,1 %	0,3

(Millones de euros / %)	2022	2021	Variación
BALANCE			
Activo Total	592.234	680.036	(12,9) %
Patrimonio neto	34.263	35.425	(3,3) %
ACTIVIDAD			
Recursos de clientes	609.133	619.971	(1,7) %
Crédito a la clientela, bruto	361.323	352.951	2,4 %
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	10.690	13.634	(2.943)
Ratio de morosidad	2,7 %	3,6 %	(0,9)
Provisiones para insolvencias	7.867	8.625	(757)
Cobertura de la morosidad	74 %	63 %	11
Adjudicados netos disponibles para la venta	1.893	2.279	(386)
LIQUIDEZ			
Activos líquidos totales	139.010	168.349	(29.338)
Liquidity Coverage Ratio	194 %	336 %	(142)
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	142 %	154 %	(12)
Loan to deposits	91 %	89 %	2
SOLVENCIA			
Common Equity *Tier* 1 (CET1)	12,8 %	13,1%	(0,3)
Tier 1	14,8 %	15,5 %	(0,7)
Capital total	17,4 %	17,9 %	(0,5)
MREL	26,0 %	25,7 %	0,3
Activos ponderados por riesgo (APR)	214.431	215.651	(1.220)
Leverage Ratio	5,6 %	5,3 %	0,3
ACCION			
Cotización (€/acción)	3,672	2,414	1,258
Capitalización bursátil	25.870	19.441	6.429

En el siguiente apartado "Resultados" se presenta la evolución de los negocios de CaixaBank Payments&Consumer excepto cuando se indica lo contrario.

TIMBRE DEL ESTADO

008933695

CLASE 8.ª

Resultados de CaixaBank Payments & Consumer

A continuación, se indica la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank Payments & Consumer para el ejercicio 2022, junto con su comparativo del ejercicio anterior:

millones de euros	2022	2021
Margen de intereses	579.654	541.815
Ingresos por dividendos	64.767	9.151
Comisiones netas	340.848	210.495
Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	(363)	(19)
Otros ingresos y gastos de explotación	(27.502)	(16.711)
Margen bruto	957.404	744.731
Gastos de administración y amortización recurrentes	(257.695)	(212.439)
Gastos extraordinarios		
Margen de explotación	699.709	532.292
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(127.671)	(142.740)
Otras dotaciones a provisiones	(56.169)	(71.702)
Ganancias / pérdidas en baja de activos y otros	(38)	(229)
Resultado antes de impuestos	515.831	317.621
Impuesto sobre sociedades	(137.184)	(98.920)
Resultado después de impuestos	378.647	218.701

La cuenta de resultados de 2022 recoge el mayor volumen de negocio derivado de la **combinación de negocios de las tarjetas de Bankia**, que se produjo en noviembre de 2021, tal y como se explica en la Nota 7 "Combinación de negocio" de las cuentas anuales adjuntas. A raíz de esta operación, la Entidad incorporó un **parque adicional de 9,8 millones de tarjetas** que le han permitido ampliar la capacidad para generar ingresos y un mayor volumen en la mayoría de epígrafes de la Cuenta de Resultados.

El **resultado después de impuestos** se sitúa en 378,7 millones de euros, un **+73,1%** respecto al mismo período de 2021.

El parque de tarjetas ha alcanzado los 33,6 millones de unidades, con un crecimiento de 2,1 millones de unidades. **El volumen de facturación** de las tarjetas ha aumentado un 13% gracias al crecimiento del consumo en general y también debido al mayor uso de las tarjetas y pagos digitales respecto del pago en efectivo en algunos sectores.

La **nueva financiación concedida** ha crecido un 25% respecto a 2021, en parte porque el año anterior estuvo afectado por el cierre parcial de los comercios derivado de la pandemia, debido a la gran incidencia de estas operaciones presenciales en la actividad de financiación en el punto de venta.

La **cartera de crédito** a los clientes, sin tener en cuenta las correcciones de valor ni ajustes de valoración, ha aumentado un 11,5% respecto al 2021. El aumento de la cartera es inferior al aumento en nueva financiación concedida debido a la mayor estabilidad que proporcionan productos a mayor largo plazo (principalmente préstamos para la compra de vehículos)

El **Margen de interés** asciende a 580 millones de euros (+7% respecto al ejercicio 2021) en línea de lo que crece la cartera financiada media, impactada por la combinación de negocios de Bankia.

Buena evolución del Margen Bruto, que **aumenta un 28,6%** respecto a 2021, impulsado por el crecimiento de **los ingresos por dividendos** (+607,8%) y el de las **comisiones netas** (+61,9%), éste último impactado por el mayor volumen de Ingresos derivado de la combinación de negocios de las tarjetas de Bankia y por el acuerdo de compensación de cuotas que ha suscrito la Sociedad con CaixaBank y BPI (véase nota 24 de las cuentas anuales adjuntas).

A pesar de las circunstancias macroeconómicas del entorno global y de España y Portugal en particular, con una fuerte presión de la inflación, la Entidad ha continuado aplicando medidas con el objetivo de contener los costes.

Los gastos de administración y amortizaciones se incrementan en 45,2 millones de euros **(+21,3%)** principalmente por la amortización de los intangibles derivados de la combinación de negocios de las tarjetas de Bankia.

La evolución favorable del margen bruto, con el mayor cobro de dividendos, absorbe el incremento de los gastos de administración y amortización, permitiendo **el crecimiento del margen de explotación** en 167,4 millones de euros **(31,5%)**

Las **pérdidas por deterioro** relacionadas con el crédito a la clientela han disminuido un 10,6% respecto al 2021 debido a los impactos positivos de calidad, las recalibraciones efectuadas, la venta de cartera de fallidos y la liberación de overlays.

TIMBRE DEL ESTADO

008933696

CLASE 8.ª

Durante 2022 la Sociedad ha seguido desarrollando nuevos negocios y ofreciendo nuevas soluciones tanto en España como en Portugal (a través del Establecimiento Permanente y la Sucursal establecidos en 2018 y 2019 respectivamente).

El objetivo en 2023 es poder mostrar datos de crecimiento en los indicadores del negocio que permitan afrontar los mayores retos del entorno (aumento del coste de la financiación e incertidumbres macroeconómicas) y obtener unos resultados que permitan mantener una senda de crecimiento sostenible en el futuro.

Liquidez

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

En la nota 3.3.3. "Riesgo de liquidez y financiación" de la memoria de estas cuentas anuales individuales se describen los principios estratégicos y la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación de la Entidad.

Las principales magnitudes de la Entidad en relación a la liquidez y estructura de financiación son las siguientes:

	Grupo CaixaBank, S.A.	
(Millones de euros)	**31-12-2022**	**31-12-2021**
Activos líquidos totales[1]	139.010	168.349
del que: HQLA	*95.063*	*167.290*
del que: saldo disponible en póliza no HQLA	*43.947*	*1.059*
Financiación institucional	53.182	54.100

[1] Datos consolidados al perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (CaixaBank consolidado sin BPI y sin CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.)

Existen requerimientos regulatorios de liquidez que para el caso del perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (CaixaBank consolidado sin BPI y sin CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.), son los siguientes:

El *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) a 31 de diciembre de 2022 es del 194 %, mostrando una holgada posición de liquidez (291% LCR media últimos 12 meses), muy por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

El *Net Stable Funding Ratio* (NSFR) se sitúa en 142 % a 31 de diciembre de 2022, por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008933697

Gestión del capital

La Entidad, dentro del marco del Grupo CaixaBank y de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, mantiene la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la Entidad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos.

Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank:

	Grupo CaixaBank, S.A.	
(Millones de euros y %)	**31-12-2022**	**31-12-2021**
Common Equity *Tier* 1 (CET1)	12,8 %	13,1 %
Tier 1	14,8 %	15,5 %
Capital total	17,3 %	17,9 %
Activos ponderados por riesgo (APRs)	215.103	215.651

En relación con el requerimiento de MREL, en febrero del 2022, el Banco de España comunicó que el Grupo CaixaBank debe alcanzar a partir del 1 de enero de 2024 un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles[1], MREL Total, del 23,95 % de APRs (18,72% a nivel de MREL subordinado) y con un requerimiento intermedio del 22,24 % desde el 1 de enero de 2022 (16,41% a nivel de MREL subordinado).

Los requerimientos de capital exigidos para el Grupo CaixaBank a diciembre del 2022 se fijan en un 8,34 % para el CET1, un 10,15 % para el *Tier* 1 y un 12,56 % para Capital Total.

La información sobre la solvencia y las ratios de capital del Grupo CaixaBank requeridos por la normativa en vigor en el ejercicio 2022 se encuentra detallada en la Nota 4 de las Cuentas consolidadas del Grupo CaixaBank.

[1] Los pasivos elegibles emitidos de forma directa por el grupo resolución y otros pasivos admisibles a nivel consolidado de acuerdo con la Ley de Reestructuración y Resolución.

TIMBRE DEL ESTADO

008933698

CLASE 8.ª

6. Información **no financiera**

La información no financiera de CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P. S.A. (Sociedad Unipersonal), se encuentra recogida en el punto 11: Estado de información no financiera, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

008933699

CLASE 8.ª

Glosario – Información financiera

Adicionalmente a la información financiera, elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), este documento incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057directrices ESMA). CaixaBank utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera del Grupo. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas, así como la conciliación de ciertas indicaciones de gestión con los presentados en los estados financieros consolidados NIIF. Las cifras se presentan en millones de euros salvo que se indique lo contrario.

Rentabilidad y eficiencia

Diferencial de la clientela: es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de la cartera de créditos (que se obtiene como cociente entre los ingresos de la cartera de crédito y el saldo medio de la cartera de crédito neto de dicho periodo) y; (ii) tipo medio de los recursos de la actividad minorista (que se obtiene como cociente entre los costes de los recursos de la actividad minorista y el saldo medio de los mismos, excluyendo los pasivos subordinados que puedan clasificarse como minoristas). Permite el seguimiento del diferencial entre ingresos y gastos por intereses de clientes.

Nota: Los saldos medios del periodo observado están calculados en base a los saldos diarios del periodo, salvo en el caso de algunas filiales para las que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos puntuales vigentes en cada cierre mensual.

Diferencial de balance: es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de los activos (que se obtiene como cociente entre los ingresos por intereses y los activos totales medios de dicho periodo) y; (ii) tipo medio del coste de los recursos (se obtiene como cociente entre los gastos por intereses y los recursos totales medios del periodo). Permite el seguimiento del diferencial entre los ingresos y los gastos por intereses que genera la totalidad de activos y pasivos del balance del Grupo.

Nota: Los saldos medios del periodo observado están calculados en base a los saldos diarios del periodo, salvo en el caso de algunas filiales para las que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos puntuales vigentes en cada cierre mensual.

ROE: es el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los fondos propios más ajustes de valoración medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales). Permite el seguimiento de la rentabilidad obtenida sobre los fondos propios.

ROTE: es el cociente entre: (i) resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y; (ii) fondos propios más ajustes de valoración medios doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales) deduciendo los activos intangibles con criterios de gestión (que se obtiene del epígrafe Activos intangibles del balance público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netos de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe Inversiones en negocios conjuntos y asociadas del balance público). Indicador utilizado para medir la rentabilidad sobre el patrimonio tangible.

ROA: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de los saldos diarios del periodo analizado). Indica la rentabilidad obtenida en relación con los activos.

RORWA: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios ponderados por riesgo de los últimos doce meses (calculados como media de los saldos medios trimestrales). Indica la rentabilidad obtenida ponderando los activos por su riesgo.

Ratio de eficiencia: es el cociente entre los gastos de explotación (gastos de administración y amortización) y el margen bruto (o ingresos *core* para la ratio de eficiencia *core*), de los últimos doce meses. Ratio habitual en el sector bancario para relacionar los costes con los ingresos generados.

Gestión del riesgo

Coste del riesgo (CoR): es el cociente entre el total de dotaciones para insolvencias (doce meses) y el saldo medio bruto de créditos a la clientela y riesgos contingentes, con criterios de gestión (calculado como la media de los saldos de cierre de cada uno de los meses del periodo). Métrica utilizada para monitorizar el coste por dotaciones para insolvencias sobre la cartera de crédito.

Ratio de morosidad: es el cociente entre (i) los deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión y; (ii) los créditos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterios de gestión. Métrica utilizada para monitorizar y seguir la evolución de la calidad de la cartera crediticia.

Ratio de cobertura: es el cociente entre (i) el total de fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión y; (ii) los deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión. Métrica utilizada para monitorizar la cobertura vía provisiones de los créditos dudosos.

TIMBRE DEL ESTADO

008933700

CLASE 8.ª

Ratio de cobertura de inmuebles disponibles para la venta: es el cociente entre (i) la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble menos el valor contable neto actual del activo inmobiliario y; (ii) la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble. Refleja el nivel de cobertura vía saneamientos realizados y provisiones contables de los activos adjudicados disponibles para la venta.

Ratio de cobertura contable de inmuebles disponibles para la venta: es el cociente entre (i) la cobertura contable (provisiones contables de los activos adjudicados) y; (ii) el valor contable bruto del activo inmobiliario (suma del valor contable neto y la cobertura contable). Ratio empleada como indicador de cobertura de los activos adjudicados disponibles para la venta vía provisiones contables.

Liquidez

Activos líquidos totales: suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central Europeo no HQLA's.

Activos líquidos totales: es la suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central Europeo no HQLA's. Indicador que refleja la liquidez de la Entidad.

Loan to deposits: es el cociente entre (i) el crédito a la clientela neto con criterios de gestión minorado por los créditos de mediación (financiación otorgada por Organismos Públicos) y; (ii) los depósitos de clientes. Muestra la estructura de financiación minorista (permite valorar la proporción del crédito minorista que está financiado por recursos de la actividad de clientes).

Otros indicadores relevantes

Capitalización bursátil: producto del valor de cotización de la acción y el número de acciones en circulación, excluyendo la autocartera a fecha de cierre del período.

Adaptación de la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias pública al formato de gestión

Comisiones netas. Incluye los siguientes epígrafes:

- Ingresos por comisiones.
- Gastos por comisiones.

Resultado de operaciones financieras. Incluye los siguientes epígrafes:

- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto).
- Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto).
- Diferencias de cambio (neto).

Gastos de administración y amortización. Incluye los siguientes epígrafes:

- Gastos de Administración.
- Amortización.

Margen de explotación.
- (+) Margen bruto.
- (-) Gastos de explotación.

Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones. Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas y ganancias netas por modificación.
- Provisiones o reversión de provisiones.

Del que: ***Dotaciones para insolvencias.***

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados correspondientes a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.
- Provisiones o reversión de provisiones correspondientes a Provisiones para riesgos contingentes con criterios de gestión.

Del que: ***Otras dotaciones a provisiones.***

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados excluyendo el saldo correspondiente a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.

TIMBRE DEL ESTADO

008933701

CLASE 8.ª

• Provisiones o reversión de provisiones excluyendo las provisiones correspondientes a riesgos contingentes con criterios de gestión.

Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros. Incluye los siguientes epígrafes:

• Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas.
• Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros.
• Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones (neto).
• Fondo de comercio negativo reconocido en resultados.

• Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto).

TIMBRE DEL ESTADO

008933702

CLASE 8.ª

Las presentes "Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual" de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C. E.P., S.A.U., correspondientes al ejercicio 2022, formuladas por el Consejo de Administración de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C. E.P., S.A.U. en su reunión del día 29 de marzo de 2023 constan en el reverso de 149 hojas de papel timbrado de clase 8ª, números 008933554 a 008933702, ambas inclusive, más la presente hoja, que contiene las firmas y diligencias de firma de los miembros del Consejo de Administración que las suscriben.

Madrid, 29 de marzo de 2023

Dña. Rita Almela Conesa
Consejera

D. Matthias Bulach
Consejero y Presidente de la sesión

D. José Manuel Gabeiras Vázquez
Consejero

D. Alfredo Garcia-Valdés Yrizar
Consejero

Dña. Laura González-Estéfani Ramiro
Consejera

D. David Griera Perramon
Consejero

Dña. Sarah Marie Harmon
Consejera

Dña. María Victoria Hernández Valcárcel
Consejera

Dña. Laura Juanes Micas
Consejera

D. Jesús Moreira Goicoechea
Consejero

D. Juan Morlá Tomás
Consejero

Dña. Susana Voces Gómez
Consejera

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Consejero por no haber asistido físicamente a la sesión del Consejo, sino por medios telemáticos.

El Secretario,

D. Ignacio Redondo Andreu
Consejero y Secretario

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, Hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)"

La estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" está basada en modelos de cálculo internos de pérdida esperada que conllevan una alta complejidad. Esta estimación es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y requiere un elevado componente de juicio por parte de la dirección, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría.

Los principales juicios y asunciones realizados por la dirección son los siguientes:

- Los criterios de identificación y clasificación por fases ("*staging*") de los activos deteriorados o con incremento significativo del riesgo.
- La construcción de los parámetros para los modelos internos de probabilidad de incumplimiento (PD – *probability of default*) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – *loss given default*).
- La utilización de hipótesis con efecto significativo en las provisiones por riesgo de crédito constituidas, tales como los escenarios macroeconómicos considerados con su probabilidad de ocurrencia, y los ajustes sobre los modelos de provisiones internos relacionados con los riesgos con afectación a los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" (*Post Model Adjustment* - PMA).

Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro del valor de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" – efectuado por la dirección, sobre las provisiones estimadas colectivamente.

Respecto al sistema de control interno, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito y realizado pruebas sobre la adecuación de los controles en las distintas fases del proceso, prestando especial atención a la determinación y aprobación, de acuerdo al proceso de gobierno definido, de los ajustes a los modelos internos (*Post Model Adjustment* - PMA) para su adaptación con hipótesis actualizadas aún no recogidas en dichos modelos.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en:

- Análisis de la metodología y comprobaciones de los principales modelos internos con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases ("*staging*"); iii) metodología de estimación de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida); iv) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial las relativas a escenarios macroeconómicos y sus asunciones; y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (*backtesting*) efectuadas sobre los modelos internos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Ver notas 2, 3.4.1 y 10 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente al riesgo de crédito, y la nota 28 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente a las ganancias o pérdidas generadas durante el ejercicio.	• Análisis del funcionamiento del "motor de cálculo" de los modelos internos de estimación de provisiones, re-ejecución del cálculo de las estimaciones del deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. Adicionalmente, hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis utilizadas y de los cálculos efectuados en la estimación de los ajustes a los modelos internos (*Post Model Adjustment* - PMA). Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Riesgos asociados a las tecnologías de información

La operativa y continuidad de la actividad de la Sociedad y, en especial, el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tienen una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica y aseguran el correcto procesamiento de la información. Por ello, ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría.

Además, conforme los sistemas de información se hacen más complejos aumentan los riesgos asociados a dichas tecnologías y, por tanto, sobre la información que procesan. A este respecto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información, hemos evaluado y comprobado el entorno de control asociado a los sistemas de información que soportan la operativa de la Sociedad y, en especial, el proceso de cierre contable.

En este contexto, se han ejecutado tanto procedimientos sobre el control interno como pruebas sustantivas para evaluar los siguientes aspectos:

i. la organización y gobierno del área de sistemas de información,

ii. la gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y

iii. el control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante.

En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales:

- Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Extracción, comprobación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos. Los resultados de nuestros procedimientos anteriores no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad de fecha 19 de marzo de 2024.

Periodo de contratación

El accionista único el 14 de julio de 2022 nos nombró como auditores por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos sucesivos del accionista único y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999. En este sentido, hay que considerar que la Sociedad, como consecuencia de su adaptación al régimen de entidades de pago híbridas mediante acuerdo del accionista único del 22 de enero de 2016, actualizó su objeto social incluyendo estas actividades a ejercer. En dicha fecha, la Sociedad adquirió la condición de Entidad de Interés Público tal y como se establece en la normativa vigente actualmente.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 27 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Ara Navarro (20210)

21 de marzo de 2024

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2024 Núm. 20/24/04569
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española e internacional

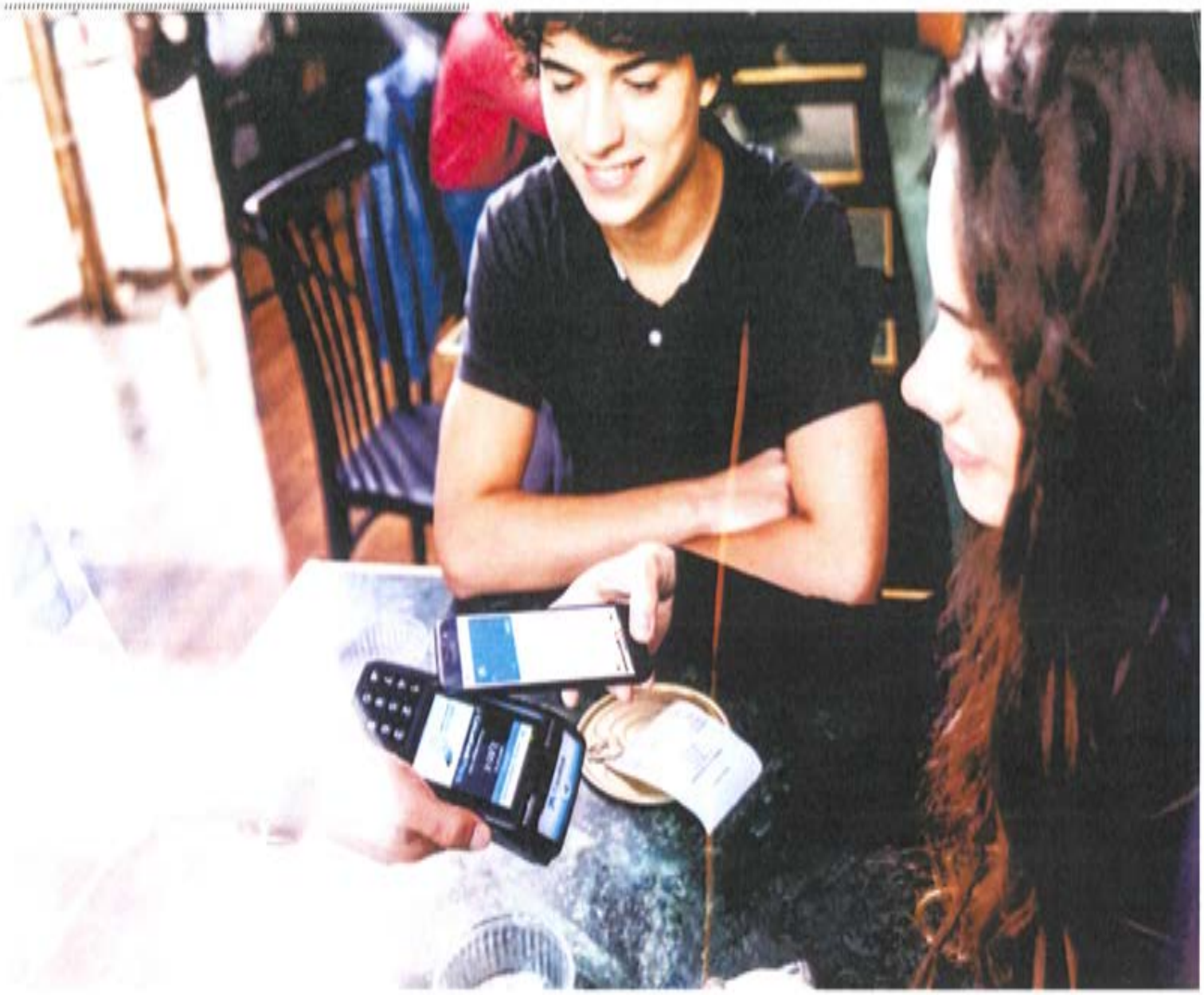

Cuentas anuales de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal)

2023

Cuentas anuales e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión de 20 de marzo de 2024, acuerda someter a aprobación del Accionista Único.

CaixaBank
PAYMENTS & CONSUMER

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824355

CLASE 8.ª

CUENTAS ANUALES DE CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

- Balances a 31 de diciembre de 2023 y 2022, antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
  - Estados de ingresos y gastos reconocidos
  - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824356

CLASE 8.ª

BALANCES

ACTIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2023	31-12-2022 (*)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		**114**	**10**
Instrumentos de capital		114	10
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9	**39.607**	**32.820**
Instrumentos de capital		39.607	32.820
Activos financieros a coste amortizado	10	**9.626.556**	**9.161.948**
Préstamos y anticipos		9.626.556	9.161.948
Entidades de crédito		86.963	74.751
Clientela		9.539.593	9.087.197
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	**659.780**	**636.559**
Sociedades del grupo		249.920	250.720
Negocios conjuntos		30	30
Entidades asociadas		409.830	385.809
Activos tangibles	12	**57.600**	**50.069**
Inmovilizado material		57.600	50.069
De uso propio		57.600	50.069
Activos intangibles	13	**355.718**	**395.454**
Fondo de comercio		19.210	21.662
Otros activos intangibles		336.508	373.792
Activos por impuestos		**105.996**	**106.684**
Activos por impuestos corrientes		210	506
Activos por impuestos diferidos	18	105.786	106.178
Otros activos	14	**147.639**	**129.586**
Existencias		22.008	14.464
Resto de los otros activos		125.631	115.122
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**923**	**3.723**
TOTAL ACTIVO		10.993.933	10.516.853
Promemoria:			
Compromisos de préstamos concedidos		27.822.982	26.456.988

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824357

CLASE 8.ª

BALANCES

PASIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2023	31-12-2022 (*)
Pasivos financieros a coste amortizado	15	**8.443.205**	**8.018.757**
Depósitos		8.382.435	7.963.181
Entidades de crédito		8.382.435	7.963.181
Otros pasivos financieros		60.770	55.576
Provisiones	16	**146.314**	**116.337**
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		111	368
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		97.413	81.807
Compromisos y garantías concedidos		47.837	33.430
Restantes provisiones		953	732
Pasivos por impuestos		**100.982**	**141.461**
Pasivos por impuestos corrientes	18	96.676	139.192
Pasivos por impuestos diferidos		4.306	2.269
Otros pasivos	14	**246.884**	**233.260**
TOTAL PASIVO		8.937.385	8.509.815

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

BALANCES

PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2023	31-12-2022 (*)
FONDOS PROPIOS	17	2.046.501	2.001.743
Capital		**135.156**	**135.156**
Prima de emisión		**45.683**	**45.683**
Ganancias acumuladas		**560.421**	**371.098**
Otras reservas		**1.071.159**	**1.071.159**
Resultado del ejercicio		**234.082**	**378.647**
(-) Dividendos y retribuciones a cuenta	6	0	0
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		10.047	5.295
Elementos que no se reclasificarán en resultados		10.047	5.295
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global		10.047	5.295
TOTAL PATRIMONIO NETO		2.056.548	2.007.038
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		10.993.933	10.516.853

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824358

CLASE 8.ª

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Miles de euros)

	NOTA	2023	2022 (*)
Ingresos por intereses	21	713.842	642.584
Activos financieros a coste amortizado		713.842	642.584
Gastos por intereses	22	(202.780)	(62.930)
MARGEN DE INTERESES		511.062	579.654
Ingresos por dividendos	23	77.755	64.767
Ingresos por comisiones	24	715.682	695.308
Gastos por comisiones	24	(363.028)	(354.460)
Diferencias de cambio, netas		(1.736)	(363)
Otros ingresos de explotación	25	44.686	41.138
Otros gastos de explotación	25	(100.230)	(68.640)
MARGEN BRUTO		884.191	957.404
Gastos de administración		(190.276)	(176.774)
Gastos de personal	26	(44.648)	(40.592)
Otros gastos de administración	27	(145.628)	(136.182)
Amortización	12 y 13	(84.845)	(80.921)
Provisiones o reversión de provisiones	16	(65.798)	(55.742)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	28	(207.180)	(127.671)
Activos financieros a coste amortizado		(207.180)	(127.671)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	11	(3.499)	(823)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros		(7.582)	396
Activos tangibles	12	0	(627)
Activos intangibles	13	(7.582)	1.023
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	29	(58)	2
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)	30	(290)	(40)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		324.663	515.831
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	18	(90.581)	(137.184)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		234.082	378.647
RESULTADO DEL EJERCICIO		234.082	378.647

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824359

CLASE 8.ª

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	2023	2022 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	234.082	378.647
OTRO RESULTADO GLOBAL	4.752	(5.165)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	4.752	(5.165)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	6.788	(3.055)
Impuesto sobre las ganancias relativo a elementos que no se reclasificarán	(2.036)	(2.110)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	238.834	373.482

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824360

CLASE 8.ª

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

		FONDOS PROPIOS								
	NOTA	CAPITAL	PRIMA DE EMISIÓN	OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	GANANCIAS ACUMULADAS	OTRAS RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	MENOS: DIVIDENDOS A CUENTA	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	TOTAL
SALDO DE CIERRE 31-12-2021		135.156	45.683	0	355.915	1.040.468	218.701	0	10.459	1.806.382
SALDO DE APERTURA 01-01-2022		135.156	45.683	0	355.915	1.040.468	218.701	0	10.459	1.806.382
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO							378.647		(5.164)	373.483
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		0	0	0	15.183	30.691	(218.701)	0	0	(172.827)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)					(218.701)					(218.701)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					218.701		(218.701)			0
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto					15.183	30.691				45.874
SALDO DE CIERRE 31-12-2022 (*)		135.156	45.683	0	371.098	1.071.159	378.647	0	5.295	2.007.038
Efectos de la corrección de errores										0
Efectos de los cambios en las políticas contables										0
SALDO DE APERTURA 01-01-2023		135.156	45.683	0	371.098	1.071.159	378.647	0	5.295	2.007.038
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO							234.082		4.752	238.834
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		0	0		189.323	0	(378.647)	0	0	(189.324)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6				(189.324)					(189.324)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					378.647		(378.647)			0
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto					0	0				0
SALDO DE CIERRE A 31-12-2023		135.156	45.683		560.421	1.071.159	234.082	0	10.047	2.056.548

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824361

CLASE 8.ª

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Miles de euros)

	NOTA	2023	2022 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		289.191	344.537
Resultado del ejercicio		234.082	378.647
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		459.254	402.926
Amortización		84.845	80.921
Otros ajustes		374.409	322.005
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación		(644.774)	(1.138.038)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		(104)	26
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		0	0
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(3.289)	(4.974)
Activos financieros a coste amortizado		(671.789)	(1.076.297)
Otros activos de explotación		30.408	(56.793)
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación		240.629	701.002
Pasivos financieros a coste amortizado		424.448	714.318
Otros pasivos de explotación		(183.819)	(13.316)
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias		0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(87.655)	(68.349)
Pagos:		(87.655)	(68.349)
Activos tangibles	12	(30.479)	(26.752)
Activos intangibles		(30.352)	(40.317)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	(26.824)	(1.280)
Cobros:		0	0
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		0	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(189.324)	(218.701)
Pagos:		(189.324)	(218.701)
Dividendos	6	(189.324)	(218.701)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0	0
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		12.212	57.487
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		74.751	17.264
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)		86.963	74.751
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Otros activos financieros		86.963	74.751
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		86.963	74.751

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824362

CLASE 8.ª

NOTAS A LA MEMORIA DE CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Índice de notas explicativas

	Página
1. Naturaleza de la Sociedad y otra información	10
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados	14
3. Gestión del riesgo	36
4. Gestión de la solvencia	70
5. Distribución de resultados	72
6. Retribución al accionista y beneficios por acción	73
7. Combinaciones de negocios y fusiones	74
8. Retribuciones del «Personal clave de la dirección»	75
9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	76
10. Activos financieros a coste amortizado	77
11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	79
12. Activos tangibles	82
13. Activo intangible	83
14. Otros activos y pasivos	85
15. Pasivos financieros a coste amortizado	86
16. Provisiones	88
17. patrimonio neto	91
18. Situación fiscal	92
19. Riesgos y compromisos contingentes	94
20. Otra información significativa	95
21. Ingresos por intereses	96
22. Gastos por intereses	97
23. Ingresos por dividendos	98
24. Comisiones	99
25. Otros ingresos y gastos de explotación	100
26. Gastos de personal	101
27. Otros gastos de administración	102
28. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	104
29. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros	105
30. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos contingentes de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas	106
31. Información sobre el valor razonable	107
32. Transacciones con partes vinculadas	108
33. Otros requerimientos de información	110
Anexo 1 - Participaciones en sociedades dependientes	112
Anexo 2 - Participaciones en acuerdos y negocios conjuntos	113
Anexo 3 - Participaciones en sociedades asociadas	114

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824363

CLASE 8.ª

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2023

De acuerdo con la normativa vigente sobre contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), a 31 de diciembre de 2023, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD Y OTRA INFORMACIÓN

1.1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), (en adelante, la Sociedad o CaixaBank Payments & Consumer) con NIF A08980153 y domicilio social en Avenida de Manoteras nº20, Edificio París, 28050 Madrid, es una sociedad anónima constituida el 17 de diciembre de 1984 bajo la denominación social Financiacaixa, Sociedad Anónima de Financiación, habiendo cambiado esta denominación posteriormente, hasta alcanzar la actual. La Sociedad está inscrita en el registro especial de establecimientos financieros de crédito del Banco de España, y se encuentra sujeta a su supervisión.

El objeto social de CaixaBank Payments & Consumer consiste principalmente en:

- Las actividades de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales.
- La prestación de los siguientes servicios de pago:
  - Los servicios que permiten el ingreso de efectivo en una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
  - Los servicios que permiten la retirada de efectivo de una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
  - La ejecución de operaciones de pago, incluida la transferencia de fondos, a través de una cuenta de pago en el proveedor de servicios de pago del usuario u otro proveedor de servicios de pago:
    (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes
    (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar
    (iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes
  - La ejecución de operaciones de pago cuando los fondos estén cubiertos por una línea de crédito abierta para un usuario de servicios de pago:
    (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes.
    (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar.
    (iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes
  - La emisión de instrumentos de pago o adquisición de operaciones de pago.
  - Envío de dinero.
  - La gestión de sistemas de pago, tal como se definen en el artículo 3.40 de Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- Las de 'factoring' con o sin recurso, y las actividades complementarias de las mismas, tales como las de investigación y clasificación de la clientela, contabilización de deudores y, en general, cualquier otra actividad que tienda a favorecer la administración, evaluación, seguridad y financiación de los créditos nacidos en el tráfico mercantil nacional o internacional, que les sean cedidos.
- La concesión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares.
- Las de arrendamiento financiero, con inclusión de las siguientes actividades complementarias:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824364

CLASE 8.ª

- Actividades de mantenimiento y conservación de los bienes cedi-dos
- Concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, actual o futura
- Intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero
- Actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra
- Asesoramiento e informes comerciales.

- La distribución, por cualquier medio y canal, de productos y servicios titularidad de terceros:
  - Productos y servicios titularidad que coinciden con los propios de su objeto social de la Sociedad;
  - Software, servicios de software ("software as a service") y aplicaciones informáticas.

Como actividades accesorias, la sociedad podrá realizar cualesquiera otras que sean necesarias para un mejor desempeño de su actividad principal

La Sociedad está integrada en el Grupo CaixaBank cuya sociedad dominante (CaixaBank, S.A.) participa, directamente, en la totalidad de su capital social, por tanto está sujeta al régimen de unipersonalidad. CaixaBank, S.A. con domicilio social en Calle Pintor Sorolla nº 2-4, de Valencia, es la sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank se depositan en el Registro Mercantil de Valencia y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank del ejercicio 2023 han sido formuladas por los administradores del Grupo, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 15 de febrero de 2024.

La Sociedad mantenía, desde 2018 y 2019, un establecimiento permanente y una sucursal en Portugal. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha discontinuado algunos de los acuerdos que mantenía en Portugal y ha realizado una reorganización de la estructura legal de los negocios en dicho país. Tras la reorganización, se ha cerrado el establecimiento permanente y se mantiene la sucursal en Portugal. Los impactos a efectos del activo, pasivo y cuentas de pérdidas y ganancias no han sido significativos.

1.2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, que es el establecido en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, de Banco de España (en adelante, la Circular 4/2019).

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en miles de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2023

Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. No se ha producido impacto patrimonial derivado de la aplicación de esta norma.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824365

CLASE 8.ª

Normativa contable emitida por el Banco de España que entrará en vigor en el ejercicio 2024

Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas. La Sociedad no prevé impacto patrimonial derivado de la aplicación de dicha norma.

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2023 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 20 de marzo de 2024, estando pendientes de aprobación por el Accionista Único de la misma, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior fueron aprobadas por el Accionista Único de la Sociedad el 13 de abril de 2023.

Estas cuentas anuales se han preparado sobre la base de empresa en funcionamiento en base a la Solvencia (véase Nota 4) y la liquidez (véase Nota 3.3.3.) de la Sociedad. En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles (Nota 2.13 y 13).
- El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento (Nota 15).
- El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio (Nota 7).
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*; y iii) la incorporación de información forward-looking y otros aspectos incluidos en el Post Model Adjustment" (Nota 2.6 y 3.4.1).
- La valoración de las participaciones en empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas (Nota 11).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Notas 12 y 13).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias legales y fiscales (Nota 16).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 18).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 31).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cifras correspondientes al ejercicio anual 2022, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2023, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2022.

1.5. ESTACIONALIDAD DE LAS TRANSACCIONES

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por la Sociedad no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

1.6. PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE ENTIDADES DE CRÉDITO

La Sociedad no mantiene al cierre del ejercicio ninguna participación directa igual o superior al 5% del capital o de los derechos de voto en entidades de crédito nacionales o extranjeras.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824366

CLASE 8.ª

CaixaBank, S.A., sociedad inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España posee el 100% del capital y de los derechos de voto de la Sociedad.

1.7 COEFICIENTE DE RESERVAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 2819/98, las instituciones autorizadas a remitir información estadística en base consolidada deberán mantener reservas mínimas a través de una sociedad del grupo que actúe como intermediario exclusivamente para dichas sociedades. En el caso del Grupo CaixaBank al que pertenece la Sociedad, es CaixaBank, S.A., la encargada de mantener la posición con el Banco Central Europeo.

1.8. INFORMACIÓN SOBRE EL RDL 19/2018

La actividad de la Sociedad se considera relativa a los servicios de pago con la excepción del otorgamiento de préstamos y créditos al consumo y de préstamos de refinanciación, que se consideran actividades auxiliares o no relacionadas a los servicios de pago. Los activos, pasivos, ingresos y gastos vinculados directamente a actividades auxiliares o no relacionadas a los servicios de pago son los siguientes:

DETALLE DE ACTIVIDADES AUXILIARES O NO RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE PAGO

(Miles de euros)

	SALDOS ACTIVO	SALDOS PASIVOS	INGRESOS	GASTOS
Otorgamiento de préstamos de refinanciación	39.917	0	6.534	0
Otorgamiento de préstamos y crédito al consumo	2.712.663	0	386.550	(305.980)
TOTAL	2.752.580		393.084	(305.980)

1.9. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 18 de enero de 2024, el Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia anulando determinadas medidas tributarias del Real Decreto-ley 3/2016 y limitando sus efectos a pasado. La entidad dominante del Grupo fiscal al que la Sociedad pertenece ha realizado una primera evaluación de la Sentencia tanto en ejercicios pasados como en el ejercicio 2023. Como resultado de la misma, no se esperan impactos significativos para CaixaBank Payments & Consumer.

Desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en estas cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824367

CLASE 8.ª

2. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

Las cuentas anuales comprenden, además de los datos correspondientes a la Sociedad, la información correspondiente a las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

Sociedades dependientes

La Sociedad considera sociedades dependientes aquéllas sobre las que se tiene capacidad para ejercer control. Esta capacidad de control se manifiesta cuando:

- se dispone del poder para dirigir sus actividades relevantes, esto es, las que afectan de manera significativa a su rendimiento, por disposición legal, estatutaria o acuerdo;
- se tiene capacidad presente, es decir, práctica, de ejercer los derechos para usar aquel poder con objeto de influir en su rendimiento;
- y debido a su involucración, se está expuesto o se tiene derecho a rendimientos variables de la entidad participada.

Generalmente, los derechos de voto proporcionan el poder para dirigir las actividades relevantes de una sociedad participada. Para su cómputo se tienen en cuenta todos los derechos de voto, directos e indirectos, incluidos los potenciales como por ejemplo opciones de compra adquiridas sobre instrumentos de capital de la participada. En determinadas situaciones, se puede ostentar el poder para dirigir las actividades sin disponer de la mayoría de los derechos de voto.

En estos casos se valora si de forma unilateral se tiene la capacidad práctica para dirigir sus actividades relevantes (financieras, operativas o las relacionadas con el nombramiento y la remuneración de los órganos de dirección, entre otras).

Negocios conjuntos

La Sociedad considera negocios conjuntos a las sociedades sobre las que se tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las sociedades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Sociedades asociadas

Las sociedades asociadas son aquellas sobre las cuales la Sociedad, directa o indirectamente, ejerce influencia significativa y no son sociedades dependientes o negocios conjuntos. La influencia significativa se hace patente, en la mayoría de los casos, mediante una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Si los derechos de voto son inferiores al 20%, la influencia significativa se evidenciará si se produce alguna de las circunstancias señaladas en la Circular 4/2019. Entre ellas se encuentra el hecho de contar con representación en el consejo de administración, participar en los procesos de fijación de políticas de la participada, la existencia de transacciones de importancia relativa entre la Sociedad y la participada, el intercambio de personal directivo o el suministro de información técnica esencial.

Valoración y deterioro

Las inversiones en el patrimonio de sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que, en su caso, se hayan adquirido.

Con posterioridad, estas inversiones se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824368

CLASE 8.ª

Como mínimo al cierre del ejercicio, y siempre que se tenga evidencia objetiva de que el valor en libros no pudiera ser recuperable, se efectúa el correspondiente test de deterioro para cuantificar la posible corrección valorativa. Esta corrección valorativa se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable en ese momento, menos los costes de venta, y el valor en uso de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión de un deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

2.2. COMBINACIONES DE NEGOCIO

Las normas contables definen las combinaciones de negocios como la unión de dos o más sociedades en una única sociedad o grupo de sociedades siendo la "sociedad adquirente" la que, en la fecha de adquisición, asume el control de otra sociedad.

Para aquellas combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control, se procede a determinar el coste de la combinación, que generalmente coincidirá con el valor razonable de la contraprestación transferida. Esta contraprestación estará integrada por los activos entregados, los pasivos asumidos frente a los anteriores propietarios del negocio adquirido y los instrumentos de capital emitidos por la sociedad adquirente.

Asimismo se evalúa en la fecha de adquisición la diferencia entre:

i) la suma del valor razonable de la contraprestación transferida, de los intereses minoritarios y de las participaciones previas mantenidas en la sociedad o negocio adquirido.

ii) el importe neto de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos, medidos a su valor razonable.

La diferencia positiva entre i) y ii) se registra en el epígrafe «Activos intangibles - Fondo de comercio» del balance, siempre que no sea posible la asignación a elementos patrimoniales concretos o activos intangibles identificables de la sociedad o negocio adquirido. Si la diferencia es negativa, se registra en el epígrafe «Fondo de comercio negativo reconocido en resultados» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de combinaciones de negocio efectuadas entre operaciones del mismo Grupo (véase Nota 1 donde se describe el Grupo en el que se integra la Sociedad) el criterio contable definido se basa en que los elementos patrimoniales del negocio adquirido o absorbido se valorarán según los valores contables existentes antes de la operación.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824369

CLASE 8.ª

2.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

Flujos de efectivo contractuales	Modelo de negocio	Clasificación de activos financieros (AF)	
Pagos, solamente, de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente en fechas especificadas (Test SPPI)	Con objetivo de percibir flujos de efectivo contractuales.	AF a coste amortizado.	
	Con objetivo de percibir flujos de efectivo contractuales y venta.	AF a valor razonable con cambios en otro resultado global.	
Otros – No test SPPI	Instrumentos derivados designados como instrumentos de cobertura contable.	Derivados – Contabilidad de coberturas.	
	Se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo.	AF a valor razonable con cambios en resultados.	AF mantenidos para negociar.
	Son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.		
	Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.		
	Resto.		AF no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes a empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas. Con carácter general la Sociedad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

En particular, la expectativa de la Sociedad de realizar ventas de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de los ratios de seguimiento.

Respecto la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Sociedad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824370

CLASE 8.ª

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Sociedad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Sociedad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Sociedad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal: ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Sociedad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Sociedad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.
- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis 'look through' a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
    - Las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
    - el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
    - la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el rating del tramo es igual o superior al del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

  El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824371

CLASE 8.ª

tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.

- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Sociedad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

  En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Sociedad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

  El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como SPPI compliant excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Sociedad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del Test SPPI.

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Sociedad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. El impacto de un elemento no es significativo cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%. Este umbral de tolerancia se determina en base los flujos contractuales esperados sin descontar.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Sociedad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado»: se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de financiación de la Sociedad, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824372

CLASE 8.ª

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Sociedad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores). En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Sociedad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Sociedad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en el apartado 2.6.

En relación a las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824373

CLASE 8.ª

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

Cartera		Reconocimiento de ingresos y gastos
Activos financieros	A coste amortizado	> Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable). > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja de balance, se reclasifique o se produzcan pérdidas por el deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.
	A valor razonable con cambios en resultados	> Cambios de valor razonable: los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
	A valor razonable con cambios en otro resultado global (*)	> Intereses o dividendos devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses, igual que los activos a coste amortizado. > Las diferencias de cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando son activos financieros monetarios y en otro resultado global cuando se trate de activos financieros no monetarios. > Los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias para posterior recuperación en la cuenta de pérdidas y ganancias. > Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global.
Pasivos financieros	A coste amortizado	> Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación, excepto en el caso de las emisiones Tier1, que se reconocen los cupones discrecionales en reservas. > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance o se reclasifique.
	A valor razonable con cambios en resultados	> Cambios de valor razonable: cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, en el caso de aplicar, de la forma siguiente: > a) el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global, que se transferirá directamente a una partida de reservas si se produjera la baja de dicho pasivo financiero, y > b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en el resultado del ejercicio. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Sociedad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Sociedad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824374

CLASE 8.ª

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Sociedad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la Circular 4/2019. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de la Circular 4/2019, con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

2.4. COMPENSACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se compensan, y en consecuencia se presentan en el balance por su importe neto, sólo cuando se tenga el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes de los mencionados instrumentos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, tomando en consideración lo siguiente:

- El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos no debe depender de un evento futuro y debe ser legalmente ejecutable en todas las circunstancias, incluyendo casos de impago o insolvencia de cualquiera de las partes.
- Se admiten como equivalentes a "liquidaciones por el importe neto" aquellas liquidaciones en que se cumpla con las siguientes condiciones: se elimine práctica totalidad del riesgo de crédito y de liquidez; y la liquidación del activo y del pasivo se realice en un único proceso de liquidación.

La Sociedad no ha realizado operaciones de compensación de activos y pasivos financieros en los ejercicios 2023 y 2022.

2.5. BAJA DE INSTRUMENTOS

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la sociedad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no profundamente dentro ni fuera de dinero u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
  - Si la sociedad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
  - Si la sociedad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824375

CLASE 8.ª

asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

2.6. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando las actualizaciones macroeconómicas disponibles no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un Post Model Adjustment (PMA) en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Sociedad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

  En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Sociedad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que este espera recibir si se dispone del compromiso.

  La Sociedad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

  En aquellos casos en que la estrategia en vigor de la Sociedad para la reducción de los activos problemáticos prevea escenarios de venta de préstamos y otras cuentas a cobrar que han experimentado un incremento en su riesgo de crédito (exposición clasificada en Stage 3), la Sociedad mantiene cualquier activo afectado por dicha estrategia bajo el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales, por lo que se valoran y clasifican dentro de la cartera de «Activos financieros a coste amortizado» siempre que sus flujos sean solamente pagos de principal e intereses. Asimismo, mientras permanezca la voluntad de venta, la correspondiente provisión por riesgo de crédito toma en consideración el precio a recibir de un tercero.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824376

CLASE 8.ª

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
  - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824377

CLASE 8.ª

	Deterioro observado de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial			
Categoría de riesgo de crédito	Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial	Riesgo dudoso	Riesgo fallido
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	
Criterios de clasificación y de traspaso	Operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa (SICR) pero no presentan eventos de incumplimiento.	Opciones deterioro o crediticio. Evento de incumplimiento: cuando existen importes vencidos con más de **90** días de antigüedad.	Operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.
Cálculo de la cobertura de deterioro	Pérdidas crediticias esperadas en doce meses	Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación		Reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y baja total del activo.
Cálculo y reconocimiento de intereses	Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación		Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (ajustado por las correcciones de valor por deterioro).	No se reconocen en la cuenta de resultados
Operaciones incluidas	Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros.	Operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba. Operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos. Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba. Operaciones con importes vencidos con más de **30** días de antigüedad. Operaciones que mediante indicadores *triggers* de mercado se pueda determinar que se ha producido un incremento significativo de riesgo.	**Dudoso por razones de morosidad** Operaciones con importes vencidos de antigüedad mayor a **90** días. Operaciones en las que todos sus titulares son arrastradores (criterio de riesgo personal). **Dudoso por razones distintas de morosidad:** › Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso total contractual. › Operaciones con saldos reclamados judicialmente. › Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real. › Operaciones y garantías de los titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación. › Operaciones refinanciadas a las que corresponda su clasificación en dudoso. › Las operaciones compradas/originadas con deterioro crediticio.	Operaciones de remota recuperación. Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales). Operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 360 días para operaciones de préstamos y 180 días para tarjetas, siempre y cuando que se cumpla: - Deuda inferior a 15.000€ (sólo aplicable a la línea de negocio tarjetas (tarjetas prescriptor y negocio tarjetas). - Dotación superior al 70% - Sin cobros en los últimos 3 meses. - Sin propuesta de solución existente.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824378

CLASE 8.ª

La Sociedad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Los criterios aplicables para la realización de la exposición dudosa a riesgo fallido se detallan en el gráfico anterior.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Sociedad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la sociedad a recalcular el tipo de interés efectivo.

2.7. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por la Sociedad al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/ reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Sociedad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824379

CLASE 8.ª

negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Sociedad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824380

CLASE 8.ª

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la COVID-19, tanto legislativas como sectoriales, la Sociedad considera que suponen un cambio cualitativo relevante que da lugar a una modificación contractual pero no a un reconocimiento del instrumento financiero afectado (véase Nota 3.4.1. Riesgo de crédito - Medidas de apoyo COVID-19).

2.8. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, que se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

La Sociedad no ha realizado operaciones en moneda extranjera en los ejercicios 2023 y 2022.

2.9. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824381

CLASE 8.ª

	Características		Reconocimiento
Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados	**Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados**		En función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo y con independencia del flujo monetario o financiero que de ello se derive según se ha descrito anteriormente
	Dividendos percibidos		Como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano adecuado de la sociedad.
Comisiones cobradas/ pagadas*	**Comisiones crediticias** Forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Se perciben por adelantado.	Comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación que no se valoran a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (i.e. remuneraciones por actividades como la evaluación de la situación financiera del prestatario, la evaluación y registro de garantías diversas, la negociación de condiciones de operaciones, la preparación y tratamiento de documentación y cierre de la transacción).	Se difieren y se reconocen a lo largo de la vida de la operación como ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación.
		Comisiones pactadas como compensación por el compromiso de conceder un financiación cuando dicho compromiso no se valora a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y es probable que el Grupo celebre un acuerdo de préstamo específico.	Se difieren íntegramente a lo largo de la vida esperada de la financiación como un ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación. Si el compromiso expira sin que la entidad efectúe el préstamo, la comisión se reconoce como un ingreso en el momento de la expiración.
		Comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado.	Se incluyen junto con los costes directos relacionados incluidos en el importe en libros del pasivo financiero, interpretándose como un ajuste al coste efectivo de la operación.
	Comisiones no crediticias Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación.	Relacionadas con la ejecución de un servicio prestado a lo largo del tiempo (i.e. comisiones por administración de cuentas y las comisiones percibidas por adelantado de emisión o renovación de tarjetas de crédito).	Se registran a lo largo del tiempo, mediante el avance hacia el cumplimiento completo de la obligación de ejecución.
		Relacionadas con la prestación de un servicio que se ejecuta en un momento concreto (i.e. suscripción de valores, cambio de moneda, asesoramiento o ejecución de préstamos).	Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro.
Otros ingresos y gastos no financieros	Otros ingresos de las actividades ordinarias		• Como criterio general, se reconocen a medida que se produce la entrega de los bienes o la prestación de los servicios comprometidos contractualmente con los clientes. Se reconocen como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. • Si se recibe o tiene derecho a recibir una contraprestación en la que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios se reconoce un pasivo que permanece en balance hasta que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. • El Grupo puede transferir el control a lo largo del tiempo o en un momento concreto cuando se cumplen los criterios del siguiente cuadro.

(*) Excepciones: las comisiones de instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable con cambios en resultados y la comisión de no disponibilidad en las operaciones en las que la disposición de fondos es facultativa del titular del crédito, se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las comisiones devengadas derivadas de productos o servicios fuera de la actividad financiera se presentan de forma separada de aquellas derivadas de productos y servicios que se corresponden con la actividad típica, las cuales se presentan en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824382

CLASE 8.ª

En particular la Sociedad sigue las siguientes etapas:

Fase 1	Identificación del contrato (o contratos) con el cliente y de la obligación u obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.	La Sociedad evalúa los bienes o servicios comprometidos e identifica como una obligación de ejecución cada compromiso de transferir al cliente: > un bien, un servicio o un grupo de bienes o servicios diferenciados, o > una serie de bienes o servicios diferenciados que sean prácticamente iguales y que se atengan al mismo patrón de transferencia al cliente
Fase 2	Determinación del precio de la transacción	Se determina como el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de entregar los bienes o prestar los servicios, sin incluir importes cobrados por cuenta de terceros, como impuestos indirectos, ni considerar posibles cancelaciones, renovaciones y modificaciones del contrato. El precio de la transacción puede consistir en importes fijos, variables o ambos, pudiendo variar en función de descuentos, bonificaciones, rebajas u otros elementos similares. Asimismo, el precio será variable cuando el derecho a su cobro dependa de la ocurrencia o no de un suceso futuro. Para llegar al precio de la transacción será necesario deducir descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. En caso de que dicho precio incluya una contraprestación variable la Sociedad estima inicialmente el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho, bien como un valor esperado, o bien como el importe en el escenario más probable. Dicho importe se incluye, total o parcialmente, en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no se vaya a producir una reversión significativa del importe de los ingresos acumulados reconocidos por el contrato. Al final de cada periodo, la Sociedad actualiza la estimación del precio de la transacción para representar fielmente las circunstancias existentes en ese momento. Para determinar el precio de la transacción, la Sociedad ajusta el importe de la contraprestación para tener en cuenta el valor temporal del dinero cuando el calendario de pagos acordado proporcione al cliente o a la entidad un beneficio significativo de financiación. El tipo de descuento utilizado es el que se utilizaría en una transacción de financiación independiente entre la entidad y su cliente al comienzo del contrato. Este tipo de descuento no es objeto de actualización posterior. No obstante lo anterior, el Grupo no actualiza el importe de la contraprestación si al comienzo del contrato es previsible que el vencimiento sea igual o inferior a un año.
Fase 3	Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución.	La Sociedad distribuye el precio de la transacción de forma que a cada obligación de ejecución identificada en el contrato se le asigna un importe que represente la contraprestación que obtendrá a cambio de transferir al cliente el bien o servicio comprometido en dicha obligación de ejecución. Esta asignación se hace sobre la base de los correspondientes precios de venta independiente de los bienes y servicios objeto de cada obligación de ejecución. La mejor evidencia de los precios de venta independientes es su precio observable, si estos bienes o servicios se venden de forma separada en circunstancias similares. La Sociedad asigna a las distintas obligaciones de ejecución del contrato cualquier cambio posterior en la estimación del precio de la transacción sobre la misma base que al comienzo del contrato.
Fase 4	Reconocimiento del ingreso a medida que la entidad cumple con sus obligaciones.	La Sociedad reconoce como ingresos el importe del precio de la transacción asignado a una obligación de ejecución, a medida que satisfaga está obligación mediante la transferencia al cliente del bien o servicio comprometido.

Respecto la contabilización de los costes relacionados con los contratos, los costes de obtención de un contrato son aquellos en los que incurre la Entidad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido si la Sociedad no lo hubiera celebrado.

De acuerdo al marco contable aplicable a la Sociedad se proceden a activar todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que:

- los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la sociedad pueda identificar de forma específica (por ejemplo, los costes relacionados con servicios que se prestarán a raíz de la renovación de un contrato existente o los costes de diseño de un activo que se transferirá en virtud de un contrato específico que aún no ha sido aprobado);
- los costes generen o mejoren recursos de la sociedad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro; y

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824383

CLASE 8.ª

- se espere recuperar los costes.

La Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados en base a la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral, lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

2.10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Planes de aportación definida

Los compromisos post-empleo mantenidos con los empleados se consideran compromisos de aportación definida cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Sociedad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Sociedad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Sociedad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la sociedad no puede retirar la oferta de esos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

Remuneración de empleados basada en instrumentos de capital

En el ámbito de la atribución de retribución variable o participación en planes de incentivos a largo plazo, los empleados de la Sociedad pueden tener derecho a recibir una parte de su retribución en instrumentos financieros, preferentemente acciones de CaixaBank.

Dadas sus características, esta entrega de acciones de CaixaBank a Directivos y Empleados de la Sociedad se contabiliza tal como se define en la NIIF 2, como una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo.

El coste de la retribución variable y de los planes de incentivos a largo plazo se reconocen íntegramente en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal», durante el período en que se presta el servicio, contra un pasivo en el balance. Hasta el momento de su liquidación, este pasivo se registrará por el valor razonable de las acciones a entregar, reconociendo los respectivos cambios de valor en resultado del ejercicio.

La Sociedad adquiere una cartera de acciones de CaixaBank para cubrir la totalidad de este pasivo y estas acciones permanecen registrados en la cartera de "Activos financieros no negociables contabilizados obligatoriamente a valor razonable con cambios de resultados" hasta la fecha de disponibilidad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824384

CLASE 8.ª

2.11. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minora por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Todos los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Cabe señalar que los pasivos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias asociadas a inversiones en entidades dependientes, participaciones en negocios conjuntos o entidades asociadas, no se reconocen cuando el Grupo controla el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable reviertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

2.12. ACTIVOS TANGIBLES

Incluye el importe de las tarjetas, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridas en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Sociedad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

VIDA ÚTIL DE ACTIVOS TANGIBLES

(Años)

	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Mobiliario e instalaciones	6 - 10
Equipos electrónicos	4
Tarjetas	3

Con motivo de cada cierre contable, la Sociedad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de sus activos tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas

TIMBRE DEL ESTADO

0P1824385

CLASE 8.ª

y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración – Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.13. ACTIVOS INTANGIBLES

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.

En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:

- La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.
- El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.

El fondo de comercio se registra en el epígrafe «Activo intangible – Fondo de comercio» y se amortiza en base a una vida útil que se presume, salvo prueba en contrario, de 10 años.

Otro activo intangible

Esta partida incluye principalmente el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

Software

El software se reconoce como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, se cumple que se tiene la capacidad para utilizarlos o venderlos y además son identificables y se puede demostrar su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824386

CLASE 8.ª

La totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil media de 11 años.

2.14. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

- Otros activos: Incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en las siguientes partidas:
  - Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En este capítulo se incluyen principalmente las tarjetas adquiridas durante el período, en el que posteriormente, cuando se ponen en funcionamiento, se traspasan al epígrafe "Activo material".
  - Resto de los otros activos: incluye el importe de todas las cuentas de periodificación de activo excepto las correspondientes a intereses, las operaciones en camino entre diferentes unidades de la entidad cuando no sea posible asignarlas y el importe de los restantes activos no incluidos en otras categorías.
- Otros pasivos: Incluye el importe de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

2.15. ARRENDAMIENTOS

A continuación, se recoge la forma de identificar y contabilizar las operaciones de arrendamiento en las que la sociedad actúa como arrendatario:

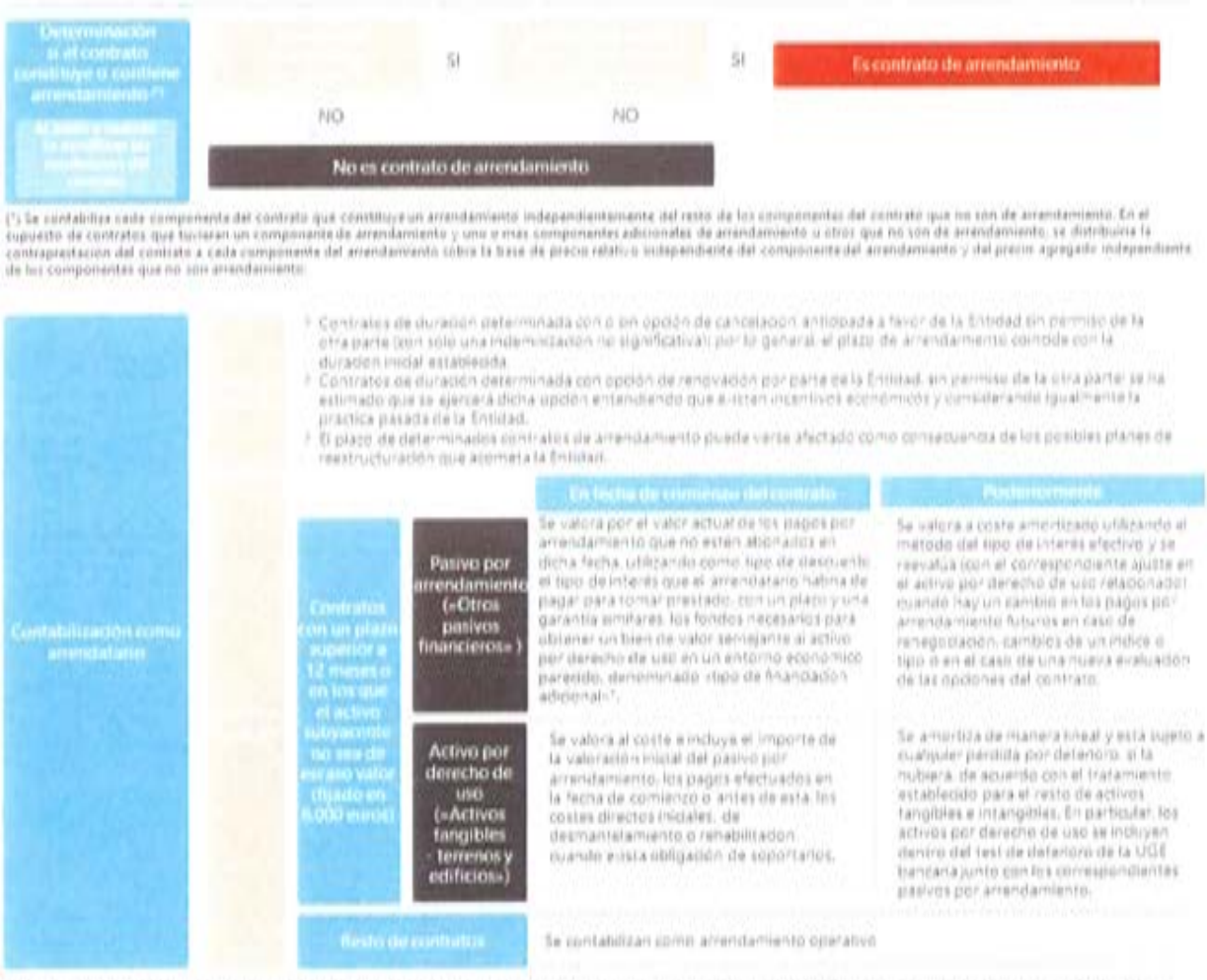

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824387

2.16. ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados de los que nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros excepto que la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta. Si la entrada de beneficios económicos es probable, se informa en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Los activos contingentes son objeto de evaluación continuada con el objetivo de asegurar que su evolución se refleja adecuadamente en los estados financieros.

2.17. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Las provisiones cubren obligaciones presentes en la fecha de formulación de las cuentas anuales surgidas como consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales y se considera probable su ocurrencia; son concretos con respecto a su naturaleza, pero indeterminados con respecto a su importe y/o momento de cancelación.

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos, se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.18. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Sociedad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.19. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Sociedad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824388

CLASE 8.ª

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Sociedad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otras.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable y las aportaciones del Accionista Único de la Sociedad.

2.20. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824389

CLASE 8.ª

3. GESTIÓN DEL RIESGO

3.1. ENTORNO Y FACTORES DEL RIESGO

Desde la perspectiva de la Sociedad, del ejercicio 2023 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

- **Entorno macroeconómico**
  - **Economía global**

    Tres grandes dinámicas caracterizaron el desempeño de la economía internacional en 2023. En primer lugar, la actividad económica se enfrió menos de lo que se temía a finales de 2022, apoyada por unos mercados laborales robustos, la distensión de la crisis energética, una notable resiliencia de la confianza económica, y vientos de cola, como la normalización de los cuellos de botella que se generaron en la salida de la pandemia, la retirada de restricciones en China y la reactivación definitiva de los servicios tras la pandemia. En segundo lugar, la inflación se fue reduciendo sostenidamente en todas las grandes economías internacionales. Sin embargo, el descenso fue mucho más intenso en el índice general de precios, por la corrección de la inflación energética, mientras que las presiones de precios subyacentes aflojaron de manera más moderada. En este contexto, y como tercera gran dinámica del año, los principales bancos centrales siguieron con el proceso de endurecimiento de las condiciones financieras iniciado en 2022. En el primer tramo de 2023 mantuvieron unos incrementos continuados de los tipos de interés, hasta situarlos en niveles considerados suficientemente restrictivos. Y en una segunda fase, una vez alcanzado el pico en los tipos, pararon los incrementos, pero reforzaron la intención de sostener esas cotas restrictivas durante un tiempo prolongado hasta constatar una senda de la inflación encaminada hacia el objetivo de los bancos centrales. Así, los tipos de la Reserva Federal (FED), con una subida acumulada en el año de 100 p.b., tocaron techo en el 5,25%-5,50%, y los del Banco Central Europeo (BCE), con un ascenso de 200 p.b., alcanzaron el 4,00% el tipo sobre la facilidad de depósito (depo) y 4,50% el tipo de las operaciones de refinanciación (refi), todo ello en un año en el que la inflación consiguió terminar cerca del 3% en ambas regiones, con un descenso sustancial desde sus máximos, pero claramente por encima del objetivo del 2%.

    Se estima que la actividad económica global creció algo menos de un 3% en el conjunto de 2023, yendo de más a menos a lo largo del año y con comportamientos dispares entre zonas. Mientras la actividad económica de la eurozona se caracterizó por una acusada atonía y, en China, la reactivación inicial fue dando paso a unos indicadores por debajo de lo esperado y que se sumaron a las persistentes dificultades del sector inmobiliario, la economía de EE. UU. exhibió una resistencia notable, sostenida especialmente en el consumo.

    En este entorno de condiciones monetarias restrictivas y flaqueza de la demanda externa, cabe esperar que las principales economías mundiales exhiban un bajo dinamismo en los primeros compases de 2024. Con todo, el escenario cuenta con soportes, como la robustez del mercado laboral. Así, tras unos trimestres de relativo estancamiento, se espera una progresiva revigorización a lo largo de 2024, aupada por una recuperación del poder adquisitivo de los hogares y menores vientos de cara, como la corrección de la sobreacumulación de existencias que ha pesado sobre la industria.

  - **Eurozona**

    La economía de la eurozona registró una notable debilidad en 2023, acusando el impacto del endurecimiento monetario y la pérdida de competitividad de las industrias más intensivas en energía. Tras una primera mitad con exiguos crecimientos del PIB, de apenas un 0,1% intertrimestral, el PIB retrocedió un 0,1% en el tercer trimestre y se estancó en el último trimestre. No se espera un rebote sostenido de la actividad hasta bien entrado 2024. La actividad se vio afectada negativamente por un sector industrial en recesión desde el estallido de la guerra en Ucrania en febrero de 2022, al tiempo que el sector servicios fue perdiendo empuje y no pudo sostener en solitario el crecimiento de la economía en su conjunto. En cuanto a la crisis energética desatada en 2022 a raíz del estallido de la guerra en Ucrania no se produjeron los peores escenarios que apuntaban a riesgos de seguridad de suministro y los precios del gas anotaron una fuerte corrección, si bien situándose en niveles aún casi el doble que antes de la guerra en Ucrania.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824390

CLASE 8.ª

En este contexto, las perspectivas para 2024 se fueron debilitado significativamente y anticipamos un crecimiento del PIB en la eurozona similar al de 2023 (0,5%); resultado condicionado por las dificultades de Alemania para superar la recesión de 2023; y la falta de impulso tanto de Francia como Italia (ambos con crecimientos esperados inferiores al 1,0%). La buena noticia es que el mercado de trabajo siguió generando empleo, aunque a un ritmo desacelerado; lo que sumado al ahorro acumulado por las familias, permite confiar en que el consumo volverá a sostener la economía una vez que se recupere con más intensidad la capacidad adquisitiva de estas.

- **España y Portugal**

  En 2023 la economía española mostró una notable resiliencia a un entorno muy adverso, marcado por el impacto de la elevada inflación y la subida de los tipos de interés, así como por la debilidad de nuestros principales socios comerciales. En este contexto, el PIB moderó su crecimiento hasta el 2,5%, un ritmo muy superior al mostrado por las grandes economías de la eurozona, gracias al buen ritmo de la creación de empleo y al impulso del sector turístico, que recuperó los niveles prepandemia.

  Uno de los aspectos más positivos y que explican la resiliencia de la economía fue la fortaleza exhibida por el mercado laboral, con un aumento de los afiliados la Seguridad Social a cierre de año de más de medio millón de trabajadores, lo que favoreció la recuperación de la renta de las familias y contribuyó a contener el clima de confianza, permitiendo que el consumo de los hogares fuera tomando el relevo a la demanda externa como motor del crecimiento. No obstante, la economía española fue reduciendo su ritmo de crecimiento en el transcurso del ejercicio al ir acusando la transmisión del endurecimiento monetario y la pérdida de empuje de la demanda externa.

  La inflación anotó una significativa corrección a lo largo del año, situándose en diciembre en el 3,1% frente al 5,7% registrado al cierre de 2022, debido a la menor contribución de la energía y los alimentos y al ir completándose la traslación de los efectos indirectos al resto de la cesta de bienes y servicios, en un contexto en el que no se desataron significativos efectos de segunda ronda.

  De cara a 2024, prevemos un crecimiento del PIB español en 2024 del 1,4%, si bien con los últimos datos de crecimiento en el cuarto trimestre de 2023, junto con un escenario con menor inflación y menores tipos de interés, podría llevar el crecimiento cerca del 2,0%.

  En 2023, la economía portuguesa mantuvo un ritmo de crecimiento más vigoroso que la media de la eurozona, con un crecimiento del PIB del 2,3%, y anotando un renovado dinamismo en el último trimestre del año. La transmisión del aumento de los tipos de interés a la renta de hogares y empresas, la absorción del shock inflacionista y el clima de elevada incertidumbre afectaron negativamente al consumo privado y la inversión. Por otro lado, como positivo, destacó el buen comportamiento del mercado laboral, alcanzado niveles récord de empleo. Para 2024, prevemos que prosiga la desaceleración de la actividad económica en los primeros compases del año, arrastrada por la debilidad de la eurozona, antes de dar paso a un tono más dinámico gracias al avance de las inversiones asociadas a los fondos comunitarios y la recuperación del poder adquisitivo de las familias. Prevemos que en el conjunto del año el PIB anote un crecimiento medio del 1,8%.

- **Entorno regulatorio**

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio de la Sociedad es determinante en su desarrollo, ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda de la Sociedad.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2023, cabe destacar:

- **Finanzas sostenibles y factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG):**
  - Consulta de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre comparativa de remuneraciones/gap de género.
  - Consulta del Gobierno de España sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica Paridad en órganos de decisión.
  - Consulta de la Comisión Europea sobre la propuesta de Reglamento Delegado sobre los 4 objetivos restantes y de modificación del Reglamento Taxonomía Climática.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824391

- Consulta del Tesoro sobre el proyecto de Real Decreto sobre el contenido de los informes sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático para entidades financieras, sociedades cotizadas y otras sociedades de gran tamaño.
- Consulta del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa sobre el anteproyecto de ley de transposición de la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD, por sus siglas en inglés) mediante Anteproyecto de Ley por la que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.
- Consulta de la Comisión sobre el Reglamento Delegado en relación con el primer conjunto de estándares de divulgación de la información de sostenibilidad (ESRS).
- Propuesta de la Comisión Europea y consulta sobre la propuesta de Reglamento en material de ratings ASG.
- Consulta de la Comisión Europea sobre la implementación del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR).
- Consulta de la Comisión Europea sobre la posible modificación de la Taxonomía (modificación de las actividades o adición de actividades nuevas).

- **Regulación digital y pagos:**
  - Reglamento de la UE 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA) y las consultas públicas de las ESA sobre la normativa técnica de desarrollo.
  - Reglamento de la UE 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización (Reglamento de Datos).
  - Propuesta de la Comisión Europea de un Reglamento sobre Ciberresiliencia, con el propósito de garantizar que los productos digitales sean más seguros para los consumidores de toda la UE.
  - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la instauración del euro digital.
  - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la prestación de servicios en euros digitales por parte de los proveedores de servicios de pago constituidos en Estados miembros cuya moneda no es el euro y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo.
  - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al curso legal de los billetes y monedas en euros.
  - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un marco para el acceso a los datos financieros y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010, (UE) n.º 1094/2010, (UE) n.º 1095/2010 y (UE) 2022/2554.
  - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los servicios de pago en el mercado interior y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010.
  - Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios de pago y los servicios de dinero electrónico en el mercado interior y por la que se modifica la Directiva 98/26/CE y se derogan las Directivas (UE) 2015/2366 y 2009/110/CE.
  - Consulta de la Comisión Europea sobre una iniciativa sobre mundos virtuales (metaversos) y Web 4.0.
  - Consulta de la Comisión Europea sobre la propuesta de Reglamento de Ciber Solidaridad.
  - Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre, que establece un entorno controlado de pruebas para el ensayo del cumplimiento de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.
- ***Retail* y mercados:**
  - Directiva (UE) 2023/2225 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824392

CLASE 8.ª

- Directiva (UE) 2023/2673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2011/83/UE en lo relativo a los contratos de servicios financieros celebrados a distancia y se deroga la Directiva 2002/65/CE.
- Propuesta de la Comisión Europea y consulta pública sobre la Estrategia del Inversor Minorista (*Retail Investment Strategy*). La iniciativa incluye una propuesta de Directiva Ómnibus, que modifica las principales normas sobre comercialización de instrumentos financieros y seguros (MiFID, IDD, Solvencia II, UCITS, AIFMD) y una propuesta de revisión del Reglamento de PRIIP.
- Directrices sobre los requisitos de gobernanza de productos en virtud de la MiFID II.
- Directrices de ESMA relativas a determinados aspectos de los requisitos de idoneidad de la MiFID II.
- Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Ley 13/2023, de 24 de mayo, por la que se modifican la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y otras normas tributarias.
- Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

- **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):**
  - Consulta de la EBA sobre directrices para abordar el *de-risking*.
  - Consulta de la EBA sobre directrices en supervisión basada en riesgo PBC/FT.
  - Consulta del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre la Recomendación 8 relativa a las organizaciones sin ánimo de lucro en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
  - Publicación de la EBA de sus directrices ampliadas en supervisión de lucha en PBC/FT para los supervisores PBC/FT de proveedores de servicios de criptoactivos (CASP).
  - Reglamento (UE) 2023/1113 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y de determinados criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2015/849.
  - Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su Reglamento.

- **Eventos estratégicos**

Los denominados "eventos estratégicos" son los acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para el Grupo CaixaBank y la Sociedad a medio plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo, pero a los que la estrategia de la del Grupo CaixaBank y la Sociedad están expuesta, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos puede mitigarse con la gestión. En el caso de materialización de un evento estratégico, la afectación podría darse sobre uno o varios riesgos del Catálogo a la vez.

Se relacionan los eventos estratégicos más relevantes actualmente identificados con el objetivo de poder anticipar y gestionar sus efectos:

- ***Shocks* derivados del entorno geopolítico y macroeconómico**

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824393

CLASE 8.ª

Deterioro pronunciado y persistente de las perspectivas macroeconómicas y un aumento de la aversión al riesgo en los mercados financieros. Podría ser, por ejemplo, el resultado de: una intensificación de la guerra en Ucrania, Oriente Medio, o el estallido de otros conflictos, la prolongación e intensificación de las tensiones inflacionistas, incremento más allá de lo esperado y durante más tiempo de los tipos de interés, otros shocks geopolíticos de alcance global, factores políticos domésticos (como tensiones territoriales, gobiernos populistas o protestas sociales), un rebrote intenso de la pandemia, o la reaparición de tensiones en el seno de la zona euro que avivaran los riesgos de fragmentación. Posibles consecuencias: aumento de la prima de riesgo país (coste de financiación), presión sobre los costes (por inflación), reducción de volúmenes de negocio, empeoramiento de calidad crediticia, salidas de depósitos, daños materiales en oficinas o impedimentos para el acceso a centros corporativos (por protestas o sabotajes fruto del descontento social).

- **Nuevos competidores y aplicación de nuevas tecnologías**

  Se prevé un incremento moderado de la competencia de nuevos entrantes, tales como *fintechs* (e. g. *digital banks*), así como de *bigtechs* y otros *players* con propuestas o tecnologías disruptivas por la reducción de la inversión y dificultades de acceso a capital. Este evento podría conllevar una intensa desagregación y desintermediación de parte de la cadena de valor, lo que podría comportar un impacto en márgenes y en venta cruzada, al competir con entidades más ágiles, flexibles y generalmente con propuestas de bajo coste para el consumidor. Todo ello podría quedar agravado si las exigencias regulatorias aplicables a estos nuevos competidores y servicios no se equiparasen a las actuales de las entidades de crédito.

  Sin embargo, el nuevo entorno de tipos de interés ha reducido las inversiones en *fintechs* y ha puesto mayor foco en su rentabilidad, por lo que la capacidad de muchas de ellas para seguir estrategias agresivas de crecimiento se ha visto reducida. Asimismo, este nuevo contexto pone a prueba el modelo de negocio de BNPL (*Buy Now Pay Later*) por un aumento de los costes de financiación, que tensionan los beneficios de estas empresas. No obstante, el aumento de los tipos de interés también facilita la aparición de ofertas comerciales para captación de depósitos por parte de *digital banks* que tengan licencia bancaria, lo cual les podría ayudar a ampliar su base de clientes. Respecto a las *bigtechs*, estas siguen ampliando su posicionamiento en partes de la cadena de valor de las entidades financieras en otras jurisdicciones.

  Paralelamente a los desarrollos de los nuevos entrantes, también existen iniciativas promovidas por las autoridades reguladoras que podrían facilitar la entrada en el negocio financiero de otros agentes. Una de ellas sería el lanzamiento de un Euro Digital, pendiente aún de diseño concreto, podría permitir que *players* no bancarios intermediaran la gestión de las carteras de euros digitales. Otros ejemplos son las propuestas legislativas de PSD3 y *Open Finance* que permitirán la compartición de datos financieros con terceros.

  En cuanto a las nuevas tecnologías, destacan los avances recientes en inteligencia artificial generativa, una tecnología que puede impulsar el crecimiento de competidores, la reducción de costes y nuevas formas de relacionarse con los clientes. Su grado de aplicación puede dar lugar a ventajas o desventajas competitivas.

- **Cibercrimen y protección de datos**

  La ciberdelincuencia evoluciona los esquemas delictivos para seguir intentando lucrarse mediante diferentes modalidades de ataques. En este sentido, la difusión de nuevas tecnologías y servicios que el Grupo pone a disposición de los clientes conlleva una mayor facilidad de acceso a la ciberdelincuencia y por ende, una sofisticación de sus operaciones delictivas. Esta evolución constante de los vectores y técnicas delictivas imponen al Grupo la presión de reevaluar de forma constante el modelo de prevención, gestión y respuesta a los ciberataques y fraudes a fin de poder responder de forma efectiva a los riesgos emergentes. Ejemplo de ello es la adopción de la inteligencia artificial generativa por parte de los ciberdelincuentes a fin de ser más eficientes y efectivos en la construcción y ejecución de sus ataques e intentos de fraude, a lo que el Grupo responde con nuevas capacidades y estrategias de seguridad.

  Las constantes campañas de suplantación de diferentes empresas y organismos oficiales han hecho posible que determinados eventos de ciberseguridad se hayan materializado en numerosas organizaciones por parte de los cibercriminales. En paralelo, reguladores y supervisores en el ámbito financiero han escalado en sus agendas la prioridad de este ámbito. En concreto, el BCE ha anunciado que se realizará un ejercicio de resistencia sobre ciberseguridad en 2024. Teniendo en cuenta el contexto mundial, las amenazas existentes sobre la ciberseguridad y los ataques recientes recibidos por otras

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824394

CLASE 8.ª

entidades, la explotación de dichos eventos en el entorno digital del Grupo podría suponer graves impactos de distinta índole, destacando la corrupción masiva de datos, la indisponibilidad de servicios críticos (p. ej. *ransomware*), ataques a la cadena de suministro, la filtración de información confidencial o el fraude en canales digitales. La materialización de dichos impactos, directamente relacionados con la operativa bancaria, podría derivar adicionalmente en importantes sanciones por parte de los organismos competentes y a potenciales daños reputacionales para el Grupo.

- **Evolución del marco legal, regulatorio o supervisor**

  El riesgo de incremento de la presión del entorno legal, regulatorio o supervisor es uno de los riesgos identificados en el ejercicio de autoevaluación de riesgos que pueden suponer un mayor impacto a corto-medio plazo. En concreto, se observa la necesidad de continuar manteniendo una monitorización constante de las nuevas propuestas normativas y de su implementación, dada la elevada actividad de legisladores y reguladores en el sector financiero.

  Entre las iniciativas legislativas en tramitación a nivel europeo destacan la revisión de Basilea III, la reforma del marco de gestión de crisis bancarias (CMDI) y el marco normativo en materia de blanqueo de capitales. En relación con aspectos ASG, destacan requerimientos de información más estrictos (p. ej. la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad -CSRD- y la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad -CSDDD-) y la mayor presión supervisora en la gestión de estos riesgos (p. ej. revisión supervisora del BCE de las prácticas de las entidades en la gestión de riesgos medioambientales). Además de las propuestas de reglamento del euro digital e identidad digital europea y propuestas legislativas en materia de compartición de datos financieros con terceros (p. ej. PSD3, *Open Finance*).

- **Eventos extremos e incidentes operativos de alto impacto**

  Se desconoce cuál podría ser el impacto de eventos extremos, tales como futuras pandemias o eventos de naturaleza medioambiental, en cada uno de los riesgos del Catálogo, lo que dependerá de acontecimientos y desarrollos futuros que son inciertos y que incluirían acciones para contener o tratar el evento y mitigar su impacto en las economías de los países afectados. Tomando como referencia la COVID-19 podría producirse elevada volatilidad en los mercados financieros y experimentar caídas relevantes. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas podrían empeorar de forma notable y con bastante volatilidad en los escenarios prospectivos.

El Grupo CaixaBank cuenta con medidas mitigantes para cada uno de los eventos estratégicos identificados, la Sociedad queda cubierta con las medidas mitigantes definidas para el Grupo CaixaBank.

3.2. GOBIERNO, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

El Consejo de Administración de la Sociedad, la Alta Dirección de Caixabank Payments & Consumer y el Grupo CaixaBank en su conjunto están firmemente comprometidos con la gestión del riesgo.

El Grupo CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

La Sociedad cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito establecido por el Grupo. Este marco se compone de los siguientes elementos:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824395

CLASE 8.ª

Marco de control interno con base en el modelo de las tres Líneas de Defensa que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la Sociedad.

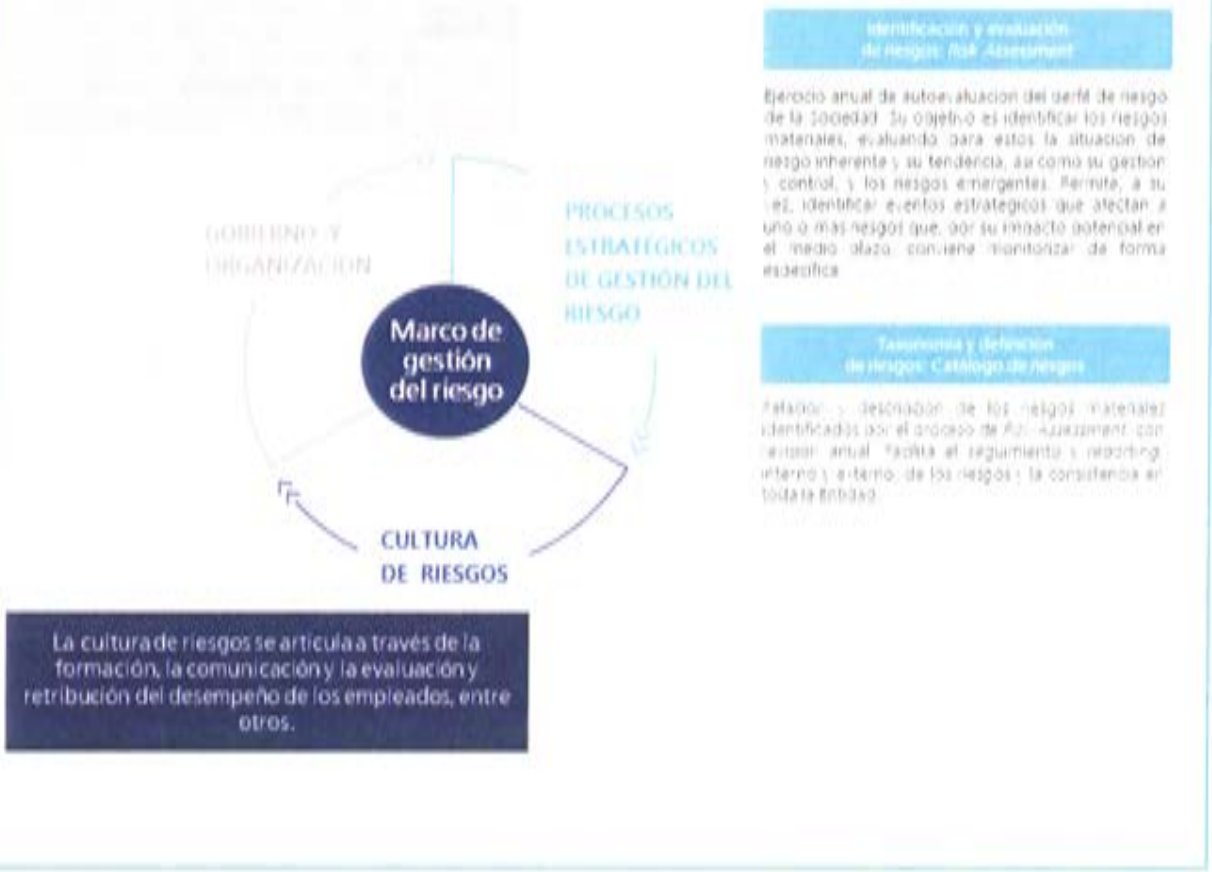

3.2.1. Marco de control interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en la Sociedad para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se realiza a través de:

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Sociedad está o puede estar expuesto,
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna,
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno de la Sociedad, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: i) la normativa aplicable a las entidades financieras; ii) las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 2 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; iii) las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y iv) otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno del Grupo CaixaBank están recogidas en la Política corporativa de control interno y se configuran sobre la base del "modelo de tres líneas de defensa".

Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos de la Sociedad en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824396

apetito al riesgo, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad el gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgo de la Sociedad.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio. No obstante, cuando el nivel de complejidad o intensidad así lo requieren, se establecen unidades de control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos.

Segunda línea de defensa

Formadas por las funciones de RMF (*Risk Management Function*, función adscrita al Departamento de Riesgos) y Compliance. Actúa de forma independiente a las unidades de negocio. Sus funciones son:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.

Tercera línea de defensa

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, como función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno de la Sociedad.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A., sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración de CaixaBank para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno del Grupo sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno del Grupo.
- La fiabilidad e integridad de la información, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824397

CLASE 8.ª

- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa. Asimismo, sus funciones incluyen:
  - La elaboración de un plan estratégico plurianual de Auditoría Interna alineado con el de la Entidad, así como la elaboración del plan anual de auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría de la Sociedad.
  - El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección, los auditores externos, supervisores y resto de entornos de control y gestión que corresponda.
  - La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

3.2.2. Gobierno y Organización

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad, en relación a la gobernanza en la gestión del riesgo, es el responsable de establecer y supervisar la adecuación y efectividad del marco de control interno, aprobando a tal fin las políticas correspondientes de la Sociedad, considerando en este contexto las políticas corporativas del Grupo CaixaBank, así como los principales mecanismos y procedimientos de control interno que deberán difundirse debidamente a todo el personal. Asimismo, es responsable de implantar un marco de gobierno del riesgo acorde con el nivel de propensión al riesgo de la Sociedad. Incluye la difusión de una cultura del riesgo sólida y la fijación de responsabilidades bien definidas para las funciones de toma, gestión y control de riesgos y la estrategia del modelo de negocio.

Comisión de Riesgos

Asesora al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Sociedad y su estrategia, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo y efectuando un seguimiento del grado de adecuación de los riesgos. Asimismo, asesora al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan a la Sociedad.

Comisión de Auditoría

Supervisa la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Evalúa y propone al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y de los altos directivos de CaixaBank Payments & Consumer. Establece los principios generales y el marco de gobierno de la política retributiva del Consejo y la remuneración de los altos ejecutivos, e informa de la política general de remuneraciones. Supervisa y controla el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de CaixaBank Payments & Consumer, así como el cumplimiento de las políticas y reglas en materia medioambiental y social.

Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

Asiste al Consejo de Administración en todos los asuntos relacionados con la innovación tecnológica y la transformación digital, y en el seguimiento y análisis de las tendencias e innovaciones cuando puedan afectar a la estrategia y al modelo de negocio.

3.2.3. Procesos estratégicos de gestión del riesgo

El objetivo de los procesos estratégicos de gestión del riesgo es la identificación, medición, seguimiento, control y reporting de los riesgos. A tal efecto, los procesos incluyen dos elementos fundamentales que se desarrollan a continuación: la valoración de riesgos o *Risk Assessment* (identificación y evaluación) y el Catálogo de Riesgos (taxonomía y definición).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824398

CLASE 8.ª

El resultado de los procesos estratégicos se reporta, al menos anualmente, a la Comisión de Riesgos para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

Identificación y evaluación de riesgos (Risk Assessment)

La Sociedad realiza con periodicidad anual un proceso de autoevaluación del perfil de riesgo, con el fin de:

- Identificar y evaluar los riesgos inherentes asumidos por la Sociedad según el entorno y modelo de negocio.
- Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión y de control de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en alguno de los riesgos.

Este proceso permite determinar la situación de cada uno de los riesgos materiales identificados en el Catálogo de Riesgos y, tomando también en consideración la evaluación del gobierno interno, determinar el perfil de riesgo de la Sociedad.

El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de:

- **Riesgos emergentes**: riesgos cuya materialidad o importancia esté aumentando de tal modo que podría llevar a que se incluya de forma explícita en el Catálogo Riesgos.
- **Eventos estratégicos**: acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para la Sociedad a medio plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo, pero a los que la estrategia de la Sociedad está expuesta, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos puede mitigarse con la gestión. En el caso de materialización de un evento estratégico, la afectación podría darse sobre uno o varios riesgos del Catálogo a la vez.

Catálogo de Riesgos

El Catálogo de Riesgos es la taxonomía de riesgos de la Sociedad. Facilita el seguimiento y reporting interno y externo de los riesgos y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. Este proceso de actualización evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment* y abarca la definición de los eventos estratégicos.

Incluyen subriesgos afectados por el factor de sostenibilidad (ASG)

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824399

CLASE 8.ª

A continuación, se presenta para cada uno de los riesgos su definición:

Riesgos		Descripción
Riesgos transversales	Rentabilidad de negocio	Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste de capital.
	Recursos propios y solvencia	Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.
	Modelo[1]	Posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.
	Reputacional	Pérdida económica potencial o menores ingresos para el Grupo, como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo CaixaBank.
Riesgos financieros	Crédito	Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida).
	Estructural de tipos	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.
	Liquidez y financiación	Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.
Riesgo operacional	Conducta y cumplimiento	Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.
	Legal y regulatorio	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del grupo CaixaBank, de la inadecuada interpretación de esta en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.
	Tecnológico	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
	Otros riesgos operacionales	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

Incluyen subriesgos afectados por el factor de Sostenibilidad (ASG)

(1) En la próxima actualización del Catálogo está previsto clasificar el riesgo de modelo como un riesgo transversal (hasta ahora considerado puramente operacional), dado que su gestión y materialización está directamente relacionada con el resto de los riesgos del catálogo. Esta modificación en la presentación del riesgo de modelo no tiene ninguna afectación en la gestión o medición del riesgo.

Las modificaciones más relevantes de la revisión realizada en junio de 2023 son:

- Se da de baja el riesgo de fiabilidad de la información al considerarse, no tanto un riesgo, si no un conjunto de procesos, que son absolutamente críticos y necesarios, para asegurar la existencia de un entorno de control robusto que minimice la posibilidad de error en la generación de información para el seguimiento y gestión de los riesgos.
- Reordenación de riesgos. El riesgo reputacional ha pasado a clasificarse como un riesgo transversal (hasta ahora considerado puramente operacional) y el riesgo de liquidez y financiación ha pasado a clasificarse como un riesgo financiero (hasta ahora considerado como riesgo del modelo de negocio). Estas modificaciones en la presentación de los citados riesgos no tienen ninguna afectación en la gestión o medición del riesgo.

Respecto al riesgo de sostenibilidad (ASG), se continúa considerando como factor transversal con afectación en varios riesgos del Catálogo (crédito, reputacional y otros riesgos operacionales), y se incorporan también menciones al cambio climático y otros riesgos medioambientales en las definiciones del ámbito del riesgo legal y regulatorio. Para el riesgo de liquidez no se recoge mención explícita, dado el bajo nivel de materialidad que le aplica.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824400

CLASE 8.ª

3.2.4. Cultura de riesgos

La cultura del riesgo en el Grupo CaixaBank está formada por las conductas y actitudes hacia el riesgo y su gestión de los empleados, que reflejan los valores, objetivos y prácticas compartidos por el Grupo CaixaBank y se integra en la gestión a través de sus políticas, comunicación y formación del personal.

Esta cultura influye en las decisiones de la dirección y de los empleados en su actividad diaria, con el objetivo de evitar conductas que podrían aumentar involuntariamente los riesgos o llevar a incurrir en riesgos no asumibles. Se sustenta en un elevado nivel de concienciación sobre el riesgo y su gestión, una estructura de gobierno sólida, un diálogo abierto y crítico en la organización, y la ausencia de incentivos para la asunción injustificada de riesgos.

De este modo, las actuaciones y decisiones que suponen una asunción de riesgo están:

- Alineadas con los valores corporativos y los principios básicos de actuación del Grupo CaixaBank.
- Alineadas con el apetito al riesgo y estrategia de riesgos del Grupo CaixaBank.
- Basadas en un conocimiento exhaustivo de los riesgos que implican y de la forma de gestionarlos, incluyendo los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

3.3. RIESGOS TRANSVERSALES

3.3.1. Riesgo de rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos de la Sociedad que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible por encima del coste del capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo CaixaBank y la Sociedad, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto y en los retos de la Sociedad.

El Grupo CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio. La gestión de dicho riesgo se fundamenta en cuatro visiones de gestión:

- Visión Grupo: la rentabilidad global agregada a nivel Grupo CaixaBank.
- Visión Negocios / Territorios: la rentabilidad de los negocios/territorios.
  - Visión Financiero-Contable: la rentabilidad de los distintos negocios corporativos.
  - Visión Comercial-Gestión: la rentabilidad de la gestión de la red comercial de CaixaBank.
- Visión *Pricing*: la rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- Visión Proyecto: la rentabilidad de los proyectos relevantes del Grupo.

La estrategia de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio está estrechamente integrada con la estrategia de gestión de la solvencia y de la liquidez de la Sociedad y se apoya en los procesos estratégicos de riesgos (Catálogo de Riesgos y *Risk Assessment*).

3.3.2. Riesgo de recursos propios y solvencia

El riesgo de recursos propios y solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad de la Sociedad para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

El Grupo CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición. La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas se mide desde dos perspectivas y metodologías diferentes: el capital regulatorio y el capital económico.

El Grupo CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia que abarca un concepto de recursos propios en sentido amplio, incluyendo tanto los recursos propios computables bajo normativa prudencial como los instrumentos elegibles a efectos de la cobertura de los requerimientos mínimos de MREL, y tiene como finalidad establecer los principios sobre los que se determinan los objetivos de capital en el Grupo, así como asentar unas directrices comunes en relación con el seguimiento, control y gestión de los recursos propios que permitan, entre otros, mitigar este riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824401

CLASE 8.ª

Para más información sobre la gestión del riesgo de recursos propios y solvencia véase la Nota 4 - Gestión de la Solvencia.

3.3.3. Riesgo de modelo

En el Catálogo de Riesgos se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.

De forma particular, los subriesgos identificados bajo el riesgo de modelo que son objeto de gestión y control son:

- Riesgo de calidad: potencial impacto negativo para el Grupo debido a modelos poco predictivos, bien por defectos en construcción o bien por no haberse actualizado con el paso del tiempo.
- Riesgo de gobierno: potencial impacto negativo para el Grupo por un gobierno inadecuado del riesgo de modelo (p. ej. modelos sin formalizar en comités, modelos sin opinión de la segunda línea de defensa, modelos no inventariados correctamente...).
- Riesgo de entorno de control: potencial impacto negativo para el Grupo por debilidades en el entorno de control de los modelos (p. ej. modelos con recomendaciones vencidas, planes de mitigación incumplidos, etc.).

La estrategia general de riesgo de modelo se fundamenta en los siguientes pilares:

- Identificación del riesgo de modelo, utilizando el Inventario Corporativo de Modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro del alcance. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace en el Grupo. Es por ello por lo que el Grupo CaixaBank cuenta con dicho Inventario, donde se tienen identificados los modelos y se utiliza una taxonomía homogénea que recoge, entre otros atributos, su relevancia, la valoración de su calidad y del riesgo asumido por su uso.
- Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como:
  - La identificación de las fases más relevantes del ciclo de vida de un modelo, la definición de roles y estándares mínimos para el ejercicio de estas actividades.
  - El concepto de gestión sobre la base del *tiering*, es decir, el modo en el que puede modularse el marco de control y reporting de los modelos en función de la relevancia del modelo en términos generales. Este atributo condiciona el entorno de control del modelo como el tipo y la frecuencia de la validación, el tipo y la frecuencia del seguimiento, el órgano que tiene que aprobar su uso, así como el nivel de supervisión interna o el nivel de involucración de la alta dirección.
  - La gestión de los cambios en los modelos desde una perspectiva transversal, y de manera proporcional según el tipo de modelo, ofreciendo a los distintos propietarios de modelos el gobierno más adecuado en cada caso.
  - La definición de estándares de Validación Interna que garanticen la adecuada aplicación de controles para la valoración de modelos por una unidad independiente.
- La monitorización, a partir de un marco de control con un enfoque anticipativo del riesgo de modelo que permite mantener el riesgo dentro de los parámetros definidos, a través del cálculo periódico de métricas de apetito y otros indicadores específicos de riesgo de modelo.

Como hitos principales, en 2023 se ha desarrollado un proyecto para la implantación de una nueva herramienta para la gestión del riesgo.

Para 2024, la actividad de la función de riesgo de modelo irá encaminada al despliegue de la nueva herramienta de riesgo de modelo en las áreas de la Sociedad, cumpliendo con el plan de ampliación del Inventario corporativo de modelos, que a su vez está alineado con los marcos normativos de gestión del riesgo de modelo y con las expectativas supervisoras y del Grupo CaixaBank.

3.3.4. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la posible pérdida económica potencial o menores ingresos para el Grupo como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

0P1824402

CLASE 8.ª

Algunos ámbitos de riesgo identificados por el Grupo CaixaBank en los que se podría deteriorar dicha percepción son, entre otros, un inadecuado diseño y comercialización de productos, sistemas de seguridad de la información ineficientes, o la necesidad de impulsar aspectos ASG en el negocio, incluyendo el cambio climático, el desarrollo del talento, la conciliación, la diversidad y la salud laboral.

El seguimiento del riesgo se realiza a través de indicadores seleccionados de reputación, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. Los indicadores de medición se ponderan en función de su importancia estratégica y se agrupan en un cuadro de mandos de reputación que permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR). Dicha métrica permite hacer seguimiento trimestral sectorial y temporal del posicionamiento, así como fijar los rangos y métricas tolerados.

El Grupo CaixaBank cuenta con una política específica para la gestión del riesgo reputacional basada en el modelo de tres líneas de defensa de la entidad, y que define y amplía los principios que regulan la gestión y el control de este riesgo en el Grupo CaixaBank. En ella, se contemplan el marco normativo, los principios generales y la estrategia que rigen la gestión del riesgo reputacional, el marco de gobierno, el marco de control y sus funciones, así como el marco de reporting e información de este riesgo. En su alcance, se encuentran todas las sociedades del Grupo CaixaBank.

En concreto, la estrategia de control y gestión del riesgo reputacional del Grupo CaixaBank contempla:

- La identificación y evaluación periódica de los riesgos reputacionales, para lo cual se dispone de una taxonomía concreta y unos procesos periódicos de evaluación y análisis de tales riesgos (*Risk Assessment*, análisis periódico de las percepciones, identificación de hitos de crisis, estudios y *benchmarks* de mercado).
- Políticas y procedimientos de gestión y prevención entre los que se incluyen, además de la creación de la política mencionada, el desarrollo de la cultura de riesgo reputacional en todas las sociedades del Grupo CaixaBank y los procedimientos internos para la gestión de crisis reputacionales con protocolos de detección, escalas de severidad, y las acciones para mitigar o eliminar los potenciales efectos negativos.
- La prevención del riesgo y el impulso de la reputación a través de la gestión de los canales de comunicación y diálogo con los *stakeholders*, el análisis de las operaciones de negocio desde esta perspectiva, y el desarrollo de iniciativas de comunicación que refuerzan la notoriedad y el reconocimiento de los valores corporativos entre los grupos de interés.
- El seguimiento y control del riesgo a través de indicadores tanto internos como externos, como las métricas de reputación, la revisión del marco de control, el cumplimiento de normas, y el desarrollo de sistemas periódicos de control y medición de la reputación.
- Por último, el *reporting* periódico a los Órganos de Gobierno, a la Alta Dirección de la entidad, así como a los supervisores, para la toma de decisiones informada en este ámbito.

3.4. RIESGOS FINANCIEROS

3.4.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito se corresponde a las pérdidas de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad. Es el más significativo de la actividad financiera de la Sociedad cuya actividad principal se basa en la concesión de préstamos y créditos, incluyendo créditos al consumo, y en el negocio de emisión y gestión de tarjetas de crédito.

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824403

CLASE 8.ª

EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO

(Miles de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA
Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	39.607	0	32.820	0
Instrumentos de patrimonio	39.607		32.820	
Activos Financieros a coste amortizado (Nota 10)	10.070.229	(443.673)	9.611.831	(449.883)
Préstamos y anticipos	10.070.229	(443.673)	9.611.831	(449.883)
Entidades de crédito	86.967	(4)	74.751	
Clientela	9.983.262	(443.669)	9.537.080	(449.883)
TOTAL EXPOSICIÓN ACTIVA	10.109.836	(443.673)	9.644.651	(449.883)
TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	27.822.982	0	26.456.988	0
Disponibles por terceros	27.822.982		26.456.988	
TOTAL	37.932.818	(443.673)	36.101.639	(449.883)

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto.

La Sociedad y el Grupo CaixaBank orientan su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de familias y empresas y a la prestación de servicios de valor añadido todo ello dentro del perfil de riesgo medio-bajo fijado como objetivo en el marco de apetito al riesgo del Grupo CaixaBank.

La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, aprobada por el Consejo de Administración del Grupo CaixaBank a la que la Sociedad se encuentra adherida, establece el marco general y los principios básicos que sirven como referencia y estándar mínimo en la identificación, evaluación, aprobación, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios para cuantificar la cobertura de las pérdidas esperadas por este riesgo, tanto con fines contables como de adecuación de capital.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en el Grupo CaixaBank son las siguientes:

- La política y la estrategia de gestión del riesgo de crédito, así como los marcos de actuación y límites que permitan controlar y mitigar este riesgo, se integra y es coherentes con la estrategia y apetito de riesgo globales.
- Definición y asignación clara de responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz de este riesgo.
- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito son las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio cuentan con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables. La función de gestión de riesgos será responsable de evaluar la adecuación de estos controles.
- La concesión se basa en la capacidad de devolución del acreditado, con una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asume. Como norma general las garantías, ya sean personales o reales, no sustituyen una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- Se realiza una valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajusta al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantiza la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúan como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de consumo de capital regulatorio o de provisiones, garantiza el

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824404

CLASE 8.ª

establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.

- Sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados tanto a efectos de gestión como regulatorios, para cuyo ejercicio se aplican criterios de materialidad.
- Marco de seguimiento que vela por que la información relativa a las exposiciones al riesgo de crédito, a los prestatarios y a las garantías reales sea pertinente y se mantenga actualizada a lo largo de todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias, y que los informes externos sean fiables, completos, estén actualizados y se elaboren en los plazos establecidos.
- Criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se rige por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se ha diseñado de manera que se articula a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dota de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, el tratamiento y la recuperación de los activos deteriorados. La Política corporativa de riesgo de crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito de riesgo globales del Grupo CaixaBank y una gestión eficaz del riesgo en cada una de las etapas del ciclo.

Admisión y concesión

La función de admisión es el primer paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, por lo que, la aplicación de metodologías rigurosas en los procesos de solicitud, análisis y concesión, propiciará en gran parte el éxito en el reembolso de las operaciones. El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de la solvencia de los intervinientes y de las características de la operación.

El sistema de facultades asigna el nivel de aprobación a determinados empleados, con un nivel de responsabilidad establecida como estándar adecuado asociado al cargo.

El sistema de Admisión de Riesgos de la Sociedad, recogido en la política de admisión de riesgos, se fundamenta en el estudio de la de solvencia del acreditado y de cinco ejes clave en el ámbito de riesgos. La concesión de cualquier riesgo debe sustentarse en el análisis de las personas intervinientes, es decir, de los acreditados y fiadores en su caso. El análisis de los acreditados debe descansar, cuando sea posible, en el conocimiento interno del cliente, en la experiencia en operaciones anteriores, en la información solicitada al cliente y en la consulta de bases de datos. Cuando no lo sea, es decir, en el caso de no ser cliente anterior, en la información sociodemográfica, laboral y de ingresos, así como de la solicitud en sí misma, complementada con fuentes externas de datos.

Del análisis de algunos de los pilares, como por ejemplo el importe, se obtiene distintos niveles de riesgo, siendo el mayor de ellos el que determinará el nivel jerárquico necesario para aprobar la operación. A continuación, se detallan los cinco ejes analizados para cada solicitud y una breve descripción:

- **Importe:** se entiende por importe el total del montante económico solicitado juntamente con el riesgo ya concedido. Este importe determinará el nivel de riesgo de aprobación.
- **Intermediario**: una parte de las solicitudes de crédito que llegan a la Sociedad se realizan a través de intermediarios externos al Grupo CaixaBank: comercios, concesionarios de coches, etc. Una buena elección y control de los intermediarios es clave para la calidad crediticia de las operaciones, así como para la fijación de precios y rentabilidad por intermediario.
- **Política de Riesgo General**: conjunto de políticas que identifican y evalúan variables relevantes de cada solicitud.
- **Plazo:** el plazo es la duración de la operación solicitada y es una variable crítica que añade incertidumbre a la operación.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824405

CLASE 8.ª

- **Bien financiado**: se entiende por bien financiado, en las líneas de negocio que aplique, el objeto u objetos que el cliente quiere adquirir y para la adquisición del cual necesita el importe que el crédito le concede. Este eje forma parte también del análisis para la admisión de operaciones, excepto en los casos de Tarjetas de Crédito del Canal CaixaBank o crédito directo a los propios clientes de la Sociedad, en los que el crédito no está asociado a ningún bien en concreto.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas.

A efectos contables, se consideran garantías eficaces aquellas garantías reales y personales que son válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros aspectos: (i) el tiempo necesario para su ejecución; (ii) la capacidad de realización y (iii) la experiencia en la realización. A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías:

- **Garantías personales:** destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.
- **Reserva de dominio sobre un vehículo:** es un derecho sobre el vehículo financiado, que se inscribe en el Registro de Bienes Muebles y la Dirección General de Tráfico, que, por un lado, impide la transferencia del vehículo y, por otro, otorga a la entidad financiera un derecho preferente sobre el vehículo en caso de embargos o concurso de acreedores.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Sociedad dispone de un sistema de seguimiento y medición, alineado con el del Grupo CaixaBank que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo.

Procesos de seguimiento de acreditados

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La Sociedad realiza el siguiente seguimiento y la calificación de los acreditados:

- **Colectivo**: las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de la probabilidad de incumplimiento (PD para *Probability of Default*) calibrada con visión forward looking (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. La PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual.

Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos.

Determinación de la clasificación contable

La clasificación contable entre los distintos *stages* de la Circular 4/2019 de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

TIMBRE DEL ESTADO

0P1824406

CLASE 8.ª

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como *stage* 2, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, la Sociedad cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en [2]. Concretamente, cuando las operaciones cumplen cualquiera de los siguientes criterios cualitativos o cuantitativos, salvo que deban clasificarse como *stage* 3:

i) Operaciones con importes vencidos de más de 30 días, pero menos de 90, en cuyo caso se clasifican en *stage* 3.

ii) Operaciones de acreditados en concurso de acreedores clasificadas en *stage* 2. Los riesgos de acreditados declarados en concurso de acreedores sin petición liquidación serán reclasificados como *stage* 2 cuando hayan cumplido una de las siguientes condiciones:

   a. El acreditado haya pagado, al menos, el 25 % de los créditos de la entidad afectados por el concurso una vez descontada, en su caso, la quita acordada.

   b. Hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos, todo ello salvo que se hayan pactado intereses notoriamente inferiores a los de mercado.

iii) Operaciones que mediante indicadores/*triggers* de mercado se pueda determinar que existe un SICR.

iv) Operaciones para las que se haya producido un SICR desde la fecha de reconocimiento inicial sobre la base de cualquiera de los dos criterios siguientes[1]: empeoramiento de la calificación de seguimiento o incremento relativo de la PD.

Se clasifican como *stage* 1 las operaciones que dejen de satisfacer las condiciones para estar clasificadas en *stage* 2.

Se considerará presunción refutable de la existencia de un SICR la refinanciación o reestructuración de una operación. En consecuencia, salvo determinarse lo contrario, se clasifican como *stage* 2 las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en periodo de prueba para las que no proceda clasificar en *stage* 3.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se clasifiquen dentro de la categoría de *stage* 2 por no proceder su clasificación como *stage* 3 en la fecha de refinanciación o reestructuración o por haber sido reclasificadas desde la categoría de *stage* 3, permanecerán identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciada o reestructurada durante un período de prueba hasta que se cumplan, con carácter general, todos los siguientes requisitos:

- Se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma. Este análisis de la recuperabilidad en tiempo y forma del riesgo ha de sustentarse en evidencias objetivas, tales como la existencia de un plan de pagos acompasados a la corriente de fondos recurrentes del titular o adición de nuevos garantes o de nuevas garantías reales eficaces.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde *stage* 3.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- Que no existan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, como períodos de carencia para el principal.
- Que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período de prueba.

[1] Salvo que, para exposiciones con acreditados individualmente significativos, el análisis individualizado determine que no se ha producido efectivamente este SICR.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824407

CLASE 8.ª

Se entenderá que ha habido un **evento de incumplimiento** (*default*) y, por tanto, se clasificarán a *stage* 3 las operaciones que, con independencia del titular y la garantía, tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, así como el resto de las operaciones de titulares cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones clasificadas en *stage* 3 por razón de la morosidad del cliente se reclasificarán a *stage* 1 o 2 cuando como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparezcan las causas que motivaron su clasificación como *stage* 3 y no subsistan dudas razonables sobre su reembolso total por el titular.

Además, se clasificarán en *stage* 3 las siguientes operaciones:

i) Operaciones con saldos reclamados judicialmente.

ii) Operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.

iii) Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas se clasificarán a *stage* 3 en la fecha de refinanciación cuando cumplan los criterios generales que determinan esta clasificación o cuando, salvo prueba en contrario, presenten los siguientes criterios específicos:

- Un plan de pagos inadecuado.
- Cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares (periodos de carencia superiores a dos años).
- Importes dados de baja del balance por considerarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos en las soluciones alternativas del apartado III del Anejo IX de la Circular 4/2017 a las operaciones en *stage* 2.
- Una modificación de sus condiciones que implique cambios en la estructura de la operación que conlleven una reducción del valor presente de los flujos futuros superior al 1%.
- Operaciones que estuvieran clasificadas previamente como *stage* 3.
- Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que habiendo estado en *stage* 3 antes del inicio del periodo de prueba sean refinanciadas o reestructuradas nuevamente o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad mayor de 30 días.

iv) Las operaciones en las que todos sus titulares tienen operaciones refinanciadas bajo un Código de Buenas Prácticas.

v) Operaciones de titulares que tras una revisión individualizada presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en *stage* 3 por razones distintas a la morosidad del cliente se podrán reclasificar a *stage* 1 o *stage* 2 si, como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de noventa días de antigüedad en la fecha de reclasificación a *stage* 1 o *stage* 2.

En el caso de operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, para considerar que la calidad crediticia de la operación ha mejorado y que, por tanto, procede su reclasificación a *stage* 2 será necesario que, con carácter general, se verifiquen todos los criterios siguientes:

a. Se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.

b. Haya transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de riesgo dudoso.

c. Haya transcurrido un año desde que dejaron de aplicarse cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal en caso de que la operación las incorporara.

d. Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, que la operación no presente importes vencidos) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824408

CLASE 8.ª

operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de *stage* 3.

e. Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.

f. Que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días.

i) *Determinación de la cobertura contable*

El objetivo de los requerimientos normativos sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas o efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo y iii) crecimiento de la inflación (IPC), este último utilizado para el cálculo de modelos del negocio prescriptor en España. En este sentido, la Sociedad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable:

  Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.

- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

  Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

  Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Sociedad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y benchmarking. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824409

CLASE 8.ª

La Entidad dispone de un total de 12 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición. Concretamente, los modelos son los que se indican a continuación:

- 4 modelos de parámetros de *Scoring* PD
- 1 modelos de parámetro de PD
- 1 modelo de parámetros de CCF
- 2 modelos de parámetros de LGL
- 1 modelo de parámetros de PNR
- 3 modelo de parámetros de transformación LT/FL (*lifetime/forward-looking*)

Operaciones de titulares que no se hayan clasificado como stage 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días

Las operaciones de titulares que no se hayan clasificado como *stage* 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días no son de importe significativo.

Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada

La Sociedad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales.

Las variables proyectadas consideradas son las siguientes:

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2023

(% Porcentajes)

	ESPAÑA			PORTUGAL		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026
Crecimiento del PIB						
Escenario base	1,40	2,00	2,00	1,80	2,50	2,40
Rango upside	3,10	3,60	2,70	4,00	3,20	3,00
Rango downside	(1,30)	0,20	1,80	(0,80)	1,20	1,80
Tasa de desempleo						
Escenario base	11,80	11,40	11,00	6,50	6,30	6,10
Rango upside	10,60	9,50	9,40	6,20	5,90	5,60
Rango downside	14,10	15,60	14,60	9,10	8,80	8,40
Crecimiento inflación (IPC) (**)						
Escenario base	1,70	2,00	2,00			
Rango upside	4,50	3,30	2,50			
Rango downside	(1,18)	1,40	2,00			

(*) Fuente: CaixaBank Research A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones en los datos macro a los empleados en el cálculo de las provisiones posteriores al cierre del ejercicio (como el presentado en el apartado 3.1) que no tienen impacto material en las provisiones constituidas.
(**) La variable IPC no aplica en Portugal en el ejercicio 2023 como consecuencia de la venta durante el ejercicio del negocio prescriptor de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824410

CLASE 8.ª

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2022

(% Porcentajes)

	ESPAÑA			PORTUGAL		
	2023	2024	2025	2023	2023	2024
Crecimiento del PIB						
Escenario base	2,40	2,60	2,10	2,00	2,30	2,10
Rango upside	5,10	4,10	2,00	3,20	4,60	2,60
Rango downside	(1,60)	1,80	2,90	(1,20)	1,40	1,70
Tasa de desempleo						
Escenario base	12,60	12,20	11,80	5,70	5,60	5,60
Rango upside	11,40	10,30	10,00	5,40	5,20	5,20
Rango downside	15,80	16,00	14,90	8,50	8,90	8,40
Inflación (promedio anual)						
Escenario base	2,60	2,00	2,10	3,10	1,90	1,80
Rango upside	2,50	2,20	1,80	2,60	1,90	1,80
Rango downside	6,10	3,20	2,20	6,40	3,00	1,70
Inflación (fin de año)						
Escenario base	1,80	2,30	1,90	2,00	1,90	1,70
Rango upside	1,80	2,50	1,30	1,20	1,90	1,70
Rango downside	5,90	3,10	1,80	5,30	3,10	0,80

(*) Fuente: CaixaBank Research

El rango *downside* de las variables empleadas en el cálculo de provisiones incorpora deficiencias en reformas estructurales que conllevan, junto con otras dinámicas macroeconómicas, caídas en la productividad y, por ende, en el PIB. De este modo, la caída estimada refleja el potencial impacto de un empeoramiento del riesgo climático que, por distintos mecanismos (e. g. incremento de costes de producción, incremento de precios de productos básicos...), acabarían afectando al crecimiento económico a largo plazo. El informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank detalla la estrategia de sostenibilidad del Grupo CaixaBank que incluye las estrategia medioambiental y climática.

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS ESCENARIOS PREVISTOS

(% porcentajes)

	31-12-2023			31-12-2022		
	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE
ESPAÑA	60	20	20	60	20	20
PORTUGAL	60	20	20	60	20	20

Asunciones y ajustes a los modelos

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2023 de los modelos. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un fondo colectivo de provisiones por importe de 62.590 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, principalmente por Post Model Adjustment (PMA), frente a los 89.350 miles de euros de fondo colectivo PMA a 31 de diciembre de 2022. La variación del año incluye, entre otros, una asignación a nivel específico de provisiones colectivas por los procesos recurrentes de recalibración de parámetros, sin modificar, por tanto, la cobertura total de la cartera. El fondo colectivo tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones.

Análisis de sensibilidad

De acuerdo al análisis realizado, no es significativo los impactos del análisis de sensibilidad de España y Portugal.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824411

CLASE 8.ª

Gestión de morosidad

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico de incertidumbre, con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage* 2 y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage* 3 por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada según el momento de impago de la deuda.

Política de fallidos (ver nota 2.6)

El proceso de gestión de la morosidad y las recuperaciones es responsabilidad equipo de riesgos (recobro) y se inicia como una actividad preventiva antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo.

Los principios generales para el reconocimiento y gestión de las exposiciones dudosas como riesgo fallido son los siguientes:

- Orientar acerca del momento en que debe realizarse la reclasificación de la exposición dudosa a riesgo fallido, con consideración a las circunstancias y factores externos, tales como procedimientos judiciales en curso, que pueden condicionar esta decisión.
- Encuadrar las estrategias y políticas que rigen el reconocimiento de estos deterioros mediante el establecimiento de un marco general de actuación basado en criterios vinculados a la experiencia interna de la Sociedad y ajustados a los requerimientos regulatorios.

El reconocimiento de fallido de una exposición se corresponde con la decisión de efectuar la baja contable de la misma ante la expectativa de la remota recuperabilidad de las cantidades debidas. La decisión sobre efectuar dicha baja contable puede comportar o no la cesación de facto de las actuaciones de recobro cuando éstas se consideren ineficientes en relación a la cantidad que se espera obtener.

Políticas de refinanciación

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones se recogen en la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, y en la Política de refinanciaciones y recuperaciones.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior y el resto del marco normativo, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar o incluso formalizar una nueva operación.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de los riesgos permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga de la correspondiente clasificación contable y provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio de la Sociedad, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) previamente concedidas por cualquier empresa

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824412

CLASE 8.ª

del Grupo al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pago los riesgos previamente vencidos.

- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización minorando el importe de sus cuotas (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda.
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente a través, principalmente, de la condonación de capital o intereses ordinarios (del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación.

Se presumirá también, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias cuando:

- Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad que no esté clasificada como riesgo dudoso, cuyos pagos hayan estado vencidos, en su totalidad o en parte, durante más de treinta días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
- La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones que no estén clasificadas como riesgo dudoso que tengan importes a pagar vencidos durante treinta días, o que llevarían vencidos treinta días si no se ejercieran esas cláusulas.

No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado y en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de los riesgos permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga de la correspondiente clasificación contable, provisión por deterioro y seguimiento específico. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio de la Sociedad, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones sobre los préstamos refinanciados.

El detalle de las refinanciaciones por sectores económicos es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824413

REFINANCIACIONES

(Miles de euros)

	31-12-2023			31-12-2022		
	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO
	NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO		NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	7	34	(12)	4	6	(1)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	454	2.027	(1.130)	495	1.844	(1.030)
Resto de hogares	24.400	69.847	(19.832)	25.536	72.618	(28.546)
TOTAL	**24.861**	**71.908**	**(20.975)**	**26.035**	**74.469**	**(29.578)**
Del que: en Stage 3						
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5	30	(12)	2	1	(1)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	382	1.861	(1.106)	388	1.567	(996)
Resto de hogares	12.921	43.523	(18.470)	11.362	37.750	(24.989)
TOTAL STAGE 3	**13.308**	**45.414**	**(19.588)**	**11.752**	**39.317**	**(25.985)**

Riesgo de concentración

En el Catálogo de Riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada.

Concentración en clientes o en "grandes riesgos"

La Sociedad no tiene una elevada exposición o concentración en clientes concretos.

Concentración por tipo de producto

CaixaBank, S.A., accionista único de la Sociedad monitoriza y reporta a los órganos de gestión y de gobierno una perspectiva completa de posiciones contables, segregadas por producto y emisor/contrapartida, clasificadas en Inversiones Crediticias.

Concentración por ubicación geográfica

A continuación, se informa de la segmentación de las exposiciones financieras por área geográfica y tipo de contraparte:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824414

CLASE 8.ª

CONCENTRACIÓN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA 31-12-2023

(Miles de euros)

	TOTAL	ESPAÑA	RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	AMÉRICA	RESTO DEL MUNDO
Bancos centrales y entidades de crédito	86.963	86.582	381	0	0
Administraciones públicas	1.077	1.077	0	0	0
Administración central	98	98	0	0	0
Otras Administraciones Públicas	978	978	0	0	0
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	469.232	384.638	14.804	39.360	30.430
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.030.404	993.670	36.472	72	190
Resto de finalidades	1.030.404	993.670	36.472	72	190
Grandes empresas	252.025	251.941	65	0	19
Pymes y empresarios individuales	778.378	741.729	36.406	72	171
Resto de hogares	8.738.381	8.573.405	152.025	3.223	9.728
Consumo	8.738.381	8.573.405	152.025	3.223	9.728
TOTAL 31-12-2023	10.326.057	10.039.372	203.682	42.655	40.348
TOTAL 31-12-2022	9.831.337	9.540.943	213.898	35.929	40.567

El detalle de la segmentación de las exposiciones financieras de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824415

CONCENTRACIÓN POR CCAA

(Miles de euros)

	TOTAL	ANDALUCÍA	BALEARES	CANARIAS	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	NAVARRA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAÍS VASCO	RESTO (*)
Bancos centrales y entidades de crédito	86.582	0	0	0	0	0	0	234	0	86.348	0	0
Administraciones públicas	1.077	30	10	15	5	17	777	28	39	12	9	37
Administración central	98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Administraciones Públicas	978	30	10	15	5	17	776	28	39	12	9	37
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	384.638	799	134	194	102	180	3.128	378.670	32	624	149	626
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	993.670	123.691	27.429	37.080	19.887	20.239	405.296	163.372	10.863	81.614	22.416	81.783
Resto de finalidades	993.670	123.691	27.429	37.080	19.887	20.239	405.296	163.372	10.863	81.614	22.416	81.783
Grandes empresas	251.941	1.062	465	449	254	287	202.080	42.207	454	2.960	458	1.265
Pymes y empresarios individuales	741.729	122.630	26.964	36.630	19.633	19.952	203.215	121.166	10.409	78.654	21.958	80.518
Resto de hogares	8.573.405	1.427.194	301.867	538.982	247.308	253.565	2.242.710	1.413.630	127.234	917.714	205.158	898.043
Consumo	8.573.405	1.427.194	301.867	538.982	247.308	253.565	2.242.710	1.413.630	127.234	917.714	205.158	898.043
TOTAL 31-12-2023	10.039.372	1.551.714	329.440	576.271	267.302	274.001	2.651.911	1.955.934	138.168	1.086.312	227.732	980.489
TOTAL 31-12-2022	9.540.949	1.527.371	319.080	588.642	246.319	243.545	2.462.338	1.752.426	143.202	1.087.188	218.558	952.131

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10% del total

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824416

CLASE 8.ª

Concentración por sectores económicos

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad (excluyendo los anticipos):

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2023

(Miles de euros)

				PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Administraciones Públicas	1.077	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4.927	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	791.893	0	0	0	0	0	0	0
Resto de finalidades	791.893	0	0	0	0	0	0	0
Grandes empresas	17.917	0	0	0	0	0	0	0
Pymes y empresarios individuales	773.976	0	0	0	0	0	0	0
Resto de hogares	8.736.366	0	0	0	0	0	0	0
Consumo	8.740.353	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	9.534.263	0	0	0	0	0	0	0

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2022

(Miles de euros)

				PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Administraciones Públicas	1.126	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4.618	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	772.344	0	0	0	0	0	0	0
Resto de hogares	8.304.489	0					0	0
TOTAL	9.082.577	0	0	0	0	0	0	0

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por naturaleza:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824417

CLASE 8.ª

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA BRUTO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2023			31-12-2022		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Por naturaleza y situación de las operaciones						
Administraciones Públicas	1.071	5	1	1.117	8	1
Otras Sociedades Financieras	4.485	468	104	4.379	249	84
Crédito a empresas y empresarios individuales	704.830	94.394	32.563	699.616	75.860	30.223
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	0	0	0	0	0	0
Resto de empresas y empresarios individuales	704.830	94.394	32.563	699.616	75.860	30.223
Resto de hogares	7.882.589	1.046.784	215.968	7.732.653	788.252	204.638
Viviendas	0	0	0	0	0	0
Resto de finalidades	7.882.589	1.046.784	215.968	7.732.653	788.252	204.638
TOTAL	8.592.975	1.141.651	248.636	8.437.765	864.369	234.946
De los que: determinada colectivamente	*8.592.975*	*1.141.651*	*248.636*	*8.437.765*	*864.369*	*234.946*

DETALLE DE COBERTURAS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2023			31-12-2022		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0
Otras Sociedades Financieras	(66)	(20)	(44)	(26)	(18)	(49)
Crédito a empresas y empresarios individuales	(5.263)	(8.825)	(22.491)	(5.555)	(5.221)	(19.359)
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	0	0	0	0	0	0
Resto de empresas y empresarios individuales	(5.263)	(8.825)	(22.491)	(5.555)	(5.221)	(19.359)
Resto de hogares	(87.606)	(108.501)	(210.853)	(153.584)	(110.996)	(155.075)
Viviendas		0			0	
Consumo	(87.606)	(108.501)	(210.853)	(153.584)	(110.996)	(155.075)
Resto de finalidades	0	0	0	0	0	0
TOTAL	(92.935)	(117.346)	(233.388)	(159.165)	(116.235)	(174.483)
De los que: determinada colectivamente	*(92.935)*	*(117.346)*	*(233.388)*	*(159.165)*	*(116.235)*	*(174.483)*

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR SITUACION DE IMPAGOS Y TIPOS

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Por situación de impago		
De los que: con impago inferior a 30 días o al corriente de pago	9.743.613	9.282.056
De los que: con impago de 30 a 60 días	45.473	40.446
De los que: con impago de 60 a 90 días	36.956	32.082
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	73.657	64.650
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	65.004	93.191
De los que: con impago durante más de 1 año	18.559	24.655
Por modalidad de tipos de interés		
A tipo de interés fijo	9.983.262	9.537.080

Concentración por calidad crediticia

Las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a la concentración de riesgo por calidad crediticia no son significativas para la Sociedad.

Concentración por riesgo soberano

La Sociedad no tiene exposición al riesgo soberano dado que no cuenta con posiciones en deuda pública.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824418

Riesgo asociado a la cartera de participadas

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas") forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar. Más concretamente, el Catálogo de Riesgos lo contempla como una partida específica de riesgo de crédito que refleja la pérdida potencial, en un horizonte a medio y largo plazo, generada por los movimientos desfavorables de los precios de mercado, o por el deterioro del valor de las posiciones que forman la cartera de las participaciones accionariales de la Sociedad.

En términos de gestión, se realiza la revisión del cumplimiento de las políticas, así como el seguimiento continuo de las diferentes métricas, límites de riesgos y la eficaz ejecución de los controles establecidos. Asimismo, se realiza un análisis y revisión de los test de *impairment* y de recuperabilidad basados en metodologías generalmente aceptadas.

Medidas de apoyo COVID-19

En la pandemia la Sociedad ofreció a sus clientes moratorias tanto legislativas (basadas en leyes nacionales) como no legislativas (basadas en esquemas sectoriales o individuales), orientadas a mitigar los efectos de la COVID-19. Estas moratorias vencieron en su totalidad en marzo de 2022.

3.4.2. Riesgo estructural de tipos

Riesgo estructural de tipo de interés

Riesgo considerado como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance de la Sociedad no registrados en la cartera de negociación.

Las exposiciones de riesgo de tipo de interés no son significativas para la Sociedad.

Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio responde al riesgo potencial en el valor de las masas afectas ante movimientos de los tipos de cambio.

El contravalor en euros del conjunto de activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de la Sociedad es el siguiente:

POSICIONES MONEDA EXTRANJERA

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Activos financieros con cambios en otro resultado global	39.359	32.572
Participaciones	30.430	30.430
TOTAL ACTIVO EN MONEDA EXTRANJERA	69.789	63.002
TOTAL PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA	0	0

Las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea. Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican juntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

A continuación, se presenta el detalle por moneda de los principales epígrafes del balance:

DETALLE POR MONEDA DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL BALANCE - 31-12-2023

(Miles de euros)

	AF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	AF CON CAMBIOS EN OCI	AF A COSTE AMORTIZADO	PF A COSTE AMORTIZADO	PARTICIPACIONES
USD		39.359			
CNY					30.430
TOTAL	0	39.359	0	0	30.430

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

La posición en USD se corresponde a la participación en Visa y la posición en CNY se corresponde con la participación en Brilliance.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P1824419

3.4.3. Riesgo de liquidez y financiación

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad.

La financiación de la Sociedad proviene de fondos que prácticamente en su totalidad provienen de sociedades del Grupo CaixaBank. El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo. Los principios estratégicos del Grupo CaixaBank que se siguen para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, asentada en i) estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela y ii) financiación en mercados de capitales que complementa la estructura de financiación.

La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación del Grupo CaixaBank se articula a través de:

- Identificación de los riesgos de liquidez relevantes para el Grupo CaixaBank y sus unidades de gestión de liquidez;
- Formulación de los principios estratégicos que el Grupo CaixaBank debe seguir en la gestión de cada uno de dichos riesgos;
- Delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos;
- Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, límite y, en su caso, *recovery* en el Marco de apetito al riesgo del Grupo CaixaBank;
- Establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa;
- Definición de un marco de *stress testing* y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permite garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave; y
- Un marco de los Planes de Recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de mayor estrés.

Con carácter particular, el Grupo CaixaBank mantiene estrategias específicas en materia de: i) gestión de la liquidez intradía; ii) gestión de la liquidez a corto plazo; iii) gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; iv) gestión de los activos líquidos y v) gestión de los activos colateralizados. Asimismo, el Grupo CaixaBank cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante i) la detección temprana de las circunstancias que puedan generarla; ii) minimización de los impactos negativos y iii) gestión activa para superar la potencial situación de crisis.

Mitigación del riesgo de liquidez

A partir de los principios mencionados en el apartado anterior se elabora el Plan de Contingencia del Grupo CaixaBank en el que se define un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

TIMBRE DEL ESTADO

0P1824420

CLASE 8.ª

- Delegación de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Consejo de Administración para emitir, dependiendo de la naturaleza del tipo de instrumento.
- Disponibilidad de varias líneas abiertas con i) el ICO, bajo líneas de crédito – mediación, ii) el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y iii) el *Council of Europe Development Bank* (CEB). Adicionalmente, se dispone de Instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas una serie de garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata.

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos de los saldos incluyendo los flujos de intereses basándose en las curvas de mercado de la fecha de referencia (tipos implícitos):

PLAZO RESIDUAL DE LAS OPERACIONES 2023

(Miles de euros)

	A LA VISTA	<3 MESES	3-12 MESES	1-5 AÑOS	>5 AÑOS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	**43.829**	**318.149**	**3.836.272**	**4.008.131**	**236.824**	**8.443.205**
Depósitos	0	317.833	3.835.319	4.002.918	226.365	8.382.435
Depósitos de entidades de crédito		317.833	3.835.319	4.002.918	226.365	8.382.435
Otros pasivos financieros	43.829	316	953	5.213	10.459	60.770
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	43.829	318.149	3.836.272	4.008.131	236.824	8.443.205

3.5. RIESGOS OPERACIONALES

3.5.1. Riesgo de conducta y cumplimiento

El riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo de la Sociedad de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte de la Sociedad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. El objetivo de la Sociedad es: i) minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y ii) que, en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Sociedad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto los empleados de la Sociedad como los miembros de sus Órganos de Gobierno deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta y cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación. A su vez, la función de Cumplimiento, como segunda línea de defensa, identifica, evalúa, supervisa e informa de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesta la entidad, como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso/inadecuado de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación.

3.5.2. Riesgo legal y regulatorio

El riesgo legal y regulatorio se entiende como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Sociedad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Sociedad, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo determinados principios de actuación con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos.

En ese sentido, la Sociedad y el Grupo CaixaBank realizan actuaciones para el seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos, principalmente los descritos en la Nota 3.1 en relación con el entorno regulatorio. A este respecto, las actuaciones

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824421

CLASE 8.ª

se coordinan en el Comité de Regulación del Grupo CaixaBank, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico del Grupo CaixaBank en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses del Grupo CaixaBank y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar al Grupo CaixaBank.

También, se hace una adecuada implementación de normas y el seguimiento, en cada iniciativa, de su adecuación con las normas de protección del consumidor y de su privacidad. En ese sentido, se coordina el Comité de Transparencia Grupo CaixaBank, órgano responsable de garantizar la transparencia en la comercialización de productos y servicios financieros. El Comité de Producto de CaixaBank y el Comité de Producto de la Sociedad se encargan de aprobar cualquier nuevo producto o servicio aplicando la normativa de transparencia y de protección al cliente. Además, se hace seguimiento constante del cumplimiento de los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de los datos de carácter personal de los clientes a través del Comité de Privacidad de la Sociedad.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, se consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

En relación con las reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, así como el flujo sostenido de litigiosidad existente, la Sociedad dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y monitorización de dichas reclamaciones y procesos judiciales. Estos le permiten un mejor conocimiento de la actividades desarrolladas en la Sociedad, la identificación y establecimiento de mejoras constantes en contratos y procesos, la implementación de medidas de divulgación normativa y el restablecimiento temprano de los derechos de los clientes, ante eventuales incidencias, mediante acuerdos y el establecimiento de las coberturas contables que procedan, en forma de provisiones, para cubrir los hipotéticos perjuicios patrimoniales siempre cuya ocurrencia se considere probable.

3.5.3 Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* o del *software* de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación): i) disponibilidad; ii) seguridad de la información; iii) operación y gestión del cambio; iv) integridad de datos; y v) gobierno y estrategia.

Los marcos de gobierno interno asociados a los diferentes ámbitos del riesgo tecnológico han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio y están alineados con las Guías publicadas por los diferentes supervisores:

- Gobierno TI, diseñado y desarrollado según la norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27002 y la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sobre la base de la norma ISO 27001.
- Contingencia Tecnológica, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27031.
- Gobierno de la información y calidad del dato, diseñado y desarrollado atendiendo a la norma BCBS 239.

Con los diferentes marcos de gobierno y sistemas de gestión se pretende garantizar:

- El cumplimiento de las recomendaciones de los reguladores: Banco de España, Banco Central Europeo, etc.
- La máxima seguridad en las operaciones, tanto en los procesos habituales como en situaciones extraordinarias.

Y demuestra también a sus clientes, inversores y otros grupos de interés:

- Su compromiso con el gobierno de las tecnologías de la información, seguridad y continuidad de negocio.
- La implantación de sistemas de gestión según los estándares internacionales más reconocidos.
- La existencia de diferentes procesos cíclicos basados en la mejora continua.

Por otra parte, se mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas sobre medidas de seguridad, entre las que destacan como aspectos prioritarios: i) la estrategia de ciberseguridad; ii) la lucha contra el fraude a clientes e interno; iii) la protección de la información; iv) la divulgación y gobierno de la seguridad; y v) la seguridad en proveedores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824422

La Dirección de Control de Riesgos No Financieros de CaixaBank, segunda línea de defensa del riesgo tecnológico de la Sociedad, ha desarrollado un marco de control para este riesgo, basado en estándares internacionales, con el que se evalúa la eficacia del entorno de control y se mide el nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario.

3.5.4 Otros riesgos operacionales

En el Catálogo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos a la Sociedad. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la *Risk Management Function* de riesgo operacional de la Sociedad en la implementación del modelo de gestión.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824423

CLASE 8.ª

4. GESTIÓN DE LA SOLVENCIA

Si bien los establecimientos financieros de crédito perdieron su consideración de entidades de crédito con la incorporación de la normativa europea en materia de solvencia de las entidades de crédito, mantuvieron intacta su inclusión dentro del perímetro de supervisión y estricta regulación financieras. La Ley 5/2015 estableció el régimen jurídico de los establecimientos financieros y el RDL 309/2020 desarrolla dicho régimen. La Ley 5/2015 dispone que la normativa de solvencia aplicable a los establecimientos financieros de crédito será la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo, con las particularidades que se prevean reglamentariamente. La Ley 10/2014 especifica que la normativa de solvencia de las entidades de crédito (aplicable, por tanto, a los establecimientos financieros de crédito) es la prevista en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), en esa ley y en sus disposiciones de desarrollo. El RD 309/2020 refleja, con carácter general, la normativa prevista en la Ley 10/2014 para las entidades de crédito en lo que respecta a los requisitos en materia de solvencia exigibles a los EFC, incluyendo ciertas especificaciones.

CaixaBank Payments & Consumer forma parte del grupo consolidable de CaixaBank a efectos prudenciales

La normativa básica aplicable a las entidades de crédito se conoce como Basilea III, que ha sido incorporada al ordenamiento europeo través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y del Reglamento 575/2013 sobre los requerimientos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica el CRR y la Directiva CRD IV: i) el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR II) ii) la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD V). La Directiva CRD V se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de las Circulares 3/2022 y 3/2023 de Banco de España, por las que se modifica la Circular 2/2016, se completa la trasposición a la legislación española de la CRD V. El 27 de octubre de 2021 la Comisión Europea publicó sendas propuestas legislativas (en proceso de configuración de la normativa definitiva) para modificar el paquete normativo sobre capital CRR y CRD, que traspondrán el acuerdo del Comité de Basilea para la finalización de los acuerdos de Basilea (conocido como Basilea IV). El 27 de junio de 2023 el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo alcanzaron un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión de 2021. Está previsto que las nuevas normas que modifican el Reglamento sobre requisitos de capital (CRR) apliquen a partir del 1 de enero de 2025.

La Sociedad, dentro del marco del Grupo CaixaBank, y de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, mantiene la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la Sociedad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824424

CLASE 8.ª

Ratio de capital

El Grupo CaixaBank, presenta las siguientes ratios de solvencia:

RATIOS DE CAPITAL DEL GRUPO CAIXABANK

(Porcentaje)

	31-12-2023	31-12-2022
CET1	12,4 %	12,8 %
Mínimo exigido:	*8,53 %*	*8,34 %*
Tier1	14,4 %	14,8 %
Mínimo exigido:	*10,34 %*	*10,15 %*
Capital Total	17,1 %	17,3 %
Mínimo exigido:	*12,75 %*	*12,56 %*

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824425

CLASE 8.ª

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio 2023, que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a su Accionista Único para su aprobación, se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

(euros)

	2023
Base de reparto	**234.081.538**
Pérdidas y ganancias	234.081.538
Distribución:	
A Dividendos	234.081.538
A reservas (1)	
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	234.081.538

(1) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2023 a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824426

CLASE 8.ª

6. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA Y BENEFICIOS POR ACCIÓN

6.1. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Los dividendos pagados en el ejercicio han sido los siguientes:

DIVIDENDOS PAGADOS EN 2023

(Miles de euros)

	EUROS POR ACCIÓN	IMPORTE PAGADO EN EFECTIVO	FECHA DE ANUNCIO	FECHA DE PAGO
Dividendo del ejercicio 2022	1.273,31	189.324	13-04-23	18-04-23
TOTAL	1.273,31	189.324		

6.2. BENEFICIO POR ACCIÓN

A continuación se presenta el cálculo del beneficio básico diluido por acción de la Sociedad, correspondiente:

CÁLCULO DEL BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN

(Miles de euros)

	2023	2022
Numerador		
Resultado del ejercicio	234.082	378.647
Denominador (acciones)		
Número de acciones en circulación (1)	148.686	148.686
Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)	148.686	148.686
Beneficio básico por acción (en euros)	1.574,34	2.546,62
Beneficio diluido por acción (en euros) (2)	1.574,34	2.546,62

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio

(2) La Sociedad no posee instrumentos que produzcan efectos dilutivos en el número de acciones por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido por acción.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824427

CLASE 8.ª

7. COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y FUSIONES

Combinaciones de negocios y fusiones

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido combinaciones de negocios ni fusiones.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824428

CLASE 8.ª

8. RETRIBUCIONES DEL «PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN»

8.1. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones al Consejo de Administración se presentan a continuación:

REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Miles de euros)

	2023	2022
Remuneración por pertenencia al Consejo	611	619
Remuneración fija		
Remuneración variable		
Otras prestaciones a largo plazo		
Otros conceptos (1)		
de los que primas de seguro de vida		
TOTAL	611	619
Composición del Consejo de Administración (*)		
Mujeres	*6*	*6*
Hombres	*9*	*9*

(1) No se han registrado importes por contratación de primas de seguro de responsabilidad civil de los Administradores ya que dicho seguro es contratado por la matriz del Grupo, CaixaBank, SA.

(*) Durante el ejercicio 2023 fueron nombrados Consejeros: Gonzalo Gortázar Rotaeche, Jordi Nicolau Aymar, Jaume Masana Ribalta y Maria Vicens Cuyàs. Juan Antonio Alcaráz García, Juan Miguel Gandarias Zúñiga, Ignacio Redondo Andreu y Maria Victoria Hernández Valcárcel causaron baja en 2023. Con fecha 31 de enero de 2024 David Griera Perramon y Joan Morlà Tomás han causado baja y Pedro Zarraluqui Arvizu ha sido nombrado Secretario no Consejero.

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

No existen indemnizaciones pactadas en caso de terminación de las funciones como consejeros.

8.2. REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones a los miembros de la Alta Dirección que no son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se presentan a continuación:

REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

(Miles de euros)

	2023	2022
Retribuciones salariales (1)	1.129	985
Prestaciones post-empleo (2)		
Otros cargos en sociedades del Grupo		
TOTAL REMUNERACIONES	1.129	985
Composición de la Alta Dirección	4	4
Mujeres	*2*	*2*
Hombres	*2*	*2*

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie, y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección.

(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.

Los contratos laborales con los miembros de la Alta Dirección no contienen cláusulas sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los mismos.

8.3. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Al cierre del ejercicio 2023, los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o sus personas vinculadas pudieran tener con el interés de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824429

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Instrumentos de patrimonio	**39.607**	**32.820**
Acciones de sociedades no cotizadas	39.607	32.820
TOTAL	39.607	32.820
Instrumentos de patrimonio		
Del que: plusvalías latentes brutas	14.352	7.564

Durante el ejercicio 2023 no se ha producido ninguna reclasificación entre carteras de instrumentos financieros.

9.1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - 2023

(Miles de euros)

	31-12-2022	COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	GANANCIAS (-) / PÉRDIDAS (+) TRANSFERIDAS A RESERVAS	AJUSTES A VALOR DE MERCADO Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	TRASPASOS Y OTROS	31-12-2023
Visa, Inc.	32.572		0	0	6.788	(1)	39.359
Otros	248						248
TOTAL	32.820	0	0	0	6.788	(1)	39.607

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - 2022

(Miles de euros)

	31-12-2021	COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	GANANCIAS (-) / PÉRDIDAS (+) TRANSFERIDAS A RESERVAS	AJUSTES A VALOR DE MERCADO Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	TRASPASOS Y OTROS	31-12-2022
Visa, Inc.	41.597		(21.811)	(15.171)	12.116	15.841	32.572
Otros	84					164	248
TOTAL	41.681	0	(21.811)	(15.171)	12.116	16.005	32.820

Para la estimación del valor razonable de la inversión retenida en acciones clase C de Visa Inc, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones clase A de Visa Inc, aplicando al mismo, ajustes de descuento por iliquidez (las acciones clase C cuentan con una cláusula que impide su transmisibilidad en el mercado) y litigiosidad (mecanismo de ajuste en función de la posible aparición de futuros pleitos asociados con el negocio de Visa Europe).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824430

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2023

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**9.944.639**	**(443.673)**	**44.527**	**(116.445)**	**197.508**	**9.626.556**
Entidades de crédito	86.967	(4)	0	0		86.963
Clientela	9.857.672	(443.669)	44.527	(116.445)	197.508	9.539.593
TOTAL	9.944.639	(443.673)	44.527	(116.445)	197.508	9.626.556

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2022

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**9.474.208**	**(449.883)**	**41.403**	**(95.252)**	**191.472**	**9.161.948**
Entidades de crédito	74.751	0	0	0		74.751
Clientela	9.399.457	(449.883)	41.403	(95.252)	191.472	9.087.197
TOTAL	9.474.208	(449.883)	41.403	(95.252)	191.472	9.161.948

10.1. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

Préstamos y anticipos – Entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A ENTIDADES DE CRÉDITO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
A la vista	**86.963**	**74.751**
Otras cuentas	86.963	74.751
TOTAL	86.963	74.751

Préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2023				2022			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**8.437.765**	**864.369**	**234.946**	**9.537.080**	**7.594.530**	**820.726**	**211.467**	**8.626.723**
Traspasos	**(461.002)**	**202.042**	**258.960**	**0**	**(159.436)**	**(11.278)**	**170.714**	**0**
De stage 1:	(715.969)	589.195	126.774	0	(443.906)	356.102	87.804	0
De stage 2:	253.700	(399.868)	146.168	0	279.995	(392.799)	112.804	0
De stage 3:	1.267	12.715	-13.982	0	4.475	25.419	(29.894)	0
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	**616.212**	**75.240**	**(9.033)**	682.419	**1.002.671**	**54.921**	**35.040**	1.092.632
Fallidos	0	0	**(236.237)**	(236.237)	0	0	**(182.275)**	(182.275)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	8.592.975	1.141.651	248.636	9.983.262	8.437.765	864.369	234.946	9.537.080

El detalle movimiento de la cobertura de los «Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos» es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824431

CLASE 8.ª

MOVIMIENTOS DEL FONDO DE DETERIORO DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2023				2022			
	A STAGE 1	A STAGE 2	A STAGE 3	TOTAL	A STAGE 1	A STAGE 2	A STAGE 3	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**(159.165)**	**(116.235)**	**(174.483)**	**(449.883)**	**(149.609)**	**(110.728)**	**(170.328)**	**(430.665)**
Dotaciones netas (Nota 28)	66.230	(1.111)	(246.843)	(181.724)	(9.556)	(5.507)	(121.799)	(136.862)
De stage 1:	23.766	(50.478)	(141.388)	(168.100)	30.859	(40.682)	(65.443)	(75.266)
De stage 2:	(3.834)	42.681	(103.269)	(64.422)	(4.410)	58.258	(68.790)	(14.942)
De stage 3:	38.857	12.828	44.003	95.688	(247)	(1.771)	54.679	52.661
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	7.441	(6.142)	(46.189)	(44.890)	(35.758)	(21.312)	(42.245)	(99.315)
Utilizaciones	0	0	201.515	201.515	0	0	116.451	116.451
Traspasos y otros	0	0	(13.577)	(13.577)	0	0	1.193	1.193
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(92.935)	(117.346)	(233.388)	(443.669)	(159.165)	(116.235)	(174.483)	(449.883)

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824432

CLASE 8.ª

11. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS EN SOCIEDADES DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS - 2023

(Miles de euros)

	31-12-2022		COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	PERDIDAS POR DETERIORO	TRASPASOS Y OTROS	31-12-2023	
	VALOR CONTABLE	%PART					VALOR CONTABLE	%PART
COSTE	250.720		2.400	0	0	0	253.120	
Wivai SelectPlace	197.521	*100 %*					197.521	*100 %*
CaixaBank Equipment Finance	35.587	*100 %*					35.587	*100 %*
Telefónica Consumer Finance	15.000	*50 %*					15.000	*50 %*
Telefónica Renting	1.000	*50 %*					1.000	*50 %*
Premiat Comunidad Online	1.612	*100 %*	2.400				4.012	*100 %*
FONDO DE DETERIORO	0		0	0	(3.200)	0	(3.200)	
Premiat Comunidad Online					(3.200)		(3.200)	
TOTAL SOCIEDADES DEL GRUPO	250.720		2.400	0	(3.200)	0	249.920	
COSTE	401.834		24.320	0	0	0	426.154	
Brilliance BEA Auto Finance	45.632	*22,5 %*					45.632	*22,5 %*
Bizum	1.732	*24,0 %*					1.732	*24,0 %*
Zone 2 Boost	1.623	*40,0 %*	320				1.943	*40,0 %*
Redsys	33.950	*24,9 %*					33.950	*24,9 %*
ServiRed	12.235	*41,2 %*					12.235	*41,2 %*
Global Payments MoneyToPay	18.440	*49,0 %*					18.440	*49,0 %*
Comercia Global Payments	272.588	*20,0 %*	24.000				296.588	*20,0 %*
Global Payments Caixa Acquisition Corp	14.803	*45,2 %*					14.803	*45,2 %*
Sistema de tarjetas y medio de pagos	831	*20,6 %*					831	*20,6 %*
FONDO DE DETERIORO	(16.025)		0	0	(299)	0	(16.324)	
Brilliance BEA Auto Finance	(15.202)						(15.202)	
Servired	(823)				(299)		(1.122)	
TOTAL ASOCIADAS	385.809		24.320	0	(299)	0	409.830	
COSTE	30		0	0	0	0	30	
Resto	30						30	
FONDO DE DETERIORO	0		0	0	0	0	0	
TOTAL NEGOCIOS CONJUNTOS	30		0	0	0	0	30	

Comercia Global Payments

Durante 2023, Global Payments Inc, accionista mayoritario de Comercia a través de Sabrir Invest (80%), ha adquirido una compañía multinacional que tiene una filial en España, denominada Universal Pay. En diciembre de 2023 se ha realizado la fusión por absorción de Comercia (entidad absorbente) con Universal Pay (entidad absorbida).

Tras la dilución de la participación de Caixabank Payments &Consumer como consecuencia de las participaciones emitidas por Comercia a consecuencia de la fusión, la Sociedad ha adquirido una participación a Global Payments Inc, por importe de 24.000 miles de euros, para restablecer su participación del 20%.

Deterioro de la cartera de participadas

Al cierre del ejercicio no existe ningún acuerdo de apoyo financiero ni otro tipo de compromiso contractual ni de la matriz ni de las sociedades dependientes a las sociedades asociadas y negocios conjuntos de la Sociedad que no

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824433

CLASE 8.ª

estén reconocidos en los estados financieros. Asimismo, no existe al cierre del ejercicio pasivo contingente alguno relacionado con dichas participaciones.

A efectos de analizar el valor recuperable de las participaciones más significativas, la Sociedad realiza un seguimiento periódico de los indicadores de deterioro sobre estas participaciones. Particularmente, se consideran, entre otros elementos, los siguientes: i) la evolución de los negocios y ii) de los principales parámetros utilizados en los modelos de valoración.

A efectos de estimar el valor recuperable, se han utilizado métodos de valoración generalmente aceptados, como modelos de descuento de flujos de caja (DCF), múltiplos de comparables y transacciones recientes.

A continuación, se resumen los rangos de hipótesis empleados, así como los rangos de sensibilidad de contraste, de las participaciones más significativas:

HIPÓTESIS EMPLEADAS Y ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD

(Porcentaje)

	WIVAI SELECTPLACE (4)		COMERCIA GLOBAL PAYMENTS (5)		BRILLIANCE (6)	
	31-12-2023	31-12-2022	31-12-2023	31-12-2022	31-12-2023	31-12-2022
Periodos de proyección	4 años	3 años	4 años	3 años	4 años	5 años
Tasa de descuento (1)	13,2 %	11,6 %	10,1 %	8,9 %	10,0 %	10,0 %
Tasa de crecimiento (2)	1,0 %	0,5 %	2,0 %	2,0 %	1,5 %	1,5 %
Otros (3)	-	-	10 %	10 %		-

(1) Calculada sobre el tipo de interés del bono alemán a 10 años, más una prima de riesgo.

(2) Corresponde con la tasa de crecimiento, utilizado para calcular el valor residual.

(3) Descuento por iliquidez asociada a la naturaleza de la participación. Participación no controlada.

(4) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento [-1,0%;+1,0%] y sobre la tasa de crecimiento de [-0,5%; +0,5%].

(5) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento [-1%; +1%] y sobre la tasa de crecimiento de [-0,5%; +0,5%]. En 2022 [-0,5%; +0,5%] en ambas variables.

(6) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento [-1%; +1%] y sobre la tasa de crecimiento de [-1%; +1%].

Como resultado de estos test de deterioro no se ha puesto de manifiesto deterioro en las participaciones.

Información financiera de sociedades asociadas

A continuación se presenta información seleccionada de las participaciones significativas clasificadas como asociadas, adicional a la que se presenta en el Anexo 3:

INFORMACIÓN SELECCIONADA DE ASOCIADAS

	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS
Descripción de la naturaleza de las actividades	La Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de pago consistente en la emisión y adquisición de instrumentos de pago
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	España y Portugal.
Restricción al pago de dividendos	Restricciones a nivel de solvencia de la compañía para garantizar niveles regulatorios y contractuales existentes

	WIVAI
Descripción de la naturaleza de las actividades	La Sociedad tiene por objeto social las actividades relativas al lanzamiento, información, asesoramiento y promoción, incluida la intermediación para la comercialización de bienes muebles y servicios.
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	España
Restricción al pago de dividendos	No hay restricciones.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824434

CLASE 8.ª

	BRILLIANCE
Descripción de la naturaleza de las actividades	La Sociedad tiene por objeto social la financiación de automóviles.
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	China
Restricción al pago de dividendos	Restricciones a nivel de solvencia de la compañía para garantizar niveles regulatorios y contractuales existentes

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824435

12. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE ACTIVOS TANGIBLES

(Miles de euros)

	2023			2022		
	TARJETAS	MOBILIARIO, VEHÍCULOS Y RESTO DE INSTALACIONES	DERECHOS DE USO*	TARJETAS	MOBILIARIO, VEHÍCULOS Y RESTO DE INSTALACIONES	DERECHOS DE USO*
Coste						
Saldo al inicio del ejercicio	60.047	8.576	16.521	97.909	8.952	16.189
Altas	24.913	1.266	4.300	25.037	808	906
Bajas	(1.198)	(25)		(62.899)	(1.184)	(574)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	83.762	9.817	20.821	60.047	8.576	16.521
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(28.121)	(4.244)	(2.710)	(72.607)	(4.001)	(1.821)
Altas	(20.766)	(779)	(1.330)	(18.240)	(802)	(977)
Bajas	1.151			62.726	559	88
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(47.736)	(5.033)	(4.040)	(28.121)	(4.244)	(2.710)
Fondo de deterioro						
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0
TOTAL	36.026	4.794	16.781	31.926	4.332	13.811

(*) Corresponde a los derechos de uso de las distintas sedes corporativas mantenidas en España y Portugal. En relación al activo por derecho de uso, en el epígrafe «Otros pasivos financieros – Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 15.2) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato.

A continuación se presenta información seleccionada en relación al inmovilizado de uso propio:

OTRA INFORMACIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL DE USO PROPIO

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Activos en uso completamente amortizados	19.395	3.304
Compromisos de adquisición de elementos de activo tangible	No significativos	No significativos
Activos con restricciones de titularidad	No significativos	No significativos
Activos cubiertos por póliza de seguros (1)	Sí	Sí

(1) La Sociedad es beneficiaria de una póliza corporativa suscrita por CaixaBank con un tercero que cubre los daños materiales sobre su activo tangible.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824436

CLASE 8.ª

13. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	VIDA UTIL RESTANTE	31-12-2023	31-12-2022
Fondo de comercio		**19.210**	**21.662**
Adquisición negocio tarjetas Bankia	8	19.210	21.662
Otros activos intangibles		**336.508**	**373.792**
Relaciones con clientes negocio Bankia	5	96.184	116.085
Acuerdo de distribución Bankia	9	120.866	134.548
Relaciones con clientes negocio Banco BPI		0	6.841
Software	De 1 a 15 años	110.664	105.363
En curso		8.187	10.248
Otros		607	707
TOTAL		355.718	395.454

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	2023				2022			
	FONDO DE COMERCIO	EN CURSO	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS	FONDO DE COMERCIO	EN CURSO	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS
Coste bruto								
Saldo al inicio del ejercicio	24.450	10.248	188.081	330.852	24.450	6.099	153.535	330.852
Altas		11.161	32.414			7.500	36.168	
Traspasos y otros		(13.222)	(12.810)			(3.351)	(1.622)	
SUBTOTAL	24.450	8.187	207.685	330.852	24.450	10.248	188.081	330.852
Amortización acumulada								
Saldo al inicio del ejercicio	(2.788)		(75.962)	(72.671)	(335)		(59.351)	(30.779)
Altas	(2.452)		(19.377)	(40.141)	(2.453)		(16.611)	(41.838)
Traspasos y otros			7.526	(383)				(54)
SUBTOTAL	(5.240)	0	(87.813)	(113.195)	(2.788)	0	(75.962)	(72.671)
Fondo de deterioro								
Saldo al inicio del ejercicio			(6.756)				(7.779)	
Dotaciones			(7.119)					
Recuperaciones			288				1.023	
Utilizaciones			4.379					
SUBTOTAL	0	0	(9.208)	0		0	(6.756)	0
TOTAL	19.210	8.187	110.664	217.657	21.662	10.248	105.363	258.181

A continuación, se presenta información seleccionada en relación a los activos intangibles:

OTRA INFORMACION DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Activos en uso completamente amortizados	55.071	14.149
Desembolsos en concepto de investigación y desarrollo	-	-
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	No significativos	No significativos
Activos con restricciones a la titularidad	No significativos	No significativos

Test de deterioro

A efectos de analizar el valor recuperable del activo intangible, la Sociedad realiza un seguimiento periódico del valor recuperable del mismo. El valor recuperable se determina en base al valor en uso.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824437

Se ha determinado el valor recuperable de los intangibles derivados de la combinación de negocios de las tarjetas de Bankia que tuvo lugar en el ejercicio 2021, mediante un modelo de descuento de dividendos (DDM) obtenido a partir de las proyecciones de balance y cuenta de resultados en un horizonte temporal de 5 años

Las proyecciones emplean hipótesis basadas en los datos macroeconómicos aplicables a la actividad de la Sociedad, contrastadas mediante fuentes externas de reconocido prestigio y la información interna de la propia Sociedad. A continuación, se resumen los rangos de hipótesis empleados, así como los rangos de sensibilidad de contraste:

HIPÓTESIS EMPLEADAS Y ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD

(Porcentaje)

	31-12-2023	31-12-2022	SENSIBILIDAD
Tasa de descuento (1)	13,2 %	11,6 %	[-1%; + 1%]
Tasa de crecimiento (2)	1,0 %	2,0 %	[-0,5%; + 0,5%]

(1) Calculada sobre el tipo de interés del bono alemán a 10 años, más una prima de riesgo.

(2) Corresponde con la tasa de crecimiento del flujo normalizado, utilizado para calcular el valor residual.

Al cierre del ejercicio se ha constatado que las proyecciones utilizadas en el anterior test y la realidad no hubieran afectado a las conclusiones del anterior análisis. Asimismo, de los ejercicios de sensibilidad no se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar dotaciones al cierre del ejercicio, incluso en escenarios adversos.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824438

CLASE 8.ª

14. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

DETALLE DE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

(Miles de euros)

	2023	2022
Existencias (1)	**22.008**	**14.464**
Resto de otros activos	**125.631**	**115.122**
Periodificaciones (2)	77.259	78.250
Operaciones en camino	39.704	27.457
Otros	8.668	9.415
TOTAL OTROS ACTIVOS	147.639	129.586
Periodificaciones	**213.882**	**209.670**
Del que:		
Gastos devengados por comisiones de comercialización pendientes de pago a CaixaBank	*147.076*	*139.654*
Comisiones cobradas no devengadas	*11.116*	*2.904*
Gastos devengados pendientes de formalizar	*49.450*	*45.217*
Operaciones en camino	**32.997**	**22.967**
Otros	**5**	623
TOTAL OTROS PASIVOS	246.884	233.260

(1) El saldo registrado corresponde principalmente a las tarjetas adquiridas durante el periodo, que con su puesta en funcionamiento se traspasan al epígrafe "Activo material" (véase Nota 12).
(2) Incluye los ingresos pendientes de cobro a CaixaBank y a BPI, en base a los contratos de compensación de cuotas de tarjetas suscritos por la Sociedad con dichas entidades en 2022 (véase nota 24).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824439

15. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2023

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**8.374.756**	**7.679**				**8.382.435**
Entidades de crédito	8.374.756	7.679				8.382.435
Otros pasivos financieros	**60.770**					**60.770**
TOTAL	8.435.526	7.679	0	0	0	8.443.205

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2022

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**7.956.756**	**6.425**				**7.963.181**
Entidades de crédito	7.956.756	6.425				7.963.181
Otros pasivos financieros	**55.576**					**55.576**
TOTAL	8.012.332	6.425	0	0	0	8.018.757

15.1. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de los préstamos registrados en este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2023

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES	TIPO DE INTERÉS MEDIO	VENCIMIENTO MEDIO
Préstamos con entidades de crédito del Grupo	**5.828.820**		
CaixaBank	5.828.820	2,83 %	2,64 años
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (1)	**2.553.615**		
CaixaBank	2.363.014	3,92 %	1,00 años
Banco BPI	190.601	3,70 %	1,00 años
TOTAL	8.382.435		

(1) Al 31 de diciembre de 2023 los importes no dispuestos de las pólizas de crédito mantenidas con CaixaBank y Banco BPI asciende a 716.985 y 34.398 miles de euros respectivamente. Ambas pólizas son renovables.La póliza de BPI se renueva de forma automática.

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2022

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES	TIPO DE INTERÉS MEDIO	VENCIMIENTO MEDIO
Préstamos con entidades de crédito del Grupo	**5.594.906**		
CaixaBank	5.531.668	1,41 %	1,65 años
Banco BPI	63.238	1,27 %	0,84 años
Pólizas con entidades de crédito del Grupo	**2.368.275**		
CaixaBank	2.208.902	0,80 %	1,00 años
Banco BPI	159.373	0,90 %	1,00 años
TOTAL	7.963.181		

(1) Al 31 de diciembre de 2022 los importes no dispuestos de las pólizas de crédito mantenidas con CaixaBank y Banco BPI asciende a 873.690 y 20.662 miles de euros respectivamente. Ambas pólizas son renovables.La póliza de BPI se renueva de forma automática.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824440

CLASE 8.ª

15.2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Obligaciones a pagar (1)	40.075	38.110
Pasivos asociados a activos por derechos de uso (Nota 12)	16.941	13.897
Resto	3.754	3.569
TOTAL	60.770	55.576

(1) Incluye los saldos pendientes de pago a proveedores y prescriptores.

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 12) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. El movimiento correspondiente al ejercicio es el siguiente:

PAGOS FUTUROS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO

(Miles de euros)

	31-12-2021	ALTA NETA	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2022	ALTA NETA	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2023
Vinculados a otros arrendamientos operativos	14.428	418	65	(1.014)	13.897	4.301	175	(1.432)	16.941
TOTAL	14.428	418	65	(1.014)	13.897	4.301	175	(1.432)	16.941
Tipo de descuento aplicado (según el plazo)									
España				[-0,042% - 0,47%]					[-0,042% - 3,44%]

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824441

CLASE 8.ª

16. PROVISIONES

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

MOVIMIENTO DE PROVISIONES

(Miles de euros)

	OTRAS RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	CUESTIONES PROCESALES Y LITIGIOS POR IMPUESTOS PENDIENTES		COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDOS	
		CONTINGENCIAS LEGALES	PROVISIONES PARA IMPUESTOS	COMPROMISOS CONTINGENTES	RESTANTES PROVISIONES
SALDO A 31-12-2021	697	55.509	0	48.017	2.736
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias		63.600		(8.932)	1.074
Dotación neta		63.600		(8.932)	1.074
Utilización de fondos	(329)	(37.302)			(3.078)
Traspasos y otros				(5.655)	
SALDO A 31-12-2022	368	81.807	0	33.430	732
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	103	45.657	4.900	14.880	258
Dotación neta	103	45.657	4.900	14.880	258
Utilización de fondos	(360)	(34.951)		(473)	(37)
SALDO A 31-12-2023	111	92.513	4.900	47.837	953

16.1. PROVISIONES PARA CUESTIONES PROCESALES Y LITIGIOS POR IMPUESTOS PENDIENTES

Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Litigación vinculada a contratos de crédito al consumo (tarjetas "revolving") por la aplicación de la Ley de Represión de la Usura de 1908, a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 04.03.2020.

El Tribunal Supremo (TS) ha dictado varias sentencias en materia de crédito revolving entre 2020 y 2023. De manera progresiva, el TS ha ido completando el marco legal aplicable para evaluar cuando el interés en este tipo específico de financiación es notablemente superior al precio de mercado.

La concreción progresiva de este marco legal a lo largo de un trienio ha provocado que en el ínterin haya tenido lugar una enorme dispersión de criterios jurídicos que han propiciado una significativa litigiosidad en un contexto de marcada inseguridad jurídica para este tipo específico de financiación.

Actualmente el marco legal concretado por el Tribunal Supremo viene determinado por los siguientes factores, a saber, i) las tarjetas revolving son un mercado específico dentro de las facilidades de crédito, ii) el Banco de España publica un tipo de interés de referencia específico de este producto en su Boletín Estadístico, que es el que debe de servir de referencia inicial para determinar cuál es el "interés normal del dinero", iii) el Banco de España publica el denominado Tipo Efectivo Denominación Restringida (TEDR), iv) para establecer si un tipo de interés es "manifiestamente desproporcionado" debe compararse la Tasa Anual Equivalente (TAE), v) un contrato será considerado usurario si el interés supera en seis puntos porcentuales la TAE que pueda considerarse como interés normal del dinero, que será el tipo de interés medio del apartado de tarjetas de crédito y revolving de las estadísticas del Banco de España, y si se publica el TEDR y no una TAE (como ocurre hasta el momento), habrá de incrementarse en 20 o 30 centésimas, vi) respecto de los contratos de tarjeta revolving anteriores a junio de 2010, para determinar el "interés normal del dinero" como término de comparación, ha de acudirse al a información específica de las estadísticas del Banco de España (apartado de tarjetas de crédito y revolving) más próxima en el tiempo, vii) cuando un contrato de servicios financieros de duración indeterminada estipule la posibilidad de modificar unilateralmente (previa notificación al acreditado y con la posibilidad de que este dé por terminado el contrato y se limite a pagar lo que hasta ese momento adeude al tipo de interés pactado) el tipo de interés de la operación crediticia, ha de considerarse que cada modificación del interés supone la concertación de un nuevo contrato en el que se fija un nuevo tipo de interés.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824442

Por lo tanto, las novedades producidas en esta materia litigiosa han dado lugar a un escenario de menor riesgo y que se caracterizan por los siguientes factores que se desarrollan a continuación:

1. La Sentencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo nº 258/2023, de 25 de febrero ofrece seguridad jurídica y valida la legalidad una buena porción de la cartera vigente de créditos revolving y/o con pago aplazado sobre la que, hasta la fecha, existía cierta incertidumbre. A efectos prácticos, los contratos con TAEs entre el 24 % y el 27 %, según la fecha de contratación, no podrán ser anulados por usura.
2. Hay en curso una acción colectiva de la Asociación de Consumidores y Usuarios (ASUFIN) contra CaixaBank y CaixaBank Payments & Consumer, por falta de transparencia. La acción ha sido desestimada por la Audiencia Provincial de Valencia. Está pendiente de resolverse la casación.
3. El Tribunal Supremo no ha fijado, a fecha de hoy, unos parámetros para analizar un análisis de transparencia específico a estos productos. Las sentencias de instancias inferiores analizando la transparencia están ofreciendo resultados adecuados sin que se identifique, hasta la fecha, una salida de recursos material basada en este motivo.

Disminución del riesgo desde la Sentencia 258/2023 del Tribunal Supremo

El pasado 25 de febrero, el Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo dictó una sentencia (258/2023) que ofrece certidumbre y seguridad jurídica en la aplicación de los criterios de la Ley de Represión de la Usura al crédito revolving, al establecer que el interés de tarjeta revolving es «notablemente superior» -y, por lo tanto, usurario- si la diferencia entre el tipo medio de mercado (TEDR) y el pactado supera los 6 puntos porcentuales, con una horquilla adicional de unos 0,20/0,30 puntos adicionales para equiparar TEDR y TAE. Se trata de un criterio que se aproxima a otros estándares dentro de la Unión Europea (en Alemania se aplican 12 puntos, en Francia un margen del 33 %, en Dinamarca un margen del 35 %, en Suecia un margen del 40 %).

Este nuevo criterio, además de ofrecer seguridad jurídica sitúa la validez de aquellas disposiciones efectuadas por TAEs inferiores a entre el 24 y el 27%, según la fecha de las condiciones económicas aplicables.

Cabe prever un descenso en la entrada de demandas por los motivos indicados -que progresivamente ya se ha percibido en los últimos meses-.

Queda pendiente que el Tribunal Supremo aborde el juicio de transparencia en relación con esta concreta contratación.

Desestimación de la acción colectiva de ASUFIN

En relación con la acción colectiva formulada por la Asociación de Consumidores y Usuarios (ASUFIN) contra CaixaBank y CaixaBank Payments & Consumer, no se han producido novedades. Sigue pendiente de resolución el recurso de casación interpuesto por ASUFIN ante el Tribunal Supremo.

El citado proceso quedó reducido a una acción de eventual cesación de condiciones generales; se desestimó, en contra de ASUFIN y a favor de CaixaBank, la posibilidad de reclamar devolución de cantidades. Más adelante, la sentencia reafirma esta situación, desestima íntegramente la demanda contra CaixaBank y únicamente solicita a CaixaBank la cesación de la cláusula de vencimiento anticipado, desestimando todo el resto de peticiones, sobre falta de transparencia en el funcionamiento de las tarjetas, los métodos de cálculo de los intereses, el derecho de compensación de deudas o el cambio de condiciones en contratos de duración indefinida. Recurrida la Sentencia por las dos partes, La Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia nº 1152/2021 de 3 de octubre de 2021, por cuya virtud desestima el recurso de apelación de ASUFIN y estima el recurso de apelación de CaixaBank Payments and Consumer, y en consecuencia, desestiman íntegramente la demanda, revocando parcialmente la de primera instancia.

Estimación del perímetro implicado

Las cantidades máximas que pueden ser reclamadas a la Entidad -lo cual no debe confundirse en ningún caso con las cantidades que estén sujetas a riesgo legal efectivo-, considerando la naturaleza y singularidad dinámica del consumo a través de esta facilidad crediticia, tienen una complejidad de estimación excepcional. En este sentido, el importe potencialmente a devolver por cada contrato depende de las disposiciones efectivamente realizadas por cada cliente desde el inicio de la vida del contrato (en algunos casos >20 años), del tipo de tarjeta de crédito en cuestión (con posibilidad de pago a final de mes, pago fraccionado o pago aplazado), de la modalidad de pago proactivamente seleccionada por el cliente en caso de disponer de distintas posibilidades para cada disposición realizada (final de mes, pago fraccionado o pago aplazado), de las modificaciones de tipo de interés, que hubieren

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824443

sido aplicadas en virtud del artículo 33 del Real Decreto Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, o cualquier otro tipo de pacto que afecte al precio del contrato.

Asimismo, debe recordarse que el riesgo legal efectivo del perímetro implicado no está basado únicamente en los umbrales fijados actualmente por el Tribunal Supremo. La jurisprudencia también atiende, siempre que sea objeto de prueba, a las concretas circunstancias del caso que puedan justificar alejarse de dichos umbrales (e.g. casos de refinanciación, comportamiento con impagos precedentes, etc.).

Por todo ello, y en base a lo establecido en la NIC 37.92, la Entidad no revela las cantidades máximas que podrían ser reclamadas la Entidad.

Hasta la fecha el Grupo CaixaBank venía -y continuará- realizando una monitorización constante del riesgo y evolución de la litigiosidad asociada a este tipo específico de financiación, junto al establecimiento de una provisión que cubriera en términos de prudencia financiera la potencial salida de recursos, conforme a la mejor estimación en cada momento. Asimismo se han adoptado un conjunto de medidas eficaces en el ámbito de la contratación y atención al cliente encaminadas a perfeccionar la transparencia, prevención de riesgos y entendimiento de las inquietudes de los clientes. Se proseguirá en este empeño, teniendo en cuenta que el marco jurídico ahora establecido facilita una mayor seguridad jurídica a la hora de concretar e implementar cualquier acción específica.

De acuerdo con la mejor información disponible hasta el momento, el epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» incluye la estimación, de las obligaciones presentes que pudieran derivarse de procedimientos judiciales, incluidos los relativos a tarjetas revolving y/o con pagos aplazados o, en menor medida, de préstamos personales por el tipo de interés sometido a revisión judicial bajo estas consideraciones jurisprudenciales, cuya ocurrencia se ha considerado como probable. En todo caso, los desembolsos que finalmente pudieran ser necesarios dependerán de los términos concretos de las sentencias a las tenga que hacer frente la Entidad, y/o el número de demandas que sean atendidas, entre otros. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos es incierto y, conforme a la mejor información disponible a fecha de hoy, se estima que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

Al cierre del ejercicio 2023 CaixaBank Payments and Consumer cuenta con una provisión constituida para cubrir esta contingencia de 85.159 miles de euros. De acuerdo con nuestra mejor estimación en base a la información disponible hasta la fecha, consideramos que las provisiones actualmente constituidas son suficientes.

Provisión vinculada al Imposto do Selo português.

Durante el ejercicio 2023 se han publicado algunas decisiones del CAAD (Centro de Arbitragem Administrativa en Portugal) en relación con la sujeción de determinadas comisiones al Imposto do Selo portugués, contraria al criterio adoptado durante los últimos años por la mayoría de las entidades financieras del país. En consecuencia, la Sociedad ha decidido modificar el criterio para el cálculo del impuesto e iniciar el proceso de regularización de las liquidaciones ya presentadas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824444

17. PATRIMONIO NETO

Capital social

A continuación se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL

	31-12-2023	31-12-2022
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	148.686	148.686
Valor nominal por acción (euros)	909	909

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas simétricas en cuanto a derechos.

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE RESERVAS

	31-12-2023	31-12-2022
Ganancias acumuladas	560.421	371.098
Reserva legal (1)	27.031	27.031
Reserva de libre disposición (2)	228.759	39.540
Reserva indisponible (3)	114	10
Reserva de fusión (4)	304.517	304.517
Otras reservas (5)	1.071.159	1.071.159
TOTAL	1.631.580	1.442.257

(1) Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital.

(2) A 31-12-2023 incluye el traspaso a reservas del 50% del resultado de 2022 (189.323 miles de euros)

(3) Recoge la reserva indisponible equivalente a las acciones de la sociedad dominante CaixaBank S.A a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

(4) Incluye las reservas de fusión que tienen su origen en la agregación de las diferencias positivas y negativas de la fusión por absorción de las sociedades Adquiera Servicios Financieros (2013) y CaixaBank Payments (2019).

(5) Incluye entre otros, las aportaciones realizadas por el Accionista Único (931.000 miles de euros), el impacto de la primera aplicación de la circular 4/2019 (24.610 miles de euros), la aportación de socios correspondiente al traspaso de participaciones de CaixaBank (30.703 miles euros).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824445

CLASE 8.ª

18. SITUACIÓN FISCAL

18.1. CONSOLIDACIÓN FISCAL

El grupo de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades incluye a CaixaBank, como sociedad dominante, y como dependientes a aquellas sociedades españolas del grupo mercantil que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa, dónde se incluye la Sociedad.

Asimismo, CaixaBank y algunas de sus sociedades dependientes, entre las que se incluye la Sociedad, forman parte del grupo de consolidación fiscal del IVA desde el ejercicio 2008, siendo CaixaBank la sociedad dominante.

18.2. EJERCICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN FISCAL

Con fecha 3 de mayo de 2023, la Administración Tributaria española comunicó a CaixaBank, S.A. (cabecera del grupo consolidado del Impuesto de Sociedades, al que pertenece la Sociedad), el inicio de un procedimiento inspector en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de los ejercicios 2016 a 2020, ambos inclusive. Asimismo, con fecha 14 de junio de 2023, se comunicó a la Sociedad inicio de actuaciones de comprobación en relación con los principales impuestos que le son de aplicación. A 31 de diciembre del 2023 el mencionado procedimiento sigue en curso.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad tiene abiertos a comprobación tributaria, a 31 de diciembre de 2023, los ejercicios 2016 y siguientes de los principales impuestos que le son de aplicación.

Adicionalmente, CaixaBank, en su condición de entidad dominante del grupo de consolidación fiscal, ha recibido comunicación de inicio de actuaciones de comprobación del Gravamen temporal de entidades de crédito correspondiente al ejercicio 2023

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen litigios en curso que en opinión de los Administradores de la Sociedad puedan suponer un impacto significativo en la situación patrimonial de la Sociedad.

18.3. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el resultado antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo vigente aplicable en España:

CONCILIACION DE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL

(Miles de euros)

	2023	2022
Resultado antes de impuestos (A)	**324.663**	**515.831**
Aumentos/disminuciones por diferencias permanentes (1)	(16.333)	(50.799)
Resultado con tributación	308.330	465.032
Cuota del impuesto (Resultado con tributación * 30%) (2)	(92.499)	(139.510)
Deducciones	69	34
Cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	(92.430)	(139.476)
Otros impuestos (3)	1.858	1.400
Ajustes de impuestos	(9)	892
Impuesto sobre beneficios (B)	**(90.581)**	**(137.184)**
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (A) + (B)	234.082	378.647

(1) Se corresponde principalmente con los ajustes por (i) la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de fondos propios, (ii) por las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente en el extranjero, (iii) por deterioro de cartera y (iv) por el gravamen temporal a entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.

(2) Los ingresos y gastos dentro del Grupo fiscal cuya matriz es CaixaBank, S.A. tributan al tipo general del 30% en el Impuesto sobre Sociedades.

(3) En Otros Impuestos se incluye, principalmente, el importe del impuesto sobre beneficios generado por la sucursal que la Sociedad tienen en Portugal (pérdidas en 2023 y 2022), que tributa a un tipo diferente al del Grupo fiscal de CaixaBank, y retenciones en origen soportadas sobre rentas extranjeras.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824446

CLASE 8.ª

18.4. ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

A continuación se presenta el movimiento del saldo de este epígrafe:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

(Miles de euros)

	31-12-2021	REGULARI-ZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2022	REGULARI-ZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2023
Provisión para insolvencias	80.110	2.627	6.842	(6.362)	83.217	(6.656)	9.920	(6.179)	80.302
Otras provisiones	15.427	6	1.887	(1.223)	16.097		2.760	(3.026)	15.831
BINS	6.685		112		6.797		2.755		9.552
Deducciones	33		34		67	(35)	69		101
TOTAL	102.255	2.633	8.875	(7.585)	106.178	(6.691)	15.504	(9.205)	105.786
De los que: monetizables	48.410				48.403				54.756

Las altas de Bases Imponibles Negativas corresponden principalmente a la actividad en Portugal.

La Sociedad no tiene activos fiscales diferidos relevantes no reconocidos en balance.

CaixaBank, S.A., matriz del grupo de consolidación fiscal al que pertenece la Sociedad, realiza un análisis del valor recuperable de los activos por impuestos diferidos registrados. Para ello, con carácter semestral, el Grupo realiza, en colaboración con un experto independiente, un ejercicio de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales reconocidos en balance sobre la base de un presupuesto consistente en el horizonte de 6 años con las proyecciones de resultados utilizadas para la estimación del valor recuperable de la UGE Bancaria y proyectado, en adelante, aplicando un margen de intereses sobre activos totales medios (NIM) sostenible y coste del riesgo (CoR) normalizado del 1,30 % y 0,44 %, respectivamente.

Atendiendo a las proyecciones y el ejercicio de evaluación, el plazo máximo de recuperabilidad de los activos fiscales en su conjunto se mantiene por debajo de los 15 años.

El Grupo realiza análisis de sensibilidad sobre las hipótesis clave de proyección de los flujos del modelo de recuperabilidad sin que se desprendan de ello variaciones significativas en el plazo estimado en el escenario base.

Los ejercicios de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales que vienen realizándose desde el ejercicio 2014, vienen reforzados por los ejercicios de backtesting, los cuales arrojan un comportamiento estable.

A la vista de los factores de riesgo existentes (véase Nota 3) y la reducida desviación con respecto a las estimaciones que se ha utilizado para la elaboración de los presupuestos, los Administradores consideran que, a pesar de las limitaciones para la aplicación de diferencias temporarias no monetizables, bases imponibles negativas y deducciones pendientes, la recuperación de todos los créditos fiscales activados sigue siendo probable con beneficios fiscales futuros.

18.5. OTROS

Gravamen sector bancario

De conformidad con la Ley 38/2022 de 28 de diciembre para el establecimiento, entre otros, de gravámenes temporales sobre el sector bancario del 4,8 % sobre margen de intereses y los ingresos netos por comisiones, la Sociedad a 1 de enero de 2023 y 2024 ha registrado un total de 40.789 y 38.888 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 25).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824447

CLASE 8.ª

19. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Riesgos y compromisos contingentes concedidos», incluido en la pro-memoria:

DETALLE DE EXPOSICIONES Y COBERTURAS SOBRE COMPROMISOS CONTINGENTES 31-12-2023

(Miles de euros)

	EXPOSICIÓN FUERA DE BALANCE				COBERTURA			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Disponible por terceros	**27.128.276**	**660.629**	**34.077**	**27.822.982**	**40.745**	**5.042**	**2.050**	**47.837**
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	27.128.276	660.629	34.077	27.822.982	40.745	5.042	2.050	47.837

DETALLE DE EXPOSICIONES Y COBERTURAS SOBRE COMPROMISOS CONTINGENTES 31-12-2022

(Miles de euros)

	EXPOSICIÓN FUERA DE BALANCE				COBERTURA			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Disponible por terceros	**26.213.152**	**226.233**	**17.603**	**26.456.988**	**30.790**	**2.498**	**142**	**33.430**
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	26.213.152	226.233	17.603	26.456.988	30.790	2.498	142	33.430

COMPROMISOS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS

(Miles de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	DISPONIBLE	LÍMITES	DISPONIBLE	LÍMITES
Disponible por terceros (1)				
Entidades de crédito	2.421	3.053	2.475	3.004
Administraciones públicas	15.486	16.607	15.298	16.475
Otros sectores	27.805.075	34.956.201	26.439.215	33.228.952
TOTAL	27.822.982	34.975.861	26.456.988	33.248.431

De los que: de disponibilidad condicionada

(1) Límites de las tarjetas de crédito e importes disponibles para las tarjetas de crédito para las cuales la Sociedad ha asumido compromisos de crédito superiores al importe registrado en el activo del balance.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824448

CLASE 8.ª

20. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

20.1. ACTIVOS FINANCIEROS DADOS DE BAJA DEL BALANCE POR CAUSA DE DETERIORO

A continuación se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos financieros dados de baja del balance por su deterioro» en cuentas de orden complementarias a los balances:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FALLIDOS

(Miles de euros)

	NOTA	2023	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		254.261	343.736
Altas:		**236.238**	**182.275**
Bajas:		**187.656**	**271.750**
Por recuperación en efectivo del principal	28	40.904	45.223
Por enajenación de fallidos (1)		137.475	209.877
Por condonación, prescripción y otras causas		9.277	16.650
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		302.843	254.261

(1) Corresponde a las operaciones de venta de activos dudosos y fallidos realizadas e incluye los intereses asociados a estas carteras.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824449

21. INGRESOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR INTERESES

(Miles de euros)

	2023	2022
Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros	**713.842**	**642.584**
Préstamos y anticipos	701.720	630.744
Activos dudosos	12.122	11.840
TOTAL	713.842	642.584

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

RENDIMIENTO MEDIO DEL ACTIVO

(Porcentaje)

	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado		
Crédito a la clientela	7,66 %	7,44 %

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824450

22. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

(Miles de euros)

	2023	2022
Entidades de crédito (*)	202.605	62.865
Intereses por pasivos por arrendamientos (Nota 2.15 y 15.2)	175	65
TOTAL	202.780	62.930

(*) Corresponden a los intereses devengados por la disposición de las distintas pólizas de crédito y préstamos con entidades de crédito.

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de pasivos financieros calculados sobre los saldos netos:

RENDIMIENTO MEDIO DEL PASIVO

(Porcentaje)

	2023	2022
Depósitos de entidades de crédito	3,16 %	1,23 %

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824451

CLASE 8.ª

23. INGRESOS POR DIVIDENDOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

INGRESOS POR DIVIDENDOS

(Miles de euros)

	2023	2022
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	7	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**563**	**582**
Visa	355	460
Resto	208	122
Participaciones en empresas del grupo	**52.759**	**42.419**
CaixaBank Equipment Finance	14.443	9.778
Telefónica Consumer Finance	2.182	1.985
Wivai SelectPlace	36.134	30.656
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	**24.426**	**21.766**
Comercia Global Payments	20.976	20.240
Global Payments MoneyToPay	3.450	1.526
TOTAL	77.755	64.767

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824452

CLASE 8.ª

24. COMISIONES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2023	2022
Comisiones por servicios de cobros y pagos	**659.874**	**641.582**
De las que:		
Tarjetas de débito y crédito	*120.455*	*118.638*
Tasas de intercambio por la utilización de tarjetas en el TPV de otra Sociedad	*245.101*	*237.701*
Comisiones por disposiciones de efectivo	*133.595*	*113.780*
Comisiones por operativa en divisa	*54.037*	*50.694*
Compensación de cuotas (*)	*42.101*	*46.181*
Por comercialización de productos financieros no bancarios	**45.485**	**43.746**
Otras comisiones	**10.323**	**9.980**
TOTAL	715.682	695.308

(*) Incluye los ingresos devengados procedentes de Caixabank (30.000 mil euros) y BPI (12.101 mil euros), en base a los contratos de compensación de cuotas de tarjetas suscritos por la Sociedad con dichas entidades en 2022 derivados de la política comercial consistente en no repercutir las cuotas de mantenimiento de tarjetas a clientes.

DETALLE DE GASTOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2023	2022
Comisiones bancarias (1)	(13.636)	(18.545)
Cedidas a otras Sociedades (2)	(113.509)	(111.842)
Por prestación de servicios de agencia (3)	(228.969)	(217.829)
Otras comisiones	(6.914)	(6.244)
TOTAL	(363.028)	(354.460)

(1) Corresponde a comisiones pagadas a Sociedades bancarias por emisión de recibos, por realización de transferencias o por no disponibilidad de las líneas de crédito.

(2) Corresponde a comisiones cedidas a Sociedades con las que se mantienen pactos de comisión de tarjetas, así como comisiones pagadas a Redsys y Visa.

(3) Corresponde a comisiones devengadas en concepto de prestación de servicios de agencia a la matriz del Grupo (negociación, comercialización, intermediación y venta de tarjetas de crédito y débito).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824453

CLASE 8.ª

25. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

(Miles de euros)

	2023	2022
Ingresos por prestación de servicios (1)	16.162	16.532
Recuperación de gastos por operaciones fraudulentas (2)	27.950	23.747
Otros ingresos	574	859
TOTAL	44.686	41.138

(1) Servicios realizados por la Sociedad a las sociedades vinculadas Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A., CaixaBank Equipment Finance, S.A.U., Telefónica Renting S.A y CaixaBank S.A.

(2) Recuperaciones de gastos por operaciones fraudulentas denunciadas por los clientes, amparados en el servicio gratuito CaixaBankProtect. Dichas operaciones son retrocedidas al cliente y el gasto es inicialmente asumido por la Sociedad y registradas en el epígrafe "Otras cargas de explotación". Las recuperaciones registradas en este epígrafe son las operaciones fraudulentas asumidas por un tercero (comercios de internet no seguros).

DETALLE DE OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

(Miles de euros)

	2023	2022
Gastos por acuerdos comerciales con prescriptores (1)	(11.532)	(27.886)
Gastos por operaciones fraudulentas (2)	(45.251)	(38.603)
Gravamen sector bancario (Nota 18.5)	(40.789)	0
Otros conceptos (3)	(2.658)	(2.151)
TOTAL	(100.230)	(68.640)

(1) Gasto correspondiente a la compartición del resultado aportado por los principales acuerdos de la Sociedad. Disminuye en línea con la reducción del resultado del acuerdo, debido al escenario de incremento del tipo de interés y empeoramiento entorno macroeconómico que ha tenido lugar este último año.

(2) Corresponde al saldo registrado por operaciones fraudulentas denunciadas por los clientes en el marco de CaixaBankProtect. Las condiciones en las que la Sociedad se hace cargo de la operativa por fraude son las establecidas por el servicio CaixaBankProtect.

(3) Corresponde a costes relacionados con la gestión de recobro de impagados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824454

26. GASTOS DE PERSONAL

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL

(Miles de euros)

	2023	2022
Sueldos y salarios	33.599	30.558
Seguridad Social	8.474	7.471
Dotaciones a planes de aportación definida	20	14
Otros gastos de personal	2.555	2.549
TOTAL	44.648	40.592

La Sociedad tiene asumido con los empleados en excedencia procedentes de CaixaBank, S.A. el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en un porcentaje sobre su salario, a un Plan de Pensiones externo que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre. El Plan se encuentra adscrito al Pensions Caixa 30, Fondo de Pensiones, cuyas entidades gestora y depositaria son VidaCaixa y Cecabank, respectivamente.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad por este concepto en cada ejercicio se registran en el apartado «Dotaciones a planes de aportación definida». Desde el mes de julio de 2022 y durante un periodo estimado de 12 meses, las aportaciones al plan de pensiones se sufragan al 100% a cargo del superávit existente en el Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank.

La partida «Otros gastos de personal» incluye, entre otros, los conceptos de formación, ayuda de estudios, indemnizaciones y otros beneficios a corto plazo. A partir del mes de julio, ya no han sido sufragadas a cargo del superávit y se aplica la cotización a la seguridad social.

A continuación se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

PLANTILLA MEDIA

(Número de empleados)

	2023			2022		
	HOMBRES	MUJERES	DE LOS QUE: CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%	HOMBRES	MUJERES	DE LOS QUE: CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%
Directivos	68	34	0	65	33	0
Mandos intermedios	69	76	0	55	68	0
Gestores	135	209	5	135	208	5
TOTAL	272	319	5	255	309	5

(*) La distribución por categorías profesionales y género puntual no difiere significativamente de la plantilla media.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824455

CLASE 8.ª

27. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION

(Miles de euros)

	2023	2023
Tecnología y sistemas	(56.492)	(51.370)
Publicidad	(7.312)	(7.986)
Inmuebles e instalaciones	(462)	(1.298)
Alquileres	(585)	(813)
Comunicaciones	(3.844)	(4.525)
Servicios administrativos subcontratados*	(32.471)	(34.175)
Tributos	(172)	(54)
Primas de seguros	(2.677)	(2.416)
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	(124)	(153)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(2.614)	(2.465)
Impresos y material de oficina	(3.621)	(4.836)
Informes técnicos	(11.128)	(6.331)
Gastos judiciales y de letrados	(6.517)	(5.383)
Órganos de Gobierno y Control	(647)	(629)
Otros gastos	(16.962)	(13.748)
TOTAL	(145.628)	(136.182)

(*) Incluye principalmente la facturación por los servicios de gestión operativa que el personal de CaixaBank Payments & Consumer realiza a la Sociedad.

En el apartado de "Informes técnicos" se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

HONORARIOS DEL AUDITOR EXTERNO*

(Miles de euros)

	2023	2022
Auditor de la Sociedad (PriceWaterhouseCoopers Auditores, SL)		
Auditoría	235	225
Auditoría	235	225
Servicios relacionados con la auditoría	81	81
Servicios de revisión prescritos por la normativa legal o supervisora a un auditor	78	75
Revisión limitada	78	75
Otros servicios relacionados con la auditoría	3	6
Otros servicios de assurance	3	6
Otros servicios	0	0
TOTAL	316	306

(*) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824456

CLASE 8.ª

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE - 2023

(Miles de euros)

	IMPORTE	PORCENTAJE	NUMERO DE FACTURAS	PORCENTAJE
Total pagos realizados	278.710		39.946	
De las que: pagadas dentro del plazo legal (*)	*250.068*	89,7 %	37.631	94,2 %
Total pagos pendientes	3.765		330	
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	282.475		40.276	

(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y RATIOS DE PAGO A PROVEEDORES 2023

(Días)

	2023
Periodo medio de pago a proveedores	11,64
Ratio de operaciones pagadas	20,23
Ratio de operaciones pendientes de pago	26,54

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824457

CLASE 8.ª

28. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE POR PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)

(Miles de euros)

	NOTA	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado		**(207.180)**	**(127.671)**
Préstamos y anticipos		(207.180)	(127.671)
Dotaciones netas (*)	10	(190.890)	(145.450)
Saneamientos		(57.194)	(27.444)
Activos fallidos recuperados	20	40.904	45.223
TOTAL		(207.180)	(127.671)

(*) Incluye gastos de agencia de recobro (-9.153 y -8.557 miles de euros) y el saldo de modificación de ganancias netas (-13 y -31 miles de euros) en 2023 y 2022 respectivamente.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824458

CLASE 8.ª

29. GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS

(Miles de euros)

	2023			2022		
	GANANCIA	PÉRDIDA	RESULTADO NETO	GANANCIA	PÉRDIDA	RESULTADO NETO
Por venta de activo material	7	0	7	2	0	2
Por venta de otros activos	0	(65)	(65)			
TOTAL	7	(65)	(58)	2	0	2

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824459

CLASE 8.ª

30. GANANCIAS O PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS CONTINGENTES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS/(PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

(Miles de euros)

	2023	2022
Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta	(290)	(40)
TOTAL	(290)	(40)

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824460

CLASE 8.ª

31. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.
- Nivel 2: se utilizan técnicas de valoración en las cuales las hipótesis consideradas corresponden a datos de mercado observables directa o indirectamente o precios cotizados en mercados activos.

  Respecto de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2 para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo.
- Nivel 3: se utilizan técnicas de valoración en las cuales algunas de las hipótesis significativas no están apoyadas en datos directamente observables en el mercado.

En referencia a los activos financieros a coste amortizado, dada su naturaleza, composición y registro de los mismos, principalmente con vencimiento inferior a un año y con tipos de interés modificables por riesgo de crédito, sus desviaciones en relación a los tipos de interés de mercado no son relevantes, y, teniendo en consideración las correcciones valorativas registradas sobre dichos activos se estima que su valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libros.

En el caso de los activos registrados en el epígrafe «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global», en concreto las acciones de Visa, el valor contable no difiere del valor razonable de la misma. Estas acciones se encuentran clasificadas en el nivel 3 y para estimar el valor razonable, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones clase A de Visa Inc, aplicando al mismo, ajustes de descuento por iliquidez (las acciones clase C cuentan con una cláusula que impide su transmisibilidad en el mercado) y litigiosidad (mecanismo de ajuste en función de la posible aparición de futuros pleitos asociados con el negocio de Visa Europe).

Respecto al valor razonable de los pasivos financieros, dado que son activos a tipo variable, su valor razonable no difiere significativamente del valor registrado en el balance a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824461

CLASE 8.ª

32. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

El «personal clave de la dirección» de Caixabank Payments & Consumer, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración y los altos cargos autorizados por Banco de España. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada».

También se consideran partes vinculadas los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Entidad, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

A continuación se detallan los saldos más significativos entre la Sociedad y sus partes vinculadas que complementan el resto de saldos de las notas de esta memoria. Adicionalmente, también se detallan los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas. La totalidad de los saldos y operaciones realizados entre partes vinculadas forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824462

CLASE 8.ª

SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

(Miles de euros)

	ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE CAIXABANK (1)		ACCIONISTA UNICO Y SOCIEDADES DE SUS GRUPO		PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
ACTIVO						
Otros activos financieros			114	10		
Préstamos y anticipos						
Entidades de crédito			86.963	74.751		
Inversiones crediticias					143	212
TOTAL	0	0	87.077	74.761	143	212
PASIVO						
Pasivos financieros a coste amortizado			8.382.435	7.963.181		
TOTAL	0	0	8.382.435	7.963.181	0	0
PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
Gastos por intereses			(202.780)	(62.930)		
Ingresos por comisiones			87.710	90.134		
Gastos por comisiones			(254.012)	(245.281)		
TOTAL	0	0	(369.082)	(218.077)	0	0
OTROS						
Riesgos contingentes					499	1.111
TOTAL	0	0	0	0	499	1.111

(1)Hacen referencia a saldos y operaciones realizadas con la Fundación Bancaria "la Caixa", CriteriaCaixa, BFA Tenedora de Acciones, SAU, el FROB y sus entidades dependientes.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Descripción de las relaciones entre CaixaBank Payments & Consumer, CaixaBank y Fundación Bancaria "la Caixa"

CaixaBank Payments & Consumer mantiene con su Accionista Único (CaixaBank, S.A.), un contrato de agencia y prestación de servicios que se firmó en 2012 con una duración de 20 años con el fin de encargar la prestación de un servicio de gestión integral de los procesos internos y externos derivados de las operaciones financieras realizadas por la Sociedad con los clientes de CaixaBank.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene con su Accionista Único y con BPI, contratos correspondientes a la financiación concedida (véase Nota 15) y contratos por cuentas a la vista y a plazo (véase Nota 10).

La Sociedad mantiene con la sociedad del Grupo BPI, S.A., un contrato de agencia y prestación de servicios que se firmó en 2018 con el fin de promover la negociación, comercialización e intermediación de instrumentos de pago entre los clientes de Banco BPI. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un acuerdo de compensación de cuotas suscrito con el Accionista Único y con la sociedad del Grupo BPI, S.A y que entró en vigor en enero de 2022 (véase nota 24).

CaixaBank, S.A., Accionista Único de la Sociedad, mantiene un Protocolo Interno de Relaciones con la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa, que regula los mecanismos y criterios de relación entre CaixaBank, la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824463

CLASE 8.ª

33. OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

33.1. MEDIO AMBIENTE

CaixaBank Payments & Consumer no ha identificado ningún riesgo medioambiental significativo derivado de su actividad y, en consecuencia, no es necesario incluir ningún desglose específico en las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, no existen importes significativos en el inmovilizado material en la Sociedad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

En 2023, la Sociedad no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental.

Los desgloses relacionados con el medioambiente se detallan en el informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank.

33.2. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La Sociedad se encuentra adherida al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, S.A., el cual presta servicio a las sociedades del Grupo CaixaBank.

El Servicio de Atención al Cliente (SAC) es el encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y conocimientos sobre la normativa de protección de la clientela.

El tiempo medio de resolución en 2023 se sitúa en 7 días naturales, siendo en 2022 de 11 días naturales.

A continuación, se presenta la información relativa al Servicio de Atención al cliente de CaixaBank Payments&Consumer del ejercicio 2023:

RECLAMACIONES RECIBIDAS

(Número de reclamaciones)

	2023	2022
ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y CONTACT CENTER CLIENTES (CCC)	63.480	60.465
Servicio de Atención al Cliente (SAC) y Contact Center Clientes (CCC)	63.480	60.465
PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES	1.283	1.997
Banco de España	1.283	1.997

El número de informes o resoluciones emitidos por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

INFORMES EMITIDOS POR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIOS DE RECLAMACIÓN DE SUPERVISORES

	SAC		BANCO DE ESPAÑA	
TIPO DE RESOLUCION	2023	2022	2023	2022
Favorables al reclamante	27.161	25.040	130	181
Favorables a la Sociedad	29.556	19.771	675	179
Allanamiento	0		566	1.079
Otros (inadmitida/sin pronunciamiento)	10.005	14.249	147	62
TOTAL	66.722	59.060	1.518	1.501

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824464

CLASE 8.ª

33.3. RELACIÓN CON AGENTES

Por otra parte, según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995 de 14 de julio del Ministerio de Economía y Hacienda, la Sociedad si ha mantenido en vigor contratos de agencia con agentes a los que se les haya otorgado poderes para actuar habitualmente frente a la clientela, en nombre y por cuenta de la Sociedad, en la negociación o formalización de operaciones típicas de la actividad de una entidad de crédito. A continuación, adjuntamos el listado de dichos agentes:

- Flexibleos SLU
- Grandes almacenes FNAC, SA
- Ikea Ibérica, SA
- Ikea norte, SL
- Media Markt Saturn administracion españa SAU
- Momentum task force, SL

Adicionalmente, la Sociedad dispone de un establecimiento permanente en Portugal al que se asignó la cartera adquirida a Banco BPI en 2018.

Asimismo, la Sociedad mantiene contratos de agencia con CaixaBank, S.A. y Banco BPI, S.A. respectivamente y que se detallan en la nota 32 de las presentes cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824465

CLASE 8.ª

Anexo 1 – PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN TOTAL	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
CaixaBank Equipment Finance, S.A.U.	Arrendamiento de vehículos y bienes de equipo	Madrid-España	-	100,00	10.518	40.124	16.915	35.587
PremiaT Comunidad Online, S.L.	Comercialización de plataforma cashless	Barcelona-España	-	100,00	100	2.396	(258)	812
Wivai Selectplace, S.A.U.	Comercialización de productos	Barcelona-España	-	100,00	60	1.894	34.901	197.521
Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A.	Financiación al consumo	Madrid-España	-	50,00	5.000	28.781	1.228	15.000
Telefónica Renting, S.A.	Arrendamiento bienes equipo	Madrid-España	-	50,00	400	1.521	217	1.000

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824466

CLASE 8.ª

Anexo 2 – PARTICIPACIONES EN ACUERDOS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN TOTAL	ACTIVO	PASIVO	INGRESOS ORDINA-RIOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)	DIVIDENDOS DEVEN-GADOS POR LA PARTI-CIPACIÓN TOTAL
Payment Innovation HUB, S.A.	Medios de pago	Barcelona-España	-	50,00	1.561	61	1.500	60	1.467	(28)	(28)	30	0

Nota: La información de las sociedades corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824467

CLASE 8.ª

Anexo 3 – PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES ASOCIADAS

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN TOTAL	ACTIVO	PASIVO	INGRESOS ORDINA-RIOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)	DIVIDENDOS DEVENGADOS POR LA PARTICIPACIÓN TOTAL
Brilliance-Bea Auto Finance Co., L.T.D. (1)	Financiación de automóviles	China	-	22,5 %	3.844.406	2.115.681	182.083	1.600.000	128.254	472	472	30.430	0
Comercia Global Payments, Entidad de Pago, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	30,0 %	1.284.042	787.077	629.434	4.857	383.773	108.336	108.336	296.588	20.976
Global Payments – Caixa Acquisition Corporation S.A.R.L.	Sistemas de pago	Luxemburgo	-	45,2 %	42.763	110	0	14	42.713	(74)	(74)	14.803	0
Global Payments Moneytopay, EDE, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	49,0 %	185.995	156.758	19.941	1.367	21.983	5.888	5.888	18.440	3.452
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.	Medios de pago	Madrid-España	-	24,9 %	255.184	67.833	183.967	5.815	74.035	7.501	7.501	33.950	0
Servired, Sociedad Española de Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid-España	-	41,2 %	74.478	47.542	4.533	16.372	10.655	(91)	(91)	11.113	0
Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid-España	-	20,6 %	394.501	385.632	9.815	240	4.874	3.756	3.756	831	
Bizum, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	24,0 %	21.426	12.840	52.777	2.346	3.322	2.918	2.918	1.732	0
Zone2Boost, S.L.	Holding para adquisición de negocios	Barcelona-España	-	40,0 %	2.971	37	130	3	3.564	(633)	(633)	1.943	0

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Renminbi (miles)

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824468

CLASE 8.ª

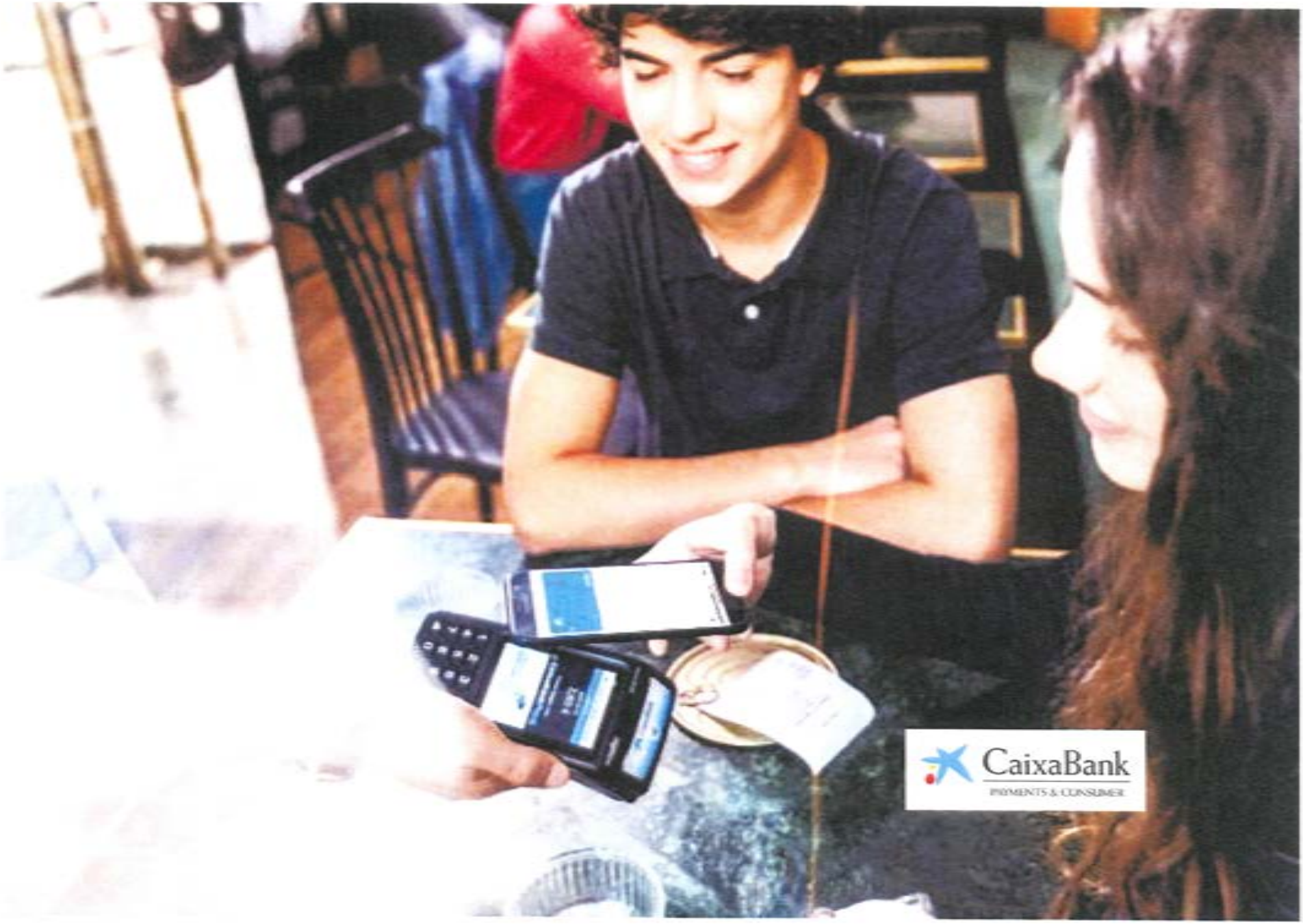
CaixaBank
PAYMENTS & CONSUMER

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824469

Aviso legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende ser una oferta de arrendamiento financiero o la oferta de venta, intercambio, adquisición o inclusión para utilizar cualesquiera de valores, productos o servicios financieros de CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P., S.A. ("Sociedad Dependiente") ni de su emisor, CaixaBank Payments&Consumer o "la Entidad"), o de cualquier otra de las sociedades pertenecientes al Grupo CaixaBank. La información contenida en el mismo está sujeta, y debe leerse junto, complementada y entenderse a la información pública disponible. La información más relevante a CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Dependiente) puede ser hallada y obtenida por el público en el Grupo CaixaBank ("CaixaBank" y sus sociedades dependientes), en concreto en cuentasanuales. Grupo CaixaBank o Grupo). Toda persona que en cualquier momento adquiera un valor debe basarse sólo en dicha información pública y no en la información contenida en este documento. La información pública disponible en la información pública disponible en la documentación pública disponible y registrada por el emisor en el momento de la oferta de valores. La información contenida en este documento no constituye una recomendación personalizada o una valoración exhaustiva o completa sobre su conveniencia, y no fundamenta en la información contenida en este documento.

Este documento puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones sobre negocio y rentabilidades futuras, particularmente en relación con la información financiera relativa al Grupo CaixaBank, tales como objetivos de desempeño en materia ambiental, social y de gobernanza ("ASG"), que ha sido elaborada fundamentalmente en base a estimaciones realizadas por la Entidad. A tener en cuenta que dichas manifestaciones representan hipótesis y predicciones en relación con el evolución de nuestro negocio, por lo que pueden existir diferentes riesgos, incertidumbres y otros factores que pueden causar que evoluciones que difiera sustancialmente de nuestras expectativas. Estos factores, entre otros, pueden incluir los cambios en el mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias o gubernamentales, estimaciones de los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tasas de cambio y tipos de interés, cambios en la presión financiera de nuestros clientes, deudores o contrapartes, etc. que podrían afectar nuestra capacidad para obtener ser coherentes o obligaciones en materia ASG, por ciertos aspectos de este emisión de valores de terceros, como por ejemplo, nuestras políticas de descarbonización, etc. Estos elementos, pero también otros de riesgo indicados en los informes públicos a folleto, podrían tener sustancialmente o negativo negativo y / o no comportamiento. Otras variables financieras e ergonómicas, y no las que puede contribuir sobre su variación y/o las potenciales razones pueden hacer que los resultados obtenidos sustancialmente de aquellos descritos en las previsiones y estimaciones.

Los valores proporcionados cálculos y datos de cualquiera estimación no deben considerarse como una garantía de la evolución, resultados futuros o comportamiento y puede ser la acción individuales el beneficio que acción, riesgos contenido en este documento debe ser tomado como una promesa de rentabilidad o beneficios futuros.

Adicionalmente, cierta financiera no haber sido auditada ni ha preparado a partir de las cuentas de contabilidad mantenidos por CaixaBank Payments&Consumer y, en su caso, por el Grupo CaixaBank, e incluye ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objetivo homogeneizar sus principios y criterios seguidos por las sociedades integrantes con los de CaixaBank, S.A. ("Grupo del Grupo").

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance consolidado y los diferentes desgloses de las mismas que se incorporan en este informe se presentan con criterios de gestión, a pesar, han sido elaborados de acuerdo a la Circular 4/2017 del Banco de España, de 5 de diciembre, que desarrolla la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, y sus sucesivas modificaciones. Además, que la información referida a Grupo CaixaBank, tal han elaborado de acuerdo con las NIIF adoptadas por el Union Europea mediante Reglamento Comunitario, de acuerdo con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones.

En ejercicio cumplimiento de ejercicio documento contiene Cifras alternativas de gestión financiera de información folleto (para diferente, incluso no se ha preparado de acuerdo). En ejercicio y de otras proporcionadas por terceros, la CaixaBank Payments&Consumer a ninguna de sus administradores, directores o empleados, garantiza o niega, ya sea explícita o implícitamente, que esta información cifras exactas, precisa, completa o completa o está obligado, a excepción hecha esta información, de la exigida en caso de difusión cualquier cambio, error u omisión. Asimismo, en la reproducción de estas cuestiones por cualquier medio CaixaBank Payments&Consumer podrá introducir las modificaciones que estime convenientes, podrán existir parcial o totalmente cualquiera de los elementos de esta presentación, y no cabrá denegación de esta omisión ni ningún tipo responsabilidad. En ejercicio en esta información podrá ser hecho de nuestro sin haber recibido personas o entidades que pueden tener sus afiliados, directores y clientes o terceros agrupados incluidos o valores emitidos por CaixaBank Payments&Consumer y, en parte esta, por las acciones o exención, que incluyen la periodo presentación. Se invita a usted leer y consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por CaixaBank Payments&Consumer ante la Comisión Nacional del mercado de Valores ("CNMV"). En particular, se advierte de que este documento contiene información financiera no auditada.

Se advierte que las Medidas Alternativas de Rendimiento ("MAR", tambien conocidas por sus siglas en inglés como "APMs" (Alternative Performance Measures) incluidas en los Servicios, salvo medidas alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 5 de julio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("la Directriz ESMA"), este emisor salvo cierta nivel, que en las vida indirecta, que el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben entenderse como información adicional y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (International Financial Reporting Standards). Asimismo, la forma en Grupo CaixaBank definen y calculan estas medidas puede diferir de otras similares utilizadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables. Se ruega consultar el apartado "Glosario" del documento en el que se describen las MAR utilizadas, así como para la conciliación de dichos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados elaborados bajo las NIIF.

Se prohíbe el uso de cualquier soporte o de cualquier medio de difusión incluyendo CaixaBank que pueda ser utilizado, en particular comercialmente, cualquier modalidad de venta, explotación, de la información de este documento, así como del uso de los signos, marcas y logotipos que se contienen en el mismo. Esta prohibición se extiende a todo tipo de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación, excepción cualquier tipo de licencia o medio, con finalidades comerciales, sin autorización previa y expresa de los titulares respectivos. El incumplimiento de esta limitación puede constituir una infracción que la legislación vigente puede sancionar.

Los títulos presentados en relación de venta, y sólo los que se indique cualquier tipo de información financiera, y pueden existir con fiabilidad, reflejan solamente una visión y no son exhaustivos.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824470

CLASE 8.ª

Índice

1. Nuestra identidad

1.1 Estructura accionarial
1.2 Gobierno corporativo
1.3 Modelo de negocio

2. Gestión del riesgo

3. Contexto y perspectivas

4. Estrategia

5. Resultados e información financiera

6. Información no financiera

Glosario – Información financiera

El presente Informe de Gestión ha sido elaborado de acuerdo con el Código de Comercio y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital. La información no financiera correspondiente a CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), se incluye en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank que se encuentra disponible junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 e que ha depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Para la elaboración del presente documento se ha tenido en consideración la Guía de *Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas de la CNMV*.

Desde 1 de enero de 2024 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Entidad, no mencionados en este documento y en los puntos anteriores adjuntos.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824471

CLASE 8.ª

1. Nuestra **identidad**

CaixaBank es un grupo financiero con un modelo de ***banca universal socialmente responsable con visión a largo plazo****, basado en la calidad, la cercanía y la especialización.*

Que ofrece una propuesta de valor de productos y servicios adaptada para cada segmento, asumiendo la innovación como un reto estratégico y un rasgo diferencial de su cultura, y cuyo posicionamiento líder en banca minorista en España y Portugal le permite tener un rol clave en la contribución al crecimiento económico sostenible.

CaixaBank, S.A. es la Entidad matriz de un grupo de servicios financieros cuya acción se encuentra admitida a negociación en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde 2011, así como del Euro Stoxx Bank Price EUR, el MSCI Europe y el MSCI Pan-Euro.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824472

CLASE 8.ª

Impacto en la Sociedad

CaixaBank pone a disposición de sus clientes las mejores herramientas y el asesoramiento experto para tomar decisiones y desarrollar hábitos que son fuente de **bienestar financiero** y que permiten, por ejemplo, planificar adecuadamente para hacer frente a gastos recurrentes, cubrirse frente a imprevistos, mantener el poder adquisitivo durante la jubilación o hacer realidad ilusiones y proyectos.

Además de contribuir al bienestar financiero de nuestros clientes, **nuestro objetivo es apoyar el progreso de toda la sociedad**. Somos una entidad minorista enraizada allá donde trabajamos y, por ello, **nos sentimos partícipes del progreso de las comunidades donde desarrollamos nuestro negocio.**

Lo hacemos estando:

- Cerca de las personas para todo lo que importa.

Lo hacemos con:

- Asesoramiento especializado.
- Herramientas de simulación y de seguimiento de las finanzas personales.
- Medios de pago cómodos y seguros.
- Un abanico completo de productos de ahorro, previsión y seguros.
- Crédito concedido de manera responsable.
- Cuidando la seguridad de la información personal de nuestros clientes.

Contribuimos al progreso de la sociedad

- Canalizando de forma eficaz y prudente el ahorro y la financiación y garantizando un sistema de pago eficiente y seguro.
- Mediante la inclusión y la educación financiera; la sostenibilidad medioambiental; el apoyo a la diversidad; con los programas de ayudas a la vivienda; o promoviendo el voluntariado corporativo.
- Y por supuesto, a través de nuestra colaboración con la Obra Social de la Fundación "la Caixa", cuyo presupuesto se alimenta en parte de los dividendos que CriteriaCaixa cobra por su participación en CaixaBank. Una parte significativa de este presupuesto se canaliza a necesidades locales identificadas desde la red de oficinas de CaixaBank en España y de BPI en Portugal.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824473

CLASE 8.ª

1.1 Estructura **accionarial**

A 31 de diciembre de 2023, el capital social de CaixaBank Payments&Consumer está representado por 148.686 acciones de 909 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta. CaixaBank, S.A., es el Accionista Único de la Sociedad.

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos del Accionista Único de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2023 CaixaBank Payments & Consumer no ha adquirido acciones propias. La totalidad de las acciones de CaixaBank Payments & Consumer se encuentran en posesión del Accionista Único, CaixaBank, S.A.

En el mismo sentido, CaixaBank Payments & Consumer posee a cierre del ejercicio 2023, 28.350 acciones de CaixaBank, S.A. (3.565 en 2022), cuyo importe asciende a 114,1 miles de euros, cuyo objeto es el de remunerar a los directivos de la Sociedad. Durante el ejercicio 2023 ha adquirido 55.423 acciones de CaixaBank, S.A. y ha entregado 30.638 acciones por valor de 123,4 miles de euros en concepto de remuneración a los administradores de la Sociedad.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias y de acciones de la sociedad dominante durante el ejercicio se incluye en la Nota 25 "Patrimonio Neto" de las Cuentas consolidadas de Grupo Caixabank.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824474

1.2 **Gobierno** Corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías **mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico,** porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades, y a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés. Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus stakeholders.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocido por ello.

Estructura de Gobierno Corporativo

- **Consejo de Administración**: administra y representa a la Sociedad y define su sistema de gobierno corporativo para garantizar una gestión sana y prudente, que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, vigilando la aplicación de dicho sistema y controlando y evaluando periódicamente su eficacia.
- **Comisión de Auditoría**: supervisa la información financiera y el resultado de la auditoría, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera e informa al Consejo de Administración sobre la información financiera y no financiera relacionada que la Sociedad deba hacer pública.
- **Comisión de Riesgos**: asesora al Consejo de Administración sobre la estrategia y propensión global al riesgo, informa sobre el marco de apetito al riesgo y propone al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad.
- **Comisión de nombramientos y retribuciones**: lidera el proceso de nombramiento de nuevos miembros independientes del Consejo de Administración y de altos directivos, establece los principios generales y el marco de política retributiva del Consejo de Administración, así como la retribución de los altos ejecutivos, e informa de la política general de retribuciones.
- **Comisión de innovación, tecnología y transformación digital:** asiste y asesora al Consejo de Administración en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica.

Cambios en la composición del Consejo

Desde la fecha de formulación de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2022, se ha producido el alta y la baja de 4 miembros del Consejo de Administración de CaixaBank Payments & Consumer. La composición del Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es la siguiente:

D. Gonzalo Gortázar Rotaeche (Presidente)
D.ª Rita Rivello Carrera
D. José Manuel Galveias Vázquez
D.ª Laura González-Estéfani Ramírez
D.ª Laura Juanes Micas
D. Jesús Manrique Goicoechea
D. Susana Voces Gómez
D.ª Mireia Agelet Cusiné (Vicesecretaria no consejera)
D. Jordi Nicolau Aymar (Consejero Delegado)
D. Matthias Bulach
D. Alfredo García-Valdés Tricar
D.ª Sarah Marie Harmon
D. Jaume Masana Ribalta
D.ª María Vicens Cuyás
D. Pedro Zarraluqui Arvizu (Secretario no consejero)

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824475

CLASE 8.ª

1.3 **Modelo** de negocio

CaixaBank Payments & Consumer, es la sociedad líder en financiación al consumo y medios de pago en España. Se creó en 2019 fruto de la unión de CaixaBank Payments y CaixaBank Consumer Finance y engloba hasta 20 filiales especializadas en financiación al consumo y medios de pago.

Se trata de una sociedad con alto potencial de crecimiento con vocación internacional que, desde el mismo año de su nacimiento, también está presente en Portugal.

La misión de la compañía se centra en desarrollar soluciones para ofrecer la mejor experiencia de pago y facilitar la financiación de los proyectos de los clientes, de forma sencilla, ágil y responsable, a través de canales propios y acuerdos con grandes distribuidores comerciales.

Todo ello, empoderando a personas y negocios para que logren sus metas, co-creando soluciones de pago y financiación integrales, disruptivas y con vocación internacional y siempre, desde la responsabilidad social.

La Sociedad está presidida por Gonzalo Gortázar Rotaeche y su consejero delegado es Jordi Nicolau Aymar. La compañía, junto a las filiales del grupo, gestiona un crédito vivo de cerca de 11.893 millones de euros y es la entidad líder en pago con tarjeta, con un parque de 34,8 millones de unidades comercializadas y una cuota por facturación del 31,1% en compras y del 30,9% a través de los TPV en los comercios. Destaca el 26,4% de pagos por móvil. La actividad de CaixaBank Payments & Consumer aporta a CaixaBank aproximadamente el 5% del beneficio neto del grupo

Se promueve una cultura centrada en las personas: talento, agilidad y responsabilidad. Por un lado, se posiciona como un referente en estos campos e implementando las metodologías de trabajo necesarias. Y por el otro, también busca implementar medidas que fomenten la captación y retención del talento, a la vez que identifica posiciones clave para el futuro y lleva a cabo un plan de formación específico en capacidades IT/digitales.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824476

CLASE 8.ª

2. **Gestión** del riesgo

CaixaBank Payments&Consumer, dentro del entorno de Grupo CaixaBank, mantiene una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio.

Los sistemas de gestión de riesgos implementados son adecuados en relación con el perfil de riesgo de la Entidad.

El Grupo cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos:

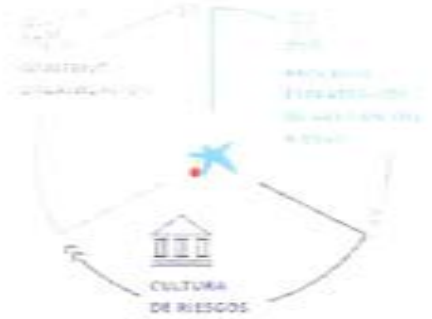

Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y comités, así como por la especialización del equipo humano.

Procesos estratégicos de gestión del riesgo para la identificación, medición, seguimiento, control y reporting de los riesgos

1. Identificación y evaluación de riesgos (*Risk Assessment*).
2. Taxonomía y definición de Riesgos. Catálogo de riesgos.

Cultura de riesgos

La Cultura de riesgos se articula a través de la formación, la comunicación y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.

Catálogo de Riesgos

El Catálogo de Riesgos es la taxonomía de los riesgos materiales del Grupo. Abarca tanto la identificación y definición de los riesgos materiales a los que la Entidad está expuesta como de los riesgos emergentes y eventos estratégicos. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo y la consistencia en todo el Grupo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. En este proceso de actualización se evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment*.

En la Nota 3 de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2023 se detalla información adicional sobre la gestión del riesgo y el modelo de control interno de la Entidad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824477

CLASE 8.ª

3. **Contexto** y perspectivas

Entorno económico

Evolución **global y eurozona**

Inflación y riesgos geopolíticos *protagonistas de 2023.*

Tres grandes dinámicas caracterizaron el desempeño de la economía internacional en 2023. En primer lugar, **la actividad económica se enfrió menos de lo que se temía a finales de 2022**, apoyada por unos mercados laborales robustos, la distensión de la crisis energética, una notable resiliencia de la confianza económica, y vientos de cola, como la normalización de los cuellos de botella que se generaron en la salida de la pandemia, la retirada de restricciones en China y la reactivación definitiva de los servicios tras la pandemia.

En segundo lugar, **la inflación se fue reduciendo sostenidamente en todas las grandes economías internacionales.** Sin embargo, el descenso fue mucho más intenso en el índice general de precios, por la corrección de la inflación energética, mientras que las presiones de precios subyacentes aflojaron de manera más moderada.

En este contexto, y como tercera gran dinámica del año, los principales bancos centrales siguieron con el proceso de endurecimiento de las condiciones financieras iniciado en 2022. En el primer tramo de 2023 mantuvieron unos incrementos continuados de los tipos de interés, hasta situarlos en niveles considerados suficientemente restrictivos. Y en una segunda fase, una vez alcanzado el pico en los tipos, pararon los incrementos, pero reforzaron la intención de sostener esas cotas restrictivas durante un tiempo prolongado hasta constatar una senda de la inflación encaminada hacia el objetivo de los bancos centrales. Así, los tipos de la Fed, con una subida acumulada en el año de 100 puntos básicos (p.b.), tocaron techo en el 5,25%-5,50%, y los del BCE, con un ascenso de 200 p.b., alcanzaron el 4,00% (depo) y 4,50% (refi), todo ello en un año en el que la inflación consiguió terminar cerca del 3% en ambas regiones, con un descenso sustancial desde sus máximos, pero claramente por encima del objetivo del 2%.

Se estima que la actividad económica global creció algo menos de un 3% en el conjunto de 2023, yendo de más a menos a lo largo del año y con comportamientos dispares entre zonas. Mientras la actividad económica de la eurozona se caracterizó por una acusada atonía y, en China, la reactivación inicial, tras el levantamiento de las restricciones fue dando paso a unos indicadores más débiles de lo esperado, que se sumaron a las persistentes dificultades de su sector inmobiliario, la economía de EE. UU. exhibió una resistencia notable, gracias especialmente al consumo respaldado por un robusto mercado laboral.

2023 ha sido el año de la lucha contra la inflación

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824478

*Giro en la **política monetaria del BCE.***

En este entorno de condiciones monetarias restrictivas y flaqueza de la demanda externa, cabe esperar que las principales economías mundiales exhiban un bajo dinamismo en los primeros compases de 2024. Así, tras unos trimestres de relativo estancamiento, **se espera una progresiva revigorización a lo largo de 2024**, aupada por una recuperación del poder adquisitivo de los hogares y menores vientos de cara, como la corrección de la sobreacumulación de existencias que ha pesado sobre la industria.

La economía de la eurozona registró una notable debilidad en 2023, acusando el impacto del endurecimiento monetario y la pérdida de competitividad de las industrias más intensivas en energía. Tras una primera mitad de año con exiguos crecimientos del PIB, de apenas un 0,1% intertrimestral, el PIB retrocedió un 0,1% en el tercer trimestre y se estancó en el último trimestre. No se espera un rebote sostenido de la actividad hasta bien entrado 2024. La actividad se vio afectada negativamente por un sector industrial en recesión desde el estallido de la guerra en Ucrania en febrero de 2022, al tiempo que el sector servicios fue perdiendo empuje y ya no pudo sostener en solitario el crecimiento de la economía en su conjunto. En cuanto a la crisis energética desatada en 2022 a raíz del estallido de la guerra en Ucrania no se produjeron los peores escenarios que apuntaban a riesgos de seguridad de suministro y los precios del gas anotaron una fuerte corrección, si bien situándose en niveles aún casi el doble que antes de la guerra en Ucrania.

Las perspectivas para 2024 se fueron debilitando significativamente y se anticipa un crecimiento del PIB en la eurozona similar al de 2023 (0,5%); resultado condicionado por las dificultades de Alemania para superar la recesión de 2023; y la falta de impulso tanto de Francia como Italia (ambos con crecimientos esperados inferiores al 1,0%). La buena noticia es que el mercado de trabajo siguió generando empleo, aunque a un ritmo desacelerado; lo que sumado al ahorro acumulado por las familias, permite confiar en que el consumo volverá a sostener la economía una vez que se recupere con más intensidad la capacidad adquisitiva de las familias.

En este contexto de enfriamiento económico y endurecimiento monetario, **la inflación disminuyó sostenidamente a lo largo del año**, bajando desde un 9,2% en diciembre de 2022 a un 2,9% a cierre de 2023. La distensión de los precios energéticos fue uno de los grandes vientos de cola para reducir la inflación, pero también destacó la moderación de las presiones subyacentes a medida que los efectos indirectos del shock energético se fueron desvaneciendo, con una inflación núcleo, que excluye la energía y todos los alimentos, que se desaceleró hasta el 3,4% en diciembre de 2023, tras un máximo del 5,7% en marzo.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824479

CLASE 8.ª

Evolución **España**

Resiliencia de la economía española en un entorno muy adverso.

En 2023 la economía española mostró una notable resiliencia a un entorno muy adverso, marcado por el impacto de la elevada inflación y la subida de los tipos de interés, así como por la debilidad de los principales socios comerciales. En este contexto, el PIB moderó su crecimiento hasta el 2,5%, un ritmo muy superior al mostrado por las grandes economías de la eurozona, gracias al buen ritmo de la creación de empleo y al impulso del sector turístico, que recuperó los niveles prepandemia.

Uno de los aspectos más positivos y que explican la resiliencia de la economía **fue la fortaleza exhibida por el mercado laboral**, con un aumento de los afiliados al cierre de año de más de medio millón de trabajadores, lo que favoreció la recuperación de la renta de las familias y contribuyó a contener el clima de confianza, permitiendo que el consumo de los hogares fuera tomando el relevo a la demanda externa como motor del crecimiento.

La inflación anotó una significativa corrección a lo largo del año, situándose en diciembre en el 3,1% frente al 5,7% registrado al cierre de 2022, debido a menor contribución de la energía y los alimentos y al ir completándose la traslación de los efectos indirectos al resto de la cesta de bienes y servicios, en un contexto en el que no se desataron significativos efectos de segunda ronda.

El mercado de la vivienda se fue enfriando a lo largo de 2023 acusando el endurecimiento de las condiciones de financiación. Las transacciones descendieron en torno al 9% (dato hasta noviembre, último disponible), si bien esta caída se debió a la comparación con el elevado volumen alcanzado en 2022 afectado por la demanda embalsada durante la pandemia, y la cifra anual de compraventas resultó elevada en comparación con los niveles de antes de la pandemia; situándose en torno a las seiscientas mil, muy por encima de las poco más de quinientas mil de 2019. Por su parte, la escasez de promoción nueva, el elevado crecimiento en el número de hogares y la demanda extranjera contribuyeron a sostener los precios más de lo que se esperaba.

De cara a 2024, se prevé una ralentización del crecimiento del PIB hasta un ritmo del 1,4%, si bien con un perfil de menos a más a lo largo del año, y a medida que vaya mejorando el entorno exterior, la renta real de las familias y el ritmo de ejecución de los fondos NGEU, cabe esperar que la actividad vaya ganando tracción.

Evolución **Portugal**

*La economía portuguesa, **más dinámica de lo que se esperaba.***

En 2023, **la economía portuguesa mantuvo un ritmo de crecimiento más vigoroso que la media de la eurozona,** con un crecimiento estimado del PIB del 2,3%, y anotando un renovado dinamismo en el último trimestre del año. La transmisión del aumento de los tipos de interés a la renta de hogares y empresas, la absorción del shock inflacionista y el clima de elevada incertidumbre afectaron negativamente al consumo privado y la inversión. Por el lado positivo destacó el buen comportamiento del mercado laboral, alcanzado niveles récord de empleo y el acusado descenso de la inflación, que finalizó el año en 1,4% frente al 9,6% de diciembre de 2022.

Para 2024, **se prevé que prosiga la desaceleración de la actividad económica en los primeros compases del año,** arrastrada por la debilidad de la eurozona, antes de dar paso a un tono más dinámico gracias al avance de las inversiones asociadas a los fondos comunitarios y la recuperación del poder adquisitivo de las familias. Se prevé que en el conjunto del año 2024 el PIB anote un crecimiento medio del 1,8%.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824480

CLASE 8.ª

Entorno regulatorio

CaixaBank comparte con las autoridades públicas ***sus opiniones sobre los procesos regulatorios*** *a través de papeles de posición y documentos de análisis de impacto, bien sea a petición de éstas o por iniciativa propia.*

Las actuaciones de *public policy* de CaixaBank siguen un enfoque amplio destinado **a favorecer el desarrollo y el crecimiento económico** de los territorios en los que está presente. En particular, cabe destacar el apoyo a las iniciativas regulatorias que persiguen reforzar la estabilidad financiera y apoyan el buen funcionamiento del sector bancario europeo. Para ello, CaixaBank participa en los procesos regulatorios y legislativos del sector financiero y bancario a nivel nacional, europeo y global para promover un marco regulatorio sólido, consistente y coherente. Asimismo, como entidad socialmente responsable, CaixaBank trabaja para favorecer el desarrollo de un marco regulatorio para las finanzas sostenibles que permita cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 y los Acuerdos de París sobre el cambio climático. CaixaBank quiere asegurar una transición justa hacia una economía sostenible y por ello también se implica en iniciativas relativas a la promoción de la transformación digital, la mejora de la transparencia y la protección de los consumidores.

CaixaBank no contrata servicios directos de lobby o representación de intereses para posicionarse ante las autoridades, sino que, generalmente, comparte sus opiniones a través de diferentes asociaciones para tratar de consensuar la posición de la industria, sin menoscabo de que, en casos específicos se transmitan mensajes propios directamente a los reguladores y autoridades públicas.

El **Comité de Regulación de CaixaBank** es el órgano responsable del seguimiento del entorno regulatorio y de la fijación de posiciones en relación con los desarrollos de políticas públicas de relevancia para la Entidad y el sistema financiero. Se apoya en los análisis internos de las propuestas regulatorias para identificar posibles efectos no deseados o impactos que puedan ser desproporcionados en relación al objetivo regulatorio. Una vez las propuestas son analizadas, el Comité decide la estrategia regulatoria que será canalizada a través de las asociaciones o transmitidas directamente por la propia institución.

El Director de Cumplimiento, Control y *Public Affairs* (miembro del Comité de Dirección), y el Director de *Public Affairs* son los representantes ante los órganos de administración, dirección y control de la supervisión interna de las actividades de *public policy* de CaixaBank.

La relación con los partidos políticos y las autoridades públicas están sujetas al Código Ético y Principios de Actuación y la Política Anticorrupción de CaixaBank, siendo estos dos elementos esenciales en la configuración de la participación en los procesos regulatorios.

El Código Ético y la Política Anticorrupción de CaixaBank tratan de asegurar no sólo el cumplimiento con la legislación aplicable, sino también el firme compromiso con sus principios éticos como firmantes de Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esto refleja su fuerte determinación en la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Asimismo, de acuerdo a la legalidad vigente estamos **inscritos en el Registro de Transparencia de la Comisión Europea** con número de registro 055017716307-39.

CaixaBank establece en la sección 6 de su política anticorrupción que están prohibidas las donaciones a partidos políticos y a sus fundaciones vinculadas. Existen en CaixaBank los controles debidos para asegurar que no se realicen donativos a partidos políticos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824481

Entorno social, tecnológico y competitivo

Rentabilidad y solvencia del negocio

La rentabilidad del sector bancario español ha evolucionado de forma muy favorable en el año 2023 apoyada en el fuerte crecimiento del margen de intereses. De este modo, la rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE por sus siglas en inglés) se situó en el 12,3% en el tercer trimestre de 2023[1], 2 puntos porcentuales superior a la registrada un año antes. Sin embargo, según el BCE, persiste el gap entre la rentabilidad y el coste del capital, que también ha seguido aumentando con el incremento de los tipos de interés[2].

La **evolución del margen de intereses** durante el año 2023 refleja el cambio en la política monetaria que impulsó un aumento de los tipos de interés mayor al inicialmente previsto. Asimismo, se ha observado un mayor ritmo de traslado del incremento de los tipos de interés de referencia a la cartera de crédito en comparación con los depósitos.

La actividad del sector bancario se ha visto condicionada por el **endurecimiento de la política monetaria**, resultando en una notable **contracción de la financiación**. De hecho, la cartera de crédito al sector privado en España registró en diciembre de 2023 una caída del 3,4% desde el mes de diciembre de 2022, siendo especialmente relevante en la cartera de crédito hipotecario y en empresas. De cara a 2024, la reducción de los tipos de interés que anticipa el mercado debería contribuir a mejorar las condiciones de financiación y a demanda crediticia.

La calidad crediticia se mantiene estable. La tasa de morosidad se situó en el 3,57% en el mes de noviembre de 2023, lo que representa un incremento acumulado de tan solo 4 puntos básicos desde el mes de diciembre de 2022, mientras que respecto a los niveles prepandémicos de febrero de 2020, acumula una caída de 125 puntos básicos.

En el año 2024 el mercado espera una reducción de los tipos de referencia, lo que puede contribuir a mejorar las condiciones de financiación.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824482

CLASE 8.ª

Sin embargo, se observan ciertas señales de deterioro temprano de la calidad crediticia, como el crecimiento del crédito en vigilancia especial, que subió ligeramente hasta el 7,4% [1] en septiembre (1,5 puntos porcentuales por encima del nivel observado antes de la pandemia). Destaca la cartera de préstamos a hogares, que ha mostrado un peor comportamiento relativo, con un incremento de los préstamos en vigilancia especial de 0,8 puntos porcentuales, alcanzando el 5,5%. El volumen de dudosos en esta cartera también ha repuntado en el tercer trimestre de 2023, aunque se mantienen un 6% por debajo del nivel de hace un año.

Las ratios de capital se encuentran en niveles robustos y siguen manteniendo un cómodo margen sobre los requisitos regulatorios. En España, según datos de la EBA, la ratio CET1 se situó en el tercer trimestre de 2023 en el 12,6% [2]. Estos niveles de capital están muy por encima de los registrados en la anterior crisis financiera y otorgan al sector bancario español una elevada capacidad para absorber potenciales pérdidas, incluso en los escenarios más adversos. Así lo demuestra el último stress test realizado por la EBA, en el que se estima que la ratio CET1 se mantendría por encima de los requerimientos si se diera un deterioro severo del cuadro macroeconómico.

No obstante, cabe destacar, que el **impuesto a la banca ha tenido un impacto relevante en la cuenta de resultados** del sector bancario español y, en consecuencia, en la capacidad de generación orgánica de capital.

Por último, **en cuanto a los niveles de liquidez del sector financiero español, estos siguen siendo elevados**, aunque se ha producido una reducción del colchón de liquidez, explicado principalmente por el reembolso de las líneas de financiación del Banco Central Europeo (TLTROs). La ratio LCR del sistema alcanzó un 172,5% en el tercer trimestre de 2023 [3] frente al 203,1% de diciembre del 2021.

Todo lo anterior permitió al sector financiero español, como al europeo, transitar con tranquilidad las turbulencias financieras globales que se produjeron durante 2023, y que causaron la resolución de 3 bancos regionales en Estados Unidos y la adquisición de una entidad de importancia sistémica en Suiza en el primer trimestre del año.

Además, el marco regulatorio y supervisor de la zona euro ha demostrado ser mucho más robusto que el de la banca regional de Estados Unidos, y esto ha permitido que la incertidumbre no se traslade al sistema financiero europeo durante este último año. Adicionalmente, es importante destacar que el sector bancario español goza de importantes factores mitigantes ante estos riesgos, en especial un modelo de negocio con un elevado peso del sector minorista y el mantenimiento de unos niveles muy holgados de liquidez.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824483

Transformación digital

Los **hábitos y comportamientos más digitales surgidos a raíz de la pandemia de la Covid-19 aceleraron el proceso de digitalización** del entorno en el que las entidades financieras desarrollan su actividad. Desde entonces, las entidades han seguido avanzando en su transformación digital a través de la adopción de nuevas herramientas y tecnologías.

Para el sector bancario, la transformación digital está redundando en un foco creciente en el cliente y unas mayores exigencias para mantenerlo satisfecho (en cuanto a conveniencia, inmediatez, personalización o coste). Más concretamente, la satisfacción del cliente está convirtiéndose en un punto cada vez más relevante, puesto que el grado de fidelidad de los clientes es cada vez menor, al ser más fácil cambiar de entidad en un entorno digital. Asimismo, la digitalización del sector bancario ha facilitado la aparición de nuevos competidores no tradicionales, como las Fintech y las plataformas digitales Bigtech, con modelos de negocio que se apalancan en las nuevas tecnologías, que elevan los estándares de calidad de servicio y que acentúan la presión sobre los márgenes del sector.

Hasta ahora, este **sector no tradicional tenía un tamaño muy reducido** en relación al conjunto del sector financiero. No obstante, estos nuevos entrantes han crecido rápidamente en un entorno de bajos tipos de interés y liquidez abundante, y su presencia se observa a lo largo de la cadena de valor del sector financiero (destacando especialmente los segmentos de pagos y crédito al consumo). A futuro, la capacidad de las *Fintech* para adaptar sus modelos de negocios al nuevo entorno de tipos de interés será clave para determinar la evolución del sector. En particular, el endurecimiento de las condiciones financieras ha disminuido el apetito inversor por este sector (en el tercer trimestre de 2023, la financiación en el sector *Fintech* a escala mundial se redujo en un 64 % interanual)[1]. En consecuencia, estas empresas están viéndose obligadas a trasladar parte del aumento de sus costes de financiación a su base de clientes lo que puede suponer un reto para aquellas que basan su crecimiento en la provisión de servicios financieros a precios bajos o sin coste.

Por otro lado, el **acceso a los datos y la capacidad para generar valor a partir de ellos** se han convertido en una importante fuente de ventaja competitiva. En particular, el uso, procesamiento y almacenamiento de datos permite obtener información que sirve para crear productos que generen un mayor valor para el cliente y que estén más adaptados a su perfil de riesgo. Adicionalmente, se observa un aumento de los **casos de uso y desarrollo de nuevas tecnologías** (como *Cloud*, Inteligencia Artificial o *blockchain*) en el sector, si bien con distintos niveles de madurez. En cualquier caso, el uso de nuevas tecnologías genera la necesidad de adaptar procesos y estrategias de negocio al nuevo entorno.

La **digitalización del sector también trae consigo numerosas oportunidades** para generar mayores ingresos. En particular, gracias al uso de la tecnología digital, las entidades pueden ampliar su base de clientes y prestar servicios de forma más eficiente y a menor coste, al poder llegar a un mayor número de clientes potenciales, sin que para ellos sea necesario ampliar la red de sucursales en el territorio.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824484

CLASE 8.ª

A su vez, la digitalización también permite crear nuevas oportunidades de negocio, por ejemplo, ofreciendo sus plataformas digitales para que terceros comercialicen sus productos, o mediante nuevos productos financieros que se adapten mejor a las necesidades de cada cliente.

Por su parte, los patrones de pago están cambiando. La tendencia de reducción del uso del efectivo como medio de pago en favor de los medios de pagos electrónicos se aceleró con la Covid-19 y se ha consolidado a posteriori. Además, el ámbito de los pagos digitales también está evolucionando, de un modelo dominado casi en exclusiva por sistemas de tarjetas (vinculadas a depósitos bancarios) hacia un modelo más mixto en el que también participan las *Fintech* y *Bigtech* (que ofrecen soluciones de pagos alternativas apoyándose en nuevas tecnologías) y en el que aparecen nuevos tipos de dinero y formas de pago privadas, como las *stablecoins*.

En este contexto, la rápida expansión del mercado de *criptoactivos* y *stablecoins* en los últimos años ha impulsado la inversión en tecnologías como *Distributed Ledger Technology* (DLT) o criptografía, que permiten el desarrollo de nuevas funcionalidades de valor añadido en pagos (como es la capacidad de realizar pagos casi instantáneos a cualquier parte del mundo o la programabilidad en pagos mediante *Smart Contracts*).

Ante estos avances, los Bancos Centrales, especialmente en economías avanzadas, están evaluando la emisión de sus propias monedas digitales (CBDC por sus siglas en inglés) como forma de asegurar que ciudadanos y empresas sigan teniendo acceso a dinero del Banco Central en la era digital y que el dinero que emiten siga actuando como ancla monetaria (respaldando la estabilidad, integración y eficiencia de los sistemas financiero y de pagos).

Así, en la eurozona, el Banco Central Europeo (BCE) está explorando la posibilidad de emitir un euro digital como complemento al efectivo y como solución de pagos adicional. Tras dos años de fase de investigación, enfocada a elaborar una propuesta de diseño del euro digital, exploración técnica y aprendizaje, el BCE decidió en noviembre avanzar hacia la siguiente fase del proyecto, de preparación. Esta nueva fase, que se espera termine en octubre de 2025, se centrará en sentar las bases para la posible emisión de un euro digital a futuro. La última fase del proyecto (fase de prelanzamiento) estaría dedicada al desarrollo y despliegue de los distintos casos de uso del euro digital, antes de un posible lanzamiento en los años 2026 o 2027. Por su parte, la Comisión Europea publicó en junio de 2023 la propuesta legislativa que establece el marco jurídico de un posible euro digital, propuesta que todavía debe ser consensuada en el Parlamento y Consejo Europeo.

Asimismo, la Comisión Europea presentó otras propuestas legislativas destinadas a alinear los servicios de pago y el sector financiero en general con la transformación digital de la economía europea, y que tienen un potencial de disrupción alto. Concretamente, destaca la propuesta de Reglamento sobre un marco para el acceso a datos financieros (FIDAR), que establecerá derechos y obligaciones en el intercambio de datos financieros de clientes más allá de las cuentas de pago.

De igual forma, también destaca la propuesta de actualización de la Directiva europea de pagos que, entre otros, introducirá cambios en la gestión de permisos de los datos de pagos de clientes y medidas para combatir y mitigar el fraude en los pagos electrónicos. No obstante, estas propuestas todavía deben seguir su proceso legislativo antes de ser implementadas.

CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la experiencia de cliente. En este sentido, la transformación digital ofrece a la Entidad nuevas oportunidades para conocer a los clientes y ofrecerles una propuesta de mayor valor, mediante un modelo de atención omnicanal. En particular, CaixaBank dispone de una plataforma de distribución que combina una gran capilaridad física con elevadas capacidades digitales, prueba de ello es que la Entidad cuenta con más de 11 millones de clientes digitales en España.

Asimismo, para dar respuesta al cambio de hábitos de los clientes, la Entidad está poniendo especial énfasis en aquellas iniciativas que permiten mejorar la interacción con los clientes a través de canales no presenciales. Por otro lado, la transformación digital también está llevando a profundizar en el desarrollo de capacidades como la analítica avanzada, la Inteligencia Artificial generativa y la provisión de servicios nativos digitales. Respecto a este último punto, destaca la propuesta de imagin, un ecosistema digital y plataforma *lifestyle* enfocado al segmento más joven, en el que se ofrecen productos y servicios, financieros y no financieros, propios y de terceros. Adicionalmente, la Entidad también está impulsando nuevas formas de trabajar (más transversales y colaborativas) y busca colaborar de forma activa con nuevos entrantes que ofrecen servicios que pueden incorporarse a la propuesta de valor del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824485

CLASE 8.ª

Ciberseguridad

La transformación digital es vital para la competitividad y eficiencia de la banca, pero también aumenta los riesgos tecnológicos. En este sentido, la mayor operativa digital de clientes y empleados hace necesario aumentar el foco en la ciberseguridad y la protección de la información.

El **ciber riesgo** supone una **importante amenaza para la estabilidad financiera y la economía global**. En particular, los incidentes cibernéticos pueden llegar a impactar distintas actividades financieras (como la concesión de crédito, o los servicios de pagos y de liquidación) al perturbar las tecnologías de la información y comunicación (ICT) que les dan soporte. Asimismo, los ciber incidentes también pueden conllevar un uso indebido de los datos que dichas tecnologías procesan o almacenan. Dentro del sector financiero, los bancos tienen múltiples puntos de contacto con terceros, hecho que incrementa su exposición a los ciberataques y hace que puedan ser utilizados como puntos de entrada para ataques en el sector financiero.

Además, el panorama de amenazas cibernéticas **evoluciona constantemente** y se está volviendo **cada vez más complejo**, fruto de la creciente digitalización de la economía, el aumento de las dependencias de terceros y las tensiones geopolíticas. Por otro lado, el coste de los incidentes cibernéticos ha ido aumentando de manera continua y significativa a lo largo de los años.

En este contexto, **la Unión Europea (UE) está respondiendo al ciber riesgo con distintas iniciativas**, entre las que destaca la **normativa sobre resiliencia operativa digital (DORA)**, en vigor desde enero de 2023 y destinada a crear un marco regulador para asegurar que entidades financieras pueden resistir y responder a cualquier tipo de perturbación y amenaza relacionada con las TIC y recuperarse de ella.

CaixaBank es consciente del nivel de amenaza existente y considera la ciberseguridad como una prioridad. Por ello, cuenta con un **Plan Estratégico de Seguridad de la Información** que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo y busca mantener a la Entidad en la vanguardia de la protección de la información, de acuerdo con los mejores estándares de mercado.

*CaixaBank cuenta con un **Plan Estratégico de Seguridad de la Información** que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo.*

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824486

CLASE 8.ª

Sostenibilidad

El objetivo de **descarbonización de la economía europea** a medio plazo está viéndose acompañado por una regulación cada vez más exigente sobre cómo abordar la sostenibilidad y por una creciente presión (tanto de inversores como de autoridades y supervisores) para que las empresas ajusten sus estrategias en consonancia.

En este sentido, destaca la entrada en vigor de la taxonomía verde de la UE, que establece un sistema de clasificación de actividades sostenibles y la aprobación de los requerimientos de información acerca del grado de alineación con la taxonomía para las empresas sujetas a la directiva NFRD (*Non-Financial Reporting Directive*). Las entidades de crédito (que también están sujetas a esta directiva), deberán divulgar la proporción de las exposiciones que están dentro del perímetro de la taxonomía, y reportar la proporción de las exposiciones alineadas con la taxonomía (*Green Asset Ratio*) a partir del cierre del ejercicio 2023.

Asimismo, también destaca la aprobación de la nueva **Directiva de Reporting de Sostenibilidad (CSRD)** en 2022, cuya implementación en 2024 supondrá un gran paso adelante en relación con los actuales requerimientos de información ASG que contiene el Informe de Gestión, fomentando la transparencia y comparabilidad del reporting. A su vez, se prevé que la Directiva, por su extensión a la cadena de valor, acelere la transición sostenible del tejido empresarial.

En el ámbito de la supervisión bancaria, destaca **el plan de acción del BCE para incorporar de forma explícita el cambio climático y la transición energética en su marco de operaciones**. En línea con este plan, el BCE ha comenzado a incorporar criterios climáticos en su programa de compra de deuda corporativa y en el marco de activos de garantía (o colateral). Estas medidas buscan reducir el riesgo climático en el balance del BCE, impulsar una mayor transparencia y divulgación de los riesgos climáticos por parte de empresas y entidades financieras, mejorar la gestión del riesgo climático y apoyar la transición verde de la economía.

Adicionalmente, destaca la **fijación de expectativas supervisoras en este ámbito** y la evaluación de las prácticas de los bancos relacionadas con la estrategia, la gobernanza y la gestión de riesgos climáticos y medioambientales.

Por su parte, **la Autoridad Bancaria Europea (EBA) también cuenta con un plan de trabajo para incorporar aspectos ASG en el marco regulatorio y supervisor.** Entre las distintas iniciativas, destaca la incorporación de los riesgos climáticos en el marco de ejercicios de estrés para calibrar la resiliencia del sector bancario europeo a los riesgos climáticos. En este sentido, la EBA, junto con otras autoridades supervisoras europeas, el BCE y el *European System Risk Board* (ESRB) están trabajando en un ejercicio único one-off para evaluar la preparación y resiliencia del sector financiero al paquete de medidas legislativas (sobre energía, transporte, reducción de emisiones, uso del suelo y silvicultura) incluidas en el "***Fit-for-55***", para reducir las emisiones de GEI del bloque en un 55% a 2030. El ejercicio se lanzó en el último trimestre del año 2023 y se publicarán los resultados en el primer trimestre del 2025.

Asimismo, **la UE aprobó en 2021 la ley climática europea** (que fija los objetivos de reducción de emisiones del bloque a 2030 y de neutralidad de emisiones a 2050 como un compromiso legal) y ha comenzado a desplegar medidas y reformas en varios sectores económicos (desde vivienda a energía y transporte) para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en línea con los objetivos fijados y avanzar hacia una economía descarbonizada. Adicionalmente, con la invasión rusa de Ucrania, la Comisión Europea presentó el plan REPowerEU para acelerar drásticamente la transición energética e independizar a Europa de los combustibles fósiles de Rusia. En España, **gracias al Plan de Recuperación Next Generation EU (NGEU)** se destinaron cerca de 4.600 MM€[1] en 2022, y **se estima que se hayan destinado cerca 7.500 MM€[2] adicionales este 2023** a inversiones en energías renovables, movilidad sostenible y rehabilitación energética de edificios, impulsando así la transición verde de la economía.

En este entorno, **CaixaBank considera prioritario avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono, que promueva el desarrollo sostenible siendo socialmente inclusiva y manteniendo la excelencia en gobierno corporativo**. Por ello, y para materializar este compromiso, la **Sostenibilidad** (en su vertiente ambiental, social y de gobernanza) **constituye uno de los tres ejes del nuevo Plan Estratégico 2022-24 del Grupo**. Las actuaciones enmarcadas dentro de este eje estratégico se concretan en el nuevo Plan Director de Banca Sostenible 2022-2

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824487

CLASE 8.ª

4. Estrategia

Plan Estratégico 2022-2024

En 2022, CaixaBank presentó su Plan Estratégico 2022-2024, con el lema "Cerca de nuestros clientes". El Plan se sustenta en tres líneas estratégicas y dos habilitadores transversales.

1ª CRECIMIENTO DEL NEGOCIO

La primera línea estratégica se centra en impulsar el crecimiento del negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para los clientes. CaixaBank ha desarrollado un supermercado financiero líder en el mercado español, con una oferta comercial confeccionada alrededor de experiencias de cliente. A lo largo de este Plan, seguiremos expandiendo las capacidades de este supermercado financiero, aspirando a incrementar la penetración de nuestros productos y servicios entre los clientes, evolucionando la oferta comercial y dando un salto cuantitativo y cualitativo en la construcción de ecosistemas. Las principales ambiciones de esta línea son:

Fortalecer el liderazgo en banca minorista a través de nuevos productos en vivienda y consumo para impulsar el negocio, así como conseguir una mayor penetración en seguros y productos de ahorro a largo plazo.

Lograr una posición de liderazgo en *corporate*-empresas y pymes.

Impulsar los ecosistemas como nueva fuente de ingresos en torno a la vivienda, la movilidad, los negocios o el segmento senior.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824488

CLASE 8.ª

2ª OPERAR UN MODELO DE ATENCIÓN EFICIENTE

La segunda línea estratégica tiene como objetivo mantener un **modelo de atención eficiente, adaptándolo a las preferencias de los clientes.** Con ello, se busca aprovechar la oportunidad surgida gracias a la reducción de las barreras de entrada a las nuevas tecnologías que permita explorar nuevas formas de interactuar con los clientes. Así, las principales ambiciones de esta línea son:

Asegurar una experiencia de cliente best-in-class

Conseguir una mayor eficiencia operativa y comercial

Incrementar la capacidad de venta digital

3ª SOSTENIBILIDAD

La tercera y última línea estratégica de este nuevo Plan aspira a consolidar al Grupo CaixaBank como un **referente en sostenibilidad en Europa** La priorización de los ámbitos medioambientales, sociales y de gobernanza en la agenda europea brinda una oportunidad única para aprovechar las ventajas competitivas inherentes a la forma de hacer banca de CaixaBank, destacando el compromiso social como valor fundacional y el liderazgo europeo en microfinanzas. Las principales iniciativas son:

Acompañar a los clientes en su transición energética y el compromiso con nuestra transición

Liderar el impacto social positivo y promover la inclusión financiera

Promover una cultura responsable y ser referentes en el sector en gobernanza

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824489

CLASE 8.ª

El Plan también incorpora **dos habilitadores transversales** que darán soporte a la ejecución de estas tres prioridades estratégicas: por un lado, **las personas**, y, por otro, **la tecnología**.

En primer lugar, el Grupo CaixaBank pone especial foco en las personas, y se propone ser el mejor banco en el que trabajar, impulsando una cultura de equipo ilusionante, comprometida, colaborativa y ágil, que promueva un **liderazgo más cercano y motivador**.

La Entidad quiere potenciar los programas de desarrollo y los planes de carrera de sus empleados, con un modelo de desarrollo de las personas más proactivo en la **capacitación de los equipos** y con foco en *skills* críticas.

Al mismo tiempo, el Grupo continuará promoviendo nuevas formas de trabajo colaborativo, potenciando el trabajo en remoto y ayudando a sus empleados a desarrollar su potencial con igualdad de oportunidades a través de **una cultura basada en la meritocracia y la diversidad**.

El segundo habilitador se centra en la tecnología. El Grupo CaixaBank cuenta con excelentes capacidades tecnológicas, en las que seguirá invirtiendo para continuar impulsando el negocio con el objetivo de:

- Disponer de una infraestructura de IT **eficiente, flexible y resiliente** gracias al impulso de la transformación tecnológica desde CaixaBank Tech, la adopción de la tecnología *cloud* como piedra angular, el desarrollo de las capacidades en datos y analítica avanzada, y la **mejora continua en capacidades de ciberdefensa para mitigar el riesgo creciente en este ámbito**.
- Avanzar hacia la **gestión de procesos *end-to-end*** a través de la identificación y rediseño de procesos clave y la construcción de piezas modulares reutilizables de la arquitectura funcional.
- Eficientar la **asignación de recursos**

En estos dos primeros años del Plan Estratégico, **las principales métricas financieras muestran resultados muy favorables**. Como resultado del despliegue y ejecución del Plan, CaixaBank espera **superar los objetivos** financieros marcados para 2024.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824490

CLASE 8.ª

5.Resultados e información financiera

Principales métricas financieras del Grupo CaixaBank

La información financiera de gestión referida a datos consolidados del Grupo CaixaBank, cuyas principales métricas financieras son:

(Millones de euros)

RESULTADOS	2023	2022 Reexpresado	Variación
Ingresos core	15.137	13.504	31,6%
Margen de explotación	8.410	5.519	52,4%
Resultado atribuido al Grupo	4.816	3.129	53,9%
PRINCIPALES RATIOS (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia	40,9%	50,1%	(9,3)
Coste del riesgo (últimos 12 meses)	0,28%	0,25%	0,03
ROE	13,2%	8,3%	4,9
ROTE	15,6%	9,8%	5,9
ROA	0,7%	0,4%	0,3
RORWA	2,1%	1,3%	0,7

(Millones de euros / %)

BALANCE	2023	2022 Reexpresado	Variación
Activo Total	607.167	598.850	1,4%
Patrimonio neto	36.336	33.708	7,8%
ACTIVIDAD			
Recursos de clientes	630.330	611.300	3,1%
Crédito a la clientela, bruto	354.098	361.323	(2,0%)
GESTIÓN DEL RIESGO			
Ratio de morosidad	2,7%	2,7%	0,0
Cobertura de la morosidad	73%	74%	(0,7)
LIQUIDEZ			
Activos líquidos totales	160.204	139.010	21.193
Liquidity Coverage Ratio	215%	194%	21,0
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	143%	142%	1,0
Loan to deposits	89%	91%	(1,8)
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,4%	12,8%	(0,4)
Tier 1	14,4%	14,8%	(0,4)
Capital total	17,1%	17,3%	(0,2)
MREL	26,8%	25,9%	0,9
Activos ponderados por riesgo (APR)	228.428	215.103	13.325
Leverage Ratio	5,8%	5,6%	0,2

En el siguiente apartado "Resultados" se presenta la evolución de los negocios de CaixaBank Payments&Consumer excepto cuando se indica lo contrario.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824491

CLASE 8.ª

Resultados de CaixaBank Payments & Consumer

A continuación, se indica la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank Payments & Consumer para el ejercicio 2023, junto con su comparativo del ejercicio anterior:

Miles de euros	2023	2022
Margen de intereses	511.062	579.634
Ingresos por dividendos	77.755	64.767
Comisiones netas	352.654	340.848
Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	(1.736)	(363)
Otros ingresos y gastos de explotación	(55.544)	(27.502)
Margen bruto	884.191	957.404
Gastos de administración y amortización recurrentes	(275.121)	(257.695)
Gastos extraordinarios		
Margen de explotación	609.070	699.709
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(207.180)	(127.671)
Otras dotaciones a provisiones	(76.879)	(56.169)
Ganancias / pérdidas en baja de activos y otros	(348)	(38)
Resultado antes de impuestos	324.663	515.831
Impuesto sobre sociedades	(90.581)	(137.184)
Resultado después de impuestos	234.082	378.647

El **resultado después de impuestos** se sitúa en 234 millones de euros frente a los 379 millones de euros obtenidos el año anterior (-38%)

En el ejercicio 2023 la actividad del negocio de financiación al consumo y medios de pago ha seguido creciendo como lo ha hecho el sector de Consumo en términos globales, una vez dejado atrás los efectos de la pandemia.

El parque de tarjetas se sitúa en 32,7 millones de tarjetas a finales 2023

El **volumen de facturación** de las tarjetas ha sido de 106.859 millones de euros, lo que supone un crecimiento de +10% respecto al 2022

La **nueva financiación concedida** y las **ventas con tarjeta financiadas** han crecido un +6% con respecto al año anterior llegando a los 6.088 millones de euros

La **cartera de crédito** a los clientes, sin tener en cuenta las correcciones de valor ni ajustes de valoración, ha aumentado un +5% respecto al 2022, alcanzando la cifra de 9.857 millones de euros.

El **Margen de intereses** asciende a 511 millones de euros (-11,8% respecto al ejercicio anterior). La caída del margen de intereses es debida a un aumento en los costes de financiación, ligados a la evolución de los tipos de interés de mercado, de 140 millones de euros, que han sido superiores al crecimiento en los ingresos, de 71 millones de euros.

Las **Comisiones netas** ascienden a 352 millones de euros (+3,5% respecto al ejercicio anterior) con un incremento de tasas de intercambio por mayor volumen de actividad

En la evolución del epígrafe **otros ingresos y gastos de explotación** impacta el registro del gravamen a la banca por -41 millones de euros

El crecimiento del coste de financiación y el Impuesto de la Banca hacen que el **Margen Bruto** de la compañía disminuya un 7,6% respecto al 2022

Los **Gastos de Administración y amortizaciones** ascienden a 275 millones de euros frente a los 258 millones del ejercicio anterior (+6,8%) invirtiendo en la mejora de los Sistemas, la innovación y la digitalización, y mejorando la atención al cliente

Las **pérdidas por deterioro de activos financieros** incrementan un +62,3 %, como consecuencia de la evolución de la situación macroeconómica, manteniendo elevados niveles de cobertura.

Las **otras dotaciones a provisiones** incrementan un +36,9 % debido a una mayor cobertura sobre saldos disponibles de las tarjetas (en el ejercicio 2022 hubo una recuperación neta de 9 millones de euros y en 2023 ha habido una dotación neta de 15 millones de euros) y a la provisión por el "imposto do selo" portugués registrada en 2023, que han sido superiores a la disminución de las dotaciones por contingencias legales (46 millones en 2023 y 64 millones en 2022)

Ganancias/pérdidas en la baja de activos y otros recoge, esencialmente, los resultados de operaciones singulares formalizadas y los resultados por ventas y saneamientos de activos. En su evolución influyen esencialmente eventos extraordinarios acontecidos en 2023.

Durante 2023 la Sociedad ha seguido desarrollando nuevos negocios y ofreciendo nuevas soluciones tanto en España como en Portugal a través de la sucursal.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824492

CLASE 8.ª

Liquidez

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

En la nota 3.4.3. "Riesgo de liquidez y financiación" de la memoria de estas cuentas anuales individuales se describen los principios estratégicos y la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación de la Entidad.

Las principales magnitudes del Grupo Caixabank en relación a la liquidez y estructura de financiación son las siguientes:

	Grupo CaixaBank	
(Millones de euros)	31-12-2023	**31-12-2022(*)**
Activos líquidos totales	160.204	139.010
del que: HQLA	*101.384*	*95.063*
del que: saldo disponible en póliza no HQLA	*58.820*	*43.947*
Financiación institucional	56.227	53.182

(*) Información correspondiente a las cuentas anuales consolidadas formuladas

Existen requerimientos regulatorios de liquidez que para el caso del perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (Subgrupo CaixaBank), son los siguientes:

El Liquidity Coverage Ratio (LCR) a 31 de diciembre de 2023 es del 215 %, mostrando una holgada posición de liquidez (203% LCR media últimos 12 meses), muy por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

El Net Stable Funding Ratio (NSFR) se sitúa en 144 % a 31 de diciembre de 2023, por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824493

CLASE 8.ª

Gestión del capital

La Entidad, dentro del marco del Grupo CaixaBank y de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, mantiene la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la Entidad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos.

Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank:

	Grupo CaixaBank	
(Millones de euros y %)	31-12-2023	31-12-2022(*)
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,4 %	12,8 %
Tier 1	14,4 %	14,8 %
Capital total	17,1 %	17,3 %
Activos ponderados por riesgo (APRs)	228.428	215.103

(*) Información correspondiente a las cuentas anuales consolidadas formuladas.

Los requerimientos de capital exigidos para el Grupo CaixaBank a diciembre del 2023 se fijan en un 8,53% para el CET1, un 10,34 % para el Tier 1 y un 12,75 % para Capital Total.

La información sobre la solvencia y las ratios de capital del Grupo CaixaBank requeridos por la normativa en vigor en el ejercicio 2023 se encuentra detallada en la Nota 4 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

0P1824494

CLASE 8.ª

6.Información **no financiera**

La información no financiera de CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P. S.A. [Sociedad Unipersonal], se encuentra recogida en el punto 11: Estado de información no financiera, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824495

CLASE 8.ª

Glosario – Información financiera

Adicionalmente a la información financiera preparada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), este documento incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057/Spanish) (Directrices ESMA). CaixaBank utiliza ciertas MAR que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera del Grupo. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices, se incluye a continuación el detalle de las MAR utilizadas, así como la conciliación de cada indicador de gestión con las presentadas en los estados financieros consolidados NIIF. Las cifras se presentan en millones de euros, salvo que se indique lo contrario.

Rentabilidad y eficiencia

Diferencial de la clientela: es la diferencia entre (i) tipo medio del rendimiento de la cartera de crédito que se obtiene como cociente entre los ingresos de la cartera de crédito y el saldo medio de la cartera de crédito neto de dicho periodo, y, (ii) tipo medio de los recursos de la actividad minorista que se obtiene como cociente entre los costes de los recursos de la actividad minorista y el saldo medio de los mismos, excluyendo los pasivos subordinados que puedan distorsionar el cálculo. Permite el seguimiento del diferencial entre ingresos y gastos por intereses de clientes.

Ratio: [ingresos anuales de particulares y comercios] / [saldo medio anual de saldos dispuestos]. Saldo en el activo de aquellas carteras que tengan un saldo medio anual de crédito dispuesto a clientes minoristas y empresas en cada cierre mensual.

Diferencial de balance: es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de todos los activos que se obtiene como cociente entre los ingresos por intereses y los activos totales medios de dicho periodo; y, (ii) tipo medio del coste de los recursos que se obtiene como cociente entre los gastos por intereses y los recursos totales medios del periodo. Permite el seguimiento del diferencial entre los ingresos y los gastos por intereses que genera la totalidad de activos y pasivos del balance del Grupo.

Ratio: [ingresos anuales del periodo de observación] / [saldo medio anual de todos los activos del periodo]. Saldo en el activo de aquellas carteras que tengan un saldo medio anual de crédito dispuesto a clientes minoristas y empresas en cada cierre mensual.

ROE: es el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1 registrado en fondos propios) y los fondos propios más ajustes de valoración medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales) ponderados los activos intangibles con criterio de gestión (que se obtiene del epígrafe Activos intangibles del balance público más los activos intangibles y fondo de comercio asociados a las participadas netos de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe Inversiones en negocios conjuntos y asociadas del balance público). Indicador utilizado para medir la rentabilidad sobre el patrimonio invertido.

ROTE: es el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1 registrado en fondos propios) y los activos totales medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de los saldos medios mensuales), menos la rentabilidad exigida en relación con los activos.

RORWAs: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1 registrado en fondos propios) y los activos totales medios ponderados por riesgos de los últimos doce meses (calculados como media de los saldos medios trimestrales). Indica la rentabilidad obtenida ponderando los activos por su riesgo.

Ratio de eficiencia: es el cociente entre los gastos de explotación (gastos de administración y amortización) y el margen bruto (los ingresos ordinarios de la cuenta de resultados, neto de los últimos doce meses. Permite controlar el ajuste de los gastos para mantener los costes con los ingresos generados.

Gestión del riesgo

Coste del riesgo (CoR): es el cociente entre (i) total de dotaciones para insolvencias (dudosos y adjudicados) y el saldo medio bruto de crédito a la clientela y riesgos contingentes, con criterio de gestión (calculado como la media de los saldos de cierre de cada uno de los meses del periodo). Indicador utilizado para monitorizar el coste por deterioro para hacer frente al riesgo de crédito.

Ratio de morosidad: es el cociente entre: (i) los saldos dudosos del riesgo crediticio a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión; y, (ii) los saldos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterios de gestión. Ratio utilizado para monitorizar y seguir la evolución de la calidad crediticia.

Ratio de cobertura: es el cociente entre (i) el total de fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión; y, (ii) los saldos dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión. Ratio utilizado para monitorizar la cobertura de posibles deterioros de los créditos dudosos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824496

Ratio de cobertura de inmuebles disponibles para la venta: es el cociente entre (i) la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble menos el valor contable neto actual del activo inmobiliario y; (ii) la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble. Refleja el nivel de cobertura vía saneamientos realizados + provisiones contables de los activos adjudicados disponibles para la venta.

Ratio de cobertura contable de inmuebles disponibles para la venta: es el cociente entre (i) la cobertura contable (provisiones contables de los activos adjudicados) y; (ii) el valor contable bruto del activo inmobiliario (suma del valor contable neto y la cobertura contable). Ratio empleado como indicador de cobertura de los activos adjudicados disponibles para la venta vía provisiones contables.

Liquidez:

Activos líquidos totales: suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central Europeo no HQLA's.

Activos líquidos totales: es la suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central Europeo no HQLA's. Indicador que refleja la liquidez de la Entidad.

Loan to deposits: es el cociente entre (i) el crédito a la clientela neto con criterios de gestión minorado por los créditos de mediación (Financiación otorgada por Organismos Públicos) y; (ii) los depósitos de clientes. Muestra la estructura de financiación mayorista (permite valorar la proporción del crédito mayorista que está financiado por recursos de la actividad de clientes).

Otros indicadores relevantes:

Capitalización bursátil: producto neto entre de cotización de la acción y el número de acciones en circulación, excluyendo la autocartera a fecha de cierre del período.

Adaptación de la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias pública al formato de gestión:

Comisiones netas. Incluye los siguientes epígrafes:

- Ingresos por comisiones.
- Gastos por comisiones.

Resultado de operaciones financieras. Incluye los siguientes epígrafes:

- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto).
- Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de cobertura (neto).
- Diferencias de cambio (neto).

Gastos de administración y amortización. Incluye los siguientes epígrafes:

- Gastos de Administración.
- Amortización.

Margen de explotación.
- (+) Margen bruto.
- (-) Gastos de explotación.

Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones. Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas y ganancias netas por modificación.
- Provisiones o reversión de provisiones.

De los que: Dotaciones para insolvencias:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados correspondientes a Provisiones y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.
- Provisiones o reversión de provisiones correspondientes a Provisiones para riesgos contingentes con criterios de gestión.

De los que: Otras dotaciones a provisiones:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados excluyendo el importe correspondiente a Provisiones y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824497

CLASE 8.ª

- Provisiones o reversión de provisiones excluyendo las provisiones correspondientes a riesgos contingentes con criterios de gestión.

Ganancias/pérdidas en baja de activos y otras. Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas.
- Deterioro del valor o reversión del deterioro de otros activos no financieros.
- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones (neto).
- Fondo de comercio negativo reconocido en resultados.

- Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1824498

Las presentes "Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual" de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C. E.P., S.A.U., correspondientes al ejercicio 2023, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 20 de marzo de 2024 constan en el reverso de 144 hojas de papel timbrado de clase 8ª, números 0P1824355 a 0P1824498, ambas inclusive, más las presentes dos hojas, que contienen las firmas y diligencias de firma de los miembros del Consejo de Administración que las suscriben.

Madrid, 20 de marzo de 2024

D. Gonzalo Gortázar Rotaeche
Presidente

D. Jordi Nicolau Aymar
Consejero Delegado

Dña. Rita Almela Conesa
Consejera

D. Matthias Bulach
Consejero

D. José Manuel Gabeiras Vázquez
Consejero

D. Alfredo García-Valdés Yrizar
Consejero

Dña. Laura González-Estéfani Ramiro
Consejera

Dña. Sarah Marie Harmon
Consejera

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma de la Sra. Consejera por no haber asistido a la sesión del Consejo.
El Secretario,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P1824499

Dña. Laura Juanes Micas
Consejera

D. Jaume Masana Ribalta
Consejero

D. Jesús Moreira Goicoechea
Consejero

Dña. María Vicens Cuyás
Consejera

Dña. Susana Voces Gómez
Consejera

TIMBRE DEL ESTADO

OP1824500

CLASE 8.ª

Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2024

Incluye informe de auditoria de cuentas anuales

Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Miembro de Grant Thornton International Ltd
Barcelona Bilbao Castellón Las Palmas de Gran Canaria Madrid Málaga Murcia Pamplona Valencia Vigo Zaragoza
Grant Thornton, S.L.P. Unipersonal. Paseo de la Castellana, 81 - 11ª - 28046 Madrid. C.I.F. B-95931691. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, T. 21.932, F. 108, S. 8ª, H. M-387481, inscripción 1ª. N.I.F. B-95931691

Estimación del deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado - préstamos y anticipos a la clientela, determinado de forma colectiva

La Sociedad evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela calculada de manera colectiva, utilizando para ello modelos internos de cálculo de deterioro por pérdida esperada de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2019 de Banco de España, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, la cual toma como referencia la normativa contable de las entidades de crédito, bien fijando unos criterios análogos a los de estas, bien remitiendo directamente a las normas de la Circular 4/2017 de Banco de España, a entidades de crédito, y sus sucesivas modificaciones. Dicha estimación mediante modelos internos es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

Los modelos y metodologías internas de cálculo de deterioro de crédito determinado de manera colectiva incorporan un elevado componente de juicio para la estimación de las pérdidas por deterioro, considerando aspectos tales como:

- La determinación de las principales asunciones empleadas en el cálculo de los parámetros de probabilidad de impago o incumplimiento (PD – Probability of Default) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – Loss Given Default) de los modelos de pérdida esperada recalibrados.

- Los criterios de identificación y clasificación por fases ("staging") de los activos deteriorados o con incremento significativo del riesgo.

- Las principales asunciones e hipótesis realizadas por la Dirección en el cálculo de las provisiones por riesgo de crédito constituidas, relacionadas con los escenarios macroeconómicos considerados en la probabilidad de ocurrencia y los ajustes sobre los modelos de provisiones internos relacionados con los riesgos con afectación a los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" (*Post Model Adjusment – PMA*).

Estas estimaciones implican un elevado componente de juicio por parte de la dirección y sobre las cuales hay un alto grado de incertidumbre, tratándose por tanto de una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 adjuntas, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría. Ver notas 2.6, 3.4.1 y 10 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2024.

Hemos realizado, con la colaboración de nuestros expertos de riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado - préstamos y anticipos a la clientela efectuado por la dirección, sobre las provisiones estimadas colectivamente.

Respecto al control interno, hemos realizado un entendimiento de las principales fases del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito, incluyendo los procesos de determinación de las principales asunciones empleadas en el cálculo de la pérdida esperada y hemos realizado pruebas de los controles implementados relacionados principalmente con el seguimiento periódico de los riesgos y la clasificación de las operaciones.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Pruebas selectivas de comprobación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y del correspondiente deterioro, en su caso.

- Comprobación de una muestra de expedientes de riesgos crediticios cuyas coberturas se estiman de manera colectiva con objeto de evaluar su adecuada clasificación, la identificación de refinanciaciones y sus curas.

- Comprobaciones selectivas para los principales modelos internos de pérdida esperada, con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación, ii) metodología de estimación de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida), iii) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial la información relativa a escenarios, sus asunciones y sensibilidades iv) criterios de clasificación de los préstamos por fases y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (*backtesting*) efectuadas sobre los modelos internos.

- Re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas según los parámetros obtenidos de los modelos de pérdida esperada y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. Adicionalmente, hemos evaluado la razonabilidad de las principales hipótesis utilizadas y de los cálculos efectuados en la estimación de los ajustes a los modelos internos (*Post Model Adjustment – PMA*).

Asimismo, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

Sistemas de tecnología de la información

La operativa y continuidad de la Sociedad, así como la información financiera de la misma tienen una gran dependencia de los sistemas de tecnología de la información (TI), por lo que un adecuado control sobre los mismos es relevante para garantizar el correcto procesamiento de la información, y es por ello por lo que se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Asimismo, conforme los sistemas se hacen más complejos, aumentan los riesgos sobre los sistemas de información de la organización y, por tanto, sobre la información que procesan.

En este contexto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, nuestro trabajo ha consistido en la evaluación y verificación del entorno de control interno en relación con los principales sistemas, bases de datos y aplicaciones que soportan la actividad principal del negocio con impacto en la información financiera de la Sociedad.

Básicamente, nuestro trabajo ha consistido en la ejecución de procedimientos sobre el control interno como pruebas sustantivas para evaluar los siguientes aspectos.

- La organización y gobierno del área de sistemas de información.

- La gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.

- El control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante.

En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procesos adicionales:

- Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera.

- Extracción, comprobación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 21 de marzo de 2024.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Grant Thornton

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar: colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la entidad determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoria

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoria de la Sociedad de fecha 27 de marzo de 2025.

Periodo de contratación

El Accionista Único en su acuerdo de 13 de julio de 2023 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231

Álvaro Fernández Fernández

ROAC nº 22.876

27 de marzo de 2025

AUDITORES

GRANT THORNTON, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/01305

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO: Informe sometido a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Cuentas anuales de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal)

2024

Cuentas anuales e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión de 25 de marzo de 2025, acuerda someter a aprobación del Accionista Único

CaixaBank
PAYMENTS & CONSUMER

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887501

CUENTAS ANUALES DE CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Balances a 31 de diciembre de 2024 y 2023, antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
  - Estados de ingresos y gastos reconocidos
  - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2024.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887502

CLASE B.1

BALANCES

ACTIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023 (*)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		**208**	**114**
Instrumentos de capital		208	114
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9	**25.428**	**39.607**
Instrumentos de capital		25.428	39.607
Activos financieros a coste amortizado	10	**10.108.050**	**9.626.556**
Préstamos y anticipos		10.108.050	9.626.556
Entidades de crédito		199.649	86.963
Clientes		9.908.401	9.539.593
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	**616.247**	**659.780**
Sociedades del grupo		249.920	249.920
Negocios conjuntos		-	30
Entidades asociadas		366.327	409.830
Activos tangibles	12	**58.562**	**57.600**
Inmovilizado material		58.562	57.600
De uso propio		58.562	57.600
Activos intangibles	13	**328.368**	**355.718**
Fondo de comercio		16.758	19.210
Otros activos intangibles		311.609	336.508
Activos por impuestos		**96.386**	**105.996**
Activos por impuestos corrientes		979	210
Activos por impuestos diferidos	18	95.407	105.786
Otros activos	14	**195.535**	**147.639**
Existencias		19.807	22.008
Resto de los otros activos		175.728	125.631
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**724**	**923**
TOTAL ACTIVO		12.429.508	10.993.933
Pro memoria:			
Compromisos de préstamos concedidos	19	25.023.295	27.827.982

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887503

BALANCES

PASIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31.12.2024	31.12.2023 (*)
Pasivos financieros a coste amortizado	15	**8.780.213**	**8.443.205**
Depósitos		8.704.656	8.382.435
Entidades de crédito		8.704.656	8.382.435
Otros pasivos financieros		75.557	60.770
Provisiones	16	**158.062**	**146.314**
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		412	338
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		101.246	92.481
Compromisos y garantías concedidos		39.016	47.837
Restantes provisiones		17.388	958
Pasivos por impuestos		**100.345**	**100.982**
Pasivos por impuestos corrientes		96.508	96.676
Pasivos por impuestos diferidos		3.837	4.306
Otros pasivos	14	**270.875**	**346.884**
TOTAL PASIVO		9.309.495	8.937.385

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1.4 Comparación de la información)

BALANCES

PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023 (*)
FONDOS PROPIOS	17	2.111.059	2.045.501
Capital		135.156	135.156
Prima de emisión		45.683	45.683
Ganancias acumuladas		569.235	560.421
Otras reservas		1.071.159	1.071.159
Resultado del ejercicio		289.826	234.082
(-) Dividendos y retribuciones a cuenta	6	–	–
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		8.954	10.047
Elementos que no se reclasificarán en resultados	9	8.954	10.047
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global.		8.954	10.047
TOTAL PATRIMONIO NETO		2.120.013	2.056.548
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		11.429.508	10.993.933

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1.4 Comparación de la información)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887504

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023 (*)
Ingresos por intereses	21	763.934	713.642
Activos financieros a coste amortizado		763.934	713.642
Gastos por intereses	22	(238.964)	(202.780)
MARGEN DE INTERESES		**524.970**	**511.062**
Ingresos por dividendos	23	35.421	27.755
Ingresos por comisiones	24	719.956	715.682
Gastos por comisiones	24	(375.632)	(363.028)
Diferencias de cambio, netas		(117)	(1.736)
Otros ingresos de explotación	25	43.595	44.636
Otros gastos de explotación	25	(114.633)	(100.230)
MARGEN BRUTO		**833.555**	**834.141**
Gastos de administración		(220.248)	(190.276)
Gastos de personal	26	(52.488)	(44.648)
Otros gastos de administración	27	(167.826)	(145.628)
Amortización	12 y 13	(82.971)	(84.245)
Provisiones o reversión de provisiones	15	(48.302)	(65.498)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	28	(146.372)	(207.180)
Activos financieros a coste amortizado		(146.372)	(207.180)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	11	(17.547)	(3.499)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros		(8.541)	(7.582)
Activos tangibles	12	(2)	–
Activos intangibles	13	(8.539)	(7.582)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	29	–	(58)
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)	30	82.640	(290)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**384.671**	**324.663**
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	18	(99.795)	(90.581)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**284.876**	**234.082**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**284.876**	**234.082**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Composición de cuentas anuales»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887505

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	2024	2023 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	289.826	234.082
OTRO RESULTADO GLOBAL	(1.093)	4.752
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(1.093)	4.752
Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.561)	6.788
Impuesto sobre las ganancias relativo a elementos que no se reclasificarán	468	(2.036)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	288.733	238.834

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos (véase Nota 1.4 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887506

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

		FONDOS PROPIOS								
	NOTA	CAPITAL	PRIMA DE EMISIÓN	OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	GANANCIAS ACUMULADAS	OTRAS RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	MENOS: DIVIDENDOS A CUENTA	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	TOTAL
SALDO DE CIERRE 31-12-2022		335.156	45.683	–	371.098	1.073.359	378.647	–	5.295	2.007.038
SALDO DE APERTURA 01-01-2023		335.156	45.683	–	371.098	1.073.359	378.647	–	5.295	2.007.038
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO		–	–	–	–	–	234.082	–	4.762	238.844
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		–	–	–	189.324	–	(378.647)	–	–	(189.324)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)		–	–	–	(189.324)	–	–	–	–	(189.324)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		–	–	–	378.647	–	(378.647)	–	–	–
SALDO DE CIERRE 31-12-2023 (*)		335.156	45.683	–	560.422	1.073.359	234.082	–	10.057	2.258.759
Efectos de la corrección de errores		–	–		–	–	–	–	–	–
Efectos de los cambios de las políticas contables		–		–	–	–	–	–	–	–
SALDO DE APERTURA 01-01-2024		335.156	45.683	–	560.422	1.073.359	234.082	–	10.057	2.258.759
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO		–	–	–		–	249.328	–	(1.203)	248.125
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		–	–	–	8.814	–	(234.082)	–		(225.268)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6	–	–	–	(234.082)	–	–	–	–	(234.082)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		–		–	234.082	–	(234.082)	–		–
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto	9		–	–	8.814	–	–	–	–	8.814
SALDO DE CIERRE A 31-12-2024		335.156	45.683	–	569.236	1.073.359	249.328	–	8.854	2.281.616

(*) Se presenta a efectos comparativos (ver Nota 1 «Composición de la información»)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887507

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		289 994	(49 701)
Resultado del ejercicio		255.826	234.082
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		318.525	491.264
Amortización		82 971	84 845
Otros ajustes		235 554	374 409
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación		(549 569)	(644.774)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		(94)	(104)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		14.175	(3.289)
Activos financieros a coste amortizado		(515.362)	(671.769)
Otros activos de explotación		(48 472)	30 408
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación		324 848	240 629
Pasivos financieros a coste amortizado		337 063	424 448
Otros pasivos de explotación		(12 564)	(183 819)
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias		(93.374)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		55 288	(67.655)
Pagos:		(70.315)	(87.655)
Activos tangibles	12	(27 333)	(36 479)
Activos intangibles	13	(38.980)	(30 352)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	(4.002)	(20.824)
Cobros:		127.333	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	102 006	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		25.327	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(234 082)	(389 324)
Pagos:		(234 082)	(389 324)
Dividendos	6	(234 082)	(389 324)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		117	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		112 689	77 212
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		86 951	86 751
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)	10.1	199.640	86 951
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Otros activos financieros		199.640	86 951
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		199.640	86.951

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

OP4887508

NOTAS A LA MEMORIA DE CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Índice de notas explicativas

Página

1 Naturaleza de la Sociedad y otra información ... 10
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados ... 14
3. Gestión del riesgo ... 32
4. Gestión de la solvencia ... 64
5. Distribución de resultados ... 66
6. Retribución al accionista y beneficios por acción ... 67
7. Combinaciones de negocios y fusiones ... 68
8. Retribuciones del «Personal clave de la dirección» ... 69
9 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global ... 71
10. Activos financieros a coste amortizado ... 72
11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas ... 74
12. Activos tangibles ... 77
13. Activo intangible ... 78
14. Otros activos y pasivos ... 80
15. Pasivos financieros a coste amortizado ... 81
16. Provisiones ... 83
17. patrimonio neto ... 86
18. Situación fiscal ... 87
19. Riesgos y compromisos contingentes ... 89
20. Otra información significativa ... 90
21. Ingresos por intereses ... 91
22 Gastos por intereses ... 92
23. Ingresos por dividendos ... 93
24. Comisiones ... 94
25. Otros ingresos y gastos de explotación ... 95
26. Gastos de personal ... 96
27. Otros gastos de administración ... 97
28. Deterioro de valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados ... 99
29. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros ... 100
30. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos contingentes de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas 101
31. Información sobre el valor razonable ... 102
32. Transacciones con partes vinculadas ... 105
33. Otros requerimientos de información ... 107
Anexo 1 - Participaciones en sociedades dependientes ... 109
Anexo 2 - Participaciones en sociedades asociadas ... 110

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887509

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2024

De acuerdo con la normativa vigente sobre contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), a 31 de diciembre de 2024, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD Y OTRA INFORMACIÓN

1.1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), (en adelante, la Sociedad o CaixaBank Payments & Consumer) con NIF A08980153 y domicilio social en Avenida de Manoteras nº20, Edificio París, 28050 Madrid, es una sociedad anónima constituida el 17 de diciembre de 1984 bajo la denominación social Financiaciaixa, Sociedad Anónima de Financiación, habiendo cambiado esta denominación posteriormente, hasta alcanzar la actual. La Sociedad está inscrita en el registro especial de establecimientos financieros de crédito del Banco de España, y se encuentra sujeta a su supervisión.

El objeto social de CaixaBank Payments & Consumer consiste principalmente en:

- Las actividades de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales.
- La prestación de los siguientes servicios de pago:
  - Los servicios que permiten el ingreso de efectivo en una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
  - Los servicios que permiten la retirada de efectivo de una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de la propia cuenta de pago.
  - La ejecución de operaciones de pago, incluida la transferencia de fondos, a través de una cuenta de pago en el proveedor de servicios de pago del usuario o en otro proveedor de servicios de pago:
    (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes.
    (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar.
    (iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes.
  - La ejecución de operaciones de pago cuando los fondos estén cubiertos por una línea de crédito abierta para un usuario de servicios de pago:
    (i) Ejecución de adeudos domiciliados, incluidos los adeudos domiciliados no recurrentes.
    (ii) Ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar.
    (iii) Ejecución de transferencias, incluidas las órdenes permanentes.
  - La emisión de instrumentos de pago o adquisición de operaciones de pago.
  - Envío de dinero.
  - La gestión de sistemas de pago, tal como se definen en el artículo 3.40 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- Las de *'factoring'* con o sin recurso, y las actividades complementarias de las mismas, tales como las de investigación y clasificación de la clientela, contabilización de deudores y, en general, cualquier otra actividad que tienda a favorecer la administración, evaluación, seguridad y financiación de los créditos nacidos en el tráfico mercantil nacional o internacional, que les sean cedidos.
- La concesión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares.
- Las de arrendamiento financiero, con inclusión de las siguientes actividades complementarias:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887510

- Actividades de mantenimiento y conservación de los bienes cedidos
- Concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, actual o futura
- Intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero
- Actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra
- Asesoramiento e informes comerciales.

- La distribución, por cualquier medio y canal, de productos y servicios titularidad de terceros:
  - Productos y servicios titularidad que coinciden con los propios de su objeto social de la Sociedad.
  - Software, servicios de software ("*software as a service*") y aplicaciones informáticas.

Como actividades accesorias, la sociedad podrá realizar cualesquiera otras que sean necesarias para un mejor desempeño de su actividad principal

La Sociedad está integrada en el Grupo CaixaBank cuya sociedad dominante (CaixaBank, S.A.) participa, directamente, en la totalidad de su capital social, por tanto está sujeta al régimen de unipersonalidad. CaixaBank, S.A. con domicilio social en Calle Pintor Sorolla nº 2-4, de Valencia, es la sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank se depositan en el Registro Mercantil de Valencia y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank del ejercicio 2024 han sido formuladas por los administradores del Grupo, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2025.

La Sociedad mantiene desde 2019 una sucursal en Portugal.

1.2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, que es el establecido en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, de Banco de España (en adelante, la Circular 4/2019).

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en miles de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2024

Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas. No se ha producido impacto patrimonial derivado de la aplicación de dicha norma.

Normativa contable emitida por el Banco de España que entrará en vigor en el ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025 no está prevista la entrada en vigor de normativa relevante que impacte en el marco de información financiera de la sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887511

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 25 de marzo de 2025, estando pendientes de aprobación por el Accionista Único de la misma, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior fueron aprobadas por el Accionista Único de la Sociedad el 18 de abril de 2024.

Estas cuentas anuales se han preparado sobre la base de empresa en funcionamiento en base a la Solvencia (véase Nota 4) y la Liquidez (véase Nota 3.4.3) de la Sociedad.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles (Nota 2.13 y 13).
- El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración de pasivo por arrendamiento (Nota 15).
- El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio (Nota 7).
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*, y iii) la incorporación de información forward-looking y otros aspectos incluidos en el Post Model Adjustment" (Nota 2.6 y 3.4.1).
- La valoración de las participaciones en empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas (Nota 11).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Notas 12 y 13).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias legales y fiscales (Nota 16).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 18).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 3.4.)

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cifras correspondientes al ejercicio anual 2023, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2024, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2023.

1.5. ESTACIONALIDAD DE LAS TRANSACCIONES

La naturaleza de las operaciones más significativas llevados a cabo por la Sociedad no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

1.6. PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE ENTIDADES DE CRÉDITO

La Sociedad no mantiene al cierre del ejercicio ninguna participación directa igual o superior al 5% del capital o de los derechos de voto en entidades de crédito nacionales o extranjeras.

CaixaBank, S.A., sociedad inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España posee el 100% del capital y de los derechos de voto de la Sociedad.

1.7 COEFICIENTE DE RESERVAS

En el presente ejercicio se han cumplido los mínimos exigidos por la normativa aplicable para este coeficiente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887512

1.8. INFORMACIÓN SOBRE EL RDL 19/2018

La actividad de la Sociedad se considera relativa a los servicios de pago con la excepción del otorgamiento de préstamos y créditos al consumo y de préstamos de refinanciación, que se consideran actividades auxiliares o no relacionadas a los servicios de pago. Los activos, pasivos, ingresos y gastos vinculados directamente a actividades auxiliares o no relacionadas a los servicios de pago son los siguientes:

DETALLE DE ACTIVIDADES AUXILIARES O NO RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE PAGO 2024

(Miles de euros)

	SALDOS ACTIVO	SALDOS PASIVOS	INGRESOS	GASTOS
Otorgamiento de prestamos de refinanciacion	42.724		5.253	(5.236)
Otorgamiento de prestamos y crédito al consumo	3.022.714		427.585	(261.620)
TOTAL	3.065.438		432.838	(266.856)

DETALLE DE ACTIVIDADES AUXILIARES O NO RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE PAGO 2023

(Miles de euros)

	SALDOS ACTIVO	SALDOS PASIVOS	INGRESOS	GASTOS
Otorgamiento de préstamos de refinanciación	39.917		6.534	
Otorgamiento de préstamos y crédito al consumo	2.719.663		386.550	(305.980)
TOTAL	2.759.580		393.084	(305.980)

1.9. HECHOS POSTERIORES

Desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en estas cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887513

2. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

Las cuentas anuales comprenden, además de los datos correspondientes a la Sociedad, la información correspondiente a las sociedades dependientes y asociadas. El procedimiento de integración de los elementos patrimoniales de dichas sociedades se realiza en función del tipo de control o influencia que se ejerce sobre las mismas.

Los Anexos 1 y 2 de esta Memoria facilita información relevante sobre las entidades dependientes y entidades asociadas. La información corresponde a los últimos datos disponibles reales o estimados en el momento de redactar esta memoria.

2.2. COMBINACIONES DE NEGOCIO

Las normas contables definen las combinaciones de negocios como la unión de dos o más sociedades en una única sociedad o grupo de sociedades siendo la "sociedad adquirente" la que, en la fecha de adquisición, asume el control de otra sociedad.

Para aquellas combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquirente es el contro, se procede a determinar el coste de la combinación, que generalmente coincidirá con el valor razonable de la contraprestación transferida. Esta contraprestación estará integrada por los activos entregados, los pasivos asumidos frente a los anteriores propietarios del negocio adquirido y los instrumentos de capital emitidos por la sociedad adquirente.

Asimismo se evalúa en la fecha de adquisición la diferencia entre:

i) la suma del valor razonable de la contraprestación transferida, de los intereses minoritarios y de las participaciones previas mantenidas en la sociedad o negocio adquirido.

ii) el importe neto de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos, medidos a su valor razonable.

La diferencia positiva entre i) y ii) se registra en el epígrafe «Activos intangibles - Fondo de comercio» del balance, siempre que no sea posible la asignación a elementos patrimoniales concretos o activos intangibles identificables de la sociedad o negocio adquirido. Si la diferencia es negativa, se registra en el epígrafe «Fondo de comercio negativo reconocido en resultados» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de combinaciones de negocio efectuadas entre operaciones del mismo Grupo (véase Nota 1 donde se describe el Grupo en el que se integra la Sociedad) el criterio contable definido se basa en que los elementos patrimoniales del negocio adquirido o absorbido se valorarán según los valores contables existentes antes de la operación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887514

2.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

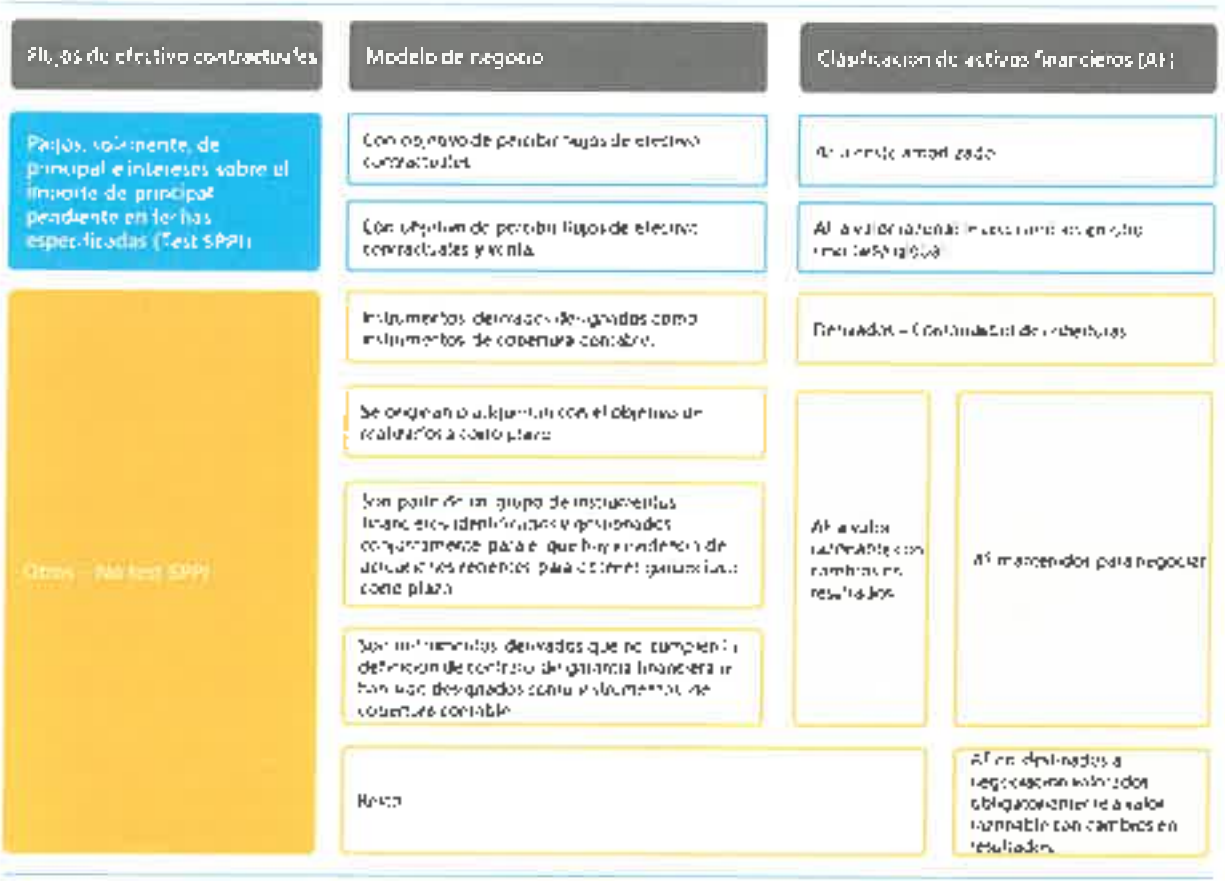

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes a empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas. Con carácter general, la Sociedad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

En particular, la expectativa de la Sociedad de realizar ventas de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de los ratios de seguimiento.

Respecto a la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Sociedad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887515

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Sociedad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Sociedad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Sociedad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal; ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Sociedad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Sociedad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.
- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis "look through" a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
  - Las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
  - el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
  - la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el rating del tramo es igual o superior a del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887516

tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.

- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Sociedad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

  En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Sociedad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

  El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como SPPI compliant excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

- Ocurrencia de un evento contingente: En algunos casos, una característica contingente da lugar a flujos de efectivo contractuales que son consistentes con un acuerdo básico de préstamo tanto antes como después del cambio en los flujos de efectivo contractuales, pero la naturaleza del evento contingente en sí, no se relaciona directamente con cambios en los riesgos y costes del préstamo (por ejemplo, cuando la tasa de interés de un préstamo se ajusta por una cantidad especificada por la consecución de objetivos ASG).

  En tal caso, el activo financiero tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si, y solo si, en todos los escenarios posibles, los flujos de efectivo contractuales no serían significativamente diferentes de los flujos de efectivo contractuales en un instrumento financiero con términos contractuales idénticos, pero sin tal característica contingente.

  En algunas circunstancias, la entidad puede ser capaz de hacer esa determinación realizando una evaluación cualitativa, pero, en otras circunstancias, puede ser necesario realizar una evaluación cuantitativa. Si está claro, con poco o ningún análisis, que los flujos de efectivo contractuales no son significativamente diferentes, una entidad no necesita realizar una evaluación detallada.

  La entidad lleva a cabo de manera periódica un análisis que consiste en determinar cuántos puntos básicos de bonificación se pueden aplicar sobre el tipo de interés de un préstamo cuando se produce el cumplimiento de un evento contingente (por norma general, cumplimiento de objetivos ASG), para que la diferencia entre los flujos de efectivo antes y después de la ocurrencia del evento contingente no difieran en más de un 5%.

  El resultado de este análisis se hace llegar, entre otros, a las partes implicadas en la formalización y fijación del precio de este tipo de operaciones para que en ningún caso se puedan conceder bonificaciones que superen el límite establecido.

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Sociedad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del Test SPPI.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE B.ª

OP4887517

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Sociedad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. El impacto de un elemento no es significativo cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%. Este umbral de tolerancia se determina en base los flujos contractuales esperados sin descontar.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Sociedad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado» se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de financiación de la Sociedad, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Sociedad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores). En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Sociedad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Sociedad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en el apartado 2.6

En relación a las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE B.ª

OP4887518

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

Cartera		Reconocimiento de ingresos y gastos
Activos financieros	A coste amortizado	› Intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepción el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable) › Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero causa baja del balance o se deteriora (en el momento de valor o garantía por su pérdida o recuperación)
	A valor razonable con cambios en resultados	› Cambios de valor razonable: los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los diferentes conceptos devengados en el instrumento (que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza) y el resto (que se registrará como resultados de operaciones financieras en la parte que corresponda). › Intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
	A valor razonable con cambios en otro resultado global (*)	› Intereses o dividendos devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias (los intereses igual que los activos a coste amortizado). › Las diferencias de cambio: en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando son activos monetarios y en otro resultado global cuando se trate de activos financieros no monetarios. › Los instrumentos de deuda: las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias para poder ser recuperación: en la cuenta de pérdidas y ganancias. › Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global
Pasivos financieros	A coste amortizado	› Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación excepto en el caso de los emisiones [illegible] que se reconocen los cupones discrecionales en reservas. › Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero causa baja del balance o se reclasifique
	A valor razonable con cambios en resultados	› Cambios de valor razonable: cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados en el caso de aplicar de la forma siguiente: › a) el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en su riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global que se traspasa directamente a una partida de reservas si se produce la baja de dicho pasivo financiero; y › b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se incorpora en el resultado del ejercicio › Intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

(*) [illegible]

[illegible]

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Sociedad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Sociedad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del período contractual completo del instrumento financiero.

En el caso de instrumentos financieros con remuneración variable y contingente al cumplimiento de determinados hechos futuros, diferentes a los préstamos originados y a los depósitos y emisiones realizadas, el criterio contable aplicado por la Sociedad si hubiera un cambio posterior en la estimación de su remuneración que surja de un cambio en la expectativa en cuanto al cumplimiento de la contingencia futura se basa en un recálculo del coste amortizado de la operación y registro del efecto de dicha actualización en la cuenta de resultados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887519

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Sociedad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la Circular 4/2019. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de la normativa contable aplicada, con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

2.4. COMPENSACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

La Sociedad no ha realizado operaciones de compensación de activos y pasivos financieros en los ejercicios 2024 y 2023.

2.5. BAJA DE INSTRUMENTOS

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la sociedad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares), no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no profundamente dentro ni fuera de dinero u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
  - Si la sociedad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
  - Si la sociedad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titularizada por la Entidad no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887520

CLASE 8.ª

2.6. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando las actualizaciones macroeconómicas disponibles no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un *Post Model Adjustment (PMA)* en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones - Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Sociedad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

  En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Sociedad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que este espera recibir si se dispone del compromiso.

  La Sociedad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

  Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta se incluyen los procedentes de la venta de garantías reales recibidas, teniendo en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta, u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas. Asimismo, la Entidad también tiene en cuenta al medir las pérdidas esperadas los posibles ingresos derivados de escenarios previstos de la venta de instrumentos financieros.

  En aquellos casos en que la estrategia en vigor de la Sociedad para la reducción de los activos problemáticos prevea escenarios de venta de préstamos y otras cuentas a cobrar que han experimentado un incremento en su riesgo de crédito (exposición clasificada en Stage 3), la Sociedad mantiene cualquier activo afectado por dicha estrategia bajo el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales, por lo que se valoran y clasifican dentro de la cartera de «Activos financieros a coste amortizado» siempre que sus flujos sean solamente pagos de principal e intereses. Asimismo, mientras permanezca la voluntad de venta, la correspondiente provisión por riesgo de crédito toma en consideración el precio a recibir de un tercero.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887521

CLASE 8.ª

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
  - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887522

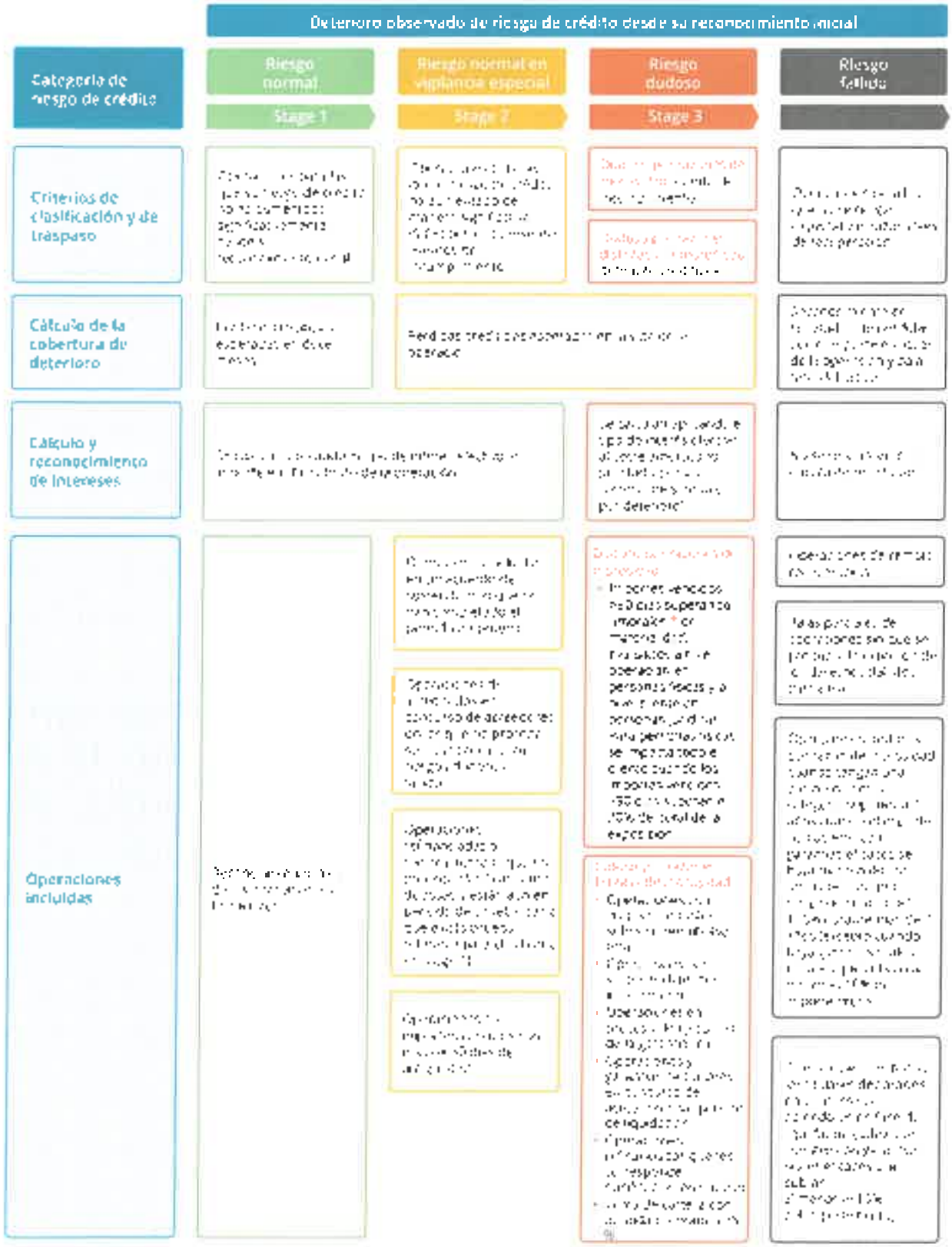
Deterioro observado de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial
Categoría de riesgo de crédito
Riesgo normal
Riesgo normal en vigilancia especial
Riesgo dudoso
Riesgo fallido
Stage 1
Stage 2
Stage 3
Criterios de clasificación y de traspaso
Cálculo de la cobertura de deterioro
Pérdidas crediticias esperadas en un horizonte temporal
Cálculo y reconocimiento de intereses
Operaciones incluidas

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887523

La Sociedad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en la categoría de fallidos, al menos, i) las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años, así como ii) operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

No obstante, para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, será necesario que la Entidad pruebe el carácter de remota recuperabilidad de estas operaciones.

En base a la experiencia de recobros por parte de la Entidad, se considera remota la recuperación del remanente de las operaciones hipotecarias cuando no existen garantías adicionales una vez se ha recuperado el bien, y, por tanto, dicho remanente, se clasifica como fallido.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Sociedad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del periodo. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligaría a la sociedad a recalcular el tipo de interés efectivo.

2.7. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

La identificación de las operaciones refinanciadas o reestructuradas se detalla en la Nota 3.4.1. Riesgo de crédito-Política de refinanciación.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Sociedad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887524

CLASE 8.ª

operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final de periodo.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior periodo de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la DANA, la Sociedad considera que suponen un cambio cualitativo que da lugar a una modificación contractual pero no a la baja del instrumento financiero afectado (véase Nota 3.4.1 Riesgo de crédito).

2.8. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, que se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

En los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha realizado operaciones en moneda extranjera en el curso normal de su actividad.

2.9. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887525

CLASE 8.ª

	Características	Reconocimiento
Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados	Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados	[illegible]
	Dividendos percibidos	[illegible]
Comisiones cobradas y pagadas*	Comisiones financieras integrantes del coste efectivo de una operación de financiación (origination fees)	[illegible]
	Comisiones financieras no integrantes del coste efectivo de una operación de financiación	[illegible]
	Comisiones pagadas a terceros por servicios financieros recibidos	[illegible]
	Comisiones derivadas de la prestación de servicios financieros (comisiones de tarjetas de crédito, comisiones de transferencias, comisiones de operaciones de factoring, etc.)	[illegible]
	Comisiones derivadas de la participación en el capital de terceros	[illegible]
	Comisiones derivadas de la concesión de préstamos	[illegible]
Otros ingresos y gastos no financieros	Otros ingresos de las actividades ordinarias	[illegible]

* Incluidas en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación. Véase definición en el glosario del anexo. Para el resto de comisiones financieras, se aplica el criterio general establecido en la NIIF 15 de reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Véase apartado 2.6 de esta memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887526

CLASE 8.ª

Respecto la contabilización de los costes relacionados con los contratos, los costes de obtención de un contrato son aquellos en los que incurre la Entidad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido si la Sociedad no lo hubiera celebrado.

La Entidad activa todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica. En este sentido, se evalúa si los costes generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro y si se espera recuperar dichos costes.

La Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados en base a la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral, lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

En relación a las tasas, gravámenes y similares, la Entidad determina cuál es el hecho que da origen a la obligación de su pago tomando en consideración la legislación vigente. El hecho que genera la obligación a un gravamen puede generarse a lo largo del periodo corriente o en un momento puntual del tiempo, procediendo a su registro contable de forma consistente. La preparación de las cuentas anuales bajo el supuesto de empresa en funcionamiento no implica que una Entidad tenga una obligación presente de pagar un impuesto que se activará al operar en un periodo futuro.

2.10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración - Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Planes de aportación definida

Los compromisos post empleo mantenidos con los empleados se consideran compromisos de aportación definida cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe «Gastos de administración - Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Sociedad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Sociedad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Sociedad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la sociedad no puede retirar la oferta de estos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887527

Remuneración de empleados basada en instrumentos de capital

En el ámbito de la atribución de retribución variable o participación en planes de incentivos a largo plazo, los empleados de la Sociedad pueden tener derecho a recibir una parte de su retribución en instrumentos financieros, preferentemente acciones de CaixaBank.

Dadas sus características, esta entrega de acciones de CaixaBank a Directivos y Empleados de la Sociedad se contabiliza tal como se define en la NIIF 2, como una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo.

El coste de la retribución variable y de los planes de incentivos a largo plazo se reconocen íntegramente en el epígrafe «Gastos de administración - Gastos de personal» durante el período en que se presta el servicio, contra un pasivo en el balance. Hasta el momento de su liquidación, este pasivo se registrará por el valor razonable de las acciones a entregar, reconociendo los respectivos cambios de valor en resultado del ejercicio.

La Sociedad adquiere una cartera de acciones de CaixaBank para cubrir la totalidad de este pasivo y estas acciones permanecen registradas en la cartera de "Activos financieros no destinados a negociación valorados a valor razonable con cambios de resultados" hasta la fecha de disponibilidad.

2.11. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minora por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registrarán como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicando el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Todos los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Cabe señalar que los pasivos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias asociadas a inversiones en entidades dependientes, participaciones en negocios conjuntos o entidades asociadas, no se reconocen cuando la Sociedad controla el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable revertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

2.12. ACTIVOS TANGIBLES

Incluye el importe de las tarjetas, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridas en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Sociedad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887528

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

VIDA ÚTIL DE ACTIVOS TANGIBLES

(Años)

	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Mobiliario e instalaciones	6 - 10
Equipos electrónicos	4
Tarjetas	3

Con motivo de cada cierre contable, la Sociedad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de sus activos tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración - Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.13. ACTIVOS INTANGIBLES

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.

En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:

- La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.
- El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.

El fondo de comercio se registra en el epígrafe «Activo intangible – Fondo de comercio» y se amortiza en base a una vida útil que se presume, salvo prueba en contrario, de 10 años.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887529

Otro activo intangible

Esta partida incluye principalmente el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejen, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

La práctica totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil media de 11 años.

2.14. ARRENDAMIENTOS

A continuación, se recoge la forma de identificar y contabilizar las operaciones de arrendamiento en las que la sociedad actúa como arrendatario.

Las operaciones de arrendamiento en las que la Sociedad actúa como arrendatario suponen el registro contable en la fecha de comienzo del contrato de un pasivo por arrendamiento (por el valor actual de los pagos futuros) y de un activo por derecho de uso por el mismo importe, que puede incluir además los pagos efectuados en la fecha de comienzo o antes de ésta, los costes directos iniciales, de desmantelamiento o rehabilitación.

Como excepción a lo anterior, la Sociedad contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses) y de los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor (<6.000 euros).

El tipo de descuento utilizado es el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional».

Se ha calculado dicho tipo de financiación adicional tomando como referencia los instrumentos de deuda emitidos- cédulas hipotecarias y deuda sénior – ponderados en función de la rapidez de emisión de cada uno. Se utiliza un tipo específico en función del plazo de la operación y del negocio donde se encuentren los contratos.

El plazo de dichos contratos de arrendamiento se determina en función de la tipología del inmueble (oficina Store, rural, etc.), las cláusulas contractuales existentes que pueden incluir opciones de renovación, cancelación anticipada y compromisos adquiridos por la Entidad (por ejemplo, oficinas sujetas a acuerdos con Competencia).

2.15. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos, se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887530

por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.16. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Sociedad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.17. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Sociedad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicados.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Sociedad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otros.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable y las aportaciones del Accionista Único de la Sociedad.

2.18. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887531

3. GESTIÓN DEL RIESGO

3.1. ENTORNO Y FACTORES DEL RIESGO

Desde la perspectiva de la Sociedad, del ejercicio 2024 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

- **Entorno macroeconómico**
  - **Economía internacional**

    En 2024, la economía internacional mostró una notable resiliencia, con un crecimiento estimado del PIB mundial ligeramente superior al 3%. La actividad se vio apoyada por la robustez de los mercados laborales, cierta recuperación del poder adquisitivo de los hogares y la distensión de las condiciones financieras, en un año en el que la inflación siguió bajando. Además, los precios energéticos se mantuvieron relativamente estables a pesar de la persistencia de tensiones y elevada incertidumbre en el ámbito geopolítico.

    Con todo, detrás de la resistencia de la economía global el desempeño por regiones fue dispar. En EE. UU. la actividad se mantuvo firme y el PIB creció un 2,8%, superando las expectativas. China, tras un arranque de año débil, sorprendió positivamente en el último trimestre y logró un crecimiento del PIB en el conjunto de 2024 del 5,0%. En el caso de la eurozona, la economía no consiguió despegar como se esperaba y la actividad mantuvo cierta flaqueza. El PIB anotó un crecimiento en el año del 0,7% con una debilidad especialmente marcada en Alemania y, en el último tramo del año, también en Francia. En este contexto de enfriamiento económico, la inflación mostró una clara senda descendente en todos los países, permitiendo que la inflación general en el agregado de la eurozona se situara en media del 2024 en el 2,4% frente al 5,4% de 2023.

    La continuidad del proceso de desinflación hacia los objetivos de los bancos centrales permitió el inicio de la distensión monetaria en las principales economías internacionales. El BCE inició las bajadas de tipos en junio y la Reserva Federal (FED) en septiembre. Ambos bancos centrales mantuvieron un ritmo de bajadas graduales a lo largo del segundo semestre de 2024 y cerraron el año con una bajada acumulada de 100 p. b. respecto al pico, dejando los tipos en el rango 4,25%-4,50% para la FED y con un tipo de la facilidad de depósitos del BCE en el 3,00%. Además, tanto la FED como el BCE dieron continuidad al proceso de reducción de sus balances, con una estrategia pasiva de no reinvertir los activos vencidos y retirando gradualmente un exceso de liquidez que, especialmente en la eurozona, seguía siendo muy abundante al cierre del año.

    La perspectiva de una normalización de la actividad hacia ritmos más acordes con el potencial de las economías americana y europea, junto con la expectativa de que la inflación se aproxime a los objetivos de los respectivos bancos centrales, hace prever que tanto la FED como el BCE seguirán con recortes de tipos en 2025, aunque a distintas velocidades. En concreto, las cotizaciones financieras prevén que, en EE. UU., la FED lleve los tipos hasta el intervalo 3,75%-4,00%, mientras que en la eurozona esperan que el BCE baje tipos hasta situar el depo en el 2,00% en la segunda parte de 2025. Sin embargo, las perspectivas de normalización económica en 2025 están rodeadas por un entorno de riesgos exigente, especialmente en términos de conflictos y tensiones geopolíticas y de incertidumbre sobre un aumento del proteccionismo y la fragmentación del comercio mundial.

    El final del año 2024 vino marcado por un aumento de la incertidumbre en torno a las políticas de la nueva administración americana tras la victoria de Trump y sus posibles impactos en los ámbitos económico y geopolítico, así como por la debilidad de la zona euro, enmarcada en un contexto de incertidumbre política en sus dos principales economías.

  - **España y Portugal**

    En 2024 la economía española mostró un comportamiento mejor del previsto inicialmente, a pesar de un contexto marcado aún por tipos de interés elevados durante una buena parte del año. En este sentido, el PIB creció un 3,2%, un ritmo que coloca a España a la cabeza en crecimiento entre las grandes economías de la eurozona.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887532

Entre los factores que explican el elevado dinamismo de la economía destaca, por un lado, el buen desempeño del sector exterior, apoyado, fundamentalmente, en las exportaciones de servicios, tanto los no turísticos como, especialmente, el turismo, que volvió a ser un motor destacado de la actividad económica. Por otro lado, hay que resaltar la reactivación del gasto de las familias, que se vio impulsado por la mejora de poder adquisitivo, en un entorno de amortiguación de las tensiones inflacionistas, y el empuje del mercado laboral, al que también contribuyó el aumento de la población, a través de los flujos migratorios. A este respecto, el año cerró con un aumento de más de medio millón de afiliados a la Seguridad Social hasta superar los 21,3 millones, nuevo máximo histórico.

La inflación sorprendió positivamente en 2024 y registró una notable corrección, situándose en media anual en el 2,8% frente al 3,5% registrado el año anterior. La inflación subyacente -que excluye productos energéticos y los alimentos no elaborados- mostró una mayor caída (2,9% de media anual frente al 6,0% de 2023).

De cara a 2025, prevemos una ligera moderación del crecimiento del PIB, si bien los datos del tramo final de 2024 han sorprendido positivamente. La demanda externa irá cediendo protagonismo con la normalización de los ritmos de avance del sector turístico y la debilidad continuada de nuestros principales socios comerciales. Por su parte, la demanda interna irá ganando tracción, tanto el consumo de los hogares, que, además de contar con una sólida posición financiera, continuarán recuperando poder adquisitivo, como de la inversión, gracias a unas condiciones de financiación más favorables y al despliegue de los fondos *Next Generation EU*; por el contrario, el consumo público tendrá una aportación más modesta, dado el necesario ajuste del déficit público, una vez que se reformen las reglas fiscales. La DANA que afectó a la provincia de Valencia a finales de octubre podría tener un impacto negativo limitado a corto plazo, si bien los gastos de reconstrucción y rehabilitación podrían suponer una aportación neta positiva al crecimiento del PIB en 2025.

En 2024, la economía portuguesa anotó una ligera desaceleración, con un PIB del 1,9% en comparación con el 2,5% registrado en 2023. En todo caso, se trata de un ritmo de expansión superior al promedio de la eurozona. Los efectos acumulados de diversos choques en la economía global, el impacto del proceso inflacionario y el pronunciado aumento de los tipos de interés, que alcanzaron su punto máximo a mediados de 2023, así como cierta incertidumbre antes de las elecciones legislativas de marzo, fueron factores que contribuyeron al enfriamiento observado en 2024. No obstante, la economía mostró una trayectoria de menos a más a lo largo del año, con la tasa interanual del PIB acelerándose desde un ritmo intertrimestral del 0,6% en el primer trimestre al 1,5% en el cuarto trimestre. La demanda interna fue el principal motor del crecimiento, destacando el dinamismo del consumo privado, fortalecido por el notable avance de la renta de las familias, en un contexto de sostenido aumento del empleo, y de la inversión, impulsada por el avance en la ejecución de los fondos comunitarios.

Para 2025, anticipamos que la economía mantendrá un tono más expansivo, con un crecimiento del PIB del 2,3%, beneficiándose de la relajación de la política monetaria, de la convergencia de la inflación hacia el 2%, y de una política fiscal acomodaticia, aprovechando que el buen desempeño de los últimos años ha llevado a una situación excedentaria en las cuentas del Estado y una acusada reducción de la deuda pública.

- **Entorno regulatorio**

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio de la Sociedad es determinante en su desarrollo, ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda de la Sociedad.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2024, cabe destacar:

- ***Finanzas sostenibles y factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG):***

  En relación con el ámbito de gobierno corporativo y de sostenibilidad se han adoptado dos importantes directivas en 2024:

  i) Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa (CSDDD), cuyo objetivo es fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable, y anclar los derechos humanos y las consideraciones medioambientales en las operaciones y el gobierno corporativo de las organizaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887533

ii) Directiva de eficiencia energética en edificios (EPBD) que incluye medidas sin precedentes para implicar a los bancos en la financiación de la rehabilitación.

A nivel nacional, se ha avanzado en la trasposición de la Directiva relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD). También destaca la publicación del Libro Verde sobre Finanzas Sostenibles en España y del borrador de Orden Ministerial por el que se crea y regula el Consejo de Finanzas Sostenibles.

- **Regulación digital y pagos:**

  En el área de pagos, y a nivel comunitario, cabe destacar la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) del Reglamento sobre las transferencias inmediatas en euros.

  En materia de datos, se pone de relieve la publicación en el DOUE del Reglamento para el establecimiento de un marco europeo de identidad digital, que introduce la *Wallet* de Identidad Digital Europea.

  En lo relativo a la inteligencia artificial, cabe subrayar la publicación en el DOUE del Reglamento por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

  En el ámbito de la ciberseguridad, destacan las publicaciones relativas a los desarrollos normativos elaborados por las Autoridades Europeas de Supervisión (ESA) de DORA (*Digital Operational Resilience Act*).

  Finalmente, en el ámbito de implementación, destacan los avances en la implantación del Reglamento de Pagos Instantáneos y Reglamento de DORA, ambos aplicables en gran parte de su articulado desde enero de 2025.

- ***Retail* y mercados:**

  Desde finales del año 2023 y durante 2024, el Gobierno de España ha retomado e impulsado varias iniciativas legislativas en el ámbito de retail y mercados, destacando: i) el proyecto de ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela; y ii) el proyecto de ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes.

  Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó el 12 de marzo el Anteproyecto de la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. Durante la tramitación parlamentaria en octubre de 2024 se eliminó finalmente del proyecto la regulación relativa a las acciones colectivas.

  Adicionalmente, el pasado 14 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de administradores y compradores de créditos que regula, entre otros asuntos, la renegociación de créditos dudosos y la compraventa de carteras de préstamos morosos que realizan las entidades de crédito. El proyecto normativo trata de reforzar la protección de los consumidores financieros en situación de vulnerabilidad económica, incluyendo la obligación de las entidades de disponer de políticas de renegociación de deudas y que se les ofrecen soluciones para afrontarlas. La Directiva que se trasponе tiene además como objetivo facilitar que las entidades financieras puedan vender sus carteras de créditos, permitiéndoles sanear sus balances y mejorar su solvencia.

- **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):**

  El 19 de junio, se publicó el paquete normativo de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con el objetivo de armonizar la normativa vigente sobre PBC/FT en toda la UE. El paquete legislativo contiene: i) el Reglamento para la creación de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (AMLA); ii) el Reglamento único que refunde y unifica las normas sobre PBC/FT y que aborda las categorías de sujetos obligados introduciendo algunos nuevos como plataformas de *crowdfunding* y sus intermediarios; iii) la Directiva sobre mecanismos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (VI Directiva PBC/FT); y iv) la Directiva sobre el acceso de autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias y a las medidas técnicas destinadas a facilitar el uso de los registros de operaciones ("Directiva de interconexión").

Top eventos de riesgos

Los denominados "top eventos de riesgos" son los acontecimientos adversos más relevantes a los que está expuesto el Grupo CaixaBank más allá de su propio modelo de negocio a medio plazo, y que puedan resultar en

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887534

un impacto significativo, sea en su situación financiera, reputación, estrategia o cualquier otro ámbito. Por tanto, en caso de materialización de uno de estos eventos de riesgo, la afectación se daría a través de uno o varios riesgos de Catálogo. En este sentido, la severidad del impacto de estos acontecimientos puede mitigarse con la gestión de los riesgos.

Se relacionan los top eventos de riesgos más relevantes actualmente identificados con el objetivo de poder anticipar y gestionar sus efectos:

- ***Shocks* derivados del entorno geopolítico y macroeconómico**

  Deterioro pronunciado y persistente de las perspectivas macroeconómicas y un aumento de la aversión al riesgo en los mercados financieros. Podría ser, por ejemplo, el resultado de: una intensificación de la guerra en Ucrania, Oriente Medio, o el estallido de otros conflictos, la prolongación e intensificación de las tensiones inflacionistas, nuevos incrementos de los tipos de interés, otros *shocks* geopolíticos de alcance global, factores políticos domésticos (como tensiones territoriales, gobiernos populistas o protestas sociales), una nueva pandemia, o la reaparición de tensiones en el seno de la zona euro que avivaran los riesgos de fragmentación. Posibles consecuencias: aumento de la prima de riesgo país (coste de financiación), presión sobre los costes (por inflación), reducción de volúmenes de negocio, empeoramiento de calidad crediticia, salidas de depósitos, daños materiales en oficinas o impedimentos para el acceso a centros corporativos (por protestas o sabotajes fruto del descontento social).

- **Irrupción de nuevos competidores y aplicación de nuevas tecnologías**

  Se prevé un incremento de la competencia de nuevos entrantes, tales como *fintechs* (e.g. *digital banks*), *bigtechs* y *neobancos* con propuestas o tecnologías disruptivas. En función del grado de intensidad de este evento, algún nuevo competidor podría hacerse con una cuota de mercado relevante a costa de las entidades tradicionales. También podría producirse una intensa desagregación y desintermediación de parte de la cadena de valor, lo que podría comportar un impacto en márgenes y en venta cruzada, al competir con entidades más ágiles, flexibles y generalmente con propuestas de bajo coste para el consumidor. Todo ello podría quedar agravado si las exigencias regulatorias aplicables a estos nuevos competidores y servicios no se equiparasen a las actuales de las entidades de crédito.

  Sin embargo, la tendencia a la normalización de los tipos de interés y la retirada de liquidez por parte de los bancos centrales ha reducido las inversiones en *fintechs* y ha puesto mayor foco en su rentabilidad, lo que ha condicionado su capacidad para seguir estrategias agresivas de crecimiento. No obstante, la normalización de los tipos de interés en terreno positivo también facilita la aparición de ofertas comerciales para captación de depósitos por parte de *digital banks* que tengan licencia bancaria, lo cual les podría ayudar a ampliar su base de clientes. Respecto a las *bigtechs*, estas siguen ampliando su posicionamiento en partes de la cadena de valor de las entidades financieras en otras jurisdicciones.

  Paralelamente a los desarrollos de los nuevos entrantes, también existen iniciativas promovidas por las autoridades reguladoras que podrían facilitar la entrada en el negocio financiero de otros agentes. Una de ellas sería el lanzamiento de un euro digital, pendiente aún de diseño concreto, podría permitir que *players* no bancarios intermediaran la gestión de las carteras de euros digitales. Otros ejemplos son las propuestas legislativas para una identificación digital europea, PSD3 y *Open finance* que facilitarán la compartición de datos financieros con terceros y reducirán los costes de cambio de proveedor de servicios financieros.

  En cuanto a las nuevas tecnologías, destacan los avances recientes en inteligencia artificial generativa, una tecnología que puede impulsar el crecimiento de competidores, la reducción de costes y nuevas formas de relacionarse con los clientes. Su grado de aplicación puede dar lugar a ventajas o desventajas competitivas.

- **Ciberdelincuencia y seguridad de la información**

  La ciberdelincuencia continúa evolucionando año tras año los esquemas delictivos para seguir intentando lucrarse mediante diferentes modalidades de ataques. En este sentido, la difusión de nuevas tecnologías y servicios que el Grupo pone a disposición de los clientes conlleva nuevas vías de oportunidad que intenta explotar la ciberdelincuencia y, por ende, la sofisticación de sus operaciones delictivas.

  Esta evolución constante de los vectores y técnicas delictivas imponen al Grupo la presión de revaluar de forma constante el modelo de prevención, gestión y respuesta a los ciberataques y fraudes a fin de poder

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887535

responder de forma efectiva a los riesgos actuales y emergentes. Ejemplo de ello es la adopción de la inteligencia artificial generativa por parte de los ciberdelincuentes a fin de ser más eficientes y efectivos en la construcción y ejecución de sus ataques e intentos de fraude, a lo que el Grupo responde con nuevas capacidades y estrategias de seguridad.

Las constantes campañas de suplantación de diferentes empresas y organismos oficiales han hecho posible que determinados eventos de ciberseguridad se hayan materializado en numerosas organizaciones por parte de los ciberdelincuentes. En paralelo, reguladores y supervisores en el ámbito financiero han escalado en sus agendas la prioridad de este ámbito. En concreto, el BCE ha ejecutado este 2024 y sobre gran parte del sector financiero europeo un ejercicio de resiliencia sobre ciberseguridad, en el cual CaixaBank ha obtenido un resultado satisfactorio. Por otro lado, en enero de 2025 es de aplicación la directiva DORA (*Digital Operational Resilience Act*), orientada precisamente a reforzar la resiliencia digital del sector financiero.

Teniendo en cuenta el contexto mundial, las amenazas existentes sobre la ciberseguridad y los ataques recientes recibidos por otras entidades, la explotación de dichos eventos en el entorno digital del Grupo podría suponer graves impactos de distinta índole, destacando la corrupción masiva de datos, la indisponibilidad de servicios críticos (p. ej. *ransomware*), ataques a la cadena de suministro, la filtración de información confidencial o el fraude en canales digitales. La materialización de dichos impactos, directamente relacionados con la operativa bancaria, podría derivar adicionalmente en importantes sanciones por parte de los organismos competentes y en potenciales daños reputacionales para el Grupo.

- **Evolución desfavorable del marco legal, regulatorio o supervisor**

El riesgo de incremento de la presión proveniente del entorno legal, regulatorio o supervisor es uno de los riesgos identificados en el ejercicio de autoevaluación de riesgos que pueden suponer un mayor impacto a corto-medio plazo. En concreto, se observa la necesidad de continuar manteniendo una monitorización constante de las nuevas propuestas normativas y de su implementación, dada la elevada actividad de legisladores y reguladores en el sector financiero. En la actualidad, entre otros, destacan las crecientes expectativas en materia de ciberseguridad y en aspectos ASG por parte de los distintos grupos de interés (supervisores, reguladores, órganos de gobierno, etc.).

Entre las iniciativas legislativas a nivel europeo destacan la implementación de las reformas finales de Basilea III, la reforma del marco de gestión de crisis bancarias (CMDI) y la revisión del marco de titulizaciones. En relación con aspectos ASG, destacan requerimientos de información más estrictos (p. ej. la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad -CSRD- y la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad -CSDDD-) y la mayor presión supervisora en la gestión de estos riesgos (p. ej. revisión supervisora del BCE de las prácticas de las entidades en la gestión de riesgos medioambientales o la Guía del BCE sobre gobierno y cultura de riesgos). Además, destaca la implementación de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de las Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, el Reglamento DORA (*Digital Operational Resilience Act*).

Por otro lado, destaca el seguimiento a nivel europeo de las propuestas legislativas sobre el euro digital, la compartición de datos financieros con terceros (p. ej., PSD3, *open finance*) y la Estrategia del Inversor Minorista (*Retail Investment Strategy* - RIS). A nivel nacional, la trasposición de la Directiva de Crédito al Consumo, la propuesta de Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, el proyecto de Ley orgánica de medidas para la protección de los derechos e intereses de los consumidores, y el Anteproyecto de Ley de administradores y compradores de créditos.

- **Eventos extremos**

Dada su naturaleza, son eventos de baja probabilidad de ocurrencia, pero con elevado potencial para causar consecuencias significativas, tales como pandemias o eventos de naturaleza medioambiental. Su baja frecuencia histórica dificulta establecer cuál podría ser el impacto en cada uno de los riesgos del Catálogo, así como las acciones que provocarían para contener o tratar el evento y mitigar su impacto en las economías de los países afectados. Tomando como referencia la COVID-19 podría producirse elevada volatilidad en los mercados financieros. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas podrían empeorar de forma notable y con bastante incertidumbre en los escenarios prospectivos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887536

El Grupo CaixaBank cuenta con medidas mitigantes para cada uno de los eventos estratégicos identificados, la Sociedad queda cubierta con las medidas mitigantes definidas para el Grupo CaixaBank.

3.2. GOBIERNO, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

El Grupo CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

La Sociedad cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito establecido por el Grupo. Este marco se compone de los siguientes elementos:

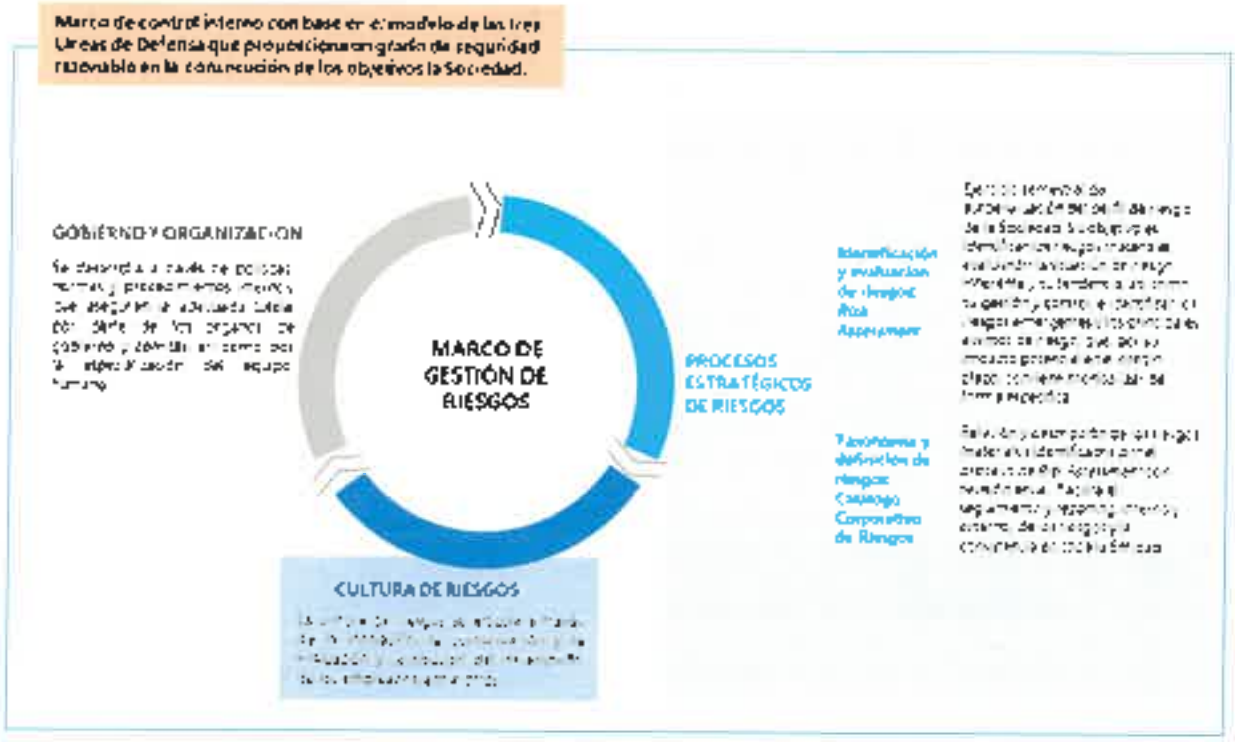

3.2.1. Marco de control interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en la Sociedad para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se realiza a través de:

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Sociedad está o puede estar expuesta;
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna;
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno de la Sociedad, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: i) la normativa aplicable a las entidades financieras; ii) las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 2 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; iii) las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y iv) otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno del Grupo CaixaBank están recogidas en la Política corporativa de gobierno y control interno, y se configuran sobre la base del "modelo de tres líneas de defensa".

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887537

Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo, los límites de riesgo autorizados y las políticas y procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad gestionar y controlar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y establecer mecanismos de control para asegurar que se identifican, miden, evalúan, gestionan, mitigan, controlan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgos de la Sociedad.

Cuando el nivel de complejidad o intensidad de las actividades así lo requieren, se establecen unidades de análisis o control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos sobre dichas actividades. Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio, siempre que no pertenezcan a las funciones de segunda o tercera línea de defensa.

Segunda línea de defensa

Formadas por las funciones de gestión de riesgos (RMF (*Risk Management Function*, función adscrita al departamento de Riesgos) y de Cumplimiento (Compliance). Son responsable, entre otros, de:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.

Tercera línea de defensa

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, como función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la alta dirección y a los órganos de gobierno. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno corporativo.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna del Grupo CaixaBank depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración de CaixaBank para el adecuado cumplimiento de sus funciones y a la Comisión de Auditoría de la Sociedad.

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la alta dirección y a los órganos de gobierno sobre:

- La eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo CaixaBank.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado gobierno interno del Grupo CaixaBank.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera, no financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCINF).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887538

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de indicadores de la primera línea de defensa y la segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

Asimismo, sus funciones incluyen:

- La elaboración de un plan estratégico plurianual de Auditoría Interna alineado con el de la Entidad, así como la elaboración del plan anual de auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría. El plan anual será propuesto a la Comisión de Auditoría para su revisión y posterior traslado al Consejo de Administración para su aprobación.
- El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección, los auditores externos, supervisores y el resto de los entornos de control y gestión que corresponda.
- La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

3.2.2. Gobierno y Organización

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad, en relación a la gobernanza en la gestión del riesgo, es el responsable de establecer y supervisar la adecuación y efectividad del marco de control interno, aprobando a tal fin las políticas correspondientes de la Sociedad, considerando en este contexto las políticas corporativas del Grupo CaixaBank, así como los principales mecanismos y procedimientos de control interno que deberán difundirse debidamente a todo el personal. Asimismo, es responsable de implantar un marco de gobierno del riesgo acorde con el nivel de propensión al riesgo de la Sociedad. Incluye la difusión de una cultura del riesgo sólida y la fijación de responsabilidades bien definidas para las funciones de toma, gestión y control de riesgos y la estrategia del modelo de negocio.

Comisión de Riesgos

Asesora al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Sociedad y su estrategia, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo y efectuando un seguimiento del grado de adecuación de los riesgos. Asimismo, asesora al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan a la Sociedad.

Comisión de Auditoría

Supervisa la eficacia de los sistemas de control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros. Supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Evalúa y propone al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y de los altos directivos de CaixaBank Payments & Consumer. Establece los principios generales y el marco de gobierno de la política retributiva del Consejo y la remuneración de los altos ejecutivos, e informa de la política general de remuneraciones. Supervisa y controla el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de CaixaBank Payments & Consumer, así como el cumplimiento de las políticas y reglas en materia medioambiental y social.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887539

Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

Asiste al Consejo de Administración en todos los asuntos relacionados con la innovación tecnológica y la transformación digital, y en el seguimiento y análisis de las tendencias e innovaciones cuando puedan afectar a la estrategia y al modelo de negocio.

3.2.3. Procesos estratégicos de gestión del riesgo

El objetivo de los procesos estratégicos de gestión del riesgo es la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos. A tal efecto, los procesos incluyen dos elementos fundamentales que se desarrollan a continuación: la valoración de riesgos o *Risk Assessment* (identificación y evaluación) y el Catálogo de Riesgos (taxonomía y definición).

El resultado de los procesos estratégicos se reporta, al menos anualmente, a la Comisión de Riesgos para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

Identificación y evaluación de riesgos (Risk Assessment)

La Sociedad realiza con periodicidad anual un proceso de autoevaluación del perfil de riesgo, con el fin de:

- Identificar y evaluar los riesgos inherentes asumidos por la Sociedad según el entorno y modelo de negocio.
- Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión y de control de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en algunos de los riesgos.

Este proceso permite determinar la situación de cada uno de los riesgos materiales identificados en el Catálogo de Riesgos y, tomando también en consideración la evaluación del gobierno interno, determinar el perfil de riesgo de la Sociedad.

El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de:

- **Riesgos emergentes**: riesgos cuya materialidad o importancia esté acrecentando de tal modo que podría llevar a que se incluya de forma explícita en el catálogo de riesgos, o que siendo un riesgo de segundo nivel del catálogo haya incrementado su relevancia de tal manera que sea candidato para ser considerado riesgo de primer nivel.
- **Top eventos de riesgos**: acontecimientos adversos más relevantes a los que está expuesta la Sociedad más allá de su propio modelo de negocio a medio plazo, y que puedan resultar en un impacto significativo, sea en su situación financiera, reputación, estrategia o cualquier otro ámbito. Por tanto, en caso de materialización de uno de estos eventos de riesgo, la afectación se daría a través de uno o de varios riesgos del Catálogo. En este sentido, la severidad del impacto de estos acontecimientos puede mitigarse con la gestión de los riesgos.

Catálogo de Riesgos

El Catálogo de Riesgos es la taxonomía de riesgos de la Sociedad. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. Este proceso de actualización evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment* y abarca la definición de los *top* eventos de riesgos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887540

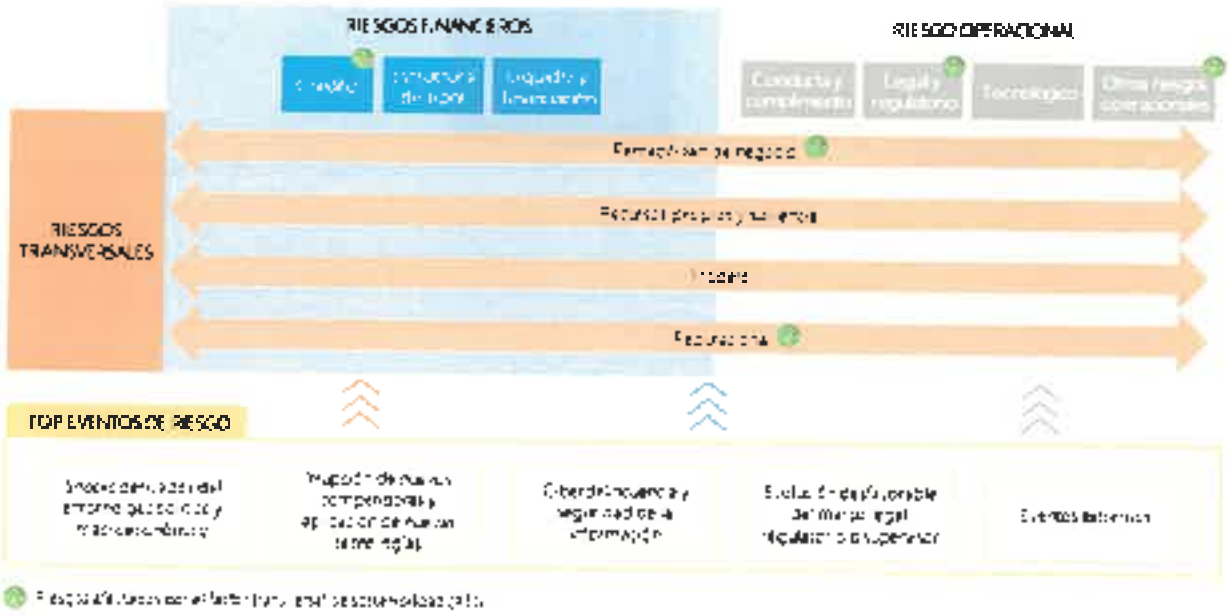
RIESGOS FINANCIEROS
RIESGO OPERACIONAL
RIESGOS TRANSVERSALES
TOP EVENTOS DE RIESGO

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887541

A continuación, se presenta para cada uno de los riesgos su definición:

Riesgos		Descripción
Riesgos transversales	Rentabilidad de negocio	Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos de la Sociedad que implica, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste de capital
	Recursos propios y solvencia	Restricción de la capacidad de la Sociedad para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o la modificación de su perfil de riesgo.
	Modelo	Posibles consecuencias adversas para la Sociedad que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.
	Reputacional	Pérdida económica potencial o menores ingresos para la Sociedad, como consecuencia de eventos que afectan negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen de la Sociedad
Riesgos financieros	Crédito	Pérdida de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contraparte)
	Estructural de tipos	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance de la Sociedad no registrados en la cartera de negociación
	Liquidez y financiación	Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad
Riesgo operacional	Conducta y cumplimiento	Aplicación de criterio de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés o actuaciones u omisiones por parte de la Sociedad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.
	Legal y regulatorio	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Sociedad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Sociedad, de la inadecuada interpretación de esta en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.
	Tecnológico	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidas a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
	Otros riesgos operacionales	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceras partes a la Sociedad. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

Riesgos afectados por el Factor Transversal de sostenibilidad (ASG)

3.2.4. Cultura de riesgos

La cultura de riesgos en la Sociedad está formada por las conductas y actitudes hacia el riesgo y su gestión de los empleados, que reflejan los valores, objetivos y prácticas compartidos por el Grupo CaixaBank.

Esta cultura influye en las decisiones de la dirección y de los empleados en su actividad diaria, con el objetivo de evitar conductas que podrían aumentar involuntariamente los riesgos o llevar a incurrir en riesgos no asumibles. Se sustenta en un elevado nivel de concienciación sobre el riesgo y su gestión, una estructura de gobierno sólida, un diálogo abierto y crítico en la organización, y la ausencia de incentivos para la asunción injustificada de riesgos.

De este modo, las actuaciones y decisiones que suponen una asunción de riesgo están:

- Alineadas con los valores corporativos y los principios básicos de actuación del Grupo CaixaBank.
- Alineadas con el apetito al riesgo y estrategia de riesgos del Grupo CaixaBank.
- Basadas en un conocimiento exhaustivo de los riesgos que implican y de la forma de gestionarlos, incluyendo los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887542

3.3. RIESGOS TRANSVERSALES

3.3.1. Riesgo de rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos de la Sociedad que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible por encima del coste del capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo CaixaBank y la Sociedad, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto y en los retos de la Sociedad.

El Grupo CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio. La gestión de dicho riesgo se fundamenta en cuatro visiones de gestión:

- Visión Grupo: la rentabilidad global agregada a nivel Grupo CaixaBank.
- Visión negocios / territorios: la rentabilidad de los negocios/territorios.
  - Visión financiero-contable: la rentabilidad de los distintos negocios corporativos.
  - Visión comercial-gestión: la rentabilidad de la gestión de la red comercial de CaixaBank.
- Visión *pricing*: la rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- Visión proyecto: la rentabilidad de los proyectos relevantes del Grupo.

La estrategia de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio está estrechamente integrada con la estrategia de gestión de la solvencia y de la liquidez de la Sociedad y se apoya en los procesos estratégicos de riesgos (Catálogo de Riesgos y *Risk Assessment*).

3.3.2. Riesgo de recursos propios y solvencia

El riesgo de recursos propios y solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad de la Sociedad para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

El Grupo CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición. La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas se mide desde dos perspectivas y metodologías diferentes: el capital regulatorio y el capital económico.

El Grupo CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia que abarca un concepto de recursos propios en sentido amplio, incluyendo tanto los recursos propios computables bajo normativa prudencial como los instrumentos elegibles a efectos de la cobertura de los requerimientos mínimos de MREL, y tiene como finalidad establecer los principios sobre los que se determinan los objetivos de capital en el Grupo, así como asentar unas directrices comunes en relación con el seguimiento, control y gestión de los recursos propios que permitan, entre otros, mitigar este riesgo.

Para más información sobre la gestión del riesgo de recursos propios y solvencia véase la Nota 4 - Gestión de la Solvencia.

3.3.3. Riesgo de modelo

En el Catálogo de Riesgos se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para la Sociedad que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.

De forma particular, los subriesgos identificados bajo el riesgo de modelo que son objeto de gestión y control son:

- Riesgo metodológico: defectos en la construcción del modelo debido a la metodología utilizada (elección metodológica, precisión de las asunciones tomadas, estabilidad o resultados de sensibilidad y rendimiento) u obsolescencia del modelo.
- Riesgo de integración en la gestión: uso inadecuado del modelo y del reporting de sus resultados.
- Riesgo de implantación tecnológica: calidad y robustez insuficiente o defectuosa de la información y defectos en la implantación del modelo en sistemas.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887543

CLASE 8.ª

- Riesgo de replicabilidad: defectos o deficiencias en la documentación asociada al modelo que imposibiliten su replicabilidad o trazabilidad.

La estrategia general de riesgo de modelo se fundamenta en los siguientes pilares:

- Identificación del riesgo de modelo, utilizando el Inventario Corporativo de Modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro del alcance. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace en el Grupo. Es por ello por lo que el Grupo CaixaBank cuenta con dicho inventario, donde se tienen identificados los modelos y se utiliza una taxonomía homogénea que recoge, entre otros atributos, su relevancia, la valoración de su calidad y del riesgo asumido por su uso.
- Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como:
  - La identificación de las fases más relevantes del ciclo de vida de un modelo, la definición de roles y estándares mínimos para el ejercicio de estas actividades.
  - El concepto de gestión sobre la base del *tiering*, es decir, el modo en el que puede modularse el marco de control y reporting de los modelos en función de la relevancia del modelo en términos generales. Este atributo condiciona el entorno de control del modelo como el tipo y la frecuencia de la validación, el tipo y la frecuencia del seguimiento, el órgano que tiene que aprobar su uso, así como el nivel de supervisión interna o el nivel de involucración de la alta dirección.
  - La gestión de los cambios en los modelos desde una perspectiva transversal y de manera proporcional según el tipo de modelo, ofreciendo a los distintos propietarios de modelos el gobierno más adecuado en cada caso.
  - La definición de estándares de Validación Interna que garanticen la adecuada aplicación de controles para la valoración de modelos por una unidad independiente.
- La monitorización, a partir de un marco de control con un enfoque anticipativo del riesgo de modelo que permite mantener el riesgo dentro de los parámetros definidos, a través del cálculo periódico de métricas de apetito y otros indicadores específicos de riesgo de modelo.

Durante 2024 el Grupo CaixaBank ha realizado el despliegue efectivo de la nueva herramienta de riesgo de modelo, tanto en las áreas de CaixaBank como en las principales sociedades del Grupo. Asimismo, se ha cumplido con el plan de ampliación del inventario corporativo de modelos y en la evolución de su taxonomía, se ha mejorado el seguimiento del riesgo utilizando nuevos KPI y se ha evolucionado el gobierno en cuanto a la gestión basada en *tier* y el establecimiento de la materialidad.

3.3.4. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la posible pérdida económica potencial o menores ingresos para la Sociedad como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen de la Sociedad.

Algunos ámbitos de riesgo identificados por el Grupo CaixaBank en los que se podría deteriorar dicha percepción son, entre otros, un inadecuado diseño y comercialización de productos, sistemas de seguridad de la información ineficientes, o la necesidad de impulsar aspectos ASG en el negocio, incluyendo el cambio climático, el desarrollo del talento, la conciliación, la diversidad y la salud laboral.

El seguimiento del riesgo se realiza a través de indicadores seleccionados de reputación, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. Los indicadores de medición se ponderan en función de su importancia estratégica y se agrupan en un cuadro de mandos de reputación que permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR). Dicha métrica permite hacer seguimiento trimestral sectorial y temporal del posicionamiento, así como fijar los rangos y métricas tolerados.

El Grupo CaixaBank cuenta con una política específica para la gestión del riesgo reputacional basada en el modelo de tres líneas de defensa de la entidad y que define y amplía los principios que regulan la gestión y el control de este riesgo en el Grupo CaixaBank. En ella, se contemplan el marco normativo, los principios generales y la estrategia que rigen la gestión del riesgo reputacional, el marco de gobierno, el marco de control y sus funciones, así como el marco de reporting e información de este riesgo. En su alcance, se encuentran todas las sociedades del Grupo CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887544

En concreto, la estrategia de control y gestión del riesgo reputacional del Grupo CaixaBank contempla:

- La identificación y evaluación periódica de los riesgos reputacionales, para lo cual se dispone de una taxonomía concreta y unos procesos periódicos de evaluación y análisis de tales riesgos (*Risk Assessment*, análisis periódico de las percepciones, identificación de hitos de crisis, estudios y *benchmarks* de mercado).
- Políticas y procedimientos de gestión y prevención entre los que se incluyen, además de la creación de la política mencionada, el desarrollo de la cultura de riesgo reputacional en todas las sociedades del Grupo CaixaBank y los procedimientos internos para la gestión de crisis reputacionales con protocolos de detección, escalas de severidad, y las acciones para mitigar o eliminar los potenciales efectos negativos.
- Gestión del riesgo e impulso de la reputación a través de la gestión de los canales de comunicación y diálogo con los *stakeholders*, el análisis de las operaciones de negocio desde esta perspectiva, y el desarrollo de iniciativas de comunicación que refuerzan la notoriedad y el reconocimiento de los valores corporativos entre los grupos de interés.
- El seguimiento y control del riesgo a través de indicadores tanto internos como externos, como las métricas de reputación, la revisión del marco de control, el cumplimiento de normas, y el desarrollo de sistemas periódicos de control y medición de la reputación.
- Por último, el *reporting* periódico a los Órganos de Gobierno, a la Alta Dirección de la entidad, así como a los supervisores, para la toma de decisiones informada en este ámbito.

3.4. RIESGOS FINANCIEROS

3.4.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito se corresponde a las pérdidas de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad. Es el más significativo de la actividad financiera de la Sociedad cuya actividad principal se basa en la concesión de préstamos y créditos, incluyendo créditos al consumo, y en el negocio de emisión y gestión de tarjetas de crédito.

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO

(Miles de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	25.428		39.607	
Instrumentos de patrimonio	25.428		39.607	
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	10.485.822	(377.773)	10.070.229	(443.673)
Préstamos y anticipos	10.485.822	(377.773)	10.070.229	(443.673)
Entidades de crédito	199.650	(1)	86.967	(4)
Clientela	10.286.172	(377.772)	9.983.262	(443.669)
TOTAL EXPOSICIÓN ACTIVA	10.511.250	(377.773)	10.109.836	(443.673)
TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	29.023.295	(39.036)	27.822.982	(47.837)
Disponibles por terceros	29.023.295	(39.036)	27.822.982	(47.837)
TOTAL	39.534.545	(416.788)	37.932.818	(491.510)

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto.

La Sociedad y el Grupo CaixaBank orientan su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de familias y empresas y a la prestación de servicios de valor añadido todo ello dentro del perfil de riesgo medio bajo fijado como objetivo en el marco de apetito al riesgo del Grupo CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887545

La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, aprobada por el Consejo de Administración de Grupo CaixaBank a la que la Sociedad se encuentra adherida, establece el marco general y los principios básicos que sirven como referencia y estándar mínimo en la identificación, evaluación, aprobación, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios para cuantificar la cobertura de las pérdidas esperadas por este riesgo, tanto con fines contables como de adecuación de capital.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en el Grupo CaixaBank son las siguientes:

- La política y la estrategia de gestión del riesgo de crédito, así como los marcos de actuación y límites que permiten controlar y mitigar este riesgo, se integran y es coherentes con la estrategia y apetito de riesgo globales.
- Definición y asignación clara de responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz.
- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito son las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio cuentan con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables. La función de gestión de riesgos será responsable de evaluar la adecuación de estos controles.
- Se preserva la estricta independencia entre las áreas que conforman la Dirección de Riesgos de las unidades de negocio (áreas comerciales). En este sentido, las áreas que conforman la Dirección de Riesgos actúan como contrapeso de las unidades de negocio/comerciales, si bien estas ya incorporan en sus propuestas unas primeras consideraciones y aportan un análisis sobre el riesgo de crédito de las operaciones. A su vez, dentro de la Dirección de Riesgos se atiende al principio de segregación de funciones entre las áreas que la conforman, en especial en relación con la función de gestión de riesgos.
- La concesión se basa en la capacidad de devolución del acreditado, con una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asume. Como norma general, las garantías, ya sean personales o reales, no sustituyen una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- Se realiza una valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajusta al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantiza la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúan como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de consumo de capital regulatorio o de provisiones, garantiza el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- Sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados tanto a efectos de gestión como regulatorios, para cuyo ejercicio se aplican criterios de materialidad.
- Marco de seguimiento que vela por que la información relativa a las exposiciones al riesgo de crédito, a los prestatarios y a las garantías reales sea pertinente y se mantenga actualizada a lo largo de todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias, y que los informes internos sean fiables, completos, estén actualizados y se elaboren en los plazos establecidos.
- Criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se rige por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se ha diseñado de manera que se articula a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dota de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, el tratamiento y la recuperación de los activos deteriorados. La Política corporativa de riesgo de

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887546

crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito de riesgo globales de Grupo CaixaBank y una gestión eficaz del riesgo en cada una de las etapas del ciclo.

Admisión y concesión

La función de admisión es el primer paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, por lo que, la aplicación de metodologías rigurosas en los procesos de solicitud, análisis y concesión, propiciará en gran parte el éxito en el reembolso de las operaciones. El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de la solvencia de los intervinientes y de las características de la operación.

El sistema de facultades asigna el nivel de aprobación a determinados empleados, con un nivel de responsabilidad establecida como estándar adecuado asociado al cargo.

El sistema de Admisión de Riesgos de la Sociedad, recogido en la política de admisión de riesgos, se fundamenta en el estudio de la de solvencia del acreditado y de cinco ejes clave en el ámbito de riesgos. La concesión de cualquier riesgo debe sustentarse en el análisis de las personas intervinientes, es decir, de los acreditados y fiadores en su caso. El análisis de los acreditados debe descansar, cuando sea posible, en el conocimiento interno del cliente, en la experiencia en operaciones anteriores, en la información solicitada al cliente y en la consulta de bases de datos. Cuando no lo sea, es decir, en el caso de no ser cliente anterior, en la información sociodemográfica, laboral y de ingresos, así como de la solicitud en sí misma, complementada con fuentes externas de datos.

Del análisis de algunos de los pilares, como por ejemplo el importe, se obtiene distintos niveles de riesgo, siendo el mayor de ellos el que determinará el nivel jerárquico necesario para aprobar la operación. A continuación, se detallan los cinco ejes analizados para cada solicitud y una breve descripción:

- **Importe:** se entiende por importe el total del montante económico solicitado juntamente con el riesgo ya concedido. Este importe determinará el nivel de riesgo de aprobación.
- **Intermediario:** una parte de las solicitudes de crédito que llegan a la Sociedad se realizan a través de intermediarios externos al Grupo CaixaBank: comercios, concesionarios de coches, etc. Una buena elección y control de los intermediarios es clave para la calidad crediticia de las operaciones, así como para la fijación de precios y rentabilidad por intermediario.
- **Política de Riesgo General:** conjunto de políticas que identifican y evalúan variables relevantes de cada solicitud.
- **Plazo:** el plazo es la duración de la operación solicitada y es una variable crítica que añade incertidumbre a la operación.
- **Bien financiado:** se entiende por bien financiado, en las líneas de negocio que aplique, el objeto o objetos que el cliente quiere adquirir y para la adquisición del cual necesita el importe que el crédito le concede. Este eje forma parte también del análisis para la admisión de operaciones, excepto en los casos de Tarjetas de Crédito del Canal CaixaBank o crédito directo a los propios clientes de la Sociedad, en los que el crédito no está asociado a ningún bien en concreto.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas.

A efectos contables, se consideran garantías eficaces aquellas garantías reales y personales que son válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros aspectos: (i) el tiempo necesario para su ejecución; (ii) la capacidad de realización y (iii) la experiencia en la realización. A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías:

- **Garantías personales:** destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.
- **Reserva de dominio sobre un vehículo:** es un derecho sobre el vehículo financiado, que se inscribe en el Registro de Bienes Muebles y la Dirección General de Tráfico, que, por un lado, impide la transferencia del

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887547

vehículo y, por otro, otorga a la entidad financiera un derecho preferente sobre el vehículo en caso de embargos o concurso de acreedores.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Sociedad dispone de un sistema de seguimiento y medición, alineado con el del Grupo CaixaBank que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo.

Procesos de seguimiento de acreditados

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que se segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La Sociedad realiza el siguiente seguimiento y la calificación de los acreditados:

- **Colectivo**: las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de la probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*) calibrada con visión *forward looking* (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. La PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual.

Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos descritas a continuación según su afectación sobre los tres factores de cálculo de la pérdida esperada.

- EAD: estima la deuda pendiente en caso de incumplimiento del cliente. Esta magnitud es relevante para aquellos instrumentos financieros que tienen una estructura de amortización variable en función de las disposiciones que haga el cliente (generalmente, cualquier producto *revolving*).
- PD: la Sociedad dispone de herramientas de soporte a la gestión para la predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado que cubren la práctica totalidad de la actividad crediticia.
- LGD: cuantifica el porcentaje de deuda que no podrá ser recuperada en caso de incumplimiento del acreditado.

Además del uso para cálculo de coberturas, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como en el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, la herramienta de *pricing*, la preclasificación de clientes, así como en las herramientas de seguimiento y los sistemas de alertas.

Determinación de la clasificación contable

La clasificación contable entre los distintos *stages* de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento, deterioro sobre la capacidad de pago del cliente y en definitiva por el conjunto de criterios descritos en la Circular 4/2017 y en la guía de la EBA GL/2016/07 sobre la aplicación de la definición de *default*.

En términos generales, las operaciones en originación serán clasificadas en *stage* 1, empeorando su clasificación a *stage* 2 por eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como *stage* 2, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, la Sociedad cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en [...]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887548

Las operaciones en *stage* 1 o 2 pueden también ser clasificadas a *stage* 3 cuando se cumplan criterios adicionales de incumplimiento o si, bajo un análisis individualizado o colectivo, existen dudas razonables de su capacidad de pago o hay un deterioro crediticio de la operación o acreditado.

El conjunto de los criterios de clasificación se describe a continuación.

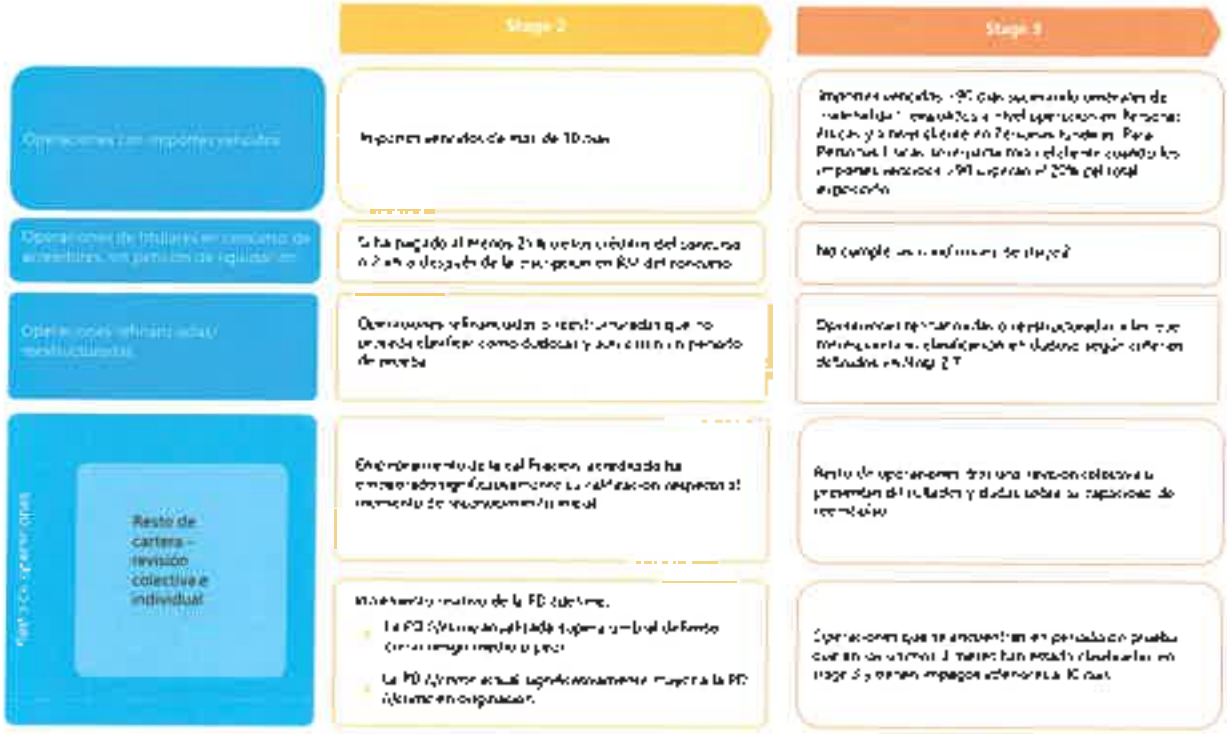

Incorporación de criterios adicionales de stage 3 contable según visión prudencial de default

Uno de los principales impactos en la clasificación contable por riesgo de crédito de operaciones clasificadas en *stage* 3 durante 2024 se produjo por la incorporación de criterios de *default* prudencial[1]. La incorporación de estos criterios, que se inició a finales de 2023, culminó en el segundo trimestre de 2024, y supuso un incremento del *stage* 3 en el primer semestre de 2024 de 29.004 miles de euros. Tras este proceso, la práctica totalidad de la cartera identificada como *default* según los criterios prudenciales también está registrada como *stage* 3. Esta incorporación de criterios complementarios requeridos por la normativa contable aplicable.

Los principales criterios que hacían que una operación en *default* prudencial no estuviera clasificada en *stage* 3 se pueden resumir en 3 casuísticas principales:

- Diferencia en la consideración de la fecha de impago. La fecha de impago en la visión prudencial queda fijada cuando los saldos vencidos superan unos umbrales[2] y se mantiene mientras los impagos los sigan superando, aunque se hayan hecho cobros parciales. En la visión contable se actualizaba la fecha del recibo más antiguo en situación de impago.
- La existencia de un periodo de cura únicamente en la visión prudencial, que mantiene la operación 3 meses clasificada en default a partir del momento que el deudor/operación se pone al corriente de pago.
- En la visión prudencial se arrastran todas las posiciones del deudor a default en el caso de personas jurídicas, mientras que a contable debía tener más de un 20% impagado para producir dicho arrastre.

(i) Determinación de la cobertura contable

El objetivo de los requerimientos normativos sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

[1] Según lo establecido en la Guía de la definición de default EBA/GL/2016/07
[2] Los umbrales para la clase minorista son de 100 euros y el 1% vencido sobre el total deuda y en la cartera no retail son de 500 euros y 1% vencido sobre el total deuda

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887549

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdidas por riesgo de crédito

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo y iii) crecimiento de la inflación (IPC), este último utilizado para el cálculo de modelos de negocio prescriptor en España. En este sentido, la Sociedad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable:

  Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.

- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

  Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

  Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Sociedad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y benchmarking. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

La Entidad dispone de un total de 12 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición. Concretamente, los modelos son los que se indican a continuación:

- 4 modelos de parámetros de *Scoring* PD
- 1 modelos de parámetro de PD
- 1 modelo de parámetros de CCF
- 2 modelos de parámetros de LGL
- 1 modelo de parámetros de PNR
- 3 modelo de parámetros de transformación LTPL (*Lifetime/forward-looking*)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887550

Incorporación de información forward looking en los modelos de pérdida esperada

La Sociedad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales.

Las variables proyectadas considerados son las siguientes:

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2024

(% Porcentajes)

	ESPAÑA			PORTUGAL		
	2025	2026	2027	2025	2026	2027
Crecimiento del PIB						
Escenario base	2,60	2,10	2,00	2,30	2,20	2,10
Rango upside	3,80	3,10	1,80	3,70	2,90	2,30
Rango downside	(0,70)	0,60	2,50	0,60	1,40	1,90
Tasa de desempleo						
Escenario base	11,10	10,80	10,50	6,50	6,50	6,50
Rango upside	10,20	9,40	9,20	6,10	6,00	5,90
Rango downside	14,00	14,90	13,80	8,40	8,30	8,70
Crecimiento inflación (IPC)						
Escenario base	2,30	2,00	2,10			
Rango upside	3,40	2,40	2,10			
Rango downside	1,90	1,60	2,20			

(*) Fuente: CaixaBank Research. A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones de los datos macro empleados en el cálculo de las provisiones que conllevarían, dentro del ejercicio, un impacto como el presentado en el apartado 1.3, que no tienen impacto material en las provisiones constituidas.

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2023

(% Porcentajes)

	ESPAÑA			PORTUGAL		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026
Crecimiento del PIB						
Escenario base	1,40	2,00	2,00	1,80	2,50	2,40
Rango upside	2,10	3,60	2,70	4,00	3,20	3,00
Rango downside	(1,30)	0,20	1,80	(0,80)	1,20	1,60
Tasa de desempleo						
Escenario base	11,80	11,40	11,00	6,50	6,30	6,10
Rango upside	10,60	9,50	9,40	6,20	5,90	5,60
Rango downside	14,10	15,60	14,60	9,10	8,80	8,40
Crecimiento inflación (IPC)						
Escenario base	3,70	2,00	2,00			
Rango upside	4,50	3,30	2,50			
Rango downside	(1,18)	1,40	2,00			

(*) Fuente: CaixaBank Research

El rango *downside* de las variables empleadas en el cálculo de provisiones incorpora deficiencias en reformas estructurales que conllevan, junto con otras dinámicas macroeconómicas, caídas en la productividad y, por ende, en el P.B. De este modo, la caída estimada refleja el potencial impacto de un empeoramiento del riesgo climático que, por distintos mecanismos (e. g. incremento de costes de producción, incremento de precios de productos básicos...), acabarían afectando al crecimiento económico a largo plazo. El informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank detalla la estrategia de sostenibilidad del Grupo CaixaBank que incluye las estrategia medioambiental y climática.

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887551

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS ESCENARIOS PREVISTOS

(% porcentajes)

	31-12-2024			31-12-2023		
	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE
ESPAÑA	60	20	20	60	20	20
PORTUGAL	60	20	20	60	20	20

Asunciones y ajustes a los modelos

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2024 de los modelos. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un fondo colectivo de provisiones, principalmente por *Post Model Adjustment* (PMA), que asciende a 32.379 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (30.271 miles de euros menos respecto al importe existente a 31 de diciembre de 2023). La evolución de dicho fondo PMA refleja, por una parte, una asignación de provisiones por los procesos recurrentes de recalibración de parámetro y los potenciales efectos futuros de la DANA de noviembre 2024. Así mismo dicho fondo incluye las provisiones adicionales por impactos en la capacidad de pago no modelizada.

El fondo colectivo tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones.

Análisis de sensibilidad

De acuerdo al análisis realizado, no es significativo los impactos del análisis de sensibilidad de España y Portugal

Gestión de morosidad

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, sino a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage* 2 y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage* 3 por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada según el momento de impago de la deuda.

Política de fallidos (ver Nota 2.6)

El proceso de gestión de la morosidad y las recuperaciones es responsabilidad equipo de riesgos (recobro) y se inicia como una actividad preventiva antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo.

Los principios generales para el reconocimiento y gestión de las exposiciones dudosas como riesgo fallido son los siguientes:

- Orientar acerca del momento en que debe realizarse la reclasificación de la exposición dudosa a riesgo fallido, con consideración a las circunstancias y factores externos, tales como procedimientos judiciales en curso, que pueden condicionar esta decisión.
- Encuadrar las estrategias y políticas que rigen el reconocimiento de estos deterioros mediante el establecimiento de un marco general de actuación basado en criterios vinculados a la experiencia interna de la Sociedad y ajustados a los requerimientos regulatorios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887552

El reconocimiento de fallido de una exposición se corresponde con la decisión de efectuar la baja contable de la misma ante la expectativa de la remota recuperabilidad de las cantidades debidas. La decisión sobre efectuar dicha baja contable puede comportar o no la cesación de facto de las actuaciones de recobro cuando éstas se consideren ineficientes en relación a la cantidad que se espera obtener.

Políticas de refinanciación

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones y las definiciones estipuladas en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España y sus posteriores modificaciones se recogen en la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, y en la Política de refinanciaciones y recuperaciones.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior y el resto del marco normativo, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) previamente concedidas por cualquier empresa del Grupo al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pago los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización mejorando el importe de sus cuotas (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda.
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente a través, principalmente, de la condonación de capital o intereses ordinarios (del crédito otorgado al cliente).

Se entenderá que existe reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias:

- La operación estaba clasificada como riesgo dudoso antes de la modificación, o estuviese clasificada como riesgo dudoso sin dicha modificación.
- La modificación implique la baja parcial del balance de la deuda, por motivos tales como el registro de quitas o de importes fallidos.
- Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad clasificada como riesgo dudoso, o que estaría clasificada como riesgo dudoso si no se concediera la financiación adicional.
- La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones clasificadas como riesgo dudoso o que estarían clasificadas como tal si no se ejercieran esas cláusulas.

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación.

Se presumirá también, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias cuando:

- Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad que no esté clasificada como riesgo dudoso, cuyos pagos hayan estado vencidos, en su totalidad o en parte, durante más de treinta días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
- La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones que no estén clasificadas como riesgo dudoso que tengan importes a pagar vencidos durante treinta días, o que llevarían vencidos treinta días si no se ejercieran esas cláusulas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887553

No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación. Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado y en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

El detalle de las refinanciaciones por sectores económicos es el siguiente:

REFINANCIACIONES

(Miles de euros)

	31.12.2024			31.12.2023		
	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO
	NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO		NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	9	80	(10)	7	54	(12)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	491	2.281	(1.056)	454	2.077	(1.110)
Resto de hogares	23.500	69.506	(18.575)	24.400	69.847	(19.832)
TOTAL	24.000	71.867	(19.641)	24.861	71.908	(20.975)
Del que: en Stage 3						
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	8	29	(10)	5	30	(12)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	417	2.113	(1.039)	382	1.861	(1.106)
Resto de hogares	13.333	46.684	(17.717)	12.921	43.523	(18.470)
TOTAL STAGE 3	13.758	48.825	(18.765)	13.308	45.414	(19.588)

Riesgo de concentración

En el Catálogo de Riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada.

Concentración en clientes o en "grandes riesgos"

La Sociedad no tiene una elevada exposición o concentración en clientes concretos.

Concentración por tipo de producto

CaixaBank, S.A., accionista único de la Sociedad, monitoriza y reporta a los órganos de gestión y de gobierno una perspectiva completa de posiciones contables, segregadas por producto y emisor/contrapartida, clasificadas en Inversiones Crediticias.

Concentración por ubicación geográfica

A continuación, se informa de la segmentación de las exposiciones financieras por área geográfica y tipo de contraparte:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887554

CONCENTRACIÓN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

(Miles de euros)

	TOTAL	ESPAÑA	RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	AMÉRICA	RESTO DEL MUNDO
Bancos centrales y entidades de crédito	199 669	199 230	419		
Administraciones públicas	1.118	1 118			
Administración central	104	104			
Otras Administraciones Públicas	1.014	1 014			
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	407 456	369.768	4	25 181	12 502
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1 020 393	979.636	40.510	59	208
Resto de finalidades	1.020 453	979.636	40.510	59	208
Grandes empresas	258 506	258.481	19		66
Pymes y empresarios individuales	761 825	721 134	40 491	59	141
Resto de hogares	9 121.318	8.958 837	150 079	3 171	9 231
Consumo	9.121.318	8.958 837	150 079	3 171	9 231
TOTAL 31-12-2024	10.749.931	10.508.569	191.011	28.411	21.941
TOTAL 31-12-2023	10.326 247	10.039 373	203.682	42 656	40.348

El detalle de la segmentación de las exposiciones financieras de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

0P4887555

CLASE 8.ª

CONCENTRACIÓN POR CCAA

(Miles de euros)

	TOTAL	ANDALUCÍA	BALEARES	CANARIAS	CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	NAVARRA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAÍS VASCO	RESTO (*)
Bancos centrales y entidades de crédito	199.230							366		198.864		
Administraciones públicas	3.118	44	12	20	4	11	790	39	45	12	10	27
Administración central	104											
Otras Administraciones Públicas	3.014	44	12	20	4	11	790	39	45	12	10	27
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	369.708	774	337	147	132	152	3.187	363.716	44	695	152	612
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	939.616	116.340	29.205	32.908	20.145	20.188	401.600	162.612	11.019	80.406	23.030	82.566
Resto de finalidades	939.616	116.340	29.205	32.908	20.145	20.188	401.600	162.612	11.019	80.406	23.030	82.566
Grandes empresas	258.481	1.811	461	524	270	329	203.377	46.776	578	3.153	506	1.496
Pymes y empresarios individuales	721.314	115.429	28.740	32.284	19.875	20.059	198.273	115.836	10.441	77.273	22.524	80.150
Resto de hogares	8.958.817	1.570.079	331.170	642.589	248.792	235.145	2.305.923	1.281.455	142.244	1.017.114	215.143	968.985
Consumo	8.958.817	1.570.079	331.170	642.589	248.792	235.145	2.305.923	1.281.455	142.244	1.017.114	215.143	968.985
TOTAL 31-12-2024	10.508.569	1.687.737	360.500	675.684	269.048	255.696	2.711.500	1.808.188	153.352	1.297.191	238.335	1.051.208
TOTAL 31-12-2023	10.039.372	1.551.734	339.440	576.271	267.302	274.003	2.651.911	1.955.934	138.158	1.086.312	227.732	980.489

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10% del total.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887556

Concentración por sectores económicos

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad (excluyendo los anticipos):

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2024

(Miles de euros)

				PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤ 100%	> 100%
Administraciones Públicas	1.158							
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4.740							
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	777.811							
Resto de finalidades	777.811							
Grandes empresas	19.646							
Pymes y empresarios individuales	758.165							
Resto de hogares	9.121.078							
Consumo	9.121.078							
TOTAL	9.904.747							

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2023

(Miles de euros)

				PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤ 100%	> 100%
Administraciones Públicas	1.077							
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	8.923							
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	791.893							
Resto de hogares	8.736.366							
TOTAL	9.538.263							

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por naturaleza:

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887557

CLASE 8.ª

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA BRUTO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Por naturaleza y situación de las operaciones						
Administraciones Públicas	3 110	7	3	3 071	5	1
Otras Sociedades Financieras	4 412	303	128	4 485	468	104
Crédito a empresas y empresarios individuales	730 053	73 345	34 683	704 830	94 394	32 563
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)						
Resto de empresas y empresarios individuales	730 654	73 345	34 683	704 830	94 394	32 564
Resto de hogares	8 364 178	869 383	207 971	7 882 589	1 046 784	215 968
Viviendas						
Resto de finalidades	8 364 178	869 383	207 971	7 882 589	1 046 784	215 968
TOTAL	9 100 353	943 034	242 785	8 592 975	1 141 651	248 636
De los que: determinado colectivamente	9 100 353	943 034	242 785	8 592 975	1 141 651	248 636

DETALLE DE COBERTURAS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Administraciones Públicas						
Otras Sociedades Financieras	(39)	(13)	(50)	(66)	(20)	(44)
Crédito a empresas y empresarios individuales	(4.676)	(7 974)	(24 806)	(5.252)	(8 825)	(22.493)
Construcción y promoción inmobiliaria (incl. de suelo)						
Resto de empresas y empresarios individuales	(4.676)	(7.974)	(24.806)	(5 263)	(8.825)	(22 493)
Resto de hogares	(67.327)	(97 215)	(175 071)	(87.606)	(108 501)	(210 853)
Viviendas						
Consumo	(67 327)	(97 215)	(175 071)	(87 606)	(108.501)	(210 853)
Resto de finalidades						
TOTAL	(72.042)	(105.202)	(200.927)	(92 935)	(117.346)	(233.388)
De los que: determinado colectivamente	(72.042)	(105.202)	(200 927)	(92 935)	(117 346)	(233.388)

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR SITUACIÓN DE IMPAGOS Y TIPOS

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Por situación de impago		
De los que: con impago anterior a 30 días o al corriente de pago	10 069 021	9 743 633
De los que: con impago de 30 a 60 días	42 993	45 433
De los que: con impago de 60 a 90 días	35 215	36 056
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	70 032	73 657
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	44 564	65 004
De los que: con impago durante más de 1 año	24 017	18 559
Por modalidad de tipos de interés		
A tipo de interés fijo	10 286 142	9 588 262

Concentración por calidad crediticia

Las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a la concentración de riesgo por calidad crediticia no son significativas para la Sociedad.

Concentración por riesgo soberano

La Sociedad no tiene exposición al riesgo soberano dado que no cuenta con posiciones en deuda pública.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887558

Riesgo asociado a la cartera de participadas

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas") forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar. Más concretamente, el Catálogo de Riesgos lo contempla como una partida específica de riesgo de crédito que refleja la pérdida potencial, en un horizonte a medio y largo plazo, generada por los movimientos desfavorables de los precios de mercado, o por el deterioro del valor de las posiciones que forman la cartera de las participaciones accionariales de la Sociedad.

En términos de gestión, se realiza la revisión del cumplimiento de las políticas, así como el seguimiento continuo de las diferentes métricas, límites de riesgos y la eficaz ejecución de los controles establecidos. Asimismo, se realiza un análisis y revisión de los test de *impairment* y de recuperabilidad basados en metodologías generalmente aceptadas.

3.4.2. Riesgo estructural de tipos

Riesgo estructural de tipo de interés

Riesgo considerado como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance de la Sociedad no registrados en la cartera de negociación.

Las exposiciones de riesgo de tipo de interés no son significativas para la Sociedad.

Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio responde al riesgo potencial en el valor de las masas afectas ante movimientos de los tipos de cambio.

El contravalor en euros del conjunto de activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de la Sociedad es el siguiente:

POSICIONES MONEDA EXTRANJERA

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Activos financieros con cambios en otro resultado global	25.180	39.359
Participaciones - Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	12.500	30.430
TOTAL ACTIVO EN MONEDA EXTRANJERA	37.680	69.789
TOTAL PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA		

Las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea. Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican juntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

A continuación, se presenta el detalle por moneda de los principales epígrafes del balance:

DETALLE POR MONEDA DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL BALANCE - 31-12-2024

(Miles de euros)

	AF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	AF CON CAMBIOS EN OCI	AF A COSTE AMORTIZADO	PF A COSTE AMORTIZADO	PARTICIPACIONES
USD		25.180			
CNY					12.500
TOTAL		25.180			12.500

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

La posición en USD se corresponde a la participación en Visa y la posición en CNY se corresponde con la participación en Banqiao.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887559

DETALLE POR MONEDA DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL BALANCE - 31-12-2023

(Miles de euros)

	AF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	AF CON CAMBIOS EN OCI	AF A COSTE AMORTIZADO	PF A COSTE AMORTIZADO	PARTICIPACIONES
USD		10.999			
CNY					30.430
TOTAL		10.999			30.430

AF: Activos financieros. PF: Pasivos financieros.

La posición en USD se corresponde a la participación en Visa y la posición en CNY se corresponde con la participación en Bestpay.

3.4.3. Riesgo de liquidez y financiación

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad.

La financiación de la Sociedad proviene de fondos que prácticamente en su totalidad provienen de sociedades del Grupo CaixaBank. El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo. Los principios estratégicos del Grupo CaixaBank que se siguen para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, asentada en i) estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela y ii) financiación en mercados de capitales que complementa la estructura de financiación.

La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación del Grupo CaixaBank se articula a través de:

- Identificación de los riesgos de liquidez relevantes para el Grupo CaixaBank y sus unidades de gestión de liquidez;
- Formulación de los principios estratégicos que el Grupo CaixaBank debe seguir en la gestión de cada uno de dichos riesgos;
- Delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos;
- Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, límite y, en su caso, *recovery* en el Marco de apetito al riesgo del Grupo CaixaBank;
- Establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa,
- Definición de un marco de *stress testing* y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permite garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave; y
- Un marco de los Planes de Recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de mayor estrés.

Con carácter particular, el Grupo CaixaBank mantiene estrategias específicas en materia de: i) gestión de la liquidez intradía; ii) gestión de la liquidez a corto plazo; iii) gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; iv) gestión de los activos líquidos y vi) gestión de los activos colateralizados. Asimismo, el Grupo CaixaBank cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante i) la detección temprana

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887560

de las circunstancias que puedan generarla: i) minimización de los impactos negativos y ii) gestión activa para superar la potencial situación de crisis.

Mitigación del riesgo de liquidez

A partir de los principios mencionados en el apartado anterior se elabora el Plan de Contingencia del Grupo CaixaBank en el que se define un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

- Delegación de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Consejo de Administración para emitir, dependiendo de la naturaleza del tipo de instrumento.
- Disponibilidad de varias líneas abiertas con i) el ICO, bajo líneas de crédito - mediación, ii) el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y iii) el *Council of Europe Development Bank* (CEB). Adicionalmente, se dispone de instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas una serie de garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata.

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos de los saldos incluyendo los flujos de intereses basándose en las curvas de mercado de la fecha de referencia (tipos implícitos):

PLAZO RESIDUAL DE LAS OPERACIONES 2024

(Miles de euros)

	A LA VISTA	<3 MESES	3-12 MESES	1-5 AÑOS	>5 AÑOS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	59.009	2.841.687	1.336.386	4.268.550	274.581	8.780.213
Depósitos		2.841.350	1.335.371	4.265.032	264.883	8.706.636
Depósitos de entidades de crédito		2.841.350	1.335.371	4.262.032	264.883	8.704.636
Otros pasivos financieros	59.009	337	1.015	3.518	9.698	73.577
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	59.009	2.841.687	1.336.386	4.268.550	274.581	8.780.213

3.5. RIESGOS DE NATURALEZA OPERACIONAL

3.5.1. Riesgo de conducta y cumplimiento

El riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo de la Sociedad de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte de la Sociedad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. El objetivo de la Sociedad es: i) minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y ii) que, en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Sociedad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto los empleados de la Sociedad como los miembros de sus Órganos de Gobierno deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta y cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación. A su vez, la función de Cumplimiento, como segunda línea de defensa, identifica, evalúa, supervisa e informa de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesta la entidad, como consecuencia de incumplimiento o cumplimiento defectuoso/inadecuado de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887561

3.5.2. Riesgo legal y regulatorio

El riesgo legal y regulatorio se entiende como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Sociedad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Sociedad, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo determinados principios de actuación con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos.

En ese sentido, la Sociedad y el Grupo CaixaBank realizan actuaciones para el seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos, principalmente los descritos en la Nota 3.1 en relación con el entorno regulatorio. A este respecto, las actuaciones se coordinan en el Comité de Regulación del Grupo CaixaBank, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico del Grupo CaixaBank en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses del Grupo CaixaBank y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar al Grupo CaixaBank.

Asimismo, se realiza la implementación normativa, entendida como la creación o adaptación de contratos, procesos y sistemas a las nuevas normativas que afectan a la Sociedad. Para cada iniciativa de la Sociedad se monitoriza también su adecuación a las normas de protección del consumidor y de su privacidad desde el Comité de Transparencia del Grupo CaixaBank, órgano responsable de garantizar la transparencia en la comercialización de productos y servicios financieros del canal bancario y de aprobar cualquier nuevo producto o servicio del canal bancario aplicando la normativa de transparencia y de protección al cliente o, de elevar adicionalmente los productos relevantes del canal bancario al Comité de Estrategia de Producto, órgano encargado, además, de definir la estrategia de nuevos productos y servicios del canal bancario. El Comité de Producto de la Sociedad se encargará de aprobar cualquier nuevo producto o servicio, tanto del canal bancario como del canal prescriptor, aplicando la normativa de transparencia y de protección al cliente.

Por otro lado, desde el Comité de Privacidad del Grupo CaixaBank se hace seguimiento del cumplimiento de los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de los datos de carácter personal de los clientes.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, se consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

En relación con las reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, así como el flujo sostenido de litigiosidad existente, la Sociedad dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y monitorización de dichas reclamaciones y procesos judiciales. Estos le permiten un mejor conocimiento de la actividades desarrolladas en la Sociedad, la identificación y establecimiento de mejoras constantes en contratos y procesos, la implementación de medidas de divulgación normativa y el restablecimiento temprano de los derechos de los clientes, ante eventuales incidencias, mediante acuerdos y el establecimiento de las coberturas contables que procedan, en forma de provisiones, para cubrir los hipotéticos perjuicios patrimoniales siempre cuya ocurrencia se considere probable.

3.5.3 Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* o del *software* de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación): i) disponibilidad; ii) seguridad de la información; iii) operación y gestión del cambio, iv) integridad de datos; y v) gobierno y estrategia.

Los marcos de gobierno interno asociados a los diferentes ámbitos del riesgo tecnológico han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio y están alineados con las Guías publicadas por los diferentes supervisores:

- Gobierno TI: diseñado y desarrollado según la norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información: diseñado y desarrollado según la norma ISO 27002 y la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sobre la base de la norma ISO 27001.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887562

- Contingencia Tecnológica: diseñado y desarrollado según la norma ISO 27031.
- Gobierno de la información y calidad del dato: diseñado y desarrollado atendiendo a la norma BCBS 239 (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

Con los diferentes marcos de gobierno y sistemas de gestión se pretende garantizar:

- El cumplimiento de las recomendaciones de los reguladores, Banco de España, Banco Central Europeo, etc.
- La máxima seguridad en las operaciones, tanto en los procesos habituales como en situaciones extraordinarias.

Y demuestra también a sus clientes, inversores y otros grupos de interés:

- Su compromiso con el gobierno de las tecnologías de la información, seguridad y continuidad de negocio.
- La implantación de sistemas de gestión según los estándares internacionales más reconocidos.
- La existencia de diferentes procesos cíclicos basados en la mejora continua.

Por otra parte, se mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas sobre medidas de seguridad, entre las que destacan como aspectos prioritarios: i) la estrategia de ciberseguridad; ii) la lucha contra el fraude a clientes e interno; iii) la protección de la información; iv) la divulgación y gobierno de la seguridad; y v) la seguridad en proveedores.

La Dirección de Riesgos No Financieros de CaixaBank, segunda línea de defensa del riesgo tecnológico de la Sociedad, ha desarrollado un marco de control para este riesgo, basado en estándares internacionales, con el que se evalúa la eficacia del entorno de control y se mide el nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario.

3.5.4 Otros riesgos operacionales

En el Catálogo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos a la Sociedad, incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la *Risk Management Function* de riesgo operacional de la Sociedad en la implementación del modelo de gestión.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE B.1

OP4887563

4. GESTIÓN DE LA SOLVENCIA

Si bien los establecimientos financieros de crédito perdieron su consideración de entidades de crédito con la incorporación de la normativa europea en materia de solvencia de las entidades de crédito, mantuvieron intacta su inclusión dentro del perímetro de supervisión y estricta regulación financieras. La Ley 5/2015 estableció el régimen jurídico de los establecimientos financieros y el RDL 309/2020 desarrolla dicho régimen. La Ley 5/2015 dispone que la normativa de solvencia aplicable a los establecimientos financieros de crédito será la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo, con las particularidades que se prevean reglamentariamente. La Ley 10/2014 especifica que la normativa de solvencia de las entidades de crédito (aplicable, por tanto, a los establecimientos financieros de crédito) es la prevista en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) en esa ley y en sus disposiciones de desarrollo. El RD 309/2020 refleja, con carácter general, la normativa prevista en la Ley 10/2014 para las entidades de crédito en lo que respecta a los requisitos en materia de solvencia exigibles a los EFC, incluyendo ciertas especificaciones.

CaixaBank Payments & Consumer forma parte del grupo consolidable de CaixaBank a efectos prudenciales

La normativa básica aplicable a las entidades de crédito se conoce como Basilea III, que ha sido incorporada al ordenamiento europeo través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y del Reglamento 575/2013 sobre los requerimientos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica el CRR y la Directiva CRD IV: i) el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR II) y ii) la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD V). La Directiva CRD V se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de las Circulares 3/2022 y 3/2023 de Banco de España, por las que se modifica la Circular 2/2016, se completa la trasposición a la legislación española de la CRD V. El 27 de octubre de 2021 la Comisión Europea publicó sendas propuestas legislativas (en proceso de configuración de la normativa definitiva) para modificar el paquete normativo sobre capital CRR y CRD, que traspondrían el acuerdo del Comité de Basilea para la finalización de los acuerdos de Basilea (conocido como Basilea IV). El 27 de junio de 2023 el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo alcanzaron un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión de 2021. El 19 de junio de 2024 se publicó en el Diario oficial de la UE el nuevo paquete bancario CRR III y CRD VI. La CRR III es aplicable desde el 1 de enero de 2025. La CRD VI deberá ser transpuesta por los estados miembros (EM) antes del 10 de enero de 2026, y los EM deberán aplicar las medidas adoptadas a partir del 11 de enero de 2026.

La Sociedad, dentro del marco del Grupo CaixaBank, y de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, mantiene la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la Sociedad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887564

Ratio de capital

El Grupo CaixaBank, presenta las siguientes ratios de solvencia:

RATIOS DE CAPITAL DEL GRUPO CAIXABANK

(Porcentaje)

	31-12-2024	31-12-2023
CET1	12,2 %	12,4 %
Mínimo exigido	8,68 %	8,59 %
Tier I	14,0 %	14,4 %
Mínimo exigido	10,51 %	10,34 %
Capital Total	16,6 %	17,1 %
Mínimo exigido	12,98 %	12,75 %

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887565

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio 2024, que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a su Accionista Único para su aprobación, se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

(Euros)

	2024
Base de reparto	**289.825.792,41**
Pérdidas y ganancias	289.825.792,41
Distribución:	
A Dividendos	289.825.792,41
A reservas (1)	
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	289.825.792,41

(1) No es necesario destinar parte de beneficios a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887566

6. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA Y BENEFICIOS POR ACCIÓN

6.1. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Los dividendos pagados en el ejercicio han sido los siguientes:

DIVIDENDOS PAGADOS EN 2024

(Miles de euros)

	EUROS POR ACCIÓN	IMPORTE PAGADO EN EFECTIVO	FECHA DE ANUNCIO	FECHA DE PAGO
Dividendo definitivo 2023	1.574,33	234.082	18-04-24	26-04-24
TOTAL	1.574,33	234.082		

6.2. BENEFICIO POR ACCIÓN

A continuación se presenta el cálculo del beneficio básico diluido por acción de la Sociedad, correspondiente

CÁLCULO DEL BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Numerador		
Resultado del ejercicio	289.826	234.082
Denominador (acciones)		
Número de acciones en circulación (1)	148.686	148.686
Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)	148.686	148.686
Beneficio básico por acción (en euros)	1.949,35	1.574,34
Beneficio diluido por acción (en euros) (2)	1.949,35	1.574,34

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio.

(2) La Sociedad no posee instrumentos que produzcan efectos dilutivos en el número de acciones por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido por acción.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887567

7. COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y FUSIONES

Combinaciones de negocios y fusiones

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido combinaciones de negocios ni fusiones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887568

8. RETRIBUCIONES DEL «PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN»

8.1. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones al Consejo de Administración se presentan a continuación.

REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Remuneración por pertenencia al Consejo	600	611
Remuneración fija		
Remuneración variable		
Otras prestaciones a largo plazo		
Otros conceptos [1]		
de los que primas de seguro de vida		
TOTAL	600	611
Composición del Consejo de Administración [*]		
Mujeres	6	6
Hombres	7	9

[1] No se han registrado importes por contratación de primas de seguro de responsabilidad civil de los Administradores en la que dicho seguro es contratado por la matriz del Grupo, Caixa Bank, S.A.

[*] Con fecha 31 de enero de 2024 Doña Rivera Fernández y Joan Hortalá Tomás causaron baja

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

No existen indemnizaciones pactadas en caso de terminación de las funciones como consejeros.

8.2. REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones a los miembros de la Alta Dirección que no son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se presentan a continuación:

REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Retribuciones salariales [1]	1 766	1 129
Prestaciones post-empleo [2]		
Otras cargas en sociedades del Grupo		
TOTAL REMUNERACIONES	1 766	1.129
Composición de la Alta Dirección		
Mujeres	2	2
Hombres	3	2

[1] Este importe incluye la retribución fija en especie, y variable para algunos de los miembros de la Alta Dirección

[2] Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión

Los contratos laborales con los miembros de la Alta Dirección no contienen cláusulas sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los mismos.

8.3. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración de CaixaBank Payments&Consumer cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés del Grupo, los cuales serán objeto de comunicación en las cuentas anuales, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Durante el ejercicio 2024, ningún consejero ha comunicado situación alguna que le sitúe en un conflicto de interés con la Sociedad, si bien en las siguientes ocasiones los consejeros de abstuvieron de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del Consejo de Administración:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887569

Conflictos de interés

Consejero	Conflicto
Jordi Nicolau Ayma (Consejero Delegado)	▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su remuneración correspondiente al ejercicio 2024
Matthias Bulach (Consejero)	▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a su reelección como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank Payments & Consumer. ▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a su reelección como miembro de la Comisión de Auditoría de CaixaBank Payments & Consumer
Jesús Manrique Sacristán (Consejero)	▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank Payments & Consumer. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión de Riesgos.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887570

CLASE 8.ª

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

(Miles de euros)

	31.12.2024	31.12.2023
Instrumentos de patrimonio	25.428	39.607
Acciones de sociedades no cotizadas	25.428	39.607
TOTAL	25.428	39.607
Instrumentos de patrimonio		
Del que: plusvalías tácitas brutas	17.792	18.553

Durante el ejercicio 2024 no se ha producido ninguna reclasificación entre carteras de instrumentos financieros.

9.1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - 2024

(Miles de euros)

	31.12.2023	COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	GANANCIAS (-) / PÉRDIDAS (+) TRANSFERIDAS A RESERVAS	AJUSTES A VALOR DE MERCADO Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	TRASPASOS Y OTROS	31.12.2024
Visa, Inc	39.359		(27.618)	(6.814)	7.253		32.180
Otros	248						248
TOTAL	39.607		(27.618)	(6.814)	7.253		32.428

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - 2023

(Miles de euros)

	31.12.2022	COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	GANANCIAS (-) / PÉRDIDAS (+) TRASFERIDAS A RESERVAS	AJUSTES A VALOR DE MERCADO Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	TRASPASOS Y OTROS	31.12.2023
Visa, Inc	32.572				6.788	(1)	39.359
Otros	248						248
TOTAL	32.820				6.788	(1)	39.607

Para la estimación del valor razonable de la inversión retenida en acciones clase C de Visa Inc, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones clase A de Visa Inc, aplicando al mismo, ajustes de descuento por iliquidez (las acciones clase C cuentan con una cláusula que impide su transmisibilidad en el mercado) y litigiosidad (mecanismo de ajuste en función de la posible aparición de futuros pleitos asociados con el negocio de Visa Europe).

Durante el 2024, la Sociedad ha formalizado la venta de las acciones ordinarias de clase A de Visa Inc. por un importe de 25.209 miles de euros. Esta transacción ha supuesto el reconocimiento de una plusvalía de 8.814 miles de euros, importe que se ha reclasificado del epígrafe «Otro resultado global acumulado» a «Ganancias acumuladas».

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887571

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2024

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	10.336.723	(377.772)	48.377	(123.400)	224.122	10.108.050
Entidades de crédito	199.650	(1)				199.649
Clientela	10.137.073	(377.771)	48.377	(123.400)	224.122	9.908.401
TOTAL	10.336.723	(377.772)	48.377	(123.400)	224.122	10.108.050

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2023

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	9.944.639	(443.673)	44.527	(116.445)	197.508	9.626.556
Entidades de crédito	86.967	(4)				86.963
Clientela	9.857.672	(443.669)	44.527	(116.445)	197.508	9.539.593
TOTAL	9.944.639	(443.673)	44.527	(116.445)	197.508	9.626.556

10.1. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

Préstamos y anticipos – Entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A ENTIDADES DE CRÉDITO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
A la vista	199.649	86.963
Otras cuentas	199.649	86.963
TOTAL	199.649	86.963

Préstamos y anticipos - crédito a la clientela

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2024				2023			
	A STAGE 1	A STAGE 2	A STAGE 3	TOTAL	A STAGE 1	A STAGE 2	A STAGE 3	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	8.592.975	1.141.651	248.636	9.983.262	8.437.765	864 368	234.946	9.537.080
Traspasos	(4.773)	(377.000)	381.773		(461.002)	202.042	258.960	
De stage 1	(506.482)	405 070	101 412		(315 959)	589 195	126 774	
De stage 2	495.715	(507.773)	12.058		253.700	(339 868)	86 168	
De stage 3	4 994	25.703	(30.697)		1.257	12 715	(13 982)	
Altas/bajas de activos financieros (neto)	512.153	(21.617)	58.499	548 973	616.212	75.240	(9.033)	682 419
Fallidos			(246.063)	(246.063)			(236.237)	(236.237)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	9.100 353	903.034	242.785	10 286.177	8.592.975	1.181.651	248.636	9.983.262

El detalle movimiento de la cobertura de los «Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos» es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887572

MOVIMIENTOS DEL FONDO DE DETERIORO DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2024				2023			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1.	A STAGE 2.	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al cierre del ejercicio	(92.935)	(317.346)	(233.388)	(643.669)	(158.165)	(116.735)	(174.483)	(449.883)
Dotaciones netas (Nota 28)	20.693	12.144	(165.846)	(133.009)	66.230	(1.111)	(246.843)	(181.724)
De stage 1	12.193	(20.727)	(92.105)	(100.639)	25.766	(50.478)	(141.388)	(168.100)
De stage 2.	(3.479)	40.305	(85.890)	(50.064)	(3.834)	42.683	(108.266)	(64.422)
De stage 3	910	5.566	30.459	36.934	36.857	12.828	44.004	93.688
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	11.257	(12.649)	2.802	1.410	7.443	(6.842)	(46.189)	(46.890)
Utilizaciones			198.707	198.707			203.515	203.515
Traspasos y otros							(13.577)	(13.577)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(72.042)	(305.202)	(200.527)	(577.771)	(92.935)	(317.346)	(233.388)	(643.669)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887573

11. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS EN SOCIEDADES DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS - 2024

(Miles de euros)

	31-12-2023		COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TRASPASOS Y OTROS	31-12-2024	
	VALOR CONTABLE	%PART					VALOR CONTABLE	%PART
COSTE	253.320		4.000	(4.000)			253.320	
Facilitea SelectPlace (anteriormente denominada Wival SelectPlace)	197.521	100,0 %					197.521	100,0 %
CaixaBank Equipment Finance	55.587	100,0 %					55.587	100,0 %
Telefónica Consumer Finance	11.000	50,0 %		(4.000)			11.000	50,0 %
Telefónica Banking	5.000	50,0 %	4.000				9.000	50,0 %
Promipal Comunidad Online	4.012	100,0 %					4.012	100,0 %
FONDO DE DETERIORO	(3.200)						(3.200)	
Promipal Comunidad Online	(3.200)						(3.200)	
TOTAL SOCIEDADES DEL GRUPO	249.920		4.000	(4.000)			249.920	
COSTE	609.158		81	(25.762)	24		609.497	
Bnl Finance BEA Auto Finance	45.632	22,5 %					45.632	22,5 %
Boursorama	1.732	24,0 %					1.732	24,0 %
Zone 2 Assist	1.943	40,0 %				24	1.967	40,0 %
Redsys	33.950	24,9 %					33.950	24,9 %
Serv Red	12.235	47,2 %		(10.878)			1.357	47,2 %
Global Payments MoneyToPay	18.440	49,0 %					18.440	49,0 %
Comercia Global Payments	296.588	20,0 %					296.588	20,0 %
Global Payments Caixa Acquisition Corp	14.803	45,2 %	81	(14.884)				— %
Sistema de tarjetas y medios de pagos	838	20,6 %					838	20,6 %
FONDO DE DETERIORO	(16.324)				(17.869)		(34.193)	
Bnl Finance BEA Auto Finance	(15.202)				(17.930)		(33.132)	
Serv Red	(1.122)				84		(1.038)	
TOTAL ASOCIADAS	409.830		81	(25.762)	(17.845)	24	366.327	
COSTE	30			(6)		(24)		
Resto	30			(6)		(24)		
FONDO DE DETERIORO								
TOTAL NEGOCIOS CONJUNTOS	30			(6)		(24)		

Global Payments Caixa Acquisition Corp

Con fecha 1 de octubre de 2024 se ha realizado la venta del 45,2% de Global Payments Acquisition Corp por importe de 98.000 miles de euros generando una plusvalía de 83.115 miles de euros registrada en el epígrafe «Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)» de la cuenta de resultados (nota 30).

Al cierre del ejercicio no existe ningún acuerdo de apoyo financiero ni otro tipo de compromiso contractual ni de la matriz ni de las sociedades dependientes a las sociedades asociadas y negocios conjuntos de la Sociedad que no estén reconocidos en los estados financieros. Asimismo, no existe al cierre del ejercicio pasivo contingente alguno relacionado con dichas participaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887574

CLASE 8.ª

Deterioro de la cartera de participadas

A efectos de analizar el valor recuperable de las participaciones más significativas, la Sociedad realiza un seguimiento periódico de los indicadores de deterioro sobre estas participaciones. Particularmente, se consideran, entre otros elementos, los siguientes: i) la evolución de los negocios y ii) de los principales parámetros utilizados en los modelos de valoración.

A efectos de estimar el valor recuperable, se han utilizado métodos de valoración generalmente aceptados, como modelos de descuento de flujos de caja (DCF), múltiplos de comparables y transacciones recientes.

A continuación, se resumen los rangos de hipótesis empleados, así como los rangos de sensibilidad de contraste, de las participaciones más significativas:

HIPÓTESIS EMPLEADAS Y ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD

(Porcentaje)

	FACILITEA SELECTPLACE (4)		COMERCIA GLOBAL PAYMENTS (5)		BRILLIANCE BEA AUTO FINANCE (6)	
	31-12-2024	31-12-2023	31-12-2024	31-12-2023	31-12-2024	31-12-2023
Periodos de proyección	4 años	4 años	4 años	4 años	3 años	4 años
Tasa de descuento (1)	12,1 %	13,2 %	9,2 %	10,1 %	10,0 %	10,0 %
Tasa de crecimiento (2)	1,0 %	1,0 %	2,0 %	2,0 %	1,5 %	1,5 %
Otros (3)	-	-	10 %	10 %	-	-

(1) Calculada sobre el tipo de interés del bono alemán a 30 años, más una prima de riesgo.

(2) Corresponde con la tasa de crecimiento utilizada para calcular el valor residual.

(3) Descuento por iliquidez asociado a la naturaleza de la participación. Participación no cotizada.

(4) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento (-1%; +1%) y sobre la tasa de crecimiento de (-0,5%; +0,5%).

(5) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento (-1%; +1%) y sobre la tasa de crecimiento de (-0,5%; +0,5%).

(6) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre la tasa de descuento (-0,5%; +0,5%) y sobre la tasa de crecimiento de (-0,5%; +0,5%). La sensibilidad sobre la tasa de descuento y sobre la tasa de crecimiento en el ejercicio 2023 fue de (-1%; +1%) en ambos casos.

Como resultado de estos test de deterioro, se ha puesto de manifiesto un deterioro en la participación de Brilliance BEA Auto Finance de 17.930 miles de euros, registrado en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas» de la cuenta de resultados.

En los Anexos 1 y 2 de la memoria de las cuentas anuales se incluyen los principales indicadores de la información financiera de las sociedades dependientes y asociadas al 31 de diciembre de 2024.

Información financiera sobre sociedades significativas

A continuación se presenta información seleccionada de las participaciones significativas clasificadas como asociadas, adicional a la que se presenta en el Anexo 2:

INFORMACIÓN SELECCIONADA DE SOCIEDADES SIGNIFICATIVAS

	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS
Descripción de la naturaleza de las actividades	La Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de pago consistente en la emisión y adquisición de instrumentos de pago.
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	España y Portugal.
Restricción al pago de dividendos	Restricciones a nivel de solvencia de la compañía para garantizar niveles regulatorios y contractuales existentes.

	FACILITEA SELECTPLACE
Descripción de la naturaleza de las actividades	La Sociedad tiene por objeto realizar actividades relativas al lanzamiento, información, asesoramiento y promoción incluida la intermediación para la comercialización de bienes muebles y servicios.
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	España
Restricción al pago de dividendos	No hay restricciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887575

	BAIC LIANCE BEA AUTO FINANCE
Descripción de la naturaleza de las actividades	La Sociedad tiene por objeto social la financiación de automóviles.
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	China
Restricción al pago de dividendos	Restricciones a nivel de solvencia de la compañía para garantizar niveles regulatorios y contractuales existentes

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887576

12. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE ACTIVOS TANGIBLES

(Miles de euros)

	2024			2023		
	TARJETAS	MOBILIARIO, VEHÍCULOS Y RESTO DE INSTALACIONES	DERECHOS DE USO*	TARJETAS	MOBILIARIO, VEHÍCULOS Y RESTO DE INSTALACIONES	DERECHOS DE USO*
Coste						
Saldo al inicio del ejercicio	83.762	9.817	20.821	60.047	8.576	16.521
Altas	26.156	219	955	24.913	1.266	4.300
Bajas	(33.851)	(71)		(1.198)	(25)	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	76.067	9.965	21.776	83.762	9.817	20.821
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(47.736)	(5.023)	(4.840)	(28.121)	(4.244)	(2.110)
Altas	(24.134)	(630)	(1.397)	(20.766)	(779)	(3.330)
Bajas	33.849			1.151		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	(38.021)	(5.653)	(6.237)	(47.736)	(5.023)	(4.840)
Fondo de deterioro						
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO						
TOTAL	38.046	4.312	15.539	36.026	4.794	15.981

(*) Corresponde a los derechos de uso de las distintas sedes corporativas mantenidas en España y Portugal. En relación al activo por derecho de uso, en el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derecho de uso» (véase Nota 15.2) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato.

A continuación se presenta información seleccionada en relación al inmovilizado de uso propio.

OTRA INFORMACIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL DE USO PROPIO

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Activos en uso completamente amortizados	5.632	19.905
Compromisos de adquisición de elementos de activo tangible	No significativos	No significativos
Activos con restricciones de titularidad	No significativos	No significativos
Activos cubiertos por pólizas de seguros (1)	Sí	Sí

(1) La Sociedad es beneficiaria de una póliza contratada por CaixaBank con un tercero que cubre los daños materiales sobre el activo tangible.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887577

13. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	VIDA ÚTIL RESTANTE	31-12-2024	31-12-2023
Fondo de comercio		**16.758**	**39.210**
Adquisición negocio tarjetas Barclays	7	16.758	39.210
Otros activos intangibles		**331.805**	**336.508**
Relaciones con clientes negocio Barclays	4	76.283	96.184
Acuerdo de distribución Bankia	8	107.183	120.856
Software	De 1 a 15 años	117.170	110.664
En curso		10.462	8.187
Otros		507	607
TOTAL		348.563	375.718

El detalle del movimiento de saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	2024				2023			
	FONDO DE COMERCIO	EN CURSO	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS	FONDO DE COMERCIO	EN CURSO	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS
Coste bruto								
Saldo a inicio del ejercicio	24.450	8.187	307.685	330.852	24.450	20.248	268.081	330.852
Altas		10.772	28.131			28.161	32.414	
Traspasos y otros		(8.496)	9.324			(13.222)	(12.810)	
Bajas por fallecimiento			(1.341)					
Resto de bajas			(1.906)	(81.094)				
SUBTOTAL	24.450	10.463	340.893	249.758	24.450	8.187	307.685	330.852
Amortización acumulada								
Saldo a inicio del ejercicio	(5.240)		(87.813)	(113.195)	(2.788)		(75.962)	(72.631)
Altas	(2.452)		(20.475)	(33.683)	(2.452)		(19.377)	(40.246)
Traspasos y otros			(533)				7.526	(393)
Bajas por fallecimiento			355					
Resto de bajas			1.649	42.056				
SUBTOTAL	(7.692)		(106.817)	(104.822)	(5.240)		(87.813)	(113.195)
Fondo de deterioro								
Saldo a inicio del ejercicio			(9.208)				(6.756)	
Dotaciones			(7.552)				(7.119)	
Recuperaciones							288	
Utilizaciones			352				4.379	
SUBTOTAL			(16.408)				(9.208)	
TOTAL	16.758	10.463	217.668	283.974	19.210	8.187	210.664	217.657

A continuación, se presenta información seleccionada en relación a los activos intangibles:

OTRA INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Activos en uso completamente amortizados	19.704	55.073
Desembolsos en concepto de investigación y desarrollo	-	-
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	No significativos	No significativos
Activos con restricciones a la titularidad	No significativos	No significativos

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887578

Test de deterioro

A efectos de analizar el valor recuperable de l activo intangib'e, la Sociedad realiza un seguimiento periódico del valor recuperable del mismo. El valor recuperable se determina en base al valor en uso.

Se ha determinado el valor recuperable de los intangibles derivados de la combinación de negocios de las tarjetas de Bankia que tuvo lugar en el ejercicio 2021, mediante un modelo de descuento de dividendos (DDM) obtenido a partir de las proyecciones de balance y cuenta de resultados en un horizonte temporal de 5 años.

Las proyecciones emplean hipótesis basadas en los datos macroeconómicos aplicables a la actividad de la Sociedad, contrastadas mediante fuentes externas de reconocido prestigio y la información interna de la propia Sociedad. A continuación, se resumen los rangos de hipótesis empleados, así como los rangos de sensibilidad de contraste:

HIPÓTESIS EMPLEADAS Y ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD

(Porcentaje)

	31-12-2024	31-12-2023	SENSIBILIDAD
Tasa de descuento (1)	12,1 %	13,1 %	(-1%; +1%)
Tasa de crecimiento (2)	1,0 %	1,0 %	(-0,5%; +0,5%)

(1) Calculada sobre el tipo de interés del bono a diez años, más una prima de riesgo

(2) Corresponde con la tasa de crecimiento perpetuo normalizado, utilizado para calcular el valor residual

Al cierre del ejercicio se ha constatado que las proyecciones utilizadas en el anterior test y la realidad no hubiesen afectado a las conclusiones del anterior análisis. Asimismo, de los ejercicios de sensibilidad no se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar dotaciones al cierre del ejercicio, incluso en escenarios adversos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887579

14. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

DETALLE DE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

(Miles de euros)

	2024	2023
Existencias (1)	**19.807**	**22.008**
Resto de otros activos	**375.728**	**125.631**
Periodificaciones (2)	98.825	77.259
Operaciones en camino	59.112	39.704
Otros	17.591	8.668
TOTAL OTROS ACTIVOS	395.535	147.639
Periodificaciones	**216.391**	**213.882**
Pasivo		
Gastos devengados por comisiones de comercialización pendientes de pago a CaixaBank	*150.057*	*147.076*
Comisiones cobradas no devengadas	15.822	17.116
Gastos devengados pendientes de formalizar	48.998	45.450
Operaciones en camino	**54.479**	**32.997**
Otros	**5**	**5**
TOTAL OTROS PASIVOS	270.875	246.884

(1) El saldo registrado corresponde principalmente a las tarjetas adquiridas durante el periodo, que con su puesta en funcionamiento se traspasan al epígrafe "Activo material" (véase Nota 12).
(2) Incluye los ingresos pendientes de cobro a CaixaBank y a BPI, en base a los contratos de comercialización de pagos de tarjetas suscritos por la Sociedad con dichas entidades (véase Nota 24).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE B.I

OP4887580

15. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2024

(Miles de euros)

			AJUSTES POR VALORACIÓN			
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	8.692.754	11.882				8.704.636
Entidades de crédito	8.692.754	11.882				8.704.636
Otros pasivos financieros	75.577					75.577
TOTAL	8.768.331	11.882				8.780.213

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2023

(Miles de euros)

			AJUSTES POR VALORACIÓN			
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	8.374.756	7.679				8.382.435
Entidades de crédito	8.374.756	7.679				8.382.435
Otros pasivos financieros	60.770					60.770
TOTAL	8.435.526	7.679				8.443.205

15.1. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de los préstamos registrados en este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2024

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES	TIPO DE INTERÉS MEDIO	VENCIMIENTO MEDIO
Préstamos con entidades de crédito del Grupo	6.230.812		
CaixaBank	6.150.812	3,00 %	2,60 años
Banco BPI	80.000	3,61 %	2,87 años
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (1)	2.473.824		
CaixaBank	2.350.134	4,45 %	1,00 año
Banco BPI	123.690	4,48 %	1,00 año
TOTAL	8.704.636		

(1) Al 31 de diciembre de 2024 los importes no dispuestos de las pólizas de crédito mantenidas con CaixaBank y Banco BPI ascienden a 729.865 y 38.310 miles de euros, respectivamente. Ambas pólizas son renovables. La póliza de BPI se renueva de forma automática.

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2023

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES	TIPO DE INTERÉS MEDIO	VENCIMIENTO MEDIO
Préstamos con entidades de crédito del Grupo	5.828.820		
CaixaBank	5.828.820	2,83 %	2,64 años
Banco BPI			
Pólizas con entidades de crédito del Grupo	2.553.615		
CaixaBank	2.363.014	3,97 %	1,00 año
Banco BPI	190.601	3,70 %	1,00 año
TOTAL	8.382.435		

(1) Al 31 de diciembre de 2023 los importes no dispuestos de las pólizas de crédito mantenidas con CaixaBank y Banco BPI ascienden a 716.985 y 34.398 miles de euros, respectivamente. Ambas pólizas son renovables. La póliza de BPI se renueva de forma automática.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887581

15.2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Obligaciones a pagar (1)	55.331	36.015
Pasivos asociados a activos por derechos de uso (Nota 12)	16.568	16.941
Resto	3.758	3.758
TOTAL	75.657	56.770

(1) Incluye los saldos pendientes de pago a proveedores y proveedores

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 12) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. El movimiento correspondiente al ejercicio es el siguiente:

PAGOS FUTUROS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO

(Miles de euros)

	31-12-2022	ALTA NETA	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2023	ALTA NETA	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2024
Vinculados a otros arrendamientos operativos	33.897	4.301	375	(1.432)	16.941	955	181	(1.509)	16.568
TOTAL	33.897	4.301	375	(1.432)	16.941	955	181	(1.509)	16.568
Tipo de descuento aplicado (según el plazo)									
Tipos				(0,048% - 3,44%)					(0,048% - 3,574%)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887582

16. PROVISIONES

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

MOVIMIENTO DE PROVISIONES

(Miles de euros)

	OTRAS RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	CUESTIONES PROCESALES Y LITIGIOS POR CONTINGENCIAS LEGALES	PROVISIONES PARA IMPUESTOS	COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDOS: COMPROMISOS CONTINGENTES	RESTANTES PROVISIONES (*)
SALDO A 31.12.2022	368	82.807		33.480	732
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	103	45.657	4.900	14.880	256
Dotación neta	103	45.657	4.900	14.880	256
Utilización de fondos	(360)	(34.951)		(433)	(37)
SALDO A 31.12.2023	111	92.513	4.900	47.837	953
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	541	37.580	2.368	(8.821)	16.434
Dotación neta	641	37.680	7.368	(8.821)	16.434
Utilización de fondos	(341)	(32.220)	(3.995)		1
SALDO A 31.12.2024	412	97.473	3.273	39.016	17.388

(*) A 31 de diciembre de 2024, el importe de "Provisiones restantes" incluye un importe de 12.264 miles de euros por contrato onerosos por gastos comprometidos para los ejercicios 2026 y 2027 correspondientes a servicios que se prevé que se discontinuarán.

16.1. PROVISIONES PARA CUESTIONES PROCESALES Y LITIGIOS POR IMPUESTOS PENDIENTES

Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Litigación vinculada a contratos de crédito al consumo (tarjetas "revolving")

El TS ha dictado varias sentencias en materia de crédito revolving entre 2020 y 2025. De manera progresiva, el TS ha ido completando el marco legal aplicable para evaluar cuando el interés en este tipo específico de financiación es notablemente superior al precio de mercado y recientemente las pautas de comercialización para entender cuándo existe o no transparencia.

La concreción progresiva de este marco legal a lo largo de este período ha provocado que en el interín haya tenido lugar una enorme dispersión de criterios jurídicos que han propiciado una significativa litigiosidad en un contexto de marcada inseguridad jurídica para este tipo específico de financiación.

Actualmente el marco legal concretado por el TS viene determinado por los siguientes factores, a saber, i) las tarjetas revolving son un mercado específico dentro de las facilidades de crédito, ii) el Banco de España publica un tipo de interés de referencia específico de este producto en su Boletín Estadístico, que es el que debe de servir de referencia inicial para determinar cuál es el "interés normal del dinero", iii) el Banco de España publica el denominado "Tipo Efectivo Denominación Restringida (TEDR), iv) para establecer si un tipo de interés es "manifiestamente desproporcionado" debe compararse la "Tasa Anual Equivalente (TAE), v) un contrato será considerado usurario si el interés supera en seis puntos porcentuales la TAE que pueda considerarse como interés normal del dinero, que será el tipo de interés medio del apartado de tarjetas de crédito y revolving de las estadísticas del Banco de España, y si se publica el TEDR y no una TAE (como ocurre hasta el momento), habrá de incrementarse en 20 o 30 centésimas, vi) respecto de los contratos de tarjeta revolving anteriores a junio de 2010, para determinar el "interés normal del dinero" como término de comparación, ha de acudirse a la información específica de las estadísticas del Banco de España (apartado de tarjetas de crédito y revolving) más próxima en el tiempo, vii) cuando un contrato de servicios financieros de duración indeterminada estipule la posibilidad de modificar unilateralmente (previa notificación al acreditado y con la posibilidad de que este dé por terminado el contrato y se limite a pagar lo que hasta ese momento adeude al tipo de interés pactado) el tipo de interés de la operación crediticia, ha de considerarse que cada modificación del interés supone la concertación de un nuevo contrato en el que se fija un nuevo tipo de interés.

CLASE 8.ª

OP4887583

El Tribunal Supremo ha dictado una sentencia de 5 de marzo de 2025 en la que indica que el plazo de prescripción aplicable a las acciones de reembolso por usura es de 5 años y 82 días desde la fecha de cada liquidación de la tarjeta de crédito. Esta resolución puede tener cierto impacto positivo en las reclamaciones que se formulen exclusivamente por usura, pero no merma el impacto por transparencia (es imprescriptible salvo que se acredite el conocimiento del consumidor).

Reglas específicas sobre límites a las TAEs en revolving y pago aplazado desde la Sentencia 258/2023 del TS

El 25 de febrero de 2023, el Pleno de la Sala Primera del TS dictó una sentencia (258/2023) que ofrece mayor certidumbre y seguridad jurídica en la aplicación de los criterios de la Ley de Represión de la Usura al crédito *revolving*, al establecer que el interés de tarjeta *revolving* es «notablemente superior» y, por lo tanto, usurario- si la diferencia entre el tipo medio de mercado (TEDR) y el pactado supera los 6 puntos porcentuales, con una horquilla adicional de unos 0,20/0,30 puntos adicionales para equiparar TEDR y TAE. Se trata de un criterio que se aproxima a otros estándares dentro de la Unión Europea (en Alemania se aplican 12 puntos, en Francia un margen del 33 %, en Dinamarca un margen de 35 %, en Suecia un margen del 40 %).

Este nuevo criterio, además de ofrecer mayor certidumbre y seguridad jurídica sirvió la validez de aquellas disposiciones efectuadas por TAEs inferiores a entre el 24 y el 27%, según la fecha de las condiciones económicas aplicables.

Desestimación de la acción colectiva ASUFIN

En relación con la acción colectiva formulada por la ASUFIN contra CaixaBank y CaixaBank Payments & Consumer, no se han producido novedades. Sigue pendiente de resolución el recurso de casación interpuesto por ASUFIN ante el TS.

El citado proceso quedó reducido a una acción de eventual cesación de condiciones generales; se desestimó, en contra de ASUFIN y a favor de CaixaBank, la posibilidad de reclamar devolución de cantidades. Más adelante, la sentencia reafirma esta situación, desestima íntegramente la demanda contra CaixaBank y únicamente solicita a CaixaBank la cesación de la cláusula de vencimiento anticipado, desestimando todo el resto de peticiones, sobre falta de transparencia en el funcionamiento de las tarjetas, los métodos de cálculo de los intereses, el derecho de compensación de deudas o el cambio de condiciones en contratos de duración indefinida. Recurrida la Sentencia por las dos partes, La Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia nº 1152/2021 de 3 de octubre de 2021, por cuya virtud desestima el recurso de apelación de ASUFIN y estima el recurso de apelación de CaixaBank Payments & Consumer y en consecuencia, desestiman íntegramente la demanda, revocando parcialmente la de primera instancia.

Sentencias del Tribunal Supremo en materia de control de transparencia

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha publicado el 31.01.2025 dos sentencias sobre tarjetas Revolving -las nº 154 y 155/2025-. En ellas ofrece pautas sobre cómo enjuiciar la transparencia de este producto y pone el foco en el análisis, como elemento negativo, la incitación por parte de profesional a la contratación en la modalidad revolving fuera de establecimientos financieros.

El TS centra su atención en cada una de sus decisiones en dos cuestiones distintas. Una de las sentencias se fundamenta en la denominada "antelación suficiente" con la que debería entregarse la información precontractual que contiene el documento denominado "Información Normalizada Europea - (INE)". La segunda sentencia se fundamenta en cómo debe explicarse el sistema revolving en el contrato para que un consumidor tome conciencia de su naturaleza y consecuencias.

CaixaBank y CaixaBank Payments & Consumer, llevan varios años profundizando en distintas medidas para aumentar la transparencia de estos productos y analizarán estas sentencias desde una perspectiva de mejora continua de la información y procesos de comercialización para cumplir con las buenas prácticas establecidas por el Banco de España y la doctrina del Tribunal Supremo. Asimismo, se mantendrá una observación específica en la evolución de estas resoluciones en los Juzgados y Tribunales para adoptar las medidas de mejora y protección de los clientes que procedan y la cobertura razonable y prudente de aquellas salidas de recursos que puedan estimarse como probables, en su caso.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887584

Análisis de escenarios

El cálculo de las eventuales salidas de recursos de la Entidad por demandas y reclamaciones, tienen una complejidad de estimación particular, considerando la naturaleza y singularidad dinámica del consumo a través de esta facilidad crediticia.

En este sentido, el importe potencialmente a desembolsar por cada contrato o disposición sujeta, en su caso, a restitución, depende de las disposiciones efectivamente realizadas por cada cliente desde el inicio de la vida del contrato (en algunos casos >20 años), del tipo de tarjeta de crédito en cuestión (con posibilidad de pago a final de mes, pago fraccionado o pago aplazado), de la modalidad de pago proactivamente seleccionada por el cliente en caso de disponer de distintas posibilidades para cada disposición realizada (final de mes, pago fraccionado o pago aplazado), de las modificaciones de condiciones, que hubieren sido aplicadas en virtud del artículo 33 del Real Decreto Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, o cualquier otro tipo de pacto que afecte al precio del contrato.

Asimismo, debe recordarse que el riesgo legal efectivo del perímetro implicado no está basado únicamente en los umbrales fijados actualmente por el TS. La jurisprudencia también atiende, siempre que sea objeto de prueba, a las concretas circunstancias del caso que puedan justificar alejarse de dichos umbrales (e.g. casos de refinanciación, comportamiento con impagos precedentes, etc.).

Por todo ello, y en base a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España y por remisión en la NIC 37.92, la Entidad no revela las cantidades máximas que totalizan los contratos con disposiciones efectivas en modalidad *revolving* susceptibles de que un cliente emprenda una reclamación o demanda.

Hasta la fecha el Grupo venía y continuará realizando una monitorización constante del riesgo y evolución de la litigiosidad asociada a este tipo específico de financiación, junto al establecimiento de una provisión que cubriera en términos de prudencia financiera la potencial salida de recursos, conforme a la mejor estimación en cada momento. Asimismo, se han adoptado un conjunto de medidas eficaces en el ámbito de la contratación y atención al cliente encaminadas a perfeccionar la transparencia, prevención de riesgos y entendimiento de las inquietudes de los clientes. Se proseguirá en este empeño, teniendo en cuenta que el marco jurídico ahora establecido facilita una mayor seguridad jurídica a la hora de concretar e implementar cualquier acción específica.

De acuerdo con la mejor información disponible hasta el momento, el epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» incluye la estimación, de las obligaciones presentes que pudieran derivarse de procedimientos judiciales, incluidos los relativos a tarjetas revolving y/o con pagos aplazados o, en menor medida, de préstamos personales por el tipo de interés sometido a revisión judicial bajo estas consideraciones jurisprudenciales, cuya ocurrencia se ha considerado como probable. En todo caso, los desembolsos que finalmente pudieran ser necesarios dependerán de los términos concretos de las sentencias a las que tenga que hacer frente la Entidad y/o el número de demandas que sean atendidas, entre otros. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos es incierto y, conforme a la mejor información disponible a fecha de hoy, se estima que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

A 31 de diciembre de 2024 CaixaBank Payments & Consumer cuenta con una provisión constituida para cubrir esta contingencia de 90.088 miles de euros (85.159 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), integrada dentro del epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes». De acuerdo con nuestra mejor estimación en base a la información disponible hasta la fecha, consideramos que las provisiones actualmente constituidas son suficientes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887585

17. PATRIMONIO NETO

Capital social

A continuación se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL

	31-12-2024	31-12-2023
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	148 686	148 686
Valor nominal por acción (euros)	909	909

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas ordinarias y dando derecho

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Ganancias acumuladas. Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE RESERVAS

	31-12-2024	31-12-2023
Ganancias acumuladas	569.235	560.421
Reserva legal (2)	27.031	27.031
Reserva de libre disposición (2)	237.479	228.759
Reserva indisponible (3)	208	334
Reserva de fusión (4)	304 517	304 537
Otras reservas (5)	1 071 159	1.071 155
TOTAL	1.640.394	1.631.576

(1) Durante los ejercicios 2024 y 2023, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital

(2) A 31-12-2024 incluye la ganancia obtenida en la venta de Visa (+8 614 miles de euros, véase nota 9)

(3) Recoge la reserva indisponible equivalente a las acciones de la sociedad dominante CaixaBank S.A. a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(4) Incluye las reservas de fusión que tienen su origen en la agregación de las diferencias positivas y negativas de la fusión por absorción de las sociedades Aliguara Servicios Financieros (2013) y CaixaBank Payments (2015)

(5) Incluye entre otros, las aportaciones realizadas por el Accionista Único (935 000 miles de euros), el importe de la diferencia aplicada en dicha cuenta 4/2013 (34 810 miles de euros), la aportación de socios correspondiente al traspaso de participaciones de CaixaBank (30 703 miles euros)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887586

18. SITUACIÓN FISCAL

18.1. CONSOLIDACIÓN FISCAL

El grupo de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades incluye a CaixaBank, como sociedad dominante, y como dependientes a aquellas sociedades españolas del grupo mercantil que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa, dónde se incluye la Sociedad.

Asimismo, CaixaBank y algunas de sus sociedades dependientes, entre las que se incluye la Sociedad, forman parte del grupo de entidades de IVA desde el ejercicio 2008, siendo CaixaBank la sociedad dominante.

18.2. EJERCICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN FISCAL

Con fecha 3 de mayo de 2023, la Administración Tributaria española comunicó a CaixaBank, S.A. (cabecera del grupo consolidado del Impuesto de Sociedades, al que pertenece la Sociedad), el inicio de un procedimiento inspector en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de los ejercicios 2016 a 2020, ambos inclusive. A 31 de diciembre de 2024, CaixaBank tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatro ejercicios del resto de impuestos que le son de aplicación.

Asimismo, con fecha 14 de junio de 2023, se comunicó a la Sociedad el inicio de actuaciones de comprobación en relación con los principales impuestos que le son de aplicación. A 31 de diciembre del 2024 el mencionado procedimiento sigue en curso. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad tiene abiertos a comprobación tributaria, a 31 de diciembre de 2024, los ejercicios 2016 y siguientes de los principales impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles que puedan darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. La Dirección de la Sociedad estima que las provisiones existentes en el epígrafe «Provisiones - Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» de los balances son suficientes para la cobertura de los citados pasivos contingentes.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen litigios en curso que en opinión de los Administradores de la Sociedad puedan suponer un impacto significativo en la situación patrimonial de la Sociedad.

18.3. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el resultado antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo vigente aplicable en España:

CONCILIACION DE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL

(Miles de euros)

	2024	2023
Resultado antes de impuestos (A)	**389.621**	**324.663**
Aumentos/(-) minoraciones por diferencias permanentes (1)	(49.009)	(36.333)
Resultado contable ajustado	340.612	308.330
Cuota del impuesto (Resultado contable ajustado * 30%) (2)	(102.184)	(92.499)
Deducciones	76	69
Cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	(102.108)	(92.430)
Otros impuestos (3)	(3.476)	1.853
Ajustes de impuestos	3.789	(9)
Impuesto sobre beneficios (B)	**(99.795)**	**(90.582)**
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (A) + (B)	**289.826**	**234.081**

(1) Se corresponde principalmente con los ajustes por: (i) la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de fondos propios, (ii) en rentas obtenidas mediante establecimiento permanente en el extranjero, (iii) el deterioro de cartera, (iv) el gravamen temporal a entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y (v) la integración de resultados de ramas inmobiliarias contabilizados en reservas.

(2) Los ingresos y gastos dentro del Grupo fiscal cuya matriz es CaixaBank, S.A. tributan al tipo general del 30% en el Impuesto sobre Sociedades.

(3) En Otros impuestos se incluye, principalmente, el importe del impuesto sobre beneficios generado por la sucursal que la Sociedad tiene en Portugal que tributa en un grupo diferente al del Grupo fiscal de CaixaBank, y retenciones en origen soportadas sobre rentas exentas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887587

18.4. ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

A continuación se presenta el movimiento del saldo de este epígrafe:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

(Miles de euros)

	31-12-2022	REGULARIZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2023	REGULARIZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2024
Provisión para insolvencias	85.717	(5.696)	9.520	(6.079)	83.462	(3.246)	34	(12.553)	64.517
Otras provisiones	16.097		2.760	(3.025)	15.833		9.300	(2.634)	22.500
SFAS	6.797		2.755		9.552			(1.295)	8.257
Deducciones	67	(35)	69		101	10	76	(54)	134
TOTAL	106.678	(5.691)	15.104	(9.204)	106.786	(3.236)	9.390	(16.533)	95.407
De los que: monetizables	49.409				54.756				59.684

Las bajas de Bases Imponibles Negativas corresponden principalmente a la actividad en Portugal.

La Sociedad no tiene activos fiscales diferidos relevantes no reconocidos en balance.

CaixaBank, S.A., matriz del grupo de consolidación fiscal al que pertenece la Sociedad, realiza un análisis del valor recuperable de los activos por impuestos diferidos registrados. Para ello, con carácter semestral, el Grupo realiza, en colaboración con un experto independiente, un ejercicio de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales reconocidos en balance sobre la base de un presupuesto consistente en el horizonte de 6 años con las proyecciones de resultados utilizadas para la estimación del valor recuperable de la UGE Bancario y proyectado, en adelante, aplicando un margen de intereses sobre activos totales medios (NIM) sostenible y coste del riesgo (CoR) normalizado del 1,50 % y 0,40 %, respectivamente.

Atendiendo a las proyecciones y el ejercicio de evaluación, el plazo máximo de recuperabilidad de los activos fiscales en su conjunto se mantiene por debajo de los 15 años.

El Grupo realiza análisis de sensibilidad sobre las hipótesis clave de proyección de los flujos del modelo de recuperabilidad sin que se desprendan de ello variaciones significativas en el plazo estimado en el escenario base.

Los ejercicios de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales que vienen realizándose desde el ejercicio 2014, vienen reforzados por los ejercicios de backtesting, los cuales arrojan un comportamiento estable.

A la vista de los factores de riesgo existentes (véase Nota 3) y la reducida desviación con respecto a las estimaciones que se ha utilizado para la elaboración de los presupuestos, los Administradores consideran que, a pesar de las limitaciones para la aplicación de diferencias temporarias no monetizables, bases imponibles negativas y deducciones pendientes, la recuperación de todos los créditos fiscales activados sigue siendo probable con beneficios fiscales futuros.

18.5. OTROS

Gravamen sector bancario

De conformidad con la Ley 38/2022 de 28 de diciembre para el establecimiento, entre otros, de gravámenes temporales sobre el sector bancario del 4,8 % sobre margen de intereses y los ingresos netos por comisiones, la Sociedad a 1 de enero de 2023 y 2024 ha registrado un total de 40.789 y 38.889 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 25).

Pilar Dos

La Ley 7/2024 traspone la Directiva de Pilar Dos estableciendo un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud.

CaixaBank, S.A. inició con la aprobación de la Directiva un proyecto específico para la evaluación de los impactos, así como la implementación de esta reforma del que no se derivan impactos significativos para la Sociedad.

La Sociedad ha aplicado la excepción temporal y obligatoria a los requerimientos de reconocer y proporcionar información sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Pilar Dos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887588

19. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Riesgos y compromisos contingentes concedidos», incluido en la pro-memoria:

DETALLE DE EXPOSICIONES Y COBERTURAS SOBRE COMPROMISOS CONTINGENTES A 31-12-2024

(Miles de euros)

	EXPOSICIÓN FUERA DE BALANCE				COBERTURA (*)			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1	A STAGE 2.	A STAGE 3.	TOTAL
Disponible por terceros	28.640.609	338.553	40.133	29.021.295	32.985	4.740	1.291	39.016
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	28.640.609	338.553	40.133	29.021.295	32.985	4.740	1.291	39.016

(*) El movimiento del fondo de cobertura se incluye en la nota 16.

DETALLE DE EXPOSICIONES Y COBERTURAS SOBRE COMPROMISOS CONTINGENTES A 31-12-2023

(Miles de euros)

	EXPOSICIÓN FUERA DE BALANCE				COBERTURA			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1	A STAGE 2.	A STAGE 3:	TOTAL
Disponible por terceros	27.178.276	660.629	34.077	27.872.982	40.745	5.042	2.050	47.837
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	27.178.276	660.629	34.077	27.872.982	40.745	5.042	2.050	47.837

COMPROMISOS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS

(Miles de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	DISPONIBLE	LÍMITES	DISPONIBLE	LÍMITES
Disponible por terceros (1)				
Entidades de crédito	2.429	3.138	2.421	3.051
Administraciones públicas	15.705	16.859	15.486	16.607
Otros sectores	29.003.161	35.969.613	27.855.075	34.956.203
TOTAL	29.021.295	35.989.610	27.872.982	34.975.861

De los que: de disponibilidad condicionada

(1) Límites de las tarjetas de crédito emitidas disponibles para las tarjetas de crédito para las cuales la Sociedad tiene el compromiso de crédito (operaciones registradas en el activo del balance).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887589

20. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

20.1. ACTIVOS FINANCIEROS DADOS DE BAJA DEL BALANCE POR CAUSA DE DETERIORO

A continuación se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos financieros dados de baja del balance por su deterioro» en cuentas de orden complementarias a los balances:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FALLIDOS

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		302.843	254.261
Altas:		**246.063**	**236.238**
Bajas:		**(190.843)**	**(187.656)**
Por recuperación en efectivo del principal	28	(43.632)	(40.904)
Por enajenación de fallidos (1)		(133.015)	(137.475)
Por condonación, prescripción y otras causas		(14.195)	(9.277)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		358.063	302.843

(1) Corresponde a las operaciones de venta de activos dudosos y fallidos realizadas e incluye los importes cobrados y otras ventas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887590

21. INGRESOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR INTERESES

(Miles de euros)

	2024	2023
Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros	**763.934**	**733.847**
Préstamos y anticipos	750.933	701.725
Activos dudosos	13.001	32.122
TOTAL	763.934	733.847

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

RENDIMIENTO MEDIO DEL ACTIVO

(Porcentaje)

	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado		
Crédito a la clientela	7,86 %	7,56 %

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887591

22. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

(Miles de euros)

	2024	2023
Entidades de crédito (*)	258 781	202 405
Intereses por pasivos por arrendamientos (Nota 2.15 y 15.2)	183	375
TOTAL	738 964	702 780

(*) Corresponden a los intereses devengados por la disposición de las distintas pólizas de crédito y préstamos con entidades de crédito.

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de pasivos financieros calculados sobre los saldos netos:

RENDIMIENTO MEDIO DEL PASIVO

(Porcentaje)

	2024	2023
Depósitos de entidades de crédito	3,42 %	3,10 %

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887592

23. INGRESOS POR DIVIDENDOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

INGRESOS POR DIVIDENDOS

(Miles de euros)

	2024	2023
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**28**	**7**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**379**	**563**
Visa	364	355
Resto	15	208
Participaciones en empresas del grupo	**14.076**	**52.759**
CaixaBank Equipment Finance	0	14.443
Telefónica Consumer Finance	614	2.182
Comercia	13.462	36.134
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	**20.938**	**24.426**
Comercia Global Payments	19.200	20.976
Global Payments MoneyToPay	1.738	3.450
TOTAL	35.421	77.755

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887593

24. COMISIONES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2024	2023
Comisiones por servicios de cobros y pagos	**665.838**	**659.879**
De las que:		
Tarjetas de débito y crédito	*201.983*	*120.455*
Tasas de intercambio por la utilización de tarjetas en el TPV de otra Sociedad	*271.342*	*245.191*
Comisiones por disposiciones de efectivo	*159.043*	*153.595*
Comisiones por operativa en divisa	*55.809*	*54.037*
Compensación de costes (*)	*63.422*	*47.101*
Por comercialización de productos financieros no bancarios	**43.138**	**45.435**
Otras comisiones	**10.975**	**10.323**
TOTAL	719.951	715.682

(*) Incluye los ingresos devengados procedentes de CaixaBank y BPI, 50.423 miles de euros y 12.999 miles de euros respectivamente, a 31 de diciembre de 2024 (30.000 miles de euros y 12.301 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), en base a los contratos de compensación de costes de tarjetas suscritos por la Sociedad con dichas entidades en 2022 derivados de la política comercial consistente en no repercutir los costes de mantenimiento de tarjetas a clientes. El contrato suscrito con CaixaBank ha sido actualizado en 2024.

DETALLE DE GASTOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2024	2023
Comisiones bancarias (1)	(53.850)	(39.636)
Cedidas a otras Sociedades (2)	(319.379)	(323.509)
Por prestación de servicios de agencia (3)	(234.982)	(228.969)
Otras comisiones	(7.423)	(5.914)
TOTAL	(375.632)	(363.028)

(1) Corresponde a comisiones pagadas a Sociedades bancarias por emisión de recibos, por realización de transferencias o por no disponibilidades de las líneas de crédito.

(2) Corresponde a comisiones cedidas a Sociedades por las que se materializan pactos de comisión de tarjetas, así como comisiones pagadas a Redsys y otros.

(3) Corresponde a comisiones devengadas en concepto de prestación de servicios de agencia a la matriz del Grupo (originación, comercialización, intermediación y venta de tarjetas de crédito y débito).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887594

25. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Ingresos por prestación de servicios (1)	14.812	16.162
Recuperación de gastos por operaciones fraudulentas (2)	26.002	27.950
Otros ingresos	785	574
TOTAL	41.599	44.686

(1) Servicios realizados por la Sociedad a las sociedades vinculadas Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A., Cetelem Equipment Finance S.A.U., Telefónica Rentig S.A. y CaixaBank S.A.

(2) Recuperaciones de gastos por operaciones fraudulentas denunciadas por los clientes amparados en el servicio gratuito CaixaBankProtect. Dichas operaciones son reconocidas al importe y el gasto inicialmente incurrido por la Sociedad y registradas en el epígrafe "Otras cargas de explotación". Las recuperaciones registradas en este epígrafe son las operaciones fraudulentas asumidas por un tercero (normalmente aseguradoras).

DETALLE DE OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Gastos por acuerdos comerciales con prescriptores (1)	(20.704)	(11.532)
Gastos por operaciones fraudulentas (2)	(53.480)	(45.251)
Gravamen sector bancario (Nota 28.5)	(38.868)	(40.789)
Otros conceptos (3)	(1.581)	(2.658)
TOTAL	(114.633)	(100.230)

(1) Gasto correspondiente a la remuneración del resultado aportado por los principales acuerdos de la Sociedad.

(2) Corresponde al saldo registrado por operaciones fraudulentas denunciadas por los clientes en el marco de CaixaBankProtect. Las condiciones en las que la Sociedad se hace cargo de la operativa por fraude son las establecidas por el servicio CaixaBankProtect.

(3) Corresponde a costes relacionados con la gestión de recobro de impagados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887595

26. GASTOS DE PERSONAL

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL

(Miles de euros)

	2024	2023
Sueldos y salarios	(39.472)	(36.599)
Seguridad Social	(9.533)	(8.474)
Dotaciones a planes de aportación definida	(244)	(20)
Otros gastos de personal	(3.265)	(2.555)
TOTAL	(52.414)	(44.648)

La Sociedad tiene asumido con los empleados en excedencia procedentes de CaixaBank, S.A. el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en un porcentaje sobre su salario, a un Plan de Pensiones externo que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre. El Plan se encuentra adscrito al Pensions Caixa 30, Fondo de Pensiones, cuyas entidades gestora y depositaria son VidaCaixa y CaixaBank, respectivamente.

La partida «Otros gastos de personal» incluye, entre otros, los conceptos de formación, ayuda de estudios, indemnizaciones y otros beneficios a corto plazo.

A continuación se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

PLANTILLA MEDIA

(Número de empleados)

	2024			2023		
	HOMBRES	MUJERES	DE LOS QUE, CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%	HOMBRES	MUJERES	DE LOS QUE, CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%
Directivos	68	42		68	34	
Mandos intermedios	82	90		69	76	
Gestores	146	227	5	135	209	5
TOTAL	296	359	5	272	319	5

(*) La distribución por categorías profesionales y género puntual no difiere significativamente de la plantilla media.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887596

27. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION

(Miles de euros)

	2024	2024
Tecnología y sistemas	(62 250)	(56.492)
Publicidad	(7 204)	(7.512)
Inmuebles e instalaciones	(992)	(467)
Alquileres	(613)	(585)
Comunicaciones	(3 533)	(3 844)
Servicios administrativos subcontratados	(36 696)	(32 871)
Tributos	(880)	(172)
Primas de seguros	(2 873)	(2.677)
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	(827)	(324)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(2 942)	(2.514)
Impresos y material de oficina	(1 790)	(1.671)
Informes técnicos	(15.790)	(11 128)
Gastos judiciales y de letrados	(8 223)	(6 517)
Órganos de Gobierno y Control	(621)	(647)
Otros gastos	(19.290)	(16.962)
TOTAL	(367.836)	(345.423)

En el apartado de "Informes técnicos" se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

HONORARIOS DEL AUDITOR EXTERNO*

(Miles de euros)

	2024	2023
Auditor de la Sociedad (Grant Thornton, S.L.P.) **		
Auditoría	215	225
Auditoría	215	225
Servicios relacionados con la auditoría	54	84
Servicios de revisión prescriptos por la normativa legal o supervisora a un auditor	50	78
Revisión limitada	50	78
Otros servicios relacionados con la auditoría	4	3
Otros servicios de aseguramiento	4	3
Otros servicios		
TOTAL	269	312

(*) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos de asesoramiento fiscal u otros ajenos a los propios de la función de auditoría.

(**) Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L. en 2023.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887597

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE

(Miles de euros)

	2024				2023			
	IMPORTE	%	NÚMERO DE FACTURAS	%	IMPORTE	%	NÚMERO DE FACTURAS	%
Total pagos realizados	379.976		46.508		278.710		39.946	
De los que, pagados dentro del plazo legal (*)	348.202	91,6 %	42.548	92,2 %	250.063	89,7 %	37.631	94,2 %
Total pagos pendientes	7.456		752		3.765		330	
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	387.432		47.320		282.475		40.276	

(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos en transacciones de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y RATIOS DE PAGO A PROVEEDORES

(Días)

	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	10,68	11,64
Ratio de operaciones pagadas	10,49	10,23
Ratio de operaciones pendientes de pago	24,56	25,54

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887598

28. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE POR PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado		(146.372)	(207.180)
Préstamos y anticipos		(146.372)	(207.180)
Dotaciones netas (*)	10	(142.014)	(149.890)
Saneamientos		(47.990)	(57.194)
Activos fallidos recuperados	20	43.632	39.904
TOTAL		(146.372)	(207.180)

(*) Incluye gastos de agencias de recobro (-9.654 y -9.153 miles de euros) y el saldo de modificación de garantías netas (-33 y -13 miles de euros) en 2024 y 2023 respectivamente

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887599

CLASE 8.ª

29. GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS

(Miles de euros)

	2024			2023		
	GANANCIA	PÉRDIDA	RESULTADO NETO	GANANCIA	PÉRDIDA	RESULTADO NETO
Por venta de activo material				7		7
Por venta de otros activos					(65)	(65)
TOTAL				7	(65)	(58)

OP4887600

CLASE 8.ª

30. GANANCIAS O PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS CONTINGENTES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS/(PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

(Miles de euros)

	2024	2023
Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta	(475)	(290)
Beneficio neto por venta de activos no corrientes en venta (*)	83.115	
TOTAL	82.640	(290)

(*) Corresponde a la plusvalía generada en la venta del 45,2% de Global Payments Acquisition Corp (véase nota 2.1)

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887601

CLASE 8.ª

31. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE

El proceso de determinación del valor razonable establecido por la Sociedad permite asegurar que los activos y pasivos sean valorados conforme a los criterios de aplicación. En este sentido, las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable cumplen con los siguientes aspectos:

- Se utilizan los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero y que son utilizadas comúnmente por el mercado.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no existan razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Los activos y los pasivos se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: activos y pasivos valorados mediante la utilización del precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización o el precio de mercado). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de patrimonio cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.
- Nivel 2: activos y pasivos en los que los datos relevantes utilizados en la valoración son directa o indirectamente observables en el mercado tales como precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, curvas de tipos de interés o diferenciales de crédito, entre otros. Respecto de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2 para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo.
- Nivel 3: activos y pasivos en los que los datos relevantes utilizados en la valoración no son observables en el mercado, para cuya valoración se utilizan técnicas alternativas como la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración. De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes: Valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio no cotizados, préstamos y partidas a cobrar y depósitos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887602

31.1 VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS VALORADOS A VALOR RAZONABLE

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros valorados a valor razonable registrados en balance, junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado.

Valor razonable de activos financieros (AF) valorados a valor razonable (VR)

(Miles de euros)

	31.12.2024				31.12.2023			
	Valor en libros	Valor razonable			Valor en libros	Valor razonable		
		Total	Nivel 1	Nivel 3		Total	Nivel 1	Nivel 3
AF no destinados a negociación obligatoriamente a VR con cambios en resultados	208	208	208		114	114	114	
Instrumentos de patrimonio	208	208	208		114	114	114	
AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 9)	25.428	25.428		25.428	39.607	39.607		39.607
Instrumentos de patrimonio	25.428	25.428		25.428	39.607	39.607		39.607

Inputs significativos utilizados para instrumentos financieros valorados a nivel razonable clasificados en Nivel 3

En el caso de los activos registrados en el epígrafe «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global», en concreto las acciones de Visa, el valor contable no difiere del valor razonable de la misma. Estas acciones se encuentran clasificadas en el nivel 3 y para estimar el valor razonable, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones clase A de Visa Inc. aplicando al mismo, ajustes de descuento por i) iliquidez (las acciones clase C cuentan con una cláusula que impide su transmisibilidad en el mercado) y ii) litigiosidad (mecanismo de ajuste en función de la posible aparición de futuros pleitos asociados con el negocio de Visa Europe).

Movimientos y traspasos de instrumentos financieros en Nivel 3

No se presentaron movimientos significativos en los instrumentos financieros a valor razonable de Nivel 3 en los ejercicios 2024 y 2023.

31.2 VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS A COSTE AMORTIZADO

El valor razonable presentado para ciertos instrumentos puede no corresponder a su valor realizable en un escenario de venta o liquidación, ya que no se determinó con ese fin, en particular.

- Préstamos y anticipos: El valor razonable se estima utilizando el método del valor actual.
  - En primer lugar, se realiza una proyección de todos los flujos de principal e intereses asociados a las condiciones contractuales de estos productos. Esta proyección se ajusta mediante un modelo interno de cancelación anticipada calibrado en base a la información histórica interna disponible.
  - El valor razonable se determina descontando esos flujos con la curva de tipos de interés libre de riesgo.
  - Finalmente, se corrige el importe resultante con la estimación de las pérdidas esperadas lifetime por el deterioro de la calidad crediticia de cada una de las contrapartidas.

Así calculado, el valor razonable incorpora tanto el efecto de la actualización de los tipos de interés de mercado, como el riesgo de crédito asociado a los préstamos y anticipos.

En préstamos referenciados a tipo de interés variable, la variación del valor razonable en función de la variación de los tipos de interés depende por tanto de la variación de los tipos contractuales a medida que se adaptan a las condiciones de mercado, así como de la evolución del descuento del diferencial contractual fijado. En los préstamos a tipo fijo, el valor razonable depende directamente de la comparación entre tipo fijado contractualmente y tipo de interés de mercado.

- Depósitos: El valor razonable se obtiene utilizando el método del valor actual:
  - Se realiza una proyección de los flujos de caja esperados establecidos en los diferentes contratos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887603

- Estos flujos estimados son descontados utilizando una curva de tipos de interés construida adicionando a la curva libre de riesgo un diferencial de crédito que se obtiene a partir de las probabilidades genéricas de pérdida de las calificaciones crediticias.

- Otros pasivos financieros: El valor razonable se ha asimilado al valor contable, ya que se trata principalmente de saldos a corto plazo. En el caso de los pasivos asociados a los activos por derecho de uso, se presenta el valor actual de los pagos futuros por arrendamiento durante el periodo obligatorio del contrato.

Para más información sobre los activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado véase las Notas 10 y 15.

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable según el tipo de instrumento financiero de que se trate.

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros a coste amortizado registrados en balance junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

Valor razonable de activos financieros a coste amortizado

(Miles de euros)

	31.12.2024			31-12-2023		
	Valor en libros	Valor razonable		Valor en libros	Valor razonable	
		Total	Nivel 3		Total	Nivel 3
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	**10.108.050**	**11.238.128**	**11.238.128**	**9.626.556**	**10.557.038**	**10.557.038**
Préstamos y anticipos	10.108.050	11.238.128	11.238.128	9.626.556	10.557.038	10.557.038

(*) A 31 de diciembre de 2024 la diferencia entre valor en libros y valor razonable asciende a -1.129.078 miles de euros (930.482 miles de euros a 31 de diciembre de 2023)

Valor razonable de pasivos financieros a coste amortizado

(Miles de euros)

	31.12.2024			31.12.2023		
	Valor en libros	Valor razonable		Valor en libros	Valor razonable	
		Total	Nivel 3		Total	Nivel 3
Pasivos financieros a coste amortizado (nota 15)	**8.780.213**	**8.932.143**	**8.932.143**	**8.443.206**	**8.541.904**	**8.541.904**
Depósitos	8.704.636	8.856.566	8.856.566	8.382.436	8.481.134	8.481.134
Otros pasivos financieros	75.577	75.577	75.577	60.770	60.770	60.770

(*) A 31 de diciembre de 2024 la diferencia entre valor en libros y valor razonable asciende a -151.930 miles de euros (-98.698 miles de euros a 31 de diciembre de 2023)

A 31 de diciembre de 2024 se ha alineado la metodología de cálculo del valor razonable de activos y pasivos financieros a coste amortizado en todas las sociedades del Grupo CaixaBank. La alineación se ha realizado tomando como base la metodología que venía aplicándose en CaixaBank.

En consecuencia, ha supuesto la reexpresión de las cifras de valor razonable de activos y pasivos financieros a coste amortizado a 31 de diciembre de 2023, aumentando en 930.482 miles de euros el valor razonable de los activos y en 98.698 miles de euros el valor razonable de los pasivos financieros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887604

32. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

El «personal clave de la dirección» de Caixabank Payments & Consumer, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración y los altos cargos autorizados por Banco de España. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada».

También se consideran partes vinculadas los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Entidad, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien ostentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

A continuación se detallan los saldos más significativos entre la Sociedad y sus partes vinculadas que complementan el resto de saldos de las notas de esta memoria. Adicionalmente, también se detallan los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas. La totalidad de los saldos y operaciones realizados entre partes vinculadas forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado:

TIMBRE DEL ESTADO

OP4887605

CLASE 8.ª

SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

(Miles de euros)

	ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE CAIXABANK (1)		ACCIONISTA UNICO Y SOCIEDADES DE SUS GRUPO		PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVO						
Otros activos financieros			208	814		
Préstamos y anticipos						
Entidades de crédito (nota 10)			199.649	86.963		
Inversiones crediticias					152	143
TOTAL			199.857	87.077	152	143
PASIVO						
Pasivos financieros a coste amortizado (nota 14)			8.704.636	8.362.435		
TOTAL			8.704.636	8.362.435		
PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
Gastos por intereses (nota 22)			(235.564)	(202.780)		
Ingresos por comisiones			126.492	89.710		
Gastos por comisiones			(261.112)	(254.012)		
TOTAL			(393.578)	(369.082)		
OTROS						
Riesgos contingentes					558	499
TOTAL					558	499

(1) Hace referencia a saldos y operaciones realizadas con la Fundación Bancaria "la Caixa", CriteriaCaixa, BPI Temenos de Accionistas, S.A., el FROB y sus entidades dependientes.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Descripción de las relaciones entre CaixaBank Payments & Consumer, CaixaBank y Fundación Bancaria "la Caixa"

CaixaBank Payments & Consumer mantiene con su Accionista Único (CaixaBank, S.A.), un contrato de agencia y prestación de servicios que se firmó en 2012 con una duración de 20 años con el fin de encargar la prestación de un servicio de gestión integral de los procesos internos y externos derivados de las operaciones financieras realizadas por la Sociedad con los clientes de CaixaBank.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene con su Accionista Único y con BPI, contratos correspondientes a la financiación concedida (véase Nota 15) y contratos por cuentas a la vista y a plazo (véase Nota 10).

La Sociedad mantiene con la sociedad del Grupo BPI, S.A., un contrato de agencia y prestación de servicios que se firmó en 2018 con el fin de promover la negociación, comercialización e intermediación de instrumentos de pago entre los clientes de Banco BPI. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un acuerdo de compensación de cuentas suscrito con el Accionista Único y con la sociedad del Grupo BPI, S.A. y que entró en vigor en enero de 2022 (véase Nota 24).

CaixaBank, S.A., Accionista Único de la Sociedad, mantiene un Protocolo Interno de Relaciones con la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa, que regula los mecanismos y criterios de relación entre CaixaBank, la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa.

OP4887606

CLASE 8.ª

33. OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

33.1. MEDIO AMBIENTE

CaixaBank Payments & Consumer no ha identificado ningún riesgo medioambiental significativo derivado de su actividad y, en consecuencia, no es necesario incluir ningún desglose específico en las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, no existen importes significativos en el inmovilizado material en la Sociedad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

En 2024, la Sociedad no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental.

Los desgloses relacionados con el medioambiente se detallan en el informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank.

33.2. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La Sociedad se encuentra adherida al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, S.A., el cual presta servicio a las sociedades del Grupo CaixaBank.

El Servicio de Atención al Cliente (SAC) es el encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y conocimientos sobre la normativa de protección de la clientela.

El tiempo medio de resolución en 2024 se sitúa en 8 días naturales, siendo en 2023 de 7 días naturales.

A continuación, se presenta la información relativa al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank Payments&Consumer del ejercicio 2024:

RECLAMACIONES RECIBIDAS

(Número de reclamaciones)

	2024	2023
ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y CONTACT CENTER (CUESTIONES)	68 056	63 480
Servicio de Atención al Cliente (SAC) y Contact Center Clientes (CCC)	68 056	63 480
PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES	940	1 283
Banco de España	940	1 283

El número de informes o resoluciones emitidas por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

INFORMES EMITIDOS POR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIOS DE RECLAMACIÓN DE SUPERVISORES

	SAC		BANCO DE ESPAÑA	
TIPO DE RESOLUCIÓN	2024	2023	2024	2023
Favorables al reclamante	33 853	27.361	158	130
Favorables a la Sociedad	25 923	28.556	461	675
Acuerdo entre las partes			415	566
Otras (inadmitidas o pronunciamiento)	8 520	10 005	158	147
TOTAL	68.296	66.772	1.194	1.518

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887607

33.3. RELACIÓN CON AGENTES

Por otra parte, según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995 de 14 de julio del Ministerio de Economía y Hacienda, la Sociedad si ha mantenido en vigor contratos de agencia con agentes a los que se les haya otorgado poderes para actuar habitualmente frente a la clientela, en nombre y por cuenta de la Sociedad, en la negociación o formalización de operaciones típicas de la actividad de una entidad de crédito. A continuación, adjuntamos el listado de dichos agentes:

- Flexibleos SLU
- Grandes almacenes FNAC, SA
- Ikea Iberica, SA
- Ikea norte, SL
- Media Markt Saturn administracion españa SAU
- Momentum task force, SL

Adicionalmente, la Sociedad dispone de una sucursal en Portugal a la que se le asignó la cartera adquirida a Banco BPI en 2018.

Asimismo, la Sociedad mantiene contratos de agencia con CaixaBank, S.A. y Banco BPI, S.A. respectivamente y que se detallan en la nota 32 de las presentes cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

OP4887608

Anexo 1 – PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES DEPENDIENTES

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN TOTAL	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
CaixaBank Equipment Finance, S.A.U.	Arrendamiento de vehículos y bienes de equipo	Madrid-España	-	100,00	30.518	56.771	16.459	85.987
Prenstaf Comunidad Online, S.L.	Comercialización de plataforma caixaRenting	Barcelona-España	-	100,00	100	2.069	(158)	514
Facilitea Selectplace, S.A.U.	Comercialización de productos	Barcelona-España	-	100,00	50	23.333	32.775	194.521
Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A.	Financiación al consumo	Madrid-España	-	50,00	5.000	20.781	1.632	38.000
Telefónica Renting, S.A.	Arrendamiento bienes equipo	Madrid-España	-	50,00	800	9.338	8.126	5.000

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (previos a formulación) en el momento de redactar esta Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887609

Anexo 2 – PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES ASOCIADAS

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN TOTAL	ACTIVO	PASIVO	INGRESOS ORDINARIOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)	DIVIDENDOS DEVENGADOS POR LA PARTICIPACIÓN TOTAL
Bankia Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	Mediación de seguros	Madrid, España	-	49,00 %	1	0	0	60	(59)	0	0	0	0
Comercia Global Payments Entidad de Pago, S.L.	Entidad de pago	Madrid, España	-	20,00 %	855 752	106 013	684 542	6 857	400 073	344 794	344 794	296 586	59 200
Global Payments Moneytopay, EDE, S.L.	Entidad de pago	Madrid, España	-	49,00 %	423 898	390 832	20 492	1 347	25 788	6 330	6 330	18 840	1 348
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.	Medios de pago	Madrid, España	-	24,99 %	156 880	77 282	162 068	5 835	64 439	5 365	5 365	39 950	0
Servired, Sociedad Española de Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid, España	-	43,22 %	72 685	70 464	5 638	80	32	2 849	2 849	319	0
Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid, España	-	20,66 %	399 898	391 994	6 903	240	6 501	1 672	1 672	831	
Bizum, S.L.	Entidad de pago	Madrid, España	-	24,00 %	23 581	11 837	57 795	2 346	7 029	2 370	2 370	1 712	0
ZonaEBook, S.L.	Holding para adquisición de negocios	Barcelona, España	-	40,00 %	3 850	154	1 165	5	4 119	(426)	(426)	1 467	0

(1) Todos los datos excepto el nombre están expresados en moneda local funcional (miles)

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887610

Informe de Gestión
2024

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887611

Aviso legal

La finalidad de este documento es informar sobre el proyecto de fusión por absorción de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. (Sociedad Absorbida) por CaixaBank, S.A. (Sociedad Absorbente) (conjuntamente, las "Sociedades"), que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de CaixaBank, S.A. (la "Junta General") y de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbida, en virtud de lo previsto en el artículo 42 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "Ley 3/2009"). Este documento se pone a disposición del público en general y de los accionistas de las Sociedades en particular, con carácter previo a la celebración de la Junta General de CaixaBank, S.A. y de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbida, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 bis de la Ley 3/2009.

Este documento puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones sobre negocios y resultados futuros, particularmente en relación con la información financiera. Dichas previsiones y estimaciones se refieren a planes, objetivos y esperanzas de CaixaBank, S.A. y/o de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. y pueden incluir referencias a hechos futuros, pudiendo aparecer en tiempo pretérito o futuro. Las manifestaciones que se refieren a resultados futuros incluyen información basada en las estimaciones o hipótesis razonables realizadas por las Sociedades y reflejan la visión actual de las Sociedades respecto a futuros sucesos y operaciones, sujetos a riesgos e incertidumbres que podrían hacer que los resultados finales y futuros difieran significativamente de los resultados futuros expresados o implícitos en dichas manifestaciones. Entre los factores que podrían afectar a la ejecución de estas manifestaciones se encuentran los riesgos económicos y de negocio, incertidumbres y otros factores, muchos de los cuales están fuera del control de las Sociedades, así como la exposición a futuros cambios en variables como tipos de cambio y tipos de interés, cambios en la situación financiera, calificación crediticia, liquidez, resultados de explotación y perspectivas de crecimiento, así como la capacidad para identificar y llevar a cabo adquisiciones. Cualquiera de estos factores podría provocar que los resultados reales de las Sociedades difieran materialmente de aquellos previstos, estimados o implícitos en las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones. Dichas manifestaciones sobre previsiones y estimaciones no deben considerarse como una garantía de la exactitud o resultados futuros.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los datos relativos a CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. incluidos en este documento se han obtenido de los registros de contabilidad de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. y de Grupo CaixaBank, excepto cuando se indique otra cosa. Los principios y criterios seguidos son los aplicables en el Grupo CaixaBank, S.A. (Grupo CaixaBank).

En cuanto a cifras y porcentajes, el proceso de consolidación y los diferentes ejercicios de redondeo que se realizan en este informe pueden provocar pequeñas diferencias entre el total y la suma de los importes parciales. Las cifras de gestión y las alternativas de medición del desempeño (APM) utilizadas en el Grupo CaixaBank se elaboran de acuerdo con las Directrices sobre medidas alternativas del rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 20 de julio de 2015 (ESMA/2015/1057) (las Directrices ESMA) y, en su caso, con la Circular 3/2020, de 11 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), por la que se modifican las circulares contables de las entidades que ejercen actividades de asesoramiento en materia de inversión, de gestión de carteras, de asesoramiento en materia de concesión de préstamos, de servicios de inversión y de empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican las Circulares 4/2004, de 22 de diciembre, y 1/2010, de 1 de febrero, de la CNMV, por la que se establecen los modelos reservados de estados financieros consolidados y de información financiera mensual con entidades de crédito y sociedades de tenencia de participaciones de crédito, y se establecen determinados requerimientos de información pública sobre instrumentos financieros, remuneraciones y política de gobierno corporativo (Circular 3/2020). Para más información sobre las APM utilizadas, incluyendo la conciliación de estas con las magnitudes de la NIIF, véase el apartado "Glosario de términos y medidas alternativas de rendimiento" del documento Informe de gestión consolidado de CaixaBank, S.A. y Sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024.

Se advierte expresamente de que este documento contiene cierta información financiera extraída de los estados financieros auditados de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), así como de otra información financiera no auditada de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. y sus sociedades dependientes. Dicha información financiera no auditada ha sido preparada por CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. y no ha sido objeto de auditoría o revisión limitada por parte de los auditores de cuentas de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. Los datos financieros incluidos en este documento deben ser leídos y entendidos conjuntamente con la información financiera auditada mencionada anteriormente.

Este documento no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta de compra, ni una recomendación de inversión de valores o instrumentos financieros en ninguna jurisdicción. Ni la entrega de este documento ni cualquier operación realizada en relación con la información aquí contenida en fecha posterior a la fecha de este documento implicará, en ningún caso, que no se ha producido ningún cambio en la información aquí contenida o en los asuntos de las Sociedades desde la fecha de este documento o que la información aquí contenida es correcta en cualquier momento posterior a la fecha de este documento o en la fecha indicada en el mismo.

Este documento no constituye un folleto informativo de emisión o admisión a negociación de valores o instrumentos financieros de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, y sus sucesivas modificaciones.

Ni este documento ni ninguna parte del mismo constituirá base alguna de compromiso, contrato o decisión de inversión en relación con cualquier valor o instrumento financiero de las Sociedades. Ni CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. ni CaixaBank, S.A. ni ninguna de sus filiales, consejeros, directivos, empleados, representantes, asesores o agentes (incluyendo, sin limitación, cualquier persona que controle cualquiera de ellos) asumirán responsabilidad alguna (por negligencia o cualquier otra causa) por cualquier pérdida que pueda surgir del uso de este documento o de su contenido o que de alguna manera se relacione con el mismo.

Este documento no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta de compra, ni una recomendación de inversión de valores o instrumentos financieros en ninguna jurisdicción. Ni la entrega de este documento ni cualquier operación realizada en relación con la información aquí contenida en fecha posterior a la fecha de este documento implicará, en ningún caso, que no se ha producido ningún cambio en la información aquí contenida o en los asuntos de las Sociedades desde la fecha de este documento o que la información aquí contenida es correcta en cualquier momento posterior a la fecha de este documento o en la fecha indicada en el mismo.

Se invita a todos aquellos a consultar la documentación pública comunicada o registrada por CaixaBank Payments & Consumer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en particular, se advierte de que este documento contiene información financiera auditada.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento ("MAR"), tomadas como referencia por sus siglas en inglés ("APM", Alternative Performance Measures) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 20 de julio de 2015 (ESMA/2015/1057) (las Directrices ESMA) que entraron en vigor el 3 de julio de 2016, que sustituyen a las existentes con el objetivo de dar cumplimiento a las mejores prácticas recomendadas por la Autoridad Europea de Mercados y Valores (AEMV) y con el objetivo de mejorar la utilidad y transparencia de la información financiera regulada. Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (International Financial Reporting Standards). Asimismo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado la Circular 3/2020, de 11 de noviembre, de la CNMV, por la que se modifican las circulares contables de las entidades que ejercen actividades de asesoramiento en materia de inversión, de gestión de carteras, de asesoramiento en materia de concesión de préstamos, de servicios de inversión y de empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican las Circulares 4/2004, de 22 de diciembre, y 1/2010, de 1 de febrero, de la CNMV, por la que se establecen los modelos reservados de estados financieros consolidados y de información financiera mensual con entidades de crédito y sociedades de tenencia de participaciones de crédito, y se establecen determinados requerimientos de información pública sobre instrumentos financieros, remuneraciones y política de gobierno corporativo (Circular 3/2020). Para más información sobre las APM utilizadas, incluyendo la conciliación de estas con las magnitudes de la NIIF, véase el apartado "Glosario de términos y medidas alternativas de rendimiento" del documento Informe de gestión consolidado de CaixaBank, S.A. y Sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024.

Ni este documento ni ninguna parte del mismo constituirá base alguna de compromiso, contrato o decisión de inversión en relación con cualquier valor o instrumento financiero de las Sociedades. Ni CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. ni CaixaBank, S.A. ni ninguna de sus filiales, consejeros, directivos, empleados, representantes, asesores o agentes (incluyendo, sin limitación, cualquier persona que controle cualquiera de ellos) asumirán responsabilidad alguna (por negligencia o cualquier otra causa) por cualquier pérdida que pueda surgir del uso de este documento o de su contenido o que de alguna manera se relacione con el mismo. La exposición en este documento debe ser tenida en cuenta por todos aquellos personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o divulgar opiniones públicas al respecto relativas a CaixaBank Payments&Consumer y a los productos o valores que mantengan o pretendan mantener.

Se invita a todos aquellos a consultar la documentación pública comunicada o registrada por CaixaBank Payments & Consumer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en particular, se advierte de que este documento contiene información financiera auditada.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento ("MAR", tomadas como referencia por sus siglas en inglés "APM", Alternative Performance Measures) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 20 de julio de 2015 (ESMA/2015/1057) (las Directrices ESMA) que entraron en vigor el 3 de julio de 2016, que sustituyen a las existentes con el objetivo de dar cumplimiento a las mejores prácticas recomendadas por la Autoridad Europea de Mercados y Valores (AEMV) y con el objetivo de mejorar la utilidad y transparencia de la información financiera regulada. Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (International Financial Reporting Standards). Asimismo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado la Circular 3/2020, de 11 de noviembre, de la CNMV, por la que se modifican las circulares contables de las entidades que ejercen actividades de asesoramiento en materia de inversión, de gestión de carteras, de asesoramiento en materia de concesión de préstamos, de servicios de inversión y de empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican las Circulares 4/2004, de 22 de diciembre, y 1/2010, de 1 de febrero, de la CNMV, por la que se establecen los modelos reservados de estados financieros consolidados y de información financiera mensual con entidades de crédito y sociedades de tenencia de participaciones de crédito, y se establecen determinados requerimientos de información pública sobre instrumentos financieros, remuneraciones y política de gobierno corporativo (Circular 3/2020). Para más información sobre las APM utilizadas, incluyendo la conciliación de estas con las magnitudes de la NIIF, véase el apartado "Glosario de términos y medidas alternativas de rendimiento" del documento Informe de gestión consolidado de CaixaBank, S.A. y Sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024.

Las cifras se presentan en millones de euros, a no ser que se indique lo contrario. La información de este informe de gestión consolidado se presenta en millones de euros y NIIF a menos que se indique lo contrario.

CLASE 8.ª

OP4887612

Índice

1. Nuestra identidad
   1.1 Estructura accionarial
   1.2 Gobierno corporativo
   1.3 Modelo de negocio
2. Gestión del riesgo
3. Contexto y perspectivas
4. Estrategia
5. Resultados e información financiera
6. Información no financiera

Glosario – Información financiera

El presente Informe de Gestión ha sido elaborado de acuerdo con el Código de Comercio y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital. La información no financiera correspondiente a CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. (Sociedad Unipersonal), se incluye en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank que se encuentra disponible junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y que se depositarán en el Registro Mercantil de Valencia.

Para la elaboración del presente documento se ha tomado en consideración la *Guía de Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas de la CNMV*.

Desde 1 de enero de 2025 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Entidad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887613

1. Nuestra **identidad**

CaixaBank es un grupo financiero con un modelo de ***banca universal socialmente responsable con visión a largo plazo****, basado en la calidad, la cercanía y la especialización.*

Que ofrece una propuesta de valor de productos y servicios adaptada para cada segmento, asumiendo la innovación como un reto estratégico y un rasgo diferencial de su cultura, y cuyo posicionamiento líder en banca minorista en España y Portugal le permite tener un rol clave en la contribución al crecimiento económico sostenible.

CaixaBank, S.A. es la Entidad matriz de un grupo de servicios financieros cuya acción se encuentra admitida a negociación en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde 2011, así como del Euro Stoxx Bank Price EUR, el MSCI Europe y el MSCI Pan-Euro.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887614

Impacto en la Sociedad

CaixaBank pone a disposición de sus clientes las mejores herramientas y el asesoramiento experto para tomar decisiones y desarrollar hábitos que son fuente de bienestar financiero y que permiten, por ejemplo, planificar adecuadamente para hacer frente a gastos recurrentes, cubrirse frente a imprevistos, mantener el poder adquisitivo durante la jubilación o hacer realidad ilusiones y proyectos

Lo hacemos estando:

- Cerca de las personas para todo lo que importe

Lo hacemos con:

- Asesoramiento especializado.
- Herramientas de simulación y de seguimiento de las finanzas personales.
- Medios de pago cómodos y seguros.
- Un catálogo completo de productos de ahorro, previsión y seguros.
- Crédito concedido de manera responsable.
- Cuidando la seguridad de la información personal de nuestros clientes.

Contribuimos al progreso de la sociedad

- Cuidando de forma eficaz y prudente el ahorro y la inversión y garantizando un sistema de pago eficiente y seguro.
- Poniendo la inclusión y la educación financiera; la sostenibilidad medioambiental; el apoyo a la diversidad, con los programas de ayudas a la vivienda; o promoviendo el voluntariado corporativo.
- Y por supuesto, a través de nuestra colaboración con la Obra Social de la Fundación "la Caixa", cuyo presupuesto se alimenta en parte de los dividendos que CriteriaCaixa cobra por su participación en CaixaBank. Una parte significativa de este presupuesto se canaliza a necesidades sociales atendidas desde la red de oficinas de CaixaBank en España y de BPI en Portugal

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887615

1.1 Estructura accionarial

A 31 de diciembre de 2024, el capital social de CaixaBank Payments&Consumer está representado por 148.666 acciones de 909 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta. CaixaBank, S.A., es el Accionista Único de la Sociedad.

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos del Accionista Único de la Sociedad

Durante el ejercicio 2024 CaixaBank Payments & Consumer no ha adquirido acciones propias. La totalidad de las acciones de CaixaBank Payments & Consumer se encuentran en posesión del Accionista Único, CaixaBank, S.A.

En el mismo sentido, CaixaBank Payments & Consumer posee a cierre del ejercicio 2024, 51.051 acciones de CaixaBank, S.A. (78.350 en 2023), cuyo importe asciende a 208,2 miles de euros, cuyo objeto es el de remunerar a los directivos de la Sociedad. Durante el ejercicio 2024 ha adquirido 62.605 acciones de CaixaBank, S.A. y ha entregado 39.904 acciones por valor de 162,7 miles de euros en concepto de remuneración a los administradores de la Sociedad.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias y de acciones de la sociedad dominante durante el ejercicio se incluye en la Nota 25 "Patrimonio Neto" de las Cuentas consolidadas de Grupo Caixabank

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887616

1.2 **Gobierno** Corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías **mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico**, porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades, y a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés. Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus *stakeholders*.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocido por ello.

Estructura de Gobierno Corporativo

- **Consejo de Administración**: administra y representa a la Sociedad y define su sistema de gobierno corporativo para garantizar una gestión sana y prudente, que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, vigilando la aplicación de dicho sistema y controlando y evaluando periódicamente su eficacia.
- **Comisión de Auditoría**: supervisa la información financiera y el resultado de la auditoría, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera e informa al Consejo de Administración sobre la información financiera y no financiera relacionada que la Sociedad deba hacer pública.
- **Comisión de Riesgos**: asesora al Consejo de Administración sobre la estrategia y propensión global al riesgo. Informa sobre el marco de apetito al riesgo y propone al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad.
- **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**: lidera el proceso de nombramiento de nuevos miembros independientes del Consejo de Administración y de altos directivos, establece los principios generales y el marco de política retributiva del Consejo de Administración, así como la remuneración de los altos ejecutivos, e informa de la política general de retribuciones.
- **Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación digital**: asiste y asesora al Consejo de Administración en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica

Cambios en la composición del Consejo

Desde la fecha de formulación de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2023, no se han producido altas ni bajas de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank Payments & Consumer. La composición del Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es la siguiente:

Composición del Consejo de Administración

- D. Gonzalo Gortázar Rotache (Presidente)
- D.ª Rosa Alcázar Cuenca
- D. José Manuel Gabarró Vázquez
- D.ª Laura González Espelosín Ramón
- D.ª Laura Juanes Moral
- D. Jesús Manrique García-Cobos
- D. Susana Voces López
- D.ª Marta Ajenjo Cuesta (Vicesecretaria no consejera)
- D. Jordi Nicolau Ayuso (Consejero Delegado)
- D. Matthias Bulach
- D. Alfredo García-Valdés Vega
- D.ª Sarah Marie Harrison
- D. Jaume Masana Rabella
- D.ª María Vicens Cayón
- D. Pedro González Arroyo (Secretario no consejero)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887617

1.3 **Modelo** de negocio

CaixaBank Payments & Consumer, es la sociedad líder en financiación al consumo y medios de pago en España. Se creó en 2019 fruto de la unión de CaixaBank Payments y CaixaBank Consumer Finance y engloba hasta 20 filiales especializadas en financiación al consumo y medios de pago.

Se trata de una sociedad con alto potencial de crecimiento con vocación internacional que, desde el mismo año de su nacimiento, también está presente en Portugal.

La misión de la compañía se centra en desarrollar soluciones para ofrecer la mejor experiencia de pago y facilitar la financiación de los proyectos de los clientes, de forma sencilla, ágil y responsable, a través de canales propios y acuerdos con grandes distribuidores comerciales.

Todo ello, empoderando a personas y negocios para que logren sus metas, co-creando soluciones de pago y financiación integrales, disruptivas y con vocación internacional y siempre, desde la responsabilidad social.

La Sociedad está presidida por Gonzalo Gortázar Rotaeche y su consejero delegado es Jordi Nicolau Aymar. La compañía, junto a las filiales del grupo, gestiona un crédito vivo de 12.854 millones de euros y es la entidad líder en pago con tarjeta, con un parque de 35,7 millones de unidades comercializadas en el mercado ibérico y una cuota por facturación del 31,0% en compras y del 30,5% a través de los TPV en los comercios. Destaca el 33,2% de pagos por móvil en canal CaixaBank. La actividad de CaixaBank Payments & Consumer aporta a CaixaBank aproximadamente el 6% del beneficio neto del grupo.

Se promueve una cultura centrada en las personas: talento, agilidad y responsabilidad. Por un lado, se posiciona como un referente en estos campos e implementando las metodologías de trabajo necesarias. Y por el otro, también busca implementar medidas que fomenten la captación y retención del talento, a la vez que identifica posiciones clave para el futuro y lleva a cabo un plan de formación específico en capacidades IT/digitales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887618

2. Gestión del riesgo

Modelo de Gestión del Riesgo

El Consejo de Administración, la Alta Dirección y el Grupo en su conjunto están fuertemente ***comprometidos con la gestión del riesgo.***

CaixaBank Payments & Consumer tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, con un confortable nivel de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

El Grupo cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la **Política corporativa de gestión global del riesgo**, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos:

Elementos centrales del marco de gestión de riesgos

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887619

01. Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y los comités, así como por la especialización del equipo humano.

02. Procesos estratégicos de riesgos para la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos:

- **Identificación y evaluación de riesgos. *Risk Assessment*** ejercicio anual de autoevaluación del perfil de riesgo del Grupo. Su objetivo es identificar los riesgos materiales, evaluando la situación de riesgo inherente y su tendencia, así como su gestión y control, e identificar los **riesgos emergentes** y los principales **eventos de riesgo** que, por su impacto potencial en el medio plazo, conviene monitorizar de forma específica.

- **Taxonomía y definición de riesgos. Catálogo de Riesgos:** relación y descripción de los riesgos materiales identificados por el proceso de *Risk Assessment*, con revisión anual. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y aporta la consistencia en todo el Grupo.

03. Cultura de riesgos

La **cultura de riesgos** se articula a través de la formación, la comunicación y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887620

3. Contexto y perspectivas

Entorno económico

Evolución global y eurozona

En 2024 la actividad siguió mostrando un comportamiento muy heterogéneo por sectores y geografías.

En 2024, la economía internacional mostró una notable resiliencia, con un crecimiento estimado del PIB mundial ligeramente superior al 3%. La actividad se vio apoyada por la robustez de los mercados laborales, cierta recuperación del poder adquisitivo de los hogares y la distensión de las condiciones financieras, en un año en el que la inflación siguió bajando. Además, los precios energéticos se mantuvieron relativamente estables a pesar de la persistencia de tensiones y elevada incertidumbre en el ámbito geopolítico.

Con todo, detrás de la resistencia de la economía global el desempeño por regiones fue dispar. En EE.UU. la actividad se mantuvo firme y el PIB creció un 2,8%, superando las expectativas. China, tras un arranque de año débil, sorprendió positivamente en el último trimestre y logró un crecimiento del PIB en el conjunto de 2024 del 5,0%. En el caso de la eurozona, la economía no consiguió despegar como se esperaba y la actividad mantuvo cierta flaqueza. El PIB anotó un crecimiento en el año del 0,7%, con una debilidad especialmente marcada en Alemania y, en el último trimestre del año, también en Francia. En este contexto de enfriamiento económico la inflación mostró una clara senda descendente, permitiendo que la inflación general en el agregado de la eurozona se situara en media del 2024 en el 2,4%, frente al 5,4% de 2023.

Los bancos centrales iniciaron la distensión monetaria en las principales economías en la segunda parte de 2024.

La continuidad del proceso desinflacionista hacia los objetivos de los bancos centrales permitió el inicio de la distensión monetaria en las principales economías internacionales. El BCE inició las bajadas de tipos en junio y la Fed en septiembre. Ambos bancos centrales mantuvieron un ritmo de bajadas graduales a lo largo del segundo semestre de 2024 y cerraron el año con una bajada acumulada de 100 p.b. respecto al pico, dejando los tipos en el rango 4,25%-4,50% para la Fed y con un tipo de la facilidad de depósitos del BCE en el 3,00%. Además, tanto Fed como BCE dieron continuidad al proceso de reducción de sus balances, con una estrategia pasiva de no reinvertir los activos vencidos y retirando gradualmente un exceso de liquidez que, especialmente en la eurozona, seguía siendo muy abundante al cierre del año.

La perspectiva de una normalización de la actividad hacia ritmos más acordes con el potencial de las economías americana y europea, junto con la expectativa de que la inflación se aproxime a los objetivos de los respectivos bancos centrales, hace prever que tanto Fed como BCE seguirán con recortes de tipos en 2025, aunque a distintas velocidades. En concreto, las cotizaciones financieras prevén que, en EE. UU., la Fed lleve los tipos hasta el intervalo 3,50%-3,75%, mientras que en la eurozona esperan que el BCE baje tipos hasta situar el depo en el 2,00% en la segunda parte de 2025. Sin embargo, las perspectivas de normalización económica en 2025 están rodeadas por un entorno de riesgos exigente, especialmente en términos de conflictos y tensiones geopolíticas y de incertidumbre sobre un aumento del proteccionismo y la fragmentación del comercio mundial.

El final del año 2024 vino marcado por un aumento de la incertidumbre en torno a las políticas de la nueva administración americana tras la victoria de Trump y sus posibles impactos en los ámbitos económico y geopolítico, así como por la debilidad de la zona euro, enmarcada en un contexto de incertidumbre política en sus dos principales economías. *Un hipotético aumento generalizado de los aranceles previsiblemente presionaría a la baja la actividad económica mundial y al alza la inflación.*

CLASE 8.ª

OP4887621

Evolución España y Portugal

España

2024, mejor de lo que se preveía.

En 2024 la economía española mostró un comportamiento mejor del previsto inicialmente, a pesar de un contexto marcado aún por tipos de interés elevados durante una buena parte del año. El PIB creció un 3,2%, un ritmo que coloca a España a la cabeza en crecimiento entre las grandes economías de la eurozona.

Entre los factores que explican el elevado dinamismo de la economía destaca, por un lado, el buen desempeño del sector exterior, apoyado, fundamentalmente, en las exportaciones de servicios, tanto los no turísticos como, especialmente, el turismo, que volvió a ser un motor destacado de la actividad económica. Por otro lado, hay que resaltar la reactivación del gasto de las familias, que se vio impulsado por la mejora de poder adquisitivo, en un entorno de amortiguación de las tensiones inflacionistas, y el empuje del mercado laboral, al que también contribuyó el aumento de la población, a través de los flujos migratorios. A este respecto, el año cerró con un aumento de más de medio millón afiliados a la Seguridad Social hasta superar los 21,3 millones, nuevo máximo histórico.

La inflación sorprendió positivamente en 2024, situándose en media anual en el 2,8% frente al 3,5% del año anterior. La inflación subyacente – que excluye productos energéticos y los alimentos no elaborados – mostró una mayor caída (2,9% de media anual frente al 6,0% de 2023).

El mercado residencial fue ganando dinamismo a lo largo de 2024. Por un lado, las compraventas de vivienda dejaron atrás las caídas de doble dígito registradas en 2023 y crecieron un 10% anual alcanzando las 642 mil transacciones, un volumen de actividad casi un 43% superior al nivel prepandemia de 2015-19. Por el otro lado, la oferta de vivienda nueva se reactivó de forma significativa en 2024 y los visados crecieron un 17% respecto al año anterior, si bien este impulso sigue siendo insuficiente para cubrir el fuerte tirón de la demanda. El desajuste entre una demanda fuerte y una oferta escasa impulsó al alza el precio de la vivienda, que se aceleró significativamente en 2024.

De cara a 2025, prevemos una ligera moderación del crecimiento del PIB, si bien los datos de tramo final de 2024 han sorprendido positivamente. La demanda externa irá cediendo protagonismo con la normalización de los ritmos de avance del sector turístico y la debilidad continuada de nuestros principales socios comerciales. Por su parte, la demanda interna irá ganando tracción, tanto el consumo de los hogares, que, además de contar con una sólida posición financiera, continuarán recuperando poder adquisitivo, como de la inversión, gracias a unas condiciones de financiación más favorables y al despliegue de los fondos NGEU; por el contrario, el consumo público tendrá una aportación más modesta, dado el necesario ajuste del déficit público, una vez que se retornen las reglas fiscales. Los principales riesgos en el escenario son de índole geopolítico, liderados por la posible escalada de los aranceles entre EE. UU. y la UE.

Portugal

Ligera desaceleración de la economía portuguesa.

En 2024, la economía portuguesa anotó una desaceleración con un avance del PIB del al 1,9% en comparación con el 2,6% registrado en 2023. En todo caso, se trata de un ritmo de expansión superior al promedio de la eurozona. Los efectos acumulados de diversos choques en la economía global, el impacto del proceso inflacionario y el pronunciado aumento de los tipos de interés, que alcanzaron su punto máximo a mediados de 2023, así como cierta incertidumbre antes de las elecciones legislativas de marzo, fueron factores que contribuyeron al enfriamiento observado en 2024. No obstante, la economía mostró una trayectoria de menos a más a lo largo del año, con la tasa interanual del PIB acelerándose desde un ritmo intertrimestral del 0,6% en el primer trimestre al 1,5% en el cuarto trimestre. La demanda interna fue el principal motor del crecimiento, destacando el dinamismo del consumo privado, fortalecido por el notable avance de la renta de las familias, en un contexto de sostenido aumento del empleo, y de la inversión, impulsada por el avance en la ejecución de los fondos comunitarios.

Para 2025, anticipamos que la economía portuguesa mantendrá un tono más expansivo, beneficiándose de la relajación de la política monetaria, de la convergencia de la inflación hacia el 2%, y de una política fiscal acomodaticia, aprovechando que el buen desempeño de los últimos años ha llevado a una situación excedentaria en las cuentas del Estado y una acusada reducción de la deuda pública.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887622

Entorno de negocio: sector, tecnología y sostenibilidad

Rentabilidad y solvencia del negocio

La rentabilidad del sector bancario español se mantiene robusta en la primera mitad de 2024, apoyada en la contribución del margen de intereses. *De este modo, la rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE por sus siglas en inglés) se situó en el 14,1% en el tercer trimestre de 2024[1], casi dos puntos porcentuales superior a la registrada un año antes.*

En 2024, **la evolución del margen de intereses** ha seguido reflejando el endurecimiento en la política monetaria que impulsó un aumento de los tipos de interés mayor a inicialmente previsto durante 2023. Sin embargo, la decisión del Banco Central Europeo (BCE) de comenzar a bajar los tipos de interés en junio de 2024, que se ha visto reflejada en la evolución del Euribor principalmente en la segunda mitad del año, limitará el potencial de crecimiento del margen de intereses de las entidades en el próximo año.

La cartera de crédito al sector privado en España registró en diciembre de 2024 un incremento del 0,62% respecto diciembre de 2023, revirtiendo la tendencia de decrecimiento de los últimos años. La reducción de los tipos de interés de referencia registrada en los últimos meses así como la reactivación de la demanda de crédito han contribuido a frenar esta contracción.

Paralelamente, **la calidad crediticia ha mejorado en 2024**. La tasa de morosidad se situó en el 3,38% en el mes de noviembre de 2024, lo que representa un descenso acumulado de 20 puntos básicos respecto a un año antes y de 17 puntos básicos respecto a diciembre de 2023.

Las señales de deterioro temprano de la calidad crediticia han sido relativamente moderados. Así el crédito en vigilancia especial ha moderado su crecimiento, mostrando un incremento de tan sólo un 0,5% en junio de 2024 respecto al año anterior, mientras que en 2023 creció un 3,5%[2]. El peso de los créditos en vigilancia especial (o Stage 2) se sitúa en un 7% en junio de 2024[2]. En los préstamos con aval ICO a empresas, el peso de aquellos calificados en vigilancia especial se situó en el 23,6%[3] en junio de 2024, 3 puntos porcentuales más que un año antes. Es relevante señalar que uno de los factores clave en el incremento de esta ratio fue la considerable reducción del importe total de estos créditos (-30,5% en términos interanuales).

[1] Datos de cierre trimestral de la información pública.
[2] Información pública trimestral del tercer trimestre de 2024 de los bancos españoles.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887623

Las ratios de capital se encuentran en niveles robustos y siguen manteniendo un cómodo margen sobre los requisitos regulatorios. En España, la ratio CET1 se situó en el tercer trimestre de 2024 en el 13,34%[1]. Estos niveles de capital están muy por encima de los registrados en la anterior crisis financiera y otorgan al sector bancario español una elevada capacidad para absorber potenciales pérdidas.

No obstante, cabe destacar que **el impuesto a la banca ha impactado en la cuenta de resultados del sector bancario español** y, en consecuencia, en la capacidad de generación orgánica de capital. Se debe remarcar, que el impuesto a la banca se ha extendido 3 años con una estructura de tipos progresiva que penaliza especialmente a las entidades de mayor tamaño.

En cuanto a los niveles de liquidez del sector financiero español, estos siguen manteniéndose elevados. La ratio de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés) del sistema alcanzó un 181,4% en septiembre de 2024[1] superando holgadamente el requerimiento regulatorio del 100%. Además, la ratio de préstamos sobre depósitos se sitúa en un 96,5%[1]. Todo ello mantiene al sistema financiero español en una posición sólida y limita significativamente la posibilidad de que perturbaciones como las que se vivieron a nivel global en 2023 se trasladen a tensiones de liquidez y financiación.

[1] Banco de España

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887624

Transformación digital

*En los últimos años, **los hábitos y comportamientos más digitales de la población, especialmente los surgidos a raíz de la pandemia de la Covid-19, han acelerado el proceso de digitalización** del sector bancario. En particular, en España, el porcentaje de población que utiliza la banca digital ha experimentado un crecimiento notable entre 2019 y 2023, pasando del 55% al 71% y situándose por encima del promedio europeo.*[2]

Para el sector bancario, la **transformación digital** está redundando en un **foco creciente en el cliente** y unas **mayores exigencias para mantenerlo satisfecho** (en cuanto a conveniencia, inmediatez, personalización o coste). Más concretamente, la satisfacción del cliente está convirtiéndose en un punto cada vez más relevante, en un contexto con nuevos entrantes y menores costes de cambiar de entidad. Asimismo, la digitalización del sector bancario ha facilitado la aparición de nuevos competidores no tradicionales, como las *Fintech* y las plataformas digitales *Bigtech*, con modelos de negocio que se apalancan en las nuevas tecnologías, que elevan los estándares de calidad de servicio y que acentúan la presión sobre los márgenes del sector.

Por ahora, **este sector no tradicional tiene un tamaño muy reducido en relación con el conjunto del sector financiero**. No obstante, estos nuevos entrantes han crecido y su presencia se observa a lo largo de la cadena de valor del sector financiero (destacando especialmente los segmentos de pagos y crédito al consumo). A futuro, la capacidad de las *Fintech* para adaptar sus modelos de negocios a un entorno sin tanta liquidez será clave para determinar la evolución del sector. Ya se ha visto recientemente una disminución del apetito inversor por este sector, y por ejemplo la financiación en el sector *Fintech* a escala mundial ha seguido reduciéndose (en el acumulado del año hasta el tercer trimestre, la financiación se había reducido en un 25% interanual y se situaba en niveles por debajo de 2019)[3].

Por otro lado, **el acceso a los datos y la capacidad para generar valor a partir de ellos se han convertido en una importante fuente de ventaja competitiva**. En particular, el uso, procesamiento y almacenamiento de datos resulta en información que sirve para crear productos que generen un mayor valor para el cliente y que estén más adaptados a su perfil de riesgo. Adicionalmente, se observa un aumento de los casos de uso y desarrollo de nuevas tecnologías (como *cloud*, *blockchain*, o Inteligencia Artificial generativa) en el sector, si bien con distintos niveles de madurez. En cualquier caso, el uso de nuevas tecnologías en el sector genera la necesidad de adaptar procesos y estrategias de negocio al nuevo entorno.

La **digitalización del sector también trae consigo numerosas oportunidades** para generar mayores ingresos. En particular, gracias al uso de la tecnología digital, las entidades pueden ampliar su base de clientes y prestar servicios de forma más eficiente y a menor coste. En este sentido, la digitalización permite llegar a un mayor número de clientes potenciales, sin que para ello sea necesario ampliar la red de sucursales en el territorio.

A su vez, la digitalización también permite crear nuevas oportunidades de negocio, por ejemplo, ofreciendo sus plataformas digitales para que terceros comercialicen sus productos, o mediante nuevos productos financieros que se adapten mejor a las necesidades de cada cliente.

Por su parte, los **patrones de pago están cambiando**. La tendencia de reducción del uso del efectivo como medio de pago en favor de los medios de pagos electrónicos se aceleró con la Covid-19 y se ha consolidado a posteriori. Además, el ámbito de los pagos digitales también está evolucionando, de un modelo dominado casi en exclusiva por sistemas de tarjetas (vinculadas a depósitos bancarios) hacia un modelo más mixto en el que también participan las *Fintech* y *Bigtech* (que ofrecen soluciones de pagos alternativas apoyándose en nuevas tecnologías) y en el que aparecen nuevos tipos de dinero y formas de pago privadas, como las *stablecoins*.

En este contexto, **la expansión del mercado de criptoactivos y *stablecoins* en los últimos años ha impulsado la inversión privada en tecnologías como *Distributed Ledger Technology* (DLT) o criptografía**, que permiten el desarrollo de nuevas funcionalidades de valor añadido en pagos (como es la programabilidad en pagos mediante *Smart Contracts*). Esta tendencia, además, se está viendo acelerada por la entrada en vigor de la regulación MiCA y del régimen piloto de DLT en la Unión Europea, que otorgan mayor claridad regulatoria en este ámbito.

[2] [illegible]
[3] [illegible]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887625

Ante estos avances, **los Bancos Centrales**, especialmente en economías avanzadas, **están evaluando la emisión de sus propias monedas digitales** (CBDC por sus siglas en inglés) como forma de asegurar que ciudadanos y empresas sigan teniendo acceso a dinero del Banco Central en la era digital y que el dinero que emiten siga actuando como ancla monetaria (respaldando la estabilidad, integración y eficiencia de los sistemas financiero y de pagos).

Así, en la eurozona, el **Banco Central Europeo (BCE) está explorando la posibilidad de emitir un euro digital** como complemento al efectivo y como solución de pagos adicional. Tras dos años de fase de investigación (2021-23), enfocada a elaborar una propuesta de diseño del euro digital, exploración técnica y aprendizaje, el BCE está avanzando con los aspectos más técnicos del proyecto y en sentar las bases para la posible emisión de un euro digital a futuro. Por su parte, **la Comisión Europea publicó en junio de 2023 una propuesta legislativa para el posible establecimiento de un euro digital**, propuesta que se está debatiendo en el Parlamento y Consejo Europeo.

Asimismo, **la Comisión Europea ha presentado otras propuestas legislativas destinadas a alinear los servicios de pago y el sector financiero en general** con la transformación digital de la economía europea, y que tienen un potencial de disrupción alto. Entre otros, destaca la propuesta de revisión de la Directiva europea sobre servicios de pagos (PSD3 y PSR) que introducirá cambios en la gestión de los permisos de acceso a los datos de pagos de clientes y medidas para combatir y mitigar el fraude. No obstante, esta propuesta debe seguir su proceso legislativo antes de ser adoptada.

De igual forma, también destaca **la propuesta de revisión de la Directiva europea sobre servicios de pagos** (PSD3 y PSR) que, entre otros, introducirá cambios en la gestión de permisos de acceso a los datos de pagos de clientes y medidas para combatir y mitigar el fraude. No obstante, estas propuestas todavía deben seguir su proceso legislativo antes de ser adoptadas.

CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la experiencia de cliente. En este sentido, la transformación digital ofrece a la Entidad nuevas oportunidades para conocer a los clientes y ofrecerles una propuesta de mayor valor, mediante un modelo de atención omnicanal. En particular, CaixaBank dispone de una plataforma de distribución que combina una gran capilaridad física con elevadas capacidades digitales, prueba de ello es que la Entidad cuenta con cerca de 12 millones de clientes digitales en España.

Asimismo, para dar respuesta al cambio de hábitos de los clientes, **la Entidad está poniendo especial énfasis en aquellas iniciativas que permiten mejorar la interacción con los clientes a través de canales no presenciales.** Por otro lado, la transformación digital también está llevando a profundizar en el desarrollo de capacidades como la analítica avanzada, la Inteligencia Artificial generativa y la provisión de servicios nativos digitales. Respecto a este último punto, destaca la propuesta de *imagin*, un ecosistema digital y plataforma *lifestyle* enfocado al segmento más joven, en el que se ofrecen productos y servicios financieros y no financieros, propios y de terceros. Adicionalmente, la Entidad también está impulsando nuevas formas de trabajar (más transversales y colaborativas) y busca colaborar de forma activa con nuevos entrantes que ofrecen servicios que pueden incorporarse a la propuesta de valor del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887626

Ciberseguridad

La transformación digital es vital para la competitividad y eficiencia del sector, pero también expone a los bancos a nuevos riesgos. En particular, la mayor operativa digital de clientes y empleados hace necesario ***aumentar el foco en la ciberseguridad, el fraude digital y la protección de la información.***

También cobra mayor relevancia el riesgo operacional, entendido como posibles pérdidas derivadas de fallos en procesos internos, sistemas, personas o eventos externos que afecten el funcionamiento de las entidades.

El ciber riesgo supone una importante amenaza para la estabilidad financiera y la economía global. En particular, los incidentes cibernéticos pueden llegar a impactar en distintas actividades financieras (como la concesión de crédito, o los servicios de pagos y de liquidación) al perturbar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que les dan soporte. Asimismo, los ciber incidentes también pueden conllevar un uso indebido de los datos que dichas tecnologías procesan o almacenan. Dentro del sector financiero, los bancos tienen múltiples puntos de contacto con terceros, hecho que incrementa su exposición a los ciberataques y hace que puedan ser utilizados como puntos de entrada para ataques en el sector financiero.

Además, **el panorama de amenazas cibernéticas evoluciona constantemente y se está volviendo cada vez más complejo**, con un mayor número de ataques y un aumento de su sofisticación e impacto potencial, fruto de la creciente digitalización de la economía, el aumento de las dependencias de terceros, las tensiones geopolíticas y la aparición de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) o la computación cuántica.

En este contexto, **el Banco Central Europeo ha elevado la ciberresiliencia como una de sus prioridades para 2024-26**, reforzando la supervisión y las inspecciones a las entidades, para asegurar que mantengan un entorno de control adecuado y sean resilientes ante posibles ataques.

Por su parte, **la Unión Europea (UE) está respondiendo al ciber riesgo con distintas iniciativas**, entre las que **destaca la normativa sobre resiliencia operativa digital (DORA)**, en vigor desde enero de 2023 y cuyo fin es fortalecer la resiliencia operativa de las entidades financieras frente a los riesgos digitales, creando un marco para asegurar que puedan prevenir, detectar y responder a cualquier tipo de perturbación y amenaza relacionada con las TIC y recuperarse de ella.

CaixaBank es consciente del nivel de amenaza existente y **considera la ciberseguridad como una prioridad**. Por ello, cuenta con un **Plan Estratégico de Seguridad de la Información** que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo y busca mantener a la Entidad en la vanguardia de la protección de la información, de acuerdo con los mejores estándares de mercado.

CaixaBank cuenta con un ***Plan Estratégico de Seguridad de la Información*** *que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo.*

↗ *Véase apartado "Ciberseguridad"*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887627

Sostenibilidad

El objetivo de **descarbonización de la economía europea** está viéndose acompañado por una regularitva cada vez más exigente sobre cómo abordar la sostenibilidad y por una creciente presión (tanto de inversores como de autoridades y supervisores) para que las empresas ajusten sus estrategias en consonancia.

En este sentido, entre las regulaciones de sostenibilidad de la Unión Europea destaca la taxonomía verde, que establece un sistema de clasificación de actividades sostenibles y requerimientos de información acerca del grado de alineación con la taxonomía para empresas sujetas. Asimismo, también destaca la nueva **Directiva Corporativa de *Reporting* de Sostenibilidad** (CSRD), que supone un gran paso adelante en relación con los actuales requerimientos de *reporting* ASG, fomentando la estandarización y transparencia de la información sobre sostenibilidad, y equiparándola con la información financiera. A su vez, se prevé que la Directiva, por su extensión a la cadena de valor, acelere la transición sostenible del tejido empresarial. Sin embargo, la directiva aún está pendiente de su transpuesta en España.

En el ámbito de la supervisión bancaria, **destaca el plan de acción del BCE para incorporar de forma explícita el cambio climático y la transición energética en su marco de operaciones.** El plan busca reducir el riesgo climático en el balance del BCE, impulsar una mayor transparencia y divulgación de los riesgos climáticos por parte de empresas y entidades financieras, mejorar la gestión del riesgo climático y apoyar la transición verde de la economía.

Adicionalmente, destaca la **fijación de expectativas supervisoras en este ámbito** y la evaluación de las prácticas de los bancos relacionadas con la estrategia, la gobernanza y la gestión de riesgos climáticos y medioambientales.

Por su parte, la **Autoridad Bancaria Europea (EBA) también cuenta con un plan de trabajo para incorporar aspectos ASG en el marco regulatorio y supervisor.** Entre las distintas iniciativas, destaca la incorporación de los riesgos climáticos en el marco de ejercicios de estrés para calibrar la resiliencia del sector bancario europeo a los riesgos climáticos. En este sentido, la EBA, junto con otras autoridades supervisoras europeas, el BCE y el *European System Risk Board* (ESRB) realizaron un **ejercicio para evaluar la preparación y resiliencia del sector financiero** al paquete de medidas legislativas (sobre energía, transporte, reducción de emisiones, uso del suelo y silvicultura) ***"Fit-for-55"*** para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del bloque en un 55% a 2030. El análisis concluyó que el sector es generalmente resiliente a los riesgos climáticos, si bien destacó la necesidad de seguir mejorando la gestión de estos.

Asimismo, la **UE aprobó en 2021 la Ley climática europea** (que fija los objetivos de reducción de emisiones del bloque a 2030 y de neutralidad de emisiones a 2050 como un compromiso legal) y ha comenzado a desplegar medidas y reformas en varios sectores económicos (desde vivienda a energía y transporte) para reducir las emisiones de GEI en línea con los objetivos fijados y avanzar hacia una economía descarbonizada. Lograr esta transformación requiere de cambios estructurales y sociales importantes, y de una movilización de recursos (públicos y privados) considerable.

La Comisión Europea cifra en 477.000 millones de euros la inversión adicional anual necesaria hasta 2030 para cumplir con los objetivos del paquete *"Fit-for-55"* en la UE. En España, el PNIEC estima que se necesitan 263.000 millones de euros en inversiones adicionales entre 2023-2030, lo que se traduce en una inversión anual aproximada de 33.000 millones. En este sentido, gracias al **Plan de Recuperación *Next Generation* EU** (NGEU) **se han destinado cerca de 16.100 millones de euros**[1] entre 2022 y 2024 a inversiones en energías renovables, movilidad sostenible y rehabilitación energética de edificios, impulsando así la transición verde de la economía.

En este entorno, **CaixaBank considera prioritario avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono, que promueva el desarrollo sostenible siendo socialmente inclusiva y manteniendo la excelencia en gobierno corporativo.** Por ello, y para materializar este compromiso, **la Sostenibilidad** (en su vertiente ambiental, social y de gobernanza) **constituye uno de los tres ejes del Plan Estratégico del Grupo.** Las actuaciones enmarcadas dentro de este eje estratégico se concretan en el Plan de Banca Sostenible.

[1] Fuente: [illegible]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887628

4. Estrategia

El año 2024 marca el cierre del Plan Estratégico 2022-2024. *Un Plan que ha servido para reforzar el compromiso de CaixaBank con la sociedad, con un modelo de banca única, y con el objetivo de ofrecer el mejor servicio a cada perfil de cliente para aportar soluciones en todos los ámbitos, promover la inclusión financiera y liderar el impacto social positivo.*

CaixaBank cierra este Plan 2022-2024 con una valoración muy positiva, especialmente en el ámbito financiero. El escenario macrofinanciero ha resultado más favorable gracias a unos tipos de interés mayores de lo inicialmente previsto (EUR12M en 2,8% en el periodo 2022-2024 vs previsión de 1,1%). Asimismo, el crecimiento promedio del PIB se ha situado ligeramente por encima de la previsión mientras que la inflación ha alcanzado niveles muy superiores a los previstos. Por su parte, los créditos y depósitos han crecido algo menos de lo previsto mientras que los recursos no inversores han crecido en mayor medida.

El Grupo cierra este Plan con una dinámica positiva en crecimiento del negocio y calidad, preparando una evolución importante en el modelo de atención y la tecnología para el próximo plan a la vez que se mantiene comprometido en impulsar la agilidad y mejorar la satisfacción y el compromiso de los empleados.

En este entorno, en el mes de noviembre de 2024 se presentó el nuevo Plan Estratégico del Grupo CaixaBank, para el periodo 2025-2027

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887629

Plan Estratégico 2022-2024

El Plan Estratégico 2022-2024 del Grupo CaixaBank se lanzó en el mes de mayo de 2022 con el lema "Cerca de nuestros clientes". Este Plan se sustentaba en tres líneas estratégicas y dos habilitadores transversales:

*El Plan Estratégico 2022-2024 se sustentaba en las **tres líneas estratégicas y dos habilitadores transversales:***

Crecimiento de negocio	Operar un modelo de atención excelente	Sostenibilidad	Habilitadores transversales
Desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes.	**Adaptado** al máximo a las preferencias de los clientes.	**Referentes** en Europa.	Tecnología Personas

Las empresas del Grupo CaixaBank cuentan con un Plan Estratégico totalmente alineado al Plan Estratégico de CaixaBank.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887630

1ª Crecimiento del negocio

Se centraba en **impulsar el crecimiento del negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para los clientes.** CaixaBank ha desarrollado un supermercado financiero líder en el mercado español, con una oferta comercial confeccionada alrededor de experiencias de cliente. El objetivo de esta línea era seguir expandiendo las capacidades de este supermercado financiero, apostando a incrementar la penetración de sus productos y servicios entre los clientes, evolucionando la oferta comercial y dando un salto cuantitativo y cualitativo en la construcción de ecosistemas. Las principales ambiciones de esta línea eran:

*Fortalecer el **liderazgo en banca minorista** a través de nuevos productos en vivienda y consumo y una mayor penetración en seguros y productos de ahorro a largo plazo.*

Lograr una posición de liderazgo en corporate, empresas y pymes.

Impulsar los ecosistemas como nueva fuente de ingresos en torno a la vivienda, la movilidad, la salud, el entretenimiento, los negocios o el segmento senior.

Durante el Plan Estratégico, el Grupo ha mantenido una dinámica positiva en relación con el crecimiento del negocio y la calidad. La culminación con éxito de la integración con Bankia ha permitido aumentar el pulso comercial, estabilizando y comenzando a hacer crecer de nuevo la base de clientes y mejorando el comportamiento de las cuotas de mercado. Respecto a los objetivos marcados en el Plan, por un lado, el Grupo ha seguido afianzando su liderazgo en banca minorista, con una evolución favorable de las principales cuotas de mercado, siendo especialmente remarcable la mejora en la cuota de nueva producción de vivienda. Por otro lado, destaca también la evolución positiva del crédito CIB, apoyada por un significativo crecimiento de la cartera en Banca Internacional, que sobrepasa el objetivo fijado para el cierre del Plan Estratégico en 2024.

	Punto de partida 2021	2022	2023	Diciembre 2024	Objetivo 2024
Cuota de ahorro a largo plazo (%)	29,4 %	29,5%	29,3 %	29,5 %	~30 %
Cuota de ranking empresas no financieras[1] (%)	23,8 %	23,8 %	23,5 %	23,6 %	~24 %

[1] Ranking AMC.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887631

2º Operar un modelo de atención eficiente

Tenía como objetivo **mantener un modelo de atención eficiente, adaptándolo a las preferencias de los clientes**. Con ello, se buscaba aprovechar la oportunidad surgida gracias a la reducción de las barreras de entrada a las nuevas tecnologías que permitía explorar nuevas formas de interactuar con los clientes. Así, las principales ambiciones de esta línea eran:

Asegurar una experiencia de cliente best-in-class.

Conseguir una mayor eficiencia operativa.

Incrementar la capacidad de venta digital.

A lo largo de este Plan Estratégico, CaixaBank ha seguido evolucionando el modelo de atención con el objetivo de hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades de cada cliente. Se ha registrado una buena evolución de la capacidad de venta digital, con cerca de 13,1 millones de clientes digitales de los cuales aproximadamente la mitad son clientes con un uso intensivo de los canales digitales del Grupo. Paralelamente, se han superado los 3,5 millones de clientes en imagin, sobrepasando así el objetivo 2024 del Plan.

	Punto de partida 2021	2022	2023	Diciembre 2024	Objetivo 2024
★ Clientes imagin (MM)[1]	2,7	3,0	3,3	3,6	**3,5**

[1] Clientes imagin menores de 30 años.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887632

3ª Sostenibilidad

El objetivo era consolidar CaixaBank como un referente en sostenibilidad en Europa. La priorización de los ámbitos medioambientales, sociales y de gobernanza en la agenda europea brindaba una oportunidad única para aprovechar las ventajas competitivas inherentes a la forma de hacer banca de CaixaBank, destacando el compromiso social como valor fundamental y el liderazgo europeo en microfinanzas. Las principales iniciativas eran:

- *Acompañar a los clientes en su transición energética*

- *Liderar el impacto social positivo*

- *Promover una cultura responsable*

Tras la finalización del Plan Estratégico, CaixaBank se ha consolidado como una referente en sostenibilidad en Europa. Se ha establecido una base sólida - procesos, sistemas y equipos- para incorporar la sostenibilidad en la gestión global del Grupo. En este sentido, la movilización acumulada de fondos sostenibles ha superado ampliamente el objetivo fijado para 2024, mientras que el promedio de las evaluaciones recibidas por parte de las agencias de calificación ASG se mantiene en A, tal como se había fijado en el objetivo de 2024.

	Punto de partida 2021	2022	2023	Diciembre 2024	Objetivo 2024
Movilización de finanzas sostenibles (acumulado 2022-24)[1] (MM€)	19 531	23.583	50.813	85.770	**64.000**
Número de voluntarios activos[2]	4 997[3]	14 000	17.240	20.201	**10.000**

[1] [illegible]
[2] [illegible]
[3] [illegible]

↗ Véase apartado "Estrategia de sostenibilidad"

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887633

Habilitadores transversales

El Plan también incorporaba **dos habilitadores transversales** que daban soporte a la ejecución de estas **tres prioridades estratégicas**: por un lado, **las personas**, y, por otro, **la tecnología**.

*En primer lugar, CaixaBank ponía especial **foco en las personas**, y se proponía ser el mejor Grupo en el que trabajar:*

Impulsando una cultura de equipo diversificado, comprometido, colaborativo y ágil, que promueva un liderazgo más cercano y motivador.

Fortaleciendo los programas de desarrollo y los planes de carrera de sus empleados, con un modelo de desarrollo de las personas más proactivo en la capacitación de los equipos y con foco en skills críticas.

Promoviendo nuevas formas de trabajo colaborativo, potenciando el trabajo en remoto y ayudando a sus empleados a desarrollar su potencial con igualdad de oportunidades, a través de una cultura basada

En personas, el Grupo, durante este periodo, ha seguido potenciando el desarrollo de las personas como eje fundamental en su estrategia. En este sentido, CaixaBank se sitúa en la 2ª posición en el Ranking Merco Talento 2023 de las empresas del sector bancario más atractivas para trabajar. Además, se ha completado el proceso de identificación de *skills* críticas con el fin de evaluar y planificar aquellos procesos y actividades estratégicas y definir acciones de *upskilling* y *reskilling* que mejoren la propuesta de valor para los empleados. También destaca la evolución de mujeres en posiciones directivas, que se sitúa ya en un 43,4 % en diciembre de 2024 superando el objetivo definido para 2024.

	Punto de partida 2021	2022	2023	diciembre 2024	Objetivo 2024 [illegible]
Mujeres en posiciones directivas (%)	**39,9**	**41,8**	**43,0**	**43,4**	**43,0**

[illegible]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887634

En tecnología, se ha avanzado según lo previsto en la absorción del *cloud* y en reforzar la ciberseguridad. El plan de transformación de procesos ha avanzado en la mejora de la infraestructura y los procesos *end-to-end*. Además, se han desplegado también varios casos de uso de IA.

El segundo habilitador se centraba en ***la tecnología****. CaixaBank cuenta con excelentes capacidades tecnológicas, en las que seguirá invirtiendo para continuar impulsando el negocio con el objetivo de:*

Disponer de una infraestructura de IT eficiente, flexible y resiliente gracias al impulso de la transformación tecnológica desde CaixaBank Tech, la adopción de la tecnología cloud como piedra angular, el desarrollo de las capacidades en datos y analítica avanzada, y la mejora continua en capacidades de ciberdefensa para mitigar el riesgo creciente en este ámbito.

Ejecutar la asignación de recursos

Avanzar hacia la gestión de procesos end to end a través de identificar y rediseñar procesos clave y la construcción de piezas modulares estándares de nomenclatura funcional

	Punto de partida 2021	2022	2023	Diciembre 2024	Objetivo 2024
Absorción cloud (%)	21 %	25 %	30 %	33 %	32 %

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887635

Objetivos financieros

Al cierre de este Plan Estratégico, CaixaBank ***ha superado los objetivos financieros marcados para el 2024.***

En la presentación del Plan Estratégico, el Grupo definió como objetivos financieros conseguir un ROTE por encima del 12% y una ratio de eficiencia por debajo del 48%. Se comprometió también a ofrecer una remuneración atractiva a sus accionistas con una ratio *pay-out* por encima del 50% y definió como objetivo disponer de 9.000 MM€ de capital para distribuir (acumulado en el periodo 2022-2024)[1]. Todo ello, apalancándose en una sólida posición de balance con una ratio de morosidad por debajo del 3%, una normalización del coste del riesgo por debajo del 0,35% (en promedio 2022-2024) y manteniendo una posición de fortaleza en capital, con un objetivo de gestión de CET1 sin ajustes transitorios NIIF9 de entre 11-12%.

A cierre del Plan, las principales métricas financieras mostraron resultados muy favorables. El Grupo registró una mejora significativa de la rentabilidad con un ROTE del 18,1% en el mes de diciembre de 2024, cuando el objetivo inicial de Plan era >12%. Los costes se mantuvieron cerca del nivel de 2021 a pesar del shock inflacionista. La ratio de eficiencia alcanzó mínimos históricos, al igual que la ratio de morosidad. Por último, el Grupo ha seguido manteniendo unos niveles de solvencia y liquidez muy sólidos superando ampliamente el objetivo de distribución de capital anunciado en el Plan Estratégico y hasta alcanzar los 12.000 MM€ (respecto al objetivo de ~9.000 MM€).

	Punto de partida 2021	2022	2023	Diciembre 2024	Objetivo[2] 2024
ROTE (%) (Acumulado 12 meses)	7,6	9,8	15,6	18,1	>12
Ratio NPL (%)	3,5	2,7	2,7	2,6	<3
Ratio de eficiencia recurrente (%)[3]	57,7	49,8	40,8	38,5	<48

[illegible]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0P4887636

Plan Estratégico 2025-2027

En noviembre de 2024, CaixaBank presentó el nuevo Plan Estratégico para el período 2025-2027.

Durante este nuevo Plan Estratégico, el Grupo quiere mantener el rumbo que definió en el Plan Estratégico 2022-2024, pero acelerando el ritmo para prepararse para el futuro. CaixaBank avanzará hacia 7 grandes objetivos para asegurar una rentabilidad sostenida a largo plazo: por un lado, consolidar la posición de liderazgo en el mercado y, por el otro, acelerar la transformación para prepararse para un entorno más digital y competitivo. Todo ello, con el compromiso de mantenerse siempre cerca de las personas para una sociedad más sostenible, con un posicionamiento ASG diferencial.

*El Plan Estratégico 2025-2027 se sustenta en **tres líneas estratégicas** para asegurar una rentabilidad sostenida en niveles altos:*

01

Aceleración del **crecimiento.**

02

Transformación e inversión del negocio.

03

Posicionamiento diferencial en **ASG.**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887637

1º Aceleración del crecimiento

CaixaBank tiene como objetivo acelerar el crecimiento del negocio tanto en España como en Portugal. Tras culminar con éxito la integración con Bankia, el Grupo quiere consolidar su posición de liderazgo en el mercado, apalancándose en sus principales fortalezas para crecer en todos los segmentos de negocio actuando sobre las siguientes palancas:

La fidelización y la vinculación de nuestros clientes, con especial foco en la retención de clientes

El impulso a los ecosistemas y soluciones digitales propias.

El desarrollo de productos y servicios en torno a la sostenibilidad.

La mejora en la propuesta de valor para particulares y empresas.

Mantenimiento el enfoque internacional

KPI	Objetivo 2027
Cuota crédito a hogares y empresas	Incrementar cuota
Cuota de depósitos a hogares y empresas	Incrementar cuota
Cuota de ahorro a largo plazo [1]	Incrementar cuota

[1] Cuota de mercado de fondos de inversión, planes de pensiones y seguros de vida y ahorro.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887638

2º Transformación e inversión en el negocio

CaixaBank quiere impulsar la transformación del negocio acelerando las inversiones en tecnología para apoyar el crecimiento en todos los segmentos, con el objetivo de prepararse para un entorno más competitivo. El Grupo cuenta con la red física más grande de España y especializada por segmentos, con canales digitales y remotos líderes y quiere seguir construyendo capacidades diferenciales para el futuro. Las principales ambiciones de esta línea son:

- Impulsar la atención especializada y personalizada a través de nuestra plataforma de distribución única.
- Modernizar los canales digitales para mejorar la experiencia del cliente y maximizar la capacidad comercial y de absorción operativa.
- Aumentar la inversión en tecnología para apoyar las iniciativas estratégicas y potenciar las capacidades y la calidad del servicio.
- Promover la excelencia en toda la organización, fomentando la agilidad y la simplificación y maximizando el potencial del talento existente.

Iniciativas de transformación:

1. Optimizar y mejorar la transformación

[illegible]

2. Acelerar la inversión en [illegible]

[illegible]

3. Impulsar la transformación del talento

Promoviendo la excelencia en toda la organización, fomentando la agilidad [illegible]

KPI	Objetivo 2027
% Absorción cloud	50 %
% Procesos apoyados en la AI	~30 %
% Plantilla < 35 años	>11 %

[illegible]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887639

3º Posicionamiento diferencial en ASG

CaixaBank quiere mantener su esencia fundacional, estando cerca de las personas para una sociedad más sostenible, con **2 objetivos claros**:

- **Avanzar hacia una economía más sostenible**, aumentando la movilización de fondos sostenibles e implementando los objetivos de descarbonización de la cartera en línea con los compromisos adquiridos
- **Impulsar la prosperidad económica y social con foco en 3 grandes áreas: la inclusión social y financiera, la empleabilidad y la ocupación**, y siendo un *player* clave en el bienestar financiero y personal en una sociedad cada vez más longeva.

Palancas para alcanzar esos objetivos:

- *Desarrollo de productos y servicios para apoyar la transición de nuestros clientes (p.e. movilidad, hogar, asesoramiento para empresas...)*
- *Gestión activa de palancas de descarbonización (permetros NZBA) - plan de transición.*
- *Seguir formando a los equipos comerciales y de riesgos.*
- *Plan de engagement con clientes empresa (Banca Empresas y CIB)*

KPI	Objetivo 2027
Movilización acumulada de fondos sostenibles (MM€)	~100.000
Personas que han mejorado su empleabilidad o accedido a un empleo gracias a soluciones específicas (acum. 2025-27)	150.000

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887640

Objetivos financieros

Como resultado del despliegue y ejecución de este nuevo Plan Estratégico, CaixaBank se propone alcanzar los objetivos financieros marcados para 2027.

El nuevo Plan Estratégico 2025-2027 se propone **alcanzar 3 grandes objetivos**:

1. **Mantener una rentabilidad sostenible mientras se invierte en el negocio.** El Grupo ha definido como objetivos conseguir un ROTE por encima del 16% en 2027, con un promedio durante el horizonte del Plan siempre por encima del 15%, y una ratio de eficiencia en niveles cercanos al 40% (*low 40s*). Paralelamente, CaixaBank espera un crecimiento del margen de intereses en torno al 0% y de los ingresos por servicios, cerca del *mid single-digit*, manteniendo los costes controlados con un crecimiento cercano al 4%, todo ello en términos TACC durante este Plan Estratégico.
2. **Crecimiento de la rentabilidad con un criterio prudente.** CaixaBank tiene como objetivo alcanzar un crecimiento del volumen de negocio por encima del 4% en términos TACC, manteniendo la ratio de morosidad en niveles cercanos al 2% en 2027 y el Coste del Riesgo por debajo de los 30 puntos básicos de media anual en el periodo 2025-2027.
3. **Elevada capacidad de distribución.** Por último, el Plan Estratégico recoge el compromiso de repartir dividendos en efectivo con una ratio de *pay-out* entre el 50 y el 60% del beneficio neto consolidado, incluyendo un dividendo a cuenta cada año, y distribución adicional[1] de capital CET1 por encima del 12,5%, siempre manteniendo una fuerte posición en capital con un objetivo de gestión de la ratio CET1 de entre un 11,5-12,5%[2].

KPI	Objetivo 2027
% ROTE	>16%
Ratio de Eficiencia	Low 40s
Ratio de morosidad	~2%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887641

5.Resultado e Información Financiera

Principales métricas financieras del Grupo CaixaBank

La información financiera de gestión referida a datos consolidados del Grupo CaixaBank, cuyas principales métricas financieras son:

(Millones de euros)

RESULTADOS	2024	2023	Variación
Margen de intereses	12.108	10.123	19,6%
Ingresos por servicios	4.996	4.776	4,6%
Margen de explotación	9.765	8.610	26,1%
Resultado atribuido al Grupo	5.787	4.816	20,2%
PRINCIPALES RATIOS (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia	38,5%	40,9%	(2,5)
Coste del riesgo (últimos 12 meses)	0,27%	0,28%	(0,01)
ROE	15,4%	13,2%	2,2
ROTE	18,1%	15,6%	2,4
ROA	0,9%	0,7%	0,2
RORWA	2,4%	2,1%	0,3

(Millones euros / %)

BALANCE	2024	2023	Variación
Activo Total	631.003	607.357	3,9%
Patrimonio neto	38.865	38.339	1,4%
ACTIVIDAD			
Recursos de clientes	585.365	630.330	8,7%
Crédito a la clientela, bruto	361.214	354.098	2,0%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Ratio de morosidad	2,6%	2,7%	(0,1)
Cobertura de la morosidad	69%	73%	(4,3)
LIQUIDEZ			
Liquidity Coverage Ratio	207%	215%	(9)
Loan to deposits	86%	89%	(4)
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,2%	12,4%	(0,2)
Tier 1	14,0%	14,4%	(0,4)
Capital total	16,6%	17,1%	(0,5)
MREL	28,1%	26,9%	1,2
Activos ponderados por riesgo (APR)	237.969	228.428	9.541
Leverage Ratio	5,7%	5,8%	(0,1)

En el siguiente apartado "Resultados" se presenta la evolución de los negocios de CaixaBank Payments&Consumer excepto cuando se indica lo contrario.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887642

Resultados de CaixaBank Payments & Consumer

A continuación, se indica la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank Payments & Consumer para el ejercicio 2024, junto con su comparativo del ejercicio anterior:

Miles de euros	2024	2023
Margen de intereses	524.970	511.042
Ingresos por dividendos	41.421	82.955
Comisiones netas	344.437	352.554
Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	(117)	(1.759)
Otros ingresos y gastos de explotación	(77.026)	(99.944)
Margen bruto	833.555	884.791
Gastos de administración y amortización recurrentes	(303.232)	(275.321)
Margen de explotación	530.323	609.070
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(136.017)	(207.165)
Otras dotaciones a provisiones	(14.999)	(15.379)
Ganancias / pérdidas en baja de activos y otros	52.614	(348)
Resultado antes de impuestos	389.921	324.663
Impuesto sobre sociedades	(99.726)	(90.581)
Resultado después de impuestos	289.826	234.082

El resultado después de impuestos se sitúa en **290 millones de euros** frente a los 234 millones de euros obtenidos el año anterior **(+24%)**

En el ejercicio 2024 la actividad del negocio de financiación al consumo y medios de pago ha seguido creciendo como lo ha hecho el sector de Consumo en términos globales, en línea con los últimos años.

El **volumen de facturación de las tarjetas** ha sido de 115.445 millones de euros, siguiendo creciendo, con una parte mayor del **+8%** respecto al 2023.

La **nueva financiación concedida** y las **ventas con tarjeta financiadas**, han crecido un **+4%** con respecto al año anterior, llegando a los 6.317 millones de euros.

La **cartera de crédito** a los clientes, sin tener en cuenta las correcciones de valor por ajustes de valoración, ha aumentado un +3% respecto al 2023, alcanzando la cifra de 10.137 millones de euros.

El margen de intereses asciende a **525 millones de euros (+2,7%** respecto al ejercicio anterior). El aumento del margen de intereses es debido principalmente a un crecimiento en los ingresos, de 50 millones de euros, ligado a un mayor tamaño de la cartera, que ha sido superior al aumento en los costes de financiación, ligados a la evolución de los tipos de interés de mercado, de 36 millones de euros.

Los ingresos por dividendos se han visto minorados por un dividendo de Facilitea inferior respecto al del ejercicio anterior.

Las comisiones netas ascienden a **344 millones de euros** (-2,4 % respecto al ejercicio anterior) a pesar de un incremento de tasas de intercambio por mayor volumen de actividad, al haberse registrado menos ingresos por cuotas, comisiones por disposición de efectivo y mayores comisiones pagadas.

En el epígrafe **otros ingresos y gastos de explotación** se observa una **caída de 17 millones de euros** relacionada con una mayor compartición del resultado aportado por los principales acuerdos con prescriptores y un mayor volumen de gastos por operaciones fraudulentas.

El menor dividendo de Facilitea y los impactos sobre otros ingresos y gastos de explotación son los mayores efectos sobre **el margen Bruto de la compañía que disminuye un 6 % respecto al 2023.**

Los gastos de Administración y amortizaciones ascienden a **303 millones de euros** frente a los 275 millones del ejercicio anterior **(+10,2%)** invirtiendo en la mejora de los Sistemas, la innovación y la digitalización, y mejorando la atención al cliente.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros disminuyen un 29,4 %, como consecuencia de la utilización de fondos de incertidumbre macroeconómica y por un menor impacto de las recalibraciones de modelos de riesgo.

Las otras dotaciones a provisiones disminuyen un 2,5% con respecto a 2023 por varios factores, entre los que destacan una reducción de la cobertura sobre saldos disponibles de las tarjetas con impacto positivo de variación en resultado de 23 millones de euros y un menor dotación por contingencia legal de usura de 8 millones de euros, compensado en parte con el deterioro de la participación en Brilliance BEA Auto Finance por 18 millones de euros y el registro de una provisión por contrato oneroso de 12 millones de euros.

CLASE 8.ª

OP4887643

Ganancias/pérdidas en la baja de activos y otros recoge, esencialmente, los resultados de operaciones corporativas singulares formalizadas y los resultados por ventas y saneamientos de activos. En 2024 el impacto más destacado es la plusvalía generada en la venta de la participación en Global Payments Caixa Acquisition Corp

Liquidez

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

En la nota 3.4.3. "Riesgo de liquidez y financiación" de la memoria de estas cuentas anuales individuales se describen los principios estratégicos y la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación de la Entidad.

Las principales magnitudes del Grupo Caixabank en relación a la liquidez y estructura de financiación son las siguientes:

	Grupo CaixaBank	
(Millones de euros)	31-12-2024	31-12-2023(*)
Activos líquidos totales	170.723	160.204
del que: HQLA	*111.109*	*101.384*
del que: saldo disponible en póliza no HQLA	*59.615*	*58.820*
Financiación institucional	57.246	56.227

(*) Información correspondiente a las cuentas anuales consolidadas formuladas

Existen requerimientos regulatorios de liquidez que para el caso del perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (Subgrupo CaixaBank) son los siguientes:

El Liquidity Coverage Ratio (LCR) a 31 de diciembre de 2024 es del 207 %, mostrando una holgada posición de liquidez (204% LCR media últimos 12 meses), por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

El Net Stable Funding Ratio (NSFR) se sitúa en 146 % a 31 de diciembre de 2024, por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887644

6.Información no financiera

En materia de información no financiera, el Grupo CaixaBank ha reportado su Estado de Información No Financiera (EINF) por primera vez, en base a las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (en adelante, por sus siglas NEIS, o ESRS por sus siglas en inglés), dando así respuesta a los requerimientos informativos previstos en la Directiva de Reporting Corporativo de Sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés), en curso de trasposición al marco legal en España, junto con los requerimientos vigentes de la Ley 11/2018.

CaixaBank Payments&Consumer, acogiéndose a las dispensa y exención recogida en la ley 11/2018, incorpora toda su información no financiera en el EINF del Grupo, que se incluye en el Informe de Gestión consolidado del Grupo CaixaBank

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y que se depositará en el Registro Mercantil de Valencia".

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887645

Glosario – Información financiera

Adicionalmente a la información financiera elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), este documento incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* (ESMA) el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1057 de fecha de CaixaBank). Consideramos estas MAR como habituales dentro de los mercados financieros, con el objetivo de que constituyan un complemento de la información financiera del Grupo. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen a la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas relacionadas proporcionadas por otras compañías y, por tanto, podría no ser comparables.

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas, así como la conciliación de ciertas indicadores de gestión incluidos presentados en los estados financieros consolidados NIIF. Las cifras se presentan en millones de euros salvo que se indique lo contrario.

Rentabilidad y eficiencia

Diferencial de la clientela: es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de la cartera de créditos (que se obtiene como cociente entre los ingresos de la cartera de crédito y el saldo medio de la cartera de crédito neto de dicho periodo) y, (ii) tipo medio de los recursos de la actividad minorista (que se obtiene como cociente entre los costes de los recursos de la actividad minorista y el saldo medio de los mismos, excluyendo los pasivos subordinados que puedan clasificarse como minoristas). Permite el seguimiento del diferencial entre ingresos y costes por intereses de clientes.

Nota: los saldos medios del periodo utilizados están calculados en base a los saldos diarios del periodo salvo en el caso de algunos Países para los que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos disponibles registrados en cada cierre mensual.

Diferencial de balance: es la diferencia entre: (i) tipo medio del rendimiento de los activos (que se obtiene como cociente entre los ingresos por intereses y asimilados anuales de dicho periodo) y, (ii) tipo medio del coste de los recursos (se obtiene como cociente entre los costes por intereses y las aportaciones anuales del periodo). Permite el seguimiento del diferencial entre los ingresos y los costes por intereses que generan la totalidad de activos y pasivos del balance del Grupo.

Nota: los saldos medios utilizados para el cálculo están calculados en base a los saldos diarios del periodo salvo en el caso de algunos Países para los que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos disponibles registrados en cada cierre mensual.

ROE: es el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los fondos propios más ajustes de valoración medios de los últimos doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales). Permite el seguimiento de la rentabilidad obtenida sobre los fondos propios.

ROTE: es el cociente entre: (i) resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y, (ii) fondos propios más ajustes de valoración medios doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales) deduciendo los activos intangibles con criterio de gestión (que se obtiene de explotar "otros intangibles" del balance público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netos de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" del balance público). Indicador utilizado para medir la rentabilidad sobre el patrimonio tangible.

RORA: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de los saldos diarios del periodo analizado). Indica la rentabilidad obtenida en relación con los activos.

RORWA: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios ponderados por riesgo de los últimos doce meses (calculados como la media de los saldos medios trimestrales). Indica la rentabilidad obtenida ponderando los activos por su riesgo.

Ratio de eficiencia: es el cociente entre los costes de explotación (gastos de administración y amortización) y el margen bruto (o ingresos ajustados a la nota de eficiencia core), de los últimos doce meses. Ratio habitual en el sector bancario para relacionar los costes con los ingresos generados.

Gestión del riesgo

Coste del riesgo (CoR): es el cociente entre el total de dotaciones para insolvencias (doce meses) y el saldo medio bruto de créditos a la clientela y riesgos contingentes, con criterio de gestión (calculado como la media de los saldos de cierre de cada uno de los meses del periodo). Métrica utilizada para monitorizar el coste por dotaciones para insolvencias sobre la cartera de crédito.

Ratio de morosidad: es el cociente entre: (i) los saldos dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterio de gestión y, (ii) los créditos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterio de gestión. Métrica utilizada para monitorizar y seguir la evolución de la calidad de la cartera crediticia.

Ratio de cobertura: es el cociente entre: (i) el total de fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión y, (ii) los saldos dudosos de crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión. Métrica utilizada para monitorizar la cobertura de provisiones de los créditos dudosos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4887646

Las presentes "Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual" de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U., correspondientes al ejercicio 2024, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de marzo de 2025 constan en el reverso de 146 hojas de papel timbrado de clase 8ª, números 0P4887501 a 0P4887646, ambas inclusive, más la presente hoja, que contiene las firmas de los miembros del Consejo de Administración que las suscriben.

Barcelona, 25 de marzo de 2025

D. Gonzalo Gortázar Rotaeche
Presidente

D. Jordi Nicolau Aymar
Consejero Delegado

Dña. Rita Almela Conesa
Consejera

D. Matthias Bulach
Consejero

D. José Manuel Gabeiras Vázquez
Consejero

D. Alfredo García-Valdés Yrizar
Consejero

Dña. Laura González-Estéfani Ramiro
Consejera

Dña. Sarah Marie Hartmore
Consejera

Dña. Laura Juares Miras
Consejera

D. Jaume Masana Rababa
Consejero

D. Jesus Moreira Gordechea
Consejero

Dna. Maria Vicens Cuyás
Consejera

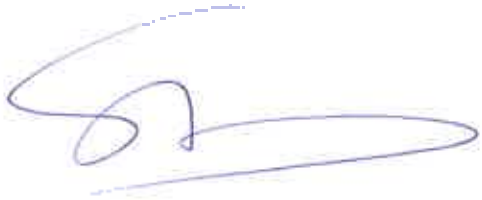

Dña. Susana Voces Gómez
Consejera

Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Estimación del deterioro por riesgo de crédito de los activos financieros a coste amortizado – "Préstamos y anticipos (Clientela)"	
La estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Préstamos y anticipos (Clientela)" está basada en modelos de cálculo internos de pérdida esperada que conllevan una alta complejidad, en particular para su adaptación a escenarios macroeconómicos inciertos. Esta estimación es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y requiere un elevado componente de juicio por parte de la dirección, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría. Los principales juicios y asunciones realizados por la dirección son los siguientes: • Los criterios de identificación y clasificación por fases ("staging") de los activos deteriorados o con incremento significativo del riesgo. • La construcción de los parámetros para los modelos internos de probabilidad de incumplimiento (PD – probability of default) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – loss given default). • La utilización de hipótesis con efecto significativo en las provisiones por riesgo de crédito constituidas, tales como los escenarios macroeconómicos considerados y su probabilidad de ocurrencia, en especial con el ajuste sobre los modelos de provisiones internos realizado en el actual entorno de incertidumbre sobre dichas variables macroeconómicas, la vida esperada de las operaciones y la existencia de prepagos, entre otras. Ver notas 3 y 9 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente al riesgo de crédito y la nota 21 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente a las ganancias o pérdidas generadas durante el ejercicio.	Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado – "Préstamos y anticipos (Clientela)" – efectuado por la dirección, sobre las provisiones estimadas colectivamente. Respecto al sistema de control interno, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito y realizado pruebas sobre la adecuación de los controles en las distintas fases del proceso, prestando especial atención a la determinación y aprobación de los ajustes a los modelos para su adaptación a los distintos escenarios macroeconómicos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en: • Análisis de la metodología y comprobaciones de los principales modelos internos con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases ("staging"); iii) metodología de estimación de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento y pérdida en el caso de incumplimiento); iv) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial las relativas a escenarios macroeconómicos y sus asunciones; y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (backtesting) efectuadas sobre los modelos internos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Análisis del funcionamiento del "motor de cálculo" de los modelos internos de estimación de provisiones, re-ejecución del cálculo de las estimaciones del deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. Adicionalmente, hemos comprobado la variación durante el ejercicio de la provisión colectiva inicialmente constituida en 2020 por el ajuste sobre los modelos por la modificación del escenario macroeconómico en el entorno de la crisis de la Covid-19 (Post Model Adjustment), así como la razonabilidad de esta, en el actual entorno de incertidumbres macroeconómicas, al 31 de diciembre de 2022. Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.
Riesgo asociado a las tecnologías de información La operativa y continuidad de la actividad de la Sociedad, por su naturaleza, y en especial el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica y aseguran el correcto procesamiento de la información. Por ello, por lo que ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría. Además, conforme los sistemas se hacen más complejos, aumentan los riesgos asociados a las tecnologías de la información de la organización y, por tanto, sobre la información que procesan. A este respecto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.	Con la colaboración de nuestros especialistas internos en sistemas de información y procesos, nuestro trabajo ha consistido en evaluar el entorno de control asociado a los sistemas de información y aplicaciones que soportan la operativa de la Sociedad, y en especial, el proceso de cierre contable. En este contexto, se han ejecutado procedimientos sobre el control interno y pruebas sustantivas para evaluar aspectos como: i. la organización y gobierno del área de sistemas de información, ii. la gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y iii. el control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales: • Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera. • Extracción, validación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos. Los resultados de nuestros procedimientos anteriores no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Sociedad de fecha 27 de marzo de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2022 nos nombró como auditores por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Servicios prestados

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. no ha prestado servicios distintos de la auditoría de cuentas a la entidad auditada.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Ara Navarro (20210)

5 de abril de 2023

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2023 Núm. 20/23/03011
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Cuentas anuales de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

2022

Cuentas anuales e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión de 30 de marzo de 2023, acuerda someter a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Telefónica
Consumer Finance

TIMBRE DEL ESTADO

008872765

CLASE 8.ª

CUENTAS ANUALES DE TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- Balances a 31 de diciembre de 2022 y 2021, antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
    - Estados de ingresos y gastos reconocidos
    - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2022

TIMBRE DEL ESTADO

008872766

CLASE 8.ª

BALANCES
ACTIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2022	31-12-2021 (*)
Activos financieros a coste amortizado	**9**	**107.584**	**127.762**
Préstamos y anticipos		107.584	127.762
Entidades de crédito		5.449	5.612
Clientela		102.135	122.144
Otros activos financieros			6
Activos tangibles		**12**	**18**
Inmovilizado material		12	18
De uso propio		12	18
Activos intangibles	**10**	**2.352**	**2.107**
Otros activos intangibles		2.352	2.107
Activos por impuestos		**5.732**	**4.772**
Activos por impuestos corrientes		1.915	910
Activos por impuestos diferidos	14	3.817	3.862
Otros activos	**11**	**4.363**	**3.896**
Resto de los otros activos		4.363	3.896
TOTAL ACTIVO		120.043	138.555

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

BALANCES
PASIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2022	31-12-2021 (*)
Pasivos financieros a coste amortizado	**12**	**78.926**	**98.651**
Depósitos		**77.471**	**97.786**
Entidades de crédito		77.471	97.786
Otros pasivos financieros		1.455	865
Pasivos por impuestos		**1.825**	**794**
Pasivos por impuestos corrientes	**14**	1.825	794
Otros pasivos	**11**	**1.148**	**1.360**
TOTAL PASIVO		81.899	100.805

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

008872767

CLASE 8.ª

BALANCES
PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2022	31-12-2021 (*)
FONDOS PROPIOS	13	38.144	37.750
Capital		**5.000**	**5.000**
Prima de emisión		**25.000**	**25.000**
Ganancias acumuladas		**6.038**	**6.038**
Otras reservas		**(2.258)**	**(2.258)**
Resultado del ejercicio		**4.364**	**3.970**
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO		38.144	37.750
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		120.043	138.555

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

008872768

CLASE 8.ª

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Miles de euros)

	NOTA	2022	2021 (*)
Ingresos por intereses	16	11.875	15.102
Activos financieros a coste amortizado		11.875	15.102
Gastos por intereses	17	(397)	(284)
MARGEN DE INTERESES		11.478	14.818
Ingresos por comisiones	18	8.958	4.020
Gastos por comisiones		(51)	(69)
Otros ingresos de explotación		1	34
Otros gastos de explotación		(120)	(166)
MARGEN BRUTO		20.266	18.637
Gastos de administración		(7.053)	(7.787)
Gastos de personal	19	(825)	(847)
Otros gastos de administración	20	(6.228)	(6.940)
Amortización		(873)	(781)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	21	(5.452)	(4.098)
Activos financieros a coste amortizado		(5.452)	(4.098)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no finacieros, netas		(654)	(299)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		6.234	5.672
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	14	(1.870)	(1.702)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		4.364	3.970
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.364	3.970

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008872769

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	2022	2021 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.364	3.970
OTRO RESULTADO GLOBAL		
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	4.364	3.970

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

008872770

CLASE 8.ª

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)
ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de euros)

		FONDOS PROPIOS							
	NOTA	CAPITAL	PRIMA DE EMISION	GANANCIAS ACUMULADAS	OTRAS RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	MENOS: DIVIDENDOS A CUENTA	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	TOTAL
SALDO DE CIERRE 31-12 2020		5.000	25.000	6.032	(7.257)	856			34.636
Efectos de la corrección de errores									
Efectos de los cambios en las políticas contables									
1ª Aplicación Circular 4/2019 Banco de España									
SALDO DE APERTURA 01-01-2021		5.000	25.000	6.032	(7.257)	856			34.636
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO						3.970			3.970
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO				6	(6)	(856)			(856)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)				(856)					(856)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto				856		(856)			
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto				6	(6)				
SALDO DE CIERRE 31-12 2021 (*)		5.000	25.000	6.038	(7.258)	3.970			37.750
Efectos de los cambios en las políticas contables									
SALDO DE APERTURA 01-01-2022		5.000	25.000	6.038	(7.258)	3.970			37.750
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO						4.364			4.364
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO						(3.970)			(3.970)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6			(3.970)					(3.970)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto				3.970		(3.970)			
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto									
SALDO DE CIERRE A 31-12-2022		5.000	25.000	6.038	(7.258)	4.364			38.144

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

008872771

CLASE 8.ª

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Miles de euros)

	NOTA	2022	2021 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		4.931	(6.558)
Resultado del ejercicio		4.364	3.970
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		7.541	5.471
Amortización		873	781
Otros ajustes		6.668	4.690
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación		13.801	42.386
Activos financieros a coste amortizado		15.217	40.893
Otros activos de explotación		(1.416)	1.493
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación		(20.775)	(58.385)
Pasivos financieros a coste amortizado		(19.724)	(57.555)
Otros pasivos de explotación		(1.051)	(830)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.124)	(1.167)
Pagos:		(1.124)	(1.167)
Activos tangibles		(12)	0
Activos intangibles	10	(1.112)	(1.167)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(3.970)	(856)
Pagos:		(3.970)	(856)
Dividendos	6	(3.970)	(856)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0	
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		(163)	(8.581)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		5.612	14.193
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)		5.449	5.612
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Depósitos en entidades de crédito		5.449	5.612
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		5.449	5.612

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

008872772

CLASE 8.ª

NOTAS A LA MEMORIA DE TELEFONICA CONSUMER FINANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Índice de notas explicativas Página

1. Naturaleza de la Sociedad y otra información 10
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados 13
3. Gestión del riesgo 33
4. Gestión de la solvencia 49
5. Distribución de resultados 51
6. Retribución al accionista y beneficios por acción 52
7. Combinaciones de negocios y fusiones 53
8. Retribuciones del «personal clave de la dirección» 54
9. Activos financieros a coste amortizado 56
10. Activo intangible 58
11. Otros activos y pasivos 59
12. Pasivos financieros a coste amortizado 60
13. Patrimonio neto 62
14. Situación fiscal 63
15. Otra información significativa 65
16. Ingresos por intereses 66
17. Gastos por intereses 67
18. Ingresos por comisiones 68
19. Gastos de personal 69
20. Otros gastos de administración 70
21. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados 72
22. Información sobre el valor razonable 73
23. Transacciones con partes vinculadas 74
24. Otros requerimientos de información 76

TIMBRE DEL ESTADO

008872773

CLASE 8.ª

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2022

De acuerdo con la normativa vigente sobre contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., a 31 de diciembre de 2022, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

1. Naturaleza de la Sociedad y otra información

1.1. Naturaleza de la Sociedad

Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., (en adelante, la Sociedad o Telefónica Consumer Finance) con NIF A86897980 y domicilio social en Madrid, calle Manoteras, número 20, es una sociedad anónima constituida el 6 de febrero de 2014. La Sociedad está inscrita en el registro especial de establecimientos financieros de crédito del Banco de España, y se encuentra sujeta a su supervisión.

El objeto social de Telefónica Consumer Finance consiste principalmente en:

- Concesión de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo y la financiación de transacciones comerciales.
- Arrendamiento financiero, con inclusión de las actividades complementarias de mantenimiento y conservación de los bienes cedidos, concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero, actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra y asesoramiento e informes comerciales.

La Sociedad podrá desarrollar cualesquiera otras actividades accesorias que sean necesarias para el mejor desempeño de las actividades principales.

La Sociedad está integrada en el Grupo CaixaBank, cuya sociedad dominante es CaixaBank, S.A., con domicilio social en Calle Pintor Sorolla nº 2-4, de Valencia, es la sociedad que formula los estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank se depositan en el Registro Mercantil de Valencia y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank del ejercicio 2022 fueron formuladas por los administradores del Grupo, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 16 de febrero de 2023.

1.2. Bases de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, que es el establecido en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, de Banco de España (en adelante, la Circular 4/2019).

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en miles de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

TIMBRE DEL ESTADO

008872774

CLASE 8.ª

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2022

Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información. No se ha producido impacto patrimonial derivado de la aplicación de esta norma.

Normativa contable emitida por el Banco de España que entrará en vigor en el ejercicio 2023

Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. La Sociedad no prevé impacto patrimonial derivado de la aplicación de dicha norma.

1.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2022 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 30 de marzo de 2023, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de la misma, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 19 de abril de 2022

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*; y iii) la incorporación de información forward-looking y las incertidumbres macroeconómicas – Post model adjustment (Nota 2.4 y 3.4.1).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Nota 10).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias legales y fiscales.
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 14).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 22).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. Comparación de la información

Las cifras correspondientes al ejercicio anual 2021, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2022, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2021.

TIMBRE DEL ESTADO

008872775

CLASE 8.ª

1.5. Estacionalidad de las transacciones

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por la Sociedad no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

1.6. Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en estas cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

008872776

CLASE 8.ª

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. Instrumentos financieros

Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes a empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas. Con carácter general la Sociedad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

TIMBRE DEL ESTADO

008872777

CLASE 8.ª

En particular, la expectativa de la Sociedad de realizar ventas de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de los ratios de seguimiento.

Respecto la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Sociedad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Sociedad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Sociedad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Sociedad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal; ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Sociedad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Sociedad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.
- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis 'look through' a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
    - las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
    - el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
    - la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el rating del tramo es igual o superior al del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

  El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos

TIMBRE DEL ESTADO

008872778

CLASE 8.ª

que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.

- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Sociedad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

  En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Sociedad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

  El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como SPPI compliant excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Sociedad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del Test SPPI.

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Sociedad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. El impacto de un elemento no es significativo cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%. Este umbral de tolerancia se determina en base los flujos contractuales esperados sin descontar.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Sociedad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado»: se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de financiación de la Sociedad, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

TIMBRE DEL ESTADO

008872779

CLASE 8.ª

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Sociedad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores). En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Sociedad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Sociedad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en el apartado 2.4.

En relación a las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

TIMBRE
DEL ESTADO

008872780

CLASE 8.ª

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Sociedad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Sociedad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero

TIMBRE
DEL ESTADO

008872781

CLASE 8.ª

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Sociedad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la Circular 4/2019. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de la Circular 4/2019, con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

2.2. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan, y en consecuencia se presentan en el balance por su importe neto, sólo cuando se tenga el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes de los mencionados instrumentos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, tomando en consideración lo siguiente:

- El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos no debe depender de un evento futuro y debe ser legalmente ejecutable en todas las circunstancias, incluyendo casos de impago o insolvencia de cualquiera de las partes.
- Se admiten como equivalentes a "liquidaciones por el importe neto" aquellas liquidaciones en que se cumpla con las siguientes condiciones: se elimine práctica totalidad del riesgo de crédito y de liquidez; y la liquidación del activo y del pasivo se realice en un único proceso de liquidación.

La Sociedad no ha realizado operaciones de compensación de activos y pasivos financieros en los ejercicios 2022 y 2021.

2.3. Baja de instrumentos

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la sociedad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no

TIMBRE DEL ESTADO

008872782

CLASE 8.ª

profundamente dentro ni fuera de dinero u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:

- Si la sociedad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si la sociedad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

2.4. Deterioro del valor de los activos financieros

La Sociedad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando las actualizaciones macroeconómicas disponibles no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un Post Model Adjustment (PMA) en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

A Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Sociedad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Sociedad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que este espera recibir si se dispone del compromiso.

La Sociedad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras

TIMBRE DEL ESTADO

008872783

CLASE 8.ª

similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
  - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

TIMBRE DEL ESTADO

008872784

CLASE 8.ª

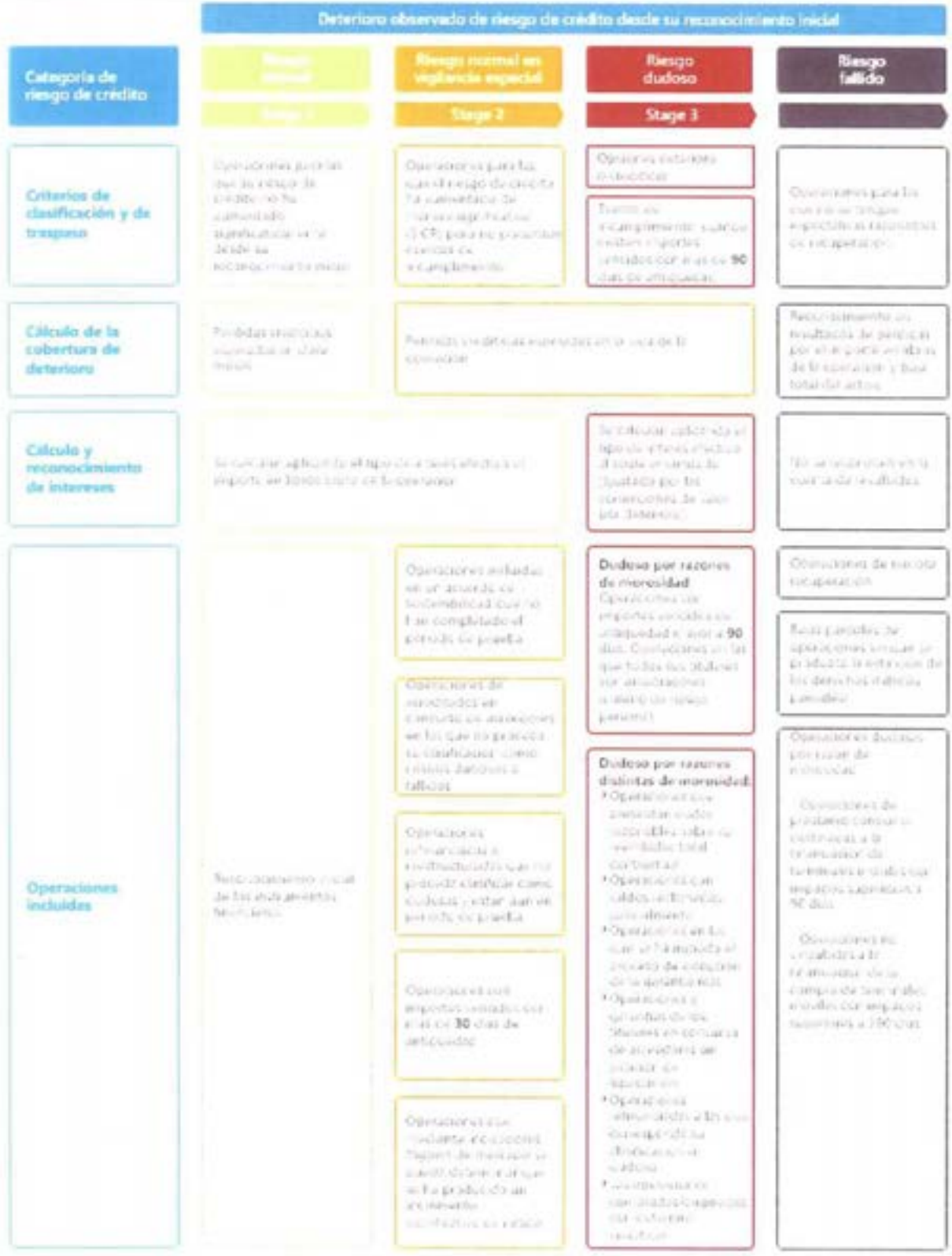
Deterioro observado de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial
Categoría de riesgo de crédito
Riesgo normal en vigilancia especial
Riesgo dudoso
Riesgo fallido
Stage 2
Stage 3
Criterios de clasificación y de traspaso
Cálculo de la cobertura de deterioro
Cálculo y reconocimiento de intereses
Operaciones incluidas
Dudoso por razones de morosidad
Dudoso por razones distintas de morosidad

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008872785

La Sociedad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Los criterios aplicables para la realización de la exposición dudosa a riesgo fallido se detallan en el gráfico anterior.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Sociedad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la sociedad a recalcular el tipo de interés efectivo.

2.5. Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por la Sociedad al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Sociedad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular || operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, || operaciones que incluyan cláusulas

TIMBRE DEL ESTADO

008872786

CLASE 8.ª

contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Sociedad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

  La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la COVID-19, tanto legislativas como sectoriales, la Sociedad considera que suponen un cambio cualitativo relevante que da lugar a una modificación contractual pero no a un reconocimiento del instrumento financiero afectado (véase Nota 3.4.1. Riesgo de crédito – Medidas de apoyo COVID-19).

TIMBRE DEL ESTADO

008872787

CLASE 8.ª

2.6. Operaciones en moneda extranjera

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, que se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

La Sociedad no ha realizado operaciones en moneda extranjera en los ejercicios 2022 y 2021.

TIMBRE DEL ESTADO

008872788

CLASE 8.ª

2.7. Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

	Características		Reconocimiento
Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados	**Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados**		En función de su periodo de devengo por aplicación del método del tipo de interés efectivo y con independencia del flujo monetario o financiero que derive de la operación según se ha descrito anteriormente.
	Dividendos percibidos		Como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano adecuado de la sociedad.
Comisiones cobradas/ pagadas*	**Comisiones crediticias** Forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Se describen de forma detallada:	Comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones financieras que no se valoran a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, tal como puede ser la evaluación de la situación financiera del prestatario, la evaluación y registro de garantías diversas, la negociación de condiciones de operaciones, la preparación y tratamiento de documentación y cierre de la transacción.	Se difieren y se reconocen a lo largo de la vida de la operación como ajuste a rendimiento o coste efectivo de la operación.
		Comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación cuando dicho compromiso no se valora a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y es probable que el Grupo celebre un acuerdo de préstamo específico.	Se difieren igualmente a lo largo de la vida esperada de la financiación como un ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación. Si el compromiso expira y no se ha celebrado el préstamo, la comisión se reconoce como ingreso en el momento de la expiración.
		Comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado.	Se reconocen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero, registrándose como un ajuste al coste efectivo de la operación.
	Comisiones no crediticias Son aquellas derivadas de las orientaciones de servicios financieros destinados a los operaciones de financiación.	Relacionadas con la ejecución de un servicio prestado a lo largo del tiempo o el reembolsos por administración de cuentas y las comisiones percibidas por adelantado de emisión o renovación de tarjetas de crédito.	Se registran a lo largo del tiempo, midiendo el avance hacia el cumplimiento completo de la obligación de ejecución.
		Relacionadas con la prestación de un servicio que se ejecuta en un momento concreto (p. ej. participación en ofertas, cambio de moneda, asesoramiento o concesión de préstamos).	Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro.
Otros ingresos y gastos no financieros	Otros ingresos de las actividades ordinarias		• Como criterio general, se reconocen a medida que se produce la entrega de los bienes o la prestación de los servicios comprometidos contractualmente con los clientes. Se reconocen como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. • Si se recibe o tiene derecho a recibir una contraprestación con la que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios se reconoce un pasivo que permanece en balance hasta que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. • El Grupo puede transferir el control a lo largo del tiempo o en un momento concreto. Véanse los detalles en el siguiente cuadro:

* Excepciones: Las comisiones de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable con cambios en resultados y la comisión de inicio percibida en las operaciones en las que la probabilidad de tener que realizar el préstamo se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los demás importes devengados derivados de productos y servicios que se suministren por la actividad financiera se reconocen de forma generalizada durante la prestación de los servicios que los originan y se registran en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO

008872789

CLASE 8.ª

En particular la Sociedad sigue las siguientes etapas:

Fase 1	Identificación del contrato o contratos con el cliente y de la obligación u obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.	La Sociedad evalúa los bienes o servicios comprometidos e identifica como una obligación de ejecución cada compromiso de transferir al cliente: › un bien, un servicio o un grupo de bienes o servicios diferenciados o › una serie de bienes o servicios diferenciados que sean sustancialmente iguales y que se atengan al mismo patrón de transferencia al cliente.
Fase 2	Determinación del precio de la transacción	Se determina como el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de entregar los bienes o prestar los servicios, sin incluir importes cobrados por cuenta de terceros, como impuestos indirectos, ni considerar posibles cancelaciones, renovaciones y modificaciones del contrato. El precio de la transacción puede consistir en importes fijos, variables o ambos, pudiendo variar en función de descuentos, bonificaciones, rebajas u otros elementos similares. Asimismo, el precio será variable cuando el derecho a su cobro dependa de la ocurrencia o no de un suceso futuro. Para llegar al precio de la transacción será necesario deducir descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. En caso de que dicho precio incluya una contraprestación variable, la Sociedad estima inicialmente el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho, bien como un valor esperado, o bien como el importe en el escenario más probable. Dicho importe se incluye, total o parcialmente, en el precio de la transacción sólo en la medida en que sea altamente probable que no se vaya a producir una reversión significativa del importe de los ingresos acumulados reconocidos por el contrato. Al final de cada periodo, la Sociedad actualiza la estimación del precio de la transacción para representar fielmente las circunstancias existentes en ese momento. Para determinar el precio de la transacción, la Sociedad ajusta el importe de la contraprestación para tener en cuenta el valor temporal del dinero cuando el calendario de pagos acordado proporcione al cliente o a la entidad un beneficio significativo de financiación. El tipo de descuento utilizado es el que se utilizaría en una transacción de financiación independiente entre la entidad y su cliente al comienzo del contrato. Este tipo de descuento no es objeto de actualización posterior. No obstante lo anterior, el Grupo no actualiza el importe de la contraprestación si, al comienzo del contrato, es previsible que el vencimiento sea igual o inferior a un año.
Fase 3	Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución.	La Sociedad distribuye el precio de la transacción de forma que a cada obligación de ejecución identificada en el contrato se le asigna un importe que representa la contraprestación que obtendrá a cambio de transferir al cliente el bien o servicio comprometido en dicha obligación de ejecución. Esta asignación se hace sobre la base de los correspondientes precios de venta independiente de los bienes y servicios objeto de cada obligación de ejecución. La mejor evidencia de los precios de venta independientes es su precio observable, si estos bienes o servicios se venden de forma separada en circunstancias similares. La Sociedad asigna a las distintas obligaciones de ejecución del contrato cualquier cambio posterior en la estimación del precio de la transacción sobre la misma base que al comienzo del contrato.
Fase 4	Reconocimiento del ingreso a medida que la entidad cumple con sus obligaciones.	La Sociedad reconoce como ingresos el importe del precio de la transacción asignado a una obligación de ejecución, a medida que satisfaga esta obligación mediante la transferencia al cliente del bien o servicio comprometido.

De acuerdo al marco contable aplicable a la Sociedad se proceden a activar todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que:

- los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la sociedad pueda identificar de forma específica (por ejemplo, los costes relacionados con servicios que se prestarán a raíz de la renovación de un contrato existente o los costes de diseño de un activo que se transferirá en virtud de un contrato específico que aún no ha sido aprobado);

TIMBRE DEL ESTADO

008872790

CLASE 8.ª

- los costes generen o mejoren recursos de la sociedad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro; y
- se espere recuperar los costes.

La Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados en base a la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral, lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

2.8. Beneficios a empleados

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Sociedad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Sociedad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Sociedad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la sociedad no puede retirar la oferta de esos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

2.9. Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minora por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

TIMBRE DEL ESTADO

008872791

CLASE 8.ª

Todos los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable reviertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

2.10. Activos tangibles

Incluye el importe de las tarjetas, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Sociedad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

VIDA ÚTIL DE ACTIVOS TANGIBLES

(Años)

	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Mobiliario e instalaciones	10
Equipos informáticos	4

Con motivo de cada cierre contable, la Sociedad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de sus activos tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración – Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE
DEL ESTADO

008872792

CLASE 8.ª

2.11. Activos intangibles

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Software

El software se reconoce como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, se cumple que se tiene la capacidad para utilizarlos o venderlos y además son identificables y se puede demostrar su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

La totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil media de 5 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

En cada ejercicio, con carácter anual o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

2.12. Arrendamientos

La totalidad de los arrendamientos existentes son operativos, actuando la Sociedad como arrendataria.

A continuación, se recoge la forma de identificar y contabilizar las operaciones de arrendamiento:

TIMBRE DEL ESTADO

008872793

CLASE 8.ª

2.13. Activos contingentes

Los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados de los que nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros excepto que la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta. Si la entrada de beneficios económicos es probable, se informa en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Los activos contingentes son objeto de evaluación continuada con el objetivo de asegurar que su evolución se refleja adecuadamente en los estados financieros.

2.14. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones cubren obligaciones presentes en la fecha de formulación de las cuentas anuales surgidas como consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales y se considera probable su ocurrencia; son concretos con respecto a su naturaleza, pero indeterminados con respecto a su importe y/o momento de cancelación.

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones especificas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos, se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión

TIMBRE DEL ESTADO

008872794

CLASE 8.ª

continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.15. Estado de cambios en el patrimonio neto. Parte A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Sociedad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.16. Estado de cambios en el patrimonio neto. Parte B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Sociedad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Sociedad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otras.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable y las aportaciones del Accionista Único de la Sociedad.

2.17. Estados de flujos de efectivo

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo.

TIMBRE DEL ESTADO

008872795

CLASE 8.ª

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

TIMBRE DEL ESTADO

008872796

CLASE 8.ª

3. Gestión del riesgo

3.1 Entorno y factores de riesgo

Desde la perspectiva de la Sociedad, del ejercicio 2022 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

- **Entorno macroeconómico**
  - **Economía global**

    Tras el extraordinario shock de la pandemia en 2020 y la fuerte reactivación de 2021, se esperaba que el año 2022 fuera un puente para que la economía mundial fuera recuperando la normalidad. Sin embargo, el estallido de la guerra en Ucrania supuso otro shock extraordinario cuando diversas grandes economías todavía estaban por debajo de los niveles pre-covid y ya afloraban presiones inflacionistas debido a secuelas de la pandemia (disrupciones de oferta, reajustes de demanda, impulsos fiscales, etc.). Así, en 2022 el contexto económico global estuvo marcado por la guerra en Ucrania, con un impacto sobre la energía que exacerbó la intensidad y persistencia de las presiones inflacionistas, lo que a su vez motivó un tensionamiento de la política monetaria por parte de los principales bancos centrales.

    En el conjunto del año, todo ello redundó en retrocesos en las bolsas internacionales, especialmente en las tecnológicas, y fuertes aumentos de tipos de la deuda. En cambio, la actividad económica global mostró cierta resiliencia gracias a la recuperación del sector servicios, la solidez del mercado laboral y el exceso de ahorro acumulado en los dos últimos años. En concreto, se estima que la economía mundial creció un 3 % en 2022, yendo de más a menos a lo largo del año y con comportamientos algo distintos entre países. Así, EE.UU. exhibió un avance del PIB muy moderado (2,1 %), sufriendo incluso leves contracciones en algunos trimestres, mientras que en la eurozona el PIB creció por encima del 3 %, -si bien con marcadas disparidades entre países-, al igual que China, aunque en este último caso el registro fue notablemente inferior a lo esperado, afectado por la aplicación de la política "COVID cero" y el encadenamiento de confinamientos, además del declive del sector inmobiliario, factores ambos con visos de continuidad en 2023.

    De cara a los próximos trimestres, cabe esperar una mayor desaceleración de la actividad mundial, lastrada por la elevada incertidumbre, la erosión del poder adquisitivo de las rentas derivado del repunte de la inflación, el deterioro de la confianza y la transmisión del endurecimiento de la política monetaria. No obstante, el enfriamiento de la demanda global, junto con la mejora en los cuellos de botella, deberían favorecer una reducción de la inflación y, en consecuencia, facilitar el fin del endurecimiento monetario, aunque los tipos seguirán en niveles altos. Así, tras un invierno difícil, en 2023 la economía mundial debería ir de menos a más. Con todo, el entorno es muy incierto y hay riesgos relevantes de una mayor debilidad de la actividad, de más persistencia en la inflación o de mayor tensionamiento monetario. En este contexto serán clave: i) la persistencia del shock sobre los precios energéticos; ii) los efectos de segunda ronda sobre la inflación; iii) el anclaje de las expectativas de inflación; iv) la alineación de la política fiscal con el objetivo monetario de enfriar la demanda; y v) la efectividad del endurecimiento monetario realizado.

  - **Eurozona**

    La eurozona ha sido una de las regiones más afectadas por las consecuencias en la guerra de Ucrania, debido a su elevada dependencia de las importaciones del gas ruso. La decisión de Rusia de ir reduciendo progresivamente los flujos de gas a Europa a lo largo de 2022, hasta prácticamente paralizarlos desde septiembre, disparó los precios del gas, que en agosto se marcaron máximos históricos y obligó a la Comisión Europea a adoptar una batería de medidas para afrontar esta crisis energética. De cara a sortear los meses de invierno y evitar episodios de racionamiento de energía, la CE recomendó medidas de ahorro de energía, al tiempo que obligó a que las reservas de gas alcanzaran el 90 % de su capacidad de almacenaje total en noviembre. Este reto se cumplió holgadamente, permitiendo afrontar el invierno con algo más de tranquilidad. Además, la economía de la eurozona se comportó mejor de lo esperado hasta el tercer trimestre, gracias al impulso que supuso el levantamiento de restricciones por la COVID. El deterioro de los principales indicadores de clima industrial y confianza empresarial y de los hogares apunta a caídas moderadas en la actividad en el tramo final de 2022 y

TIMBRE DEL ESTADO

008872797

CLASE 8.ª

comienzos de 2023, más abultadas en Alemania e Italia, dos de las grandes economías más expuestas al gas ruso. Pese al parón de final de año, el PIB de la eurozona creció un 3,5 % en 2022. Más cautelas se plantean de cara a 2023 cuando la eurozona apenas crezca un 0,5 %.

- **España**

  El comportamiento de la economía española a lo largo de 2022 vino condicionado por un lado, por el levantamiento de las restricciones para el control de la pandemia, lo que favoreció la reactivación del turismo internacional y, por otra parte, por el estallido de la guerra en Ucrania, el recrudecimiento de la crisis energética, la acentuación de las presiones inflacionistas y la subida de los tipos de interés. En un entorno macroeconómico marcado por una elevada incertidumbre, la actividad se fue ralentizando a lo largo del año afectada especialmente por el debilitamiento del gasto de las familias ante el impacto en su capacidad adquisitiva del repunte de la inflación y de los tipos de interés, con un Euribor a 12 meses que cerró en diciembre con un promedio mensual del 3 %.

  No obstante, la economía española superó con relativo éxito un año convulso, y gracias a la escasa dependencia del gas ruso y a la elevada capacidad de regasificación de gas natural licuado, el impacto de la crisis en España fue menor que en otras grandes economías europeas. Además el exceso de ahorro acumulado por las familias durante la pandemia y las medidas fiscales y regulatorias puestas en marcha permitieron amortiguar parcialmente el impacto del encarecimiento de la energía. Así, en el conjunto del año el PIB creció un 5,5 %, aunque al cierre del ejercicio la recuperación aún era incompleta y el PIB se situaba un 0,9 % por debajo de los niveles prepandemia (4T 2019). En positivo, destacó durante el año el buen comportamiento del mercado laboral, con un aumento de los afiliados a la Seguridad Social de 471.360 hasta final de año.

  De cara a 2023, en un contexto de debilidad en las principales economías de la eurozona se espera un sensible enfriamiento de la actividad y que el crecimiento del PIB se modere en media anual hasta el 1,3 % ya que el impacto del aumento de la inflación y de los tipos de interés alcanzará su máxima expresión. No obstante, se espera que la actividad vaya recobrando mayor vigor a partir de la primavera a medida que aumente el despliegue de los fondos europeos Next Generation (NGEU) y que comiencen a suavizarse las tensiones en los mercados de la energía y la inflación se vaya moderando, lo que favorecerá la recuperación de la renta real de los agentes y una mejora de la confianza. En cualquier caso, la economía española se encuentra mejor situada que otras grandes economías europeas, para hacer frente a la crisis energética, gracias a la baja dependencia del gas ruso, la elevada capacidad de regasificación de gas natural licuado y una mayor flexibilidad para diversificar los suministradores de gas.

  Por su parte, la inflación se fue moderando tras el máximo alcanzado en julio (10,8 %) y cerró el año en el 5,7 %, marcando una media anual del 8,4 %. Para 2023, se espera que prosiga moderándose, y anote una media anual del 4,2 %, debido a la corrección de la inflación en los componentes de energía y alimentos y a que se complete la traslación del aumento de los costes energéticos a los precios de venta finales en un contexto de moderados efectos de segunda ronda.

- **Entorno regulatorio**

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio de la Sociedad es determinante en su desarrollo, ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda de la Sociedad.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2022, cabe destacar:

- ***Retail* y mercados:**
  - Propuesta de reforma de la Directiva de Crédito al Consumo.
  - Proyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente.
  - Publicación de la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

TIMBRE
DEL ESTADO

008872798

CLASE 8.ª

- **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):**
  - Se ha dado seguimiento a diferentes iniciativas legislativas, entre las que destacan principalmente las 4 propuestas legislativas de la UE en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT), que actualmente se encuentran en fase de desarrollo: i) Reglamento por el que se crea la nueva autoridad supervisora europea en materia de PBC/FT (AMLA); ii) el Reglamento sobre obligaciones en PBC/FT; iii) la 6ª Directiva PBC/FT (modifica la 5ª derogando la 4ª); y iv) el Reglamento sobre información que acompaña las transferencias de fondos y ciertos criptoactivos
  - Publicación, el 14 de junio, de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre el papel del responsable del cumplimiento de PBC/FT y del órgano de dirección de las entidades de crédito o financieras.
  - Audiencia pública, durante el mes de marzo, del Real Decreto que crea el Registro de Titularidades Reales, y la consulta pública previa, de 13 de abril, sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto de desarrollo de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de PBC/FT.

3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos

A continuación, y para facilitar una visión completa de la gestión y el control de riesgos, se describen los siguientes elementos centrales del marco de gestión de la Sociedad:

3.2.1. Gobierno y Organización

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Telefónica Consumer Finance es el responsable de establecer y supervisar la adecuación y efectividad del marco de control interno, aprobando a tal fin las políticas correspondientes de la Sociedad, así como los principales mecanismos y procedimientos de control interno que deberán difundirse debidamente a todo el personal. Asimismo, es responsable de implantar un marco de gobierno del riesgo acorde con el nivel de propensión al riesgo de la Compañía. Incluye la difusión de una cultura del riesgo sólida y fijación de responsabilidades bien definidas para las funciones de toma, gestión y control de riesgos.

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de Telefónica Consumer Finance es responsable, entre otras funciones, de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo es responsable de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.

3.2.2. Catálogo de Riesgos

Los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad de la Sociedad se clasifican como sigue:

- Riesgos del modelo de negocio: riesgo de liquidez y financiación.
- Riesgos asociados a la actividad financiera: riesgo de crédito y riesgo estructural de tipos
- Riesgo operacional que, a su vez, comprende, entre otros, el riesgo de conducta, legal/regulatorio y tecnológico, y el riesgo reputacional.

3.2.3. Marco de Control Interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en la Sociedad para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se realiza a través de:

TIMBRE DEL ESTADO

008872799

CLASE 8.ª

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Sociedad están o pueden estar expuestos,
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna,
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Las líneas directrices del marco de control interno de la Sociedad se configuran en línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector sobre la base del "modelo de tres líneas de defensa".

Primera línea de defensa

Formada por las líneas de negocio (junto con las áreas que les prestan soporte) que originan la exposición a los riesgos de la Sociedad en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad el gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

Segunda línea de defensa

Las funciones integradas en la segunda línea de defensa actúan de forma independiente de las unidades de negocio y comprenden:

- El establecimiento de políticas de gestión y control de los riesgos, en coordinación con la primera línea de defensa, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, así como de controles que permitan el cumplimiento de la normativa externa e interna en el ámbito de gestión y control de los riesgos.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.

La segunda línea de defensa se distribuye entre la Risk Management Function (RMF) y Compliance, en función de la naturaleza del riesgo.

Tercera línea de defensa

La Auditoría Interna de Telefónica Consumer Finance se lleva a cabo a través de la Auditoría Interna del Grupo CaixaBank que actúa como tercera línea de defensa supervisando de manera independiente las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno de la Sociedad.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración de CaixaBank para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno del Grupo sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

008872800

CLASE 8.ª

- La fiabilidad e integridad de la información, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa. Asimismo, sus funciones incluyen:
  - La elaboración del Plan Anual de Auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección/Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría y Control. En este sentido, el Plan Anual de Auditoría de 2022 ha puesto foco en seis áreas de especial relevancia: la post fusión con Bankia, el *governance* de la Entidad, la evolución de la cartera crediticia en el entorno macroeconómico (calidad de la cartera post COVID y conflicto Ucrania-Rusia), la ciberseguridad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
  - El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la alta dirección, los auditores externos, supervisores y resto de entornos de control y gestión que corresponda.
  - La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

3.3. Riesgos del modelo de negocio

3.3.1. Riesgo de liquidez

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad.

La Sociedad gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

La Sociedad asegura la disponibilidad de fondos para hacer frente a las necesidades surgidas de las obligaciones de pago, con los depósitos de entidades de crédito concedidos por CaixaBank, S.A., otros Bancos y con una cuenta de crédito.

Mitigación del riesgo de liquidez

La Sociedad tiene definido medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el objetivo de minimizar el riesgo de liquidez

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos contractuales de los saldos sin tener en cuenta, en su caso, los ajustes por valoración ni las correcciones de valor, de determinados epígrafes del balance, en un escenario de condiciones de normalidad de mercados:

TIMBRE
DEL ESTADO

008872801

CLASE 8.ª

Los vencimientos de las operaciones se proyectan en función de su plazo contractual y residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos o pasivos.

PLAZO RESIDUAL DE LAS OPERACIONES 2022
(Miles de euros)

	A LA VISTA	<3 MESES	3-12 MESES	1-5 AÑOS	>5 AÑOS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	**0**	**14.022**	**27.939**	**36.965**	**0**	**78.926**
Depósitos	0	12.567	27.939	36.965	0	77.471
Depósitos de entidades de crédito		12.567	27.939	36.965	0	77.471
Otros pasivos financieros		1.455				1.455
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	0	14.022	27.939	36.965	0	78.926

3.4. Riesgos específicos de la actividad financiera

3.4.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito corresponde a la pérdida de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad. Es el más significativo de la actividad financiera de la Sociedad cuya actividad principal se basa en la concesión de préstamos y créditos, incluyendo créditos al consumo.

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

EXPOSICION MAXIMA AL RIESGO DE CREDITO
(Miles de euros)

	31-12-2022		31-12-2021	
	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA
Activos Financieros a coste amortizado (Nota 9)	120.656	(13.072)	139.123	(11.361)
Préstamos y anticipos	120.656	(13.072)	139.117	(11.361)
Entidades de crédito	5.449		5.612	
Clientela	115.207	(13.072)	133.505	(11.361)
Otros activos financieros			6	
TOTAL EXPOSICION ACTIVA	120.656	(13.072)	139.123	(11.361)
TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS				
TOTAL	120.656	(13.072)	139.123	(11.361)

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en la Sociedad son las siguientes:

- Definición y asignación clara de las responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz de este riesgo.
- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito serán las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio contarán con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables.

TIMBRE DEL ESTADO

008872802

CLASE 8.ª

- Concesión basada en la capacidad de devolución del acreditado. Como norma general las garantías, ya sean personales o reales, no sustituirán una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- Valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajustará al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantice la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúen como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo que se realice de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de provisiones, garantizará el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- Existirá un sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados.
- Se establecerán criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se regirá por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se diseñará de manera que se articule a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dotará de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso.

El proceso de gestión y control de riesgos que se desarrolla en la Sociedad es el siguiente:

- Procesos periódicos de evaluación y control del riesgo mediante la recepción, al menos mensualmente, de la información sobre la evolución de la actividad crediticia y la morosidad asociada.
- Aplicación de políticas de riesgo y comerciales.
- Revisiones periódicas de las herramientas, sistemas y procedimientos de admisión, medición y control de los riesgos.

La Dirección tiene la responsabilidad tanto en la admisión del riesgo, en el seguimiento del mismo, así como en el recobro y recuperación de impagados. La función de admisión es realizada por el departamento de riesgos juntamente con el departamento de captación de operaciones, mediante una comunicación eficaz, que permite una visión integral de la situación de cada cliente por parte de sus responsables.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas.

La política de control y seguimiento de dicho riesgo consiste en valorar y controlar el nivel de riesgo actual y futuro mediante unas herramientas especializadas (por ejemplo, las matrices de scoring, reglas de captación de operaciones, procedimientos de recobro) y un seguimiento del cumplimiento y efectividad de dichas herramientas.

Existen dos herramientas claves para la gestión y control del riesgo:

- Durante el proceso de captación de operaciones,
  - Las matrices de scoring son una herramienta que permite medir el riesgo de una operación a partir de una serie de datos socioeconómicos facilitados por el cliente que se contrastan con datos estadísticos, requisitos internos, posiciones del cliente en la entidad, etc. Estas matrices, genéricas o adaptadas a la población y características de Telefónica Consumer Finance, están desarrolladas para cada producto comercial.

TIMBRE DEL ESTADO

008872803

CLASE 8.ª

- Las reglas de captación de operaciones que engloban las pruebas adicionales a realizar cuando las operaciones no son aprobadas directamente por el scoring y la documentación que se requiere al cliente para verificar los datos aportados.

- Cuando se ha generado el impagado, las gestiones de recobro minimizan el riesgo mediante acciones telefónicas, y en menor medida, reestructurando la operación.

  Con el objetivo de obtener mayor eficiencia en las gestiones de recobro, la Sociedad a través de CaixaBank Payments & Consumer tiene firmado contratos con distintos proveedores externos de recobro.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Sociedad dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo.

① *Procesos de seguimiento de acreditados*

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

② *Cuantificación y calificación del riesgo de crédito*

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos.

③ *Determinación de la clasificación contable*

La clasificación contable entre los distintos *stages* de la Circular 4/2019 de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como *stage* 2, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, la Sociedad cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en ②.

En el contexto de la COVID-19, no hubo cambios en los criterios para la determinación del SICR. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad aplicó ajustes prudentes en forma de overlay transitorio sobre los criterios de SICR. Este ajuste se ha eliminado durante el año 2022 debido a que las causas que lo sustentaban, como las moratorias generales, ya no son aplicables.

④ *Determinación de la cobertura contable*

El objetivo de los requerimientos normativos sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, considerando las garantías eficaces recibidas.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más

TIMBRE DEL ESTADO

008872804

CLASE 8.ª

relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo, iii) inflación (promedio anual) y iv) inflación (fin de año). En este sentido, la Sociedad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable que, a su vez, se divide en dos pasos:
  - Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.
  - Cálculo del valor recuperable de las garantías eficaces vinculadas a la exposición.
- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

  Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

  Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Sociedad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

  Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

  Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

  En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y benchmarking. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

Operaciones de titulares que no se hayan clasificado como stage 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días

Las operaciones de titulares que no se hayan clasificado como stage 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días no son de importe significativo.

Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada

Como se muestra en el siguiente apartado, la Sociedad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales, siguiendo la recomendación del Banco Central Europeo en su carta del 1 de abril de 2020.

TIMBRE DEL ESTADO

008872805

CLASE 8.ª

Las variables proyectadas consideradas son las siguientes:

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*)

(% Porcentajes)

	31/12/2022			31/12/2021		
	2023	2024	2024	2021	2022	2023
Crecimiento del PIB						
Escenario base	2,40	2,60	2,10	4,41	2,04	1,75
Rango upside	5,10	4,10	2,00	5,00	1,94	1,46
Rango downside	-1,60	1,80	2,90	5,48	2,83	2,27
Tasa de desempleo						
Escenario base	12,60	12,20	11,80	16,54	15,40	14,10
Rango upside	11,40	10,30	10,00	14,93	14,07	13,34
Rango downside	15,80	16,00	14,90	18,37	16,67	15,38
Inflación (promedio anual)						
Escenario base	2,60	2,00	2,10	1,65	1,43	1,51
Rango upside	2,50	2,20	1,80	1,95	1,52	1,53
Rango downside	6,10	3,20	2,20	1,49	1,32	1,53
Inflación (fin de año)						
Escenario base	1,80	2,30	1,90	0,39	2,35	1,11
Rango upside	1,80	2,50	1,30	0,62	2,41	1,12
Rango downside	5,90	3,10	1,80	0,46	2,27	1,18

(*) Fuente: CaixaBank Research A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones en los datos macro a los empleados en el cálculo de las provisiones posteriores al cierre del ejercicio (como el presentado en el apartado 3.1) que no tienen impacto material en las provisiones constituidas, véase Análisis de sensibilidad.

El rango downside de las variables empleadas en el cálculo de provisiones incorpora deficiencias en reformas estructurales que conllevan, junto con otras dinámicas macroeconómicas, caídas en la productividad y por ende, en el PIB. De este modo, la caída estimada refleja el potencial impacto de un empeoramiento del riesgo climático que, por distintos mecanismos (e.g. incremento de costes de producción, incremento de precios de productos básicos...), acabarían afectando al crecimiento económico a largo plazo.

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS ESCENARIOS PREVISTOS

(% porcentajes)

	31-12-2022			31-12-2021		
	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE
España	60	20	20	60	20	20

Asunciones y ajustes a los modelos

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2022 de los modelos. Sin embargo, dadas las actualizaciones macroeconómicas posteriores, así como las incertidumbres de estimación de dichos escenarios, la Sociedad mantiene un *Post Model Adjustment* (PMA) en los fondos de provisión, de forma que se dispone de un fondo colectivo de provisiones por importe de 4.705 miles de euros a 31 de diciembre de 2022. Este fondo PMA, de carácter colectivo, incluye la actualización del escenario macroeconómico central; los efectos previsibles de la inflación y tipos de interés en la calidad crediticia de la cartera, dado que a nivel Grupo CaixaBank los movimientos en estas magnitudes macroeconómicas no se han manifestado en forma de incrementos en la morosidad en los últimos años; y permiten absorber incertidumbres en la estimación de estas perspectivas macroeconómicas futuras. Este fondo colectivo se ha estimado mediante una combinación de sensibilidades top-down y análisis bottom-up de la cartera crediticia, tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008872806

documentados y sujetos a una estricta gobernanza. Además, se irá revisando en el futuro con la nueva información disponible y la reducción de las incertidumbres macroeconómicas.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones (12 meses para el *stage* 1 y *life-time* para los *stages* 2 y 3).

Análisis de sensibilidad

De acuerdo al análisis realizado, no es significativo los impactos del análisis de sensibilidad de España.

Gestión de morosidad

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico de incertidumbre, con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage* 2 y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage* 3 por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada según el momento de impago de la deuda.

Políticas de fallidos (véase Nota 2.4)

El proceso de gestión de la morosidad y las recuperaciones es responsabilidad del equipo de riesgos (recobro) y se inicia como una actividad preventiva antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo.

El reconocimiento de fallido de una exposición se corresponde con la decisión de efectuar la baja contable de la misma ante la expectativa de la remota recuperabilidad de las cantidades debidas. La decisión sobre efectuar dicha baja contable puede comportar o no la cesación de facto de las actuaciones de recobro cuando éstas se consideren ineficientes en relación a la cantidad que se espera obtener.

De acuerdo con las Directrices de la EBA sobre las prácticas de gestión del riesgo de crédito y la contabilización de las pérdidas crediticias esperadas, la condición de irrecuperable de las exposiciones crediticias se reconocerá en el periodo adecuado mediante correcciones de valor por pérdidas o el reconocimiento de fallidos.

De acuerdo con la experiencia y conocimiento sobre la cartera crediticia y los bajos índices de recuperabilidad de los activos deteriorados, la Dirección de la Sociedad decidió en el mes de octubre de 2016 considerar como activos fallidos todas las operaciones de préstamo consumo destinadas a la financiación de terminales móviles con impagos superiores a 90 días. Este criterio se ha mantenido durante el ejercicio 2022. Para las operaciones no vinculadas a la financiación de la compra de terminales móviles, el pase a fallido se produce al año.

Políticas de restructuración

La Sociedad ha definido una política de reestructuración de operaciones de reembolso problemático para:

- Clientes que adquieran un compromiso de pago que se adapte a su capacidad de pago
- Clientes que hagan una regularización parcial de la deuda
- Clientes con un mínimo de experiencia de pago con la Sociedad

y estableciendo un límite a la frecuencia de uso de dicha herramienta.

TIMBRE DEL ESTADO

008872807

CLASE 8.ª

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de riesgos permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado, pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga a la fecha de su modificación de la correspondiente clasificación contable y provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio de la Sociedad, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

La entidad lleva a cabo un seguimiento del cumplimiento de las políticas establecidas.

Refinanciaciones

A continuación, se facilita información del saldo vivo de las operaciones refinanciadas en función de la clasificación del riesgo de insolvencia del cliente:

REFINANCIACIONES

(Miles de euros)

	31-12-2022			31-12-2021		
	SIN GARANTÍA REAL			SIN GARANTÍA REAL		
	NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO (*)	NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO (*)
Resto de hogares	96	137	(87)	128	199	(151)
TOTAL	96	137	(87)	128	199	(151)
Del que: en Stage 3						
Resto de hogares	47	79	(67)	58	99	(85)
TOTAL STAGE 3	47	79	(67)	58	99	(85)

3.4.2. Riesgo de concentración

El riesgo de concentración queda englobado conceptualmente dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores sectoriales y realizan las mejores prácticas. Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad y a su patrimonio como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada.

Concentración en clientes o en "grandes riesgos"

La Sociedad no tiene una elevada exposición o concentración en clientes concretos.

Concentración por ubicación geográfica

A continuación, se informa del riesgo por área geográfica:

TIMBRE DEL ESTADO

008872808

CLASE 8.ª

CONCENTRACIÓN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA 31-12-2022

(Miles de euros)

	TOTAL	ESPAÑA
Bancos centrales y entidades de crédito	5.449	5.449
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	5.206	5.206
Resto de finalidades	5.206	5.206
Grandes empresas	5.206	5.206
Pymes y empresarios individuales		
Resto de hogares	96.929	96.929
Consumo	96.929	96.929
TOTAL 31-12-2022	107.584	107.584
TOTAL 31-12- 2021	127.762	127.762

El detalle del riesgo de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

008872809

CLASE 8.ª

CONCENTRACIÓN POR CCAA

(Miles de euros)

	TOTAL	ANDALUCÍA	BALEARES	CANARIAS	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	GALICIA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAÍS VASCO	RESTO (*)
Bancos centrales y entidades de crédito	5.449							1		5.448		
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	5.206							5.206				
Resto de finalidades	5.206							5.206				
Grandes empresas	5.206							5.206				
Pymes y empresarios individuales												
Resto de hogares	96.929	11.022	3.575	10.779	4.176	4.025	18.371	19.245	5.904	5.678	3.719	10.435
Consumo	96.929	11.022	3.575	10.779	4.176	4.025	18.371	19.245	5.904	5.678	3.719	10.435
TOTAL 31-12-2022	107.584	11.022	3.575	10.779	4.176	4.025	18.371	24.452	5.904	11.126	3.719	10.435
TOTAL 31-12-2021	127.762	15.078	4.158	13.230	4.923	4.544	20.186	28.845	7.584	13.043	3.910	12.263

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10% del total

TIMBRE DEL ESTADO

008872810

CLASE 8.ª

Concentración por sectores económicos

A continuación se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad:

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2022

(Miles de euros)

	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	5.206							
Resto de finalidades	5.206							
Grandes empresas	5.206							
Resto de hogares	96.929							
Consumo	96.929							
TOTAL	102.135		0	0	0	0		

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2021

(Miles de euros)

	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	8.300							
Resto de hogares	113.844							
TOTAL	122.144	0	0	0	0	0	0	0

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA BRUTO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2022			31-12-2021		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Por naturaleza y situación de las operaciones						
Crédito a empresas y empresarios individuales	5.208	0	0	8.308	0	0
Resto de empresas y empresarios individuales	5.208	0	0	8.308	0	0
Resto de hogares	99.423	7.996	2.580	115.805	6.486	2.912
Resto de finalidades	99.423	7.996	2.580	115.805	6.486	2.912
TOTAL	104.631	7.996	2.580	124.113	6.486	2.912
De los que: determinada colectivamente	*104.631*	*7.996*	*2.580*	*124.113*	*6.486*	*2.912*

TIMBRE DEL ESTADO

008872811

CLASE 8.ª

DETALLE DE COBERTURAS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR NATURALEZA
(Millones de euros)

	31-12-2022			31-12-2021		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Crédito a empresas y empresarios individuales	(2)			(2)		
Resto de empresas y empresarios individuales	(2)			(2)		
Resto de hogares	(9.012)	(2.048)	(2.010)	(8.225)	(941)	(2.192)
Consumo						
Resto de finalidades	(9.012)	(2.048)	(2.010)	(8.225)	(941)	(2.192)
TOTAL	(9.014)	(2.048)	(2.010)	(8.227)	(941)	(2.192)
De los que: determinada colectivamente	*(9.014)*	*(2.048)*	*(2.010)*	*(8.227)*	*(941)*	*(2.192)*

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR SITUACION DE IMPAGOS Y TIPOS
(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
Por situación de impago		
De los que: con impago inferior a 30 días o al corriente de pago	111.451	129.558
De los que: con impago de 30 a 60 días	447	338
De los que: con impago de 60 a 90 días	800	777
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	1.302	1.170
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	961	1.240
De los que: con impago durante más de 1 año	246	428
Por modalidad de tipos de interés		
A tipo de interés fijo	115.207	133.511

Concentración por calidad crediticia

Las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a la concentración de riesgo por calidad crediticia no son significativas para la Sociedad.

Concentración por riesgo soberano

La Sociedad no tiene exposición al riesgo soberano dado que no cuenta con posiciones en deuda pública.

Medidas de apoyo COVID-19

En el contexto específico de la COVID-19, la Sociedad ha complementado las moratorias legislativas mediante otros acuerdos principalmente de índole sectorial. Estas moratorias vencieron en su totalidad en marzo de 2022.

TIMBRE DEL ESTADO

008872812

CLASE 8.ª

4. Gestión de la solvencia

Si bien los establecimientos financieros de crédito perdieron su consideración de entidades de crédito con la incorporación de la normativa europea en materia de solvencia de las entidades de crédito, mantuvieron intacta su inclusión dentro del perímetro de supervisión y estricta regulación financieras. La Ley 5/2015 estableció el régimen jurídico de los establecimientos financieros y el RDL 309/2020 desarrolla dicho régimen. La Ley 5/2015 dispone que la normativa de solvencia aplicable a los establecimientos financieros de crédito será la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo, con las particularidades que se prevean reglamentariamente. La Ley 10/2014 especifica que la normativa de solvencia de las entidades de crédito (aplicable, por tanto, a los establecimientos financieros de crédito) es la prevista en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), en esa ley y en sus disposiciones de desarrollo. El RD 309/2020 refleja, con carácter general, la normativa prevista en la Ley 10/2014 para las entidades de crédito en lo que respecta a los requisitos en materia de solvencia exigibles a los EFC, incluyendo ciertas especificaciones

La normativa básica aplicable a las entidades de crédito se conoce como Basilea III, que ha sido incorporada al ordenamiento europeo través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y del Reglamento 575/2013 sobre los requerimientos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica el CRR y la Directiva CRD IV: i) el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR II) ii) la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD V) La Directiva CRD V se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de la nueva Circular 3/2022 de Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, se completa la trasposición a la legislación española de la CRD V. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. El 27 de octubre de 2021 la Comisión Europea publicó sendas propuestas legislativas (en proceso de configuración de la normativa definitiva) para modificar el paquete normativo sobre capital CRR y CRD, que traspondrán el acuerdo del Comité de Basilea para la finalización de los acuerdos de Basilea (conocido como Basilea IV), con objeto de fortalecen la resiliencia de las entidades financieras ante el futuro. Su aplicabilidad está prevista para enero de 2025 (lo que supone un retraso de dos años sobre la fecha establecida por el Comité de Basilea), salvo algunas disposiciones que lo harán con posterioridad. Además, se contemplan periodos transitorios para su implementación.

La Sociedad, dentro del marco del Grupo CaixaBank, y de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, obtuvo en 2022 del Banco de España la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la Sociedad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos.

Ratio de capital

El Grupo CaixaBank, presenta los siguientes recursos propios computables:

TIMBRE DEL ESTADO

008872813

CLASE 8.ª

RATIOS DE CAPITAL DEL GRUPO CAIXABANK

(Porcentaje)

	31-12-2022	31-12-2021
CET1 (*)	12,8%	13,1%
Mínimo exigido:	*8,34%*	*8,19%*
Tier1	14,8%	15,5%
Mínimo exigido:	*10,15%*	*9,99%*
Capital Total	17,3%	17,9%
Mínimo exigido:	*12,56%*	*12,41%*

(*) Para 2023, se incrementan los requerimientos al 8,46 % para CET1, 10,27% para Tier1 y 12,68% para Capital Total.

TIMBRE DEL ESTADO

008872814

CLASE 8.ª

5. Distribución de resultados

La distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio 2022, que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

(euros)

	2022
Base de reparto	**4.363.693,51**
Pérdidas y ganancias	4.363.693,51
Distribución:	
A Dividendos	4.363.693,51
del que: dividendo a cuenta	
del que: dividendo complementario	4.363.693,51
A reservas (1)	0,00
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	4.363.693,51

(1) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

TIMBRE DEL ESTADO

008872815

CLASE 8.ª

6. Retribución al accionista y beneficios por acción

6.1. Retribución al accionista

Los dividendos pagados en el ejercicio han sido los siguientes:

DIVIDENDOS PAGADOS EN 2022
(Miles de euros)

	EUROS POR ACCIÓN	IMPORTE PAGADO EN EFECTIVO	FECHA DE ANUNCIO	FECHA DE PAGO
Dividendo del ejercicio 2021	0,79	3.970	30-06-2022	30-06-2022
TOTAL	0,79	3.970		

6.2. Beneficio por acción

A continuación se presenta el cálculo del beneficio básico diluido por acción de la Sociedad, correspondiente:

CÁLCULO DEL BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN
(Miles de euros)

	2022	2021
Numerador		
Resultado del ejercicio	4.364	3.970
Denominador (acciones)		
Número de acciones en circulación (1)	5.000	5.000
Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)	5.000	5.000
Beneficio básico por acción (en euros)	0,87	0,79
Beneficio diluido por acción (en euros) (2)	0,87	0,79

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio
(2) La Sociedad no posee instrumentos que produzcan efectos dilutivos en el número de acciones por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido por acción.

TIMBRE DEL ESTADO

008872816

CLASE 8.ª

7. Combinaciones de negocios y fusiones

No se han producido combinaciones de negocios ni fusiones en los ejercicios 2022 y 2021.

TIMBRE DEL ESTADO

008872817

CLASE 8.ª

8. Retribuciones del «personal clave de la dirección»

8.1. Remuneraciones al Consejo de Administración

La composición y el detalle de las remuneraciones al Consejo de Administración se presentan a continuación:

REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Miles de euros)

	2022	2021
Remuneración por pertenencia al Consejo	0	0
TOTAL	0	0
Composición del Consejo de Administración (2)	7	7
Mujeres	0	1
Hombres	7	6

(1) No se han registrado importes por contratación de primas de seguro de responsabilidad civil de los Administradores ya que dicho seguro es contratado por la matriz del Grupo, CaixaBank, SA.
(2) En 2022, D. Jaime Fernando Grau Ullastres fue nombrado consejero y Dª Cristina Lázaro Martínez de Morentín causó baja como consejera.

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

No existen indemnizaciones pactadas en caso de terminación de las funciones como consejeros.

8.2. Remuneraciones a la Alta Dirección

La composición y el detalle de las remuneraciones a los miembros de la Alta Dirección que no son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se presentan a continuación:

REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN
(Miles de euros)

	2022	2021
Retribuciones salariales (1)	179	219
Prestaciones post-empleo (2)		
Otras prestaciones a largo plazo		
Otros cargos en sociedades del Grupo		
TOTAL REMUNERACIONES	179	219
Composición de la Alta Dirección (*)		
Mujeres	-	1
Hombres		

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie, y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección.
(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.
(*) En el mes de octubre de 2022, Dª Cristina Perea Acuña causó baja como miembro de la Alta Dirección. A 31 de diciembre de 2022, se está tramitando la idoneidad para cubrir dicha vacante.

Los contratos laborales con los miembros de la Alta Dirección no contienen cláusulas sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los mismos.

TIMBRE DEL ESTADO

008872818

CLASE 8.ª

8.3. Otra información referente al Consejo de Administración

Al cierre del ejercicio 2022, los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o sus personas vinculadas pudieran tener con el interés de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

008872819

CLASE 8.ª

9. Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2022
(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**120.001**	**(13.072)**	**264**	**(787)**	**1.178**	**107.584**
Entidades de crédito	5.449					5.449
Clientela	114.552	(13.072)	264	(787)	1.178	102.135
Otros activos financieros						
TOTAL	120.001	(13.072)	264	(787)	1.178	107.584

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2021
(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**139.717**	**(11.361)**	**566**	**(1.758)**	**598**	**127.762**
Entidades de crédito	5.612					5.612
Clientela	134.099	(11.361)	566	(1.758)	598	122.144
Otros activos financieros	6					6
TOTAL	139.717	(11.361)	566	(1.758)	598	127.762

9.1. Préstamos y anticipos

Préstamos y anticipos – Entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A ENTIDADES DE CRÉDITO POR NATURALEZA
(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
A la vista	**5.449**	**5.612**
Otras cuentas	5.449	5.612
TOTAL	5.449	5.612

TIMBRE DEL ESTADO

008872820

CLASE 8.ª

Préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA
(Miles de euros)

	2022				2021			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**124.107**	**6.488**	**2.910**	**133.505**	**173.833**	**3.361**	**4.184**	**181.378**
Traspasos	**(6.987)**	**(229)**	**7.216**	**0**	**(19.732)**	**6.510**	**13.222**	**0**
De stage 1:	(8.335)	2.846	5.489	0	(19.955)	9.203	10.752	**0**
De stage 2:	1.317	(3.094)	1.777	0	130	(2.697)	2.567	**0**
De stage 3:	31	19	(50)	0	93	4	(97)	**0**
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	(12.489)	1.737	5.867	(4.885)	(29.994)	(3.383)	1.286	**(32.091)**
Fallidos	0	0	(13.413)	(13.413)	0	0	(15.782)	**(15.782)**
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	104.631	7.996	2.580	115.207	124.107	6.488	2.910	133.505

El detalle movimiento de la cobertura de los «Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos» es el siguiente:

MOVIMIENTOS DEL FONDO DE DETERIORO DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA
(Miles de euros)

	2022				2021			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**(8.227)**	**(940)**	**(2.194)**	**(11.361)**	**(8.565)**	**(1.760)**	**(3.623)**	**(13.948)**
Dotaciones netas (Nota 21)	(787)	(1.108)	(4.695)	(6.590)	338	820	(6.494)	(5.336)
De stage 1:	1.812	(451)	(3.543)	(2.182)	1.904	(552)	(5.512)	(4.160)
De stage 2:	(18)	739	(545)	176	(3)	1.700	(1.068)	629
De stage 3:	(2)	(3)	112	107	(2)	0	151	149
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	(2.579)	(1.393)	(719)	(4.691)	(1.561)	(328)	(65)	(1.954)
Utilizaciones	0	0	4.879	4.879	0	0	7.923	7.923
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(9.014)	(2.048)	(2.010)	(13.073)	(8.227)	(940)	(2.194)	(11.361)

TIMBRE DEL ESTADO

008872821

CLASE 8.ª

10. Activo intangible

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	SOFTWARE	
	2022	2021
Coste bruto		
Saldo al inicio del ejercicio	5.130	4.452
Altas	1.849	1.167
Traspasos y otros	(29)	
Bajas por saneamiento	(1.202)	(489)
SUBTOTAL	5.748	5.130
Amortización acumulada		
Saldo al inicio del ejercicio	(3.023)	(2.462)
Altas	(867)	(750)
Bajas por saneamiento	494	189
SUBTOTAL	(3.396)	(3.023)
TOTAL	2.352	2.107

A continuación, se presentan información seleccionada en relación a los activos intangibles:

OTRA INFORMACION DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Millones de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
Activos en uso completamente amortizados	1.940	1.710
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	-	-
Activos con restricciones a la titularidad	-	-

TIMBRE
DEL ESTADO

008872822

CLASE 8.ª

11. Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

DETALLE DE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS
(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
Resto de otros activos	**4.363**	**3.896**
Periodificaciones	250	562
Otros (1)	4.113	3.334
TOTAL OTROS ACTIVOS	4.363	3.896
Otros (2)	1.148	1.360
TOTAL OTROS PASIVOS	1.148	1.360

(1) Incluye los ingresos pendientes de cobrar de Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U correspondientes a la facturación de terminales de clientes del mes de diciembre (+3.132 miles de euros y 0 euros, en 2022 y 2021 respectivamente) y a la compartición de riesgos (+867 y +3.086 miles de euros en 2022 y 2021). La disminución de éste último es motivado por el acuerdo suscrito con CaixaBank Equipment Finance en 2021, en virtud del cual se traspasa gran parte del negocio de terminales a esta sociedad (véase nota 18).

(2) Principalmente incluye las previsiones de gastos generales y de personal, así como deudas a pagar con proveedores de servicios.

TIMBRE DEL ESTADO

008872823

CLASE 8.ª

12. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2022

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**77.467**	**4**				77.471
Entidades de crédito	77.467	4				77.471
Otros pasivos financieros	**1.455**					1.455
TOTAL	78.922	4	0	0	0	78.926

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO 31-12-2021

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**97.781**	**5**	**0**	**0**	**0**	**97.786**
Entidades de crédito	97.781	5				97.786
Otros pasivos financieros	**865**					**865**
TOTAL	98.646	5	0	0	0	98.651

12.1. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos registrados en este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2022

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES
Préstamos con terceros (*)	**50.419**
CecaBank	7.496
Bankinter	42.923
Préstamos con entidades de crédito del Grupo (*)	**27.048**
CaixaBank	27.048
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (**)	**1**
CaixaBank	1
Pólizas con terceros (**)	**2**
Otras entidades	2
TOTAL	77.471

(*) El tipo de interés medio anual de los préstamos contratados en 2022 ha sido el 2,31%.

(**) El tipo de interés medio anual estimado por el saldo dispuesto en las pólizas de crédito suscritas en 2022 ha sido el 0,61%

TIMBRE
DEL ESTADO

008872824

CLASE 8.ª

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2021

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES
Préstamos con terceros (*)	**17.957**
CecaBank	14.679
Bankinter	3.278
Préstamos con entidades de crédito del Grupo (*)	**76.831**
CaixaBank	76.831
Pólizas con terceros (**)	**2.998**
TOTAL	97.786

(*) El tipo de interés medio anual de los préstamos contratados en 2021 ha ascendido al 0,10%.
(**) El tipo de interés medio anual estimado por el saldo dispuesto en las pólizas de crédito suscritas en 2021 ha sido de 0,51%

12.2. Otros pasivos financieros

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

	31-12-2022	31-12-2021
Obligaciones a pagar (1)	1.277	631
Resto	178	234
TOTAL	1.455	865

(1) Incluye los saldos pendientes de pago a proveedores y prescriptores.

TIMBRE DEL ESTADO

008872825

CLASE 8.ª

13. Patrimonio neto

Capital social

A continuación se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL

	31-12-2022	31-12-2021
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	5.000	5.000
Valor nominal por acción (euros)	1.000	1.000
Accionistas	CaixaBank Payments&Consumer (50%) Telefónica (50%)	CaixaBank Payments&Consumer (50%) Telefónica (50%)

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas simétricas en cuanto a derechos.

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE RESERVAS

	31-12-2022	31-12-2021
Ganancias acumuladas	6.038	6.038
Reserva legal (1)	1.000	1.000
Reserva voluntaria	5.038	5.038
Otras reservas (2)	(2.258)	(2.258)
TOTAL	3.780	3.780

(1) Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital.
(2) Incluye el impacto de la primera aplicación de la circular 4/2019.

TIMBRE DEL ESTADO

008872826

CLASE 8.ª

14. Situación fiscal

14.1. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección, a 31 de diciembre de 2022, los últimos cuatro ejercicios de los principales impuestos que le son de aplicación.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen litigios en curso que en opinión de los Administradores de la Sociedad puedan suponer un impacto significativo en la situación patrimonial de la Sociedad.

14.2. Conciliación del resultado contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el resultado antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo vigente aplicable en España:

CONCILIACION DE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL
(Miles de euros)

	2022	2021
Resultado antes de impuestos (A)	**6.234**	**5.672**
Resultado con tributación	6.234	5.672
Cuota del impuesto (Resultado con tributación * 30%)	(1.870)	(1.702)
Cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	(1.870)	(1.702)
Impuesto sobre beneficios (B)	**(1.870)**	**(1.702)**
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (A) + (B)	4.364	3.970

A pesar de que la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades rebajó el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades al 25%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, dicho tipo se ha mantenido en el 30% para las entidades que tengan la consideración de entidad de crédito. A este respecto, de acuerdo con lo dispuesto por la disposición adicional primera de la Ley 5/2015 de 27 de abril, los establecimientos financieros de crédito tienen, a efectos fiscales, el tratamiento que resulte aplicable a las entidades de crédito.

14.4. Activos fiscales diferidos

A continuación se presenta el movimiento del saldo de este epígrafe:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS
(Miles de euros)

	31-12-2020	ALTAS POR COMBINA - CIONES DE NEGOCIO	REGULARI- ZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2021	REGULARI- ZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2022
Provisión para insolvencias	4.761			567	(1.472)	3.856		571	(614)	3.813
Otras provisiones	8				(2)	6		0	(2)	4
BINS	0					0				0
Deducciones	0					0				0
TOTAL	4.769	0	0	567	(1.474)	3.862	0	571	(616)	3.817
De los que: monetizables	4.387					3.856				3.813

TIMBRE DEL ESTADO

008872827

CLASE 8.ª

La Sociedad no tiene activos fiscales diferidos relevantes no reconocidos en balance.

La Sociedad, realiza un análisis del valor recuperable de los activos por impuestos diferidos registrados.

TIMBRE DEL ESTADO

008872828

CLASE 8.ª

15. Otra información significativa

15.1. Activos financieros dados de baja del balance por causa de deterioro

A continuación se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos financieros dados de baja del balance por su deterioro» en cuentas de orden complementarias a los balances:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FALLIDOS
(Miles de euros)

	NOTA	2022	2021
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		73.288	59.653
Altas:		**13.413**	**23.638**
Bajas:		**(5.930)**	**(10.003)**
Por recuperación en efectivo del principal	21	(5.486)	(9.144)
Por condonación, prescripción y otras causas		(444)	(859)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		80.771	73.288

TIMBRE
DEL ESTADO

008872829

CLASE 8.ª

16. Ingresos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR INTERESES
(Miles de euros)

	2022	2021
Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros		
Préstamos y anticipos	11.875	15.102
TOTAL	11.875	15.102

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios:

RENDIMIENTO MEDIO DEL ACTIVO
(Porcentaje)

	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado		
Crédito a la clientela	10,59%	10,43%

TIMBRE DEL ESTADO

008872830

CLASE 8.ª

17. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

(Miles de euros)

	2022	2021
Entidades de crédito (*)	397	284
TOTAL	397	284

(*) Corresponden a los intereses devengados por la disposición de las distintas pólizas de crédito y préstamos con entidades de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

008872831

CLASE 8.ª

18. Ingresos por comisiones

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2022	2021
Ingresos por comisiones	8.958	4.020
Del que: Comisiones de comercialización de terminales y alarmas (*)	8.509	3.639
TOTAL	8.958	4.020

(*) Corresponden a los ingresos por la intermediación comercial que realiza la Sociedad a favor de Caixabank Equipment Finance, en base al contrato suscrito el 29 de junio de 2021.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008872832

19. Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL
(Miles de euros)

	2022	2021
Sueldos y salarios	640	677
Seguridad Social	124	123
Otros gastos de personal	61	47
TOTAL	825	847

A continuación se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

PLANTILLA MEDIA (*)
(Número de empleados)

	2022			2021		
	HOMBRES	MUJERES	*DE LOS QUE: CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%*	HOMBRES	MUJERES	*DE LOS QUE: CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%*
Directivos	0	2	*0*	0	3	*0*
Mandos intermedios	1	1	*0*	1	1	*0*
Gestores	1	3	*0*	0	4	*0*
TOTAL	2	6	0	1	8	0

(*) La distribución por categorías profesionales y género a 31 de diciembre de 2022 y 2021 no difiere significativamente de la mostrada en el cuadro anterior.

TIMBRE DEL ESTADO

008872833

CLASE 8.ª

20. Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION

(Miles de euros)

	2022	2021
Tecnología y sistemas	724	423
Publicidad	66	105
Alquileres	84	98
Comunicaciones	59	61
Servicios administrativos subcontratados*	4.753	5.852
Cuotas de asociaciones	6	6
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	28	26
Gastos de representación y desplazamiento del personal	63	48
Impresos y material de oficina	107	33
Informes técnicos	161	125
Gastos judiciales y de letrados	30	8
Órganos de Gobierno y Control	0	0
Otros gastos	147	155
TOTAL	6.228	6.940

(*) Incluye principalmente la facturación por los servicios de gestión operativa que el personal de CaixaBank Payments&Consumer realiza a la Sociedad.

En el apartado de "Informes técnicos" se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

HONORARIOS DEL AUDITOR EXTERNO

(Miles de euros)

	2022	2021
Auditor de la Sociedad (PriceWaterhouseCoopers Auditores, SL)	**28**	**28**
Auditoría	28	28
TOTAL	28	28

TIMBRE DEL ESTADO

008872834

CLASE 8.ª

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE - 2022

(Miles de euros)

	IMPORTE	PORCENTAJE	NUMERO DE FACTURAS	PORCENTAJE
Total pagos realizados	7.330		1.237	
De las que: pagadas dentro del plazo legal (*)	*5.371*	73,3%	996	80,5%
Total pagos pendientes	786		46	
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	8.116		1.283	

(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y RATIOS DE PAGO A PROVEEDORES - 2022

(Días)

	2022
Periodo medio de pago a proveedores	26,43
Ratio de operaciones pagadas	26,89
Ratio de operaciones pendientes de pago	22,15

De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010, con carácter general el plazo máximo legal es de 30 días, ampliable mediante pacto de las partes hasta un plazo no superior a 60 días.

TIMBRE DEL ESTADO

008872835

CLASE 8.ª

21. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE POR PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)
(Miles de euros)

	NOTA	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado / Préstamos y partidas a cobrar		**(5.452)**	**(4.098)**
Préstamos y anticipos		(5.452)	(4.098)
Dotaciones netas	9	(6.590)	(5.342)
Saneamientos		(4.348)	(7.900)
Activos fallidos recuperados	15	5.486	9.144
Otros			
TOTAL		(5.452)	(4.098)

TIMBRE DEL ESTADO

008872836

CLASE 8.ª

22. Información sobre el valor razonable

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.
- Nivel 2: se utilizan técnicas de valoración en las cuales las hipótesis consideradas corresponden a datos de mercado observables directa o indirectamente o precios cotizados en mercados activos.

  Respecto de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2 para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo.
- Nivel 3: se utilizan técnicas de valoración en las cuales algunas de las hipótesis significativas no están apoyadas en datos directamente observables en el mercado.

En referencia a los activos financieros a coste amortizado, dada su naturaleza, composición y registro de los mismos, principalmente con vencimiento inferior a un año y con tipos de interés modificables por riesgo de crédito, sus desviaciones en relación a los tipos de interés de mercado no son relevantes, y, teniendo en consideración las correcciones valorativas registradas sobre dichos activos se estima que su valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libros.

Respecto al valor razonable de los pasivos financieros, dado que son activos a tipo variable, su valor razonable no difiere significativamente del valor registrado en el balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

TIMBRE DEL ESTADO

008872837

CLASE 8.ª

23. Transacciones con partes vinculadas

El «personal clave de la dirección» de Telefónica Consumer Finance, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración y los altos cargos autorizados por Banco de España. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada».

También se consideran partes vinculadas los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Entidad, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

A continuación se detallan los saldos más significativos entre la Sociedad y sus partes vinculadas que complementan el resto de saldos de las notas de esta memoria. Adicionalmente, también se detallan los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas. La totalidad de los saldos y operaciones realizados entre partes vinculadas forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado:

TIMBRE DEL ESTADO

008872838

CLASE 8.ª

SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
(Miles de euros)

		CAIXABANK, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		TELEFÓNICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION	
	NOTA	2022	2021	2022	2021	2022	2021
ACTIVO							
Otros activos financieros							
Préstamos y anticipos		5.448	5.612				
Entidades de crédito		5.448	5.612				
Inversiones crediticias						14	
De los que: corrección de valor							
Otros activos	11			3.999	3.086		
TOTAL		5.449	5.612	3.999	3.086	14	0
PASIVO							
Pasivos financieros a coste amortizado	12	(27.048)	(76.831)				
Pasivos fiscales							
Resto pasivos							
TOTAL		(27.048)	(76.831)	0	0	0	0
PÉRDIDAS Y GANANCIAS							
Ingresos por intereses							
Gastos por intereses		(101)	(197)				
Ingresos por comisiones	18	8.509	3.639				
Gastos por comisiones		(51)	(69)				
Pérdidas por deterioro del resto de activos (*)				4.171	7.813		
TOTAL		8.357	3.373	4.171	7.813	0	0
OTROS							
Riesgos contingentes							
Compromisos contingentes							
TOTAL		0	0	0	0	0	0

(*) Saldos relacionados con la compartición de riesgos con Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U. por el que éstas asumen el riesgo incurrido por la Sociedad en la financiación a clientes en base al scoring obtenido, y que se registran como una recuperación del fondo de deterioro de activos financieros a coste amortizado.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Descripción de las relaciones entre Telefónica Consumer Finance y sus accionistas

Telefónica Consumer Finance mantiene, un contrato de agencia y prestación de servicios que se renovó en 2021 y tiene una duración indefinida:

- Telefónica de España, S.A.U
- Telefónica Móviles España, S.A.U

La Sociedad mantiene con CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. un contrato por la prestación de servicios, en relación a la tramitación, formalización y administración de operaciones de financiación y otros servicios de asesoramiento y asistencia en la gestión, relacionados con dicha actividad de concesión de financiación.

Adicionalmente, mantiene contratos con CaixaBank, S.A., correspondientes a la financiación concedida (véase Nota 12) y contratos por cuentas a la vista y a plazo (véase Nota 9).

TIMBRE
DEL ESTADO

008872839

CLASE 8.ª

24. Otros requerimientos de información

24.1. Medio ambiente

No existe riesgo de naturaleza ambiental significativo debido a la actividad de la Sociedad, y por lo tanto, no es necesario incluir ningún desglose específico en el documento de información medioambiental (Orden del Ministerio de Justicia JUS/471/2017).

La Sociedad integra el compromiso con el respeto y la protección del entorno en la gestión del negocio, sus proyectos, productos y servicios (véase el correspondiente apartado en el Informe de Gestión adjunto).

En 2022, la Sociedad no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental.

No existen importes significativos en el inmovilizado material en la Entidad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

24.2. Servicios de atención al cliente

Telefónica Consumer Finance se encuentra adherido al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, S.A., el cual presta servicio a las sociedades del Grupo CaixaBank.

El Servicio de Atención al Cliente (SAC) es el encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y conocimientos sobre la normativa de protección de la clientela.

El tiempo medio de resolución en 2022 se sitúa en 11 días naturales, siendo en 2021 de 6 días naturales.

A continuación, se presenta la información relativa al Servicio de Atención al cliente de la Sociedad del ejercicio 2022:

RECLAMACIONES RECIBIDAS

(Número de reclamaciones)

	2022	2021
ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y CONTACT CENTER CLIENTES (CCC)	344	391
Servicio de Atención al Cliente (SAC) y Contact Center Clientes (CCC)	344	391
PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES	3	2
Banco de España	3	2

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.ª

008872840

El número de informes o resoluciones emitidos por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

INFORMES EMITIDOS POR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIOS DE RECLAMACIÓN DE SUPERVISORES

	SAC		BANCO DE ESPAÑA	
TIPO DE RESOLUCION	2022	2021	2022	2021
Favorables al reclamante	170	125	0	
Favorables a la Sociedad	109	170	2	
Allanamiento	0	0	0	
Otros (inadmitida/sin pronunciamiento)	35	96	0	2
TOTAL	314	391	2	2

TIMBRE DEL ESTADO

008872841

CLASE 8.ª

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Telefónica Consumer Finance E.F.C, S.A. ha dedicado su actividad a proporcionar financiación para los bienes comercializados por Telefónica y a conceder préstamos al consumo bajo la marca Movistar Money.

En el año 2022, la actividad de Movistar Money se ha multiplicado por 3 vs el año 2021. Se ha continuado innovando en la experiencia de cliente, expandiendo el Publico Objetivo y se amplió el importe máximo a solicitar hasta los 10.000€.

El negocio de financiación de móviles se ha visto impactado por el cambio de estrategia comercial de Telefónica de España, que ha resultado muy exitosa y donde la mayoría de los móviles se formalizan con la modalidad Renting. En el año 2022, las operaciones formalizadas en el Canal Online superan el 50%.

Por ello, la producción de la Sociedad en el 2022 asciende a 81.074 miles de euros, reduciéndose un 11% respecto al ejercicio anterior.

El volumen de operaciones realizadas ha sido un total de 41.544, viéndose afectada la disminución en la financiación de bienes.

(miles de euros)	2022	2021
TOTAL PRODUCCIÓN	81.074	90.713
Financiación Móviles	21.719	58.425
Alarmas		12.849
Movistar Money	59.355	19.439
TOTAL CONTRATOS	41.544	132.595
Financiación Móviles	31.045	106.442
Alarmas		21.638
Movistar Money	10.499	4.515

La cartera viva a cierre del 2022 ha disminuido un 15% respecto el 2021, siendo su importe de 114.552 miles de euros, sin descontar ajustes de valoración.

2. GESTIÓN Y RESULTADOS

El resultado de la Sociedad después de impuesto ha ascendido a 4.634 miles de euros.

Tanto las políticas comerciales como las de concesión de riesgo y recobro de impagados han sido diseñadas por el equipo directivo de acuerdo con las directrices de los accionistas, mientras que su gestión operativa se externaliza a Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. beneficiándose de su experiencia positiva de reducción de morosidad en los últimos años.

La Sociedad continúa adaptándose a la creciente presión normativa fruto de la situación económica del país y de los cambios regulatorios impulsados por el regulador europeo. En este sentido, los departamentos de la Entidad, en función de la normativa aplicable en cada caso, han adaptado sus procesos a Basilea III, a los requisitos de

TIMBRE DEL ESTADO

008872842

CLASE 8.ª

diligencia debida derivados de la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, que entraban en vigor el 30 de abril de 2015, así como a los distintos requerimientos de información de la nueva Central de Riesgos del Banco de España.

3. OTROS HECHOS RELEVANTES

En la Nota 19 de las cuentas anuales adjuntas se incluye información sobre el número medio de empleados y la evolución de la plantilla.

En la Nota 20 de las cuentas anuales adjuntas se incluye información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Durante el ejercicio 2022 la sociedad no ha realizado actividades de investigación y desarrollo.

La Sociedad no posee acciones propias.

Desde 1 de enero de 2023 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas

TIMBRE
DEL ESTADO

008872843

CLASE 8.ª

Las presentes "Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual" de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A., correspondientes al ejercicio 2022, formuladas por el Consejo de Administración de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A, en su reunión del día 30 de marzo de 2023 constan en el reverso de 79 hojas de papel timbrado de clase 8ª, números 008872765 a 008872843, ambas inclusive, más la presente hoja, que contiene las firmas de los miembros del Consejo de Administración que las suscriben.

D. Juan Miguel Gandarias Zúñiga
Presidente del Consejo de Administración

D. Jesús Moreira Goicoechea
Consejero

D. Francisco Jesús Pérez de Urigüen Muinelo
Consejero

D. Carlos Óscar González González
Consejero

D. Óscar Candiles Jiménez
Consejero

D. Jaime Fernando Grau Ullastres
Consejero

D. David Griera Perramon
Consejero

Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)"	
La estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" está basada en modelos de cálculo internos de pérdida esperada que conllevan una alta complejidad. Esta estimación es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y requiere un elevado componente de juicio por parte de la dirección, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría. Los principales juicios y asunciones realizados por la dirección son los siguientes: • Los criterios de identificación y clasificación por fases ("staging") de los activos deteriorados o con incremento significativo del riesgo. • La construcción de los parámetros para los modelos internos de probabilidad de incumplimiento (PD – probability of default) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – loss given default). • La utilización de hipótesis con efecto significativo en las provisiones por riesgo de crédito constituidas, tales como los escenarios macroeconómicos considerados con su probabilidad de ocurrencia, y los ajustes sobre los modelos de provisiones internos relacionados con los riesgos con afectación a los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" (*Post Model Adjustment* - PMA). Ver notas 3 y 9 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente al riesgo de crédito y la nota 21 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente a las ganancias o pérdidas generadas durante el ejercicio.	Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro del valor de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" – efectuado por la dirección, sobre las provisiones estimadas colectivamente. Respecto al sistema de control interno, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito y realizado pruebas sobre la adecuación de los controles en las distintas fases del proceso, prestando especial atención a la determinación y aprobación, de acuerdo al proceso de gobierno definido, de los ajustes a los modelos internos (Post Model Adjustment - PMA) para su adaptación con hipótesis actualizadas aún no recogidas en dichos modelos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en: • Análisis de la metodología y comprobaciones de los principales modelos internos con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases ("staging"); iii) metodología de estimación de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento y seriedad de la pérdida; iv) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial las relativas a escenarios macroeconómicos y sus asunciones; y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (backtesting) efectuadas sobre los modelos internos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Análisis del funcionamiento del "motor de cálculo" de los modelos internos de estimación de provisiones, re-ejecución del cálculo de las estimaciones del deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. Adicionalmente, hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis utilizadas y de los cálculos efectuados en la estimación de los ajustes a los modelos internos (*Post Model Adjustment* - PMA). Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.
Riesgo asociado a las tecnologías de información La operativa y continuidad de la actividad de la Sociedad, y, en especial, el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tienen una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica y aseguran el correcto procesamiento de la información. Por ello ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría. Además, conforme los sistemas de información se hacen más complejos aumentan los riesgos asociados a dichas tecnologías y, por tanto, sobre la información que procesan. A este respecto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.	Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información hemos evaluado el entorno de control asociado a los sistemas de información que soportan la operativa de la Sociedad, y en especial, el proceso de cierre contable. En este contexto, se han ejecutado tanto procedimientos sobre el control interno como pruebas sustantivas para evaluar aspectos como: i. la organización y gobierno del área de sistemas de información, ii. la gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y iii. el control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales: • Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera. • Extracción, comprobación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos. Los resultados de nuestros procedimientos anteriores no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Sociedad de fecha 18 de marzo de 2024.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 nos nombró como auditores por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Servicios prestados

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. no ha prestado servicios distintos de la auditoría de cuentas a la entidad auditada.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Ara Navarro (20210)

5 de abril de 2024

AUDITORES

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2024 Núm. 20/24/04590

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO: Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Cuentas anuales de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

2023

Cuentas anuales e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión de 21 de marzo de 2024, acuerda someter a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Telefónica
Consumer Finance

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1827693

CUENTAS ANUALES DE TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

- Balances a 31 de diciembre de 2023 y 2022, antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
  - Estados de ingresos y gastos reconocidos
  - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2023

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827694

CLASE 8.ª

BALANCES

ACTIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2023	31-12-2022(*)
Activos financieros a coste amortizado	9	**96.049**	**107.584**
Préstamos y anticipos		96.049	107.584
Entidades de crédito		2.449	5.449
Clientela		93.600	102.135
Activos tangibles		**474**	**12**
Inmovilizado material		474	12
De uso propio		474	12
Activos intangibles	10	**1.963**	**2.352**
Otros activos intangibles		1.963	2.352
Activos por impuestos		**4.314**	**5.732**
Activos por impuestos corrientes		645	1.915
Activos por impuestos diferidos	14	3.669	3.817
Otros activos	11	**2.163**	**4.363**
Resto de los otros activos		2.163	4.363
TOTAL ACTIVO		104.963	120.043

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

BALANCES

PASIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2023	31-12-2022(*)
Pasivos financieros a coste amortizado	12	67.808	78.926
Depósitos		**66.117**	**77.471**
Entidades de crédito		66.117	77.471
Otros pasivos financieros		1.691	1.455
Provisiones		**221**	**0**
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		221	0
Pasivos por impuestos		**379**	**1.825**
Pasivos por impuestos corrientes	14	379	1.825
Otros pasivos	11	**1.547**	**1.148**
TOTAL PASIVO		69.955	81.899

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

0P1827695

CLASE 8.ª

BALANCES

PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2023	31-12-2022[*]
FONDOS PROPIOS	13	35.008	38.144
Capital		**5.000**	**5.000**
Prima de emisión		**25.000**	**25.000**
Ganancias acumuladas		**6.038**	**6.038**
Otras reservas		**(2.258)**	**(2.258)**
Resultado del ejercicio		**1.228**	**4.364**
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO		35.008	38.144
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		104.963	120.043

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1827696

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Miles de euros)

	NOTA	2023	2022 (*)
Ingresos por intereses	16	11.299	11.875
Activos financieros a coste amortizado		11.299	11.875
Gastos por intereses	17	(1.394)	(397)
MARGEN DE INTERESES		9.905	11.478
Ingresos por comisiones	18	2.299	8.958
Gastos por comisiones		(41)	(51)
Otros ingresos de explotación	19	1.194	1
Otros gastos de explotación		(41)	(120)
MARGEN BRUTO		13.316	20.266
Gastos de administración		(6.187)	(7.053)
Gastos de personal	20	(732)	(825)
Otros gastos de administración	21	(5.455)	(6.228)
Amortización		(877)	(873)
Provisiones o reversión de provisiones		(224)	
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	22	(3.848)	(5.452)
Activos financieros a coste amortizado		(3.848)	(5.452)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no finacieros, netas		(425)	(654)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.755	6.234
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	14	(527)	(1.870)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.228	4.364
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.228	4.364

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827697

CLASE 8.ª

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	2023	2022(*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.228	4.384
OTRO RESULTADO GLOBAL	0	0
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	1.228	4.384

(*) *Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).*

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827698

CLASE 8.ª

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

		FONDOS PROPIOS								
	NOTA	CAPITAL	PRIMA DE EMISION	OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	GANANCIAS ACUMULADAS	OTRAS RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	MENOS: DIVIDENDOS A CUENTA	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	TOTAL
SALDO DE CIERRE 31-12-2021		5.000	25.000	0	6.018	(2.258)	3.970	0	0	37.730
SALDO DE APERTURA 01-01-2022		5.000	25.000	0	6.018	(2.258)	3.970	0	0	37.730
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO							4.364			4.364
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		0	0	0	0	0	(3.970)	0	0	(3.970)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)					(3.970)					(3.970)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					3.970		(3.970)			0
SALDO DE CIERRE 31-12-2022(*)		5.000	25.000	0	6.018	(2.258)	4.364	0	0	38.124
SALDO DE APERTURA 01-01-2023		5.000	25.000	0	6.018	(2.258)	4.364	0	0	38.124
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO							1.228			1.228
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		0	0	0	0	0	(4.364)	0	0	(4.364)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6				(4.364)					(4.364)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					4.364		(4.364)			0
SALDO DE CIERRE A 31-12-2023		5.000	25.000	0	6.018	(2.258)	1.228	0	0	35.088

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

0P1827699

CLASE 8.ª

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Miles de euros)

	NOTA	2023	2022(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.335	3.811
Resultado del ejercicio		1.228	4.364
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		4.827	7.541
Amortización		877	873
Otros ajustes		3.950	6.668
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación		11.731	13.801
Activos financieros a coste amortizado		8.113	15.217
Otros activos de explotación		3.618	(1.416)
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación		(15.471)	(20.775)
Pasivos financieros a coste amortizado		(11.118)	(19.724)
Otros pasivos de explotación		(4.353)	(1.051)
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias		0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(951)	(1.124)
Pagos:		(951)	(1.124)
Activos tangibles		(499)	(12)
Activos intangibles	10	(452)	(1.112)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(4.364)	(3.970)
Pagos:		(4.364)	(3.970)
Dividendos	6	(4.364)	(3.970)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0	
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		(2.980)	(284)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		5.349	5.633
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)		2.369	5.349
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		2.369	5.349

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827700

CLASE 8.ª

NOTAS A LA MEMORIA DE TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Índice de notas explicativas

	Página
1. Naturaleza de la Sociedad, bases de presentación y otra información	10
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados	13
3. Gestión del riesgo	31
4. Gestión de la solvencia	48
5. Distribución de resultados	49
6. Retribución al accionista y beneficios por acción	50
7. Combinaciones de negocios y fusiones	51
8. Retribuciones del «personal clave de la dirección»	52
9. Activos financieros a coste amortizado	53
10. Activos intangibles	55
11. Otros activos y pasivos	56
12. Pasivos financieros a coste amortizado	57
13. Patrimonio Neto	59
14. Situación Fiscal	60
15. Otra información significativa	61
16. Ingresos por Intereses	62
17. Gastos por intereses	63
18. Ingresos por comisiones	64
19. Otros ingresos de explotación	65
20. Gasto de personal	66
21. Otros gastos de administración	67
22. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	69
23. Información sobre el valor razonable	70
24. Transacciones con partes vinculadas	71
25. Otros requerimientos de información	73

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827701

CLASE 8.ª

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2023

De acuerdo con la normativa vigente sobre contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., a 31 de diciembre de 2023, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD Y OTRA INFORMACIÓN

1.1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD

Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., (en adelante, la Sociedad o Telefónica Consumer Finance) con NIF A86897980 y domicilio social en Madrid, Avenida Manoteras, número 20, es una sociedad anónima constituida el 6 de febrero de 2014. La Sociedad está inscrita en el registro especial de establecimientos financieros de crédito del Banco de España, y se encuentra sujeta a su supervisión.

El objeto social de Telefónica Consumer Finance consiste principalmente en:

- Concesión de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo y la financiación de transacciones comerciales.
- Arrendamiento financiero, con inclusión de las actividades complementarias de mantenimiento y conservación de los bienes cedidos, concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero, actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra y asesoramiento e informes comerciales.

La Sociedad podrá desarrollar cualesquiera otras actividades accesorias que sean necesarias para el mejor desempeño de las actividades principales.

La Sociedad está integrada en el Grupo CaixaBank, cuya sociedad dominante es CaixaBank, S.A., con domicilio social en Calle Pintor Sorolla nº 2-4, de Valencia, es la sociedad que formula los estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank se depositan en el Registro Mercantil de Valencia y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank del ejercicio 2023 han sido formuladas por los administradores del Grupo, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 15 de febrero de 2024.

1.2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, que es el establecido en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, de Banco de España (en adelante, la Circular 4/2019).

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en miles de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827702

CLASE 8.ª

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2023

Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. No se ha producido impacto patrimonial derivado de la aplicación de esta norma.

Normativa contable emitida por el Banco de España que entrará en vigor en el ejercicio 2024

Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas. La Sociedad no prevé impacto patrimonial derivado de la aplicación de dicha norma. La Sociedad no prevé impacto patrimonial derivado de la aplicación de dicha norma.

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2023 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 21 de marzo de 2024, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de la misma, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 30 de junio de 2023.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de default; y iii) la incorporación de información forward-looking y otros aspectos incluidos en el Post Model Adjustment" (Nota 2.4 y 3.4.1).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Nota 10).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias legales y fiscales.
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 14).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 23).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras correspondientes al ejercicio anual 2022, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2023, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2022.

1.5. ESTACIONALIDAD DE LAS TRANSACCIONES

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por la Sociedad no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827703

CLASE 8.ª

1.6. HECHOS POSTERIORES

Desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en estas cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827704

CLASE 8.ª

2. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes a empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas. Con carácter general la Sociedad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

En particular, la expectativa de la Sociedad de realizar ventas de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827705

CLASE 8.ª

flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de los ratios de seguimiento.

Respecto la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Sociedad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Sociedad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Sociedad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Sociedad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal; ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Sociedad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Sociedad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.
- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis 'look through' a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
  - las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
  - el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
  - la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el rating del tramo es igual o superior al del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

TIMBRE DEL ESTADO

0P1827706

CLASE 8.ª

El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.

- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Sociedad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

  En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Sociedad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

  El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como SPPI compliant excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Sociedad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del Test SPPI.

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Sociedad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. El impacto de un elemento no es significativo cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%. Este umbral de tolerancia se determina en base los flujos contractuales esperados sin descontar.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Sociedad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827707

CLASE 8.ª

elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado»: se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de financiación de la Sociedad, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Sociedad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores). En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Sociedad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Sociedad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en el apartado 2.4.

En relación a las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827708

CLASE 8.ª

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Sociedad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Sociedad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Sociedad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la Circular 4/2019. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de la Circular 4/2019, con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827709

CLASE 8.ª

2.2. COMPENSACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se compensan, y en consecuencia se presentan en el balance por su importe neto, sólo cuando se tenga el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes de los mencionados instrumentos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, tomando en consideración lo siguiente:

- El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos no debe depender de un evento futuro y debe ser legalmente ejecutable en todas las circunstancias, incluyendo casos de impago o insolvencia de cualquiera de las partes.
- Se admiten como equivalentes a "liquidaciones por el importe neto" aquellas liquidaciones en que se cumpla con las siguientes condiciones: se elimine prácticamente totalidad del riesgo de crédito y de liquidez; y la liquidación del activo y del pasivo se realice en un único proceso de liquidación.

La Sociedad no ha realizado operaciones de compensación de activos y pasivos financieros en los ejercicios 2023 y 2022.

2.3. BAJA DE INSTRUMENTOS

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la sociedad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no profundamente dentro ni fuera de dinero u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
  - Si la sociedad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
  - Si la sociedad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827710

CLASE 8.ª

2.4. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando las actualizaciones macroeconómicas disponibles no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un Post Model Adjustment (PMA) en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del periodo en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Sociedad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

  En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Sociedad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que este espera recibir si se dispone del compromiso.

  La Sociedad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
  - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827711

CLASE 8.ª

La Sociedad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Los criterios aplicables para la realización de la exposición dudosa a riesgo fallido se detallan en el gráfico anterior.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827712

CLASE 8.ª

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Sociedad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del periodo. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la sociedad a recalcular el tipo de interés efectivo.

2.5. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por la Sociedad al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/ reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Sociedad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827713

CLASE 8.ª

efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Sociedad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

  La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la COVID-19, tanto legislativas como sectoriales, la Sociedad considera que suponen un cambio cualitativo relevante que da lugar a una modificación contractual pero no a un reconocimiento del instrumento financiero afectado (véase Nota 3.3.1. Riesgo de crédito – Medidas de apoyo COVID-19).

TIMBRE DEL ESTADO

0P1827714

CLASE 8.ª

2.6. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, que se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

La Sociedad no ha realizado operaciones en moneda extranjera en los ejercicios 2023 y 2022.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827715

CLASE 8.ª

2.7. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

(*) Excepciones: los cambios de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable con cambios en resultados y las ventas o cierre disposición en las operaciones en las que la disposición de fondos es inmediata y del titular del crédito se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias. ...se corresponden desembolsos de cuotas de productos o servicios ligados de la actividad financiera a la presentación de forma separada de aquellas derivadas de productos y servicios que no se corresponden con la actividad típica, las cuales se clasifican en el epígrafe de «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827716

CLASE 8.ª

En particular la Sociedad sigue las siguientes etapas:

De acuerdo al marco contable aplicable a la Sociedad se proceden a activar todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que:

- los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la sociedad pueda identificar de forma específica (por ejemplo, los costes relacionados con servicios que se prestarán a raíz de la renovación de un contrato existente o los costes de diseño de un activo que se transferirá en virtud de un contrato específico que aún no ha sido aprobado);
- los costes generen o mejoren recursos de la sociedad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro; y
- se espere recuperar los costes.

La Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados en base a la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral,

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827717

CLASE 8.ª

lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

2.8. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Sociedad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Sociedad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Sociedad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la sociedad no puede retirar la oferta de esos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

2.9. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minora por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Todos los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable reviertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827718

CLASE 8.ª

2.10. ACTIVOS TANGIBLES

Incluye el importe de las tarjetas, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Sociedad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

VIDA ÚTIL DE ACTIVOS TANGIBLES

(Años)

	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Mobiliario e instalaciones	10
Equipos informáticos	4

Con motivo de cada cierre contable, la Sociedad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de sus activos tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración – Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.11. ACTIVOS INTANGIBLES

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Software

El software se reconoce como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, se cumple que se tiene la capacidad para utilizarlos o venderlos y además son identificables y se puede demostrar su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827719

CLASE 8.ª

La totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil media de 5 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

En cada ejercicio, con carácter anual o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

2.12. ARRENDAMIENTOS

La totalidad de los arrendamientos existentes son operativos, actuando la Sociedad como arrendataria.

A continuación, se recoge la forma de identificar y contabilizar las operaciones de arrendamiento:

2.13. ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados de los que nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros excepto que la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta. Si la entrada de beneficios económicos es probable, se informa en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Los activos contingentes son objeto de evaluación continuada con el objetivo de asegurar que su evolución se refleja adecuadamente en los estados financieros.

2.14. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Las provisiones cubren obligaciones presentes en la fecha de formulación de las cuentas anuales surgidas como consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales y se considera probable su ocurrencia; son concretos con respecto a su naturaleza, pero indeterminados con respecto a su importe y/o momento de cancelación.

TIMBRE DEL ESTADO

0P1827720

CLASE 8.ª

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos, se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.15. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Sociedad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.16. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Sociedad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Sociedad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otras.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable y las aportaciones del Accionista Único de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827721

CLASE 8.ª

2.17. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827722

CLASE 8.ª

3. GESTIÓN DEL RIESGO

3.1. ENTORNO Y FACTORES DEL RIESGO

Desde la perspectiva de la Sociedad, del ejercicio 2023 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

- **Entorno macroeconómico**
  - **Economía global**

    Tres grandes dinámicas caracterizaron el desempeño de la economía internacional en 2023. En primer lugar, la actividad económica se enfrió menos de lo que se temía a finales de 2022, apoyada por unos mercados laborales robustos, la distensión de la crisis energética, una notable resiliencia de la confianza económica, y vientos de cola, como la normalización de los cuellos de botella que se generaron en la salida de la pandemia, la retirada de restricciones en China y la reactivación definitiva de los servicios tras la pandemia. En segundo lugar, la inflación se fue reduciendo sostenidamente en todas las grandes economías internacionales. Sin embargo, el descenso fue mucho más intenso en el índice general de precios, por la corrección de la inflación energética, mientras que las presiones de precios subyacentes aflojaron de manera más moderada. En este contexto, y como tercera gran dinámica del año, los principales bancos centrales siguieron con el proceso de endurecimiento de las condiciones financieras iniciado en 2022. En el primer tramo de 2023 mantuvieron unos incrementos continuados de los tipos de interés, hasta situarlos en niveles considerados suficientemente restrictivos. Y en una segunda fase, una vez alcanzado el pico en los tipos, pararon los incrementos, pero reforzaron la intención de sostener esas cotas restrictivas durante un tiempo prolongado hasta constatar una senda de la inflación encaminada hacia el objetivo de los bancos centrales. Así, los tipos de la Reserva Federal (FED), con una subida acumulada en el año de 100 p.b., tocaron techo en el 5,25%-5,50%, y los del Banco Central Europeo (BCE), con un ascenso de 200 p.b., alcanzaron el 4,00% el tipo sobre la facilidad de depósito (depo) y 4,50% el tipo de las operaciones de refinanciación (refi), todo ello en un año en el que la inflación consiguió terminar cerca del 3% en ambas regiones, con un descenso sustancial desde sus máximos, pero claramente por encima del objetivo del 2%.

    Se estima que la actividad económica global creció algo menos de un 3% en el conjunto de 2023, yendo de más a menos a lo largo del año y con comportamientos dispares entre zonas. Mientras la actividad económica de la eurozona se caracterizó por una acusada atonía y, en China, la reactivación inicial fue dando paso a unos indicadores por debajo de lo esperado y que se sumaron a las persistentes dificultades del sector inmobiliario, la economía de EE. UU. exhibió una resistencia notable, sostenida especialmente en el consumo.

    En este entorno de condiciones monetarias restrictivas y flaqueza de la demanda externa, cabe esperar que las principales economías mundiales exhiban un bajo dinamismo en los primeros compases de 2024. Con todo, el escenario cuenta con soportes, como la robustez del mercado laboral. Así, tras unos trimestres de relativo estancamiento, se espera una progresiva revigorización a lo largo de 2024, aupada por una recuperación del poder adquisitivo de los hogares y menores vientos de cara, como la corrección de la sobreacumulación de existencias que ha pesado sobre la industria.

  - **Eurozona**

    La economía de la eurozona registró una notable debilidad en 2023, acusando el impacto del endurecimiento monetario y la pérdida de competitividad de las industrias más intensivas en energía. Tras una primera mitad con exiguos crecimientos del PIB, de apenas un 0,1% intertrimestral, el PIB retrocedió un 0,1% en el tercer trimestre y se estancó en el último trimestre. No se espera un rebote sostenido de la actividad hasta bien entrado 2024. La actividad se vio afectada negativamente por un sector industrial en recesión desde el estallido de la guerra en Ucrania en febrero de 2022, al tiempo que el sector servicios fue perdiendo empuje y no pudo sostener en solitario el crecimiento de la economía en su conjunto. En cuanto a la crisis energética desatada en 2022 a raíz del estallido de la guerra en Ucrania no se produjeron los peores escenarios que apuntaban a riesgos de seguridad de suministro y los precios del gas anotaron una fuerte corrección, si bien situándose en niveles aún casi el doble que antes de la guerra en Ucrania.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827723

CLASE 8.ª

En este contexto, las perspectivas para 2024 se fueron debilitado significativamente y anticipamos un crecimiento del PIB en la eurozona similar al de 2023 (0,5%); resultado condicionado por las dificultades de Alemania para superar la recesión de 2023; y la falta de impulso tanto de Francia como Italia (ambos con crecimientos esperados inferiores al 1,0%). La buena noticia es que el mercado de trabajo siguió generando empleo, aunque a un ritmo desacelerado; lo que sumado al ahorro acumulado por las familias, permite confiar en que el consumo volverá a sostener la economía una vez que se recupere con más intensidad la capacidad adquisitiva de estas.

- **España**

  En 2023 la economía española mostró una notable resiliencia a un entorno muy adverso, marcado por el impacto de la elevada inflación y la subida de los tipos de interés, así como por la debilidad de nuestros principales socios comerciales. En este contexto, el PIB moderó su crecimiento hasta el 2,5%, un ritmo muy superior al mostrado por las grandes economías de la eurozona, gracias al buen ritmo de la creación de empleo y al impulso del sector turístico, que recuperó los niveles prepandemia.

  Uno de los aspectos más positivos y que explican la resiliencia de la economía fue la fortaleza exhibida por el mercado laboral, con un aumento de los afiliados la Seguridad Social a cierre de año de más de medio millón de trabajadores, lo que favoreció la recuperación de la renta de las familias y contribuyó a contener el clima de confianza, permitiendo que el consumo de los hogares fuera tomando el relevo a la demanda externa como motor del crecimiento. No obstante, la economía española fue reduciendo su ritmo de crecimiento en el transcurso del ejercicio al ir acusando la transmisión del endurecimiento monetario y la pérdida de empuje de la demanda externa.

  La inflación anotó una significativa corrección a lo largo del año, situándose en diciembre en el 3,1% frente al 5,7% registrado al cierre de 2022, debido a la menor contribución de la energía y los alimentos y al ir completándose la traslación de los efectos indirectos al resto de la cesta de bienes y servicios, en un contexto en el que no se desataron significativos efectos de segunda ronda.

  De cara a 2024, prevemos un crecimiento del PIB español en 2024 del 1,4%, si bien con los últimos datos de crecimiento en el cuarto trimestre de 2023, junto con un escenario con menor inflación y menores tipos de interés, podría llevar el crecimiento cerca del 2,0%.

- **Entorno regulatorio**

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio de la Sociedad es determinante en su desarrollo, ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda de la Sociedad.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2023, cabe destacar:

- **Retail y mercados:**
  - Directiva (UE) 2023/2225 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE.
  - Directiva (UE) 2023/2673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2011/83/UE en lo relativo a los contratos de servicios financieros celebrados a distancia y se deroga la Directiva 2002/65/CE.
  - Propuesta de la Comisión Europea y consulta pública sobre la Estrategia del Inversor Minorista (*Retail Investment Strategy*). La iniciativa incluye una propuesta de Directiva Ómnibus, que modifica las principales normas sobre comercialización de instrumentos financieros y seguros (MiFID, IDD, Solvencia II, UCITS, AIFMD) y una propuesta de revisión del Reglamento de PRIIP.
  - Directrices sobre los requisitos de gobernanza de productos en virtud de la MiFID II.
  - Directrices de ESMA relativas a determinados aspectos de los requisitos de idoneidad de la MiFID II.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827724

CLASE 8.ª

- Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Ley 13/2023, de 24 de mayo, por la que se modifican la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y otras normas tributarias.
- Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

- **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):**
  - Consulta de la EBA sobre directrices para abordar el *de-risking*.
  - Consulta de la EBA sobre directrices en supervisión basada en riesgo PBC/FT.
  - Consulta del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre la Recomendación 8 relativa a las organizaciones sin ánimo de lucro en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
  - Publicación de la EBA de sus directrices ampliadas en supervisión de lucha en PBC/FT para los supervisores PBC/FT de proveedores de servicios de criptoactivos (CASP).
  - Reglamento (UE) 2023/1113 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y de determinados criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2015/849.
  - Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su Reglamento.

3.2. GESTIÓN, CONTROL Y GOBIERNO DE RIESGOS

A continuación, y para facilitar una visión completa de la gestión y el control de riesgos, se describen los siguientes elementos centrales del marco de gestión de la Sociedad:

3.2.1. Marco del Control Interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en la Sociedad para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se realiza a través de:

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Sociedad están o pueden estar expuestos,
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna,
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno de la Sociedad, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: i) la normativa aplicable a las entidades financieras; ii) las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 2 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; iii) las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y iv) otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno de la Sociedad se configuran en línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector sobre la base del "modelo de tres líneas de defensa".

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827725

CLASE 8.ª

Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos de la Sociedad en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad el gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgo de la Sociedad.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio.

Segunda línea de defensa

Formadas por las funciones de RMF (*Risk Management Function*) y Compliance, en función de la naturaleza del riesgo, actúa de forma independiente a las unidades de negocio. Sus funciones son:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.

Tercera línea de defensa

La función de Auditoría Interna de Telefónica Consumer Finance se lleva a cabo a través de Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, como función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno de la Sociedad.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A., sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración de CaixaBank para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno del Grupo CaixaBank sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno del Grupo.
- La fiabilidad e integridad de la información, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827726

CLASE 8.ª

- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa. Asimismo, sus funciones incluyen:
  - La elaboración de un plan estratégico plurianual de Auditoría Interna alineado con el de la Entidad, así como la elaboración del plan anual de auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad.
  - El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección, los auditores externos, supervisores y resto de entornos de control y gestión que corresponda.
  - La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

3.2.2. Gobierno y Organización

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Telefónica Consumer Finance es el responsable de establecer y supervisar la adecuación y efectividad del marco de control interno, aprobando a tal fin las políticas correspondientes de la Sociedad, así como los principales mecanismos y procedimientos de control interno que deberán difundirse debidamente a todo el personal. Asimismo, es responsable de implantar un marco de gobierno del riesgo acorde con el nivel de propensión al riesgo de la Compañía. Incluye la difusión de una cultura del riesgo sólida y fijación de responsabilidades bien definidas para las funciones de toma, gestión y control de riesgos.

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de Telefónica Consumer Finance es responsable, entre otras funciones, de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo es responsable de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.

3.2.3. Catálogo de Riesgos

Los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad de la Sociedad se clasifican como sigue:

- Riesgos transversales.
- Riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo liquidez y financiación.
- Riesgos operacionales.

3.3. RIESGOS FINANCIEROS

3.3.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito corresponde a la pérdida de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad. Es el más significativo de la actividad financiera de la Sociedad cuya actividad principal se basa en la concesión de préstamos y créditos, incluyendo créditos al consumo.

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1827727

EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO

(Miles de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA
Activos Financieros a coste amortizado (Nota 9)	110.110	(14.061)	120.656	(13.072)
Préstamos y anticipos	110.110	(14.061)	120.656	(13.072)
Entidades de crédito	2.449		5.449	
Clientela	107.661	(14.061)	115.207	(13.072)
TOTAL EXPOSICIÓN ACTIVA	110.110	(14.061)	120.656	(13.072)
TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	0		0	0
TOTAL	110.110	(14.061)	120.656	(13.072)

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en la Sociedad son las siguientes:

- Definición y asignación clara de las responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz de este riesgo.
- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito serán las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio contarán con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables.
- Concesión basada en la capacidad de devolución del acreditado. Como norma general las garantías, ya sean personales o reales, no sustituirán una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- Valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajustará al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantice la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúen como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo que se realice de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de provisiones, garantizará el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- Existirá un sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados.
- Se establecerán criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se regirá por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se diseñará de manera que se articule a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dotará de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso. La Política corporativa de riesgo de crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito al riesgo globales y una gestión eficaz del riesgo de cada una de las etapas del ciclo.

Admisión y concesión

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827728

CLASE 8.ª

La Dirección tiene la responsabilidad tanto en la admisión del riesgo, en el seguimiento del mismo, así como en el recobro y recuperación de impagados. La función de admisión es realizada por el departamento de riesgos juntamente con el departamento de captación de operaciones, mediante una comunicación eficaz, que permite una visión integral de la situación de cada cliente por parte de sus responsables.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Sociedad dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo.

Procesos de seguimiento de acreditados

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La Sociedad realiza el siguiente seguimiento y la calificación de los acreditados:

- **Colectivo:** las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de la probabilidad de incumplimiento (PD para *Probability of Default*) calibrada con visión forward looking (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. La PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual.

Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos.

Determinación de la clasificación contable

La clasificación contable entre los distintos *stages* de la Circular 4/2019 de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como *stage* 2, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, la Sociedad cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en .

Concretamente, cuando las operaciones cumplen cualquiera de los siguientes criterios cualitativos o cuantitativos, salvo que deban clasificarse como *stage* 3:

i) Operaciones con importes vencidos de más de 30 días, pero menos de 90, en cuyo caso se clasifican en *stage* 3.

ii) Operaciones de acreditados en concurso de acreedores clasificadas en *stage* 2. Los riesgos de acreditados declarados en concurso de acreedores sin petición liquidación serán reclasificados como *stage* 2 cuando hayan cumplido una de las siguientes condiciones:

   a) El acreditado haya pagado, al menos, el 25 % de los créditos de la entidad afectados por el concurso una vez descontada, en su caso, la quita acordada.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827729

CLASE 8.ª

(i) Hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos, todo ello salvo que se hayan pactado intereses notoriamente inferiores a los de mercado.

(ii) Operaciones que mediante indicadores/*triggers* de mercado se pueda determinar que existe un SICR.

(iii) Operaciones para las que se haya producido un SICR desde la fecha de reconocimiento inicial sobre la base de cualquiera de los dos criterios siguientes[1]: empeoramiento de la calificación de seguimiento o incremento relativo de la PD.

Se clasifican como *stage* 1 las operaciones que dejen de satisfacer las condiciones para estar clasificadas en *stage* 2.

Se considerará presunción refutable de la existencia de un SICR la refinanciación o reestructuración de una operación. En consecuencia, salvo determinarse lo contrario, se clasifican como *stage* 2 las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en periodo de prueba para las que no proceda clasificar en *stage* 3.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se clasifiquen dentro de la categoría de *stage* 2 por no proceder su clasificación como *stage* 3 en la fecha de refinanciación o reestructuración o por haber sido reclasificadas desde la categoría de *stage* 3, permanecerán identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciada o reestructurada durante un periodo de prueba hasta que se cumplan, con carácter general, todos los siguientes requisitos:

- Se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma. Este análisis de la recuperabilidad en tiempo y forma del riesgo ha de sustentarse en evidencias objetivas, tales como la existencia de un plan de pagos acompasados a la corriente de fondos recurrentes del titular o adición de nuevos garantes o de nuevas garantías reales eficaces.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde *stage* 3.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- Que no existan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, como periodos de carencia para el principal.
- Que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período de prueba.

Se entenderá que ha habido un **evento de incumplimiento** (*default*) y, por tanto, se clasificarán a *stage* 3 las operaciones que, con independencia del titular y la garantía, tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, así como el resto de las operaciones de titulares cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones clasificadas en *stage* 3 por razón de la morosidad del cliente se reclasificarán a *stage* 1 o 2 cuando como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparezcan las causas que motivaron su clasificación como *stage* 3 y no subsistan dudas razonables sobre su reembolso total por el titular.

Además, se clasificarán en *stage* 3 las siguientes operaciones:

(i) Operaciones con saldos reclamados judicialmente.

(ii) Operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.

[1] Salvo que, para exposiciones con acreditados individualmente significativos, el análisis individualizado determine que no se ha producido efectivamente este SICR.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827730

CLASE 8.ª

h) Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas se clasificarán a *stage* 3 en la fecha de refinanciación cuando cumplan los criterios generales que determinan esta clasificación o cuando, salvo prueba en contrario, presenten los siguientes criterios específicos:

- Un plan de pagos inadecuado.
- Cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares (periodos de carencia superiores a dos años).
- Importes dados de baja del balance por considerarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos en las soluciones alternativas del apartado III del Anejo IX de la Circular 4/2017 a las operaciones en *stage* 2.
- Una modificación de sus condiciones que implique cambios en la estructura de la operación que conlleven una reducción del valor presente de los flujos futuros superior al 1%.
- Operaciones que estuvieran clasificadas previamente como *stage* 3.
- Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que habiendo estado en *stage* 3 antes del inicio del periodo de prueba sean refinanciadas o reestructuradas nuevamente o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad mayor de 30 días.

i) Las operaciones en las que todos sus titulares tienen operaciones refinanciadas bajo un Código de Buenas Prácticas.

j) Operaciones de titulares que tras una revisión individualizada presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en *stage* 3 por razones distintas a la morosidad del cliente se podrán reclasificar a *stage* 1 o *stage* 2 si, como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de noventa días de antigüedad en la fecha de reclasificación a *stage* 1 o *stage* 2.

En el caso de operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, para considerar que la calidad crediticia de la operación ha mejorado y que, por tanto, procede su reclasificación a *stage* 2 será necesario que, con carácter general, se verifiquen todos los criterios siguientes:

a) Se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.

b) Haya transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de riesgo dudoso.

c) Haya transcurrido un año desde que dejaron de aplicarse cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal en caso de que la operación las incorporara.

d) Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, que la operación no presente importes vencidos) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de *stage* 3.

e) Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.

f) Que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días.

Determinación de la cobertura contable

El objetivo de los requerimientos normativos sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

Principales pilares para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827731

CLASE 8.ª

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo y iii) crecimiento de la inflación (IPC). En este sentido, la Sociedad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable:

  Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.

- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

  Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

  Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Sociedad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y benchmarking. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

La Entidad dispone de un total de 9 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición.

Operaciones de titulares que no se hayan clasificado como stage 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días

Las operaciones de titulares que no se hayan clasificado como *stage* 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días no son de importe significativo.

Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada

Como se muestra en el siguiente apartado, la Sociedad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827732

CLASE 8.ª

Las variables proyectadas consideradas son las siguientes:

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2023

(% Porcentajes)

	ESPAÑA		
	2024	2025	2026
Crecimiento del PIB			
Escenario base	1,40	2,00	2,00
Rango upside	3,10	3,60	2,70
Rango downside	(1,30)	0,20	1,80
Tasa de desempleo			
Escenario base	11,80	11,40	11,00
Rango upside	10,60	9,50	9,40
Rango downside	14,10	15,60	14,60
Crecimiento Inflación (IPC) (**)			
Escenario base	1,70	2,00	2,00
Rango upside	4,50	3,30	2,50
Rango downside	(1,18)	1,40	2,00

(*) Fuente: CaixaBank Research. A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones en los datos macro a los empleados en el cálculo de las provisiones posteriores al cierre del ejercicio (como el presentado en el apartado 3.1) que no tienen impacto material en las provisiones constituidas.
(**) La variable IPC no aplica en Portugal en el ejercicio 2023 como consecuencia de la venta durante el ejercicio del negocio prescriptor de la Sociedad.

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2022

(% Porcentajes)

	2023	2024	2025
Crecimiento del PIB			
Escenario base	2,40	2,60	2,10
Rango upside	5,10	4,10	2,00
Rango downside	(1,60)	1,80	2,90
Tasa de desempleo			
Escenario base	12,60	12,20	11,80
Rango upside	11,40	10,30	10,00
Rango downside	15,80	16,00	14,90
Inflación (promedio anual)			
Escenario base	2,60	2,00	2,10
Rango upside	2,50	2,20	1,80
Rango downside	6,10	3,20	2,20
Inflación (fin de año)			
Escenario base	1,80	2,30	1,90
Rango upside	1,80	2,50	1,30
Rango downside	5,90	3,10	1,80

(*) Fuente: CaixaBank Research

El rango *downside* de las variables empleadas en el cálculo de provisiones incorpora deficiencias en reformas estructurales que conllevan, junto con otras dinámicas macroeconómicas, caídas en la productividad y, por ende, en el PIB. De este modo, la caída estimada refleja el potencial impacto de un empeoramiento del riesgo climático que, por distintos mecanismos (e. g. incremento de costes de producción, incremento de precios de productos básicos...), acabarían afectando al crecimiento económico a largo plazo. El informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank detalla la estrategia de sostenibilidad del Grupo CaixaBank que incluye las estrategia medioambiental y climática.

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827733

CLASE 8.ª

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS ESCENARIOS PREVISTOS

(% porcentajes)

	31-12-2023			31-12-2022		
	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE
España	60	20	20	60	20	20

Asunciones y ajustes a los modelos

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2023 de los modelos. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un fondo colectivo de provisiones por importe de 3.525 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, principalmente por *Post Model Adjustment* (PMA), frente a los 4.705 miles de euros de fondo colectivo PMA a 31 de diciembre de 2022. La variación del año incluye, entre otros, una asignación a nivel específico de provisiones colectivas por los procesos recurrentes de recalibración de parámetros, sin modificar, por tanto, la cobertura total de la cartera. El fondo colectivo tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones.

Análisis de sensibilidad

De acuerdo al análisis realizado, no es significativo los impactos del análisis de sensibilidad de España.

Gestión de morosidad

La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico de incertidumbre, con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage* 2 y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage* 3 por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada según el momento de impago de la deuda.

Política de fallidos (nota 2.4)

El proceso de gestión de la morosidad y las recuperaciones es responsabilidad del equipo de riesgos (recobro) y se inicia como una actividad preventiva antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo.

Los principios generales para el reconocimiento y gestión de las exposiciones dudosas como riesgo fallido son los siguientes:

- Orientar acerca del momento en que debe realizarse la reclasificación de la exposición dudosa a riesgo fallido, con consideración a las circunstancias y factores externos, tales como procedimientos judiciales en curso, que pueden condicionar esta decisión.
- Encuadrar las estrategias y políticas que rigen el reconocimiento de estos deterioros mediante el establecimiento de un marco general de actuación basado en criterios vinculados a la experiencia interna de la Sociedad y ajustados a los requerimientos regulatorios.

El reconocimiento de fallido de una exposición se corresponde con la decisión de efectuar la baja contable de la misma ante la expectativa de la remota recuperabilidad de las cantidades debidas. La decisión sobre efectuar

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827734

CLASE 8.ª

dicha baja contable puede comportar o no la cesación de facto de las actuaciones de recobro cuando éstas se consideren ineficientes en relación a la cantidad que se espera obtener.

Políticas de refinanciación

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones se recogen en la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de los riesgos permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga de la correspondiente clasificación contable y provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio de la Sociedad, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

El detalle de las refinanciaciones por sectores económicos es el siguiente:

REFINANCIACIONES

(Miles de euros)

	31-12-2023			31-12-2022		
	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO (*)	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO (*)
	NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO		NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	
Resto de hogares	73	204	(151)	96	137	(87)
TOTAL	73	204	(151)	96	137	(87)
Del que: en Stage 3						
Resto de hogares	52	183	(145)	47	79	(67)
TOTAL STAGE 3	52	183	(145)	47	79	(67)

Riesgo de concentración

En el Catálogo de Riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada.

Concentración en clientes o en "grandes riesgos"

La Sociedad no tiene una elevada exposición o concentración en clientes concretos.

Concentración por ubicación geográfica

A continuación, se informa del riesgo por área geográfica:

CONCENTRACIÓN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA 31-12-2023

(Miles de euros)

	TOTAL	ESPAÑA
Bancos centrales y entidades de crédito	2.449	2.449
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.409	2.409
Grandes empresas	2.405	2.405
Pymes y empresarios individuales	4	4
Resto de hogares	91.191	91.191
Consumo	91.191	91.191
TOTAL 31-12-2023	96.049	96.049
TOTAL 31-12-2022	107.584	107.584

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1827735

El detalle del riesgo de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

CONCENTRACIÓN POR CCAA

(Miles de euros)

	TOTAL	ANDALUCÍA	BALEARES	CANARIAS	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	GALICIA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAÍS VASCO	RESTO (*)
Bancos centrales y entidades de crédito	2.449	0	0	0	0	0	0	1	0	2.448	0	0
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.409	0	0	0	0	0	0	2.409	0	0	0	0
Resto de finalidades	2.410	0	0	0	0	0	0	2.410	0	0	0	0
Grandes empresas	2.405	0	0	0	0	0	0	2.405	0	0	0	0
Pymes y empresarios individuales	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
Resto de hogares	91.191	9.462	3.426	9.610	3.711	3.811	18.146	19.083	5.498	4.715	3.655	10.074
Consumo	91.191	9.462	3.426	9.610	3.711	3.811	18.146	19.083	5.498	4.715	3.655	10.074
TOTAL 31-12-2023	96.049	9.462	3.426	9.610	3.711	3.811	18.146	21.493	5.498	7.163	3.655	10.074
TOTAL 31-12-2022	107.584	11.022	3.575	10.779	4.176	4.025	18.371	24.452	5.909	11.126	3.719	10.435

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10% del total

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1827736

Concentración por sectores económicos

A continuación se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad:

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2023

(Miles de euros)

	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.405							
Resto de finalidades	2.409							
Grandes empresas	2.405							
Resto de hogares	91.191							
Consumo	91.191							
TOTAL	91.596		0	0	0	0		

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2022

(Miles de euros)

	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	5.206							
Resto de hogares	96.929							
TOTAL	102.135	0	0	0	0	0	0	0

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA BRUTO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2023			31-12-2022		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Por naturaleza y situación de las operaciones						
Crédito a empresas y empresarios individuales	2.410	0	0	5.208	0	0
Resto de empresas y empresarios individuales	2.410	0	0	5.208	0	0
Resto de hogares	94.669	4.724	5.858	99.423	7.996	2.580
Resto de finalidades	94.669	4.724	5.858	99.423	7.996	2.580
TOTAL	97.079	4.724	5.858	104.631	7.996	2.580
De los que: determinado colectivamente	*97.079*	*4.724*	*5.858*	*104.631*	*7.996*	*2.580*

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827737

CLASE 8.ª

DETALLE DE COBERTURAS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR NATURALEZA

(Millones de euros)

	31-12-2023			31-12-2022		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Crédito a empresas y empresarios individuales	(1)	0	0	(2)	0	0
Resto de empresas y empresarios individuales	(1)	0	0	(2)	0	0
Resto de hogares	(4.300)	(3.902)	(5.858)	(9.012)	(2.048)	(2.010)
Consumo						
Resto de finalidades	(4.300)	(3.902)	(5.858)	(9.012)	(2.048)	(2.010)
TOTAL	(4.301)	(3.902)	(5.858)	(9.014)	(2.048)	(2.010)
De los que: determinada colectivamente	*(4.301)*	*(3.902)*	*(5.858)*	*(9.014)*	*(2.048)*	*(2.010)*

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR SITUACION DE IMPAGOS Y TIPOS

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Por situación de impago		
De los que: con impago inferior a 30 días o al corriente de pago	101.452	111.451
De los que: con impago de 30 a 60 días	687	447
De los que: con impago de 60 a 90 días	1.527	800
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	971	1.302
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	3.018	961
De los que: con impago durante más de 1 año	6	246
Por modalidad de tipos de interés		
A tipo de interés fijo	107.661	115.207
A tipo de interés variable	0	0

Concentración por calidad crediticia

Las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a la concentración de riesgo por calidad crediticia no son significativas para la Sociedad.

Concentración por riesgo soberano

La Sociedad no tiene exposición al riesgo soberano dado que no cuenta con posiciones en deuda pública.

Medidas de apoyo COVID-19

En la pandemia la Sociedad ofreció a sus clientes moratorias tanto legislativas (basadas en leyes nacionales) como no legislativas (basadas en esquemas sectoriales o individuales), orientadas a mitigar los efectos de la COVID-19. Estas moratorias vencieron en su totalidad en marzo de 2022.

3.3.2. Riesgo de liquidez y financiación

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad.

La Sociedad gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

La Sociedad asegura la disponibilidad de fondos para hacer frente a las necesidades surgidas de las obligaciones de pago, con los depósitos de entidades de crédito concedidos por CaixaBank, S.A., otros Bancos y con una cuenta de crédito.

Mitigación del riesgo de liquidez

La Sociedad tiene definido medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827738

CLASE 8.ª

En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos de los saldos incluyendo los flujos de intereses basándose en las curvas de mercado de la fecha de referencia (tipos implícitos):

PLAZO RESIDUAL DE LAS OPERACIONES 2023

(Miles de euros)

	A LA VISTA	<3 MESES	3-12 MESES	1-5 AÑOS	>5 AÑOS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	**1.326**	**8.916**	**26.238**	**30.729**	**599**	**67.808**
Depósitos	0	8.911	26.222	30.639	345	66.117
Depósitos de entidades de crédito	0	8.911	26.222	30.639	345	66.117
Otros pasivos financieros	1.326	5	16	90	254	1.691
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	1.326	8.916	26.238	30.729	599	67.808

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1827739

4. GESTIÓN DE LA SOLVENCIA

Si bien los establecimientos financieros de crédito perdieron su consideración de entidades de crédito con la incorporación de la normativa europea en materia de solvencia de las entidades de crédito, mantuvieron intacta su inclusión dentro del perímetro de supervisión y estricta regulación financieras. La Ley 5/2015 estableció el régimen jurídico de los establecimientos financieros y el RDL 309/2020 desarrolla dicho régimen. La Ley 5/2015 dispone que la normativa de solvencia aplicable a los establecimientos financieros de crédito será la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo, con las particularidades que se prevean reglamentariamente. La Ley 10/2014 especifica que la normativa de solvencia de las entidades de crédito (aplicable, por tanto, a los establecimientos financieros de crédito) es la prevista en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), en esa ley y en sus disposiciones de desarrollo. El RD 309/2020 refleja, con carácter general, la normativa prevista en la Ley 10/2014 para las entidades de crédito en lo que respecta a los requisitos en materia de solvencia exigibles a los EFC, incluyendo ciertas especificaciones

La normativa básica aplicable a las entidades de crédito se conoce como Basilea III, que ha sido incorporada al ordenamiento europeo través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y del Reglamento 575/2013 sobre los requerimientos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica el CRR y la Directiva CRD IV: i) el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR II) ii) la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD V). La Directiva CRD V se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de las Circulares 3/2022 y 3/2023 de Banco de España, por las que se modifica la Circular 2/2016, se completa la trasposición a la legislación española de la CRD V. El 27 de octubre de 2021 la Comisión Europea publicó sendas propuestas legislativas (en proceso de configuración de la normativa definitiva) para modificar el paquete normativo sobre capital CRR y CRD, que traspondrán el acuerdo del Comité de Basilea para la finalización de los acuerdos de Basilea (conocido como Basilea IV). El 27 de junio de 2023 el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo alcanzaron un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión de 2021. Está previsto que las nuevas normas que modifican el Reglamento sobre requisitos de capital (CRR) apliquen a partir del 1 de enero de 2025.

La Sociedad, dentro del marco del Grupo CaixaBank, y de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, obtuvo en 2022 del Banco de España la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la Sociedad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos.

Ratio de capital

El Grupo CaixaBank, presenta las siguientes ratios de solvencia:

RATIOS DE CAPITAL DEL GRUPO CAIXABANK

(Porcentaje)

	31-12-2023	31-12-2022
CET1	12,4 %	12,8 %
Mínimo exigido:	*8,53 %*	*8,34 %*
Tier1	14,4 %	14,8 %
Mínimo exigido:	*10,34 %*	*10,15 %*
Capital Total	17,1 %	17,3 %
Mínimo exigido:	*12,75 %*	*12,56 %*

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827740

CLASE 8.ª

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio 2023, que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

(euros)

	2023
Base de reparto	**1.227.520,67**
Pérdidas y ganancias	1.227.520,67
Distribución:	
A Dividendos	1.227.520,67
del que: dividendo a cuenta	
del que: dividendo complementario	1.227.520,67
A reservas (1)	0,00
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	1.227.520,67

(1) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827741

CLASE 8.ª

6. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA Y BENEFICIOS POR ACCIÓN

6.1. DIVIDENDOS PAGADOS

Los dividendos pagados en el ejercicio han sido los siguientes:

DIVIDENDOS PAGADOS EN 2023

(Miles de euros)

	EUROS POR ACCIÓN	IMPORTE PAGADO EN EFECTIVO	FECHA DE ANUNCIO	FECHA DE PAGO
Dividendo del ejercicio 2022	0,87	4.364	30-06-2023	30-06-2023
TOTAL	0,87	4.364		

6.2. BENEFICIOS POR ACCIÓN

A continuación se presenta el cálculo del beneficio básico diluido por acción de la Sociedad, correspondiente:

CÁLCULO DEL BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN

(Miles de euros)

	2023	2022
Numerador		
Resultado del ejercicio	1.228	4.364
Denominador (acciones)		
Número de acciones en circulación (1)	5.000	5.000
Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)	5.000	5.000
Beneficio básico por acción (en euros)	0,25	0,79
Beneficio diluido por acción (en euros) (2)	0,25	0,79

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio

(2) La Sociedad no posee instrumentos que produzcan efectos dilutivos en el número de acciones por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido por acción.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827742

CLASE 8.ª

7. COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y FUSIONES

No se han producido combinaciones de negocios ni fusiones en los ejercicios 2023 y 2022.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1827743

8. RETRIBUCIONES DEL «PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN»

8.1. REMUNERACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones al Consejo de Administración se presentan a continuación:

REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (*)

(Miles de euros)

	2023	2022
Remuneración por pertenencia al Consejo	0	0
TOTAL	0	0
Composición del Consejo de Administración (2)	8	7
Mujeres	*1*	*0*
Hombres	*7*	*7*

(1) No se han registrado importes por contratación de primas de seguro de responsabilidad civil de los Administradores ya que dicho seguro es contratado por la matriz del Grupo, CaixaBank, SA.

(2) En 2023 fueron nombrados Consejeros: Jordi Nicolau Aymar y Adela Arreyuelos Varga. Juan Miguel Gandarias Zúñiga causó baja en 2023.

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

No existen indemnizaciones pactadas en caso de terminación de las funciones como consejeros.

8.2. REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones a los miembros de la Alta Dirección que no son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se presentan a continuación:

REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

(Miles de euros)

	2023	2022
Retribuciones salariales (1)	194	179
Prestaciones post-empleo (2)		
Otras prestaciones a largo plazo		
Otros cargos en sociedades del Grupo		
TOTAL REMUNERACIONES	194	179
Composición de la Alta Dirección		
Mujeres	*1*	*1*
Hombres		

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie, y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección. En 2022, incluye la retribución del anterior miembro de la alta Dirección hasta su cese (5 meses).

(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.

Los contratos laborales con los miembros de la Alta Dirección no contienen cláusulas sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los mismos.

8.3. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Al cierre del ejercicio 2023, los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o sus personas vinculadas pudieran tener con el interés de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827744

CLASE 8.ª

9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2023

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**109.111**	**(14.061)**	**144**	**(391)**	**1.246**	**96.049**
Entidades de crédito	2.449	0	0	0	0	2.449
Clientela	106.662	(14.061)	144	(391)	1.246	93.600
TOTAL	109.111	(14.061)	144	(391)	1.246	96.049

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2022

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**120.001**	**(13.072)**	**264**	**(787)**	**1.178**	**107.584**
Entidades de crédito	5.449	0	0	0	0	5.449
Clientela	114.552	(13.072)	264	(787)	1.178	102.135
TOTAL	120.001	(13.072)	264	(787)	1.178	107.584

9.1. PRESTAMOS Y ANTICIPOS

Préstamos y anticipos – Entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A ENTIDADES DE CRÉDITO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
A la vista	**2.449**	**5.449**
Otras cuentas	2.449	5.449
TOTAL	2.449	5.449

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827745

CLASE 8.ª

Préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2023				2022			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**104.631**	**7.996**	**2.580**	**115.207**	**124.107**	**6.488**	**2.910**	**133.505**
Traspasos	(6.127)	(1.696)	7.823	0	(6.987)	(229)	7.216	0
De stage 1:	(10.264)	4.321	5.943	0	(8.335)	2.846	5.489	0
De stage 2:	4.127	(6.023)	1.896	0	1.317	(3.094)	1.777	0
De stage 3:	10	6	(16)	0	31	19	(50)	0
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	(1.425)	(1.576)	3.162	161	(12.489)	1.737	5.867	**(4.885)**
Fallidos	0	0	(7.707)	(7.707)	0	0	(13.413)	**(13.413)**
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	97.079	4.724	5.858	107.661	104.631	7.996	2.580	115.207

El detalle movimiento de la cobertura de los «Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos» es el siguiente:

MOVIMIENTOS DEL FONDO DE DETERIORO DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2023				2022			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**(9.014)**	**(2.048)**	**(2.010)**	**(13.072)**	**(8.227)**	**(940)**	**(2.194)**	**(11.361)**
Dotaciones netas (Nota 22)	4.713	(1.854)	(7.403)	(4.544)	(787)	(1.108)	(4.695)	(6.590)
De stage 1:	2.179	(680)	(4.397)	(2.898)	1.812	(451)	(3.543)	(2.182)
De stage 2:	(218)	1.667	(1.060)	389	(18)	739	(545)	176
De stage 3:	0	(1)	29	28	(2)	(3)	112	107
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	2.752	(2.840)	(1.975)	(2.063)	(2.579)	(1.393)	(719)	(4.691)
Utilizaciones	0	0	3.555	3.555	0	0	4.879	4.879
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(4.301)	(3.902)	(5.858)	(14.064)	(9.014)	(2.048)	(2.010)	(13.072)

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827746

CLASE 8.ª

10. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	SOFTWARE	
	2023	2022
Coste bruto		
Saldo al inicio del ejercicio	5.748	5.130
Altas	911	1.849
Traspasos y otros	0	(29)
Bajas por saneamiento(*)	(1.057)	(1.202)
SUBTOTAL	5.602	5.748
Amortización acumulada		
Saldo al inicio del ejercicio	(3.396)	(3.023)
Altas	(842)	(867)
Bajas por saneamiento	599	494
SUBTOTAL	(3.639)	(3.396)
TOTAL	1.963	2.352

(*) Incluye principalmente la baja de software por obsolescencia o desuso.

A continuación, se presentan información seleccionada en relación a los activos intangibles:

OTRA INFORMACION DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Activos en uso completamente amortizados	2.426	1.940
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	-	-
Activos con restricciones a la titularidad	-	-

TIMBRE
DEL ESTADO

OP1827747

CLASE 8.ª

11. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

DETALLE DE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Resto de otros activos	**2.163**	**4.363**
Periodificaciones	181	250
Otros (1)	1.982	4.113
TOTAL OTROS ACTIVOS	2.163	4.363
Otros (2)	1.547	1.148
TOTAL OTROS PASIVOS	1.547	1.148

(1) Incluye los ingresos pendientes de cobrar de Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U. correspondientes a la facturación de terminales de clientes del mes de diciembre (+1.617 miles de euros y 3.132 euros, en 2023 y 2022 respectivamente) y a la comparticion de riesgos (+129 y +867 miles de euros en 2023 y 2022). El saldo del epígrafe presenta evolución descendente, dado que el producto de terminales se comercializa adicionalmente bajo la modalidad rent to rent que pasó a realizarse desde CaixaBank Equipment Finance desde finales de 2021 hasta febrero 2023 (en base a los acuerdos suscritos con la Sociedad en 2021) y desde Telefónica Renting a partir de febrero de 2023 en adelante.

(2) Principalmente incluye las previsiones de gastos generales y de personal, así como deudas a pagar con proveedores de servicios.

TIMBRE DEL ESTADO

0P1827748

CLASE 8.ª

12. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2023

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**66.034**	**83**				**66.117**
Entidades de crédito	66.034	83				66.117
Otros pasivos financieros	**1.691**					**1.691**
TOTAL	67.725	83	0	0	0	67.808

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO 31-12-2022

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**77.467**	**4**	**0**	**0**	**0**	**77.471**
Entidades de crédito	77.467	4				77.471
Otros pasivos financieros	**1.455**					**1.455**
TOTAL	78.922	4	0	0	0	78.926

12.1. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de los préstamos registrados en este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2023

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES
Préstamos con terceros (*)	**29.099**
CecaBank	2.601
Bankinter	26.498
Préstamos con entidades de crédito del Grupo (*)	**32.519**
CaixaBank	32.519
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (**)	**10**
CaixaBank	10
Pólizas con terceros (**)	**4.489**
Otras entidades	4.489
TOTAL	66.117

(*) El tipo de interés medio anual de los préstamos contratados en 2023 ha sido el 3,88%.

(**) El tipo de interés medio anual estimado por el saldo dispuesto en las pólizas de crédito suscritas en 2023 ha sido el 2,75%

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827749

CLASE 8.ª

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2022

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES
Préstamos con terceros (*)	**50.420**
CecaBank	7.496
Bankinter	42.924
Préstamos con entidades de crédito del Grupo (*)	**27.048**
CaixaBank	27.048
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (**)	**1**
CaixaBank	1
Pólizas con terceros (**)	**2**
Otras entidades	2
TOTAL	77.471

(*) El tipo de interés medio anual de los préstamos contratados en 2022 ha ascendido al 2,31%.

(**) El tipo de interés medio anual estimado por el saldo dispuesto en las pólizas de crédito suscritas en 2022 ha sido de 0,61%

12.2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

	31-12-2023	31-12-2022
Obligaciones a pagar (1)	1.292	1.277
Pasivos asociados a activos por derechos de uso	364	0
Resto	35	178
TOTAL	1.691	1.455

(1) Incluye los saldos pendientes de pago a proveedores y prescriptores.

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento de la sede corporativa durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. En el activo, dentro del epígrafe de activo material, se ha registrado el correspondiente activo por derecho de uso de la sede corporativa, por un importe bruto de 384 mil euros.

El movimiento correspondiente al ejercicio es el siguiente:

PAGOS FUTUROS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO

(Miles de euros)

	31-12-2022	ALTA NETA	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2023
Vinculados a otros arrendamientos operativos	0	384	13	(33)	364
TOTAL	0	384	13	(33)	364

Tipo de descuento aplicado (según el plazo)

España (3,44%)

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827750

CLASE 8.ª

13. PATRIMONIO NETO

Capital social

A continuación se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL

	31-12-2023	31-12-2022
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	5.000	5.000
Valor nominal por acción (euros)	1.000	1.000
Accionistas	CaixaBank Payments&Consumer (50%) Telefónica (50%)	CaixaBank Payments&Consumer (50%) Telefónica (50%)

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas simétricas en cuanto a derechos.

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción especifica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE RESERVAS

	31-12-2023	31-12-2022
Ganancias acumuladas	6.038	6.038
Reserva legal (1)	1.000	1.000
Reserva voluntaria	5.038	5.038
Otras reservas (2)	(2.258)	(2.258)
TOTAL	3.780	3.780

(1) Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital.

(2) Incluye el impacto de la primera aplicación de la circular 4/2019.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP1827751

14. SITUACIÓN FISCAL

14.1. EJERCICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN FISCAL

La Sociedad tiene abiertos a Inspección, a 31 de diciembre de 2023, los últimos cuatro ejercicios de los principales impuestos que le son de aplicación.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen litigios en curso que en opinión de los Administradores de la Sociedad puedan suponer un impacto significativo en la situación patrimonial de la Sociedad.

14.2. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el resultado antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo vigente aplicable en España:

CONCILIACION DE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL

(Miles de euros)

	2023	2022
Resultado antes de impuestos (A)	**1.755**	**6.234**
Resultado con tributación	1.758	6.234
Cuota del impuesto (Resultado con tributación * 30%)	(527)	(1.870)
Cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	(527)	(1.870)
Impuesto sobre beneficios (B)	**(527)**	**(1.870)**
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (A) + (B)	1.228	4.364

A pesar de que la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades rebajó el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades al 25%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, dicho tipo se ha mantenido en el 30% para las entidades que tengan la consideración de entidad de crédito. A este respecto, de acuerdo con lo dispuesto por la disposición adicional primera de la Ley 5/2015 de 27 de abril, los establecimientos financieros de crédito tienen, a efectos fiscales, el tratamiento que resulte aplicable a las entidades de crédito.

14.3. ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

A continuación se presenta el movimiento del saldo de este epígrafe:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

(Miles de euros)

	31-12-2021	ALTAS	BAJAS	31-12-2022	ALTAS	BAJAS	31-12-2023
Provisión para insolvencias	3.856	571	(614)	3.813	430	(576)	3.667
Otras provisiones	6	0	(2)	4		(2)	2
TOTAL	3.862	571	(616)	3.817	430	(578)	3.669
De los que: monetizables	3.856			3.813			3.667

La Sociedad no tiene activos fiscales diferidos relevantes no reconocidos en balance.

La Sociedad, realiza un análisis del valor recuperable de los activos por impuestos diferidos registrados.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827752

CLASE 8.ª

15. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

15.1. ACTIVOS FINANCIEROS DADOS LA BAJA DEL BALANCE POR CAUSA DEL DETERIORO

A continuación se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos financieros dados de baja del balance por su deterioro» en cuentas de orden complementarias a los balances:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FALLIDOS

(Miles de euros)

	NOTA	2023	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		90.771	73.288
Altas:		**7.707**	**13.413**
Bajas:		**(3.510)**	**(5.930)**
Por recuperación en efectivo del principal	22	(2.919)	(5.486)
Por condonación, prescripción y otras causas		(591)	(444)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		94.968	90.771

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827753

CLASE 8.ª

16. INGRESOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR INTERESES

(Miles de euros)

	2023	2022
Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros		
Préstamos y anticipos	11.299	11.875
TOTAL	11.299	11.875

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios:

RENDIMIENTO MEDIO DEL ACTIVO

(Porcentaje)

	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado		
Crédito a la clientela	11,55 %	10,59 %

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827754

CLASE 8.ª

17. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

(Miles de euros)

	2023	2022
Entidades de crédito (*)	1.394	397
TOTAL	1.394	397

(*) Corresponden a los intereses devengados por la disposición de las distintas pólizas de crédito y préstamos con entidades de crédito. En 2023, el coste de la financiación se ha incrementado significativamente debido a la subida de tipos de interés.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827755

CLASE 8.ª

18. INGRESOS POR COMISIONES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2023	2022
Ingresos por comisiones	2.299	8.958
Del que: Comisiones de comercialización de terminales y alarmas (*)	1.711	8.509
TOTAL	2.299	8.958

(*) Corresponden a los ingresos por la intermediación comercial que realiza la Sociedad a favor de Caixabank Equipment Finance, en base al contrato suscrito el 29 de junio de 2021. La variación en 2023 se debe principalmente a las disminución de las comisiones de terminales, dada que desde febrero de 2023 la comercialización se realiza desde la sociedad Telefónica Renting.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827756

CLASE 8.ª

19. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

(Miles de euros)

	2023	2022
Ingresos por Prestación de servicios (*)	1.194	1
TOTAL	1.194	1

(*) La Sociedad mantiene un contrato de prestación de servicios con Telefónica Renting, suscrito con fecha 21 de julio de 2022, en virtud del cual, le presta a ésta última, los servicios de dirección general, así como las direcciones y gestión de operaciones, comercial, riesgos, financiera y sistemas a la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827757

CLASE 8.ª

20. GASTOS DE PERSONAL

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL

(Miles de euros)

	2023	2022
Sueldos y salarios	594	640
Seguridad Social	122	124
Otros gastos de personal	16	61
TOTAL	732	825

A continuación se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

PLANTILLA MEDIA (*)

(Número de empleados)

	2023			2022		
	HOMBRES	MUJERES	DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%	HOMBRES	MUJERES	SUPERIOR O IGUAL AL 33%
Directivos	0	2	0	0	2	0
Mandos intermedios	1	2	0	1	1	0
Gestores	1	2	0	1	3	0
TOTAL	2	6	0	2	6	0

(*) La distribución por categorías profesionales y género a 31 de diciembre de 2023 y 2022 no difiere significativamente de la mostrada en el cuadro anterior.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827758

CLASE 8.ª

21. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION

(Miles de euros)

	2023	2022
Tecnología y sistemas	775	724
Publicidad	74	66
Alquileres	1	84
Comunicaciones	52	59
Servicios administrativos subcontratados*	4.169	4.753
Cuotas de asociaciones	7	6
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	29	28
Gastos de representación y desplazamiento del personal	35	63
Impresos y material de oficina	17	107
Informes técnicos	46	161
Gastos judiciales y de letrados	54	30
Otros gastos	196	147
TOTAL	5.455	6.228

(*) Incluye principalmente la facturación por los servicios de gestión operativa que el personal de CaixaBank Payments&Consumer realiza a la Sociedad.

En el apartado de "Informes técnicos" se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

HONORARIOS DEL AUDITOR EXTERNO (*)

(Miles de euros)

	2023	2022
Auditor de la Sociedad (PriceWaterhouseCoopers Auditores, SL)	**29**	**28**
Auditoría	29	28
TOTAL	29	28

(*) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827759

CLASE 8.ª

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE - 2023

(Miles de euros)

	IMPORTE	PORCENTAJE	NUMERO DE FACTURAS	PORCENTAJE
Total pagos realizados	5.921		935	
De los que: pagados dentro del plazo legal (*)	*5.189*	*87,6 %*	598	64,0 %
Total pagos pendientes	1.072		79	
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	**6.993**		**1.014**	

(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y RATIOS DE PAGO A PROVEEDORES - 2023

(Días)

	2023
Periodo medio de pago a proveedores	33,26
Ratio de operaciones pagadas	36,02
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,04

De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010, con carácter general el plazo máximo legal es de 30 días, ampliable mediante pacto de las partes hasta un plazo no superior a 60 días.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827760

CLASE 8.ª

22. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El desglose del saldo de este capitulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE POR PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)

(Miles de euros)

	NOTA	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado / Préstamos y partidas a cobrar		**(3.848)**	**(5.452)**
Préstamos y anticipos		(3.848)	(5.452)
Dotaciones netas	9	(4.544)	(6.590)
Saneamientos		(2.223)	(4.348)
Activos fallidos recuperados	15	2.919	5.486
TOTAL		(3.848)	(5.452)

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827761

CLASE 8.ª

23. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE

23.1. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.
- Nivel 2: se utilizan técnicas de valoración en las cuales las hipótesis consideradas corresponden a datos de mercado observables directa o indirectamente o precios cotizados en mercados activos.

  Respecto de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2 para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo.
- Nivel 3: se utilizan técnicas de valoración en las cuales algunas de las hipótesis significativas no están apoyadas en datos directamente observables en el mercado.

En referencia a los activos financieros a coste amortizado, dada su naturaleza, composición y registro de los mismos, principalmente con vencimiento inferior a un año y con tipos de interés modificables por riesgo de crédito, sus desviaciones en relación a los tipos de interés de mercado no son relevantes, y, teniendo en consideración las correcciones valorativas registradas sobre dichos activos se estima que su valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libros.

Respecto al valor razonable de los pasivos financieros, dado que son activos a tipo variable, su valor razonable no difiere significativamente del valor registrado en el balance a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827762

CLASE 8.ª

24. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

El «personal clave de la dirección» de Telefónica Consumer Finance, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración y los altos cargos autorizados por Banco de España. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada».

También se consideran partes vinculadas los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Entidad, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

A continuación se detallan los saldos más significativos entre la Sociedad y sus partes vinculadas que complementan el resto de saldos de las notas de esta memoria. Adicionalmente, también se detallan los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas. La totalidad de los saldos y operaciones realizados entre partes vinculadas forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado:

SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

(Miles de euros)

		CAIXABANK, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		TELEFÓNICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION	
	NOTA	2023	2022	2023	2022	2023	2022
ACTIVO							
Préstamos y anticipos		2.448	5.449				
Entidades de crédito	9	2.448	5.449				
Inversiones crediticias						11	14
De los que: corrección de valor							
Otros activos	11			1.745	3.999		
TOTAL		2.448	5.449	1.745	3.999	11	14
PASIVO							
Pasivos financieros a coste amortizado	12	(32.529)	(27.048)				
TOTAL		(32.529)	(27.048)	0	0	0	0
PÉRDIDAS Y GANANCIAS							
Gastos por intereses		(434)	(101)				
Ingresos por comisiones	18	1.711	8.509				
Gastos por comisiones		(41)	(51)				
Otros ingresos de explotación	19	1.194					
Pérdidas por deterioro del resto de activos (*)				1.928	4.171		
TOTAL		2.430	8.357	1.928	4.171	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	0

(*) Saldos relacionados con la compartición de riesgos con Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U. por el que éstas asumen el riesgo incurrido por la Sociedad en la financiación a clientes en base al scoring obtenido, y que se registran como una recuperación del fondo de deterioro de activos financieros a coste amortizado.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Descripción de las relaciones entre Telefónica Consumer Finance y sus accionistas

Telefónica Consumer Finance mantiene un contrato indefinido de prestación de servicios con Telefónica S.A, renovable anualmente. Adicionalmente tiene un contrato de agencia que se renovó en 2021 y tiene una duración indefinida con:

- Telefónica de España, S.A.U
- Telefónica Móviles España, S.A.U

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827763

CLASE 8.ª

La Sociedad mantiene con CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. un contrato por la prestación de servicios, en relación a la tramitación, formalización y administración de operaciones de financiación y otros servicios de asesoramiento y asistencia en la gestión, relacionados con dicha actividad de concesión de financiación.

Adicionalmente, mantiene contratos con CaixaBank, S.A., correspondientes a la financiación concedida (véase Nota 12) y contratos por cuentas a la vista y a plazo (véase Nota 9).

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827764

CLASE 8.ª

25. OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

25.1. MEDIO AMBIENTE

Telefónica Consumer Finance no ha identificado ningún riesgo medioambiental significativo derivado de su actividad y, en consecuencia, no es necesario incluir ningún desglose específico en las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, no existen importes significativos en el inmovilizado material en la Entidad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

En 2023, la Entidad no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental.

Los desgloses relacionados con el medioambiente se detallan en el informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank.

25.2. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Telefónica Consumer Finance se encuentra adherido al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, S.A., el cual presta servicio a las sociedades del Grupo CaixaBank.

El Servicio de Atención al Cliente (SAC) es el encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y conocimientos sobre la normativa de protección de la clientela.

El tiempo medio de resolución en 2023 se sitúa en 11 días naturales, siendo en 2022 de 11 días naturales. y

A continuación, se presenta la información relativa al Servicio de Atención al cliente de la Sociedad del ejercicio 2023:

RECLAMACIONES RECIBIDAS

(Número de reclamaciones)

	2023	2022
ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y CONTACT CENTER CLIENTES (CCC)	212	344
Servicio de Atención al Cliente (SAC) y Contact Center Clientes (CCC)	212	344
PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES	5	3
Banco de España	5	3

El número de informes o resoluciones emitidos por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

INFORMES EMITIDOS POR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIOS DE RECLAMACIÓN DE SUPERVISORES

	SAC		BANCO DE ESPAÑA	
TIPO DE RESOLUCION	2023	2022	2023	2022
Favorables al reclamante	37	170	0	0
Favorables a la Sociedad	103	109	0	2
Allanamiento	0	0	2	0
Otros (inadmitida/sin pronunciamiento)	40	35	0	0
TOTAL	180	314	2	2

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827765

CLASE 8.ª

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Telefónica Consumer Finance E.F.C, S.A. ha dedicado su actividad a proporcionar financiación para los bienes comercializados por Telefónica y a conceder préstamos al consumo bajo la marca Movistar Money.

En el año 2023, la actividad de Movistar Money ha continuado innovando en la experiencia de cliente, expandiendo el Publico Objetivo y ampliando el importe máximo a solicitar hasta los 15.000€.

El negocio de financiación de móviles se ha visto impactado por el cambio de estrategia comercial de Telefónica de España, que ha resultado muy exitosa y donde la mayoría de los móviles se formalizan con la modalidad Renting. En el año 2023, las operaciones formalizadas en el Canal Online superan más del 50%.

Por ello, la producción de la Sociedad en 2023 asciende a 64.643 miles de euros, reduciéndose un 20% respecto al ejercicio anterior.

El volumen de operaciones realizadas ha sido un total de 24.821, viéndose afectada la disminución en la financiación de bienes.

(miles de euros)	2023	2022
TOTAL PRODUCCIÓN	64.643	81.014
Financiación móviles	12.743	21.719
Movistar Money	51.900	59.355
TOTAL CONTRATOS	24.821	41.544
Financiación móviles	15.684	31.045
Movistar Money	9.137	10.499

La cartera viva a cierre del 2023 ha disminuido un 7% respecto el 2022, siendo su importe de 106.657 miles de euros, sin descontar ajustes de valoración.

2. GESTIÓN Y RESULTADOS

El resultado de la Sociedad después de impuesto ha ascendido a 1.228 miles de euros.

Tanto las políticas comerciales como las de concesión de riesgo y recobro de impagados han sido diseñadas por el equipo directivo de acuerdo con las directrices de los accionistas, mientras que su gestión operativa se externaliza a Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. beneficiándose de su experiencia positiva de reducción de morosidad en los últimos años.

La Sociedad continúa adaptándose a la creciente presión normativa fruto de la situación económica del país y de los cambios regulatorios impulsados por el regulador europeo. En este sentido, los departamentos de la Entidad, en función de la normativa aplicable en cada caso, han adaptado sus procesos a Basilea III, a los requisitos de diligencia debida derivados de la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, que entraban en vigor el 30 de abril de 2015, así como a los distintos requerimientos de información de la nueva Central de Riesgos del Banco de España.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827766

CLASE 8.ª

Telefónica Consumer Finance

5. OTROS HECHOS RELEVANTES

En la Nota 20 de las cuentas anuales adjuntas se incluye información sobre el número medio de empleados y la evolución de la plantilla.

En la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas se incluye información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Durante el ejercicio 2023 la sociedad no ha realizado actividades de investigación y desarrollo.

La Sociedad no posee acciones propias.

Desde 1 de enero de 2024 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827767

CLASE 8.ª

Las presentes "Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual" de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A., correspondientes al ejercicio 2023, formuladas por el Consejo de Administración de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. en su reunión del día 21 de marzo de 2024 constan en el reverso de 75 hojas de papel timbrado de clase 8ª, números 0P1827693 a 0P1827767, ambas inclusive, más la presente hoja, que contiene las firmas de los miembros del Consejo de Administración que las suscriben.

D. Jordi Nicolau Aymar
Presidente del Consejo de Administración

Jesús Moreira Goicoechea
Consejero

D. Francisco Jesús Pérez de Urigüen Muinelo
Consejero

D. Carlos Óscar González González
Consejero

D. Óscar Candiles Jiménez
Consejero

D. Jaime Fernando Grau Ullastres
Consejero

D. David Griera Perramon
Consejero

Dª. Adela Arroyuelos Varga
Consejera

TIMBRE DEL ESTADO

OP1827768

CLASE 8.ª

Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, Hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)"

La estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" está basada en modelos de cálculo internos de pérdida esperada que conllevan una alta complejidad. Esta estimación es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y requiere un elevado componente de juicio por parte de la dirección, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría.

Los principales juicios y asunciones realizados por la dirección son los siguientes:

- Los criterios de identificación y clasificación por fases ("staging") de los activos deteriorados o con incremento significativo del riesgo.

- La construcción de los parámetros para los modelos internos de probabilidad de incumplimiento (PD – probability of default) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – loss given default).

La utilización de hipótesis con efecto significativo en la estimación de pérdida esperada por riesgo de crédito registrada, tales como los escenarios macroeconómicos considerados con su probabilidad de ocurrencia, y los ajustes sobre los modelos de provisiones internos relacionados con los riesgos con afectación a los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" (*Post Model Adjustment* - PMA).

Ver notas 3 y 9 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente al riesgo de crédito y la nota 21 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente a las ganancias o pérdidas generadas durante el ejercicio.

Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro del valor de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" – efectuado por la dirección sobre las provisiones estimadas colectivamente.

Respecto al sistema de control interno, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito y realizado pruebas sobre la adecuación de los controles en las distintas fases del proceso, prestando especial atención a la determinación y aprobación de los ajustes a los modelos de cálculo internos (*Post Model Adjustment* - PMA) para su adaptación con hipótesis actualizadas aún no recogidas en dichos modelos.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en:

- Análisis de la metodología y comprobaciones de los principales modelos de cálculo internos con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases ("staging"); iii) metodología de construcción de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida en caso de incumplimiento); iv) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial las relativas a escenarios macroeconómicos y sus asunciones; y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (backtesting) efectuadas sobre los modelos de cálculo internos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Análisis del funcionamiento del "motor de cálculo" de los modelos de cálculo internos, re-ejecución del cálculo de las estimaciones del deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. Adicionalmente, hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis utilizadas y de los cálculos efectuados en la estimación de los ajustes a los modelos de cálculo internos (*Post Model Adjustment* - PMA). Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.
Riesgo asociado a las tecnologías de información La operativa y continuidad de la actividad de la Sociedad, y, en especial, el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tienen una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica y aseguran el correcto procesamiento de la información. Por ello ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría. Además, conforme los sistemas de información se hacen más complejos aumentan los riesgos asociados a dichas tecnologías y, por tanto, sobre la información que procesan. A este respecto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.	Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información hemos evaluado el entorno de control asociado a los sistemas de información que soportan la operativa de la Sociedad, y en especial, el proceso de cierre contable. En este contexto, se han ejecutado tanto procedimientos sobre el control interno como pruebas sustantivas para evaluar aspectos como: • la organización y gobierno del área de sistemas de información, • la gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y • el control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante. En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales: • Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Extracción, comprobación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos. Los resultados de nuestros procedimientos anteriores no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Sociedad de fecha 26 de marzo de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Servicios prestados

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. no ha prestado servicios distintos de la auditoría de cuentas a la entidad auditada.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Ara Navarro (20210)

3 de abril de 2025

AUDITORES

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2025 Núm. 20/25/02617

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Cuentas anuales de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

2024

Cuentas anuales e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión de 27 de marzo de 2025, acuerda someter a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Telefónica
Consumer Finance

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830928

CUENTAS ANUALES DE TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Balances a 31 de diciembre de 2024 y 2023, antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
  - Estados de ingresos y gastos reconocidos
  - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2024

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830929

BALANCES

ACTIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023(*)
Activos financieros a coste amortizado	**9**	**76.101**	**96.049**
Préstamos y anticipos		76.101	96.049
Entidades de crédito		2.694	2.449
Clientela		73.407	93.600
Activos tangibles		**447**	**474**
Inmovilizado material		447	474
De uso propio		447	474
Activos intangibles	**10**	**289**	**1.963**
Otros activos intangibles		289	1.963
Activos por impuestos		**3.584**	**4.314**
Activos por impuestos corrientes		390	645
Activos por impuestos diferidos	15	3.194	3.669
Otros activos	**11**	**896**	**2.163**
Resto de los otros activos		896	2.163
TOTAL ACTIVO		81.317	104.963

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

BALANCES

PASIVO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023(*)
Pasivos financieros a coste amortizado	**12**	**51.148**	**67.808**
Depósitos		**50.343**	**66.117**
Entidades de crédito		50.343	66.117
Otros pasivos financieros		805	1.691
Provisiones	**13**	**1.068**	**221**
Cuestiones procesales y litigios		359	221
Restantes provisiones		709	
Pasivos por impuestos		**376**	**379**
Pasivos por impuestos corrientes	**15**	376	379
Otros pasivos	**11**	**1.313**	**1.547**
TOTAL PASIVO		53.905	69.955

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830930

CLASE 8.ª

BALANCES

PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023(*)
FONDOS PROPIOS	14	27.412	35.008
Capital		**5.000**	**5.000**
Prima de emisión		**17.000**	**25.000**
Ganancias acumuladas		**6.038**	**6.038**
Otras reservas		**(2.258)**	**(2.258)**
Resultado del ejercicio		**1.632**	**1.228**
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		27.412	35.008
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		81.317	104.963

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830931

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023 (*)
Ingresos por intereses	17	10.590	11.299
Activos financieros a coste amortizado		10.590	11.299
Gastos por intereses	18	(1.729)	(1.394)
MARGEN DE INTERESES		8.861	9.905
Ingresos por comisiones	19	1.584	2.299
Gastos por comisiones		(40)	(41)
Otros ingresos de explotación	20	1.350	1.194
Otros gastos de explotación		(19)	(41)
MARGEN BRUTO		11.736	13.316
Gastos de administración		(6.001)	(6.187)
Gastos de personal	21	(784)	(732)
Otros gastos de administración	22	(5.217)	(5.455)
Amortización		(696)	(877)
Provisiones o reversión de provisiones	13	(1.063)	(224)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	23	(212)	(3.848)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		–	–
Activos financieros a coste amortizado		(212)	(3.848)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros		(1.440)	–
Activos intangibles	10	(1.440)	–
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		–	(425)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		2.324	1.755
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	15	(692)	(527)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.632	1.228
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.632	1.228

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830932

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	2024	2023(*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.632	1.228
OTRO RESULTADO GLOBAL	–	–
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	1.632	1.228

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830933

CLASE 8.ª

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

		FONDOS PROPIOS								
	NOTA	CAPITAL	PRIMA DE EMISIÓN	OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	GANANCIAS ACUMULADAS	OTRAS RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	MENOS: DIVIDENDOS A CUENTA	OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	TOTAL
SALDO DE CIERRE 31-12 2022		5.000	25.000	–	6.038	(2.258)	4.364	–	–	38.144
SALDO DE APERTURA 01-01 2023		5.000	25.000	–	6.038	(2.258)	4.364	–	–	38.144
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO		–	–	–	–	–	1.228	–	–	1.228
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		–	–	–	–	–	(4.364)	–	–	(4.364)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)		–	–	–	(4.364)	–	–	–	–	(4.364)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		–	–	–	4.364	–	(4.364)	–	–	–
SALDO DE CIERRE 31-12- 2023(*)		5.000	25.000	–	6.038	(2.258)	1.228	–	–	35.008
SALDO DE APERTURA 01-01- 2024		5.000	25.000	–	6.038	(2.258)	1.228	–	–	35.008
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO		–	–	–	–	–	1.632	–	–	1.632
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		–	(8.000)	–	–	–	(1.228)	–	–	(9.228)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6	–	–	–	(1.228)	–	–	–	–	(1.228)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		–	–	–	1.228	–	(1.228)	–	–	–
SALDO DE CIERRE A 31-12-2024		5.000	17.000	–	6.038	(2.258)	1.632	–	–	27.412

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830934

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		9.612	2.315
Resultado del ejercicio		1.632	1.228
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		4.098	4.827
Amortización		696	877
Otros ajustes		3.402	3.950
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación		21.249	11.731
Activos financieros a coste amortizado		19.982	8.113
Otros activos de explotación		1.267	3.618
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación		(17.102)	(15.471)
Pasivos financieros a coste amortizado		(16.660)	(11.118)
Otros pasivos de explotación		(442)	(4.353)
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias		35	–
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(439)	(951)
Pagos:		(439)	(951)
Activos tangibles		(12)	(499)
Activos intangibles	10	(427)	(452)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(9.228)	(4.364)
Pagos:		(9.228)	(4.364)
Dividendos	6	(1.228)	(4.364)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(8.000)	–
Cobros:		–	–
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		–	–
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		245	(1.000)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		2.449	3.449
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)		2.694	2.449
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		2.694	2.449

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1 «Comparación de la información»).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830935

NOTAS A LA MEMORIA DE TELEFÓNICA CONSUMER FINANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Índice de notas explicativas

	Página
1. Naturaleza de la Sociedad, bases de presentación y otra información	10
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados	12
3. Gestión del riesgo	30
4. Gestión de la solvencia	45
5. Distribución de resultados	46
6. Retribución al accionista y beneficios por acción	47
7. Combinaciones de negocios y fusiones	48
8. Retribuciones del «personal clave de la dirección»	49
9. Activos financieros a coste amortizado	50
10. Activos intangibles	52
11. Otros activos y pasivos	53
12. Pasivos financieros a coste amortizado	54
13. Provisiones	56
14. Patrimonio Neto	57
15. Situación Fiscal	58
16. Otra información significativa	59
17. Ingresos por Intereses	60
18. Gastos por intereses	61
19. Ingresos por comisiones	62
20. Otros ingresos de explotación	63
21. Gasto de personal	64
22. Otros gastos de administración	65
23. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	67
24. Información sobre el valor razonable	68
25. Transacciones con partes vinculadas	69
26. Otros requerimientos de información	71

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830936

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2024

De acuerdo con la normativa vigente sobre contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., a 31 de diciembre de 2024, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD Y OTRA INFORMACIÓN

1.1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD

Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., (en adelante, la Sociedad o Telefónica Consumer Finance) con NIF A86897980 y domicilio social en Madrid, Avenida Manoteras, número 20, es una sociedad anónima constituida el 6 de febrero de 2014. La Sociedad está inscrita en el registro especial de establecimientos financieros de crédito del Banco de España, y se encuentra sujeta a su supervisión.

El objeto social de Telefónica Consumer Finance consiste principalmente en:

- Concesión de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo y la financiación de transacciones comerciales.
- Arrendamiento financiero, con inclusión de las actividades complementarias de mantenimiento y conservación de los bienes cedidos, concesión de financiación conectada a una operación de arrendamiento financiero, intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero, actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra y asesoramiento e informes comerciales.

La Sociedad podrá desarrollar cualesquiera otras actividades accesorias que sean necesarias para el mejor desempeño de las actividades principales.

La Sociedad está integrada en el Grupo CaixaBank, cuya sociedad dominante es CaixaBank, S.A., con domicilio social en Calle Pintor Sorolla nº 2-4, de Valencia, es la sociedad que formula los estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank se depositan en el Registro Mercantil de Valencia y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank del ejercicio 2024 han sido formuladas por los administradores del Grupo, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 20 de febrero de 2025.

1.2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, que es el establecido en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, de Banco de España (en adelante, la Circular 4/2019).

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en miles de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830937

CLASE 8.ª

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2024

Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas. No se ha producido impacto patrimonial derivado de la aplicación de dicha norma.

Normativa contable emitida por el Banco de España que entrará en vigor en el ejercicio 2025

Durante el ejercicio *2025* no está prevista la entrada en vigor de normativa relevante que impacte en el marco de información financiera de la sociedad.

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 27 de marzo de 2025, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de la misma, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 28 de mayo de 2024.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*; y iii) la incorporación de información *forward-looking* y otros aspectos incluidos en el *Post Model Adjustment*" (Nota 2.3 y 3.3.1).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Nota 10).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias legales y fiscales.
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 15).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 24).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras correspondientes al ejercicio anual 2023, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2024, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2023.

1.5. ESTACIONALIDAD DE LAS TRANSACCIONES

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por la Sociedad no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

1.6. HECHOS POSTERIORES

Desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en estas cuentas anuales.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830938

CLASE 8.ª

2. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes a empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas. Con carácter general la Sociedad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

En particular, la expectativa de la Sociedad de realizar ventas de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830939

flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de los ratios de seguimiento.

Respecto la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Sociedad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Sociedad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Sociedad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Sociedad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal; ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Sociedad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Sociedad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.
- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis *'look through'* a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
    - las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
    - el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
    - la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el *rating* del tramo es igual o superior al del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830940

CLASE 8.ª

El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.

- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Sociedad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

  En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Sociedad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

  El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como SPPI compliant excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

- Ocurrencia de un evento contingente: En algunos casos, una característica contingente da lugar a flujos de efectivo contractuales que son consistentes con un acuerdo básico de préstamo tanto antes como después del cambio en los flujos de efectivo contractuales, pero la naturaleza del evento contingente en sí, no se relaciona directamente con cambios en los riesgos y costes del préstamo (por ejemplo, cuando la tasa de interés de un préstamo se ajusta por una cantidad especificada por la consecución de objetivos ASG).

  En tal caso, el activo financiero tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si, y solo si, en todos los escenarios posibles, los flujos de efectivo contractuales no serían significativamente diferentes de los flujos de efectivo contractuales en un instrumento financiero con términos contractuales idénticos, pero sin tal característica contingente.

  En algunas circunstancias, la entidad puede ser capaz de hacer esa determinación realizando una evaluación cualitativa; pero, en otras circunstancias, puede ser necesario realizar una evaluación cuantitativa. Si está claro, con poco o ningún análisis, que los flujos de efectivo contractuales no son significativamente diferentes, una entidad no necesita realizar una evaluación detallada.

  La Entidad lleva a cabo de manera periódica un análisis que consiste en determinar cuántos puntos básicos de bonificación se pueden aplicar sobre el tipo de interés de un préstamo cuando se produce el cumplimiento de un evento contingente (por norma general, cumplimiento de objetivos ASG), para que la diferencia entre los flujos de efectivo antes y después de la ocurrencia del evento contingente no difieran en más de un 5%.

  El resultado de este análisis se hace llegar, entre otras, a las partes implicadas en la formalización y fijación del precio de este tipo de operaciones para que en ningún caso se pueda conceder bonificaciones que superen el límite establecido.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830941

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Sociedad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del Test SPPI.

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Sociedad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. El impacto de un elemento no es significativo cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%. Este umbral de tolerancia se determina en base los flujos contractuales esperados sin descontar.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Sociedad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado»: se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de financiación de la Sociedad, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Sociedad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores). En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Sociedad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Sociedad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en el apartado 2.4.

En relación a las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830942

CLASE 8.ª

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

Cartera		Reconocimiento de ingresos y gastos
Activos financieros	A coste amortizado	> Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable). > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance, se reclasifique o se produzcan pérdidas por el deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.
	A valor razonable con cambios en resultados	> Cambios de valor razonable: los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
	A valor razonable con cambios en otro resultado global (*)	> Intereses o dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses, igual que los activos a coste amortizado. > Las diferencias de cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando son activos financieros monetarios y en otro resultado global cuando se trate de activos financieros no monetarios. > Los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias para posterior recuperación en la cuenta de pérdidas y ganancias. > Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global.
Pasivos financieros	A coste amortizado	> Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación, excepto en el caso de las emisiones Tier1, que se reconocen los cupones discrecionales en reservas. > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance o se reclasifique.
	A valor razonable con cambios en resultados	> Cambios de valor razonable: cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, en el caso de aplicar, de la forma siguiente: > a) el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global, que se transferirá directamente a una partida de reservas si se produjera la baja de dicho pasivo financiero, y > b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en el resultado del ejercicio. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

(*) Cuando un instrumento de deuda se valore con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocen en el resultado del ejercicio serán los mismos que habrían sido reconocidos en el resultado del ejercicio si el instrumento se hubiera valorado a coste amortizado.

Cuando un instrumento de deuda se valore con cambios en otro resultado global, en caso de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global se reclasifica íntegramente a resultados del ejercicio. En el caso de un instrumento de patrimonio neto valorado con cambios en otro resultado global, en caso de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias o a una partida de reservas.

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Sociedad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Sociedad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero

En el caso de instrumentos financieros con remuneración variable y contingente al cumplimiento de determinados hechos futuros, diferentes a los préstamos originados y a los depósitos y emisiones realizadas, el criterio contable aplicado por la Sociedad si hubiera un cambio posterior en la estimación de su remuneración que surja de un cambio en la expectativa en cuanto al cumplimiento de la contingencia futura se basa en un recálculo del coste amortizado de la operación y registro del efecto de dicha actualización en la cuenta de resultados.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830943

CLASE 8.ª

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Sociedad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la Circular 4/2019. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de la normativa contable aplicada, con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

2.2. BAJA DE INSTRUMENTOS

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la sociedad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no profundamente dentro ni fuera de dinero u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
  - Si la sociedad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
  - Si la sociedad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por la Entidad no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830944

CLASE 8.ª

2.3. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando las actualizaciones macroeconómicas disponibles no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un *Post Model Adjustment* (PMA) en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del periodo en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Sociedad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

  En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Sociedad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que este espera recibir si se dispone del compromiso.

  La Sociedad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

  Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta se incluyen los procedentes de la venta de garantías reales recibidas, teniendo en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta, u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas. Asimismo, la Entidad también tiene en cuenta al medir las pérdidas esperadas los posibles ingresos derivados de escenarios previstos de la venta de instrumentos financieros.

  En aquellos casos en que la estrategia en vigor de la Sociedad para la reducción de los activos problemáticos prevea escenarios de venta de préstamos y otras cuentas a cobrar que han experimentado un incremento en su riesgo de crédito (exposición clasificada en Stage 3), la Sociedad mantiene cualquier activo afectado por dicha estrategia bajo el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales, por lo que se valoran y clasifican dentro de la cartera de «Activos financieros a coste amortizado» siempre que sus flujos sean solamente pagos de principal e intereses. Asimismo, mientras permanezca la voluntad de venta, la correspondiente provisión por riesgo de crédito toma en consideración el precio a recibir de un tercero.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830945

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
  - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830946

Categoría de riesgo de crédito	Deterioro observado de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial			
	Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial	Riesgo dudoso	Riesgo fallido
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	
Criterios de clasificación y de traspaso	Operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa (SICR) pero no presentan eventos de incumplimiento.	Dudoso por razones de morosidad: evento de incumplimiento. Dudoso por razones distintas a la morosidad: deterioro crediticio.	Operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.
Cálculo de la cobertura de deterioro	Pérdidas crediticias esperadas en doce meses.	Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.		Reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y baja total del activo.
Cálculo y reconocimiento de intereses	Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.		Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (ajustado por las correcciones de valor por deterioro).	No se reconocen en la cuenta de resultados.
Operaciones incluidas	Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros.	Operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba. Operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos. Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba (salvo que exista prueba refutable para clasificarla en stage 1). Operaciones con importes vencidos con más de 30 días de antigüedad.	Dudoso por razones de morosidad: Importes vencidos >90 días superando umbrales * de materialidad, evaluados a nivel operación en personas físicas y a nivel cliente en personas jurídicas. Para personas físicas se impacta todo el cliente cuando los importes vencidos >90 días superan el 20% del total de la exposición. Dudoso por razones distintas de morosidad: Operaciones con dudas razonables sobre su reembolso total. Operaciones con saldos reclamados judicialmente. Operaciones en proceso de ejecución de la garantía real. Operaciones y garantías de titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación. Operaciones refinanciadas que les corresponde clasificación en dudoso. venta de cartera con pérdida económica >5 %.	Operaciones de remota recuperación. Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales). Operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 4 años cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de 2 años (excepto cuando haya garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto). Operaciones con todos los titulares declarados en concurso de acreedores en fase de liquidación (salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto).

*: Umbrales absolutos de 100 o 500 euros, dependiendo de si es retail o no retail respectivamente, y relativo del 1%.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830947

CLASE 8.ª

La Sociedad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Los criterios aplicables para la realización de la exposición dudosa a riesgo fallido se detallan en el gráfico anterior.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Sociedad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del periodo. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la sociedad a recalcular el tipo de interés efectivo.

2.4. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

La identificación de las operaciones refinanciadas o reestructuradas se detalla en la Nota 3.3.1. Riesgo de crédito-Política de refinanciación.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Sociedad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

  La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830948

CLASE 8.ª

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la DANA, la Sociedad considera que suponen un cambio cualitativo que da lugar a una modificación contractual pero no a la baja del instrumento financiero afectado (véase Nota 3.3.1. Riesgo de crédito)

2.5. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, que se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

La Sociedad no ha realizado operaciones en moneda extranjera en los ejercicios 2024 y 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830949

CLASE 8.ª

2.6. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

	Características		Reconocimiento
Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados	**Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados**		En función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo y con independencia del flujo monetario o financiero que de ello se derive según se ha descrito anteriormente
	Dividendos percibidos		Como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano adecuado de la sociedad
Comisiones relevantes integradas*	**Comisiones crediticias** Forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Se perciben por adelantado	Comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación que no se valoren a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (i.e. retribuciones por actividades como la evaluación de la situación financiera del prestatario, la evaluación y registro de garantías diversas, la negociación de condiciones de operaciones, la preparación y tratamiento de documentación y cierre de la transacción)	Se difieren y se reconocen a lo largo de la vida de la operación como ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación
		Comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación cuando dicho compromiso no se valora a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y es probable que el Grupo celebre un acuerdo de préstamo específico	Se difieren imputándose a lo largo de la vida esperada de la financiación como un ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación. Si el compromiso expira sin que la entidad efectúe el préstamo, la comisión se reconoce como un ingreso en el momento de la expiración
		Comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado	Se incluyen junto con los costes directos relacionados habidos en el importe en libros del pasivo financiero, imputándose como un ajuste al coste efectivo de la operación
	Comisiones no crediticias Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación	Relacionadas con la ejecución de un servicio prestado a lo largo del tiempo (i.e. comisiones por administración de cuentas y las comisiones percibidas por adelantado de emisión o renovación de tarjetas de crédito)	Se registran a lo largo del tiempo, mediando el avance hacia el cumplimiento completo de la obligación de ejecución
		Relacionadas con la prestación de un servicio que se ejecuta en un momento concreto (i.e. suscripción de valores, cambio de moneda, asesoramiento o sindicación de préstamos)	Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro
Otros ingresos y gastos no financieros	Otros ingresos de las actividades ordinarias		• Como criterio general, se reconocen a medida que se produce la entrega de los bienes o la prestación de los servicios comprometidos contractualmente con los clientes. Se reconocen como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. • Si se recibe o tiene derecho a recibir una contraprestación sin que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios se reconoce un pasivo que permanece en balance hasta que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. • El Grupo puede transferir el control a lo largo del tiempo o en un momento concreto (véanse las etapas en el siguiente cuadro).

(*) Excepciones: Las comisiones de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable con cambio en resultados y la comisión de no disponibilidad en las operaciones en las que la disposición de fondos es facultativa del titular del crédito se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las comisiones devengadas derivadas de productos o servicios típicos de la actividad financiera se presentan de forma separada de aquellas derivadas de productos y servicios que no se corresponden con la actividad típica, las cuales se presentan en el epígrafe de «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830950

CLASE 8.ª

De acuerdo al marco contable aplicable a la Sociedad se proceden a activar todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que:

- los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la sociedad pueda identificar de forma especifica (por ejemplo, los costes relacionados con servicios que se prestarán a raíz de la renovación de un contrato existente o los costes de diseño de un activo que se transferirá en virtud de un contrato específico que aún no ha sido aprobado);
- los costes generen o mejoren recursos de la sociedad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro; y
- se espere recuperar los costes.

La Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados en base a la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral, lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

En relación a las tasas, gravámenes y similares, la Entidad determina cual es el hecho que da origen a la obligación de su pago tomando en consideración la legislación vigente. El hecho que genera la obligación a un gravamen puede generarse a lo largo del periodo corriente o en un momento puntual del tiempo, procediendo a su registro contable de forma consistente. La preparación de las cuentas anuales bajo el supuesto de empresa en funcionamiento no implica que una Entidad tenga una obligación presente de pagar un impuesto que se activará al operar en un período futuro.

2.7. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Sociedad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Sociedad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Sociedad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la sociedad no puede retirar la oferta de esos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

2.8. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830951

CLASE 8.ª

impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minora por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Todos los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable reviertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830952

2.9. ACTIVOS TANGIBLES

Incluye el importe de las tarjetas, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Sociedad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

VIDA ÚTIL DE ACTIVOS TANGIBLES

(Años)

	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Mobiliario e instalaciones	10
Equipos informáticos	4

Con motivo de cada cierre contable, la Sociedad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de sus activos tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración – Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.10. ACTIVOS INTANGIBLES

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Software

El software se reconoce como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, se cumple que se tiene la capacidad para utilizarlos o venderlos y además son identificables y se puede demostrar su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830953

La totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil media de 5 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

En cada ejercicio, con carácter anual o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

2.11. ARRENDAMIENTOS

La totalidad de los arrendamientos existentes son operativos, actuando la Sociedad como arrendataria.

Las operaciones de arrendamiento en las que la Sociedad actúa como arrendatario suponen el registro contable en la fecha de comienzo del contrato de un pasivo por arrendamiento (por el valor actual de los pagos futuros) y de un activo por derecho de uso por el mismo importe, que puede incluir además los pagos efectuados en la fecha de comienzo o antes de ésta, los costes directos iniciales, de desmantelamiento o rehabilitación.

Como excepción a lo anterior, la Sociedad contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses).

El tipo de descuento utilizado es el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional».

Se ha calculado dicho tipo de financiación adicional tomando como referencia los instrumentos de deuda emitidos – cédulas hipotecarias y deuda sénior – ponderados en función de la capacidad de emisión de cada uno. Se utiliza un tipo específico en función del plazo de la operación y del negocio donde se encuentren los contratos.

El plazo de dichos contratos de arrendamiento se determina en función de la tipología del inmueble (oficina Store, rural, etc.), las cláusulas contractuales existentes que pueden incluir opciones de renovación, cancelación anticipada y compromisos adquiridos por la Entidad (por ejemplo, oficinas sujetas a acuerdos con Competencia).

2.12. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos, se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830954

CLASE 8.ª

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.13. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Sociedad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.14. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. PARTE B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Sociedad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Sociedad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otras.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable y las aportaciones del Accionista Único de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830955

CLASE 8.ª

2.15. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830956

3. GESTIÓN DEL RIESGO

3.1. ENTORNO Y FACTORES DEL RIESGO

Desde la perspectiva de la Sociedad, del ejercicio 2024 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

- **Entorno macroeconómico**
  - **Economía internacional**

    En 2024, la economía internacional mostró una notable resiliencia, con un crecimiento estimado del PIB mundial ligeramente superior al 3%. La actividad se vio apoyada por la robustez de los mercados laborales, cierta recuperación del poder adquisitivo de los hogares y la distensión de las condiciones financieras, en un año en el que la inflación siguió bajando. Además, los precios energéticos se mantuvieron relativamente estables a pesar de la persistencia de tensiones y elevada incertidumbre en el ámbito geopolítico.

    Con todo, detrás de la resistencia de la economía global el desempeño por regiones fue dispar. En EE. UU. la actividad se mantuvo firme y el PIB creció un 2,8%, superando las expectativas. China, tras un arranque de año débil, sorprendió positivamente en el último trimestre y logró un crecimiento del PIB en el conjunto de 2024 del 5,0%. En el caso de la eurozona, la economía no consiguió despegar como se esperaba y la actividad mantuvo cierta flaqueza. El PIB anotó un crecimiento en el año del 0,7% con una debilidad especialmente marcada en Alemania y, en el último tramo del año, también en Francia. En este contexto de enfriamiento económico, la inflación mostró una clara senda descendente en todos los países, permitiendo que la inflación general en el agregado de la eurozona se situara en media del 2024 en el 2,4% frente al 5,4% de 2023.

    La continuidad del proceso de desinflación hacia los objetivos de los bancos centrales permitió el inicio de la distensión monetaria en las principales economías internacionales. El BCE inició las bajadas de tipos en junio y la Reserva Federal (FED) en septiembre. Ambos bancos centrales mantuvieron un ritmo de bajadas graduales a lo largo del segundo semestre de 2024 y cerraron el año con una bajada acumulada de 100 p. b. respecto al pico, dejando los tipos en el rango 4,25%-4,50% para la FED y con un tipo de la facilidad de depósitos del BCE en el 3,00%. Además, tanto la FED como el BCE dieron continuidad al proceso de reducción de sus balances, con una estrategia pasiva de no reinvertir los activos vencidos y retirando gradualmente un exceso de liquidez que, especialmente en la eurozona, seguía siendo muy abundante al cierre del año.

    La perspectiva de una normalización de la actividad hacia ritmos más acordes con el potencial de las economías americana y europea, junto con la expectativa de que la inflación se aproxime a los objetivos de los respectivos bancos centrales, hace prever que tanto la FED como el BCE seguirán con recortes de tipos en 2025, aunque a distintas velocidades. En concreto, las cotizaciones financieras prevén que, en EE. UU., la FED lleve los tipos hasta el intervalo 3,75%-4,00%, mientras que en la eurozona esperan que el BCE baje tipos hasta situar el depo en el 2,00% en la segunda parte de 2025. Sin embargo, las perspectivas de normalización económica en 2025 están rodeadas por un entorno de riesgos exigente, especialmente en términos de conflictos y tensiones geopolíticas y de incertidumbre sobre un aumento del proteccionismo y la fragmentación del comercio mundial.

    El final del año 2024 vino marcado por un aumento de la incertidumbre en torno a las políticas de la nueva administración americana tras la victoria de Trump y sus posibles impactos en los ámbitos económico y geopolítico, así como por la debilidad de la zona euro, enmarcada en un contexto de incertidumbre política en sus dos principales economías.

  - **España**

    En 2024 la economía española mostró un comportamiento mejor del previsto inicialmente, a pesar de un contexto marcado aún por tipos de interés elevados durante una buena parte del año. En este sentido, el PIB creció un 3,2%, un ritmo que coloca a España a la cabeza en crecimiento entre las grandes economías de la eurozona.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830957

Entre los factores que explican el elevado dinamismo de la economía destaca, por un lado, el buen desempeño del sector exterior, apoyado, fundamentalmente, en las exportaciones de servicios, tanto los no turísticos como, especialmente, el turismo, que volvió a ser un motor destacado de la actividad económica. Por otro lado, hay que resaltar la reactivación del gasto de las familias, que se vio impulsado por la mejora de poder adquisitivo, en un entorno de amortiguación de las tensiones inflacionistas, y el empuje del mercado laboral, al que también contribuyó el aumento de la población, a través de los flujos migratorios. A este respecto, el año cerró con un aumento de más de medio millón de afiliados a la Seguridad Social hasta superar los 21,3 millones, nuevo máximo histórico.

La inflación sorprendió positivamente en 2024 y registró una notable corrección, situándose en media anual en el 2,8% frente al 3,5% registrado el año anterior. La inflación subyacente –que excluye productos energéticos y los alimentos no elaborados– mostró una mayor caída (2,9% de media anual frente al 6,0% de 2023).

De cara a 2025, prevemos una ligera moderación del crecimiento del PIB, si bien los datos del tramo final de 2024 han sorprendido positivamente. La demanda externa irá cediendo protagonismo con la normalización de los ritmos de avance del sector turístico y la debilidad continuada de nuestros principales socios comerciales. Por su parte, la demanda interna irá ganando tracción, tanto el consumo de los hogares, que, además de contar con una sólida posición financiera, continuarán recuperando poder adquisitivo, como de la inversión, gracias a unas condiciones de financiación más favorables y al despliegue de los fondos *Next Generation* EU; por el contrario, el consumo público tendrá una aportación más modesta, dado el necesario ajuste del déficit público, una vez que se retomen las reglas fiscales. La DANA que afectó a la provincia de Valencia a finales de octubre podría tener un impacto negativo limitado a corto plazo, si bien los gastos de reconstrucción y rehabilitación podrían suponer una aportación neta positiva al crecimiento del PIB en 2025.

- **Entorno regulatorio**

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio de la Sociedad es determinante en su desarrollo, ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda de la Sociedad.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2024, cabe destacar:

- **Retail y mercados:**

  Desde finales del año 2023 y durante 2024, el Gobierno de España ha retomado e impulsado varias iniciativas legislativas en el ámbito de retail y mercados, destacando: (i) el proyecto de ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela; y (ii) el proyecto de ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes.

  Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó el 12 de marzo el Anteproyecto de la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. Durante la tramitación parlamentaria en octubre de 2024 se eliminó finalmente del proyecto la regulación relativa a las acciones colectivas.

  Adicionalmente, el pasado 14 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de administradores y compradores de créditos que regula, entre otros asuntos, la renegociación de créditos dudosos y la compraventa de carteras de préstamos morosos que realizan las entidades de crédito. El proyecto normativo trata de reforzar la protección de los consumidores financieros en situación de vulnerabilidad económica, incluyendo la obligación de las entidades de disponer de políticas de renegociación de deudas y que se les ofrecen soluciones para afrontarlas. La Directiva que se traspone tiene además como objetivo facilitar que las entidades financieras puedan vender sus carteras de créditos, permitiéndoles sanear sus balances y mejorar su solvencia.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830958

CLASE 8.ª

- **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):**

  El 19 de junio, se publicó el paquete normativo de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con el objetivo de armonizar la normativa vigente sobre PBC/FT en toda la UE. El paquete legislativo contiene: i) el Reglamento para la creación de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (AMLA); ii) el Reglamento único que refunde y unifica las normas sobre PBC/FT y que aborda las categorías de sujetos obligados introduciendo algunos nuevos como plataformas de *crowdfunding* y sus intermediarios; iii) la Directiva sobre mecanismos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (VI Directiva PBC/FT) ; y iv) la Directiva sobre el acceso de autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias y a las medidas técnicas destinadas a facilitar el uso de los registros de operaciones ("Directiva de interconexión").

3.2. GESTIÓN, CONTROL Y GOBIERNO DE RIESGOS

A continuación, y para facilitar una visión completa de la gestión y el control de riesgos, se describen los siguientes elementos centrales del marco de gestión de la Sociedad:

3.2.1. Marco del Control Interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en la Sociedad para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se realiza a través de:

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Sociedad están o pueden estar expuestos,
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna,
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno de la Sociedad, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: i) la normativa aplicable a las entidades financieras; ii) las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 2 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; iii) las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y iv) otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno de la Sociedad se configuran en línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector sobre la base del "modelo de tres líneas de defensa".

Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos de la Sociedad en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad el gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgo de la Sociedad.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio.

Segunda línea de defensa

Formadas por las funciones de RMF (*Risk Management Function*) y de Cumplimiento (*Compliance*), en función de la naturaleza del riesgo, actúa de forma independiente a las unidades de negocio. Sus funciones son:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830959

- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.

Tercera línea de defensa

La función de Auditoría Interna de Telefónica Consumer Finance se lleva a cabo a través de Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, como función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno de la Sociedad.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A., sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración de CaixaBank para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno del Grupo CaixaBank sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno del Grupo.
- La fiabilidad e integridad de la información, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

Asimismo, sus funciones incluyen:

- La elaboración de un plan estratégico plurianual de Auditoría Interna alineado con el de la Entidad, así como la elaboración del plan anual de auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección y la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. El plan anual será propuesto a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos para su revisión y posterior traslado al Consejo de Administración para su aprobación.
- El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección, los auditores externos, supervisores y el resto de los entornos de control y gestión que corresponda.
- La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830960

CLASE 8.ª

3.2.2. Gobierno y Organización

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Telefónica Consumer Finance es el responsable de establecer y supervisar la adecuación y efectividad del marco de control interno, aprobando a tal fin las políticas correspondientes de la Sociedad, así como los principales mecanismos y procedimientos de control interno que deberán difundirse debidamente a todo el personal. Asimismo, es responsable de implantar un marco de gobierno del riesgo acorde con el nivel de propensión al riesgo de la Compañía. Incluye la difusión de una cultura del riesgo sólida y fijación de responsabilidades bien definidas para las funciones de toma, gestión y control de riesgos.

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de Telefónica Consumer Finance es responsable, entre otras funciones, de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo es responsable de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.

3.2.3. Catálogo de Riesgos

Los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad de la Sociedad se clasifican como sigue:

- Riesgos transversales.
- Riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo liquidez y financiación.
- Riesgos operacionales.

3.3. RIESGOS FINANCIEROS

3.3.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito se corresponde a las pérdidas de valor de los activos de la Sociedad frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con la Sociedad. Es el más significativo de la actividad financiera de la Sociedad cuya actividad principal se basa en la concesión de préstamos y créditos, incluyendo créditos al consumo.

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO

(Miles de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA
Activos Financieros a coste amortizado (Nota 9)	86.576	(10.475)	110.110	(14.061)
Préstamos y anticipos	86.576	(10.475)	110.110	(14.061)
Entidades de crédito	2.694		2.449	
Clientela	83.882	(10.475)	107.661	(14.061)
TOTAL EXPOSICIÓN ACTIVA	86.576	(10.475)	110.110	(14.061)
TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES				
TOTAL	86.576	(10.475)	110.110	(14.061)

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en la Sociedad son las siguientes:

- Definición y asignación clara de las responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz de este riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830961

- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito serán las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio contarán con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables.
- Concesión basada en la capacidad de devolución del acreditado. Como norma general las garantías, ya sean personales o reales, no sustituirán una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- Valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajustará al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantice la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúen como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo que se realice de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de provisiones, garantizará el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- Existirá un sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados.
- Se establecerán criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se regirá por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se diseñará de manera que se articule a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dotará de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso. La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito al riesgo globales y una gestión eficaz del riesgo de cada una de las etapas del ciclo.

Admisión y concesión

La Dirección tiene la responsabilidad tanto en la admisión del riesgo, en el seguimiento del mismo, así como en el recobro y recuperación de impagados. La función de admisión es realizada por el departamento de riesgos juntamente con el departamento de captación de operaciones, mediante una comunicación eficaz, que permite una visión integral de la situación de cada cliente por parte de sus responsables.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Sociedad dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo.

Procesos de seguimiento de acreditados

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830962

CLASE 8.ª

La Sociedad realiza el siguiente seguimiento y la calificación de los acreditados:

- **Colectivo:** las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de la probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*) calibrada con visión forward looking (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. La PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual.

Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos.

Determinación de la clasificación contable

La clasificación contable entre los distintos stages de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento, deterioro sobre la capacidad de pago del cliente y en definitiva por el conjunto de criterios descritos en la Circular 4/2019 y en la guía de la EBA GL/2016/07 sobre la aplicación de la definición de default.

El conjunto de los criterios de clasificación se describe a continuación:

	Stage 2	Stage 3
Operaciones con importes vencidos	Importes vencidos de más de 30 días	Importes vencidos >90 días superando umbrales de materialidad, evaluados a nivel operación en Personas Físicas y a nivel cliente en Personas Jurídicas. Para Personas Físicas se impacta todo el cliente cuando los importes vencidos >90 superan el 20% del total exposición
Operaciones de titulares en concurso de acreedores, sin petición de liquidación	Si ha pagado al menos 25% de los créditos del concurso o 2 años después de la inscripción en RM del concurso	No cumple las condiciones de *stage* 2
Operaciones refinanciadas/ reestructuradas	Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y aún estén en periodo de prueba	Operaciones refinanciadas o reestructuradas a las que corresponda su clasificación en dudoso según criterios definidos en la Circular 4/2017 del BdE
Resto de cartera – revisión colectiva e individual	Empeoramiento de la calificación: acreditado ha empeorado significativamente su calificación respecto al momento de reconocimiento inicial	Resto de operaciones, tras una revisión colectiva si presentan dificultades y dudas sobre su capacidad de reembolso
	Incremento relativo de la PD *lifetime*: La PD *lifetime* anualizada supera umbral definido como riesgo medio-o peor La PD *lifetime* actual significativamente mayor a la PD *lifetime* en originación	Operaciones que se encuentran en periodo de prueba que en los últimos 3 meses han estado clasificadas en *stage* 3 y tienen impagos inferiores a 30 días

Determinación de la cobertura contable

El objetivo de los requerimientos normativos sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830963

CLASE 8.ª

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo y iii) crecimiento de la inflación (IPC). En este sentido, la Sociedad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable:

  Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.

- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

  Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

  Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Sociedad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y *benchmarking*. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

La Entidad dispone de un total de 9 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición.

Operaciones de titulares que no se hayan clasificado como stage 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días

Las operaciones de titulares que no se hayan clasificado como *stage* 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días no son de importe significativo.

Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada

Como se muestra en el siguiente apartado, la Sociedad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830964

CLASE 8.ª

Las variables proyectadas consideradas son las siguientes:

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2024

(% Porcentajes)

	ESPAÑA		
	2025	2026	2027
Crecimiento del PIB			
Escenario base	2,30	2,10	2,00
Rango upside	3,80	3,10	1,80
Rango downside	(0,70)	0,60	2,60
Tasa de desempleo			
Escenario base	11,10	10,80	10,50
Rango upside	10,20	9,40	9,20
Rango downside	14,00	14,90	13,80

(*) Fuente: CaixaBank Research A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones en los datos macro a los empleados en el cálculo de las provisiones posteriores al cierre del ejercicio (como el presentado en el apartado 3.1) que no tienen impacto material en las provisiones constituidas.

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*) - EJERCICIO 2023

(% Porcentajes)

	2024	2025	2026
Crecimiento del PIB			
Escenario base	1,40	2,00	2,00
Rango upside	3,10	3,60	2,70
Rango downside	(1,30)	0,20	1,80
Tasa de desempleo			
Escenario base	11,80	11,40	11,00
Rango upside	10,60	9,50	9,40
Rango downside	14,10	15,60	14,60
Crecimiento Inflación (IPC) (**)			
Escenario base	1,70	2,00	2,00
Rango upside	4,50	3,30	2,50
Rango downside	(1,18)	1,40	2,00

(*) Fuente: CaixaBank Research

El rango *downside* de las variables empleadas en el cálculo de provisiones incorpora deficiencias en reformas estructurales que conllevan, junto con otras dinámicas macroeconómicas, caídas en la productividad y, por ende, en el PIB. De este modo, la caída estimada refleja el potencial impacto de un empeoramiento del riesgo climático que, por distintos mecanismos (e. g. incremento de costes de producción, incremento de precios de productos básicos...), acabarían afectando al crecimiento económico a largo plazo. El informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank detalla la estrategia de sostenibilidad del Grupo CaixaBank que incluye las estrategia medioambiental y climática.

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS ESCENARIOS PREVISTOS

(% porcentajes)

	31-12-2024			31-12-2023		
	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE
España	60	20	20	60	20	20

Asunciones y ajustes a los modelos

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2024 de los modelos. Adicionalmente, la Sociedad mantiene un fondo colectivo de provisiones, principalmente por *Post Model Adjustment* (PMA), que asciende a 444 miles de euros a 31 de diciembre

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830965

de 2024 (3.525 miles de euros menos respecto al importe existente a 31 de diciembre de 2023). La evolución de dicho fondo PMA refleja, por una parte, una asignación de provisiones por los procesos recurrentes de recalibración de parámetro.

El fondo colectivo tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones.

Análisis de sensibilidad

De acuerdo al análisis realizado, no es significativo los impactos del análisis de sensibilidad de España.

Gestión de morosidad

La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico de incertidumbre, con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage* 2 y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage* 3 por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada según el momento de impago de la deuda.

Política de fallidos (Nota 2.3)

El proceso de gestión de la morosidad y las recuperaciones es responsabilidad del equipo de riesgos (recobro) y se inicia como una actividad preventiva antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo.

Los principios generales para el reconocimiento y gestión de las exposiciones dudosas como riesgo fallido son los siguientes:

- Orientar acerca del momento en que debe realizarse la reclasificación de la exposición dudosa a riesgo fallido, con consideración a las circunstancias y factores externos, tales como procedimientos judiciales en curso, que pueden condicionar esta decisión.
- Encuadrar las estrategias y políticas que rigen el reconocimiento de estos deterioros mediante el establecimiento de un marco general de actuación basado en criterios vinculados a la experiencia interna de la Sociedad y ajustados a los requerimientos regulatorios.

El reconocimiento de fallido de una exposición se corresponde con la decisión de efectuar la baja contable de la misma ante la expectativa de la remota recuperabilidad de las cantidades debidas. La decisión sobre efectuar dicha baja contable puede comportar o no la cesación de facto de las actuaciones de recobro cuando éstas se consideren ineficientes en relación a la cantidad que se espera obtener.

Políticas de refinanciación

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones se recogen en la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de los riesgos permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga de la correspondiente clasificación contable y provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio de la

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830966

Sociedad, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

El detalle de las refinanciaciones por sectores económicos es el siguiente:

REFINANCIACIONES

(Miles de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO (*)	SIN GARANTÍA REAL		DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO (*)
	NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO		NÚM. DE OPERACIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	
Resto de hogares	97	398	(348)	73	204	(151)
TOTAL	97	398	(348)	73	204	(151)
Del que: en Stage 3						
Resto de hogares	90	391	(347)	52	183	(145)
TOTAL STAGE 3	90	391	(347)	52	183	(145)

Riesgo de concentración

En el Catálogo de Riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada.

Concentración en clientes o en "grandes riesgos"

La Sociedad no tiene una elevada exposición o concentración en clientes concretos.

Concentración por ubicación geográfica

A continuación, se informa del riesgo por área geográfica:

CONCENTRACIÓN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA 31-12-2024

(Miles de euros)

	TOTAL	ESPAÑA
Bancos centrales y entidades de crédito	2.694	2.694
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	4	4
Grandes empresas		
Pymes y empresarios individuales	4	4
Resto de hogares	73.403	73.403
Consumo	73.403	73.403
TOTAL 31-12-2024	76.101	76.101
TOTAL 31-12- 2023	96.049	96.049

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830967

CLASE 8.ª

El detalle del riesgo de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

CONCENTRACIÓN POR CCAA

(Miles de euros)

	TOTAL	ANDALUCÍA	BALEARES	CANARIAS	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	GALICIA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAÍS VASCO	RESTO (*)
Bancos centrales y entidades de crédito	2.694							2		2.692		
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	4							4				
Resto de finalidades	4							4				
Grandes empresas												
Pymes y empresarios individuales	4							4				
Resto de hogares	73.403	7.198	2.738	8.003	2.811	3.050	14.543	15.666	4.503	3.578	3.153	8.160
Consumo	73.403	7.198	2.738	8.003	2.811	3.050	14.543	15.666	4.503	3.578	3.153	8.160
TOTAL 31-12-2024	76.101	7.198	2.738	8.003	2.811	3.050	14.543	15.672	4.503	6.270	3.153	8.160
TOTAL 31-12-2023	86.049	9.452	3.426	9.610	3.711	3.811	18.346	21.493	5.498	7.163	3.655	10.074

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10% del total

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830968

Concentración por sectores económicos

A continuación se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad:

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2024

(Miles de euros)

	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4							
Construcción de obra civil								
Resto de finalidades	4							
Pymes y empresarios individuales	4							
Resto de hogares	73.403							
Consumo	73.403							
TOTAL	73.407							

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2023

(Miles de euros)

	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.409							
Resto de hogares	91.191							
TOTAL	93.600							

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA BRUTO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Por naturaleza y situación de las operaciones						
Crédito a empresas y empresarios individuales	4			2.410		
Resto de empresas y empresarios individuales	4			2.410		
Resto de hogares	74.370	2.685	6.823	94.669	4.724	5.858
Resto de finalidades	74.370	2.685	6.823	94.669	4.724	5.858
TOTAL	74.374	2.685	6.823	97.079	4.724	5.858
De los que: determinada colectivamente	*74.374*	*2.685*	*6.823*	*97.079*	*4.724*	*5.858*

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830969

CLASE 8.ª

DETALLE DE COBERTURAS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR NATURALEZA

(Millones de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Crédito a empresas y empresarios individuales				(1)		
Resto de empresas y empresarios individuales				(1)		
Resto de hogares	(3.584)	(585)	(6.306)	(4.300)	(3.902)	(5.858)
Consumo						
Resto de finalidades	(3.584)	(585)	(6.306)	(4.300)	(3.902)	(5.858)
TOTAL	(3.584)	(585)	(6.306)	(4.301)	(3.902)	(5.858)
De los que: determinada colectivamente	*(3.584)*	*(585)*	*(6.306)*	*(4.301)*	*(3.902)*	*(5.858)*

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR SITUACION DE IMPAGOS Y TIPOS

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Por situación de impago		
De los que: con impago inferior a 30 días o al corriente de pago	76.406	101.452
De los que: con impago de 30 a 60 días	395	687
De los que: con impago de 60 a 90 días	793	1.527
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	2.272	971
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	3.520	3.018
De los que: con impago durante más de 1 año	496	6
Por modalidad de tipos de interés		
A tipo de interés fijo	83.882	107.661
A tipo de interés variable		

Concentración por calidad crediticia

Las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a la concentración de riesgo por calidad crediticia no son significativas para la Sociedad.

Concentración por riesgo soberano

La Sociedad no tiene exposición al riesgo soberano dado que no cuenta con posiciones en deuda pública.

3.3.2. Riesgo de liquidez y financiación

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Sociedad.

La Sociedad gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

La Sociedad asegura la disponibilidad de fondos para hacer frente a las necesidades surgidas de las obligaciones de pago, con los depósitos de entidades de crédito concedidos por CaixaBank, S.A., otros Bancos y con una cuenta de crédito.

Mitigación del riesgo de liquidez

La Sociedad tiene definido medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos de los saldos incluyendo los flujos de intereses basándose en las curvas de mercado de la fecha de referencia (tipos implícitos):

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830970

PLAZO RESIDUAL DE LAS OPERACIONES 2024

(Miles de euros)

	A LA VISTA	<3 MESES	3-12 MESES	1-5 AÑOS	>5 AÑOS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	**549**	**7.032**	**17.491**	**25.735**	**341**	**51.148**
Depósitos	100	7.026	17.474	25.639	104	50.343
Depósitos de entidades de crédito	100	7.026	17.474	25.639	104	50.343
Otros pasivos financieros	449	6	17	96	237	805
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	549	7.032	17.491	25.735	341	51.148

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830971

4. GESTIÓN DE LA SOLVENCIA

Si bien los establecimientos financieros de crédito perdieron su consideración de entidades de crédito con la incorporación de la normativa europea en materia de solvencia de las entidades de crédito, mantuvieron intacta su inclusión dentro del perímetro de supervisión y estricta regulación financieras. La Ley 5/2015 estableció el régimen jurídico de los establecimientos financieros y el RDL 309/2020 desarrolla dicho régimen. La Ley 5/2015 dispone que la normativa de solvencia aplicable a los establecimientos financieros de crédito será la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo, con las particularidades que se prevean reglamentariamente. La Ley 10/2014 especifica que la normativa de solvencia de las entidades de crédito (aplicable, por tanto, a los establecimientos financieros de crédito) es la prevista en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), en esa ley y en sus disposiciones de desarrollo. El RD 309/2020 refleja, con carácter general, la normativa prevista en la Ley 10/2014 para las entidades de crédito en lo que respecta a los requisitos en materia de solvencia exigibles a los EFC, incluyendo ciertas especificaciones

La normativa básica aplicable a las entidades de crédito se conoce como Basilea III, que ha sido incorporada al ordenamiento europeo través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y del Reglamento 575/2013 sobre los requerimientos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica el CRR y la Directiva CRD IV: i) el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR II) ii) la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD V). La Directiva CRD V se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de las Circulares 3/2022 y 3/2023 de Banco de España, por las que se modifica la Circular 2/2016, se completa la trasposición a la legislación española de la CRD V. El 27 de octubre de 2021 la Comisión Europea publicó sendas propuestas legislativas (en proceso de configuración de la normativa definitiva) para modificar el paquete normativo sobre capital CRR y CRD, que traspondrán el acuerdo del Comité de Basilea para la finalización de los acuerdos de Basilea (conocido como Basilea IV). El 27 de junio de 2023 el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo alcanzaron un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión de 2021. El 19 de junio de 2024 se publicó en el Diario oficial de la UE el nuevo paquete bancario CRR III y CRD VI. La CRR III es aplicable desde el 1 de enero de 2025. La CRD VI deberá ser transpuesta por los estados miembros (EM) antes del 10 de enero de 2026, y los EM deberán aplicar las medidas adoptadas a partir del 11 de enero de 2026.

La Sociedad, dentro del marco del Grupo CaixaBank, y de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, obtuvo en 2022 del Banco de España la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la Sociedad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos.

Ratio de capital

El Grupo CaixaBank, presenta las siguientes ratios de solvencia:

RATIOS DE CAPITAL DEL GRUPO CAIXABANK

(Porcentaje)

	31-12-2024	31-12-2023
CET1	12,2 %	12,4 %
Mínimo exigido:	*8,68 %*	*8,53 %*
Tier1	14,0 %	14,4 %
Mínimo exigido:	*10,51 %*	*10,34 %*
Capital Total	16,6 %	17,1 %
Mínimo exigido:	*12,94 %*	*12,75 %*

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830972

CLASE 8.ª

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio 2024, que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

(euros)

	2024
Base de reparto	**1.632.048,48**
Pérdidas y ganancias	1.632.048,48
Distribución:	
A Dividendos	1.632.048,48
del que: dividendo a cuenta	
del que: dividendo complementario	1.632.048,48
A reservas (1)	
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	1.632.048,48

(1) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830973

CLASE 8.ª

6. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA Y BENEFICIOS POR ACCIÓN

6.1. DIVIDENDOS PAGADOS

Los dividendos pagados en el ejercicio han sido los siguientes:

DIVIDENDOS PAGADOS EN 2024

(Miles de euros)

	EUROS POR ACCIÓN	IMPORTE PAGADO EN EFECTIVO	FECHA DE ANUNCIO	FECHA DE PAGO
Dividendo del ejercicio 2023	0,25	1.228	28-06-2024	28-06-2024
TOTAL	0,25	1.228		

6.2. BENEFICIOS POR ACCIÓN

A continuación se presenta el cálculo del beneficio básico diluido por acción de la Sociedad, correspondiente:

CÁLCULO DEL BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Numerador		
Resultado del ejercicio	1.632	1.228
Denominador (acciones)		
Número de acciones en circulación (1)	5.000	5.000
Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)	5.000	5.000
Beneficio básico por acción (en euros)	0,33	0,25
Beneficio diluido por acción (en euros) (2)	0,33	0,25

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio

(2) La Sociedad no posee instrumentos que produzcan efectos dilutivos en el número de acciones por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido por acción.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830974

CLASE 8.ª

7. COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y FUSIONES

No se han producido combinaciones de negocios ni fusiones en los ejercicios 2024 y 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830975

CLASE 8.ª

8. RETRIBUCIONES DEL «PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN»

8.1. REMUNERACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones al Consejo de Administración se presentan a continuación:

REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (*)

(Miles de euros)

	2024	2023
Remuneración por pertenencia al Consejo		
TOTAL		
Composición del Consejo de Administración (2)	8	8
Mujeres	*1*	*1*
Hombres	*7*	*7*

(1) No se han registrado importes por contratación de primas de seguro de responsabilidad civil de los Administradores ya que dicho seguro es contratado por la matriz del Grupo, CaixaBank, SA.

(2) En 2024 Edward Michel O'Loghlen fue nombrado consejero y David Griera Perramon causó baja.

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

No existen indemnizaciones pactadas en caso de terminación de las funciones como consejeros.

8.2. REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

La composición y el detalle de las remuneraciones a los miembros de la Alta Dirección que no son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se presentan a continuación:

REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Retribuciones salariales (1)	201	194
Prestaciones post-empleo (2)		
Otras prestaciones a largo plazo		
Otros cargos en sociedades del Grupo		
TOTAL REMUNERACIONES	201	194
Composición de la Alta Dirección		
Mujeres		*1*
Hombres	*1*	

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie, y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección.

(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.

Los contratos laborales con los miembros de la Alta Dirección no contienen cláusulas sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los mismos.

8.3. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Al cierre del ejercicio 2024, los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o sus personas vinculadas pudieran tener con el interés de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830976

CLASE 8.ª

9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2024

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**85.712**	**(10.475)**	**67**	**(177)**	**974**	**76.101**
Entidades de crédito	2.694					2.694
Clientela	83.018	(10.475)	67	(177)	974	73.407
TOTAL	85.712	(10.475)	67	(177)	974	76.101

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2023

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN				
	SALDO BRUTO	FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES	OTROS	SALDO EN BALANCE
Préstamos y anticipos	**109.111**	**(14.061)**	**144**	**(391)**	**1.246**	**96.049**
Entidades de crédito	2.449					2.449
Clientela	106.662	(14.061)	144	(391)	1.246	93.600
TOTAL	109.111	(14.061)	144	(391)	1.246	96.049

9.1. PRESTAMOS Y ANTICIPOS

Préstamos y anticipos – Entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A ENTIDADES DE CRÉDITO POR NATURALEZA

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
A la vista	**2.694**	**2.449**
Otras cuentas	2.694	2.449
TOTAL	2.694	2.449

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830977

Préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2024				2023			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**97.079**	**4.724**	**5.858**	**107.661**	**104.631**	**7.996**	**2.580**	**115.207**
Traspasos	**(10.802)**	**96**	**10.706**		**(6.127)**	**(1.696)**	**7.823**	
De stage 1:	(12.313)	2.569	9.744		(10.264)	4.321	5.943	
De stage 2:	1.369	(2.496)	1.127		4.127	(6.023)	1.896	
De stage 3:	142	23	(165)		10	6	(16)	
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	(11.903)	(2.135)	(1.165)	(15.203)	(1.425)	(1.576)	3.162	**161**
Fallidos			(8.576)	(8.576)			(7.707)	**(7.707)**
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	74.374	2.685	6.823	83.882	97.079	4.724	5.858	107.661

El detalle movimiento de la cobertura de los «Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos» es el siguiente:

MOVIMIENTOS DEL FONDO DE DETERIORO DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Miles de euros)

	2024				2023			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	**(4.301)**	**(3.902)**	**(5.858)**	**(14.061)**	**(9.014)**	**(2.048)**	**(2.010)**	**(13.072)**
Dotaciones netas (Nota 22)	717	3.317	(6.703)	(2.669)	4.713	(1.854)	(7.403)	(4.544)
De stage 1:	1.954	(372)	(7.858)	(6.276)	2.179	(680)	(4.397)	(2.898)
De stage 2:	(25)	791	(675)	91	(218)	1.667	(1.060)	389
De stage 3:	(3)	(3)	219	213		(1)	29	28
Altas/Bajas de activos financieros (neto)	(1.209)	2.901	1.611	3.303	2.752	(2.840)	(1.975)	(2.063)
Utilizaciones			6.255	6.255			3.555	3.555
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(3.584)	(585)	(6.306)	(10.475)	(4.301)	(3.902)	(5.858)	(14.061)

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830978

CLASE 8.ª

10. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Miles de euros)

	SOFTWARE	
	2024	2023
Coste bruto		
Saldo al inicio del ejercicio	5.602	5.748
Altas	427	911
Bajas por saneamiento (*)	(885)	(1.057)
SUBTOTAL	5.144	5.602
Amortización acumulada		
Saldo al inicio del ejercicio	(3.639)	(3.396)
Altas	(661)	(842)
Bajas por saneamiento	390	599
SUBTOTAL	(3.910)	(3.639)
Fondo de deterioro		
Saldo al inicio del ejercicio		
Dotaciones (**)	(945)	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(945)	
TOTAL	289	1.963

(*) Incluye principalmente la baja de software por obsolescencia o desuso.

(**) Durante el ejercicio 2024 se ha realizado una dotación de deterioro en el software de la sociedad ya que se prevé la discontinuidad del mismo durante el ejercicio 2025.

A continuación, se presentan información seleccionada en relación a los activos intangibles:

OTRA INFORMACION DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Activos en uso completamente amortizados	2.552	2.426
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	-	-
Activos con restricciones a la titularidad	-	-

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830979

11. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

DETALLE DE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Resto de otros activos	**896**	**2.163**
Periodificaciones	193	181
Otros (1)	703	1.982
TOTAL OTROS ACTIVOS	896	2.163
Otros (2)	**1.313**	**1.547**
TOTAL OTROS PASIVOS	1.313	1.547

(1) Incluye los ingresos pendientes de cobrar de Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U correspondientes a la facturación de terminales de clientes del mes de diciembre (734 miles de euros y 1.617 miles de euros, en 2024 y 2023 respectivamente) y a la compartición de riesgos (26 miles de euros y 129 miles de euros en 2024 y 2023 respectivamente). El saldo del epígrafe presenta evolución descendente, dado que el producto de terminales se comercializa adicionalmente bajo la modalidad rent to rent que pasó a realizarse desde CaixaBank Equipment Finance desde finales de 2021 hasta febrero 2023 (en base a los acuerdos suscritos con la Sociedad en 2021) y desde Telefónica Renting a partir de febrero de 2023 en adelante.

(2) Principalmente incluye las previsiones de gastos generales y de personal, así como deudas a pagar con proveedores de servicios.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830980

CLASE 8.ª

12. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2024

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN	
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**50.234**	**109**	**50.343**
Entidades de crédito	50.234	109	50.343
Otros pasivos financieros	**805**		**805**
TOTAL	51.039	109	51.148

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO 31-12-2023

(Miles de euros)

		AJUSTES POR VALORACIÓN	
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	SALDO EN BALANCE
Depósitos	**66.034**	**83**	**66.117**
Entidades de crédito	66.034	83	66.117
Otros pasivos financieros	**1.691**		**1.691**
TOTAL	67.725	83	67.808

12.1. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de los préstamos registrados en este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2024

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES
Préstamos con terceros (*)	**14.140**
Unicaja	1.187
Bankinter	12.953
Préstamos con entidades de crédito del Grupo (*)	**36.200**
CaixaBank	36.200
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (**)	**1**
CaixaBank	1
Pólizas con terceros (**)	**2**
Otras entidades	2
TOTAL	50.343

(*) El tipo de interés medio anual de los préstamos contratados en 2024 ha sido el 3,37%.

(**) El tipo de interés medio anual estimado por el saldo dispuesto en las pólizas de crédito suscritas en 2024 ha sido el 4,06%.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830981

DETALLE DE FINANCIACIÓN A 31-12-2023

(Miles de euros)

	CAPITAL E INTERESES PENDIENTES
Préstamos con terceros (*)	**29.099**
CecaBank	2.601
Bankinter	26.498
Préstamos con entidades de crédito del Grupo (*)	**32.519**
CaixaBank	32.519
Pólizas con entidades de crédito del Grupo (**)	**10**
CaixaBank	10
Pólizas con terceros (**)	**4.489**
Otras entidades	4.489
TOTAL	66.117

(*) El tipo de interés medio anual de los préstamos contratados en 2023 ha sido el 3,88%.

(**) El tipo de interés medio anual estimado por el saldo dispuesto en las pólizas de crédito suscritas en 2023 ha sido el 2,75%

12.2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los saldos de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Obligaciones a pagar (1)	388	1.292
Pasivos asociados a activos por derechos de uso	355	364
Resto	62	35
TOTAL	805	1.691

(1) Incluye los saldos pendientes de pago a proveedores y prescriptores.

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento de la sede corporativa durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. En el activo, dentro del epígrafe de activo material, se ha registrado el correspondiente activo por derecho de uso de la sede corporativa, por un importe bruto de 396 mil euros.

El movimiento correspondiente al ejercicio es el siguiente:

PAGOS FUTUROS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO

(Miles de euros)

	31-12-2023	ALTA NETA	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	PAGOS	31-12-2024
Vinculados a otros arrendamientos operativos	364	12	12	(33)	355
TOTAL	364	12	12	(33)	355
Tipo de descuento aplicado (según el plazo)					
España	[3,44%]				[3,44%]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830982

13. PROVISIONES

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

MOVIMIENTO DE PROVISIONES

(Miles de euros)

	CONTINGENCIAS LEGALES	RESTANTES PROVISIONES (*)
SALDO A 31-12-2022		
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	224	
Dotación neta	224	
Utilización de fondos	(3)	
SALDO A 31-12-2023	221	
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	355	709
Dotación neta	355	709
Utilización de fondos	(216)	
SALDO A 31-12-2024	359	709

(*)A 31 de diciembre de 2024, se incluye una provisión por importe de 646 miles de euros por contrato oneroso por gastos comprometidos correspondientes a servicios que se prevé que no se recibirán.

13.1 PROVISIONES PARA CUESTIONES PROCESALES

Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Reglas específicas sobre límites a las TAEs en préstamos (Sentencia 1378/2023 del Tribunal Supremo)

El 6 de octubre de 2023, el Tribunal Supremo dictó una sentencia (1378/2023) que ofrece mayor certidumbre y seguridad jurídica en la aplicación de los criterios de la Ley de Represión de la Usura a los préstamos, al establecer, siguiendo la doctrina sentada por la sentencia del alto tribunal 258/2023, de 15 de febrero, que el interés es «notablemente superior» -y, por lo tanto, usurario- si la diferencia entre el tipo medio de mercado (TEDR) y el pactado supera los 6 puntos porcentuales, con una horquilla adicional de unos 0,20/0,30 puntos adicionales para equiparar TEDR y TAE.

De acuerdo con la mejor información disponible hasta el momento, el epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» incluye la estimación, de las obligaciones presentes que pudieran derivarse de procedimientos judiciales, de préstamos por el tipo de interés sometido a revisión judicial bajo estas consideraciones jurisprudenciales, cuya ocurrencia se ha considerado como probable. En todo caso, los desembolsos que finalmente pudieran ser necesarios dependerán de los términos concretos de las sentencias a las que tenga que hacer frente la Entidad y/o el número de demandas que sean atendidas, entre otros. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos es incierto y, conforme a la mejor información disponible a fecha de hoy, se estima que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad cuenta con una provisión constituida para cubrir esta contingencia de 113,6 miles de euros, integrada dentro del epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes». De acuerdo con nuestra mejor estimación en base a la información disponible hasta la fecha, consideramos que las provisiones actualmente constituidas son suficientes.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830983

CLASE 8.ª

14. PATRIMONIO NETO

Capital social

A continuación se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL

	31-12-2024	31-12-2023
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	5.000	5.000
Valor nominal por acción (euros)	1.000	1.000
Accionistas	CaixaBank Payments&Consumer (50%) Telefónica (50%)	CaixaBank Payments&Consumer (50%) Telefónica (50%)

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas simétricas en cuanto a derechos.

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

PRIMA DE EMISIÓN

	31-12-2024	31-12-2023
Prima de emisión (1)	17.000	25.000

(1) En el mes de noviembre de 2024, la sociedad ha realizado una devolución de prima de emisión a los accionistas de la sociedad por importe de 8.000 miles de euros (4.000 miles de euros a CaixaBank Payments&Consumer y 4.000 miles de euros a Telefónica).

Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle del saldo de este epígrafe, es el siguiente:

DETALLE DE RESERVAS

	31-12-2024	31-12-2023
Ganancias acumuladas	6.038	6.038
Reserva legal (1)	1.000	1.000
Reserva voluntaria	5.038	5.038
Otras reservas (2)	(2.258)	(2.258)
TOTAL	3.780	3.780

(1) Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital.

(2) Incluye el impacto de la primera aplicación de la circular 4/2019.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830984

CLASE 8.ª

15. SITUACIÓN FISCAL

15.1. EJERCICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN FISCAL

La Sociedad tiene abiertos a Inspección, a 31 de diciembre de 2024, los últimos cuatro ejercicios de los principales impuestos que le son de aplicación.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen litigios en curso que en opinión de los Administradores de la Sociedad puedan suponer un impacto significativo en la situación patrimonial de la Sociedad.

15.2. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el resultado antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo vigente aplicable en España:

CONCILIACION DE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL

(Miles de euros)

	2024	2023
Resultado antes de impuestos (A)	**2.324**	**1.755**
Resultado con tributación	2.324	1.758
Cuota del impuesto (Resultado con tributación * 30%)	(697)	(527)
Cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	(697)	(527)
Impuesto sobre beneficios (B)	**(692)**	**(527)**
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS (A) + (B)	1.632	1.228

A pesar de que la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades rebajó el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades al 25%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, dicho tipo se ha mantenido en el 30% para las entidades que tengan la consideración de entidad de crédito. A este respecto, de acuerdo con lo dispuesto por la disposición adicional primera de la Ley 5/2015 de 27 de abril, los establecimientos financieros de crédito tienen, a efectos fiscales, el tratamiento que resulte aplicable a las entidades de crédito.

15.3. ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

A continuación se presenta el movimiento del saldo de este epígrafe:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

(Miles de euros)

	31-12-2022	ALTAS	BAJAS	31-12-2023	REGULARI-ZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2024
Provisión para insolvencias	3.813	430	(576)	3.667	(153)	61	(877)	2.698
Otras provisiones	4		(2)	2		496	(2)	496
TOTAL	3.817	430	(578)	3.669	(153)	557	(879)	3.194
De los que: monetizables	3.813			3.667				2.698

La Sociedad no tiene activos fiscales diferidos relevantes no reconocidos en balance.

La Sociedad, realiza un análisis del valor recuperable de los activos por impuestos diferidos registrados.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830985

CLASE 8.ª

16. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

16.1. ACTIVOS FINANCIEROS DADOS LA BAJA DEL BALANCE POR CAUSA DEL DETERIORO

A continuación se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos financieros dados de baja del balance por su deterioro» en cuentas de orden complementarias a los balances:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FALLIDOS

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		84.968	80.771
Altas:		**8.576**	**7.707**
Bajas:		**(36.162)**	**(3.510)**
Por recuperación en efectivo del principal	23	(4.045)	(2.919)
Por enajenación de fallidos (1)		(31.486)	
Por condonación, prescripción y otras causas		(631)	(591)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		57.382	84.968

Del que: intereses devengados sobre deuda fallida*

(1) Corresponde a las operaciones de venta de activos dudosos y fallidos realizadas e incluye los intereses asociados a estas carteras.

(*) Incluye, básicamente, intereses devengados por los activos financieros en el momento de su baja del balance.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830986

17. INGRESOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR INTERESES

(Miles de euros)

	2024	2023
Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros		
Préstamos y anticipos	10.590	11.299
TOTAL	10.590	11.299

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios:

RENDIMIENTO MEDIO DEL ACTIVO

(Porcentaje)

	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado		
Crédito a la clientela	12,68 %	11,55 %

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830987

CLASE 8.ª

18. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

(Miles de euros)

	2024	2023
Entidades de crédito (*)	1.729	1.394
TOTAL	1.729	1.394

(*) Corresponden a los intereses devengados por la disposición de las distintas pólizas de crédito y préstamos con entidades de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830988

CLASE 8.ª

19. INGRESOS POR COMISIONES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES

(Miles de euros)

	2024	2023
Ingresos por comisiones	1.584	2.299
Del que: (*) Comisiones de comercialización de		
Terminales		*1.018*
Alarmas	*849*	*693*
TOTAL	1.584	2.299

(*) Corresponden a los ingresos por la intermediación comercial que realiza la Sociedad a favor de Caixabank Equipment Finance, en base al contrato tuscrito el 29 de junio de 2021. En 2024, solo hay comisión de comercialización de alarmas ya que desde febrero de 2023, la comercialización de terminales se realiza desde la sociedad Telefónica Renting.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830989

20. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Ingresos por Prestación de servicios (*)	1.350	1.194
TOTAL	1.350	1.194

(*) La Sociedad mantiene un contrato de prestación de servicios con Telefónica Renting, suscrito con fecha 21 de julio de 2022, en virtud del cual, le presta a ésta última, los servicios de dirección general, así como las direcciones y gestión de operaciones, comercial, riesgos, financiera y sistemas a la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830990

CLASE 8.ª

21. GASTOS DE PERSONAL

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL

(Miles de euros)

	2024	2023
Sueldos y salarios	620	594
Seguridad Social	129	122
Otros gastos de personal	35	16
TOTAL	784	732

A continuación se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

PLANTILLA MEDIA (*)

(Número de empleados)

	2024			2023		
	HOMBRES	MUJERES	DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%	HOMBRES	MUJERES	SUPERIOR O IGUAL AL 33%
Directivos	1	1			2	
Mandos intermedios	1	2		1	2	
Gestores	1	2		1	2	
TOTAL	3	5		2	6	

(*) La distribución por categorías profesionales y género a 31 de diciembre de 2024 y 2023 no difiere significativamente de la mostrada en el cuadro anterior.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830991

CLASE 8.ª

22. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

(Miles de euros)

	2024	2023
Tecnología y sistemas	2.692	775
Publicidad	16	74
Alquileres	13	1
Comunicaciones	38	52
Servicios administrativos subcontratados*	1.905	4.169
Cuotas de asociaciones	13	7
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	30	29
Gastos de representación y desplazamiento del personal	33	35
Impresos y material de oficina	36	17
Informes técnicos	76	46
Gastos judiciales y de letrados	117	54
Otros gastos	248	196
TOTAL	5.217	5.455

(*) Incluye principalmente la facturación por los servicios de gestión operativa que el personal de CaixaBank Payments&Consumer realiza a la Sociedad.

En el apartado de "Informes técnicos" se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

HONORARIOS DEL AUDITOR EXTERNO (*)

(Miles de euros)

	2024	2023
Auditor de la Sociedad (PriceWaterhouseCoopers Auditores, SL)	**30**	**29**
Auditoría	30	29
Auditoría estatutaria	30	29
TOTAL	30	29

(*) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos de asesoramiento fiscal ni otros incompatibles con la función de auditoría.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830992

CLASE B.ª

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE - 2024

(Miles de euros)

	IMPORTE	PORCENTAJE	NUMERO DE FACTURAS	PORCENTAJE
Total pagos realizados	8.964		1.159	
De las que: pagadas dentro del plazo legal (*)	*7.088*	79,1 %	927	80,0 %
Total pagos pendientes	207		57	
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	**9.171**		**1.216**	

(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y RATIOS DE PAGO A PROVEEDORES - 2024

(Dias)

	2024
Periodo medio de pago a proveedores	28,64
Ratio de operaciones pagadas	28,46
Ratio de operaciones pendientes de pago	34,94

De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010, con carácter general el plazo máximo legal es de 30 días, ampliable mediante pacto de las partes hasta un plazo no superior a 60 días.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830993

23. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE POR PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)

(Miles de euros)

	NOTA	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado / Préstamos y partidas a cobrar		**(212)**	**(3.848)**
Préstamos y anticipos		(212)	(3.848)
Dotaciones netas (*)	9	(2.637)	(4.544)
Saneamientos		(1.620)	(2.223)
Activos fallidos recuperados	16	4.045	2.919
TOTAL		(212)	(3.848)

(*) En 2024 incluye un ingreso por comisión de gestión del cobro de contratos vendidos por importe de 31 miles de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830994

24. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE

24.1. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.
- Nivel 2: se utilizan técnicas de valoración en las cuales las hipótesis consideradas corresponden a datos de mercado observables directa o indirectamente o precios cotizados en mercados activos.

  Respecto de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2 para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo.
- Nivel 3: se utilizan técnicas de valoración en las cuales algunas de las hipótesis significativas no están apoyadas en datos directamente observables en el mercado.

En referencia a los activos financieros a coste amortizado, dada su naturaleza, composición y registro de los mismos, principalmente con vencimiento inferior a un año y con tipos de interés modificables por riesgo de crédito, sus desviaciones en relación a los tipos de interés de mercado no son relevantes, y, teniendo en consideración las correcciones valorativas registradas sobre dichos activos se estima que su valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libros.

Respecto al valor razonable de los pasivos financieros, dado que son activos a tipo variable, su valor razonable no difiere significativamente del valor registrado en el balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830995

CLASE 8.ª

25. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

El «personal clave de la dirección» de Telefónica Consumer Finance, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración y los altos cargos autorizados por Banco de España. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada».

También se consideran partes vinculadas los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Sociedad, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

A continuación se detallan los saldos más significativos entre la Sociedad y sus partes vinculadas que complementan el resto de saldos de las notas de esta memoria. Adicionalmente, también se detallan los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas. La totalidad de los saldos y operaciones realizados entre partes vinculadas forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado:

SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

(Miles de euros)

		CAIXABANK, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		TELEFÓNICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION	
	NOTA	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVO							
Préstamos y anticipos		2.665	2.448			7	11
Entidades de crédito	9	2.665	2.448				
Inversiones crediticias						7	11
De los que: corrección de valor							
Otros activos	11			761	1.745		
TOTAL		2.665	2.448	761	1.745	7	11
PASIVO							
Pasivos financieros a coste amortizado	12	(36.201)	(32.529)				
TOTAL		(36.201)	(32.529)				
PÉRDIDAS Y GANANCIAS							
Gastos por intereses		(1.117)	(434)				
Ingresos por comisiones	19	849	1.711				
Gastos por comisiones		(39)	(41)				
Otros ingresos de explotación	19	1.301	1.194				
Pérdidas por deterioro del resto de activos (*)				996	1.928		
TOTAL		994	2.430	996	1.928		
TOTAL							

(*) Saldos relacionados con la compartición de riesgos con Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U. por el que éstas asumen el riesgo incurrido por la Sociedad en la financiación a clientes en base al scoring obtenido, y que se registran como una recuperación del fondo de deterioro de activos financieros a coste amortizado.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Descripción de las relaciones entre Telefónica Consumer Finance y sus accionistas

Telefónica Consumer Finance mantiene un contrato indefinido de prestación de servicios con Telefónica S.A, renovable anualmente. Adicionalmente tiene un contrato de agencia que se renovó en 2021 y tiene una duración indefinida con:

- Telefónica de España, S.A.U
- Telefónica Móviles España, S.A.U

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830996

La Sociedad mantiene con CaixaBank Payments&Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. un contrato por la prestación de servicios, en relación a la tramitación, formalización y administración de operaciones de financiación y otros servicios de asesoramiento y asistencia en la gestión, relacionados con dicha actividad de concesión de financiación.

Adicionalmente, mantiene contratos con CaixaBank, S.A., correspondientes a la financiación concedida (véase Nota 12) y contratos por cuentas a la vista y a plazo (véase Nota 9).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830997

26. OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

26.1. MEDIO AMBIENTE

Telefónica Consumer Finance no ha identificado ningún riesgo medioambiental significativo derivado de su actividad y, en consecuencia, no es necesario incluir ningún desglose específico en las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, no existen importes significativos en el inmovilizado material en la Sociedad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

En 2024, la Entidad no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental.

Los desgloses relacionados con el medioambiente se detallan en el informe de gestión consolidado del Grupo CaixaBank.

26.2. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Telefónica Consumer Finance se encuentra adherido al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, S.A., el cual presta servicio a las sociedades del Grupo CaixaBank.

El Servicio de Atención al Cliente (SAC) es el encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y conocimientos sobre la normativa de protección de la clientela.

El tiempo medio de resolución en 2024 se sitúa en 14 días naturales, siendo en 2023 de 11 días naturales. y

A continuación, se presenta la información relativa al Servicio de Atención al cliente de la Sociedad del ejercicio 2024:

RECLAMACIONES RECIBIDAS

(Número de reclamaciones)

	2024	2023
ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y CONTACT CENTER CLIENTES (CCC)	448	212
Servicio de Atención al Cliente (SAC) y Contact Center Clientes (CCC)	448	212
PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES	4	5
Banco de España	4	5

El número de informes o resoluciones emitidos por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

INFORMES EMITIDOS POR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIOS DE RECLAMACIÓN DE SUPERVISORES

	SAC		BANCO DE ESPAÑA	
TIPO DE RESOLUCION	2024	2023	2024	2023
Favorables al reclamante	106	37		
Favorables a la Sociedad	51	103		
Allanamiento	0	0		2
Otros (inadmitida/sin pronunciamiento)	33	40		
TOTAL	190	180		2

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

OP4830998

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Telefónica Consumer Finance E.F.C, S.A. ha dedicado su actividad a proporcionar financiación para los bienes comercializados por Telefónica y a conceder préstamos al consumo bajo la marca Movistar Money.

El negocio de financiación de móviles se ha visto impactado por el cambio de estrategia comercial de Telefónica de España. La producción de la Sociedad en 2024 asciende a 40.115 miles de euros, reduciéndose un 38% respecto al ejercicio anterior.

El volumen de operaciones realizadas ha sido un total de 11.711, viéndose afectada la disminución en la financiación de bienes.

(miles de euros)	2024	2023
TOTAL PRODUCCIÓN	40.115	64.643
Financiación móviles	4.108	12.743
Movistar Money	36.007	51.900
TOTAL CONTRATOS	11.711	24.821
Financiación móviles	5.696	15.684
Movistar Money	6.015	9.137

La cartera viva a cierre del 2024 ha disminuido un 22% respecto el 2023, siendo su importe de 82.891 miles de euros, sin descontar ajustes de valoración.

2. GESTIÓN Y RESULTADOS

El resultado de la Sociedad después de impuesto ha ascendido a 1.632 miles de euros.

Tanto las políticas comerciales como las de concesión de riesgo y recobro de impagados han sido diseñadas por el equipo directivo de acuerdo con las directrices de los accionistas, mientras que su gestión operativa se externaliza a Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. beneficiándose de su experiencia positiva de reducción de morosidad en los últimos años.

3. OTROS HECHOS RELEVANTES

En la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas se incluye información sobre el número medio de empleados y la evolución de la plantilla.

En la Nota 22 de las cuentas anuales adjuntas se incluye información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Durante el ejercicio 2024 la sociedad no ha realizado actividades de investigación y desarrollo.

La Sociedad no posee acciones propias.

Desde 1 de enero de 2025 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Sociedad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

TIMBRE DEL ESTADO

OP4830999

CLASE 8.ª

Las presentes "Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual" de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A., correspondientes al ejercicio 2024, formuladas por el Consejo de Administración de Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A, en su reunión del día 27 de marzo de 2025 constan en el reverso de 72 hojas de papel timbrado de clase 8ª, números 0P4830928 a 0P4830999, ambas inclusive, más la presente hoja, que contiene las firmas de los miembros del Consejo de Administración que las suscriben.

D. Jordi Nicolau Aymar
Presidente del Consejo de Administración

D. Jesús Moreira Goicoechea
Consejero

D. Francisco Jesús Pérez de Urigüen Muinelo
Consejero

D. Carlos Óscar González González
Consejero

D. Óscar Candiles Jiménez
Consejero

D. Jaime Fernando Grau Ullastres
Consejero

D. Edward Michel O'Loghlen Velicia
Consejero

Dª. Adela Arroyuelos Varga
Consejera

TIMBRE DEL ESTADO

OP4831000

CLASE 8.ª